

15ª REUNION — 9ª SESION ORDINARIA — JULIO 3 DE 1985

Presidencia del señor diputado Juan Carlos Pugliese

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar  
ABDALA, Oscar Tupic  
AGUILAR, Ramón Rosa  
ALAGIA, Ricardo Alberto  
ALBARRACIN, Ignacio Arturo  
ALIAS, Manuel  
ALSOGARAY, Alvaro Carlos  
ALTAMIRANO, Amado Héctor Heriberto  
ALVAREZ, Adrián Carlos  
ALVAREZ, Roberto Pedro  
ALLEGRONE de FONTE, Norma  
ARABOLAZA, Marcelo Miguel  
ARAÓZ, Julio César  
ARRECHEA, Ramón Rosaura  
ARSON, Héctor Roberto  
ASENSIO, Luis Asterio  
AUSTERLITZ, Federico  
AZCONA, Vicente Manuel  
BAGLINI, Raúl Eduardo  
BALESTRA, Ricardo Ramón  
BARBARO, Julio  
BARBEITO, Juan Carlos  
BECERRA, Carlos Armando  
BELARRINAGA, Juan Bautista  
BERNASCONI, Tulio Marón  
BIANCHI, Carlos Humberto  
BIELICKI, José  
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo  
BLANCO, José Celestino  
BODO, Rodolfo Luis  
BONINO, Alberto Cecilio  
BONOMI, Nora Susana  
BORDÓN GONZÁLEZ, José Octavio  
BOTTA, Felipe Esteban  
BRITO LIMA, Alberto  
BRITOS, Oscar Felipe  
BRIZ DE SÁNCHEZ, Onofre  
BULACIO, Julio Segundo  
CABELLO, Luis Victorino  
CAFERRI, Oscar Néstor  
CAMISAR, Osvaldo  
CAMPS, Alberto Germán  
CANICOBA, Ramón Héctor Pedro  
CANTOR, Rubén  
CAPUANO, Pedro José  
CARDOZO, Ignacio Luis Rubén  
CARMONA, Jorge  
CARRANZA, Florencio  
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus

CASALE, Luis Santos  
CASSIA, Antonio  
CASTILLO, Miguel Angel  
CAVALLARI, Juan José  
CAVALLARO, Antonio Gino  
CONNOLLY, Alfredo Jorge  
CONTE, Augusto  
COPELLO, Norberto Luis  
CORNAGLIA, Ricardo Jesús  
CORPACCI, Sebastián Alejandro  
CORTESE, Lorenzo Juan  
CORZO, Julio César  
CHAZARRETA, Pastor O. V.  
CHEHIN, Jorge Victor  
DEBALLI, Héctor Gino  
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D.  
DE NICHILLO, Cayetano  
DÍAZ de AGÜERO, Dolores  
DÍAZ LECAM, Juan Antonio  
DI CIO, Héctor  
DIMASI, Julio Leonardo  
DOMÍNGUEZ FERREYRA, Dardo N.  
DONAIRES, Fernando  
DOUGLAS RINCÓN, Guillermo F.  
DOVENA, Miguel Dante  
DRUETTA, Raúl Augusto  
FALCIONI de BRAGO, Ivelise Ilda  
FAPPIANO, Oscar Luján  
FEDERIK, Carlos Alberto  
FERRÉ, Carlos Eduardo  
FIGUEROA de TOLOZA, Emma  
FINO, Torcuato Enrique  
FLORES, Anibal Eulogio  
FURQUE, José Alberto  
GARCÍA, Antonio Matías  
GARCÍA, Carlos Euclides  
GARCÍA, Roberto Juan  
GHIANO, Jorge Osvaldo  
GIMÉNEZ, Jacinto  
GINZO, Julio José Oscar  
GÓMEZ MIRANDA, María Florentina  
GONZÁLEZ, Arnaldo  
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo  
GONZÁLEZ, Raúl Héctor  
GONZÁLEZ CABAÑAS, Tomás Walther  
GONZÁLEZ PASTOR, Carlos María  
GOROSTEGUI, José Ignacio  
GOTI, Erasmo Alfredo  
GRIMAU, Arturo Aníbal  
GUATTI, Emilio Roberto  
GUELAR, Diego Ramiro

GURIOLI, Mario Alberto  
GUTIERREZ, Reynaldo Pastor  
HERRERA, Bernardo Eligio  
HORTA, Jorge Luis  
IBÁÑEZ, Diego Sebastián  
IGLESIAS VILLAR, Teófilo  
IMBELLONI, Norberto  
INGARAMO, Emilio Felipe  
JALILE, José Félix  
JAROSLAVSKY, César  
KHOURY, Miguel Angel  
LANGAN, Roberto José  
LAZCOZ, Hernaldo Efraín  
LEALE, Zelmar Rubén  
LENCINA, Luis Ascensión  
LEFORI, Pedro Antonio  
LESCANO, David  
LESTANI, Carlos  
LIPTAK, Teodoro  
LÓPEZ, Santiago Marcellino  
MAGLIETTI, Alberto Ramón  
MANNY, José Juan  
MANZANO, José Luis  
MARCHESINI, Victor Carlos  
MARTÍN, Belarmino Pedro  
MARTÍNEZ, Valentín del Valle  
MARTÍNEZ MARQUEZ, Miguel José  
MARTÍNEZ MARTINOLI, Fausta G.  
MASINI, César Francisco  
MASTOLORENZO, Vicente  
MATZKIN, Jorge Rubén  
MAYA, Héctor María  
MEDINA, Alberto Fernando  
MEDINA, Miguel Heraldo  
MELÓN, Alberto Santos  
MIGLIOZZI, Julio Alberto  
MILANO, Raúl Mario  
MINICHILLO, Juan José  
MIRANDA, Julio Antonio  
MONSERAT, Miguel Pedro  
MONTERO, Carlos L.  
MORAGUES, Miguel José  
MOREAU, Leopoldo Raúl  
MOSSO, Alfredo Miguel  
MOTHE, Félix Justiniano  
NADAL, Marx José  
NEGRI, Arturo Jesús  
ORGAMBIDE, Luis Oscar  
PALEARI, Antonio  
PAPAGNO, Rogelio  
PATIÑO, Artemio Agustín

PELÁEZ, Anselmo Vicente  
 PEPE, Lorenzo  
 PEREYRA, Pedro Armando  
 PÉREZ, René  
 PÉREZ VIDAL, Alfredo  
 PERL, Néstor  
 PINTOS, Carlos María Jesús  
 PIUCILL, Hugo Diógenes  
 PLANELLS, Mariano Juan  
 PONCE, Rodolfo Antonio  
 PRADO, Leonardo Ramón  
 PRONE, Alberto Josué  
 PUGLIESE, Juan Carlos  
 PURITA Domingo  
 RABANAQUE, Raúl Octavio  
 RAMOS, Daniel Omar  
 RAPACINI, Rubén Abel  
 RATKOVIC, Milivoj  
 RAUBER, Cleto  
 REALI, Raúl  
 REGGERA, Esperanza  
 RESTOVICH, Francisco  
 REYNOSO, Adolfo  
 RIGATUSO, Tránsito  
 RIQUEZ, Félix  
 ROBERTO, Mario  
 ROBSON, Anthony  
 RODRÍGUEZ, Antonio Abel  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 RODRÍGUEZ, Manuel Alberto  
 RODRÍGUEZ, Pedro Salvador  
 RODRÍGUEZ ARTUSI, José Luis  
 ROMANO, Domingo Alberto  
 ROMERO, Antonio Elías  
 RUBEÓ, Luis  
 RUIZ, Angel Horacio  
 RUIZ, Osvaldo Cándido  
 SABADINI, José Luis

SALDUNA, Bernardo Ignacio Ramón  
 SÁNCHEZ, Eduardo  
 SÁNCHEZ TORANZO, Nicasio  
 SARQUIS, Guillermo Carlos  
 SARUBI, Pedro Alberto  
 SCELZI, Carlos María  
 SERRALTA, Miguel Jorge  
 SILVERO, Lisandro Antonio  
 SOBRINO ARANDA, Luis Alberto  
 SOLARI BALLESTEROS, Alejandro  
 SPINA, Carlos Guido  
 STOLKINER, Jorge  
 STUBRIN, Adolfo Luis  
 STUBRIN, Marcelo  
 SUÁREZ, Lionel Armando  
 TAIBO, Nicolás  
 TERRILE, Ricardo Alejandro  
 TORRES, Carlos Martín  
 TORRESAGASTI, Adolfo  
 TOSI, Santiago  
 UNAMUNO, Miguel  
 URRIZA, Luis María  
 VANOSSI, Jorge Reinaldo  
 VIDAL, Carlos Alfredo  
 VISTALLI, Francisco José  
 VON NIEDERHAUSEN, Norberto B.  
 YAMAGUCHI, Jorge Rokuro  
 ZAVALAY, Jorge Hernán  
 ZINGALE, Felipe  
 ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA:

ACEVEDO de BIANCHI, Carmen Beatriz  
 BASUALDO, Héctor Alfredo  
 BERRI, Ricardo Alejandro  
 BRIZUELA, Juan Arnaldo  
 CASTIELLA, Juan Carlos

COLOMBO, Ricardo Miguel  
 CORTINA, Julio  
 COSTARELLI, José  
 DALMAU, Héctor Horacio  
 DAUD, Ricardo <sup>1</sup>  
 ELIZALDE, Juan Francisco Carmelo  
 GUZMAN, María Cristina  
 HUARTE, Horacio Hugo <sup>1</sup>  
 JIMÉNEZ, Francisco Javier <sup>1</sup>  
 LANDÍN, José Miguel  
 LUGONES, Horacio Eneio  
 MANZUR, Alejandro <sup>1</sup>  
 MATUS, Salvador León <sup>1</sup>  
 NIEVA, Próspero <sup>1</sup>  
 PECHE, Abdel Carlm Mahomed <sup>1</sup>  
 PEDRINI, Adam  
 PUPILLO, Liborio  
 ROMERO, Francisco Telmo  
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo <sup>1</sup>  
 SELLA, Orlando Enrique <sup>1</sup>  
 SOCCHI, Hugo Alberto  
 SRUR, Miguel Antonio  
 STAVALE, Juan Carlos  
 STORANI, Federico Teobaldo M.

AUSENTES, CON AVISO:

CACERES, Luis Alberto  
 DUSSOL, Ramón Adolfo  
 GONZALEZ, Jesús Gerónimo  
 RIJORT de FLORES, Olga Elena  
 SILVA, Roberto Pascual  
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique

<sup>1</sup> Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 1838.)
2. Diario de Sesiones. (Pág. 1838.)
3. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Imbelloni con motivo de expresiones de un dirigente gremial. Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 1838.)
4. Asuntos entrados. Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 1839.)
5. Licencias para faltar a sesiones de la Honorable Cámara. (Pág. 1839.)
6. Homenajes:
  - I. A la bandera nacional. (Pág. 1840.)
  - II. A la memoria del ex presidente Hipólito Yrigoyen. (Pág. 1841.)
  - III. A la memoria del ex presidente Juan Domingo Perón. (Pág. 1844.)
7. Plan de labor de la Honorable Cámara y pedidos de pronto despacho formulados por intermedio de la Comisión de Labor Parlamentaria. (Pág. 1851.)
8. Pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas:
  - I. Moción del señor diputado Cardozo de que se dé entrada al proyecto de resolución de<sup>1</sup>

que es coautor por el que se crea una comisión mediadora en el conflicto surgido en la empresa Ford Motor Argentina S. A. (1.284-D-85). Se aprueba. (Pág. 1852.)

II. Moción del señor diputado Aráoz de que se trate sobre tablas el proyecto de ley del que es coautor sobre creación de una comisión nacional de protección del trabajo y del salario (1.258-D-85). Es rechazada. (Pág. 1852.)

III. Moción del señor diputado Manzano de que se trate sobre tablas el proyecto de ley del que es coautor por el que se suspende la aplicación de los artículos 218 a 221 de la Ley de Contrato de Trabajo por el tiempo que dure la aplicación del decreto 1.096/85 (1.238-D-85). Es rechazada. (Pág. 1853.)

9. Consideración del proyecto de ley del señor diputado Rodríguez (M. A.) y otros por el que se impone el nombre de Presidente Juan Domingo Perón a la Avenida de Circunvalación de la ciudad de Córdoba, que une la ruta nacional 9 con su similar 20. Moción del señor diputado Jaroslavsky de que el asunto vuelva a comisión. (Pág. 1863.)

10. Apéndice:

A. Asuntos entrados:

I. Mensajes del Poder Ejecutivo:

1. Mensaje 1.186: remisión del decreto 1.096, del 14 de junio de 1985, por el cual se dispuso la reforma del sis-

- tema monetario nacional que declaró el curso legal de la moneda denominada austral en reemplazo del peso argentino (11-P.E.-85). (Pág. 1864.)
2. Mensaje 1.192 y proyecto de ley: régimen de ahorro obligatorio (12-P.E.-85). (Pág. 1867.)
  3. Mensaje 1.188 y proyecto de ley: modificación de la ley 22.520 (Ley de Ministerios) (13-P.E.-85). (Pág. 1870.)
- II. Comunicaciones de la Presidencia. (Página 1871.)
- III. Comunicaciones del Honorable Senado. (Pág. 1871.)
- IV. Dictámenes de comisiones. (Pág. 1872.)
- V. Comunicaciones de comisiones. (Pág. 1875.)
- VI. Comunicaciones de señores diputados. (Pág. 1875.)
- VII. Comunicaciones oficiales. (Pág. 1875.)
- VIII. Peticiones particulares. (Pág. 1877.)
- IX. Proyectos de ley:
1. De los señores diputados **Pepe y Purita**: régimen legal para la actividad de corredor público (1.127-D.-85). (Pág. 1877.)
  2. De los señores diputados **Patiño y Fappiano**: régimen legal para celebrar convenios de corresponsabilidad en materia de seguridad e higiene entre asociaciones profesionales de trabajadores y de empresarios (1.130-D.-85). (Pág. 1880.)
  3. Del señor diputado **Purita**: pensión graciable a doña Angela Araceli Aguirre (1.132-D.-85). (Pág. 1881.)
  4. Del señor diputado **Purita**: pensión graciable a don Antonio José Leiva (1.133-D.-85). (Pág. 1882.)
  5. Del señor diputado **Purita**: pensión graciable a doña María Teresa González (1.134-D.-85). (Pág. 1882.)
  6. Del señor diputado **Purita**: pensión graciable a doña Angela Marcela Barbato (1.135-D.-85). (Pág. 1883.)
  7. Del señor diputado **Landín**: subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela Ceferino Namuncurá, de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires (1.138-D.-85). (Página 1883.)
  8. Del señor diputado **Dovena**: establecimiento en la provincia de Santa Cruz de los polos petroquímicos Santa Cruz Austral y Santa Cruz Norte (1.143-D.-85). (Pág. 1883.)
  9. Del señor diputado **Romero (F. T.)**: subsidio a la Municipalidad de la ciudad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.151-D.-85). (Pág. 1884.)
  10. Del señor diputado **Landín**: subsidio a la Casa del Niño de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires (1.154-D.-85). (Pág. 1885.)
  11. De los señores diputados **Pepe y Purita**: subsidio para la construcción de albergues universitarios en la provincia de La Rioja (1.159-D.-85). (Página 1885.)
  12. Del señor diputado **Grimaux**: subsidio a la Comisión de Liturgia y Conservación del Santuario de San Nicolás, de la ciudad de La Rioja (1.160-D.-85). (Pág. 1888.)
  13. Del señor diputado **Jaroslavsky y otros**: modificación de la ley 11.723 de propiedad intelectual (1.164-D.-85). (Pág. 1888.)
  14. Del señor diputado **García (A. M.)**: subsidio a la Parroquia Cristo Obreiro de la localidad de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires (1.165-D.-85). (Pág. 1891.)
  15. Del señor diputado **García (C. E.)**: modificación del artículo 67 de la ley 2.393 de matrimonio civil (1.166-D.-85). (Pág. 1892.)
  16. De los señores diputados **Flores y García (A. M.)**: emplazamiento de la nueva estación Norte, de la línea Ferrocarril General Roca, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.167-D.-85). (Pág. 1892.)
  17. Reproducido por el señor diputado **Rauber**: modificación de la ley 18.017 (régimen de asignaciones familiares) (1.168-D.-85). (Pág. 1894.)
  18. Del señor diputado **Pérez Vidal**: creación de la Comisión Nacional de Diabetología (1.172-D.-85). (Pág. 1895.)
  19. Del señor diputado **Urriza**: derogación del artículo 25 de la ley 18.037 (régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia) (1.173-D.-85). (Pág. 1896.)
  20. Del señor diputado **Urriza**: régimen legal para los certificados de nacimiento (1.174-D.-85). (Pág. 1897.)
  21. Del señor diputado **González Cabafias**: suspensión de los juicios de desalojo de viviendas urbanas por la causal de vencimiento de contrato (1.175-D.-85). (Pág. 1898.)

22. Del señor diputado **Rubeo**: congelamiento de las tarifas aplicadas por hoteles y pensiones que no cuenten con la habilitación definitiva otorgada por autoridad competente (1.178-D.-85). (Pág. 1899.)
23. Del señor diputado **Landín**: pensión graciable a doña **Angélica Díaz** (1.181-D.-85). (Pág. 1899.)
24. Del señor diputado **Dalmáu y otros**: subsidio a la Asociación Cooperadora Jardín Botánico de Misiones (1.183-D.-85). (Pág. 1899.)
25. De los señores diputados **Druetta y Reggera**: otorgamiento de una credencial personal a los estudiantes a fin de que puedan obtener varios beneficios (1.185-D.-85). (Pág. 1900.)
26. Del señor diputado **Gurioli y otros**: autorización a los centros de estudiantes para funcionar como organizaciones gremiales (1.186-D.-85). (Página 1901.)
27. Del señor diputado **Landín**: subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 3 General Manuel Belgrano de la localidad de Las Toninas, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires (1.193-D.-85). (Pág. 1901.)
28. Del señor diputado **Landín**: subsidio al Club Deportivo Huracán de la localidad de Lobería, provincia de Buenos Aires (1.196-D.-85). (Pág. 1902.)
29. Del señor diputado **Reynoso y otros**: creación del Fondo Solidario de Emergencia para el pago de un adicional transitorio a los beneficiarios del sistema nacional de previsión social (1.198-D.-85). (Pág. 1902.)
30. Reproducido por el señor diputado **Arabolaza**: sistema nacional de planeamiento urbano y régimen de acceso a la vivienda mediante los derechos de superficie y habitación (1.215-D.-85). (Pág. 1904.)
31. Del señor diputado **Casale**: modificación del artículo 13 del Código Aeronáutico de la Nación (1.218-D.-85). (Pág. 1912.)
32. Del señor diputado **Serralta y otros**: creación del Consejo Argentino para la Cooperación Económica y la Integración Física Argentino - Chilena (1.219-D.-85). (Pág. 1913.)
33. Del señor diputado **Casale**: prohibición de cláusulas por las cuales el locatario se debe hacer cargo de expensas comunes en los contratos de locación de viviendas (1.221-D.-85). (Pág. 1914.)
34. Del señor diputado **Gutiérrez**: modificaciones a la ley 23.351, de Parques Nacionales (1.225-D.-85). (Página 1915.)
35. Del señor diputado **Planells**: subsidio al comedor de ancianos **Eva Perón**, de la localidad de Balnearia, departamento de San Justo, provincia de Córdoba (1.228-D.-85). (Pág. 1917.)
36. Del señor diputado **Planells**: subsidio a la Asociación Cooperadora de la ENET N° 1, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (1.229-D.-85). (Pág. 1918.)
37. Del señor diputado **Planells**: pensión graciable a don **José Augusto Luciano Callegos** (1.230-D.-85). (Pág. 1918.)
38. Del señor diputado **Guelar y otros**: régimen legal de salarios a partir del 1° de junio de 1985 (1.234-D.-85). (Pág. 1918.)
39. Del señor diputado **Casale**: subsidio a la obra **Cristo Caminante**, de la localidad de **González Catán**, provincia de Buenos Aires (1.236-D.-85). (Página 1919.)
40. Del señor diputado **Manzano y otros**: suspensión de la aplicación de los artículos 218 y 221 de la Ley de Contrato de Trabajo mientras dure la aplicación del decreto 1.096/85 (1.238-D.-85). (Pág. 1919.)
41. Del señor diputado **García (A. M.)**: pensión graciable a don **Héctor Oscar Román** (1.239-D.-85). (Pág. 1920.)
42. De los señores diputados **Ferré y Sobrino Aranda**: emisión de sellos conmemorativos de la reafirmación de la soberanía en nuestras islas Malvinas y del Atlántico Sur (1.241-D.-85). (Pág. 1920.)
43. De los señores diputados **Ferré y Sobrino Aranda**: régimen legal por el que se faculta al Poder Ejecutivo a insertar en toda publicación oficial la leyenda "Las islas Malvinas fueron, son y serán argentinas" (1.242-D.-85). (Pág. 1921.)
44. Del señor diputado **Aráoz y otros**: creación de la Comisión Nacional de Protección del Trabajo y del Salario (1.258-D.-85). (Pág. 1921.)
45. De los señores diputados **Alsogaray y Manny**: modificación del artículo 29 de la ley 20.539, de modificación de la carta orgánica del Banco Central de la República Argentina (1.261-D.-85). (Pág. 1922.)
46. Del señor diputado **Purita**: pensión graciable a doña **Irenea Nélide Hel-**



guera Alvarenga (1.262-D.-85). (Página 1922.)

#### X. Proyectos de resolución:

1. De los señores diputados **Pepe y Purita**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras autorizadas por la administración municipal de facto de la ciudad de Buenos Aires dentro del entubamiento del arroyo Maldonado (1.126-D.-85). (Pág. 1923.)
2. De los señores diputados **Pepe y Purita**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con resoluciones dictadas por el Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI) para que se acuerden subsidios a las asociaciones de jubilados con registro (1.128-D.-85). (Pág. 1923.)
3. Del señor diputado **Pérez Vidal**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el traslado del hidroavión "Plus Ultra" desde el museo de Luján hacia España (1.140-D.-85). (Pág. 1924.)
4. Del señor diputado **Pérez Vidal**: desagrado por la forma en que se ha instrumentado el Campeonato Nacional de Fútbol del año 1986 (1.141-D.-85). (Pág. 1925.)
5. Del señor diputado **González (A.)**: solicitud al Poder Ejecutivo para que disponga la creación de una oficina seccional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro (1.146-D.-85). (Pág. 1925.)
6. Del señor diputado **Landín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que han impedido la designación del magistrado que se desempeñará en el juzgado federal de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1.152-D.-85). (Pág. 1925.)
7. Del señor diputado **Gutiérrez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el accionar policial en la prevención y represión delictiva (1.156-D.-85). (Pág. 1926.)
8. Del señor diputado **García (A. M.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las versiones de los masivos despidos de personal de la empresa Cristalería Rigolleau S.A. en su planta de la localidad de Berazategui, provincia de Buenos Aires (1.157-D.-85). (Pág. 1926.)
9. De los señores diputados **Pepe y Purita**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la concreción de una acción conjunta entre ENTEL y la C.T.N.E. (Compañía Telefónica Nacional de España) (1.158-D.-85). (Página 1927.)
10. Del señor diputado **Martínez Márquez**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de la investigación sobre presuntas irregularidades en la comercialización y venta de especialidades medicinales (1.162-D.-85). (Pág. 1927.)
11. De la señora diputada **Díaz de Agüero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las declaraciones formuladas por el administrador general de ENTEL, ingeniero Manuel García (1.163-D.-85). (Pág. 1928.)
12. Del señor diputado **Bordón González**: solicitud al Poder Ejecutivo para que remita a esta Honorable Cámara los antecedentes relativos a la reforma monetaria instrumentada por decreto 1.096/85, así como también los relacionados con la deuda externa y los planes y proyectos que hubiesen sido elaborados por el Ministerio de Economía o la Secretaría de Planeamiento (1.180-D.-85). (Pág. 1929.)
13. De los señores diputados **Grimaux y Unamuno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grave conflicto laboral que sufren los trabajadores de la planta Bernal de la Compañía General Fabril Financiera (1.195-D.-85). (Pág. 1930.)
14. De los señores diputados **Alsogaray y Manny**: solicitud al Poder Ejecutivo para que determine que el Banco Central de la República Argentina dé a conocer sus balances semanales a partir del 7 de junio del corriente año (1.197-D.-85). (Pág. 1930.)
15. De la señora diputada **Riutort de Flores y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la radicación de capitales e industrias en el campo de la minería (1.199-D.-85). (Pág. 1930.)
16. De la señora diputada **Riutort de Flores y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la matanza masiva del zorro colorado en la provincia del Chubut (1.200-D.-85). (Página 1931.)
17. De la señora diputada **Riutort de Flores y otros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con masivas mortandades de peces en la zona denominada arroyo Sarandí, en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires (1.201-D.-85). (Pág. 1932.)

18. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas de la explosión producida en un depósito de Fabricaciones Militares de la Capital Federal (1.202-D.-85). (Página 1932.)
19. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación que afecta una extensa población de Villa Echenagucia, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (1.203-D.-85). (Pág. 1933.)
20. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la estación de cría de animales silvestres sita en el parque Pereyra Iraola, de la provincia de Buenos Aires (1.204-D.-85). (Pág. 1934.)
21. Del señor diputado **Ghiano** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los avales otorgados, con el fin de conseguir empréstitos en el extranjero, entre los años 1976 y 1983 (1.205-D.-85). (Pág. 1934.)
22. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el mal trato a que fue sometido un grupo de alumnos del colegio Granaderos de San Martín, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por parte del personal a cargo del Planetario Municipal de Buenos Aires (1.206-D.-85). (Pág. 1935.)
23. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las herencias vacantes cuyo patrimonio ha pasado al Estado nacional desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1983 (1.209-D.-85). (Pág. 1936.)
24. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre índices comparativos de subsidios, ayudas y subvenciones otorgados a las provincias desde enero a diciembre de 1984 (1.210-D.-85). (Pág. 1937.)
25. Del señor diputado **Carmona**: satisfacción por el desempeño de la Armada Argentina en la captura de barcos extranjeros que operaban ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva nacional (1.212-D.-85). (Pág. 1937.)
26. Del señor diputado **Srur**: adhesión a lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en relación a la declaración del año 1986 como Año Internacional de la Paz (1.213-D.-85). (Pág. 1938.)
27. De los señores diputados **Austerlitz** y **Miranda**: creación de una comisión especial investigadora del desenvolvimiento de la actividad azucarera durante la zafra del año 1984 (1.214.-85). (Pág. 1938.)
28. Del señor diputado **Casale**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el régimen para la apertura de ofertas en contrataciones que realiza la Junta Nacional de Granos (1.216-D.-85). (Página 1939.)
29. Del señor diputado **Bárbano**: creación de una comisión especial para el estudio de técnicas y factibilidades legales para la reinyección de gas natural en pozos petrolíferos (1.223-D.-85). (Pág. 1940.)
30. Del señor diputado **Bárbano**: creación de una carrera de licenciado en comercio exterior y aduana y modificación del Código Aduanero (1.224-D.-85). (Pág. 1941.)
31. Del señor diputado **Rubeo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el procedimiento efectuado por fuerzas policiales en la villa de emergencia denominada Ciudad Oculta, en la Capital Federal (1.233-D.-85). (Página 1942.)
32. Del señor diputado **Pepe**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el siniestro ocurrido en un Boeing 727, de Aerolíneas Argentinas, en el Aeropuerto Jorge Newbery (1.237-D.-85). (Pág. 1943.)
33. De los señores diputados **Ferré** y **Sobrino Aranda**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la veracidad de las denuncias efectuadas por presunta evasión de divisas (1.240-D.-85). (Página 1943.)
34. De la señora diputada **Guzmán**: solicitud al Poder Ejecutivo para que solucione la situación existente en la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy con motivo del ingreso de personas desde Bolivia (1.251-D.-85). (Página 1944.)
35. De los señores diputados **Carranza** y **Rabanaque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conflicto colectivo de trabajo en la empresa Ford Motor Argentina (1.252-D.-85). (Página 1945.)
36. De la señora diputada **Falcioni de Bravo**: adhesión a la conmemoración

del Día Nacional de la Conservación del Suelo (1.257-D.-85). (Pág. 1945.)

37. De los señores diputados **Purita** y **Pepe**: solicitud al Poder Ejecutivo para que inspeccione y verifique el estado del arroyo Maldonado (1.263-D.-85). (Pág. 1946.)
38. Del señor diputado **Cardozo** y otros: creación de una comisión mediadora en el conflicto surgido en la empresa Ford Motor Argentina S.A. (1.284-D.-85). (Pág. 1946.)

#### XI. Proyectos de declaración:

1. De los señores diputados **Pepe** y **Purita**: solicitud a los conductores e invitados de programas televisivos para que se abstengan de fumar en el transcurso de la transmisión o grabación del mismo (1.125-D.-85). (Pág. 1947.)
2. Del señor diputado **Patíño**: solicitud al Poder Ejecutivo para que incluya como tema, en ocasión de celebrarse las nuevas convenciones colectivas de trabajo, el sistema de coparticipación o corresponsabilidad de las partes en el cumplimiento de las normas legales en materia de seguridad e higiene en el trabajo (1.131-D.-85). (Pág. 1947.)
3. Del señor diputado **Landín**: solicitud al Poder Ejecutivo para que interconecte la red nacional de telediscado a la localidad de Comandante Otamendi, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires (1.137-D.-85). (Pág. 1947.)
4. Del señor diputado **Landín**: solicitud al Poder Ejecutivo para que realice las mejoras edilicias necesarias en el Hospital de Agudos de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires (1.153-D.-85). (Pág. 1948.)
5. Del señor diputado **Riquez**: solicitud al Poder Ejecutivo para que exima de impuestos y gravámenes a las unidades de automotores de fabricación nacional que se adquieran para el servicio de taxis o transportes escolares en la provincia de Santa Cruz (1.155-D.-85). (Pág. 1948.)
6. Reproducido por el señor diputado **Rauber**: declaración de interés nacional de la construcción del Complejo Hidroeléctrico de Garuhapé, provincia de Misiones (1.169-D.-85). (Página 1949.)
7. De la señora diputada **Guzmán**: solicitud al Poder Ejecutivo para que implemente un sistema de cobertura

médico-asistencial a los estudiantes del Instituto Nacional Superior Profesorado Secundario de Jujuy (1.177-D.-85). (Pág. 1949.)

8. Del señor diputado **Landín**: solicitud al Poder Ejecutivo para que dote de instrumental médico al Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal, de la localidad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires (1.182-D.-85). (Pág. 1950.)
9. De los señores diputados **Druetta** y **Reggera**: solicitud al Poder Ejecutivo para que elabore planes de estudios secundarios con formación laboral (1.187-D.-85). (Pág. 1951.)
10. De los señores diputados **Druetta** y **Reggera**: solicitud al Poder Ejecutivo para que establezca nuevas pautas para el ingreso a la enseñanza media (1.188-D.-85). (Pág. 1951.)
11. Del señor diputado **Landín**: solicitud al Poder Ejecutivo para que realice las refacciones edilicias necesarias en la Escuela Rural Nº 10 de Las Flores, provincia de Buenos Aires (1.194-D.-85). (Pág. 1951.)
12. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: solidaridad con el pueblo y gobierno del Reino de España, con relación a la tragedia ocurrida en el puerto de Algeciras (1.207-D.-85). (Página 1952.)
13. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: solidaridad con el pueblo y gobierno del Imperio del Japón, con relación a la tragedia ocurrida en Yushari (1.208-D.-85). (Pág. 1952.)
14. De la señora diputada **Riutort de Flores** y otros: solidaridad con el pueblo de la República Independiente de Bengala Libre, con relación a la tragedia natural que azotó su capital (1.211-D.-85). (Pág. 1953.)
15. Del señor diputado **Casale**: creación de comisiones de trabajo entre el Estado, gremios y empresarios, para que produzcan despachos a fin de evitar despidos o suspensiones de personal mientras duren las actuales medidas de congelamiento (1.217-D.-85). (Página 1953.)
16. De los señores diputados **Rodríguez** (M. A.) y **Pepe**: solicitud al Poder Ejecutivo para que done un terreno baldío de propiedad nacional al club Clan de Mensajeros de Correos y Telégrafos, de la provincia de San Juan (1.220-D.-85). (Pág. 1953.)
17. Del señor diputado **Bárbaro**: solicitud al Poder Ejecutivo para que instru-

mente el traspaso a la provincia le Buenos Aires de la superficie de la Base Naval de Punta Rasa que no se halle ocupada con instalaciones de utilidad, a fin de que se cree una reserva natural especial y un centro de interpretación y museo cultural (1.222-D.-85). (Pág. 1954.)

18. Del señor diputado **Imbelloni** y otros: solicitud al señor presidente de la Nación para que medie en el conflicto suscitado en la empresa Ford Motor Argentina (1.226-D.-85). (Pág. 1956.)
19. Del señor diputado **Planells**: solicitud al Poder Ejecutivo para que instale un teléfono público en el barrio Dos Hermanos, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (1.227-D.-85). (Pág. 1957.)
20. Del señor diputado **Manzano**: solicitud al Poder Ejecutivo para que realice las gestiones necesarias para la renovación del Acuerdo de Alcance Parcial N° 1 con la República Federativa del Brasil, vigente dentro del marco de la ALADI (1.231-D.-85). (Pág. 1957.)
21. De los señores diputados **Ferré** y **Sobrino Aranda**: solicitud al Poder Ejecutivo para que construya un paradero en el kilómetro 38 de la línea del Ferrocarril General Belgrano, en la localidad de Grand Bourg, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires (1.243-D.-85). (Página 1957.)
22. Del señor diputado **Brito Lima**: solicitud al Poder Ejecutivo para que instale semáforos en la intersección de la calle Castañares y las calles Curapaligüe y Carabobo, de la Capital Federal (1.256-D.-85). (Pág. 1958.)
23. Del señor diputado **Dimasi**: solicitud al Poder Ejecutivo para que declare de interés nacional el X Campeonato Panamericano de Ajedrez Juvenil que se desarrollará en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires (1.264-D.-85). (Pág. 1958.)

**B. Asistencia a las reuniones de la Honorable Cámara.** (Pág. 1958.)

**C. Nómina de asuntos que pasan al Archivo.** (Página 1967.)

—En Buenos Aires, a los tres días del mes de julio de 1985, a la hora 19 y 15:

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Con la presencia de 145 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito al señor diputado por la provincia de Buenos Aires don Norberto Luis Copello a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Norberto Luis Copello procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

### 2

#### DIARIO DE SESIONES

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Conforme con lo dispuesto en el artículo 149 del reglamento, corresponde considerar los Diarios de Sesiones de las reuniones celebradas los días 8 al 9 de mayo —1ª sesión ordinaria—, 9 y 15 de mayo —2ª sesión ordinaria— y 16 de mayo —3ª sesión ordinaria—, a efectos de que los señores diputados indiquen los errores que pudieran contener.

—No se formulan observaciones.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — No formulándose observaciones, se tendrán por aprobados los Diarios de Sesiones en consideración y se autenticarán y archivarán.

### 3

#### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sr. Imbelloni**. — Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Imbelloni**. — Señor presidente: en el día de ayer fuimos sorprendidos por expresiones de un señor dirigente sindical que pertenece al movimiento obrero argentino, vertidas durante un reportaje que por Radio El Mundo realizaron los periodistas Mariano Grondona y Daniel Mendoza. Este dirigente sostuvo que los legisladores que concurrimos a la planta de la empresa Ford habíamos ido únicamente a "hacer pinta" y que no conocíamos la Constitución ni las leyes laborales.

Lamento tener que traer esta cuestión al Parlamento cuando nos encontramos ante una crisis desatada por algunas empresas multinacionales contra la democracia, la libertad de expresión y los derechos del trabajador. Se trata del secretario general del Sindicato de Mecánicos y Afines, José Rodríguez, quien a mi entender debe aclarar personalmente esta cuestión, por lo que solicito que el asunto pase a comisión.



**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se va a votar si la cuestión de privilegio tiene carácter preferente. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

— Resulta negativa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La cuestión planteada pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 4

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en el Boletín de Asuntos Entrados N° 13, que obra en poder de los señores diputados.

Conforme a lo resuelto por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de dichos asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el pase a las comisiones respectivas<sup>1</sup>.

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, de los que se dará cuenta por Secretaría.

**Sr. Secretario (Bravo).** — La Comisión de Turismo y Deportes solicita el cambio de giro del expediente 71-S.-84, venido en revisión del Honorable Senado, a la Comisión de Legislación General, por ser tema de su competencia.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Si hay asentimiento, se procederá como se peticiona.

— Asentimiento.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El asunto mencionado pasará a la Comisión de Legislación General.

**Sr. Secretario (Bravo).** — El señor diputado von Niederhäusern solicita se proceda a la corrección de un error material en la transcripción de su proyecto de resolución (expediente 757-D.-85) caratulado "Solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el actual subsecretario de Combustibles de la Nación y otros funcionarios de la Secretaría de Energía y Combustibles".

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Si hay asentimiento, se procederá a la enmienda del error indicado por el señor diputado.

— Asentimiento.

<sup>1</sup> Véase la relación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 1864.)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se procederá en consecuencia.

**Sr. Secretario (Bravo).** — El señor diputado Pepe solicita el retiro del proyecto de ley por el cual se propicia la modificación de la ley 19.518, en trámite ante la Comisión de Previsión y Seguridad Social (expediente 854-D.-83).

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Si hay asentimiento, se procederá en la forma solicitada por el señor diputado por Buenos Aires.

— Asentimiento.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Queda retirado el proyecto de ley.

## 5

## LICENCIAS

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Por Secretaría se dará cuenta de los pedidos de licencia formulados por los señores diputados.

**Sr. Secretario (Bravo).** — Del señor diputado Zavaley, para el día 26 de junio, por razones particulares.

De la señora diputada Briz de Sánchez, para el día 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Lestani, para los días 26 y 27 de junio, por razones particulares.

De la señora diputada Falcioni de Bravo, para el día 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Zavaley, para el día 27 de junio, por razones de salud.

Del señor diputado Masini, para el día 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Alagia, para el día 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Perl, para los días 26, 27 y 28 de junio por razones particulares.

Del señor diputado Paleari, entre los días 9 y 26 de julio, por razones oficiales.

Del señor diputado Ghiano, para los días 26 y 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Pedrini, para los días 26 y 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Adrián C. Alvarez, para los días 26 y 27 de junio, por razones de salud.

Del señor diputado Rauber, entre los días 14 y 24 de junio, por razones oficiales.

Del señor diputado Rauber, para los días 25, 26 y 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Asensio, para el día 27 de junio, por razones de salud.

Del señor diputado Vistalli, para los días 26 y 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Sammartino, para los días 26 y 27 de junio, por razones particulares.



Del señor diputado Flores, para los días 26 y 27 de junio, por razones de salud.

De la señora diputada Acevedo de Bianchi, para el día 26 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Corpacci, para los días 26 y 27 de junio, por razones de salud.

Del señor diputado Socchi, entre los días 2 y 5 de julio, por razones de salud.

Del señor diputado Pedrini, para el día 3 de julio, por razones particulares.

Del señor diputado Castiella, para el día 3 de julio, por razones de salud.

Del señor diputado Terrile, para los días 26 y 27 de junio, por razones de salud.

Del señor diputado Lugones, para los días 3 y 4 de julio, por razones particulares.

Del señor diputado Pintos, para el día de la fecha, por razones particulares.

Del señor diputado Colombo, para el día de la fecha, por razones particulares.

De la señora diputada Guzmán, para el día de la fecha, por razones particulares.

Del señor diputado Elizalde, para las sesiones que la Honorable Cámara celebre entre el 3 y 31 del corriente, por razones de salud.

De la señora diputada Acevedo de Bianchi, para el día de la fecha, por razones particulares.

Del señor diputado Francisco Telmo Romero, para el día de la fecha, por razones particulares.

Del señor diputado Storani, para el 27 de junio y el 3 y 4 del corriente, por razones particulares.

Del señor diputado Srur, para el día de la fecha, por razones de salud.

Del señor diputado Basualdo, para los días 3 y 4 del corriente, por razones de salud.

Del señor diputado Peche, para el día de la fecha, por razones de salud.

Del señor diputado Balestra, para los días 26 y 27 de junio, por razones particulares.

Del señor diputado Stavale, para los días 3 y 4 del corriente, por razones particulares.

Del señor diputado Landín, para el día de la fecha, por razones particulares.

Del señor diputado Dalmau, para el día de la fecha, por razones particulares.

Del señor diputado Brizuela, para los días 3 y 4 del corriente, por razones de salud.

**Sr. Sobrino Aranda.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Sobrino Aranda.** — Señor presidente: en su momento solicité licencia para faltar a las sesiones que la Honorable Cámara celebrara el 26 y 27 de junio, por haber debido ausentarme del

país. Sin embargo, mi petición no fue referida en la nómina enunciada por Secretaría.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El pedido del señor diputado no aparece enunciado entre las solicitudes de las que se ha dado cuenta. No obstante, atendiendo a su manifestación verbal, su solicitud será sometida al pronunciamiento del cuerpo junto con los demás pedidos de licencias.

Se va a votar si se conceden las licencias solicitadas.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se va a votar si se acuerdan con goce de dieta.

—Resulta afirmativa.

## 6

### HOMENAJES

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a rendir homenajes.

## I

### A la bandera nacional

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Rigatuso.** — Señor presidente, Honorable Cámara: la evolución del mundo, ante la problemática dinámica de la sociedad moderna hace necesario —indispensable, diría— que el político de esta hora no pueda ignorar las transformaciones operadas a lo largo de la historia, siendo quizás una de las principales la cuestión de las nuevas relaciones de poder en la actual sociedad. Sobre tal presupuesto fáctico debemos afinar el ejercicio de nuestra responsabilidad para así poder cristalizar las aspiraciones de los patriotas que fundaron nuestra Nación. Uno de ellos, el doctor Manuel Belgrano, fue de los ciudadanos más cultos de su época, abogado, educador, economista y circunstancialmente militar. Durante la mayor parte de su vida dedicó todo su esfuerzo y capacidad —soslayando intereses personales— en favor de la Nación.

El doctor Manuel Belgrano poseía la sensibilidad del político, lo cual le permitió participar activamente y con gran acierto en la vida pública. Como secretario del Consulado se interesó por el bienestar del pueblo mediante orgánicos planteos, como cuando propició y defendió la libertad de comercio y la ayuda y protección a la agricultura y a la educación del pueblo.

Hombre patriota, sabe volcar sus conocimientos hacia la noble causa de la libertad de América, difundiendo entre los jóvenes las ideas progresistas que había aprendido en la lejana España. Sirve a la causa de la patria y le lega aquel 27 de febrero de 1812 uno de sus símbolos más preclaros: nuestra bandera.

Pertenecía a esa selección de patriotas, de hombres públicos que dieron todo de sí en pro de la nación y de su pueblo. Repúblico sin mácula, demostró en sus años de actuación, aparte de su reconocida capacidad, su alto concepto de la moral y de la ética políticas. Hombre de carácter, está a la altura de los acontecimientos de la historia y hace tomar forma a su acción de gobierno como figura descollante de la Primera Junta.

Cuando las circunstancias lo exigen encabeza los ejércitos libertadores que llevan la buena nueva a los hombres americanos, portando las semillas de la libertad y de la hermandad hispanoamericana.

Como corresponde a un político en función de gobierno, sabe tomar la decisión sobre cuándo emprender las acciones militares y cuándo concertar la paz.

Las difíciles horas que a nosotros nos toca vivir nos exigen una mirada retrospectiva a figuras como Manuel Belgrano, ya que en su ejemplo podemos encontrar la inspiración necesaria para superar los avatares y también los disensos y controversias que no podemos admitir los hombres modernos.

Es con imaginación, grandeza y desprendimiento como podremos convocar a la unión nacional para superar nuestro rezago ante un mundo que se encuentra en el umbral de la era tecnológica y cuya problemática ejerce incontrovertiblemente influencia en la vida de nuestro país.

Así como los políticos no podemos ignorar la realidad que nos rodea, tampoco podemos desconocer que los valores permanentes de la humanidad deben ser actualizados a la luz de las necesidades de la sociedad moderna, que han variado cuantitativa y cualitativamente superando conceptos como el pretendido fatalismo de la pobreza.

El hombre de hoy debe tener un trabajo acorde con su dignidad humana, que le permita vivir decorosamente, es decir, ganar sin sufrir ni mendigar su alimento diario, techo, vestimenta, salud y educación para él y para sus hijos.

Estas metas las haremos realidad si nos inspiramos en figuras ejemplares como el doctor Belgrano, y así tendremos derecho a cobijarnos en nuestra bandera, cuyos generosos pliegues nos aglutinan sin distinción a todos los argentinos en el marco de una plena libertad y justicia.

Estamos persuadidos de que debemos coadyuvar sin cortapisas al engrandecimiento de nuestra patria. Comprendiéndolo así estaremos en mejores condiciones para defender la democracia. Todos los argentinos somos conscientes de que el imperativo de la hora es la patria y nada ni nadie podrá perturbar el objetivo trazado, porque defenderla a ella es fortificar las instituciones de la República y posibilitar la sucesión de gobiernos constitucionales en el marco de la democracia social, que es la que concilia la planificación colectiva que los tiempos modernos exigen con la garantía de la libertad individual, que es un derecho inalienable.

Señor presidente: el homenaje más eficaz que podemos rendir a nuestra bandera se traduce en el cumplimiento de nuestro deber de representantes del pueblo, asumiendo las responsabilidades en plenitud al tratar de resolver la problemática de la Nación en conjunto y ratificar nuestra condición de políticos. Es decir, debemos demostrar nuestra capacidad de hombres de gobierno, de ciudadanos de la democracia que conocemos en profundidad no sólo los problemas de nuestro país sino también las transformaciones que va sufriendo la humanidad toda como consecuencia de esta vertiginosa evolución que nos obliga, quizá, en última instancia, a pensar con la imaginación de Julio Verne. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En las palabras pronunciadas por el señor diputado por Córdoba queda concretado el homenaje de la Honorable Cámara a la bandera nacional.

## II

### A la memoria del ex presidente Hipólito Yrigoyen

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Salduna.** — Señor presidente: con mis palabras voy a rendir homenaje a la memoria de don Hipólito Yrigoyen.

Seré breve porque creo que el mejor homenaje que podemos rendir a los grandes argentinos lo constituye seguramente el trabajar en las cosas concretas que tienden a hacer realidad aquello por lo que soñaron y lucharon.

Hoy rendimos homenaje a un gran presidente argentino, a un auténtico político de raza, a un demócrata cabal por encima de todo, a un ciudadano que tiene el mérito de haber sabido interpretar la necesidad histórica real del momento que le tocó vivir.

Mucho podría hablarse acerca de la recia personalidad de don Hipólito Yrigoyen y del significado cierto de su lucha por el afianzamiento de la democracia argentina. Pero más que el homenaje de una retórica más o menos vana o formal me interesa esencialmente destacar otro hecho al que asigno en esta sesión tanta o más importancia que al mero recordatorio de una gran figura histórica.

Hoy también rendiremos homenaje a la memoria del general Perón, pues son pocos los días de diferencia entre el aniversario de su tránsito a la inmortalidad y el de don Hipólito Yrigoyen. Por una coincidencia feliz, los representantes del pueblo argentino nos hallamos reunidos en este recinto —que como bien se dijera en algún momento tiene la resonancia y es el ámbito de los grandes compromisos nacionales— rememorando el aniversario de ese otro gran presidente argentino, separado en el tiempo y las circunstancias históricas, pero que como Yrigoyen caló hondo en el sentir nacional y dejó marcada una huella imborrable en grandes sectores de nuestro pueblo.

Sin temor a equivocarnos podemos señalar que lo importante y trascendente de este acto lo constituye el hecho de que hoy radicales, peronistas y hombres de otras tendencias políticas podamos estar unidos rememorando en conjunto las figuras de Yrigoyen y Perón y —más importante que eso— recogiendo sus mensajes, que se proyectan a través del tiempo y comportan un desafío, un mandato que las nuevas generaciones políticas no podemos desoír de ninguna manera.

Los grandes muertos —esto lo dijo don Ricardo Balbín en este mismo recinto ante el cadáver aún caliente del general Perón— dejan su mensaje, y es nuestra obligación ineludible estar a la altura de ese mensaje, saber interpretarlo y saber ser fieles a su legado.

Entonces ¿cómo podemos olvidar los radicales a aquel gran presidente que nos señaló en alguna etapa de nuestra historia que venía fundamentalmente a reparar más que a castigar, en la inteligencia de que la esencia de un gobierno democrático reside en que el pueblo deje de ser gobernado para gobernarse por sí mismo?

Allí nos marcaba el presidente Yrigoyen un rumbo y una responsabilidad que de ninguna manera podemos soslayar, un camino cierto, ancho y venturoso. Ese es el mensaje que debemos recoger para nuestros tiempos, en momentos como los actuales en que hemos recuperado una democracia que los argentinos buscamos consolidar.

Al decir de Yrigoyen, hemos dejado de ser gobernados y nos gobernamos nosotros mismos. Pero eso que significa una circunstancia feliz implica que no podremos de aquí en más echar culpas a terceros de nuestro fracaso; nosotros mismos seremos artífices de nuestro éxito o fracaso en la conformación del país que queremos dejar a las futuras generaciones.

El año 2000 —muy cerca, a poco menos de quince años— nos encontrará —decía el presidente Perón, a quien hoy también recordamos— unidos o dominados. ¿Cómo queremos entonces que nos encuentre el año 2000? Nosotros, y no otros, tenemos la respuesta a este interrogante, y nosotros y no otros debemos construir esa misma respuesta.

Hoy estamos viviendo un momento histórico tan significativo —o quizás más, si cabe— como el que les tocó vivir a los grandes hombres que hicieron nuestra patria.

Si podemos salir de esto —y con acierto lo señaló nuestro presidente actual— no tendremos nada que envidiar a la gesta de aquellos ilustres argentinos que fundaron y consolidaron nuestra grandeza nacional, porque habremos realizado una hazaña de igual trascendencia a la que les tocó vivir a ellos, hombres representativos de la verdad electoral unos —como en el caso de Yrigoyen— o de la justicia social otros —como en el caso de Perón, a quien también evocamos—.

Entonces, es fundamental pensar en grande; es fundamental entender que los difíciles problemas de la hora argentina requieren del esfuerzo y comprensión de todos; que los problemas que en este momento enfrentamos los argentinos no podrá resolverlos un solo sector o partido político sino que requieren del esfuerzo y la comprensión de todos, y, principalmente, de la participación de los distintos sectores de la vida nacional.

Reitero, señor presidente, que es fundamental que pensemos en grande; que dejemos de lado todo aquello que pueda dividir o empequeñecer a los argentinos y nos pongamos a realizar esta tarea. ¡Cómo no vamos a salir adelante si lo tenemos todo! Tenemos un territorio con todas las riquezas; un pueblo magnífico dispuesto a llevar adelante cualquier esfuerzo o sacrificio, como recientemente lo ha demostrado cuando se le habló con la verdad y sin escamoteos. Por encima de todo tenemos el ejemplo de aquellos grandes hombres como los que hoy evocamos. Cada uno a su manera vivió, luchó y sufrió por un país mejor, que nosotros tenemos la obligación de concretar y consolidar para las futuras generaciones.

Entonces, repitiendo una vez más con Yrigoyen que nuestro programa para salir adelante como prenda de unidad y solidaridad de la familia argentina lo constituye el cumplimiento fiel y estricto de la Constitución Nacional, hagamos cierto el homenaje de esta hora poniendo todos y cada uno el esfuerzo común sin egoísmos y sectarismos para esta gran empresa a la que actualmente estamos convocados.

Es el mejor homenaje que podemos rendir en el día de hoy a la memoria de los grandes argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Pugliese).— Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Gurioli**.— Señor presidente: no queremos adherir sólo formalmente a este homenaje que rendimos hoy a don Hipólito Yrigoyen.

Pretendemos rescatar aquellos elementos de su pensamiento y de su acción que conservan vigencia en la actualidad para superar el difícil momento que afronta toda la nación argentina.

La Unión Cívica Radical, conducida por don Hipólito Yrigoyen, mostró hace setenta años el modo en que la nación va construyendo su destino como los estratos geológicos de las montañas.

La derrota que la nación había sufrido en Caseros en 1853 permitió construir un paraíso oligárquico y dependiente expresado en lo que se llamó el modelo del 80. Pero enfrentado con el mitrismo y con el roquismo, anclada en el criollaje del suburbio —que mantenía vivas la memoria de Martín Fierro y las mejores tradiciones del rosismo— y también en los inmigrantes que reclamaban un lugar bajo el sol en esta patria que estaban construyendo, surgió primero la Unión Cívica de la Juventud y luego la Unión Cívica Radical.

De tal modo el yrigoyenismo supo expresar a la nación —tal como existía por entonces— en la medida en que pudo contener en una síntesis superior lo mejor que tuvo la etapa del movimiento nacional que encarnó don Juan Manuel de Rosas y los anhelos de libertad y derechos políticos que reclamaban los nuevos argentinos que venían de la vieja Europa. Por eso triunfó. Lo hizo porque no negó el pasado del viejo federalismo criollo; no lo agredió ni buscó dividirlo. Supo expresarlo en una síntesis superadora que contenía las nuevas realidades que se habían gestado en la Argentina desde fines de siglo pasado.

Así fue posible alcanzar trascendentes conquistas, logradas sobre todo en el período de 1916 a 1922 y en el que se inició en 1928 y se frustró en 1930 con la conspiración oligárquica.

Por cierto, la experiencia de aquellos años también mostró —mediante algunos conflictos gremiales— que la democracia política en la Argentina dependiente es inescindible y no puede consolidarse si no se acompaña de la justicia social y la liberación nacional.

Aquella experiencia de Yrigoyen fue sabiamente incorporada por Juan Domingo Perón —el más grande argentino de este siglo y al que hoy rendiremos también un justo homenaje— entre 1943 y 1946; lejos de agredir o buscar dividir al yrigoyenismo, procuró por todos los medios incorporarlo a la nueva etapa del movimiento nacional que él encarnaba como la nueva síntesis superadora del viejo rosismo y del propio radicalismo. Allí estuvieron para probarlo las adhesiones de FORJA y de la Junta Renovadora de la Unión Cívica Radical. Allí estuvo la frustración que no permitió la incorporación de don Amadeo Sabattini, quien eligió otras formas para continuar con su tradición yrigoyenista. Y, por último, allí estuvieron los antipersonalistas —los antiverticalistas del yrigoyenismo—, quienes, tal como fueron socios objetivos de la década infame y de los peores golpistas de 1930, en 1946 encontraron en la tristemente recordada Unión Democrática el espacio político adecuado para ratificar su total renuncia a aquel radicalismo que había sabido expresar al criollo sumergido y al gringo postergado.

Por eso al rendir homenaje a don Hipólito Yrigoyen este bloque peronista cree preciso convocar a la conciencia de todos para asumir las experiencias históricas que se encarnaron en él y en el general Perón.

La crisis que se da en la Argentina —pero que es del mundo— requiere para su superación la recomposición del bloque histórico social que en 1916 y en 1945 supieron crear y conducir don Hipólito Yrigoyen y el general Perón; debemos recomponerlo según las nuevas condiciones que existen en 1985. Lo haremos si soslayamos la tentación de adaptar para uso autóctono las propuestas del pensamiento neocolonial —como es el caso de la socialdemocracia— y si somos capaces de afirmarnos en las verdades ya probadas del peronismo —que contienen las que en su momento planteó el yrigoyenismo—, enriqueciéndolas en una síntesis superior que incorpore las necesidades, anhelos, aspiraciones y posibilidades que nos plantean hoy y aquí la historia y el pueblo argentino.

Ese será el mejor homenaje que podamos rendir tanto a don Hipólito Yrigoyen como al general Juan Domingo Perón. (*Aplausos.*)



**Sr. Presidente** (Pugliese). — La Presidencia advierte a la Honorable Cámara que ha vencido el término reglamentario destinado a homenajes. Dicho término podrá prorrogarse por otros 20 minutos si los señores legisladores así lo desean.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — La Presidencia ruega a los señores diputados que cumplan con la obligación asumida por los diversos bloques ante la Comisión de Labor Parlamentaria en el sentido de limitar las intervenciones para no excedernos el tiempo que establece el reglamento.

Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat**. — Señor presidente: deseo adherir muy brevemente a este justo homenaje a la memoria de don Hipólito Yrigoyen. Para nosotros, los intransigentes, rendir homenaje a este gran argentino significa exaltar los valores que conforman el ideario de su pensamiento primigenio popular, nacional y revolucionario, que constituyen nuestra raíz histórica hasta los días presentes. Por eso en este mes de julio, que abre y cierra el ciclo vital de aquel gran presidente, adherimos fervorosamente al homenaje a quien, habiendo alcanzado las más altas dignidades del poder en nuestra patria, muriera en 1933 en medio de una absoluta y extrema pobreza.

Hipólito Yrigoyen logró incorporar las masas populares a la vida cívica argentina merced a su obra revolucionaria. Podemos considerarlo, con toda justicia, como el hombre que inauguró la Argentina moderna. A partir de la lucha contra el régimen —como él lo calificara—, de la lucha en favor de la causa de la liberación nacional, fue asentando las bases de una democracia auténtica al rescatar de la oligarquía el poder de decisión para colocarlo en manos del pueblo.

Nos dejó también un extraordinario ejemplo moral al incorporar a las prácticas de la vida cívica un rígido y profundo sentido ético. En este aspecto, podemos recordar un pensamiento de Yrigoyen que fue ejemplificador: “Ningún arquitecto humano levantó muros sobre asientos de lodo”.

Pero además de preocuparse por los aspectos morales, políticos e institucionales, Yrigoyen introdujo en la acción de gobierno la preocupación por lo social, y su gestión presidencial estuvo permanentemente inspirada por un profundo sentido revolucionario y antiimperialista. Así sentó las bases de una política de enfrentamiento a los intereses del colonialismo y ante las presiones de su época supo mantener a la Ar-

gentina en la neutralidad durante la Primera Guerra Mundial. Tampoco vaciló en retirar la delegación argentina de la Liga de las Naciones cuando no se aceptaron principios elementales de igualdad entre todos los pueblos del mundo. En este contexto, no puedo dejar de repetir —aunque es muy conocida— aquella inolvidable frase que dirigiera al presidente de los Estados Unidos de América en 1929: “Los hombres deben ser si: grados para los hombres y los pueblos para los pueblos”.

Su lucha, entonces, no fue sólo por la libertad sino también por la afirmación de la personalidad de la Nación Argentina ante el mundo y por la defensa de su patrimonio económico y cultural. Por eso creó y defendió tenazmente a YPF y por eso bregó permanentemente por la preservación de la riqueza de nuestro suelo y señaló que mientras durase su mandato al frente del Poder Ejecutivo no enajenaría ni un adarme de las riquezas públicas ni cedería un ápice del dominio estatal sobre ellas, afirmando que la riqueza del suelo y del subsuelo argentinos no puede ni debe ser objeto de otras explotaciones que las de la Nación.

Ese mensaje es válido aun para nuestro tiempo y a él los argentinos de hoy debemos ajustar nuestro accionar para seguir siendo fieles al pensamiento revolucionario de Hipólito Yrigoyen.

Con este sentimiento de admiración y de respeto hacia ese gran argentino, y con la promesa de mantenernos en la orientación que marcara toda su vida, es que rendimos este justo homenaje a su memoria, asumiendo la responsabilidad de defender siempre —como él lo hiciera en todas las horas de su existencia— las banderas fundamentales de nuestra realización como nación. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Con las palabras vertidas por los señores diputados queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria de don Hipólito Yrigoyen.

### III

A la memoria del ex presidente  
Juan Domingo Perón

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Para un homenaje tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Castillo**. — Señor presidente: en este mismo recinto vibraron las palabras del ex presidente de la Nación Argentina teniente general Juan Domingo Perón.

El lunes 1º de julio se cumplió un nuevo aniversario de su paso a la inmortalidad. El justicialismo, de acuerdo con su doctrina, ha demos-



trado siempre ante su único beneficiario, el pueblo, que él tenía razón. Miremos a su alrededor. Los retardatarios piensan que están en el siglo de la Revolución Francesa. Creen y pretenden hacer creer que un mundo que agoniza puede implementarse en la Argentina de hoy, olvidando las enseñanzas de la historia y los padecimientos a que fueron sometidos los trabajadores por quienes entregaban nuestro futuro al extranjero, como bien lo expresara en la plaza de Mayo el secretario general de la CGT, compañero Saúl Ubaldini, no como expresión partidista sino como el grito de dolor de todo un pueblo que sufre; ese grito que se transforma en clamor por esta entrega a la extranjería que deben soportar a tan grandes costos las espaldas de los trabajadores, a pesar de las promesas en contrario.

Recordemos que en este mismo recinto se instauró este mástil con el gobierno justicialista hace años, para que no se gobernara más a espaldas del pueblo y se tuviera siempre presente que se debe legislar para defender el pabellón azul y blanco.

La palabra de Perón llegó a nuestro país y a todos los rincones del mundo. Había nacido la tercera posición, el equilibrio entre el capital y el trabajo, el respeto a la propiedad, el respeto al alma del hombre. Así había nacido al mundo un nuevo hombre: el hombre del justicialismo, que por su dignificación no dudó en producir para contribuir a engrandecer nuestra patria. Así nació un movimiento nacional y criollo, sin ataduras a ningún modelo impuesto desde el exterior. Nació el justicialismo; la clase obrera argentina, que había sido conducida por años de entrega e ignominia a la miseria y al abandono, tenía por fin un destino de grandeza. Ese destino se lo brindaba Juan Domingo Perón.

Una tempestad de odios ha vuelto a desatarse contra los descamisados, que sólo piden ganarse honradamente la vida y ser libres con su única arma: el trabajo. Libres en una democracia que se realiza, pero recordemos que "la verdadera democracia es aquella en la que el gobierno hace lo que el pueblo quiere, y defiende un solo interés: el del pueblo".

La historia se repite: revoluciones libertadoras, argentinas, de reorganización nacional, en fin, siempre hay una excusa para desbaratar gobiernos populares que defienden los supremos intereses del pueblo. Pero debemos trabajar mancomunadamente como argentinos para demostrar a esa extranjería que esto no va más en nuestro país.

El genio de Perón nada olvidó, nada dejó librado a la voracidad externa y brindó como legado el "proyecto nacional".

En 1946 nació un nuevo país, sin leyes de agio y especulación. Se nacionalizó la banca al servicio de la producción y la inversión; viviendas, hospitales, escuelas, saneamiento, fueron prioridades de la Fundación Eva Perón.

No se daban limosnas al pueblo, pues como decía nuestra compañera Evita, la limosna humilla, el trabajo dignifica. Desterrábase así los tristes años de la Sociedad de Beneficencia y de la olla popular, que como ahora llevan por un lado a la miseria y por otro a la falta de esperanza de superación del ser humano. Ayudemos a este pueblo a salir de este estado de desesperanza.

Las leyes sancionadas desde este recinto por el justicialismo fueron trascendentes para nuestra patria.

Yo pregunto: ¿cuándo nació la industria pesada, como la siderúrgica? ¿Cuándo la industria de armamentos y de aviación? ¿Cuándo la industria nacional y la energía atómica? ¿Quiénes gozaban de leyes laborales antes y después de llegar el justicialismo al poder? ¿Cuándo nacen la CGT y los pactos sociales? La historia me responde en su total verdad, tal como fuera expresado por el genio de Perón. Antes de su llegada al gobierno, esto se manejaba en forma individual y egoísta, como si fuese una estancia, mirando con amor antes a Inglaterra, así como hoy se hace con el Fondo Monetario Internacional.

Nos enfrentamos a un enemigo común, pues es el mismo que acaba de financiar la base emplazada en las Malvinas Argentinas. Es el mismo que vende sus tecnócratas de turno y asesores presidenciales, como el economista internacional Prebisch.

Sin lugar a dudas, el régimen capitalista instaurado en nuestro país nada tiene que ver con las enseñanzas del ex presidente de los argentinos don Hipólito Yrigoyen, ni con las del brigadier mayor don Juan Manuel de Rosas, por algo llamado el restaurador de las leyes.

No es momento de hacernos cómplices de la desesperación y falta de fe en esos hombres y mujeres que laboran la grandeza de nuestra patria. Estos son momentos para vernos en el espejo de los hombres próceres que nos engrandecieron.

Hoy recordamos un nuevo aniversario que a nosotros, los legisladores de la Nación Argentina, nos debe hacer reflexionar y recordar que los verdaderos delincuentes y subversivos económicos siguen en libertad, mientras las indus-

trias continúan en sus procesos de paralización y bajadas de cortinas; con sus hechos se siguen atacando las más sagradas instituciones de nuestra patria.

Nosotros, los legisladores del justicialismo, como tales, no queremos más asonadas ni cuartelazos; queremos ser partícipes de un gobierno que sirva a los supremos intereses del pueblo; queremos ser parte del todo en defensa de los sagrados intereses de la Nación.

El ex presidente de los argentinos no murió; no es un cuadro más en una galería de ex presidentes. Nos queda, sí, una deuda con el que fue tres veces presidente constitucional de la Nación Argentina: levantar un monumento en su nombre. Además nos queda otra deuda fundamental, que es la de cumplimentar la revolución iniciada por los trabajadores aquel 17 de octubre de 1945. Esa revolución está en marcha porque mira hacia los altos destinos de la patria, la independencia económica y la soberanía política, que no son palabras de un discurso sino que están contenidas en una doctrina simple, humanista y cristiana, como es la doctrina nacional justicialista.

Para concluir proclamo la consigna del coronel Juan Domingo Perón: "Quienes quieran oír que oigan, quienes quieran seguir que sigan; mi empresa es alta y clara mi divisa; mi causa es la causa del pueblo, mi guía la bandera de la patria". Imitemos y continuemos su ejemplo. Perón vive. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para referirse al mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Fino.** — Señor presidente: el 1º de julio se cumplió un nuevo aniversario de la muerte de Juan Domingo Perón. En este mes juliano dos grandes hombres de la vida política argentina, Hipólito Yrigoyen y Juan Domingo Perón, se fueron de este mundo luego de haber cumplido, según sus respectivos parámetros, una fecunda labor. Ambos representaban a una mayoría nacional en defensa de la dignidad, de la justicia social, de la independencia y la liberación del hombre; manteniendo por sobre todas las cosas bien en alto los intereses de la Argentina frente al vasallaje extranjero. Estos dos hombres, que promovieron una profunda transformación en la vida argentina, tienen su lógico correlato en la sinonimia de los partidos que representaron.

Juan Domingo Perón surgió de una contingencia social que en 1945 llevó al pueblo a salir a la calle aquel 17 de octubre. Cuando pocos días más tarde era arrestado, como conse-

cuencia de los intereses en juego, muchos gritaban en la plaza "yo no soy Perón". Esa demostración en la plaza San Martín estaba sintetizando el retiro de una minoría de nuestra vida política, porque Perón venía a cumplir un proceso totalizador en la sociedad argentina.

La primera presidencia estuvo enmarcada por una serie de construcciones sin parangón en la vida económica y social del país, que tuvo realmente un despegue extraordinario. Cumplido ese ciclo nos encontramos con convenciones colectivas de trabajo, justicia del trabajo, leyes laborales, Ministerio de Salud Pública, Banco Industrial, Dirección Nacional del Empleo, Manuel Savio y el desarrollo de la siderurgia, construcción de viviendas, caminos, escuelas y hospitales, desarrollo de las relaciones internacionales. Fueron estos parámetros que marcaron el rumbo y la estrategia de Juan Domingo Perón.

Producida la asonada de 1955, Perón se retira y comienza, en España, a pensar en su retorno. Al tener lugar posteriormente el golpe que derumba otro gobierno constitucional, el del doctor Arturo Illia, y al recibir una inquietud de otro grande del radicalismo, don Ricardo Balbín, nos hace llegar el convencimiento de que estaba dispuesto a jugarse por la democracia. A partir de ese antecedente comienza al unísono el tránsito por un lineamiento unívoco por parte de las dos expresiones: justicialismo y radicalismo; Juan Domingo Perón y Ricardo Balbín.

Fue al influjo de Perón, que quería venir en democracia y fortificar las instituciones de la República, que surge lo que se conoció como la Hora del Pueblo. Este movimiento permitió, en los prolegómenos de 1972, llegar al gobierno constitucional del año siguiente y al amplio triunfo de las fuerzas mayoritarias de la vida política argentina. Pero allí no terminó la misión de Perón, quien estimaba necesario mantener la unidad de los argentinos. Por eso, cuando el 30 de julio concurrió a la CGT dijo que la revolución no se hacía mandando a unos contra otros; que la revolución consistía en los cambios estructurales que la humanidad necesitaba para ponerse a tono con los adelantos y el progreso.

Dice Perón que en todo movimiento revolucionario existen dos clases de personas: unos, los apresurados, que dicen que nada se hace porque no se mata gente o no se destruye; otros, los retardatarios, aquellos que juegan siempre a que una revolución no se realice. Perón decía que entre esos dos extremos hay que colocar el arte de lo posible, y se basaba entonces en el concepto

que los griegos estamparon en los frontispicios de sus universidades, aquella premisa simbólica que decía: "Todo en su medida y armoniosamente". Entonces, para la construcción de las posibilidades argentinas, Perón se basaba en su propio cartabón, en su propia filosofía, y brindó una doctrina, que es la doctrina justicialista, que sostiene fundamentalmente que el peronismo anhela la unidad nacional y no la lucha; buscaba héroes y no mártires.

Cuando regresó el 20 de junio al país dijo que venía en una misión pacífica de reconstrucción, y cumplió fehacientemente porque cuando el 2 de agosto recibió a los gobernadores en Olivos les dijo que se acababan los enemigos y que todos los partidos políticos eran compañeros. Dijo que había conversado con los integrantes del Frente Justicialista de Liberación. El día anterior, en Gaspar Campos, se había entrevistado con Ricardo Balbín, e iba a conversar con los compañeros de La Hora del Pueblo y, en general, de todos los partidos políticos, puesto que interpretaba que a partir de ese momento en la Argentina no debía haber más antinomias políticas, enfrentamientos ni enemistades. Había superado el viejo axioma del justicialismo según el cual para un peronista no había nada mejor que otro peronista, para cambiarlo por aquel que dice "para un argentino no hay nada mejor que otro argentino".

Más tarde sostuvo que al país hay que gobernarlo con la persuasión. No hay que mandarlo, porque el hombre argentino quiere ser persuadido y no mandado, como sucede en un régimen militar. Decía que los justicialistas no quieren vulneraciones de ningún tipo. Nos manifestaba que había recorrido el mundo y conocido los partidos y países comunistas, y que había visto que aunque muchas veces dicen que van a sostener la ley, cuando no pueden con ella la avasallan y sojuzgan la voluntad popular. Nosotros debemos ser esclavos de la ley, porque para los peronistas la premisa es que dentro de la ley todo, y fuera de ella nada.

Interpretaba también que la tarea de reconstrucción no era sólo de algunos argentinos, sino de todos; decía: "Esto lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie". Por eso creía en los movimientos gregarios. Pensaba que cuando estos movimientos no se mancomunan en la organización, no tienen vivencia ni vigencia, porque el hombre nunca vence al tiempo. Lo único posible para vencer al tiempo es la organización. De ahí que su doctrina contuviese como elementos esenciales la organización, la unión y la solidaridad.

Desde que Perón regresó al país, su relación con el máximo dirigente de la Unión Cívica Radical fue la de unión perfecta en cuanto a las grandes postulaciones y objetivos nacionales. Cuando Ricardo Balbín despidió el 4 de julio los restos mortales de Perón en este recinto —como se manifestó aquí—, no sólo dijo que dejaba atrás los desencuentros sino que le prometió a su viuda que las fuerzas políticas estarían a su disposición para acompañarla en el difícil trance.

Esa posición del radicalismo, que los justicialistas valoramos en su justa medida, tiene su lógico correlato en la posición de esta bancada que, más allá de los planteos de tipo económico o de las coyunturas de tipo político-partidista, cree firmemente en la supervivencia de la democracia y en su aceptación, sin perjuicio de las diferencias de concepto y de las críticas que haremos, duras y exhaustivas, pero dirigidas a mantener el sistema democrático, porque nuestro país tiene en la democracia el atributo fundamental para un destino de grandeza.

Por ello resulta propicia la época para que pensemos acerca de la labor realizada por Yrigoyen, Perón y Balbín. No vamos a poder construir una verdadera democracia si no asumimos todas las responsabilidades. Entiéndase bien: una buena propaganda puede hacer que quizá se gane una elección, pero eso no ayuda a gobernar, pues esto último lo debemos hacer con total lealtad y solidaridad los treinta millones de argentinos.

Esta es la única manera para alcanzar una mayoría nacional enhiesta que posibilite el despegue de los argentinos hacia una democracia afincada en la justicia social, en la unión de los habitantes del país y en la real participación de todos los sectores en pos de ese destino de grandeza a que antes me refiriera. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia informa a la Honorable Cámara, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, que ha vencido el término ampliado.

**Sr. Aráoz.** — Si algunos señores diputados se encuentran aún anotados para hacer uso de la palabra, se podría insertar el texto de los discursos en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia informa que aún se encuentran anotados tres señores diputados. A los fines indicados por el señor diputado por Córdoba, se requeriría que los señores diputados dispusiesen del texto escrito de sus respectivos homenajes.

La Presidencia aclara que es su obligación anunciar el vencimiento del término.



**Sr. Purita.** — Solicito una nueva ampliación del término destinado a homenajes.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia solicita el pronunciamiento del cuerpo ante la indicación formulada por el señor diputado por Buenos Aires.

Si hubiere asentimiento de la Honorable Cámara se prorrogará el término reglamentario durante otros veinte minutos. Pero la Presidencia ruega a los señores diputados se ajusten a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria y respeten, asimismo, de manera estricta, esta nueva prórroga.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cabello.** — Señor presidente, señores diputados: en nombre del bloque Peronista 17 de Octubre rindo con profunda emoción ante esta Honorable Cámara mi más sentido homenaje a uno de los más grandes hombres de nuestra historia: el teniente general don Juan Domingo Perón.

Once años atrás todo el pueblo argentino fue sacudido por uno de los más tremendos golpes que debió afrontar en su historia: la muerte del presidente de la República, la desaparición física de su caudillo, que a la vez había sido el jefe y precursor del movimiento históricamente más importante de América. Este coloso de la política nos condujo a las puertas de la nueva Argentina, una Argentina que inició un nuevo recorrido conducida por este huracán que por aquel entonces encarnó el coronel Perón.

Desde esa instancia hay dos etapas claramente definidas en la historia de nuestro país. Por un lado está la Argentina antes de Perón, que constituye la prehistoria nacional: es la Argentina de las luchas heroicas de la independencia y la de las guerras civiles, en que la sangre de los argentinos consolidó el ámbito territorial y la esperanza republicana y federal; una Argentina económica y políticamente inclinada hacia el coloniaje, con sus grandes terratenientes liberales y sus caudillos nacionales, una era incomprensible para nuestra mentalidad de hoy pero que debemos justificar con toda su descarnada realidad, pues sobre su base se asienta esta nueva era de que les hablo y que no es otra que la peronista, que nos encontrará más unidos que nunca más allá del año 2000.

Fue desde la Secretaría de Trabajo y Previsión que el coronel Perón inició la acción necesaria para aplicar sus conceptos sobre la estructura-

ción del régimen laboral argentino y la legislación social de los trabajadores, así como también la ayuda a los niños y a los ancianos.

De soldado de la Nación había pasado a ser soldado de su pueblo, de un pueblo olvidado, de un pueblo de trabajadores hambreados. Perón había llegado con una nueva forma de encarar los problemas de esos trabajadores que se encontraban socialmente desguarnecidos.

Antes de Perón, los obreros sólo figuraban en las crónicas policiales y en las estadísticas de huelgas del Departamento Nacional del Trabajo. Los jornales se pagaban con bonos, las jornadas eran demoleadoras, los atropellos y la miseria eran sólo alternativas de un sistema de injusticia, de abandono y de olvido. Todo eso lo sabía Perón y era su deseo arrancar de raíces el sistema colonial creado por los todopoderosos de entonces.

Por eso el levantamiento popular del 17 de octubre de 1945 es el hecho más trascendente de la historia argentina de este siglo. Nadie, ni el más exaltado de los detractores, ni el más enconado de los enemigos del peronismo puede negar la existencia de aquel 17 de octubre en el devenir histórico de la República Argentina, porque si bien fue un día de gloria para el coronel Perón, fue el día más glorioso del trabajador y del pueblo argentino.

Erigido en líder indiscutido de nuestro país por voluntad de su pueblo, por el que luchó y trabajó hasta ofrendar su vida, hace su entrada en la vida política por medio de las reivindicaciones más importantes y fundamentales para la acción social y económica del país, llevando adelante uno de los planes de desarrollo e integración de todos los sectores de la vida nacional más importantes en la historia de la civilización humana, elevando al hombre argentino a los niveles más significativos y preponderantes que haya conocido la realidad nacional.

En medio de un pueblo desprevenido y peligrosamente indiferente supo este hombre lo que ese pueblo quería, y adivinando las posibilidades de su destino y ante una situación en que no daba ventajas nadie pudo oponerse a su marcha incontenible. Acercó unas filas a otras y superó divisiones vigentes desde muchos años atrás en el movimiento obrero. Viejos y nuevos dirigentes sindicales socialistas, radicales, comunistas y anarquistas entregaron su confianza al hombre de cuyo despacho salían con algo más que promesas.

Día tras día la legislación laboral se enriqueció en defensa del trabajador ante las voces airadas de los que seguían sin ver. Así fue como los cuadros de los obreros se encolumnaron masiva-

mente detrás del gran militar y político, quien a una edad en que otros se retiran se introdujo con desconcertante estilo en la vida política argentina y triunfó en las elecciones presidenciales del 24 de febrero de 1946 ante el estupor de las viejas fórmulas políticas.

De una parte recóndita de su ser, la Argentina extraía de un solo golpe a un caudillo que arrasaba un caudal copioso de nacionalismo vernáculo y ofrendaba a un líder popular, cayendo para siempre un pesado telón sobre capítulos oprobiosos de la política argentina.

Bajo la premisa de una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana, Perón encaró una tremenda modificación de las estructuras del Estado y canalizó la acción del gobierno hacia la formación de un país de potente estructura industrial, sin dejar de lado las pautas agrícola-ganaderas que hasta el año 1944 habían sido sólo el fundamento arcaico de la economía nacional.

Encaró y logró la modificación de la Constitución Nacional, ese viejo tabú de los argentinos, para acomodarla a los tiempos nuevos. Consolidó la institucionalización de las empresas fundamentales para la estructura económica de la Nación: comunicaciones y ferrocarriles. Organizó la explotación de los hidrocarburos y de las demás reservas energéticas por medio de empresas vitales y proyectó y realizó la instalación y funcionamiento de la industria pesada.

Unificó a las fuerzas del trabajo en una central obrera orgánica con un fuerte sistema social y jurídico necesario para la realización de un plan de trabajo constante, de carácter nacional, propio de un país en desarrollo. Estableció el bienestar material y espiritual de los argentinos sobre el que asentó la formación científica y cultural de la Nación.

Derrocado en 1955, durante el transcurso de su segunda presidencia, por intereses que no eran argentinos, debió sufrir dieciocho años de amargo exilio, los que le sirvieron para enriquecer el modelo de este país, así como también su dimensión de estadista.

La madurez de nuestro pueblo y de sus partidos políticos venció a esos intereses, y se comprendió la necesidad de su regreso a la patria. Esa vuelta contó en su momento con el beneplácito de los integrantes del partido que hoy es mayoría en esta Cámara y de los demás partidos políticos. Durante dieciocho años habíamos vivido el interregno argentino, el pueblo abandonado, la República subestimada, la Nación sujeta a los vaivenes de los intereses encontrados, de los oportunistas y de los caprichosos salvadores de la patria.

El 1º de julio de 1974 no sólo va a quedar en la historia como la fecha del paso a la inmortalidad de un ex presidente argentino, sino del caudillo que quiso hacer de la unión del pueblo argentino la libertad de todo ese pueblo.

Vivo quedó en el recuerdo de todos el momento en que el otro grande de nuestra política, el doctor Ricardo Balbín, despidió en representación de todos los partidos al líder justicialista expresando con hondo sentimiento: "Pero guardé yo en lo íntimo de mi ser un secreto que tengo la obligación de exhibirlo frente al muerto. Ese diálogo amable que me honró me permitió saber que él sabía que venía a morir a la Argentina y antes de hacerlo me dijo: «Quiero dejar por sobre todo el pasado este nuevo símbolo integral de decir definitivamente, para los tiempos que vienen, que quedaron atrás las divergencias para comprender el mensaje nuevo de la paz de los argentinos, del encuentro, de las realizaciones, de la convivencia en la discrepancia útil, pero todos enarbolando con fuerza y con vigor el sentido profundo de una Argentina postergada». Como Balbín mismo apuntara al final de su mensaje, el viejo adversario había despedido a un amigo.

Hace poco más de once años dijo el general Perón ante los legisladores: "Nuestra política internacional ha de estar dirigida a la unidad latinoamericana y a la conformación de un continente unido, solidario y organizado para defenderse". El supo definir esa unidad y quiso llevarla a cabo; el destino truncó su deseo.

Esta premisa enriqueció más aún la estatura de este caudillo argentino entre los políticos famosos en el mundo de su tiempo, y lo llevó a la frontera inaccesible de los mitos, confiriéndole su muerte una dimensión mayor que otras muertes. Nos ha legado, además de su grandeza, la enorme responsabilidad de la concreción de sus ideales y sus obras, que al realizarlas dentro del espíritu y los carriles que él deseó —de los cuales no debemos apartarnos jamás— constituirá el mejor homenaje que podamos ofrendar a su memoria y al pueblo de la Nación argentina, el cual —como él bien lo expresara— será el único heredero de sus luchas y su poder.

Señor presidente: nadie puede negar que este hombre, que ha muerto ostentando la más alta magistratura que concede un pueblo a sus elegidos, ha cambiado, ha transformado las estructuras de la República, ha creado una nueva conciencia nacional, ha roto los moldes de las viejas formas que sustanciaron el antiguo país colonial. Como bien he dicho anteriormente, Perón ha dividido en dos la historia de nuestra Argentina, porque hay una Argentina anterior a Perón y una Argentina de Perón.



El peso enorme que el pueblo vio sostener por nuestro caudillo, que sufrió el destierro y la incomprensión, pero que siempre tuvo el amor esperanzado de ese pueblo, ha caído sobre todos nosotros repartido en una alta responsabilidad que nadie habrá de eludir: la responsabilidad de seguir construyendo la Nación argentina según el modelo proyectado y soñado por nuestro indiscutido líder; la responsabilidad de consolidar la unión de los argentinos y de sostener el orden constitucional recuperado con grandes luchas y sacrificios; la responsabilidad de difundir su doctrina y su pensamiento; la responsabilidad de concretar una Argentina libre, justa y soberana, unida y en paz; la responsabilidad de hacer sonreír a los niños y quitar la tristeza a los ancianos; la responsabilidad de levantar nuestra caída República.

El general Perón ha cumplido con las fuerzas armadas, ha cumplido con su movimiento, ha cumplido con su pueblo y sus obreros, ha cumplido con todos nosotros. A esas fuerzas armadas que nos legaron San Martín, Dorrego, Rosas y Perón les decimos que el mejor homenaje que se puede brindar al sable del teniente general Juan Domingo Perón es el respeto por las instituciones democráticas. A los que en algunas oportunidades levantan banderas que no llevan el azul y blanco que nos legara el general Belgrano, vitoreando el nombre de Perón, les decimos que la única bandera ante la que juró el general es la que deben levantar todos los argentinos.

Todos juntos, guiados permanentemente por los innumerables ejemplos de sacrificio y patriotismo que nos dio nuestro general, vamos a triunfar. Nada ni nadie debe oponerse jamás a la aplicación de sus inapreciables enseñanzas, que superaron en el tiempo la realidad actual para idealizarse en la Argentina del año 2000, donde la solidaridad humana no sea un mito sino una conquista lograda con sudor, esfuerzo y sacrificio.

Muchos quizás quedaremos en el camino, pero la bandera de la unidad nacional no caerá jamás, porque detrás de cada abatido continuará su marcha el ejército de argentinos, con más fuerza y con más decisión para terminar para siempre con la opresión y la injusticia de aquellos salvadores del país que viven del asalto al poder.

Dios nos guíe en nuestra acción, pues esa empresa y esa responsabilidad que nos exceden individualmente sólo podremos lograrlas en paz, con justicia y en unidad.

Este pueblo de Perón, como él lo soñó, defenderá la democracia hasta las últimas consecuen-

cias. Sostenemos que esta condición debe ser la premisa para honrar al gran caudillo argentino en su eterno descanso, haciendo honor a su expresión histórica del 12 de junio, cuando expresó: "Llevo en mis oídos la más maravillosa música, que para mí es la palabra del pueblo argentino".

Señor presidente: solicito que elevemos nuestra plegaria a Dios todopoderoso por quien fue en vida y será, aún más allá de su muerte, el conductor irremplazable de los corazones argentinos, el teniente general Juan Domingo Perón (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bisciotti**. — Señor presidente: con el profundo sentido de unidad nacional y de comprensión histórica que caracteriza a nuestro partido venimos a rendir homenaje al líder del justicialismo y ex presidente de la República, Juan Domingo Perón.

Con la más sincera de las humildades, sin soberbia, sin petulancia y sin intenciones hirientes o agraviantes que puedan inferirse, venimos a rendirle homenaje porque entendemos que Perón forma parte de la historia argentina.

Este siglo estará caracterizado, y lo está, por la aparición de tres grandes movimientos populares: el de Hipólito Yrigoyen en la causa contra el régimen, el de Juan Domingo Perón, para la gran transformación social de la Argentina industrial, y el de Raúl Alfonsín para la reconstrucción nacional.

Estas circunstancias hacen que el radicalismo evalúe y pondere todo lo positivo que fue Perón en la historia argentina. El aparece después de la década infame para restablecer y brindar a la clase obrera argentina los derechos legítimos que le corresponden y que la vieja oligarquía le negaba.

Perón tuvo la virtud, el mérito y la visión de fundar un auténtico movimiento obrero nacional, sin connotaciones extranjerizantes, con profundo sentido argentino. Esto es meritorio, es ponderable y lo reconocemos.

Perón tuvo la virtud de asistir a este país en el gran proceso de desarrollo industrial; visión especial reservada para los grandes líderes de la historia.

Nosotros ponderamos el reencuentro de Perón con el pueblo argentino cuando volvió con su último hálito de vida para abrazarse con su viejo adversario, Ricardo Balbín, iniciando con toda seguridad la etapa del reencuentro nacional.

Nosotros, que estamos aquí en este momento histórico bregando por esta incipiente democracia y por lograr los objetivos que ella se propone, tenemos la convicción íntima de que si Juan Domingo Perón viviera acompañaría, sin ninguna duda, este proceso de encuentro de todos los argentinos. Por eso, valga el mandato de Perón y todo lo meritorio de su historia; para nosotros, los opositores de entonces, sabiendo entenderlo y comprenderlo, arriando las viejas antinomias del pasado, ponderando sus virtudes y rescataando todo lo que tenía de positivo; y para el justicialismo, cumpliendo con el mandato histórico de Perón de servir a la causa de la unión nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ferré.** — Señor presidente: los diputados que me han precedido en el uso de la palabra han expresado la profundidad de sus sentimientos y los términos que han encontrado más justos para rendir homenaje a un hombre de la talla de Juan Domingo Perón.

A veces es difícil —y me cuesta hacerlo— hallar los gestos humanos adecuados que sean capaces de materializar un homenaje de este tipo. Por eso he sentido que el único signo profundamente humano, la única señal de admiración que un hombre tiene ante la grandeza, es el silencio. Por ello, como colofón de estos homenajes a Juan Domingo Perón y a Hipólito Yrigoyen, voy a proponer a esta Cámara que se ponga de pie y guarde un instante de silencio y de reflexión, pensando en el futuro y en pro de la unidad nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Pugliese). — En las palabras vertidas por los señores diputados queda concretado el homenaje al ex presidente Juan Domingo Perón.

De acuerdo con la solicitud del señor diputado por Buenos Aires, invito a los señores diputados y al público asistente a las galerías a ponerse de pie en homenaje a la memoria de los ex presidentes Hipólito Yrigoyen y Juan Domingo Perón.

—Pónense de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías.

## 7

### PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario** (Bravo). — La Comisión de Labor Parlamentaria ha formulado el siguiente plan de labor:

Consideración del proyecto de ley del señor diputado Rodríguez (M. A.) y otros por el que se impone el nombre de Presidente Juan Domingo Perón a la avenida de Circunvalación de la ciudad de Córdoba, que une las rutas nacionales 9 y 20 (expediente 1.099-D.-85), proyecto para cuyo tratamiento la Honorable Cámara acordara preferencia en su sesión del 26 de junio último.

Consideración sobre tablas del proyecto de resolución de la señora diputada Falcioni de Bravo sobre adhesión a la conmemoración del Día Nacional de la Conservación del Suelo (expediente 1.287-D.-85).

Consideración de los dictámenes de comisiones recaídos sobre proyectos de ley, contenidos en los órdenes del día sin disidencias ni observaciones y de término vencido números 972, 973 y 975.

Consideración de los dictámenes de comisiones recaídos sobre proyectos de resolución o de declaración, contenidos en los órdenes del día sin disidencias ni observaciones y de término vencido números 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971 y 974.

Asimismo, por intermedio de la Comisión de Labor Parlamentaria se ha solicitado el pronto despacho de los siguientes asuntos:

—Proyecto de ley del señor diputado Bordón González y otros sobre creación del Fondo Nacional de Solidaridad para hacer frente a las catástrofes producidas por eventos de la naturaleza o accidentes que por su magnitud afecten a zonas o poblaciones en forma masiva (expediente 500-D.-85); girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Previsión y Seguridad Social, Legislación del Trabajo y Finanzas.

—Proyecto de resolución del señor diputado Bordón González por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el juicio promovido por Bodega La Emiliana sobre inconstitucionalidad de la ley 23.149, de fraccionamiento de vinos en origen, y cuestiones conexas (expediente 4.453-D.-84); girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

—Proyecto de ley del señor diputado Rodríguez (M. A.) sobre jubilación ordinaria de las mujeres que se desempeñen habitualmente como operadoras de telegrafía y radiotelegrafía afectadas al sistema Morse (expediente 2.995-D.-84); girado a la Comisión de Previsión y Seguridad Social.

—Proyecto de resolución del señor diputado Rodríguez (M. A.) y otros sobre reconocimiento

del período de inactividad al personal reincorporado a la Honorable Cámara que hubiera sido declarado prescindido o cesante u obligado a renunciar por causas políticas o gremiales entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983 (expediente 1.347-D.-84); girado a las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Previsión y Seguridad Social.

Finalmente, se solicita que la Honorable Cámara acuerde preferencia para considerar en la próxima sesión, con despacho de comisión, el proyecto de ley del señor diputado Rubeo y otros por el que se establece un impuesto adicional sobre cigarrillos, bebidas alcohólicas y sin alcohol con destino a las provincias que comprendan zonas declaradas de desastre o emergencia nacional (expediente 664-D.-85); girado a las comisiones de Vivienda y de Presupuesto y Hacienda.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Si hay asentimiento, se dará traslado a las comisiones correspondientes de los pedidos de pronto despacho de los que se ha dado cuenta por Secretaría.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se procederá conforme a lo solicitado.

Se va a votar si se acuerda preferencia para considerar en la próxima sesión el proyecto de ley del señor diputado Rubeo y otros del que se ha dado cuenta por Secretaría.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Queda acordada la preferencia solicitada.

## 8

### PEDIDOS DE INFORMES Y DE PRONTO DESPACHO, CONSULTAS Y MOCIONES DE PREFERENCIA O DE SOBRE TABLAS

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Corresponde pasar al término reglamentario destinado a pedidos de informes o de pronto despacho, consultas y mociones de preferencia o de sobre tablas.

## I

### Entrada de un proyecto

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cardozo.** — Señor presidente: solicito que se dé ingreso en esta sesión a un proyecto de resolución del que soy autor junto con otros señores diputados por el cual se crea una comisión mediadora del conflicto surgido en la empresa Ford Motor Argentina S.A. (expediente 1.284-D.-85).

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Por Secretaría se dará lectura del texto del proyecto de resolución para conocimiento de los señores diputados.

—Se lee <sup>1</sup>.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Corresponde que la Cámara se pronuncie acerca de si da entrada en la presente sesión al proyecto de resolución leído por Secretaría.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se dará entrada al proyecto y se lo girará a las comisiones a las que corresponde su estudio.

## II

### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aráoz.** — Señor presidente: solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley del que soy autor juntamente con otros señores diputados, por el que se dispone la creación de una Comisión Nacional de Protección del Trabajo y del Salario (expediente 1.258-D.-85), proyecto del que voy a dar lectura por no ser del conocimiento de esta Honorable Cámara.

Dice así: "Artículo 1º: Créase la Comisión Nacional de Protección del Trabajo y del Salario, la que tendrá por objetivos los siguientes:

"a) Evaluar y dictaminar sobre la situación laboral y salarial existente al 13 de junio de 1985, en especial a lo que se refiere a índices ocupacionales y salariales y su correspondencia con el bienestar social de la población;

"b) Efectuar evaluaciones quincenales sobre la evolución del nivel salarial y ocupacional a partir de la fecha antes mencionada;

"c) Proporcionar la legislación necesaria para garantizar el mantenimiento de las fuentes de trabajo, alcanzar el pleno empleo y niveles de salarios dignos;

"d) Recibir denuncias por violaciones a la presente ley;

<sup>1</sup> Véase el texto del proyecto de resolución y de sus fundamentos en el Apéndice (Pág. 1946).

"e) Mantener enlace informativo con las provincias.

"Artículo 2º: La Comisión Nacional de Protección del Trabajo y del Salario dependerá del Poder Ejecutivo nacional y estará integrada por dos senadores nacionales, dos diputados nacionales, dos representantes de la CGT, dos representantes de las empresas privadas y dos funcionarios del Ministerio del Trabajo. Se constituirá dentro de los diez días de la promulgación de la presente ley.

"Artículo 3º: Invítase a las provincias a incorporarse a este régimen creando comisiones provinciales de protección del trabajo y del salario, con similares propósitos y funciones."

El artículo 4º es de forma.

Señor presidente: de modo sucinto quiero fundamentar la necesidad del tratamiento sobre tablas de este proyecto de ley, basándolo en razones de urgencia y en el uso de las atribuciones constitucionales conferidas por el artículo 67 de nuestra Carta Magna. Hablo de razones de urgencia porque las autoridades económicas y financieras del país, con fecha 12 de junio de este año, han consumado un conjunto de actos altamente lesivos para nuestro pueblo, al firmar un memorando de entendimiento con el Fondo Monetario Internacional en el que se pactan condiciones claramente recesivas que causan honda perturbación social, y sin el tratamiento constitucional correspondiente. Todo ello para dar cumplimiento a obligaciones contraídas por los últimos gobiernos de facto. Esas condiciones recesivas, que como dije provocan una profunda perturbación social, se traducen en el deterioro del salario real de los trabajadores y de la estabilidad de las fuentes de trabajo.

Por este proyecto se propone la creación de una comisión que regule los mecanismos que resguarden el salario y la estabilidad de todos los trabajadores.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Córdoba.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin (M.).** — Señor presidente: nuestro bloque no va a conceder el voto favorable al tratamiento sobre tablas de ese proyecto por considerar que es necesario un debate profundo en el seno de las comisiones a las que corresponderá su estudio.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se va a votar. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Queda rechazada la moción.

### III

#### Moción de sobre tablas

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: en ocasión del anuncio, por parte de un medio periodístico, del paquete de medidas a implementar por el gobierno en el área económica y de la posterior ratificación de las autoridades nacionales de ese mismo anuncio, tuvimos manifestaciones de duda.

Dijimos en aquella oportunidad que compartíamos el diagnóstico de que la inflación estaba consumiendo al organismo de la economía argentina. Pero afirmamos, y lo volvemos a hacer ahora, que la inflación no era el diagnóstico principal, sino el secundario. Lo que carcome al organismo de la economía argentina no es la inflación, que viene a ser como una infección montada sobre un tumor. El tumor que carcome a la economía argentina, señor presidente, es la dependencia; es un viejo tumor que ha crecido junto con nosotros y que nunca ha sido extirpado totalmente.

En este contexto es que decimos que el programa antiinflacionario era necesario, porque la inflación podía matar al enfermo antes de que pudiéramos dedicarnos a tratar el tumor. Pero también sostenemos que la elegida es una receta magistral; quizá no la de un producto de uso común, pero se encuentra en las normas de la ortodoxia y trae aparejadas muchas consecuencias, deseadas o no deseadas, que dan pie a la sospecha de que el salario real y los trabajadores constituyen la variable de ajuste del programa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Recuerdo al señor diputado que no ha formulado moción alguna.

**Sr. Manzano.** — Estoy fundándola, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Está fundando algo que desconocen los señores diputados.

**Sr. Manzano.** — Recuerdo al señor presidente que en la Cámara no se produjeron expresiones acerca de estos fundamentos, aunque reconozco la necesidad que tiene de interrumpir el discurso.



**Sr. Presidente (Pugliese).** — Simplemente me ajusto al procedimiento que indica el reglamento de esta Cámara.

**Sr. Manzano.** — Solicito el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley por el que se interrumpen los despidos y suspensiones mientras se encuentren en vigencia las medidas contempladas en el decreto 1.096/85 y en sus modificaciones posteriores (expediente 1.238-D.-85).

La realidad social demuestra que nuestras sospechas tienen sus fundamentos. En efecto, la ola de despidos y suspensiones ha crecido en el país.

Recuerdo que el diputado Conte dijo en una oportunidad que el ministro de Economía debía tener sobre su escritorio una planilla diaria de despidos; creo que dicha planilla debe contar ya con varias hojas porque los despidos que día a día se suceden en el país no caben en una sola página.

Esta situación no hace más que señalar un epifenómeno del paquete de medidas puesto en marcha: para cerrar —a nuestro juicio— la economía del austral, hay que achicar, y se ha decidido hacerlo por el lado de los trabajadores y de la pequeña y mediana empresa. Quizá, señor presidente, también se haya decidido achicar por el lado del rol protagónico que el Estado debe ocupar en la reconstrucción de la alicaída economía argentina.

Creemos que en esta situación se ha sacado una fotografía a la sociedad argentina, dejando a cada uno en la posición en que se encontraba. Es como si se hubiera sacado la fotografía del naufragio de un barco de varios pisos: el agua no sigue entrando y aparentemente el barco no se hunde. Los que viven en los pisos de arriba no van a ver llegar el agua, pero los que están en los pisos inferiores —que ya se inundaron— van a morir, porque bajo el agua no se puede estar sin respirar por más de tres minutos. En esta situación se ha sacado la fotografía de la economía argentina.

Y esto no es nada. Parece que, ante el posible riesgo, algunos de los que viven en los pisos de arriba quieren seguir tirando gente hacia los pisos de abajo. Esta es la desocupación que sobreviene: ante el temor de que se hunda el barco, siguen tirando gente hacia los pisos de abajo.

Proponemos que esta fotografía no se constituya en uno de esos juegos en los que se detiene o se deja correr la cámara. Hemos sacado una fotografía al salario —de eso no hay dudas— y hay que seguir con la misma foto en el carné por dos o tres meses.

No sabemos si la fotografía que se ha sacado a los precios es real, porque hay funcionarios que dicen que los empresarios que lleven demostraciones objetivas de modificaciones en los costos podrán obtener que su caso sea contemplado. Mucho menos se le ha sacado una fotografía al mercado de trabajo, ya que en esa imagen los actores se siguen moviendo y a pesar de que el congelamiento encontró a alguien del lado de adentro de la fábrica, se lo quiere poner del lado de afuera. Todos dicen que hay que parar la inflación con esfuerzo y sacrificio, pero se habla de echar a los trabajadores. Esta no es una fotografía verdadera; no se da la situación de paridad en todos los casos. Congelamos de verdad los precios y salarios pero también las relaciones del mercado de trabajo.

Muchos empresarios me han dicho hoy que es una locura plantear esto, porque lleva a la quiebra de las empresas. Pero los despidos obligan a la quiebra de los hogares, ya que en medio de la recesión no se consigue trabajo.

No estamos proponiendo ninguna rectificación al programa. Si el gobierno dice que los despidos y suspensiones son consecuencias no deseadas, no hay duda de que convendrán con nosotros en que esto merece una medida de excepción. El señor diputado Vanossi hizo referencia a la situación de emergencia por que atraviesa el país y creemos que en esta situación bien podría dictarse un decreto del Poder Ejecutivo que congelara la situación en el mercado laboral. ¿Se trata verdaderamente de una consecuencia no deseada o estamos ante un programa de reconversión del aparato productivo? Como dicen ahora muchos radicales, citando una frase del general Perón, “para hacer la tortilla hay que romper muchos huevos”. Pero es interesante reparar antes en cuáles son los huevos que se rompen. Y éstos vienen del lado del mercado de trabajo.

Entonces proponemos esta noche congelar el mercado de trabajo, pero sin condenar a las empresas a la quiebra. Sabemos que las cosas están concatenadas: auxiliémoslas, démosles crédito. Muchos me dirán que con esto se da por tierra con el programa monetario. Pero no propongo emitir; busquemos el dinero en el especulador, en el que sobre y subfactura en el comercio exterior, en el que se niega a traer sus divisas del exterior, en el que se opone a que se investigue la deuda externa, en nuestros acreedores externos. Busquémoslo ahí.

Quedémonos aquí el tiempo que haga falta; hablemos con los sectores de la producción y



del trabajo, pero hagamos un esfuerzo imaginativo para que el hilo no se corte, como siempre, por lo más delgado. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En consideración la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado por Mendoza.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin (M.).** — Señor presidente: el bloque de la Unión Cívica Radical jamás ha evitado entrar en un debate profundo sobre cualquier tema traído a este recinto. Más bien por el contrario, hemos hecho esfuerzos para que los debates ganen en honradez intelectual y en franqueza de procedimientos. Lo que no nos parece oportuno en este caso es fundar un proyecto cuando se propone su tratamiento sobre tablas.

En consecuencia, esperando la oportunidad correspondiente para dar este debate sobre el tema de fondo, pediremos que la Cámara no conceda el tratamiento sobre tablas a efectos de que las respectivas comisiones, velozmente, puedan dictaminar sobre el proyecto de ley presentado por el señor diputado Manzano y otros señores diputados. Lo hacemos con gran responsabilidad y con la certeza de conocer perfectamente cuál es la labor que debe desempeñar esta Cámara.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Blanco.** — Señor presidente: quiero pedir al bloque de la mayoría que entienda que en estos momentos hay fábricas ocupadas por trabajadores que van a ser despedidos y condenados al hambre, y hay un mercado que, por su falta de demanda de mano de obra, no puede ocupar a estos compañeros que perderán su empleo.

Es lógico que se gire una iniciativa a comisión cuando hay tiempo político para meditar sobre el tema que se considera; pero aquí hay que tomar una medida urgente porque esos sectores carenciados, los más necesitados, esos sectores que siempre han puesto el hombro para todo plan de recuperación en el país, no están en la situación de quienes han especulado y pueden seguir aguantando este trance; a aquéllos la crisis los acorrala en la miseria y en la desesperación.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Conte.** — Señor presidente: muy brevemente, para apoyar en forma total y plena el pedido de que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Efectivamente —lo dijo bien el diputado Manzano—, cuando estuvo el licenciado Sourrouille en este recinto, le dijimos: “Despidos y suspensiones no, ministro”. Quiero creer que en esta reforma económica que se ha instrumentado la variable de ajuste no va a ser el desempleo.

Las circunstancias nos están reclamando una decisión urgente. Este Parlamento no puede permanecer ajeno a una reacción social que todos esperábamos. Nos llamó la atención que al día siguiente del hecho del Banco de Italia el presidente del Banco Central se mostrara sorprendido porque el personal había ocupado las sucursales de esa institución financiera. Profundo error. Felizmente, hay solidaridad suficiente en nuestros trabajadores; nuestra comunidad siempre ha sido activa dentro de la vida democrática. Los hechos que ocurren son ineluctables. No deseamos atacar una reforma económica que en virtud de algunos de sus aspectos —como el reconocimiento de la profundidad de la crisis y la decidida intervención del Estado— puede tener un final favorable; pero queremos consecuencia en esa reforma: un Estado firme con clara intervención en la economía, y la seguridad de que las grandes empresas, en lugar de despedir a su personal, van a traer los dólares que tienen en el exterior para hacer frente a una circunstancia desfavorable que puedan estar afrontando.

Por todas estas razones nos sumamos al reclamo de que este Parlamento no deje de pronunciarse hoy mismo sobre este tema y de que trabajemos hasta la hora que sea necesario para elaborar las medidas cuya adopción está en nuestras manos.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Ruiz (O. C.).** — Señor presidente: ante el deseo manifestado por el señor diputado Manzano, no alcanzo a comprender la actitud que ha tomado el bloque de la mayoría, que además sostiene que nunca ha eludido los grandes debates en este recinto.

Se ha hablado en este país de concertaciones y de defender la democracia; pero bien decía el señor diputado Blanco que parecería que toda esa defensa de la democracia tiene que hacerse sobre la base del esfuerzo de los trabajadores.

Pocos días atrás el gobierno aludió en un decreto a razones de emergencia para cambiar el signo monetario nacional, cuestión que nuestra Constitución encomienda al Congreso en el ámbito de sus atribuciones; sin embargo no es para nosotros un tema prioritario quitar tres ceros a nuestra moneda. Tome conciencia la bancada radical de que la prioridad la tienen —porque están en juego— el trabajo, el hambre y la desocupación de miles de trabajadores, que por decreto

van a cumplir el plan del gobierno porque esa norma misma los congela y obliga a ello, aunque no sucede lo mismo con los industriales y comerciantes y aun con el mismo Poder Ejecutivo.

¿Cuáles son las razones por las que de las cuatro partes sólo una debe cumplir lo pautado? Más injustificable resulta esto todavía si lo connotamos con las suspensiones, despidos y toda la secuela de maniobras ya conocidas a las que recurren las empresas multinacionales, como por ejemplo cuando disponen el despido de delegados para forzar a los trabajadores a que adopten medidas.

Quienes en determinado momento afirmaron representar a la clase trabajadora hoy muestran su verdadera imagen, pues pudieron haber dispuesto una conciliación obligatoria, retrotrayendo la situación a la precedente a los despidos.

Hoy la bancada radical nos acaba de anunciar que el asunto pasará a comisión. Sigo preguntándome cuáles son los temas de real prioridad en el país. ¿Acaso no lo son las suspensiones, el hambre o la desocupación? ¿Hasta cuándo creen ustedes, señores diputados de la bancada radical, que la paciencia del movimiento obrero argentino organizado podrá acompañar al gobierno nacional en aras de la defensa de la democracia? Todo tiene un límite.

La actual situación se aproxima al estallido social; pero el gobierno no adopta ninguna medida de fondo frente a esto. Prueba de ello es que el partido mayoritario tampoco quiere debatir en este recinto lo que ahora constituye el conjunto de las cuestiones fundamentales para la clase trabajadora argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Imbelloni.** — Señor presidente: reconocemos las viejas luchas del radicalismo por consolidar la democracia. A la actual —conseguida con tantos sacrificios— hemos contribuido todos los partidos políticos y fundamentalmente el movimiento obrero argentino. Pero a éste y a todos los trabajadores se les está dando la espalda desde este recinto, y debe saber la opinión pública que es la bancada oficialista la que lo hace.

Entre los mismos funcionarios del gobierno hay desacuerdo. Ayer no más hemos escuchado decir al doctor Angel Federico Robledo —al salir de una reunión con el presidente de la República— que el ministro se apresuró al tomar una medida contra los trabajadores de Ford.

Descuento que la bancada radical brindará su apoyo al proyecto. Es lo menos que podemos hacer en apoyo de los trabajadores de Ford, que

son 4.500 compañeros que de la noche a la mañana fueron provocados por la empresa y esto último aceptado por el propio titular de la cartera laboral, a pesar de tener a su vista un acta en la que la comisión interna se comprometía a no tomar ninguna medida de fuerza hasta el 31 de julio y la empresa hacía lo propio en cuanto a no suspender ni cesantear personal.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — No estamos considerando ese tema, señor diputado.

**Sr. Imbelloni.** — Solicito que se trate sobre tablas el proyecto de declaración...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El señor diputado introduce de rondón una cuestión que no está a consideración de la Cámara; lo que estamos discutiendo es el pedido formulado por el señor diputado Manzano. Con posterioridad usted podrá plantear su petición. La Presidencia le concedió la palabra en la inteligencia de que iba a referirse a la cuestión en debate.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanaque.** — Señor presidente: apoyamos el pedido formulado por el señor diputado Manzano. Creemos que la situación económica y social que vive el país obliga a que el proyecto en cuestión sea aprobado durante esta sesión. Entiendo que más allá de lo jurídico está en juego la sensibilidad de los legisladores nacionales.

Se habla de enviar esta iniciativa a comisión y mientras tanto centenares de obreros seguirán siendo despedidos en nuestro país. La UOCRA ha denunciado 15 mil despidos entre sus afiliados. Hace pocos días he estado en la provincia del Neuquén y pude verificar que también se están produciendo conflictos que van a dificultar la vida social del país.

Por ello reclamo y pido la reflexión de los señores diputados radicales, porque entiendo que esta democracia debe tener un sentido social, ya que de lo contrario no es democracia y no se puede vivir con dignidad.

Reclamo a la bancada oficialista que revea su actitud para que hoy en esta Cámara podamos adoptar una resolución definitiva con respecto al tema de los despidos. El radicalismo siempre ha tenido sensibilidad y pretendemos que la vuelva a tener hoy que le toca gobernar.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. González (A.).** — Señor presidente, señores legisladores: es evidente que estamos frente a hechos dolorosos que fundamentalmente los está pagando el sector del trabajo.

Desde los más altos niveles oficiales mucho se habló respecto de la concertación entre los trabajadores, los empresarios y el Estado, pero lamentablemente no hubo ningún tipo de respuesta satisfactoria.

Acá se está pidiendo la aprobación de un proyecto de ley mediante el que la Cámara de Diputados fija una posición sobre un problema puntual, pero sucede que debemos hacer una reflexión y formular planteos globales, porque la realidad está marcando algunas cifras que son pavorosas.

En 1976 la Confederación General del Trabajo de la República Argentina contaba con alrededor de seis millones doscientos mil afiliados. En la actualidad, apenas si cuenta con dos millones y medio de afiliados. Eso significa desocupación encubierta, porque muchos trabajadores han pasado de la relación de dependencia a trabajar por cuenta propia.

El proyecto que impulsa la bancada justicialista reclama nada más ni nada menos que un acto de justicia social, esa justicia que muchos proclaman pero que en la práctica no llega a los trabajadores ni al pueblo argentino.

La profundidad de la crisis nos lleva a pedir a los señores diputados de la mayoría que reflexionen. Dicen que se va a hacer un análisis detallado del proyecto en las comisiones. ¿Por qué no se hizo un estudio exhaustivo en la Cámara de Diputados de la Nación antes de implementar el proyecto de reforma económica y de cambio del signo monetario argentino?

Se están produciendo conflictos a lo largo y a lo ancho del país. Tanto en las fábricas textiles como en el ámbito de la construcción está aumentando el número de obreros desocupados. En el sector del transporte la situación también es grave, y lo es al extremo de que estamos perdiendo participación en el tráfico internacional, lo cual significa desocupación no sólo para los trabajadores en relación de dependencia sino además para las pequeñas y medianas empresas que cubren ese mercado y abarcan ese sector laboral.

Señor presidente, señores legisladores: los temas que impliquen reformas de fondo debemos tratarlos aquí. Vastos sectores de la población ya están clamando a quienes ocupan los más altos niveles del poder que por favor no les mientan más, que les den respuestas concretas y no charlatanerías baratas.

Señores diputados: aprovechen la oportunidad de discutir este tema en la noche de hoy y denle

una respuesta a esa sociedad argentina que se encuentra apabullada por la profundidad de esta crisis. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Gutiérrez.** — Señor presidente, Honorable Cámara: quiero manifestar que adhiero al proyecto de ley del señor diputado Manzano.

Existe una honda preocupación en el legislador que habla y en el gran pueblo argentino como consecuencia de la agudización de la crisis que se está produciendo en los sectores del trabajo. Las industrias automotriz y de la construcción están reduciendo cada vez más su actividad, provocando cada día que pasa mayor número de despidos. No tengo en este momento las cifras de desocupados en mi provincia, pero la mayor parte de las grandes obras, los grandes emprendimientos, afrontan profundos conflictos de tipo laboral.

Hemos dado nuestro apoyo al programa económico que ha aplicado el gobierno de la Nación y lo seguiremos dando, porque aspiramos a que se consolide la democracia y la paz social; pero es evidente que si se torna necesario introducir cambios sobre la marcha efectuando ajustes en el programa, éstos deben hacerse de tal modo que no sea el asalariado quien más sufra y quien en mayor medida soporte los efectos de esta crisis.

Entendemos que el aparato productivo está cada vez más paralizado, se halla totalmente cerrado el crédito a las empresas, y si no hay producción, si no se siguen creando bienes y servicios, seguramente se va a profundizar la crisis social que estamos soportando.

En la búsqueda de una medida idónea y en la intención de que se traten estos problemas y los proyectos que se refieren a la restauración del hombre de trabajo y del movimiento sindical argentino, dejo expuesta mi adhesión a la iniciativa presentada por el señor diputado Manzano. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Maglietti.** — Señor presidente: creo verdaderamente injustas muchas de las expresiones que se han vertido en este recinto.

Nuestro bloque, bien se ha dicho, no aprobará el tratamiento sobre tablas de ese proyecto; pero no se opondrá porque no tenga sensibilidad popular o porque no le preocupen algunos de los hechos que están sucediendo en el campo laboral; al contrario. Procederá así porque le preocupa sobremanera todo lo que está pasando en el país. Y porque se quiere adoptar medidas

con responsabilidad y seriedad, el gobierno actúa de acuerdo con el momento crítico que vive la Nación.

El gobierno no está improvisando; ha lanzado un plan económico-financiero después de varios meses de profundo estudio y conoce perfectamente bien los pasos que está dando para sacar al país de la gran crisis heredada, que no es culpa del radicalismo sino de los desaciertos de los gobiernos anteriores.

En consecuencia, no se puede decir que este plan carece de apoyo popular; todo lo contrario. Podemos decir con gran satisfacción que el pueblo argentino acompaña al gobierno radical; que una gran mayoría de los argentinos está contribuyendo para que este plan triunfe y se pueda así sacar al país de esta crisis, encaminándolo hacia la recuperación.

La oposición que manejan algunos sectores de poder es política. Cuando el gobierno lanzó el plan referido al Beagle contó con el apoyo de casi todo el pueblo argentino, salvo algunos sectores. En esta circunstancia podemos decir con gran satisfacción que el pueblo argentino también acompaña al gobierno radical y que, por lo tanto, quienes se están oponiendo ahora en su momento no contarán con el apoyo del pueblo.

El proyecto que proponen los miembros de la bancada...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Imbelloni.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

**Sr. Maglietti.** — El proyecto que proponen los miembros...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El señor diputado no concede interrupciones.

**Sr. Ruiz (O. C.).** — Pero que vaya al fondo de la cuestión, porque está fuera de tema.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia advierte a los señores diputados que no ha dado cumplimiento estricto al reglamento con todos aquellos diputados que hicieron uso de la palabra para referirse al tema en discusión. Se está haciendo un amplio debate porque así lo quisieron los legisladores. Por lo tanto, los señores diputados deben respetar al orador, como se ha hecho con los demás.

Asimismo, la Presidencia hace notar que hay doce diputados que desean plantear problemas en el término destinado para tales cuestiones, habiéndose ya insumido cuarenta minutos de la

hora prevista. Esta advertencia vale para las cuestiones que se le puedan plantear a la Presidencia después.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Formosa, a quien la Presidencia exhorta a que exprese brevemente las razones por las cuales se opone al tratamiento sobre tablas.

**Sr. Maglietti.** — Con expresiones como las pronunciadas en este recinto y con agravios de esa naturaleza no vamos a solucionar los problemas argentinos. Sí los vamos a solucionar con responsabilidad, con trabajo y con dedicación. Y en estas circunstancias los diputados tenemos la obligación de poner nuestro granito de arena planteando los hechos con la seriedad del caso.

Por lo tanto, proyectos de esa naturaleza no pueden ser improvisados ni tratados sobre tablas, porque deben ser estudiados exhaustivamente en comisión.

En consecuencia, consideramos que ese proyecto necesita previamente un despacho de comisión. Después podremos debatirlo como corresponde.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pepe.** — Señor presidente: con relación a este debate me surge la duda de si estamos discutiendo un proyecto o si estamos profundizando la discusión sobre el sistema de gobierno que la República tiene organizado.

El peronismo ha reclamado desde siempre una activa participación en las cuestiones que atañen al interés común de los argentinos. Todos somos testigos de que cuando el gobierno de la Nación ha presentado temas en ese sentido, este Parlamento —con muy raras excepciones— ha acompañado sus ideas, elaborando despachos en los que han coincidido la mayoría, la primera minoría y también los bloques más pequeños de esta Cámara. Pero en este momento de profunda gravedad de la sociedad de los argentinos, nosotros estamos discutiendo si este Parlamento sirve para debatir en el disenso las ideas que permitan hallar el camino común.

En la sesión anterior dijimos que notábamos que el gobierno avanzaba en soledad y en forma unilateral hacia problemas que nos hubiese gustado compartir en función de la responsabilidad política que cada uno de nosotros tiene. No hubo antes —parece que tampoco hay ahora— la intención de progresar hacia la idea de la unión nacional, que hace apenas unos minutos las bancadas mayoritaria y minoritarias rescataban como la más preciada, la más noble y la más significativa de las alternativas del momento.



Si la adhesión de la mayoría oficialista al gobierno —nosotros sí conocemos este tema— va en detrimento de la independencia de este Parlamento, los argentinos volveremos a cometer un nuevo error histórico, porque mientras el gobierno prosiga con ese apoyo el ciudadano común creerá que no hemos sido capaces quienes estamos en la oposición de debatir los disensos que la mayoría de la gente se plantea.

Nosotros reclamamos un acto de grandeza, que tiene que partir del oficialismo. Tenemos viejas experiencias que recogemos como un ejemplo de la historia. Acompañar al gobierno no debe significar un acto que vaya más allá de la solidaridad que corresponde constitucionalmente. No debatimos ni la deuda externa, ni el signo monetario, ni los contratos petroleros, ni este proyecto, que solamente recoge los propios enunciados que el gobierno de la Nación expuso cuando anunció el plan de emergencia al país. ¡Congelemos todo, y también el trabajo para quienes lo tienen, que ya la sociedad argentina cuenta con muchos desocupados! Si se congelaron las tarifas, el Estado debe ser el primero que cumpla con esa medida. Sin embargo, ayer han llegado a los hogares argentinos las boletas de SEGBA, que incorporan un aumento del 147 por ciento.

¿Cómo podemos exigir al resto de la sociedad que respete lo que se le ha pedido cuando el propio gobierno de la Nación no comienza por dar el ejemplo con relación a este congelamiento, que ya ha tomado a los sectores obreros con un desfasaje desde el punto de vista de su salario? Las multinacionales, con argumentos no tan densos, provocan a la sociedad argentina y al propio gobierno nacional dejando cesantes a los trabajadores. No es solamente la empresa Ford; hay un sinnúmero de empresas en la misma condición. Por eso ha llegado el momento de que este Parlamento, como entidad independiente, elabore una legislación que ayude al gobierno a poner freno a esta provocación.

En este país todo trabajador tiene derecho a conservar su trabajo y no puede ser de otra manera. Pedimos de los representantes del oficialismo un acto de grandeza. Queremos mostrarlos solidarios con el gobierno pero revalidando la independencia de este Parlamento, que de lo contrario no tendría razón de existir en la vida institucional de la República.

En esta etapa, en este tránsito difícil de la democracia argentina, los tres famosos poderes deben ser aceptados por todos, pero principalmente por quienes gobiernan. (*Aplausos prolongados.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alsogaray.** — Señor presidente: entiendo que en esta etapa del debate lo que estamos discutiendo es si se trata o no sobre tablas el proyecto en cuestión y no lo que hace al fondo del proyecto mismo. Por lo tanto, sin que esto implique pronunciarnos acerca del fondo del proyecto —lo que haremos solamente en caso de que efectivamente la iniciativa sea considerada por esta Cámara— declaro que vamos a apoyar la moción de tratamiento sobre tablas por dos razones.

La primera es que existe en el país una verdadera situación de emergencia. Los errores de la política económica del gobierno han conducido al país a la peor de las combinaciones: la más alta inflación del mundo con una fuerte recesión que se traduce en este momento en el cierre de fábricas y la consiguiente desocupación de su personal.

La segunda razón es que deseamos ser congruentes con nuestra actitud de siempre, en el sentido de que este Parlamento no puede ser ajeno a los grandes problemas de emergencia; pero debe intervenir en el momento oportuno y no después que las desgracias se han producido.

Por estas dos razones, apoyamos la moción de tratamiento sobre tablas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bisciotti.** — Señor presidente: hemos escuchado distintas expresiones en este recinto, algunas de subido tono, con características agraviantes, y otras de profundo contenido político, como en el caso de ese hábil orador del justicialismo que es el diputado Lorenzo Pepe, a quien a veces lo visualizo con las mismas características propias de las figuras del Greco, que parecen descolgarse de allá arriba exponiendo profundamente su pensamiento.

El diputado Pepe ha invocado la grandeza de los representantes de nuestro bloque y ha manifestado que este Parlamento no tendría razón de ser si no actuara en las actuales circunstancias. Coincido con él, pero creo que la grandeza implica sinceridad y la razón de ser implica el cumplimiento de lo pactado.

Como hombre de la Unión Cívica Radical y secretario de mi bloque, debo decir que aquí no se está cumpliendo con lo que oportunamente se conversó y se pactó. (*Aplausos.*)

No tenemos la culpa si el bloque justicialista no se reúne a conversar y analizar los problemas actuales con los representantes gremiales

y, por lo tanto, desconoce su pensamiento. Nosotros hemos tenido el gusto de recibir a los representantes de la CGT encabezados por su secretario general, Saúl Ubaldini, a quien acompañaban al dirigente Borda y los diputados Manzano, Ibáñez, Aráoz y otros que están aquí presentes y cuyos nombres no recuerdo en este momento.

En esa oportunidad se analizaron estos problemas con profundidad y les transmitimos nuestras propias impresiones, diciéndoles que tanto el presidente de la República como la bancada de la Unión Cívica Radical estábamos tan preocupados como ellos por esta cuestión y por la ola de despidos. Pero también les señalamos en cuanto a este proyecto, para el que nos pedían el tratamiento sobre tablas, que tenían que entender que nosotros formamos parte de un contexto político general, que no constituimos un cuerpo aislado de este gobierno sino que somos el oficialismo de la República y por lo tanto tenemos que consultar con el Poder Ejecutivo y con quienes han elaborado el plan económico sobre cuáles son las medidas precisas a tomar.

Debemos tener en cuenta que éste es un plan económico en serio; un plan que no va en broma. No se puede cometer, entonces, el más minúsculo error que pueda entorpecer o enturbiar dicho plan.

Por eso queremos coherencia y la mantenemos con esta actitud. Por ello no nos hemos negado a aprobar un proyecto de declaración, haciéndonos solidarios con los obreros y pidiendo que cesaran los despidos en las fábricas del país.

Ante la sugerencia del señor diputado Manzano, quien nos pidió que en todo caso aprobáramos que este proyecto tuviese preferencia, con despacho de comisión, con el diputado Jaroslavsky accedimos, y eso fue lo convenido con Saúl Ubaldini y con los miembros de la CGT.

Entonces, ¿para qué vienen a hablar de estas cosas? ¿Por qué no se plantean las cosas con realismo? ¿Por qué no decimos la verdad auténtica en esta cuestión? Esta es la pura realidad.

Lo expresamos aquí porque se lo hemos dicho a los dirigentes obreros. Les explicamos las cosas con el afecto y la comprensión que sentimos por la clase obrera argentina, señalándoles que si era necesario convocáramos a la Cámara la semana venidera para analizar esta cuestión.

Esta es la auténtica realidad, que expongo y proclamo como hombre del partido radical. Nosotros vamos a cumplir lo prometido. *(Aplausos.)*

**Sr. Imbelloni.** — Señor presidente: el señor diputado Manzano no está presente en el recinto, pero lo fueron a buscar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ruego a los señores diputados no dialogar.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. González Cabañas.** — Señor presidente: de acuerdo con las expresiones del señor diputado preopinante, pareciera que en el país recién se empieza a gobernar en serio, es decir que desde hace dieciocho meses se estuvo gobernando en broma. Pero esa es una interpretación conceptual del diputado preopinante a la que indudablemente no adhiero, como tampoco lo hago con la interpretación conceptual de que la República debe analizar los problemas en serio dentro de cuatro paredes entre algunos representantes.

Conozco perfectamente la preocupación de la clase obrera ante la situación económica y sé que ellos llegaron con esa preocupación ante los auténticos representantes del pueblo, exponiendo sus inquietudes. Todo eso es legítimo. Los representantes obreros visitaron a los presidentes de diversos bloques, y eso también es legítimo, así como que los representantes del pueblo conozcan estas inquietudes.

Lo que resulta totalmente fuera de lugar y conceptualmente raro es que entre cuatro paredes se quiera decidir de qué manera habrán de resolverse los problemas.

Los representantes gremiales trajeron los problemas conceptuales y generales a este Parlamento, y es en este recinto donde deben ser analizados porque nosotros, los peronistas, sabemos desde la clase trabajadora, desde la juventud, desde los políticos, que el único pacto que podemos tener es con el pueblo argentino y que lo único que vamos a respetar es la Constitución Nacional. Nosotros estamos aquí porque respetamos la Constitución y el pacto con el pueblo argentino. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Manny.** — Señor presidente: la bancada mayoritaria ha estado hablando de pactos hechos a espaldas del pueblo. La UCD no participó de semejantes pactos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Gurioli.** — El bloque que represento, al igual que el que representa el compañero Imbelloni, no estuvieron presentes en la reunión aludida. Por ese motivo es que esperábamos al compañero Manzano. Estamos entonces relevados del compromiso tomado que, por otra parte, desconocemos.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Torresagasti.** — Señor presidente: la situación por la que atraviesa el país nos impone el deber de exponer nuestro pensamiento porque aquí se ha argumentado que no era el momento oportuno para realizar este debate y que éste debía ser llevado a cabo en profundidad y en otro momento.

Considero que desde el punto de vista político cualquiera puede ser la ocasión propicia y que la hora actual no nos permite entrar en dilaciones ni en argumentaciones intelectuales para buscar el momento oportuno, ya que hay argentinos que están padeciendo hambre y muchas familias están sufriendo ante situaciones angustiosas.

No se trata aquí sólo de lo que ocurre en las empresas Ford, Volcán o Renault; hay miles de argentinos que están sufriendo los reveses de un plan económico que se quiere esconder tras un control de precios y un congelamiento de salarios.

El pueblo —nos incluimos los peronistas— recibió alborozado estas medidas tendientes a controlar los precios y frenar la inflación. Todos las apoyamos, pero quiero denunciar categóricamente que detrás de los propósitos enunciados se esconde un plan recesivo de hambre y miseria.

Este tema no se quiere tratar aquí porque el pueblo argentino va a entender que se pactó con el Fondo Monetario Internacional y que la variable de ajuste es el salario real, que va a caer en un 40 o un 50 por ciento en sólo 30 días a partir de la implantación de este programa económico.

Si éste no es un plan de hambre, no entiendo cuál es el motivo por el cual se pretende ocultar sus efectos con una clara actitud demagógica. Lo que ocurre es que en ese plan se ve reflejada la larga lucha de la humanidad entre poderosos y desposeídos. Ante esa alternativa el peronismo ha sido coherente en su historia: siempre estuvo del lado de los desposeídos.

Por eso es que apoyamos plenamente el pedido de tratamiento sobre tablas formulado, ya que implica una lucha en defensa de esos desposeídos.

No compartimos la actitud zigzagueante de otros políticos que pretenden defender al pueblo, que sostienen que la Constitución debe amparar el derecho de huelga, pero que sin embargo declaran ilegales las huelgas y persiguen —no abiertamente, sino con argumentaciones falaces— a las clases humildes.

El peronismo sostiene a rajatabla su postura histórica en defensa de la clase trabajadora. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Aráoz.** — Señor presidente: deseo hacer una aclaración porque he sido aludido por el señor diputado Bisciotti en razón de haber estado presente en la reunión que mencionó. En ese sentido, quiero manifestar que en dicha reunión no se llevaron a cabo conversaciones espurias a espaldas de los trabajadores. En esa oportunidad únicamente se solicitó que se iniciara un diálogo entre los sectores gremiales y el señor presidente de la Nación. Por otra parte, algunos representantes del bloque de la mayoría se mostraron dispuestos a que en lugar del tratamiento sobre tablas se aprobara una moción de preferencia; pero en ningún momento dijimos que íbamos a retirar nuestro pedido de tratamiento sobre tablas. No hay nada espurio, señor presidente.

Por ello es que quisiera que el diputado Jaroslavsky ratifique o rectifique los conceptos vertidos, teniendo en cuenta que estuvo presente en esa reunión.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Advierto que falta un minuto y medio para que venza el término reglamentario.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: con la desventaja de haber estado ausente del recinto en el momento en que la discusión fue planteada, y al mismo tiempo con la tranquilidad que da la transparencia de la posición del radicalismo en este problema, voy a entrar en el debate para referirme a sus dos aspectos: el formal o de procedimiento, y el de fondo, por el cual se pretende considerar un problema que nosotros apareceríamos rehuyendo.

Esta tarde hemos recibido —como se ha dicho aquí— a los representantes de la Confederación General del Trabajo, quienes fueron acompañados por algunos señores diputados. Vinieron a manifestar su apoyo al tratamiento sobre tablas del proyecto al que nos estamos refiriendo.

Nuestra respuesta, como representantes del gobierno, fue que no podíamos en ese momento comprometer nuestro voto sin realizar las consultas y análisis que el tema requería para asu-

mir en este recinto la expresión y opinión del gobierno de la Nación como bancada oficialista. Esto fue dicho sin perjuicio de compartir —como le acredita nuestra permanente conducta— la preocupación existente en todos los dirigentes políticos por las derivaciones que aparecen invocadas como consecuencias del plan económico. Son actitudes que la opinión pública deberá tener suficientemente claras para juzgar las conductas frente a una convocatoria del gobierno que el pueblo ha asumido y aceptado hasta con entusiasmo y con la certidumbre de comenzar una nueva etapa en la República.

En el transcurso de la conversación el diputado Manzano, que no está presente, manifestó que conocía nuestra posición, ya anticipada en la Comisión de Labor Parlamentaria, de convertir este proyecto de ley, para su sanción inmediata, en una declaración de la Cámara dirigida al Poder Ejecutivo como una instancia para la búsqueda de las soluciones más rápidas y convenientes al problema que se planteaba. Señaló además que aceptaría la propuesta de diferir la consideración del fondo del problema por medio de una moción de preferencia para su tratamiento con despacho de comisión. Anticipamos que no daríamos nuestro consentimiento para tratar el proyecto sobre tablas pero sí para la aprobación de una declaración o, en defecto de ella, para la moción de preferencia a fin de tratar este proyecto de ley con despacho de comisión la semana próxima.

Ese es el trámite del asunto. Esa es la realidad de las cosas. Deducir de ello que estamos rehuyendo el debate, que lo consideramos inoportuno o que queremos llevar la discusión a un ámbito más reducido, es totalmente gratuito y sin fundamento, y no podemos pasarlo por alto.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ha vencido el término, señor diputado.

**Sr. Jaroslavsky.** — Está claro, señor presidente, que además en ese momento informamos de la próxima entrevista del presidente de la Nación...

**Sr. Guelar.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El término ha vencido, señores diputados.

**Sr. Guelar.** — Había solicitado una interrupción antes...

**Sr. Jaroslavsky.** — Entonces, no puedo seguir hablando. Si me aplican el reglamento los que quieren el debate, no me dejan hablar.

**S. Presidente (Pugliese).** — Ellos no le aplican el reglamento, señor diputado; se lo aplico yo.

La Presidencia advierte siempre al diputado que está en el uso de la palabra acerca de la proximidad del vencimiento del término, para que redondee su discurso. Los señores diputados podrán observar que en la mesa de la Presidencia se enciende una luz un minuto antes del vencimiento del término. Advertí en tres oportunidades que a mi juicio los oradores estaban prolongando el debate e impidiendo la formulación de otras proposiciones.

El término ha vencido. Cuando vence el término y está agotado el debate la Presidencia debe poner a votación la moción. Consecuentemente, si no se cambia la moción de sobre tablas por una moción de preferencia, la Presidencia someterá a votación el pedido de tratamiento sobre tablas.

**Sr. Guelar.** — Pido la palabra para formular una moción de orden.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — La moción de orden que quiero plantear es que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento, extendiendo por una hora el término destinado a consultas, mociones de preferencia o de sobre tablas y pedidos de pronto despacho. De esta manera podremos abordar algunos temas sumamente importantes y que consideramos que requieren nuestra urgente atención.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Buenos Aires. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

**Sr. Cardozo.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El señor diputado Guelar ha planteado correctamente una moción de orden para que la Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento, que ha sido rechazada. Por consiguiente, para cerrar el capítulo concerniente a la moción de tratamiento sobre tablas formulada por el señor diputado Manzano, la Presidencia debe someter a votación esa proposición.

**Sr. Cardozo.** — Quiero pedir una reconsideración.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para solicitar una reconsideración tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Cardozo.** — Quisiera pedir la reconsideración de la votación que se ha efectuado en virtud de que hay algunos temas que son de capital importancia, que tanto la Presidencia como los presidentes de los bloques conocen.



**Sr. Presidente** (Pugliese). — No forcemos el reglamento, señor diputado.

**Sr. Cardozo.** — Queremos pedir una reconsideración.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Se podría haber dicho lo mismo en menos tiempo.

**Sr. Cardozo.** — Yo no soy responsable del paso del tiempo, señor presidente. Lo que queremos es tratar los temas.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Yo tampoco soy responsable de lo que dispone el reglamento, porque no lo hice; pero debo aplicarlo.

¿Lo que solicita el señor diputado es una rectificación de la votación?

**Sr. Cardozo.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Se va a rectificar la votación recaída en la moción de orden de apartarse de las prescripciones del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta negativa de 75 votos; votan 147 señores diputados sobre 149 presentes.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Se va a votar la moción de sobre tablas formulada por el señor diputado Manzano. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

—Resulta negativa de 75 votos; votan 146 señores diputados sobre 149 presentes.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Queda rechazada la moción.

Corresponde pasar al orden del día.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Gurioli.** — ¡Ya veremos cómo será en noviembre!

—Varios señores diputados hacen abandono del recinto.

**Sr. Zubiri.** — Si estuviera Perón los expulsaría.

**Sr. Jaroslavsky.** — Corresponde pasar lista para descontar la dieta a los diputados que no quieren trabajar.

**Sr. Bielicki.** — Hay diputados que son desertores.

**Sr. Jaroslavsky.** — Espero que después del congreso partidario en La Pampa retornen a trabajar con mejor humor.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — La Presidencia ruega a los señores diputados no hacer manifestaciones.

**Sr. Bordón González.** — Pido que se nos descuenta la dieta a quienes nos retiramos.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Se procederá tal como lo solicita el señor diputado por Mendoza.

La Presidencia reitera que corresponde pasar al orden del día.

9

**IMPOSICION DEL NOMBRE PRESIDENTE  
JUAN DOMINGO PERON A UNA AVENIDA  
DE LA CIUDAD DE CORDOBA**

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Corresponde considerar el proyecto de ley —para el que se fijara preferencia— del señor diputado Manuel Alberto Rodríguez y otros por el que se impone el nombre de Presidente Juan Domingo Perón a la avenida de circunvalación de la ciudad de Córdoba, que une la ruta nacional 9 con su similar 20 (expediente 1.099-D.-85).

**PROYECTO DE LEY**

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Imponer el nombre de Presidente Juan Domingo Perón a la avenida de circunvalación de la ciudad de Córdoba, en la provincia homónima, que une la ruta nacional 9 con la similar 20.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.<sup>1</sup>

*Pedro A. Pereyra. — Manuel A. Rodríguez.  
Julio C. Aráoz. — Oscar L. Fappiano. —  
Lily M. D. de la Vega de Malvasio. —  
Mariano J. Planells. — Carlos E. García.*

**Sr. Presidente** (Pugliese). — En consideración en general.

**Sr. Manny.** — No hay quórum, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Señor diputado: la Presidencia entiende que el quórum debe verificarse en la oportunidad en que la Cámara debe proceder a realizar una votación, por lo que en este caso el procedimiento se ajusta estrictamente a las disposiciones reglamentarias y al plan de labor aprobado por el cuerpo para la sesión de la fecha.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: formulo moción para que el proyecto vuelva a comisión.

**Sr. Presidente** (Pugliese). — Como en el recinto no hay número suficiente para votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Entre Ríos, corresponde declarar levantada la sesión.

Queda levantada la sesión.

—Es la hora 21 y 58.

**LORENZO D. CEDROLA.**  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

<sup>1</sup> Véanse los fundamentos del proyecto en el Diario de Sesiones del 26 de junio de 1985. (Pág. 1519.)

## 10

## APENDICE

## A. ASUNTOS ENTRADOS

## I

## Mensajes del Poder Ejecutivo

## 1

Buenos Aires, 26 de junio de 1985.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el fin de dar cuenta del dictado, en acuerdo general de ministros, del decreto 1.096 del 14 de junio de 1985, publicado en el Boletín Oficial el día 17 del mismo mes y año, del que se acompaña copia auténtica, el que dispuso la reforma del sistema monetario nacional que declaró el curso legal de la moneda denominada austral (A), en reemplazo del peso argentino, a más de diversas medidas derivadas de esa decisión básica.

No es propósito del Poder Ejecutivo incurrir en sobreabundancia de explicaciones acerca de los alcances técnicos y jurídicos de las disposiciones del citado decreto; su mismo texto, al que se remite *brevitatis causa*, es suficientemente explícito en ese punto. Por lo demás, los distintos funcionarios del gobierno con competencia en las materias que abarca el acto se encuentran a disposición de vuestra honorabilidad para brindar toda la información adicional que se estime necesaria.

Por el contrario, sí cabe ahondar en las causas que hicieron imprescindible y perentorio el dictado del decreto. Corresponde anticipar que en ningún momento el Poder Ejecutivo pretendió o entendió avanzar por sobre las facultades constitucionales del Honorable Congreso de la Nación, sino que, forzado por las circunstancias, apeló a un remedio extremo, en el ámbito de las atribuciones constitucionales implícitas de que goza como jefe supremo de la Nación (conferida artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional) y, aún más, atendiendo a la responsabilidad indelegable que le cabe en tanto órgano ejecutor de las políticas generales dirigidas a promover y consolidar el bien común y prevenir su perjuicio. Sobre esta base, tiene la certeza de la constitucionalidad, legitimidad y vigencia de las normas instituidas.

No puede escapar al ilustrado criterio de vuestra honorabilidad la crítica situación económico-social que soportaba la República. Factor esencial de la misma era el acelerado y descontrolado proceso inflacionario que trastrocaba todas las relaciones socioeconómicas, dañaba grandemente a los sectores de menos recursos beneficiando al especulador e impedía, de hecho, la implementación de políticas ciertas y estables para el crecimiento y progreso nacional. El Poder Ejecutivo, en cumplimiento de su misión constitucional, intentó por diversas vías poner coto a ese proceso, sin logros apreciables; ante ello, adoptó la decisión política de implementar medidas de profundo y rápido efecto, que literalmente descabezaran el atrofiado sistema y sirvieran de base para el despegue por venir.

La posibilidad de éxito del conjunto de acciones concebidas estaba condicionada a dos presupuestos: el secreto previo y la instrumentación inmediata una vez hechas públicas. De otro modo, la especulación, por un lado, y la incertidumbre popular, por el otro, hubieran determinado el fracaso del plan. La validez de estas apreciaciones surge de la lógica elemental, y de un razonable conocimiento de la realidad y del estado de ánimo de la comunidad; parece innecesario abundar a su respecto.

Es por eso que, ante la imprevista y parcialmente inexacta difusión del plan, el día 13 de junio, y las inmediatas y gravosas consecuencias que tuvo la noticia para la estructura económico-financiera nacional —minicorridas bancarias, desmesuradas presiones sobre la paridad cambiaria, fuertes remarcaciones de precios, etcétera—, se entendió impostergable la puesta en marcha del mismo, del que la medida que hoy se comunica a vuestra honorabilidad es sólo una parte, como es público y notorio.

Este accionar del Poder Ejecutivo, en su carácter de órgano constitucional con funciones colegislativas, es reconocido como legítimo y apegado a las normas constitucionales tanto por la doctrina como por la jurisprudencia cuando se enfrentan estados de imperiosa necesidad y evidente urgencia. Tratadistas de renombre han aceptado su procedencia en el sistema constitucional argentino, que expresamente ni lo autoriza ni lo prohíbe. Así, Bielsa (*Estudios de derecho público*, tomo III, bajo el nombre genérico de "Decreto-Ley"), Villegas Basavilbaso (*Derecho administrativo*, tomo I, número 43), Marienhoff (*Tratado de derecho administrativo*, tomo I, páginas 263 y siguientes), entre otros. La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en los pocos casos de esta naturaleza que ha considerado, se inclinó en el mismo sentido (ver por ejemplo, fallos 23:257, 246:237 y siguientes, etcétera). Tampoco faltan antecedentes fácticos, por su conexidad con el tema, basta recordar los reglamentos de urgencia dictados en acuerdo general de ministros el 28 de noviembre de 1933, que significaron alterar substancialmente el régimen de la moneda (decretos 31.864 y 31.865 del año 1933; ver Boletín Oficial del 13 de diciembre de 1933).

Debe tenerse en cuenta que el Poder Ejecutivo ejerce el poder residual que resta luego de decantar las otras funciones bien definidas del Estado, y que comprende la atribución de hacer frente a las emergencias, como en este caso. Es que, como afirma Jellinek, "es de la naturaleza del Estado que el gobierno puede encontrarse en situaciones que exigen imperiosamente dictar con urgencia disposiciones que, en principio, corresponden al Poder Legislativo".

Vale pues reiterar la convicción que anima a este gobierno de haber actuado a la altura de las circunstancias, sin desmedro de las facultades del Poder Legislativo. Por lo demás, es el pueblo argentino, en

quien descansa la esencia de la soberanía de la Nación, el que ha comenzado a dar respuesta al desafío planteado, en el que no faltarán sacrificios —ineludibles, por otra parte, en cualquier otro plan alternativo—, los que deberán ser afrontados tanto por gobernantes como por gobernados pero, en particular, por quienes más poseen; pero tampoco estará ausente, como antes, la esperanza en la reparación económica y social de la República.

Está persuadido el Poder Ejecutivo que vuestra honorabilidad comprenderá y compartirá las causas y los objetivos que impulsaron a actuar del modo señalado en una circunstancia de tan extrema gravedad, no sólo para la vida económica del país, sino, además, para la suerte misma de nuestras instituciones democráticas, que tenemos el inexcusable deber de preservar.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.186

RAÚL R. ALFONSÍN.  
Antonio A. Tróccoli.

Buenos Aires, 14 de junio de 1985.

VISTO la gravísima situación económica por la que atraviesa la República, la que exige la adopción de medidas urgentes y extremas a los fines de mantener la vigencia de las instituciones, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta apremiante, y es convicción colectiva, terminar con el proceso inflacionario que compromete la capacidad de crecimiento del país y el bienestar de la población amenazando las bases de la convivencia social e institucional.

Que nuestra historia y la experiencia de otros países demuestran las limitaciones de los mecanismos denominados ortodoxos de política antiinflacionaria en contextos como los actuales, debido a sus costos económicos y sociales y a su insuficiencia para quebrar la inercia derivada de una prolongada inflación.

Que las disposiciones de este decreto se insertan dentro de una estrategia antiinflacionaria que descansa en la eliminación del déficit público y el congelamiento de precios y salarios.

Que los efectos de las mencionadas medidas provocarán una abrupta reducción en la tasa de inflación, llevándola a niveles comparativamente insignificantes respecto a los registrados hasta el corriente mes;

Que resulta necesaria la creación de un nuevo signo monetario, en reemplazo del que a la fecha tiene curso legal por haber este último perdido la necesaria condición de medida de valores.

Que la reducción de la inflación constituirá un hecho imprevisto, imposible de haberse contemplado al momento en que se dispusieron o convinieron las obligaciones de dar sumas de dinero vigentes a la fecha del presente.

Que dichas obligaciones contienen fuertes expectativas inflacionarias, evidenciadas a través de altas tasas de interés nominales, fuertes sobrepuestos respecto de los vigentes para operaciones al contado o aplica-

ción de variaciones de índices de precios correspondientes a períodos pasados respecto del momento de pago.

Que ante la abrupta reducción de la inflación, lo señalado precedentemente provocaría una fuerte e inesperada transferencia de ingresos de deudores a acreedores, que obliga a adoptar medidas para corregir esta inequidad manteniendo el valor real de las prestaciones.

Que con dicho propósito, y recepcionando el principio aceptado unánimemente por nuestros tribunales para valorizar las obligaciones dinerarias ante la situación inversa consistente en un imprevisible aumento de la tasa de inflación, resulta necesario atender al valor en la nueva moneda de las obligaciones expresadas en pesos.

Que las medidas dispuestas sólo atienden al importe nominal de las prestaciones expresadas en la vieja moneda, convirtiéndolas a la nueva moneda de manera tal que mantengan el valor real que hubiera correspondido y respetando las demás condiciones que se hayan previsto.

Que las medidas resueltas sólo pueden ser efectivas si se disponen sin preaviso, porque de lo contrario los comportamientos individuales distorsionarían sus efectos.

Que el gobierno nacional toma la decisión de poner en vigencia las disposiciones precedentes como auto-defensa de la comunidad para evitar las consecuencias irreparables derivadas de la publicidad y postergación de las medidas que, por su gravedad y urgencia, exigen "la adopción de recursos extremos para restablecer la normalidad social, que es presupuesto inherente a la concreta vigencia de las normas constitucionales y de los derechos humanos" (fallos 246:247).

Por ello,

*El presidente de la Nación Argentina,  
en acuerdo general de ministros,*

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase el curso legal de los billetes y monedas que a partir del 15 de junio de 1985 emitirá el Banco Central de la República Argentina, que circularán con la denominación de australes y con el símbolo  $\text{A}$ , sobre la paridad de un (1) austral equivalente a mil (1.000) pesos argentinos. La centésima parte del austral se denominará centavo.

Facúltase al Banco Central de la República Argentina para sellar los billetes de pesos argentinos emitidos a la fecha del presente, se encuentren o no en circulación, otorgándoles iguales efectos que a los que emita, conforme a esta disposición.

Art. 2º — Dispónese a partir del 15 de junio de 1985 el cese del curso legal de peso (ley 18.188) y del peso argentino creado por ley 22.707, cuyas normas se derogan por el presente.

Los billetes y monedas correspondientes al peso (ley 18.188) y al peso argentino, actualmente en circulación, serán considerados de pleno derecho australes y como tales tendrán curso legal según la paridad establecida en el artículo 1º los pesos argentinos y a razón de un austral por cada diez millones (10.000.000) de pesos (ley 18.188).

Art. 3º — Con efectividad al 15 de junio de 1985, las entidades financieras convertirán a australes los saldos en pesos argentinos registrados en las cuentas corrientes de sus clientes, así como los saldos por capital en cuentas de caja de ahorro, según la paridad establecida en el artículo 1º

Las órdenes de pago emitidas en pesos argentinos serán atendidas por el valor en australes, según la paridad prevista en el artículo 1º

Como excepción a lo dispuesto en el párrafo precedente, los cheques presentados al cobro después del segundo día hábil bancario posterior a la fecha del presente decreto serán atendidos por el valor en australes que resulte de la escala de conversión prevista en el artículo 4º, según la paridad correspondiente al día de pago.

El Banco Central de la República Argentina reglamentará el tratamiento aplicable a las operaciones que involucren a las entidades financieras, quedando facultado para disponer la capitalización de los intereses y ajustes devengados como paso previo a la inmediata conversión a australes.

Art. 4º — Las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en pesos argentinos deberán satisfacerse en australes. El valor en australes de los importes en pesos argentinos se determinará según la escala de conversión anexa a este artículo, según la paridad que corresponda a la fecha del pago.

El Poder Ejecutivo nacional, con la necesaria anticipación, establecerá las paridades que corresponderán a partir del último día comprendido en la escala de conversión anexa a este artículo.

Art. 5º — Las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en pesos argentinos para la determinación de cuyo monto no se hubieran previsto cláusulas de ajuste o indexación se mantendrán nominadas en esa moneda. El deudor deberá cancelarlas, en las condiciones que se hubieran previsto, mediante la entrega de australes según la paridad fijada para el día del pago en la escala de conversión mencionada en el artículo 4º.

Art. 6º — Las obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en pesos argentinos para la determinación de cuyo monto se hubieran previsto cláusulas de ajuste o indexación se mantendrán transitoriamente en dicha moneda.

Mientras las obligaciones se mantengan expresadas en pesos argentinos, será de aplicación para los pagos previstos en dicha moneda lo dispuesto en el artículo 5º y, consecuentemente, deberán efectuarse en australes según la paridad fijada para el día del pago en la escala de conversión mencionada en el artículo 4º.

Las obligaciones se considerarán de pleno derecho convertidas a australes el día que, según se hubiera previsto, corresponda ajustarlas aplicando variaciones de índices que incluyan el 15 de junio de 1985.

El monto en pesos argentinos resultante del ajuste será convertido a australes aplicando la escala de conversión mencionada en el artículo 4º, según la paridad fijada para el día en que pueda considerarse devengado —aunque a ese día no sea exigible— el ajuste resultante de aplicar la variación del índice que corresponda hasta el período que incluya el 15 de junio de 1985. Se entenderá por "período" de un índice la unidad tem-

poral para la cual se lo elabora, esto es las unidades de día, semana, mes u otras para las cuales se informan las variaciones del índice.

Los ajustes posteriores se calcularán en la oportunidad que se hubiera previsto, tomando como nuevo valor base para el ajuste el monto en australes establecido según el tercer párrafo de este artículo y utilizando como período base el que incluya el día 15 de junio de 1985, o sea contemplando exclusivamente las variaciones a partir inclusive de la que corresponda al período inmediato siguiente al que incluya el día 15 de junio de 1985.

Art. 7º — Como excepción a lo dispuesto en los artículos 4º a 6º, las remuneraciones del personal en relación de dependencia y las prestaciones previsionales, en ambos casos correspondientes al mes de junio de 1985, así como la retribución por aguinaldo correspondiente al primer semestre de 1985, serán abonadas en australes, según la paridad prevista en el artículo 1º.

Art. 8º — Lo establecido en los artículos 5º y 6º no importa modificación de las convenciones establecidas por las partes, salvo respecto de la moneda en que deberán cancelarse las obligaciones. De igual manera, las obligaciones sometidas a cláusulas de ajuste o indexación continuarán sujetas a las fórmulas establecidas.

Art. 9º — Como excepción a lo dispuesto en el artículo 8º, cuando en obligaciones de dar sumas de dinero expresadas en pesos argentinos que estén sujetas a cláusulas de ajuste o indexación se hubieran previsto intereses punitivos por atraso en los pagos, a partir del momento en que dichas obligaciones deban considerarse convertidas de pleno derecho a australes dichos intereses no podrán superar una vez y media (1,5) la tasa para descuento de documentos a treinta (30) días de plazo del Banco de la Nación Argentina.

Art. 10. — En todos los actos jurídicos en que se hubieran fijado autorizaciones o márgenes o límites máximos o mínimos, expresados en pesos argentinos, los mismos se considerarán convertidos a australes aplicando la escala de conversión contemplada en el artículo 4º según la paridad que corresponda a la fecha de utilización parcial o total de éstos, en la medida de dicha utilización.

Art. 11. — En las obligaciones de dar sumas de dinero pactadas originalmente en australes serán consideradas nulas y sin efecto alguno las convenciones que prevean el ajuste del monto aplicando variaciones de índices elaborados para períodos mensuales correspondientes al mes de junio de 1985 o anteriores. La nulidad prevista en el párrafo precedente no afectará la validez del resto de las convenciones previstas.

Art. 12. — En los recibos o cartas de pago correspondientes a obligaciones expresadas en pesos argentinos, que según lo dispuesto en el artículo 4º deben satisfacerse en australes, el acreedor deberá dejar constancia de la paridad utilizada para la conversión. El incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente otorgará al deudor el derecho a repetir lo pagado.

Art. 13. — A partir del 15 de junio de 1985 no se tomarán en cuenta a los efectos de su pago las fracciones menores a medio (1/2) centavo de austral.



Las obligaciones que consignent fracciones inferiores a medio (1/2) centavo de austral serán abonadas elevando a dicho importe las que excedan de veinticinco diez milésimas (0,0025) de austral y eliminando tales fracciones cuando su monto sea igual o no supere esta última cantidad.

Art. 14. — El presente decreto tendrá vigencia a partir del 15 de junio de 1985, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial. El Poder Ejecutivo nacional dispondrá la más amplia difusión apelando a los medios masivos de comunicación en todo el territorio de la República.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Decreto 1.096

RAÚL R. ALFONSÍN.

Juan V. Sourrouille. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Aldo Neri. — Hugo M. Barrionuevo. — Antonio A. Tróccoli. — Dante Caputo. — Roberto J. Tomasini. — Roque G. Carranza.

ESCALA DE CONVERSION  
ANEXOS AL ARTICULO 4º DEL DECRETO 1.096

Día	Australes por mil pesos argentinos	Miles de pesos argentinos por austral
Junio 15	1,000000	1,000000
” 16	0,991548	1,008524
” 17	0,983167	1,017121
” 18	0,974857	1,025791
” 19	0,966618	1,034535
” 20	0,958448	1,043354
” 21	0,950347	1,052248
” 22	0,942314	1,061217
” 23	0,934350	1,070263
” 24	0,926452	1,079386
” 25	0,918622	1,088587
” 26	0,910858	1,097866
” 27	0,903159	1,107225
” 28	0,895525	1,116663
” 29	0,887956	1,126182
” 30	0,880451	1,135782
Julio 1º	0,873009	1,145463
” 2	0,865630	1,155227
” 3	0,858314	1,165075
” 4	0,851059	1,175006
” 5	0,843866	1,185022
” 6	0,836734	1,195124
” 7	0,829661	1,205311
” 8	0,822649	1,215585
” 9	0,815696	1,225947
” 10	0,808801	1,236397
” 11	0,801965	1,246937
” 12	0,795187	1,257566
” 13	0,788466	1,268286
” 14	0,781802	1,279097
” 15	0,775194	1,290000
” 16	0,768642	1,300996
” 17	0,762145	1,312086

Día	Australes por mil pesos argentinos	Miles de pesos argentinos por austral
” 18	0,755703	1,323271
” 19	0,749316	1,334550
” 20	0,742983	1,345926
” 21	0,736703	1,357399
” 22	0,730476	1,368970
” 23	0,724302	1,380640
” 24	0,718180	1,392408
” 25	0,712110	1,404278
” 26	0,706091	1,416248
” 27	0,700123	1,428320
” 28	0,694206	1,440496
” 29	0,688338	1,452775
” 30	0,682520	1,465158
” 31	0,676751	1,477648

—A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.

2

Buenos Aires, 26 de junio de 1985.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de someter a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se crea un régimen de ahorro obligatorio.

El proyecto que se acompaña se inserta dentro de la política antiinflacionaria que el gobierno lleva a cabo, uno de cuyos objetivos centrales es la reducción del déficit fiscal.

El esfuerzo dirigido a reducir los gastos del sector público se contempla con la captación de recursos genuinos, necesarios para lograr el equilibrio fiscal.

La generación de estos recursos debe surgir de los sectores sociales de mayor capacidad contributiva a fin de hacer efectivo el principio de equidad sobre el cual el gobierno sustenta la política económica.

De esta manera se posibilita cumplir con impostergables prestaciones sociales y con obras que apuntalen la inversión y sirvan de base para el crecimiento económico.

El régimen que se propicia permite la captación de fondos privados a título de inversión y no de contribución definitiva, atento que los aportantes mantendrán la titularidad de su ahorro hasta el plazo fijado por la ley para su devolución previéndose la actualización de las sumas ingresadas a fin de no afectar significativamente el patrimonio de los aportantes.

Para establecer los sujetos obligados al ahorro se ha tenido en cuenta que el logro del objetivo perseguido beneficiará por igual a todos los habitantes del país y que, por lo tanto, el esfuerzo debe ser compartido por todos aquellos sectores activos que exterioricen una determinada capacidad de ahorro. Consecuentemente, se ha definido como aportantes forzosos a las personas físicas, sucesiones indivisas, empresas y explotaciones domiciliadas, radicadas o ubicadas en el país que reúnan la condición señalada.

La capacidad de ahorro se determinará sobre la base combinada de dos parámetros: la renta y el patrimonio,

adoptándose para la definición de estos conceptos las normas generales de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto, con los ajustes necesarios para una distribución equitativa de la carga del ahorro, corrigiendo el tratamiento diferencial que se le hubiera asignado a algunos sujetos, bienes o ganancias por razones de política tributaria, ajenas a los fundamentos del presente régimen.

Por último, con el ánimo de no crear nuevas estructuras administrativas que motiven un aumento del gasto público, se propicia aprovechar las existentes que cuenten con las condiciones de especialización que permitan una eficiente aplicación del régimen que se proyecta. A estos efectos su aplicación, percepción y control se pone a cargo de la Dirección General Impositiva, delegando en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la recepción de los depósitos mediante la creación de un sistema de cuentas especiales.

Atento los fundamentos expuestos, estimo que el presente proyecto ha de merecer la aprobación de vuestra honorabilidad.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.192

RAÚL R. ALFONSÍN.  
Juan Vital Sourrouille.

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Créase un régimen de ahorro obligatorio con las modalidades y condiciones que se establecen en esta ley.

Art. 2º — El régimen de ahorro obligatorio previsto en el artículo 1º tendrá vigencia por dos (2) períodos anuales consecutivos.

Art. 3º — El reintegro de las sumas ahorradas con más el importe de la actualización a que se refiere el artículo 4º se efectuará el día en que se cumplan sesenta (60) meses, contados desde la fecha en que se realice el respectivo depósito.

Art. 4º — Las sumas ahorradas se reintegrarán ajustando el capital según la variación experimentada por el índice de precios al por mayor, nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos entre el mes inmediato anterior al de la constitución del depósito y el mes inmediato anterior al del vencimiento.

La variación del índice de precios al por mayor, nivel general, aplicable a cada uno de los años de vigencia del depósito será disminuida en un diez por ciento (10%), sirviendo la variación así ajustada de base para calcular la del año siguiente.

Art. 5º — A los fines de los impuestos sobre los capitales y sobre el patrimonio neto, los saldos de los montos de ahorro y su actualización se considerarán exentos.

#### TÍTULO I

##### *Ahorro en función de la renta*

Art. 6º — Quedan obligados a cumplimentar el sistema de ahorro de este título los sujetos que se indican a continuación:

- a) Las personas físicas domiciliadas en el país;

b) Las sucesiones indivisas radicadas en el país en los casos en que el último domicilio del causante hubiera estado ubicado en el país, hasta el momento en que se dicte declaratoria de herederos o se declare válido el testamento que cumpla la misma finalidad;

c) Los comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 63 de la ley de impuesto a las ganancias, excluidos los organismos y entidades a que se refiere el artículo 1º de la ley 22.016 por la parte de las ganancias que correspondan a fisicos nacionales, provinciales y municipales.

Art. 7º — El monto del ahorro se establecerá sobre la base de la ganancia sujeta a impuesto correspondiente al ejercicio fiscal 1984, determinada de conformidad con las normas del impuesto a las ganancias, con los ajustes que se indican a continuación:

a) Se adicionará el importe de las ganancias originadas en los conceptos comprendidos en los incisos h), i), p), q), r), t), u) y b') del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias;

b) No se computarán los quebrantos de ejercicios anteriores;

c) Cuando sea de aplicación lo dispuesto en el inciso c) del artículo 23 de la ley de impuesto a las ganancias, sólo podrá computarse como deducción especial el cincuenta por ciento (50 %) del importe que en tal concepto rija para el ejercicio fiscal 1984.

Asimismo, a los fines del presente régimen de ahorro, se considerarán ganancias las compensaciones en dinero y en especie y en las sumas percibidas como reintegro de gastos que no guarden relación con el ejercicio de las actividades a que se refiere el artículo 72 de la ley de impuesto a las ganancias. En los casos en que los reintegros guarden relación con las mencionadas actividades, se considerarán ganancias los importes que excedan el veinte por ciento (20 %) del total de las remuneraciones brutas correspondientes al mes por el cual se reintegren los gastos.

Art. 8º — A efectos de calcular el monto del ahorro anual correspondiente a cada uno de los períodos a que se refiere el artículo 2º, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Al importe de la ganancia determinada, de conformidad con el artículo anterior, se le aplicará la escala prevista en el artículo 83 de la ley de impuesto a las ganancias cuando se trate de personas físicas o sucesiones indivisas, o las tasas mencionadas en el artículo 63 de dicha ley, que correspondan, cuando se trate de los demás obligados al ahorro que rijan para el ejercicio fiscal 1984.

2. Al resultado así obtenido se le aplicará la tasa del cuarenta por ciento (40 %) para los obligados comprendidos en los incisos a) y b) del artículo 6º y la tasa del treinta por ciento (30 %) para los comprendidos en el inciso c) de dicho artículo.

3. El importe que resulte del punto anterior se tomará como base para determinar el monto del ahorro de cada uno de los períodos comprendidos en el presente régimen y deberá actualizarse mediante la aplicación del índice de precios al por mayor, nivel general, suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, teniendo en cuenta la variación operada en el mismo entre el mes inmediato anterior al de cierre del ejercicio fiscal 1984 y el mes inmediato anterior a aquel en que deba efectivizarse el ahorro.

## TÍTULO II

### Ahorro en función del patrimonio

Art. 9º — Están obligados a cumplimentar el sistema de ahorro de este título:

- a) Los contribuyentes del impuesto sobre los capitales, excepto los organismos y entidades a que se refiere el artículo 1º de la ley 22.016 en la parte que corresponda a los fiscos nacional, provinciales o municipales;
- b) Los contribuyentes del impuesto sobre el patrimonio neto, excepto que se trate de personas físicas y sucesiones indivisas domiciliadas o radicadas en el exterior o de sucesiones indivisas radicadas en el país en los casos en que el último domicilio del causante hubiera estado ubicado en el exterior.

Art. 10. — La capacidad de ahorro de los obligados mencionados en el inciso a) del artículo anterior se determinará en función del capital imponible a que se refiere el artículo 11 de la ley de impuesto sobre los capitales, obtenido conforme las normas de dicha ley, correspondiente al ejercicio fiscal 1984, con los ajustes que se indican a continuación:

- a) No serán de aplicación las exenciones dispuestas por los incisos a), c), d) e i) del artículo 3º de dicha ley;
- b) No será de aplicación la deducción establecida en el penúltimo párrafo del inciso b) del artículo 5º de dicha ley.

Art. 11. — Los obligados a que se refiere el artículo anterior para calcular el monto del ahorro anual de cada período deberán ajustarse al procedimiento siguiente:

1. Al capital imponible calculado conforme al artículo anterior se le aplicará la alícuota que para la liquidación del impuesto sobre los capitales rija para el ejercicio fiscal tomado como base para el cálculo de la capacidad de ahorro.
2. Si el importe así obtenido superase la suma fijada por el inciso i) del artículo 3º de la mencionada ley, vigente para el ejercicio fiscal tomado como base, se le aplicará la tasa del treinta por ciento (30 %) para determinar el monto del ahorro de cada uno de los períodos a que se refiere el artículo 2º, que se actualizará en la forma establecida en el punto 3 del artículo 8º.

Art. 12. — La capacidad de ahorro de los obligados mencionados en el inciso b) del artículo 9º se determinará sobre la base del patrimonio neto sujeto a impuesto calculado de acuerdo a las normas de la ley de impuesto sobre el patrimonio neto, correspondiente al ejercicio fiscal 1984. A estos efectos no serán de aplicación las exenciones dispuestas por los incisos c), d), e), f) y g) del artículo 4º de dicha ley.

Art. 13. — El monto del ahorro anual de los obligados a que se refiere el artículo anterior se calculará mediante el siguiente procedimiento:

1. Al patrimonio neto sujeto a impuesto determinado por aplicación del artículo anterior, que supere el cincuenta por ciento (50 %) del monto establecido por el artículo 12 de la ley de impuesto sobre el patrimonio neto, se le aplicará la escala prevista en el artículo 13 de dicha ley, vigente para el período fiscal 1984.
2. Al importe así obtenido se le aplicará la alícuota del cuarenta por ciento (40 %) para determinar el monto del ahorro de cada uno de los períodos a que se refiere el artículo 2º.
3. Cuando para la determinación del patrimonio neto a que se refiere el artículo 12 se hubieran computado acciones, participaciones sociales, el capital de empresas o explotaciones unipersonales o cuotas partes de fondos comunes de inversión, al monto del ahorro calculado conforme al punto anterior se le deducirá el importe que resulte de aplicar la tasa vigente para la liquidación del impuesto sobre los capitales, sobre el treinta por ciento (30 %) de la diferencia entre el mencionado patrimonio neto y el patrimonio neto que se hubiere determinado si se hubieren considerado a dichos bienes como no computables.
4. El monto del ahorro calculado de acuerdo con lo dispuesto en el punto 2 o 3, según corresponda, se actualizará de conformidad con lo establecido en el punto 3 del artículo 8º.

## TÍTULO III

### Disposiciones generales

Art. 14. — A los fines dispuestos en la presente ley no serán de aplicación las exenciones, liberaciones y demás franquicias tributarias, de carácter subjetivo u objetivo, establecidas por leyes especiales de promoción respecto de los impuestos a las ganancias, sobre los capitales y sobre el patrimonio neto.

Art. 15. — El depósito de las sumas determinadas sobre la base del ejercicio fiscal 1984 en concepto de ahorro obligatorio deberá efectuarse:

- a) El ahorro correspondiente al primer período: el día quince (15) del mes inmediato siguiente al de publicación de la presente ley en el Boletín Oficial;
- b) El ahorro correspondiente al segundo período: en el plazo de un (1) año contado desde la fecha que corresponda según lo previsto en el inciso a) de este artículo.

En los casos en que los mencionados depósitos se efectúen dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de vencimiento, los respectivos montos deberán ingresarse con más un interés mensual igual al que se refiere el artículo 42 de la ley 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Art. 16. — Cuando los depósitos se realicen con posterioridad al vencimiento del plazo establecido en el último párrafo del artículo anterior, el obligado al ahorro perderá el derecho al cincuenta por ciento (50 %) del reintegro del monto ahorrado comprendido en los mencionados depósitos.

Art. 17. — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para:

- a) Establecer regímenes especiales para la percepción y retención de las sumas destinadas al ahorro y para la designación de responsables sustitutos de los obligados al ahorro;
- b) Modificar las fechas de vencimiento fijadas por el artículo 15, cuando razones de orden financiero o administrativos así lo aconsejen;
- c) Establecer, con carácter general, planes especiales para el ingreso de los montos de ahorro.

Art. 18. — La Dirección General Impositiva tendrá a su cargo la aplicación, percepción y control del presente régimen de ahorro obligatorio.

Art. 19. — Los depósitos de las sumas destinadas al ahorro obligatorio deberán efectuarse en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o en las instituciones que la misma fije para casos particulares, a cuyo efecto se habilitará un sistema de cuentas especiales.

La Dirección General Impositiva y la mencionada caja, en forma conjunta, determinarán el lugar, forma y condiciones para los referidos depósitos.

Art. 20. — En todo lo no previsto en la presente ley, serán de aplicación las normas legales y reglamentarias de la ley 11.683 y sus modificaciones.

Art. 21. — La presente ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 22. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Juan Vital Sourrouille.*

—A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

3

Buenos Aires, 26 de junio de 1985.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a modificar la actual Ley de Ministerios 22.520 (texto ordenado por decreto 132/83), relacionado con las competencias de los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.

Las reformas propuestas se basan en la necesidad de acentuar dinámicamente la presencia internacional de la República en el ámbito comercial para alcanzar el máximo desarrollo, intensidad y eficiencia de la acción externa del país en materia de relaciones económicas.

El gobierno asigna especial relevancia a la promoción de las exportaciones como instrumento para mejorar la situación económica, promoviendo la actividad productiva, todo lo cual requiere un decidido accionar internacional, una definida política interna y una coordinación adecuada entre los organismos involucrados.

Para ello resulta necesario concentrar en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las funciones relativas a la promoción de los intereses comerciales nacionales en el exterior a través de la promoción y gestión de exportaciones encaradas como un elemento relevante en las relaciones exteriores.

Del mismo modo, y como complemento de lo anterior, se juzga oportuno asignar a ese ministerio las funciones relativas a la elaboración, fiscalización y promoción del régimen de turismo comercial, dada su estrecha vinculación con la promoción de aquellos intereses comerciales y la acción externa del país tendiente a acentuar su presencia internacional.

A tal fin se juzga apropiado efectuar una redistribución de competencias, explicitando entre las funciones que le son atribuidas al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la actual Ley de Ministerios, aquellas que en el pasado tenía asignadas expresamente en materia de proyección económica hacia el exterior. Ello, sin perjuicio de la competencia prioritaria del Ministerio de Economía para entender en la política de fomento de las actividades comerciales e industriales a desarrollar dentro del país para hacer factible el aumento de las exportaciones y en la fijación de los parámetros y regímenes que inciden en el desarrollo de esas actividades.

La reforma propuesta apunta a lograr una adecuada adaptación de la actividad del Estado en el ámbito exterior a la luz de la creciente complejidad del comercio internacional, la multiplicación de tendencias y áreas económicas integradas a nivel internacional y la necesidad de ampliar en ese marco los mercados para las exportaciones nacionales y la promoción del turismo comercial.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.188

RAÚL R. ALFONSÍN.

*Dante Caputo. — Juan Vital Sourrouille.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Introdúcense en la Ley de Ministerios 22.520 (texto ordenado por decreto 132/83) las modificaciones que se indican a continuación:

Artículo 18, inciso 14. — Entender en la definición de los objetivos en materia de política comercial exterior ejecutando las acciones y negociaciones necesarias para su consecución; en la programación, ejecución y control de las negociaciones económicas y comerciales internacionales; en la celebración de acuerdos, convenios o arreglos internacionales de naturaleza comercial y en la promoción de los intereses económicos nacionales en el exterior y en las relaciones con los organismos económicos y comerciales internacionales, realizando la necesaria coor-



dinación con los organismos nacionales que corresponda, en particular con el Ministerio de Economía.

Artículo 20. — Compete al Ministerio de Economía asistir al presidente de la Nación en todo lo inherente al desarrollo de las actividades económicas, y en particular:

Inciso 25 — Entender en las negociaciones internacionales de carácter monetario y financiero, realizando la necesaria coordinación con los organismos nacionales que corresponda, en particular con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Inciso 26 — Entender en las relaciones con los organismos monetarios y financieros internacionales.

Inciso 27 — Entender en la promoción, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, muestras y demás actividades tendientes al fomento de la producción y del comercio en el área de su competencia y en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en lo que se refiera al área externa.

Inciso 58 — Anulado.

Art. 2º — Incorpórase al artículo 18 de la Ley de Ministerios 22.520 (texto ordenado por decreto 132/83) los siguientes incisos:

Inciso 25 — Entender en la promoción, organización y participación en exposiciones, ferias, concursos, muestras, misiones de carácter económico oficiales y privadas, y demás actividades tendientes al fomento del comercio exterior en coordinación con el Ministerio de Economía.

Inciso 26 — Entender en la elaboración, fiscalización y promoción del régimen de turismo comercial.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo nacional podrá efectuar las reestructuraciones de créditos del presupuesto general de la administración nacional que fueren necesarias para el adecuado cumplimiento de esta ley, a cuyo efecto podrá disponer cambios en las denominaciones de los conceptos, partidas y subpartidas existentes o crear otras nuevas y reestructurar, suprimir, transferir y crear servicios.

Art. 4º — De conformidad con el artículo 9º de la Ley de Ministerios 22.520 (texto ordenado por decreto 132/83), el Poder Ejecutivo nacional determinará los cambios de estructuras, la creación o supresión de secretarías o subsecretarías en los ámbitos de los ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y la creación de los organismos de coordinación que sean necesarios para el adecuado cumplimiento de la presente ley.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Dante Caputo. — Juan V. Sourrouille.*

—A la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## II

### Comunicaciones de la Presidencia

En los términos de lo establecido en el artículo 183 del Reglamento de la Honorable Cámara, ha cursado al Poder Ejecutivo la comunicación de los siguientes proyectos de resolución:

Pepe y Purita: solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Instituto Ramayón López Valdivieso, con sede en la ruta 5, kilómetro 75,500, partido de Luján, provincia de Buenos Aires (5.222-D.-84).

—González, Jesús: solicitar informes al Poder Ejecutivo y remisión de documentación sobre diversas cuestiones relacionadas con la United States Shipping Act 1984. Se remita igual copia de los *dockets* 84-33 y 84-34 que se tramitaron por ante la Federal Maritime Commission-United States of America durante el año 1984 (4.237-D.-84).

—Landín y Reggera: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la extracción de arenas en playas marítimas y terrenos colindantes ubicados a la altura de la ruta provincial 11 y diagonal Vélez Sarsfield, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, en violación a lo establecido por la ley provincial 8.758 (2.940-D.-84).

## III

### Comunicaciones del Honorable Senado

#### PROYECTOS EN REVISIÓN:

Limitar el alcance de las medidas de eximición dispuestas mediante el artículo 1º de la ley 22.268 a los bienes y servicios destinados a la construcción de la Central Nuclear Atucha II y previstos como de importación por decreto 1.337/80, y otras cuestiones conexas (7-S.-85). (*A las comisiones de Energía y de Combustibles e Industria.*)

—Autorizar a los ciudadanos argentinos Carlos E. Gómez Centurión, Adolfo Gass, Julio A. Amoedo, Edison Otero y Víctor Hipólito Martínez a aceptar y usar las condecoraciones otorgadas por varios gobiernos (8-S.-85). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—Acordar autorización para aceptar honores extranjeros a los siguientes ciudadanos: Llamazares, Juan; Gómez, Julio José; Tierno, Alejandro José; Nigoul, Emilio Indalecio; Payer, Guillermo Federico; Longhi, Alberto Domingo; Trabucco, Enrique Jorge; Saguier, Julio César, y Cristiani, Augusto Félix (9-S.-85). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*)

—Impartir con carácter obligatorio a todos los establecimientos dependientes e incorporados a los planes oficiales del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación y Secretaría de Educación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la enseñanza de la educación vial (10-S.-85). (*A la Comisión de Educación.*)

—Régimen transitorio en el producido de los impuestos nacionales por parte de las provincias, con vigencia para el ejercicio fiscal 1985 y hasta tanto

se sancione el nuevo régimen de coparticipación federal de impuestos (11-S.-85). (A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.)

#### SANCIONES CON MODIFICACIONES:

Edición económica por la Imprenta del Congreso de la Nación de las obras cuyo autor sea el teniente general Juan Domingo Perón (2.422-D.-84). (A las comisiones de Legislación General —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.)

—Utilización en toda la documentación administrativa de un sello que contenga la leyenda "Bicentenario del general Martín Miguel de Güemes - 1785 - febrero - 1985" y emisión de un sello postal conmemorativo (2.232-D.-84). (A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones.)

#### SANCIONES DEFINITIVAS:

Mensaje 2.341 y proyecto de ley sobre Convenio de Cooperación en el Campo de la Minería entre la República Argentina y el gobierno de la República Popular de Polonia (28-P.E.-84). (Ley 23.196.)

—Mensaje 2.114 y proyecto de ley por el que se aprueba el Acuerdo entre los gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, por el que se coordina la adjudicación de los canales para el servicio marítimo en la banda de 2.065 y 2.107 kHz, suscrito en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 8 de julio de 1980 (14-P.E.-84). (Ley 23.197.)

—Mensaje 3.939 y proyecto de ley por el cual se delega a la Corte Suprema de Justicia de la Nación la facultad de fijar sus propias remuneraciones y las de los demás jueces (60-P.E.-84). (Ley 23.199.)

—Mensaje 471 y proyecto de ley mediante el cual se propone aprobar el Convenio Cultural entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Gabón, firmado en Buenos Aires el 27 de julio de 1984 (86-P.E.-84). (Ley 23.193.)

—Mensaje 662 y proyecto de ley mediante el cual se introducen modificaciones a la ley de impuestos a las ganancias (102-P.E.-84). (Ley 23.195.)

—Modificación de la competencia material y territorial de juzgados federales de San Martín, San Isidro y Morón en la provincia de Buenos Aires (1.710-D.-84). (Ley 23.198.)

—Mensaje 313 y proyecto de ley mediante el cual se aprueba el aumento del aporte argentino al Fondo Africano de Desarrollo, equivalente a \$a 7.696.902, con ajuste al programa de pagos correspondiente a la tercera reconstitución de recursos de ese organismo, aprobada por la Asamblea de Gobernadores del Fondo Africano de Desarrollo (81-P.E.-84). (Ley 23.194.)

#### RESOLUCIONES DEL HONORABLE SENADO:

Adhesión al documento denominado "Consenso de Cartagena", suscrito el 22-6-84 en Cartagena de Indias,

República de Colombia, por los cancilleres y ministros responsables del área financiera de la Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, con la finalidad de proponer iniciativas y formas de acción adecuadas para superar los problemas derivados del endeudamiento externo (1.014-D.-84).

—Adherir a la llamada "Declaración de Nueva Delhi", suscrita por los jefes de Estado de los países que integran el Grupo de los Seis, conformado por la Argentina, India, Grecia, Tanzania, México y Suecia (3.914-D.-84).

—Expresión de condena por el empleo de armas químicas en el conflicto iraní-iraquí (1.054-D.-84).

—Adhesión a la declaración conjunta de los gobiernos de Grecia, India, México, Suecia y Tanzania para detener y revertir la carrera armamentista nuclear (428-D.-84).

—Creación de una comisión bicameral para organizar la realización de las Primeras Jornadas Nacionales de Historia Parlamentaria (2.835-D.-84).

—Homenaje al escritor y pensador Raúl Scalabrini Ortiz al cumplirse el 25º aniversario de su fallecimiento. Constitución de una comisión para elaborar y publicar su biografía y restitución de su nombre al de la actual calle Canning, y erección de un monumento en la plaza Fuerza Aérea Argentina por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (183-D.-84).

## IV

### Dictámenes de comisiones

DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, PRESUPUESTO Y HACIENDA, FINANZAS E INDUSTRIA:

En el proyecto en revisión enviado por el Honorable Senado por el cual se propicia aprobar el Acuerdo de Cooperación Económica entre la República Argentina y la República Italiana, suscrito en Roma el 12 de junio de 1979 (125-S.-84). (Al orden del día.)

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el mensaje 654 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se propicia la modificación de la actual legislación sobre el impuesto de sellos (94-P.E.-84). (Al orden del día.)

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Bielicki sobre manifestar repudio por las amenazas e intimidaciones recibidas por los alumnos de la Escuela Nacional Manuel Dorrego, partido de Morón, provincia de Buenos Aires (517-D.-85). (Al orden del día.)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Stubrin, Adolfo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo

nacional declare de interés nacional la gira que efectuará la Compañía Argentina de Danzas por diversos países de Europa (425-D.-85). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Basualdo y otros por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la estructura orgánica del CONET, y cuestiones conexas (4.585-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de ley en revisión sobre instituir la Jornada Argentina de la Paz como celebración anual en todos los establecimientos educacionales primarios y secundarios dependientes del Ministerio de Educación y Justicia (93-S.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Adrián C. Alvarez y Adolfo Stubrin, por el que se solicita al Poder Ejecutivo cree, en el ámbito de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Jujuy, la carrera educación para la salud con el objeto de formar al profesional educador sanitario (78-D.-85). (*Al orden del día.*)

#### ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Blanco, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que avalan la situación de dependencia que el Centro de Emergencias Psiquiátricas, que funciona en instalaciones del Hospital Alvear, tiene con el Hospital de Agudos Ignacio Pirovano (3.582-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Unamuno y Maya, por el que se expresa satisfacción por el otorgamiento al doctor César Milstein del premio Nobel de Medicina (3.101-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Casale, por el que declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiese la adopción de medidas tendientes a que se tengan en cuenta las recomendaciones del Comité de Seguridad Hospitalaria de la República Argentina sobre venta de drogas psicotrópicas (3.281-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Unamuno y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo intensifique los controles sobre la actividad de los establecimientos privados de asistencia médica a fin de asegurar la prestación de un servicio eficiente a cargo de profesionales responsables (3.727-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Unamuno y Maya, por el que solicitan al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a instalar en los hospitales nacionales centros de recreación que incluyan salas de música, talleres de pintura y cerámica, salas de lectura y juegos pasivos (3.968-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Unamuno y Roberto García, por el que solicitan al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a la publicación de un listado o vademécum de las principales monodrogas que cubren las necesidades terapéuticas de la población (4.003-D.-84). (*Al orden del día.*)

#### PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

Considerando las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre modificaciones al artículo 30, inciso 2, del artículo 49, de la ley 18.037 (texto ordenado en 1976). (1.108-D.-83.) (*Al orden del día.*)

#### LEGISLACION DEL TRABAJO Y PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución presentado por el señor diputado Sammartino para la creación de una comisión especial para el estudio de las condiciones de trabajo de la actividad minera (4.390-D.-84). (*Al orden del día.*)

#### COMUNICACIONES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pintos por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la aceleración de las obras de interconexión al servicio urbano automático y de teledisco en la central de Villa Lanús con Posadas, provincia de Misiones (3.678-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración presentado por el señor diputado Pintos por el cual se solicita al Poder Ejecutivo contemple la posibilidad de instalar el servicio telefónico urbano e interurbano en la localidad de San Vicente, provincia de Misiones (3.675-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración presentado por el señor diputado Ingaramo por el cual se propicia la instalación de un sistema de teledisco y ampliación de la línea para abonados en la cabina telefónica de la localidad de Saguier, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe (2.715-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración presentado por el señor diputado Ingaramo por el cual se propicia la ampliación de líneas de teléfono y la instalación de sistema de teledisco en la cabina pública telefónica en la localidad de Susana, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe (2.694-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Ingaramo por el cual se propicia la instalación de un sistema de teledisco en la cabina pública telefónica existente en Aurelia, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe (2.696-D.-84). (*Al orden del día.*)

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Suárez, Lionel, por el cual solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a evitar la clausura del ramal Forres-Sumampa, del Ferrocarril Bartolomé Mitre, en la provincia de Santiago del Estero (204-D.-85). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Arabolaza y Monserrat por el cual solicitan al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para proceder a la apertura de un paso a nivel sobre las vías del Ferrocarril Sarmiento sobre la calle Saavedra

y su continuación, El Bagual, en el barrio de Sarmiento, de Luján, provincia de Buenos Aires (532-D.-85). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Landín por el cual solicita al Poder Ejecutivo proceda a la apertura de los pasos a nivel sobre las vías del Ferrocarril General Roca en el cruce con las calles Gascón, Avellaneda y Primera Junta, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (512-D.-85). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Gorostegui por el cual se solicita al Poder Ejecutivo proceda a la demarcación —mediante líneas divisorias de carriles e indicadores de riesgos— de la ruta nacional 7 y del Acceso Oeste en el tramo Moreno-Luján, provincia de Buenos Aires (658-D.-85). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Alias y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el plan de obras públicas para el ejercicio 1985 de la corrección del trazado, reparación y mejoramiento de la ruta nacional 9 en el tramo de San Salvador de Jujuy-El Carmen, provincia de Jujuy (701-D.-85). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Orgambide por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la señalización e iluminación de la ruta nacional 8 y la intersección con la ruta provincial 6 en las proximidades de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires (758-D.-85). (*Al orden del día.*)

#### TRANSPORTES Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Srur por el que se solicita al Poder Ejecutivo se declare de interés nacional la construcción de un puente carretero y accesos al mismo en la isla Jordán, jurisdicción de Cipolletti, provincia de Río Negro, sobre el curso del río Negro Superior, y disponga la inserción en el proyecto del presupuesto general de gastos y recursos de 1986 de las partidas pertinentes que permitan el llamado a concurso para iniciar la ejecución de la obra (4.980-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Brizuela y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien ordenar al organismo de Estado encargado de la planificación y ejecución de la red vial argentina, o sea Vialidad Nacional, la inclusión prioritaria en la provincia de Catamarca en el presupuesto de obra del año 1985 de la siguiente obra: ruta nacional 38, avenida Costanera Río del Valle, tramo paso a nivel Ferrocarril General Belgrano-Tres Puentes (4.604-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Arrechea mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el presupuesto del año 1985 de la partida necesaria para la pavimentación del tramo de la ruta nacional 101 que une las poblaciones de Bernardo de Irigoyen y San Antonio, en el departamento de Manuel Belgrano, provincia de Misiones (4.387-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Medina por el que solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el presupuesto nacional para el ejercicio 1985 de la partida necesaria para la finalización de las obras y pavimentación de la ruta nacional 40 en el tramo comprendido entre Aeropuerto Esquel y Río Lapá, provincia del Chubut (4.002-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Srur por el que solicita se incluyan en el presupuesto del próximo ejercicio las obras de construcción del ramal ferroviario entre el nuevo puerto de San Antonio Este, provincia de Río Negro, y la línea Viedma-San Carlos de Bariloche, del Ferrocarril General Roca (2.184-D.-84). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de declaración del señor diputado Srur por el que se solicita al Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a concluir los estudios del proyecto ejecutivo para la construcción y pavimentación de la ruta que unirá el paraje Cerro de la Cruz con el puente del dique El Chocón (río Limay), provincia de Río Negro, incluyendo en el presupuesto de gastos y recursos para 1986 las previsiones correspondientes (277-D.-85). (*Al orden del día.*)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Azcona y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión, en el presupuesto del ejercicio del año 1986, de la construcción de la prolongación de la ruta provincial 150, en el tramo La Jaula con las alternativas de los pasos El Borbollón, Las Leñas y otras en el límite fronterizo con Chile (595-D.-85). (*Al orden del día.*)

#### TRANSPORTES Y ASUNTOS MUNICIPALES Y DE LOS TERRITORIOS NACIONALES:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que les fuera pasado en revisión sobre “declarar de interés nacional las obras de vinculación física entre la provincia de Santa Cruz y el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” (337-D.-83). (*Al orden del día.*)

#### EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 183 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA:

##### TRANSPORTES:

En los proyectos de resolución de los señores diputados: Becerra, por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la salida de puertos argentinos del buque “Río Pilcomayo” en el mes de diciembre de 1984; y Casale, por el cual solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la venta o charteo del buque “Río Pilcomayo” en el último semestre de 1984 o el primer trimestre de 1985 por parte de ELMA y cuestiones conexas (225-D.-85 y 528-D.-85). (*A la Presidencia.*)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Sammartino por el cual se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con reformas en la estructura orgánica de la Unidad Gerencia de Auditoría Interna de la empresa Ferrocarriles Argentinos (244-D.-85). (*A la Presidencia.*)



## ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Barbeito y Unamuno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el tratamiento específico de enfermos de tuberculosis (4.202-D.-84). (A la Presidencia.)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Unamuno por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre qué planes existen en el área del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación destinados a superar el estado de marginación que padecen los ciento cincuenta mil indígenas existentes en el país (3.865-D.-84). (A la Presidencia.)

—En el proyecto de resolución del señor diputado Casale por el que solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las causas por las que se mantiene cerrada la sala de cardiología del Hospital Teodoro Alvarez, su posible rehabilitación, servicio de guardia, de la especialidad, monto y destino de algunos fondos recaudados, posible unidad coronaria, etcétera (3.327-D.-84). (A la Presidencia.)

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Casale y Minichillo por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con las entidades inscritas en el Registro Nacional de Obras Sociales, dependientes del Instituto Nacional de Obras Sociales (INOS) (3.136-D.-84). (A la Presidencia.)

## V

## Comunicaciones de comisiones

## PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

Comunica la designación de los señores diputados Adolfo Reynoso y José Luis Sabadini, para integrar la Comisión Especial Redactora del Código de Trabajo y Seguridad Social (Resolución de la Honorable Cámara del 28-9-84. Expediente 1.026-D.-84). (1.148-D.-85.) (A la Presidencia.)

## ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Comunica la designación de los señores diputados Altamirano, Khoury y Silvero, miembros de la misma, para representar a la Honorable Cámara de Diputados en la reunión del Consejo Federal de Salud a realizarse el 4 y 5 de julio en la provincia de San Juan (1.161-D.-85). (A la Presidencia.)

## TURISMO Y DEPORTES:

Solicita el cambio de giro del expediente 71-S.-84, venido en revisión del Honorable Senado a la Comisión de Legislación General, por ser tema de su competencia (1.189-D.-85). (Sobre tablas.)

## VI

## Comunicaciones de señores diputados

Alvarez, Roberto: comunica su adhesión al proyecto de ley presentado por el señor diputado Cornaglia y otros, expediente 1.086-D.-85, caratulado "Modificacio-

nes al régimen legal de Contrato de Trabajo (ley 21.297); texto ordenado, decreto 390/76", girado a las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social (1.184-D.-85). (A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.)

—Von Niederhäusern: solicita se proceda a la corrección de un error material en la transcripción de su proyecto de resolución (expediente 757-D.-85), caratulado "Solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el actual subsecretario de Combustibles de la Nación y otros funcionarios de la Secretaría de Energía y Combustibles", publicado en el Trámite Parlamentario N° 24 (1.192-D.-85). (Sobre tablas.)

—Pepe: solicita el retiro del proyecto de ley por el cual se propicia la modificación de la ley 19.518 en trámite ante la Comisión de Previsión y Seguridad Social (1.232-D.-85). (Sobre tablas.)

## VII

## Comunicaciones oficiales

## PROYECTOS, PETICIONES O COMUNICACIONES:

Municipalidad de Vicente López: hace conocer la resolución aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de ese municipio mediante la cual se adhiere a los pedidos de otras comunas solicitando la coparticipación municipal en los fondos recaudados por el FONAVI (157-O.V.-85). (A sus antecedentes.)

—Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración aprobada por el Honorable Senado de esa provincia por la que se sugiere la derogación del decreto ley 22.250 (158-O.V.-85). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

—Honorable Concejo Deliberante de Clorinda: hace conocer la resolución aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de ese municipio mediante la cual adhiere al proyecto del señor diputado Ghiano relacionado con la transferencia definitiva de dominio de tierras fiscales en zonas de frontera (159-O.V.-85). (A sus antecedentes.)

—Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas de la provincia de Santa Fe: sugiere la participación federal en el tratamiento de ley de catastro (160-O.V.-85). (A sus antecedentes.)

—Presidente de la Suprema Corte de Justicia: remite copia de la acordada de ese tribunal relacionada con el progresivo deterioro de las remuneraciones de los magistrados (161-O.V.-85). (A la Comisión de Justicia.)

—Municipalidad de Diamante, provincia de Entre Ríos: hace conocer la resolución aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de esa localidad por la que adhiere al proyecto de ley del señor diputado Elizalde sobre la ampliación de la planta de almacenaje de granos en el puerto de Diamante (162-O.V.-85). (A sus antecedentes.)

—Honorable Concejo Deliberante de Clorinda: hace conocer la resolución aprobada por ese cuerpo mediante

la cual adhiere al proyecto del señor diputado Ghiano relacionado con la aplicación de un régimen preferencial de pensiones y jubilaciones para trabajadores de zonas de fronteras (163-O.V.-85). (A sus antecedentes.)

—Honorable Concejo Municipal de Comallo, provincia de Río Negro: expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Arnaldo González sobre pavimentación de la ruta nacional 23 (164-O.V.-85). (A sus antecedentes.)

#### RESPUESTAS A RESOLUCIONES O DECLARACIONES DE LA HONORABLE CÁMARA:

Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la nota enviada por el Ministerio de Defensa relacionada con la ley 23.118 de condecoraciones a los excombatientes en las islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur (165-O.V.-85). (A sus antecedentes.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Educación y Justicia relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 28 de mayo de 1985 en la que se solicitaba la reapertura de escuelas de cabotaje fluvial en distintas ciudades del país (166-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Educación.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio del Interior relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 14 de abril de 1985 en donde se solicitaba la instalación de una estación científica en la isla de los Estados, dependiente del Centro Austral de Investigaciones Científicas (167-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Ciencia y Tecnología.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos con relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 13 de abril de 1985 en la que se solicitaba concurrir en apoyo de las autoridades de la provincia de Entre Ríos (168-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Transportes.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 17 de abril de 1985 en la que se solicitaba declare de interés nacional el proyecto de cooperación técnica para el desarrollo de la región Sur (169-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 14 de abril de 1985 en la que se solicitaba información sobre la llamada Iglesia del Espíritu Santo para la Unificación Mundial (170-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Mi-

nisterio de Educación y Justicia relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 14 de abril de 1985 en la que se solicitaba la creación de una escuela de nivel medio con orientación agrotécnica con albergue en Lavayén, provincia de Jujuy (171-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Educación.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Salud y Acción Social relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 17 de abril de 1985 en la que se solicitaba la no instalación de casinos nacionales en la provincia de Santa Fe (172-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Legislación General.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos relacionada con la resolución aprobada por la Honorable Cámara el 4 de septiembre de 1984 en la que se solicitaba informes sobre el servicio de atención a bordo de vuelos y sistemas de explotación de los sectores comerciales (173-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Transportes.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto relacionada con la resolución aprobada por la Honorable Cámara el 6 de febrero de 1984 en la que se solicitaban informes sobre las negociaciones sobre el uso pacífico de la energía nuclear (174-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Salud y Acción Social relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 28 de septiembre de 1984 en la que se solicitaba la instalación de una sección de oncología en el hospital provincial Teodoro Schetakow y una filial del banco de drogas en San Rafael, provincia de Mendoza (175-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Salud y Acción Social relacionada con la resolución aprobada por la Honorable Cámara el 20 de septiembre de 1984 en la que se solicitaban informes sobre la Obra Social de los Agentes de Propaganda Médica de la República Argentina (176-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto relacionada con la resolución aprobada por la Honorable Cámara el 28 de septiembre de 1984 en la que se solicitaba la repatriación de los restos del ex ministro del Interior doctor Angel G. Borlenghi (177-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Defensa relacionada con la resolución aprobada por la Honorable Cámara el 30 de septiembre de 1984 en la que se solicitaba mejorar el aeródromo de Presidencia Roque Sáenz Peña en la provincia del Chaco (178-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Transportes.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 20 de agosto de 1984 en la que se solicitaba se completen las instalaciones de la central automática de la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes (179-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Comunicaciones.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Defensa relacionada con la resolución aprobada por la Honorable Cámara el 29 de septiembre de 1984 en la que se solicitaba mayor presupuesto para Gendarmería Nacional (180-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Defensa Nacional.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 30 de septiembre de 1984 en la que se solicitaba la instalación de una estafeta postal en Clorinda, provincia de Formosa (181-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Comunicaciones.)

—Subsecretaría General de la Presidencia de la Nación: remite copia de la respuesta enviada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos relacionada con la declaración aprobada por la Honorable Cámara el 30 de septiembre de 1984 en la que se solicitaba la reducción del precio de venta de combustibles sólidos y líquidos en la provincia de Santa Cruz (182-O.V.-85). (A disposición de los señores diputados en la Comisión de Energía y Combustibles.)

## VIII

### Peticiones particulares

Varela Cid, Eduardo: solicita el desafuero del señor diputado nacional del Partido Justicialista doctor Torcuato Fino (205-P.-85). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Comisión de Damas Belgranianas de la República Argentina: hace conocer su apoyo a la Academia Belgraniana de la República Argentina y formula observaciones al proyecto de ley que oficializa al Instituto Belgraniano Central de la República Argentina (206-P.-85). (A sus antecedentes.)

—Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina: hace conocer un anteproyecto de ley sobre comercialización de automotores (207-P.-85). (A la Comisión de Comercio.)

—Desia, Huber José y otros: hacen conocer su adhesión al proyecto de ley del señor diputado nacional

Antonio Matías García referente a un subsidio destinado a la Escuela Nº 12 Hipólito Yrigoyen de Chivilcoy (208-P.-85). (A sus antecedentes.)

—Hacen conocer su apoyo al proyecto de ley del señor diputado nacional Antonio Matías García referente a un subsidio destinado a la Comisión de Fomento Barrio San José, de Chivilcoy, las siguientes personas: Díaz, Héctor A., y otros (209-P.-85). (A sus antecedentes.)

—Integrantes no estables de la Orquesta Nacional Juan de Dios Filiberto: hacen conocer su situación contractual en dicha orquesta las siguientes personas: Buivydas, Jorge; Verdino, Pedro; Szilaghi, Ernesto; Lettera, Héctor; Cosentino, Octavio; Aszenmil, David; Pazo, Carlos; Pérez, Abel; Gioia, Enrique (210-P.-85). (A sus antecedentes.)

—Ganauí, Diego; Ludueña, Daniel, y Gómez, Daniel: hacen conocer su adhesión al proyecto de ley del señor diputado nacional Adrián Álvarez referente a la creación del Parque Nacional Chuanisín (Isla de los Estados) (211-P.-85). (A sus antecedentes.)

—Hidalgo, Pedro, y Ongaro, Sergio: hacen conocer el petitorio elevado al señor presidente de la Nación el día 6 de junio de 1985 relacionado con la situación de los trabajadores de empresas de ingeniería y construcciones (212-P.-85). (A la Comisión de Legislación del Trabajo.)

—Sociedad Hebraica Argentina, niños pertenecientes a dicha sociedad: hacen presentación sobre distintos aspectos relacionados con el mejoramiento de vida de los niños y la organización de centros de estudiantes en las escuelas primarias (213-P.-85). (A las comisiones de Legislación General y de Educación.)

—Grupo "Melafofon" de la Sociedad Hebraica Argentina: propician distintos aspectos relacionados con el quehacer del niño argentino y presentan un proyecto de ley (214-P.-85). (A las comisiones de Legislación General y de Educación.)

## IX

### Proyectos de ley

#### 1

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

### PROYECTO DE LEY DEL CORREDOR PUBLICO

#### CAPÍTULO I

Artículo 1º — Para ser corredor público se requieren las siguientes condiciones habilitantes:

- Ser mayor de edad y no estar comprendido en ninguna de las inhabilidades del artículo 2º;
- Poseer título de enseñanza secundaria expedido o revalidado en la república con arreglo a las reglamentaciones vigentes;
- Aprobar un examen de idoneidad para el ejercicio de la actividad que se rendirá ante cualquier tribunal de alzada de la república, con competencia en materia comercial, ya sea federal, nacional o provincial, el que expedirá el certificado

habilitante, válido en todo el territorio del país. A los efectos del examen de idoneidad se incorporará al tribunal un representante del organismo profesional con personería jurídica de derecho público no estatal en la jurisdicción que exista. El examen deberá versar sobre nociones básicas acerca de la compraventa civil y comercial y de derecho procesal en los aspectos pertinentes al ejercicio profesional.

## CAPÍTULO II

### *Inhabilitades*

Art. 2º — Están inhabilitados para ser corredores públicos:

- a) Quienes no pueden ejercer el comercio;
- b) Los fallidos y concursados cuya conducta haya sido calificada como fraudulenta o culpable, hasta cinco años después de su rehabilitación;
- c) Los inhibidos para disponer de sus bienes;
- d) Los condenados con accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos y los condenados por hurto, robo, extorsión, estafa y otras defraudaciones, usura, cohecho, malversación de caudales públicos y delitos contra la fe pública, hasta 10 años de cumplida la condena;
- e) Los excluidos temporaria o definitivamente del ejercicio de la profesión por sanción disciplinaria;
- f) Los comprendidos en el artículo 152 del Código Civil.

## CAPÍTULO III

### *Matrícula*

Art. 3º — Quien pretenda ejercer la actividad del corredor público deberá inscribirse en la matrícula correspondiente a la jurisdicción en que se hubiera de desempeñar. Para ello deberá cumplir los siguientes requisitos:

- a) Poseer el certificado previsto en el inciso c) del artículo 1º;
- b) Acreditar buena conducta;
- c) Constituir domicilio en la jurisdicción que corresponda a su inscripción;
- d) Constituir una garantía real o personal a la orden del organismo que tiene a cargo el control de la matrícula en cada jurisdicción, cuyo monto será determinado por éste con carácter general.

La garantía a la que se refiere es inembargable y responderá exclusivamente al pago de los daños y perjuicios que causare la actividad al matriculado, el de las sumas que fuere declarado responsable y al de las multas que se le aplicaren, debiendo en tales supuestos el interesado proceder a la reposición inmediata de la garantía, bajo apercibimiento de suspensión de la matrícula.

## *Gobierno*

Art. 4º — El gobierno de la matrícula estará a cargo, en cada jurisdicción, del organismo profesional o del que haya determinado la legislación local respectiva. Los organismos profesionales de martilleros tendrán a su cargo, en sus respectivas jurisdicciones, el gobierno de la matrícula del corredor público.

## *Legajos*

Art. 5º — La autoridad que tenga a su cargo el gobierno de la matrícula ordenará la formación de legajos individuales para cada uno de los inscritos, donde constarán los datos personales y de inscripción y todo lo que produzca modificaciones en los mismos. Dichos legajos serán públicos.

## CAPÍTULO IV

### *Incompatibilidades*

Art. 6º — No podrán ejercer la función de corredor público por incompatibilidad:

- a) Los que ejerzan, de modo regular y permanente, otra profesión o cargo para cuyo desempeño se requiera título habilitante, exceptuando al martillero público;
- b) Los magistrados, funcionarios o empleados de la administración de justicia, nacional o provincial;
- c) Los eclesiásticos y miembros de las fuerzas armadas y de seguridad;
- d) Los empleados públicos de las demás dependencias oficiales, aunque estuvieren matriculados como corredores públicos, tendrán incompatibilidad, salvo disposiciones de leyes especiales, para intervenir profesionalmente en las actuaciones en que sean parte la rama del poder o administración a la que pertenezcan.

## CAPÍTULO V

### *Facultades*

Art. 7º — Son facultades de los corredores públicos:

- a) Realizar todos los actos propios del corretaje y la mediación, poniendo en relación a las partes para la conclusión del contrato proyectado, conforme a las instrucciones recibidas de su comitente. El objeto de la intervención puede ser la compraventa, permuta de inmuebles, muebles o semovientes, fondos de comercio, acciones, títulos, marcas patentes, créditos, letras, papeles de negocios y en general toda cosa o derecho de tráfico lícito y locaciones;
- b) Informar sobre el valor venal o de mercado de los bienes para cuya mediación los faculte la ley.



## CAPÍTULO VI

*Obligaciones*

Art. 8º — Son obligaciones de los corredores públicos:

- a) Llevar un libro manual, y el de registro conforme lo prescribe el artículo 53 del Código de Comercio, en los cuales asentarían las operaciones encomendadas y las realizadas;
- b) Asegurarse la identidad, domicilio y capacidad de las personas entre quienes trata el negocio;
- c) Proponer negocios con exactitud y claridad;
- d) Comprobar la existencia del título invocado por el comitente, recabando cuando se tratare de bienes inmuebles, un informe del Registro de la Propiedad, sobre la inscripción del dominio, gravámenes y embargos que reconozcan aquéllos, así como las inhibiciones anotadas a nombre del transmitente;
- e) Cuando efectúe publicaciones, deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en cada jurisdicción;
- f) Cuando se tratare de venta de lotes en mensualidades, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la ley 14.005, en los casos en que correspondiera por la modalidad de la venta;
- g) Cuando se tratare de venta de inmuebles en etapa de pre-horizontalidad, deberán cumplimentar las normativas de la ley 19.724;
- h) Hallarse presente en el momento de la firma del contrato, al pie del cual certificará que se ha hecho con su intervención recogiendo un ejemplar que conservará bajo su responsabilidad, y que transcribirá en lo sustancial, en el libro de registro. Los boletos de compraventa de inmuebles y de fondos de comercio determinados por la ley 11.867, serán archivados anualmente en volúmenes encuadernados y foliados, los que serán exhibidos por orden judicial o a requerimiento de las autoridades de aplicación;
- i) Informar a la autoridad de aplicación, todo cambio de domicilio;
- j) No abandonar la gestión que se le hubiere encomendado;
- k) Dar recibo de dinero, título o documentos que se le entreguen, conservándolos y devolviéndolos a la terminación de la contratación;
- l) En toda publicidad, documentación y actuación profesional debe constar su nombre y apellido y el número, tomo y folio de la matrícula y denominación del órgano donde está inscrito el profesional interviniente.

## CAPÍTULO VII

*Derechos*

Art. 9º — El corredor tiene derecho a:

- a) Cobrar una comisión de acuerdo a los aranceles vigentes en cada jurisdicción;
- b) Percibir del vendedor los gastos convenidos y realizados;
- c) Recabar los informes a que se refiere el artículo 8º, inciso d).

Art. 10. — Los corredores públicos pueden formar sociedades de cualquiera de los tipos previstos en el Código de Comercio, excepto cooperativas, con el objeto de realizar los actos previstos en el artículo 7º. En este caso, cada uno de los integrantes de la sociedad deberá constituir la garantía especificada en el artículo 3º, inciso d).

Art. 11. — En las sociedades citadas en el artículo anterior sus miembros y administradores serán responsables ilimitada, solidaria, y conjuntamente con ellas, por los daños y perjuicios que pudieren ocasionar como consecuencia del negocio realizado con su intervención profesional. Estas sociedades deberán inscribirse en registros especiales que llevará el organismo que tenga a su cargo la matrícula.

## CAPÍTULO VIII

*Prohibiciones*

Art. 12. — Les está prohibido a los corredores:

- a) Efectuar descuentos, modificaciones o rebajas arancelarias;
- b) Tener interés en el mayor valor que se obtuviere en las transacciones, haciéndose partícipe del precio;
- c) Delegar o permitir que bajo su nombre o el de la razón social a que pertenezca se realicen operaciones de corretaje por personas no inscritas en el registro de matrículas;
- d) Constituir sociedades con personas inhabilitadas para ejercicio profesional o excluidas del registro de matrículas;
- e) Adquirir para sí, o para persona de su familia hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad, socios, empleados o habilitados, las cosas cuya venta les haya sido encargada, aun cuando pretexten que compran una u otra para su consumo particular;
- f) Intervenir en contratos ilícitos o reprobados por derecho, sea por la calidad de los contrayentes, por la naturaleza de la cosa, sobre que versa el contrato, o por la de pactos o condiciones con que se celebren;
- g) Tener, además de su honorario profesional, interés en el mayor valor que se obtuviere en las operaciones o exigir mayor arancel que el establecido en las leyes pertinentes.

## CAPÍTULO IX

*Sanciones*

Art. 13. — El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 8º y la realización de los actos prohibidos en el artículo 12 hacen pasibles al corredor público de sanciones que podrán ser:

- a) Multa de hasta cinco sueldos mínimos de la administración pública;
- b) Suspensión en la matrícula de hasta dos años;
- d) Cancelación de la matrícula.

La determinación, aplicación y graduación de estas sanciones estarán a cargo de la autoridad que corresponda en cada jurisdicción.

Art. 14. — Las sanciones que se apliquen serán anotadas en el legajo individual del corredor público, previsto por el artículo 5º.

#### *Corretaje por personas no matriculadas*

Art. 15. — Ninguna persona podrá anunciar o realizar operaciones de corretaje sin estar matriculada en las condiciones previstas por el artículo 3º. Quienes infrinjan esta norma serán reprimidos por el organismo que tenga a su cargo el gobierno de la matrícula con multas de hasta diez sueldos mínimos de la administración pública y, además, se dispondrá la clausura del local u oficina respectiva; todo ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera corresponder. El organismo que tenga a su cargo el gobierno de la matrícula, de oficio o por denuncia de terceros, procederá a allanar con auxilio de la fuerza pública los domicilios donde se cometan las infracciones antes mencionadas y, comprobadas que sean ellas, aplicará las sanciones previstas, sin perjuicio de las denuncias de carácter penal, si correspondieran. La orden de allanamiento y de clausura del local deberá emanar de la autoridad policial competente. En todos los casos las sanciones serán apelables por ante el tribunal que corresponda en cada jurisdicción.

### CAPÍTULO X

#### *Disposiciones generales*

Art. 16. — Los corredores públicos que a la fecha de vigencia de esta ley estuvieran matriculados, continuarán en el ejercicio de su actividad dentro de la jurisdicción en que se hallaren inscritos, cumpliendo con los requisitos enunciados por los incisos b), c) y d) del artículo 3º.

Las sociedades que al momento de la aplicación de las presentes normativas se encontraran actuando en la actividad inmobiliaria, tendrán un plazo de dos años para adecuar su funcionamiento a las prescripciones contenidas en los artículos 10 y 11 de la presente ley.

Art. 17. — Hasta tanto se determine el organismo profesional o judicial que tendrá a su cargo el gobierno de la matrícula del corredor público en la Capital Federal, y en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el mismo corresponderá a la Dirección Nacional de Personas Jurídicas.

Art. 18. — Esta ley se aplicará en todo el territorio de la República y su texto queda incorporado al Código de Comercio.

Art. 19. — La presente ley entrará en vigencia a los noventa días de su publicación.

Art. 20. — Deróganse las disposiciones del Código de Comercio que se opongan a la presente ley.

Art. 21. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que al solo efecto de equiparar a los corredores públicos a las normas reglamentarias de su profesión, con las que rigen para los martilleros públicos —la que obliga a nuevas exigencias de idoneidad para acceder a su matrícula habilitante, ya que las mismas garantizan la profesión de los corredores y a la comunidad—, presentamos este proyecto de ley.

Es por ello que, el actual gobierno constitucional debe contar para dinamizar la vida democrática, con una legislación reguladora y adaptativa, acorde a las actuales necesidades, sancionándose el presente "Proyecto de ley de corredores públicos" en el cual se insertan conclusiones arribadas en el IV Seminario Nacional de Martilleros y Corredores Públicos que fuera organizado por la Federación Argentina de Entidades de Martilleros en la ciudad de Paraná (Entre Ríos), entre el 28 de junio, al 1º de julio de 1984 y con la adhesión del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la provincia de Buenos Aires.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

—A la Comisión de Legislación General y de Legislación del Trabajo.

### 2

*E. Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Las asociaciones profesionales de trabajadores, con personería gremial, y de empresarios suficientemente representativas, podrán celebrar entre sí y/o con organismos competentes, convenios de corresponsabilidad en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

A tal efecto, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social decidirá sobre el carácter de suficientemente representativas que deberán revestir las asociaciones profesionales o entidades empresarias, con carácter general o particular.

Art. 2º — Los convenios de corresponsabilidad tendrán por objeto:

- a) Establecer un sistema en la actividad de que se trate, tendiente a promover el adecuado cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo;
- b) Adecuar, a cada actividad o tipo de establecimiento los sistemas de protección del trabajador o de las condiciones exigibles en los ambientes de trabajo. En ningún caso podrán resultar contrariadas o desvirtuadas las normas legales vigentes o vulnerados los derechos y las garantías que ellas procuran proteger;
- c) Perfeccionar los elementos, métodos y sistemas utilizados hasta el presente, de manera tal que resulte conciliada la principal finalidad, consistente en la protección de la salud del trabajador, con las posibilidades y condiciones del medio;
- d) Facilitar la labor de la autoridad de aplicación, informando las soluciones logradas y los pro-

gresos alcanzados para el mejor cumplimiento de las normas vigentes o de las finalidades por ellas perseguidas;

- e) Obtener los asesoramientos técnicos necesarios para mejorar las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo e implementar sistemas graduales de corrección o perfeccionamiento.

Art. 3º — Los convenios de corresponsabilidad que se celebren deberán ser aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quién dictará las normas complementarias que fueren menester en cada caso para posibilitar y asegurar su aplicación.

Art. 4º — El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de las funciones que actualmente le competen en materia de seguridad e higiene en el trabajo, actuará como árbitro en las cuestiones de interpretación que se susciten entre las partes, reconociéndosele expresamente la facultad de suspender, en todo o en parte, la vigencia de un convenio de corresponsabilidad.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Artemio A. Patiño. — Oscar L. Fappiano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace 70 años se dictó en nuestro país la ley 9.688 tendiente a reparar los daños producidos al trabajador como consecuencia de accidentes inculpables en el trabajo o enfermedades profesionales, mediante un sistema tarifado; con el apoyo de una presunción legal y un procedimiento ágil se procuró obtener una rápida compensación económica frente a infortunios, asegurar la asistencia médica del accidentado, etcétera.

A través del tiempo se fueron dictando nuevas normas, nacionales, provinciales y municipales, para preservar la salud del trabajador, mediante la prevención de accidentes y enfermedades y mejora de las condiciones de seguridad e higiene en los lugares de trabajo. Se procuró de tal manera proteger uno de los bienes más preciados del trabajador, su salud, que con su libertad constituyen valores esenciales de la dignidad humana.

Esas normas requieren la intervención de los órganos de aplicación, intervención sólo posible en forma esporádica y para determinar la extensión dada al cumplimiento de aquéllas y las consecuencias de tal estado de cosas.

El número y dispersión de los lugares de trabajo, en un territorio extenso como el nuestro, permite formar una idea de lo espaciado o accidental de tales verificaciones, que se limitan a una rápida inspección y terminan, frecuentemente, y en el mejor de los casos, en una multa o en una reducción de horas de trabajo, como medio de disminuir la exposición del trabajador al peligro o al ataque de agentes nocivos.

Indemnizar por una lesión o un daño es la última etapa de un desgraciado proceso sufrido y la reducción horaria de labor sólo permite atemperar o distanciar en el tiempo los efectos nocivos.

Falta, a mi juicio, el medio o elemento que, por su permanencia y continuidad, evite que las normas dictadas sobre seguridad e higiene en el trabajo pasen a

engrosar el conjunto de disposiciones que sólo son letra muerta, aun cuando son la exteriorización de los mejores propósitos.

Nadie mejor que el propio trabajador, profundo y directo conocedor de las condiciones en que debe desempeñarse durante toda la jornada laboral, para apreciar diariamente en qué medida se aplican los procedimientos y utilizan los elementos tendientes a mejorar la seguridad e higiene en el ambiente de trabajo.

A ello tiende el proyecto que presento, inspirado en la necesidad de proteger la salud del trabajador y conservar su capacidad laborativa. La actuación de los representantes gremiales en el tratamiento de cualquier problema constituirá, sin lugar a dudas, una garantía de un accionar permanente y coordinado tendiente a asegurar el cumplimiento constante de las normas dictadas en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Tal actuación será concurrente con la que puedan llevar a cabo los organismos de aplicación, integrando ambos un accionar conjunto, simultáneo y paralelo, dirigido a un mismo propósito. El régimen propuesto reconoce como antecedente el establecido en materia de seguridad social por ley 20.155.

De tal manera, la sensibilidad de todos contribuirá en gran medida a hacer efectiva la aplicación de normas vigentes que procuran proteger la salud del trabajador.

Si unimos los esfuerzos de trabajadores y empresarios, habremos asegurado que los derechos humanos que brotan del trabajo, entren precisamente dentro del más amplio contexto de los derechos fundamentales de la persona, haciendo realidad una de las enseñanzas contenidas en la carta encíclica *Laborem Exercens* de Su Santidad Juan Pablo II.

*Artemio A. Patiño. — Oscar L. Fappiano.*

—A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asistencia Social y Salud Pública.

#### 3

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase una pensión graciable a la señora Angela Araceli Aguirre, libreta cívica 1.398.102 con domicilio en Vicente López 1985, de la localidad de Monte Grande, provincia de Buenos Aires, cuyo monto será equivalente al haber mínimo mensual que perciben los beneficiarios del régimen de pensiones y jubilaciones del personal en relación de dependencia.

Art. 2º — El gasto que demande la presente ley será imputado al artículo 8º de la ley 18.820.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Domingo Purita.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La decaída economía de la población, fruto de la grave situación por la que atraviesa el país, se ve agravada en los casos de las personas de edad avanzada y que por distintas circunstancias se ven impedidas de recibir el beneficio de una jubilación, pese a que han trabajado toda su vida.

Nosotros, como legisladores y representantes del pueblo, no podemos permanecer impasibles ante estos casos, por lo que nos vemos en la obligación moral de atender, dentro de las posibilidades, a encontrar soluciones que al menos ayuden a paliar la situación.

El caso que nos preocupa es el de una persona sin medios de subsistencia ni propiedades que le permitan acceder a algún tipo de ingreso, por lo que solicito de la Honorable Cámara que se le otorgue una pensión vitalicia a los efectos de que pueda contar con una entrada que le permita la sobrevivencia sin caer en la dependencia de la caridad de los demás, lo que no condiría con la justicia social a que aspiramos todos los argentinos y que ha sido una de las banderas que tanto el Justicialismo como los demás partidos representativos hemos levantado en la contienda electoral, y por la que hemos sido elegidos.

Señores diputados, el tema es de simple comprensión, por lo que solicito de mis estimados colegas la debida aprobación.

*Domingo Purita.*

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

4

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase una pensión graciable al señor Antonio José Leiva, libreta de enrolamiento 2.043.980, con domicilio en Quilmes 1585, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, cuyo monto será equivalente al haber mínimo mensual que perciben los beneficiarios del régimen de pensiones y jubilaciones del personal en relación de dependencia.

Art. 2º — El gasto que demande la presente ley será imputado al artículo 8º de la ley 18.820.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Domingo Purita.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La decaída economía de la población, fruto de la grave situación por la que atraviesa el país, se ve agravada en los casos de las personas de edad avanzada y que por distintas circunstancias se ven impedidas de recibir el beneficio de una jubilación pese a que han trabajado toda su vida.

Nosotros, como legisladores y representantes del pueblo, no podemos permanecer impasibles ante esos casos, por lo que nos vemos en la obligación moral de atender dentro de las posibilidades a encontrar soluciones que al menos ayuden a paliar la situación.

El caso que nos preocupa es el de una persona sin medios de subsistencia ni propiedades que le permitan acceder a algún tipo de ingreso, por lo que solicito de la Honorable Cámara que se le otorgue una pensión vitalicia a los efectos de que pueda contar con una entrada que le permita la sobrevivencia sin caer en la dependencia de la caridad de los demás, lo que no condiría con la justicia social a que aspiramos

todos los argentinos y que ha sido una de las banderas que tanto el justicialismo como los demás partidos representativos hemos levantado en la contienda electoral, y por la que hemos sido elegidos.

Señores diputados, el tema es de simple comprensión, por lo que solicito de mis estimados colegas la debida aprobación.

*Domingo Purita.*

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

5

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase una pensión graciable a la señora María Teresa González, libreta cívica 1.906.564, con domicilio en Quilmes 1585, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, cuyo monto será equivalente al haber mínimo mensual que perciben los beneficiarios del régimen de pensiones y jubilaciones del personal en relación de dependencia.

Art. 20. — El gasto que demande la presente ley será imputado al artículo 8º de la ley 18.820.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Domingo Purita.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La decaída economía de la población, fruto de la grave situación por la que atraviesa el país, se ve agravada en los casos de las personas de edad avanzada y que por distintas circunstancias se ven impedidas de recibir el beneficio de una jubilación, pese a que han trabajado toda su vida.

Nosotros, como legisladores y representantes del pueblo, no podemos permanecer impasibles ante estos casos, por lo que nos vemos en la obligación moral de atender, dentro de las posibilidades, a encontrar soluciones que al menos ayuden a paliar la situación.

El caso que nos preocupa es el de una persona sin medios de subsistencia ni propiedades que le permitan acceder a algún tipo de ingreso, por lo que solicito de la Honorable Cámara que se le otorgue una pensión vitalicia a los efectos de que pueda contar con una entrada que le permita la sobrevivencia sin caer en la dependencia de la caridad de los demás, lo que no condiría con la justicia social a que aspiramos todos los argentinos, y que ha sido una de las banderas que tanto el justicialismo como los demás partidos representativos hemos levantado en la contienda electoral, y por la que hemos sido elegidos.

Señores diputados: el tema es de simple comprensión, por lo que solicito de mis estimados colegas la debida aprobación.

*Domingo Purita.*

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.



## 6

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase una pensión graciable a la señora Angela Marcela Barbato, cedula de identidad 3.503.693, con domicilio en Gervasio Posadas 726 de la localidad de Villa Martelli, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, cuyo monto será equivalente al haber mínimo mensual que perciben los beneficiarios del régimen de pensiones y jubilaciones del personal en relación de dependencia.

Art. 2º — El gasto que demande la presente ley será imputado al artículo 8º de la ley 18.820.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Domingo Purita.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La decaída economía de la población, fruto de la grave situación por la que atraviesa el país, se ve agravada en los casos de las personas de edad avanzada y que por distintas circunstancias se ven impedidas de recibir el beneficio de una jubilación, pese a que han trabajado toda su vida.

Nosotros, como legisladores y representantes del pueblo, no podemos permanecer impassibles ante estos casos, por lo que nos vemos en la obligación moral de atender, dentro de las posibilidades, a encontrar soluciones que el menos ayuden a paliar la situación.

El caso que nos preocupa es el de una persona sin medios de subsistencia ni propiedades que el permitan acceder a algún tipo de ingreso, por lo que solicito de la Honorable Cámara que se le otorgue una pensión vitalicia a los efectos de que pueda contar con una entrada que le permita la sobrevivencia sin caer en la dependencia de la caridad de los demás, lo que no condiría con la justicia social a que aspiramos todos los argentinos, y que ha sido una de las banderas que tanto el justicialismo como los demás partidos representativos hemos levantado en la contienda electoral, y por la que hemos sido elegidos.

Señores diputados: el tema es de simple comprensión, por lo que solicito de mis estimados colegas la debida aprobación.

*Domingo Purita.*

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

## 7

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Ceferino Namuncurá, de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, un subsidio por valor de cinco mil australes (A\$ 5.000), destinado a la ampliación de siete aulas del establecimiento.

Art. 2º — El gasto que demande el presente subsidio deberá imputarse a la cuenta respectiva del presupuesto de la Nación, con cargo de rendición de cuentas por la utilización de los fondos referidos.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José M. Landín.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El acceso a la educación para todos es un derecho que debe asegurarse por todos los medios, sorteando todas las dificultades para que se efectivice concretamente.

Es común el hecho de que la infraestructura edilicia de las escuelas de la provincia de Buenos Aires —al igual que tantos otros centros educacionales del interior del país—, resulten ya, a todas luces, insuficientes para albergar a todos los niños ansiosos de ocupar un lugar en sus aulas.

Es así que también resulta corriente el rechazo de nuevas inscripciones en esos establecimientos, lo que origina, a veces, situaciones de alejamiento de los educandos del lugar geográfico de su radicación —lo que ocurre en las comunidades pequeñas—, cuando no en el abandono liso y llano de la voluntad de educarse, situación que coarta ya de entrada la igualdad de condiciones en la que un ciudadano argentino debe encaminar su vida.

La Escuela Ceferino Namuncurá, de la localidad bonaerense de San Clemente del Tuyú, no escapa a esta situación. Por el contrario, necesita imperiosamente proceder a la ampliación paulatina de las siete aulas del establecimiento, en el que actualmente se dictan clases a pocos menos de doscientos alumnos, en su enorme mayoría procedentes de hogares de escasos recursos.

Es así que la cooperadora no puede exigir de sus padres mayores esfuerzos que los que realizan con sus magros aportes, y esta situación es la que fundamenta nuestro pedido.

La apertura de las bondades de la educación para todos los niños de San Clemente depende, en buena medida, de la aprobación de este proyecto, por lo que solicitamos su apoyo a los colegas legisladores.

*José M. Landín.*

—A las comisiones de Educación —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

## 8

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Institúyese en la provincia de Santa Cruz los polos petroquímicos Santa Cruz Austral y Santa Cruz Norte, cuya localización se llevará a cabo en sendas ciudades de las respectivas zonas, teniendo como objetivos la obtención de etano, la elaboración de etileno y etanol, la producción de gas licuado (LPG) y la fabricación de productos derivados obtenidos a partir de la síntesis de gas metano.

Art. 2º — El Poder Ejecutivo elaborará en un plazo no mayor de noventa días las propuestas básicas jurídico-técnicas y económico-técnicas requeridas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las que serán analizadas por una comisión consultiva a integrarse por tres representantes del Poder Ejecutivo, igual número de delegados de la provincia de Santa Cruz y todos los legisladores nacionales de la misma, la que deberá expedirse dentro de los sesenta días siguientes aconsejando la adopción de un plan ge-

neral de ejecución y la vigilancia de cuyo cumplimiento ejercerá posteriormente. El ministro de Obras y Servicios Públicos actuará en forma personal como coordinador de la comisión consultiva.

Art. 3º — Dentro de los sesenta días siguientes al despacho de la comisión consultiva, el Poder Ejecutivo dictará los decretos y elevará al Honorable Congreso los proyectos que se requieran para el cumplimiento del plan.

Art. 4º — La presente ley será reglamentada dentro de los treinta días de su promulgación.

Art. 5º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel D. Dovená.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las reservas de gas y petróleo contenidas en el territorio de Santa Cruz son, sin duda, cuantiosas. Por ello esta provincia ofrece un ámbito apropiado en extremo para la instalación de plantas industrializadoras de esos combustibles. Por otra parte, el mayor de los estados australes carece, como es público y notorio, de una cantidad de población acorde con sus posibilidades ínsitas y con la importancia geopolítica de su ubicación en el extremo sur del territorio continental argentino.

Es desde esos dos ángulos de donde emergen las razones que basamentan la convicción de que resulta de imperiosa necesidad crear un polo petroquímico de dos frentes que revierta simultáneamente la insuficiente explotación de aquellos recursos y el —a todas luces— insatisfactorio crecimiento demográfico.

La disponibilidad de gases naturales ricos en etano, cuyas fuentes están localizadas en Cerro Redondo y El Cóndor —a las que podría adicionarse las de Posetión, Chile—, medidas por reservas comprobadas de gas natural respecto de la llamada cuenca austral (Tierra del Fuego y Santa Cruz Sur), evidencia los siguientes valores, expresados en millones de metros cúbicos: gas disuelto en petróleo, 286,9; gas libre no vinculado al petróleo, 740, y gas de condensado, 76.835,3. Por lo demás, la producción de la provincia de Santa Cruz, medida en gas de 9.300 kilocalorías, resulta para el tramo sur del gasoducto troncal de 2.416.700 metros cúbicos por año, frente a un consumo sumamente limitado.

Debe recordarse que en la actualidad los principales métodos empleados para la obtención del etileno se basan en la carboquímica y en la petroquímica, y que el cloruro de vinilo, principal derivado de volumen, se obtiene a partir de acetileno, proveniente de carburo de calcio. Pero el etileno, considerado así una de las bases de la industria petroquímica, ha sufrido un significativo estancamiento en su producción, dando origen a la necesidad de cubrir los déficit de básico nacional a través de la importación directa de las manufacturas que lo cuentan como insumo.

El cloruro de vinilo o monómero, obtenido a partir del etileno por proceso de síntesis, presenta especiales ventajas económicas sobre el carboquímico. En cuanto al polietileno de alta densidad, como óxido de etileno y el acetato de vinilo, si bien se consumen en el país, no existen aún fábricas que los elaboren, por lo cual las demandas se cubren con importaciones.

Estas evidencias, a las que cabe agregar la de que el gasoducto sur presenta los valores más elevados de capacidad ociosa, debido a las fluctuaciones estacionales en la demanda del fluido, relacionada principalmente con el uso doméstico del mismo, imponen el convencimiento acerca de la urgencia de materializar el emprendimiento que se propone en pro de los intereses de la Nación toda, lo que se evidenciará en un significativo ahorro de divisas.

El proyecto tiene como objetivo fundamental adoptar la decisión de instituir los polos petroquímicos mencionados, dejando un amplio campo para la instrumentación de la misma, de modo tal de no desechar a priori ninguna de las formas jurídicas ni de los mecanismos económicos y financieros que se puedan utilizar para tornar en realidad el logro a que se aspira. Se crea, sí, como factor morigerador de un eventual sobredimensionamiento de los niveles competentes de la administración una comisión consultiva con preponderante incidencia de miembros del Honorable Congreso y adecuada participación de la provincia de Santa Cruz, a la vez oferente de los recursos territoriales y humanos que viabilizarán las obras y receptora principal de sus beneficios.

*Miguel D. Dovená.*

—A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.

9

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase un subsidio no reintegrable de \$ 5.000 (australes cinco mil) a la Municipalidad de la ciudad de Termas de Río Hondo, de la provincia de Santiago del Estero, monto que será destinado a la adquisición de un grupo electrógeno para ser instalado en el Centro Cultural y Artesanal General San Martín.

Art. 2º — El importe del subsidio deberá ser reajustado de acuerdo al índice reflejado en el costo de vida que informe el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), al momento de su efectiva liquidación.

Art. 3º — Los gastos que demande la presente ley serán imputados a "Rentas generales".

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Francisco T. Romero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro Cultural y Artesanal General San Martín, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Termas de Río Hondo, en la provincia de Santiago del Estero, carece de un equipo denominado grupo electrógeno; esta falta perjudica notablemente la realización y calendarización de festivales, espectáculos y congresos, y de muchas otras actividades artísticas y culturales que se realizan en este centro debido a los reiterados cortes que se producen al suministro de energía eléctrica, que en muchas ocasiones han obligado a suspender las actividades programadas, con lo que es fácil deducir los

muy graves inconvenientes derivados por incumplimiento de contrato, que se extienden al público concurrente y al municipio cuando debe interrumpirse la continuación de un espectáculo por falta de fluido eléctrico, al devolverse el importe de las localidades.

Deseo informarle que el Centro Cultural y Artesanal General San Martín desarrolla una extensa gama de actividades artísticas y culturales con participación comunitaria en razón de la importancia de sus instalaciones, destacándose una sala principal con capacidad para 1.700 personas sentadas, más dos salas para convenciones para 300 participantes en cada una, que pueden funcionar simultáneamente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Termas de Río Hondo, que ha gestionado la provisión de fondos al gobierno de la provincia, la que no tuvo respuesta favorable debido exclusivamente a la gravedad de la situación económica imperante en la provincia.

Por otra parte, comentarle que este centro fue declarado como el Primer Centro Nacional e Integral de Turismo y Convenciones del país por decreto del Poder Ejecutivo nacional.

Finalmente, resta solamente solicitarles a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

*Francisco T. Romero.*

—A las comisiones de Legislación General —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

10

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase a la Casa del Niño de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires, un subsidio por valor de dos millones de pesos argentinos (\$a 2.000.000) destinado a solventar los gastos de su funcionamiento y compra de materiales didácticos.

Art. 2º — El gasto que demande el presente subsidio deberá imputarse de la cuenta respectiva del presupuesto de la Nación, con cargo de rendición de cuentas por la utilización de los fondos referidos.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José M. Landín.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Casa del Niño de la ciudad de Azul fue fundada en 1965, dependiendo hasta el año 1979 de la Dirección Provincial del Menor y la Familia, hasta que en ese año pasó a la órbita de la intendencia municipal.

Esa entidad asistencial atiende a 85 menores de la comunidad azuleña pertenecientes a hogares de salarios insuficientes o con problemas sociales, cuyos padres trabajan la mayor parte del día fuera del hogar. Estos menores ingresan por pedido de sus padres, de la iglesia, de las escuelas o de la municipalidad, haciéndose una entrevista al hogar por parte de las trabajadoras sociales para verificar lo anteriormente mencionado.

Los pequeños forman un grupo mixto cuyas edades oscilan entre los 6 y los 13 años. Ingresan al establecimiento a las 7 de la mañana y se retiran a las 18, y en ese lapso desayunan, almuerzan y toman la merienda.

Como actividades de calle puede mencionarse que se desarrollan las siguientes: concurrencia a las escuelas de la ciudad, práctica de deportes y gimnasia en el centro de educación física, aprendizaje de catecismo en la Iglesia Catedral, recreación y paseos, concurrencia a la pista municipal de atletismo, a la pileta municipal, al balneario, etcétera. Para transportarse de un lugar a otro la casa dispone de un colectivo donado por la asociación cooperadora.

En sus instalaciones los menores tienen hora de lectura, clases de trabajo manual y música, teatro infantil, fiestas de cumpleaños, etcétera.

Todas estas actividades se realizan con el apoyo de la asociación cooperadora, de la comunidad y en general de todas aquellas personas o instituciones que aman a los niños y se sienten felices sumándose a la lista de benefactores de la institución.

Como queda explícito el importante rol que esta entidad cumple en beneficio de los niños azuleños, sólo nos basta reclamar de nuestros pares el apoyo a la presente iniciativa destinada a asegurar el normal desenvolvimiento de la institución y a la compra de distintos elementos didácticos —diapositivas, discos, libros— así como también equipos de gimnasia y el pintado del micro de la entidad.

Se estará contribuyendo, pues, de este modo, a la formación integral de los pequeños desposeídos de Azul.

*José M. Landín.*

—A las comisiones de Legislación General —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

11

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

**Subsidio para la construcción de albergues universitarios, sede Chamental, provincia de La Rioja**

Artículo 1º — El gobierno nacional dará subsidio económico y financiero a la provincia de La Rioja para la construcción de albergues universitarios con capacidad suficiente destinados a profesores y alumnos dependientes de la Universidad Provincial de La Rioja, delegación Chamental.

Art. 2º — El aporte que dará el gobierno nacional será de un sesenta y cinco por ciento (65 %) del total que demande la obra a construirse hasta su total terminación edilicia y puesta en funcionamiento.

Art. 3º — El aporte económico y financiero que hará la provincia de La Rioja en la construcción de la obra será del treinta y cinco por ciento (35 %), proveniente de recursos genuinos del Estado provincial.

Art. 4º — Ambos gobiernos (nacional y provincial) determinarán en forma conjunta las partidas y remesas de dinero graduales a utilizar hasta la porcentualidad comprometida y dispuesta en los artículos 2º y 3º, sin que sean alteradas las mismas por ningún concepto, y en relación a las etapas de avance de la obra a realizar.

Art. 5º — El subsidio que dará el gobierno nacional provendrá del Tesoro nacional.

Art. 6º — La confección de planos, lugar de emplazamiento, construcción de la obra, su dirección, etcétera, estarán a cargo de profesionales designados por los gobiernos nacional y provincial de La Rioja, respectivamente, que en forma conjunta actuarán con la participación de representantes de la Universidad Provincial de la Rioja, delegación Chemical.

Art. 7º — Se declara de interés nacional la construcción de albergues universitarios en dicha provincia y dependientes de la Universidad Provincial de La Rioja, delegación Chemical.

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Brindar apoyatura al desarrollo cultural es uno de los objetivos que debemos brindar y lograr, y para ello, ante las necesidades que puntualiza la Universidad Provincial de La Rioja, delegación Chemical, corresponde atender prioritariamente.

En el caso que nos ocupa —otorgamiento de subsidio para la construcción de albergues universitarios en dicha provincia— hemos evaluado las carencias de hospedajes tanto de profesores como de alumnos, que en su mayoría provienen de otras provincias, tal es el caso de San Juan, San Luis, Jujuy, Córdoba, Santa Fe, etcétera, y dada la magnitud y realidad fundamental que el tema presenta es que debe contarse con tan valiosa obra.

Sabido es que la Universidad Provincial de La Rioja, delegación Chemical, que otorga títulos con validez nacional, además de la carrera de ingeniería de recursos naturales renovables para zonas áridas abarca otras disciplinas: climatología, suelos, agricultura en secano, sistematización de los recursos naturales renovables, bosques naturales, forestación, fauna silvestre, producción animal, recursos forrajeros, administración y economía, ecología vegetal y animal, energía solar y eólica, fotointerpretación y cartografía, sensores remotos, manejo de cuencas, planificación y extensión e investigación.

Tan variadas orientaciones de las diversas disciplinas hacen necesario contar con medios adecuados de factibilidad de albergue para educadores como educandos, ya que la carrera de ingeniería en recursos naturales para zonas áridas que se dicta en la Universidad Provincial de La Rioja, en su sede de Chemical, no tiene la infraestructura adecuada que se reclama.

Prudente resulta recordar que El Chemical es la localidad cabecera del departamento de Gobernador Gordillo y está ubicada en la zona centro-sur de la provincia de La Rioja; geográficamente se la considera el centro de la gran región árida noroccidental de la República Argentina. Centro estratégico para toda la especulación científica y técnica, tendiente al estudio del problema general de la mayor superficie del país; las investigaciones, experimentaciones y estudios que se realicen o realizarán tendrán una proyección que trascienda los límites de la misma, siendo por lo tanto extrapolables a todas las regiones áridas y semiáridas del país.

Concordemos que en nuestro país las dos terceras partes de la superficie están calificadas como tierras

áridas, semiáridas e hiperáridas; que la zona semiárida cubre una superficie de 45 millones de hectáreas, o sea un 15 % del territorio nacional, siendo una zona apta para la cría de ganado y la actividad forestal.

Que la zona árida comprende toda una amplia faja del sector occidental del país donde se dan condiciones climáticas extremas —llueve entre 500 milímetros anuales en el límite Este y sólo unos 50-100 al pie de la cordillera, en el límite Oeste—; la tierra tiene una aptitud pastoril con grandes limitaciones y los cultivos sólo se pueden hacer en algunos valles y bolsones que cuentan con riego.

La provincia de La Rioja, por su particular ubicación geográfica, así como las características de sus subregiones, se la considera representativa de la extensa zona árida, semiárida ubicada al norte del río Colorado, de ahí el desafío que propuso la Universidad Provincial de La Rioja, a través de su carrera de ingeniería de recursos naturales renovables para zonas áridas.

El ingeniero de recursos naturales considera al hombre como factor fundamental en el proceso, esforzándose por ubicarlo dentro de la realidad a través de una tarea docente permanente para poder, de esa manera, lograr nuestra autodeterminación económica, técnica y científica.

El campo de acción de este profesional estará en toda la zona árida y semiárida que comprende el oeste septentrional y medio del país y casi toda la Patagonia.

La sede Chemical de la Universidad Provincial de La Rioja tiene una superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000 m<sup>2</sup>) y su moderno edificio con seis (6) aulas comunes, otras seis (6) especiales y numerosos laboratorios, además de sala de lectura y dependencias administrativas, no cuenta con infraestructura edilicia para albergar estudiantes que provengan de otras provincias y morada para los profesores y en razón de ello, deben contar con subsidios del gobierno nacional cuya finalidad será destinarlos para la construcción de un albergue universitario de la sede universitaria Chemical.

El mismo —albergue— tendrá como objetivo: a) Recibir a una mayor cantidad de estudiantes provenientes de distintas regiones del país interesados en cursar esta carrera; b) Alojarse a los señores profesores de esa casa los días de permanencia en Chemical que su actividad lo exige.

Ello obedece a la escasa capacidad de albergue de aquel medio (hoteles, residenciales, pensiones, etcétera); más del 60 % de los estudiantes provienen de otras provincias y el 80 % de los profesores que dictan clase no están radicados en Chemical.

Para mayor abundamiento, el Ministerio de Cultura y Educación, en expediente 13.319/80 en resolución 736, del 19 de agosto de 1981: "...1º) Establecer las incumbencias profesionales del título de ingeniero de recursos renovables para zonas áridas que expide la Universidad Provincial de La Rioja y cuyo texto obra como anexo I de la presente resolución..." y que textual dice:

"A los efectos del ejercicio de la profesión de ingeniero de recursos renovables para zonas áridas, su capacitación académica lo habilita para:

Son funciones del ingeniero en recursos naturales renovables para zonas áridas, impartir enseñanza, realizar investigación, desarrollar labores de extensión y/o análisis, diagnósticos para el manejo de ecosistemas de zonas



áridas tendientes a mejorar las condiciones técnicas económicas y sociales inherentes a los recursos naturales renovables de zonas áridas.

Conforme a estas funciones, serán de competencia del ingeniero de recursos naturales renovables para zonas áridas las siguientes:

**I. — Investigación y docencia universitaria:**

Investigación científica y docencia superior universitaria en las materias específicas de la carrera, salvo las excepciones legales.

**II. — Organización técnico-administrativa en lo relativo a:**

1. Investigación, extensión y/o análisis y diagnósticos para el manejo de ecosistemas de zonas áridas.
2. Enseñanza en el manejo de los recursos naturales renovables para zonas áridas.
3. Procesos de recuperación de los ambientes degradados para incorporarlos con criterios racionales a la actividad productiva en zonas áridas.
4. La elaboración de pautas y políticas de planificación para uso racional de los recursos naturales renovables para zonas áridas.
5. Colonias ganaderas y forestales en zonas áridas.
6. Viveros para forestación con especies autóctonas o introducidas en zonas áridas.
7. Fotointerpretación de recursos y elaboración de mapas, cartas, planos, aprovechando la información de los sensores remotos.
8. Reparticiones u organismos dedicados a la conservación y uso racional de los recursos naturales renovables para zonas áridas.

**III. — Asesoramiento técnico-económico en materia de:**

1. Política económica para el manejo de los recursos naturales renovables para zonas áridas.
2. Aprovechamiento y producción de los recursos naturales renovables para zonas áridas.
3. Política económica para la conservación, protección y recuperación de áreas interaccionadas con países limítrofes en lo inherente a los recursos naturales renovables para zonas áridas.
4. Administrar técnica y económicamente empresas de recursos naturales renovables para zonas áridas.
5. Determinación de los costos de producción agro-silvípecuaria y certificación de las unidades económicas o cánones de arrendamiento o de aparcería, respecto a predios rurales en zonas áridas.
6. Determinación del crédito y seguro agrícola en zonas áridas.

**IV. — Realizar estudios, planificación, proyectar y dirigir obras en materia de:**

1. Evaluación, manejo, conservación, protección y recuperación de los ambientes degradados de los recursos naturales renovables para zonas áridas.

2. Aprovechamiento y producción de los recursos renovables para zonas áridas.
3. Producción agro-silvípecuaria de los ecosistemas naturales renovables en zonas áridas.
4. Sistematización de los recursos naturales renovables para zonas áridas.
5. Dependencias del Estado relacionadas con el manejo y contralor de los recursos naturales renovables para zonas áridas.
6. Cuencas hídricas, fauna silvestre, pastizales, agricultura en zonas áridas.
7. Para la agricultura y ganadería en secano en las zonas áridas.

**V. — Valoración, estimaciones, peritajes, arbitrajes e inventarios relativos a:**

1. Recursos naturales renovables para zonas áridas.
2. A la capacidad rentística de áreas naturales en zonas áridas.
3. Explotaciones con fines comerciales o experimentales de especies animales autóctonas y/o exóticas aclimatadas.
4. Producción de los recursos naturales renovables para zonas áridas.
5. Cuencas hídricas, fauna silvestre, agricultura y ganadería en secano en las zonas áridas.
6. Sistematización de los recursos naturales renovables para zonas áridas.
7. Particiones, divisiones y condominios o expropiaciones cuando se refiere a recursos naturales renovables para zonas áridas.
8. Aplicación y fiscalización del crédito bancario para la recuperación o conservación de los recursos naturales renovables para zonas áridas.

**VI. — Concurrentes:**

1. Manejo de bosques naturales e implantación de bosques artificiales en zonas áridas.
2. Planear, proyectar y dirigir colonias silvi-pastoriles en zonas áridas.
3. Participar en el planeamiento de empresas agropecuarias, determinar unidades económicas del aprovechamiento, planificar y ordenar el calendario de labores en zonas áridas.
4. Determinar el balance hídrico zonal en cuencas de zonas áridas.
5. La intervención en el relevamiento y nivelación de predios para el mejor aprovechamiento del suelo con fines agropecuarios en zonas áridas.
6. Docencia en la enseñanza secundaria de las materias relacionadas con la profesión.
7. Participar y asesorar en la redacción de leyes y reglamentaciones sobre recursos naturales renovables para zonas áridas.
8. Participar en la reglamentación y fiscalización de la comercialización de los productos agropecuarios producidos en las zonas áridas.
9. Preservación de los recursos naturales renovables en zonas áridas.

Es por todo lo expuesto precedentemente que accedimos a fomentar el desarrollo de tal actividad cultural en la etapa terciaria, dando remedio a sus necesidades

mediante el presente proyecto de ley de subsidio para la construcción de albergues universitarios —sede Chammical, provincia de La Rioja—, que adjuntamos, que descontamos tendrá unánime acogida en esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Dignos argentinos, representantes del pueblo aquí constituido por imperio de la democracia: a otro problema más demos respuesta de solución favorable y seguiremos cumpliendo con aquello que es: “Más que decir es hacer, más que prometer es realizar”.

*Lorenzo Pepe. — Domingo Purita.*

—A las comisiones de Obras Públicas, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.

12

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase a la Comisión de Liturgia y Conservación del Santuario de San Nicolás, de la ciudad de La Rioja, un subsidio por la suma de mil quinientos australes (A 1.500).

Art. 3º — El monto del presente subsidio se aplicará utilizado por la mencionada comisión en el pago de trabajos de refacción y pintura del interior del templo de San Nicolás de Bari, debiendo remitir a esta Honorable Cámara las constancias correspondientes.

Art. 3º — El monto del presente subsidio se aplicará a la cuenta de “Rentas generales”, con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Arturo A. Grimaux.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La iglesia catedral de la ciudad de La Rioja guarda en su interior la imagen del santo patrono de la provincia, San Nicolás de Bari. Dicho santo es venerado y visitado constantemente no sólo por toda la feligresía riojana sino también por numerosos peregrinos y devotos de distintos lugares del país, que se llegan a rendirle culto y agradecer sus milagros.

A pesar de los múltiples y permanentes cuidados que la Comisión de Liturgia y Conservación brinda al templo, éste no escapa al lógico efecto deteriorante del transcurrir del tiempo, así como tampoco a la acción de ciertos fenómenos naturales que se presentan en forma reiterada en nuestra región, como son los movimientos sísmicos que, de más está decirlo, dañan sobremanera su integridad arquitectónica. Como prueba de ello, en la actualidad, el interior del templo se encuentra en un estado de afectación y deterioro considerable, lo que hace necesario, en forma urgente, la realización de trabajos de refacción y pintura en general.

Conscientes de la responsabilidad que nos cabe como intérpretes directos de nuestras respectivas comunidades y sus necesidades, y en atención a todo lo que significa la devoción a San Nicolás y su santuario para el pueblo riojano, es que me atrevo a solicitar a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Por otra parte, su aprobación no sólo significaría cumplir con lo que ordena nuestra Constitución en su artículo 2º, sino también coadyuvaría a la importante tarea de preservación y conservación de nuestro patrimonio religioso cultural.

*Arturo A. Grimaux.*

—A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

13

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — *Definiciones.* A los fines de la presente ley, se entenderá por:

- a) Artistas intérpretes: a aquellos alcanzados por el artículo 56 de la ley 11.723, es decir, al director de orquesta, el cantor y los músicos ejecutantes, en forma individual; a los actores de obras cinematográficas y grabaciones con imagen y/o sonido en cinta magnética para televisión; al bailarín, y a toda otra persona que represente un papel, cante, baile, recite, interprete o ejecute en cualquier forma que sea una obra de cualquier género, aun cuando la misma no haya tenido expresión anterior o separada de la actuación y sea de la autoría del propio artista intérprete;
- b) Fonograma: a los grabados y discos fonográficos mencionados por el artículo 1º de la ley 11.723, es decir, a toda fijación exclusivamente sonora de los sonidos de una ejecución o de otros sonidos;
- c) Videograma: a las obras cinematográficas mencionadas por el artículo 1º de la ley 11.723, es decir, a toda clase de fijaciones audiovisuales incorporadas a un soporte material;
- d) Productor de fonogramas: a la persona física o jurídica que fija por primera vez los sonidos de una ejecución u otros sonidos;
- e) Comunicación al público: a cualquier tipo de transmisión al público de los sonidos de un fonograma o de los sonidos y/o imágenes de un videograma, en todo y cualquier lugar público o por medio de la difusión inalámbrica o por cable de sonidos o de imágenes y sonidos para su recepción por el público en general o mediante el alquiler, préstamo, canje o cesión de soportes;
- f) Publicación: al hecho de poner en forma legítima a la disposición del público en general, para su utilización doméstica, soportes materiales de un fonograma o videograma, en cantidad suficiente;
- g) “Usuario”: a cualquier persona física o jurídica que, en forma ocasional o permanente, obtenga un beneficio directo o indirecto con la comunicación al público del sonido de un fonograma o del sonido y/o la imagen de un videograma, tales como: organismos de radio-

difusión, televisión o similares; establecimientos de expendio de comidas y bebidas; comercios; hoteles; lugares de espera y atención al público; medios de transporte; lugares de baile; salas de espectáculos; clubes; organizaciones de locación o préstamo de soportes; y en general quien los comunique al público por cualquier medio directo o indirecto, aun cuando el mismo consista en el aprovechamiento de los programas de otro usuario, siendo esta enumeración meramente ejemplificativa y no limitativa.

Art. 2º — *Representación de artistas intérpretes.* Reconócese a la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), como asociación civil de carácter privado representativa de los artistas intérpretes. Es, asimismo, representante de los herederos y derechohabientes de los artistas intérpretes y de las sociedades extranjeras representativas de artistas intérpretes con las cuales se encuentra vinculada mediante convenios de asistencia y representación recíproca, y única administradora y distribuidora de las compensaciones que se devenguen por explotación de los derechos intelectuales sometidos a licencia legal de artistas intérpretes argentinos o extranjeros dentro del territorio nacional. Todas las personas físicas o jurídicas argentinas o extranjeras que hayan de percibir compensaciones originadas en comunicación al público de interpretaciones fijadas en fonogramas o videogramas, para sí o para sus mandantes, deberán actuar a través de la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI).

Art. 3º — *Representación de productores.* Reconócese a la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas y sus Reproducciones (CAPIF), como asociación civil de carácter privado representativa de los productores de fonogramas y de videogramas. Es, asimismo, representante de los herederos y derechohabientes de los productores de fonogramas y de videogramas y de las sociedades extranjeras representativas de productores de fonogramas y de videogramas con las cuales se encuentra vinculada mediante convenios de asistencia y de representación recíproca, y única administradora y distribuidora de las compensaciones que se devenguen por explotación de los derechos intelectuales sometidos a licencia legal de productores de fonogramas y de videogramas argentinos o extranjeros dentro del territorio nacional. Todas las personas físicas o jurídicas argentinas o extranjeras que hayan de percibir las compensaciones originadas en comunicación al público de producciones fonográficas o videográficas derivadas del régimen de esta ley, para sí o para sus mandantes, deberán actuar a través de la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas y sus Reproducciones (CAPIF).

Art. 4º — *Explotación de fonogramas y videogramas publicados.* Cuando el sonido de un fonograma y la imagen y/o el sonido de un videograma, que hayan sido publicados y cuya difusión no esté prohibida por una convención particular o una cláusula general que opere como condición de uso legítimo, se comunique al público por cualquier usuario, éste deberá abonar

una compensación equitativa y única, destinada a remunerar a la vez a los artistas intérpretes y el productor del fonograma o videograma.

Art. 5º — *Explotación de fonogramas y videogramas no publicados.* Cuando se comunique al público el sonido de un fonograma o la imagen y/o el sonido de un videograma que no haya sido publicado y cuyo usuario se encuentre debidamente autorizado por los productores o derechohabientes para tal comunicación, el utilizador deberá abonar a los artistas intérpretes la retribución prevista por el artículo 56 de la ley 11.723.

Art. 6º — *Partición de retribuciones.* La retribución que abonen los usuarios en virtud del artículo 4º de esta ley se distribuirá de la siguiente forma:

- a) El sesenta y siete por ciento (67 %) que distribuirá la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI) corresponderá a los artistas intérpretes de todos los niveles que hayan intervenido en la ejecución fijada en el fonograma o videograma.

Este porcentaje se distribuirá así:

—Artistas intérpretes principales, cuarenta y cinco por ciento (45 %).

—Artistas intérpretes secundarios, veintidós por ciento (22 %).

- b) El treinta y tres por ciento (33 %) que distribuirá la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas y sus Reproducciones (CAPIF) corresponderá al productor de fonogramas o videogramas titular del derecho recaudado o a sus derechohabientes.

En el caso de las retribuciones previstas por el artículo 5º de esta ley, la totalidad del importe corresponderá a los artistas intérpretes y se distribuirá por la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI).

Art. 7º — *Ente recaudador.* La recaudación directa o indirecta de las retribuciones que deben abonar los usuarios en virtud de lo establecido en los artículos 4º y 5º de esta ley la efectuará AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora, la que tendrá a su cargo la percepción en todo el territorio de la República de las compensaciones por derecho intelectual correspondientes a artistas intérpretes y a productores de fonogramas o videogramas, tanto argentinos como extranjeros, emergentes de la comunicación al público del sonido de fonogramas o del sonido y/o la imagen de videogramas, cualesquiera sean los medios y modalidades de la comunicación.

AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora queda facultada para coordinar procedimientos de recaudación y administración con entidades de actividad afín y con el Fondo Nacional de las Artes.

AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora entregará a sus asociados, Asociación Argentina de Intérpretes (AADI) y Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas y sus Reproducciones (CAPIF), el total de los fondos recaudados —deducidos los costos de cobranza y administración— procediendo cada una de las dos asociadas en forma independiente a la administración, adjudicación y distribución de los fondos correspondientes a los titulares por ellas representados.

Art. 8º — *Facultades del ente recaudador.* En relación a la comunicación al público de las interpretaciones y producciones bajo su fideicomiso, AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora queda autorizada para:

- a) Determinar las condiciones a que se ajustarán los usuarios;
- b) Fijar aranceles;
- c) Exigir a los usuarios la presentación de declaraciones juradas; controlar y verificar la exactitud de sus constancias;
- d) Requerir la confección y entrega de planillas de declaración de utilización, así como también programas y otros elementos de verificación;
- e) Controlar los ingresos, boleterías, taquillas y demás valores y modalidades que se determinen para la fijación de los aranceles;
- f) Requerir la intervención de las autoridades judiciales, administrativas y policiales para el cumplimiento de la ley 11.723 y la presente;
- g) Para el caso de la comunicación al público del sonido de los fonogramas y la imagen y/o el sonido de los videogramas publicados indicados en el artículo 4º de la presente ley, limitar la utilización por parte del usuario de interpretaciones fijadas sobre base material sobre un mínimo del cincuenta por ciento (50 %) del tiempo total del programa, sesiónailable u horario de atención al público;
- h) En los supuestos en que la comunicación al público del sonido de un fonograma o de la imagen y/o el sonido de un videograma resulta ilegítima por no hallarse en las condiciones previstas por los artículos 4º y 5º de la presente ley, adoptar los recursos que correspondan para obtener la inmediata cesación de la comunicación y la reparación de los perjuicios causados por el ilícito;
- i) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de los fines de la ley.

Art. 9º — *Aranceles.* AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora determinará los aranceles que deberán abonar los usuarios que comuniquen al público el sonido de fonogramas y/o la imagen y/o el sonido de videogramas en los casos de los artículos 4º y 5º de la presente ley, pudiendo afectar las siguientes proporciones:

- a) Diez por ciento (10 %) de los ingresos, cuando se trate de actos o espectáculos para los que se cobren entradas, se perciban valores equivalentes a dicho cobro o éste sea propio de su naturaleza. Los organizadores no podrán invocar la entrega de entradas gratuitas ni la gratuidad del acto o espectáculo. En este supuesto, se determinará por analogía el producido;
- b) Siete y medio por ciento (7,5 %) de los ingresos cuando se trate de actos o espectáculos no comprendidos en el inciso anterior;
- c) Cinco por ciento (5 %) de los ingresos, tarifas o montos globales o parciales de las radio-

difusoras, teledifusoras, transmisoras por cable, retransmisiones de las anteriores, exhibición y arrendamiento o forma similar de explotación de videogramas.

Los porcentajes establecidos en los incisos precedentes deberán ser considerados como topes máximos.

AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora está facultada para concertar contractualmente con usuarios aranceles menores o mayores, así como sumas y modalidades complementarias, aun cuando se excedan en estos casos las proporciones máximas establecidas en este artículo. Los convenios sobre aranceles que AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora tengan concertados al día de la fecha mantienen plena vigencia.

AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora podrá establecer recargos, intereses, actualizaciones monetarias u otros adicionales sobre el arancel en los casos de evasiones, mora u otras formas de incumplimiento por parte de los usuarios.

Los usuarios se hallan obligados a entregar junto con su pago una declaración de los soportes fonográficos y/o videográficos utilizados, que permita la identificación de los titulares de los derechos afectados.

Art. 10. — *Prescripción y mora.* Los créditos por aranceles derivados del régimen de la presente ley prescriben a los diez (10) días. La mora es automática y el lugar de pago de la obligación el domicilio de AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora.

Art. 11. — *Facultades de representación.* Para el ejercicio de los derechos de sus representados y/o el cumplimiento de las funciones que esta ley les asigna, la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas y sus Reproducciones (CAPIF), y AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora, se encuentran habilitadas para actuar en toda clase de procesos como actoras denunciadoras, querellantes, demandadas, o en cualquier otra calidad procesal, ante cualquier fuero o jurisdicción, administrativa o judicial, nacional, provincial o municipal, tanto en el país como en el extranjero.

Para el ejercicio de las acciones correccionales o penas previstas en el artículo 71 y siguientes de la ley 11.723, las sociedades mencionadas en el párrafo anterior están eximidas de la exigencia de poder especial, bastando a sus efectos la representación legal derivada de esta ley.

Art. 12. — *Medidas de aseguramiento.* Hallándose prima facie acreditado que un tercero utiliza el sonido de fonogramas o la imagen y/o sonido de videogramas para comunicarlo al público y no paga las compensaciones previstas en esta ley o evade prescripciones de la ley 11.723 o la presente de cualquier manera, los jueces podrán decretar contra el mismo la medida cautelar que se presente como más idónea para obtener el aseguramiento del crédito por compensaciones impagas para evitar la repetición de futuras infracciones.

En el caso de solicitarse medidas cautelares, la Asociación Argentina de Intérpretes (AADI), la Cámara Argentina de Productores e Industriales de Fonogramas y sus Reproducciones (CAPIF), y AADI - CAPIF Asociación Civil Recaudadora, se encontrarán eximidas del



otorgamiento de contracautelas, bastando la caución juratoria que en su nombre presten sus mandatarios o representantes legales, a tal efecto.

**Art. 13. — Carácter de esta ley.** La presente ley se aplicará en todo el territorio nacional, sin perjuicio de las facultades de policía que en sus respectivas jurisdicciones corresponden a los gobiernos provinciales y municipales, quedando derogada toda disposición en contrario.

Esta ley tiene el carácter de complementaria de la 11.723, a la que no deroga ni modifica, salvo en las partes que taxativamente se indican.

Las disposiciones del artículo 56 de la ley 11.723 sobre establecimiento del monto de la retribución correspondiente a artistas intérpretes se modifica mediante el régimen del artículo 8º de esta ley.

Ninguna disposición de la presente ley podrá ser interpretada en menoscabo de la protección al derecho de autor. Para que la explotación del sonido de fonografía o de la imagen y/o el sonido de videograma prevista en los artículos 4º y 5º de esta ley resulte legítima, será indispensable que el usuario cuente con la autorización de los titulares del derecho de autor.

**Art. 14º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*César Jaroslavsky. — Héctor Di Cío. — Balbino P. Zubiri. — Leopoldo R. Moreau.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los decretos 1.670/74 y 1.671/74, del 2 de diciembre de 1974, reglamentaron la Ley de Propiedad Intelectual 11.723 del año 1933, implantando un régimen moderno, eficaz e idóneo para la realización cabal de las previsiones introducidas en dichos cuerpos legales.

Durante los últimos diez años las instituciones AADI (Asociación Argentina de Intérpretes) y CAPIF (Cámara Argentina de Productores e Industriales Fonográficos) han desarrollado una intensa actividad, con extensión de su acción recaudadora prácticamente a la totalidad del territorio nacional, implementando una eficiente infraestructura que da trabajo a gran cantidad de personas, labrando acuerdos sobre regímenes arancelarios con múltiples asociaciones de usuarios y obteniendo de la justicia confirmación de sus derechos.

Un régimen similar al propiciado por este proyecto, ratificadorio de los decretos 1.670/74 y 1.671/74, para la cobranza de retribuciones, originadas por comunicación al público de sonidos fonogramados, destinada a artistas, intérpretes y fonográficos, se halla instituido en el mundo entero.

La enorme importancia que artistas, intérpretes y productores fonográficos asignan a la efectiva percepción de este derecho ha originado la aparición de organizaciones internacionales de derechohabientes y la realización de congresos internacionales, donde la Asociación Argentina de Intérpretes resultó promotora y fundadora de la Federación Latinoamericana de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes (FLAIE), siendo sucesivamente presidente y vicepresidente, así como observadora ante los

órganos rectores de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de los organismos de las Naciones Unidas (OMPI, UNESCO y OTI) en problemas atinentes a los artistas.

Este proyecto contribuirá a cimentar los derechos intelectuales de artistas, intérpretes y productores fonográficos, impidiendo la evasión contributiva y respetando derechos y obligaciones recíprocos.

*César Jaroslavsky.*

—A la Comisión de Legislación General.

14

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

**Artículo 1º —** Otórgase a la Parroquia Cristo Obrero, avenida Mitre 725, 6620, Chivilcoy, provincia de Buenos Aires, un subsidio por valor de dos mil australes (A\$ 2.000).

**Art. 2º —** La parroquia utilizará este subsidio para la adquisición de una camioneta gasolera.

**Art. 3º —** El gasto que demande el presente subsidio deberá imputarse a la cuenta respectiva del presupuesto de la Nación, con cargo de rendición de cuentas por la utilización de los fondos referidos en un plazo no mayor de noventa días.

**Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

*Antonio M. García.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Iglesia Católica trasciende la mera confortación de espíritus de sus fieles para que en algunos casos como el que hoy destaco, proceder a llevar a muchas familias carentes el apoyo material para continuar subsistiendo.

La Parroquia Cristo Obrero abarca dentro del radio urbano y rural de Chivilcoy más de treinta centros de catequesis y recién ha terminado la obra de su templo, continuando con la construcción de dos nuevos centros, en uno de los cuales se albergarán peregrinos.

Además atiende dos pueblos de campo (La Rica y San Sebastián).

Es por eso, señor presidente, que se le hace imprescindible contar con un vehículo de caja (por el uso) con motor gasolero (menor gasto para las grandes distancias).

El párroco, presbítero Raúl Camilo Latapié, tiene acreditada larga fama en nuestro partido como "cura gaucho y de los pobres".

Señor presidente: las razones antedichas evitan mayor dialéctica para peticionar de mis pares una resolución favorable al presente proyecto de ley.

*Antonio M. García.*

—A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

15

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Ampliáanse los causales del divorcio establecidos en el artículo 67 de la ley 2.393 del Matrimonio Civil, con las siguientes, que se agregarán como incisos 8º y 9º.

Inciso 8º: La separación de hecho de los cónyuges por más de cinco años (5) como mínimo.

Inciso 9º: Si cualquiera de los cónyuges, con posterioridad al matrimonio sufriere una afección mental irreversible.

Art. 2º — En estos dos últimos casos acreditados dichos extremos por todos los medios probatorios comunes y pertinentes, el divorcio producirá su efecto a partir de que la sentencia quede en firme, sin que sea de aplicación el plazo de un año (1) que estipula el artículo 31 de la ley 41.394.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos E. García.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La práctica y experiencia nos dice de la existencia de muchísimos matrimonios que en su desquiciamiento han hecho que sus integrantes se hallen ya en ilegales uniones formando parejas, que viven en armónica relación e incluso en aparente matrimonio; o aun cuando no se produjera ello, públicamente han dejado de convivir, desapareciendo así toda vida familiar, con quienes estuvieron legalmente unidos en matrimonio, y que como tal no puede pretender ignorar los órganos jurisdiccionales del Estado como en tales circunstancias podrían encontrarse en la imposibilidad de contar con los medios probatorios indispensables para acreditar los hechos que ocasionaron el desquiciamiento del vínculo matrimonial, esta causal viene a subsanar ello, e incluso certificar tal separación que sin voluntad de unirse tienen dichos cónyuges, y en consecuencia, con nuevas pruebas de ese hecho conocido y público de que se hallan separados desde hace tiempo, con un plazo mínimo de cinco años (5), queda perfectamente acreditado que ese matrimonio no existe más entre las partes, debiendo sólo darle certeza definitiva por la ley con intervención judicial.

Otra circunstancia, pero que también hace a la esencia y finalidad del matrimonio y la familia, es la contemplada en el inciso 9º y que vuestra honorabilidad no puede pasar por alto, ya que está condenado por vida a impedir reorganizarse socialmente al cónyuge que se encuentra con su pareja afectada de una *capitis diminutio* irreversible, que incluso por lo general es internada en un centro de salud mental hasta su deceso.

Ya en este caso, acreditado con todos los medios probatorios comunes que sin la menor duda contendrá los pertinentes certificados y/o pericias médicas, también el divorcio producirá su inmediato efecto desde el momento de que la sentencia quede firme conforme las normas procesales.

Debo hacer resaltar a vuestra honorabilidad que estas causales se hallan contempladas en la ley que rige desde hace unos años en la vecina nación del Brasil, y ha contado en todo momento con el beneplácito de la doctrina y principales tratadistas de la materia, por considerarla como una verdadera solución a evidentes situaciones que existen en la realidad y que deben encontrar soluciones en las leyes.

Pido a mis pares de esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto, y será justicia.

*Carlos E. García.*

—A la Comisión de Legislación General.

16

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Dispónese emplazar la nueva estación Norte, de la línea Ferrocarril General Roca, en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, para salida y llegada de convoyes de pasajeros, en los predios existentes en la actual estación general de cargas de la misma línea, ubicada en esa ciudad, a la altura de la avenida Juan B. Justo y Funes.

Art. 2º — Dispónese ampliar la actual estación terminal de cargas que cita el artículo 1º, para que con funcionalidad amplíe y mejore su cometido, atento a la proximidad que mantendrá con el nuevo servicio instaurado por el artículo precedente.

Art. 3º — Dispónese el desmantelamiento total a partir de los seis (6) meses posteriores a la sanción de esta ley, del actual emplazamiento de la estación terminal Norte del Ferrocarril General Roca, proveyéndose al regular cumplimiento del servicio hasta tanto quede concluido el nuevo asentamiento del que habla el artículo 1º, en las condiciones más razonables que la emergencia aconseje, otorgándole a la EFEA la facultad operacional de diagramar la salida y llegada de convoyes de pasajeros y/o de cargas generales con las mínimas erogaciones posibles.

Art. 4º — Facúltase a la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino (EFEA), para que por los medios normativos previstos proceda a vender en bloque o loteadas las hectáreas propiedad de esa empresa, extensiones utilizadas por la denominada estación Norte, que será desmantelada como lo prevé el artículo 3º de esta ley, franjas de terrenos, predios de su pertenencia que se vieron asentados por ramales utilizados por la estación por desmantelarse, así como bienes inmuebles, muebles, rezagos, material y demás valores inutilizables en la erección de la terminal que manda el artículo 1º.

Art. 5º — Queda establecido por esta ley que el plazo determinado para la cesión, entrega o traslación de los dominios inmuebles adquiridos por particulares, organismos y/o empresas del Estado interesados, por parte de la EFEA, será de un (1) año con posterioridad a la firma de la documentación que acredite la propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a reclamo y/o indemnización alguna de los nuevos propietarios por dicho tiempo transcurrido.

Art. 6º — Los ingresos que por los conceptos apuntados en el artículo 4º se recauden serán imputados, con exclusividad, a un fondo común destinado al cumplimiento de lo establecido en los artículos 1º y 2º de la presente, según los mecanismos dispuestos por la Ley de Contabilidad de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Aníbal E. Flores. — Antonio M. García.*

### FUNDAMENTOS

#### *Nuevo emplazamiento estación ferroviaria Mar del Plata, etcétera*

Señor presidente:

Cuando el próximo 26 de septiembre de 1986 se cumpla el centenario de la inauguración del primer ramal que desde Maipú trajo el ferrocarril a la pujante ciudad de Mar del Plata, esperamos que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación haya contribuido a ofrecerle, a la población del país, una estación terminal de trenes que desde años viene reclamando, debido a la vetusta e insuficiente instalación para el regular desarrollo de ese imprescindible servicio que a la fecha posee.

Efectivamente, la estación Norte del Ferrocarril General Roca de Mar del Plata, situada en pleno centro de ese balneario internacional, pese a las refacciones constantes que para su mantenimiento elemental se efectúan, no condice con los requerimientos de la realidad, muy superiores al elemental estético que debe reunir un edificio e instalaciones donde se presta un servicio público.

La infraestructura elemental que debe acompañar la prestación comunicacional como en el caso del ferrocarril, en una ciudad con una población estable superior a los 500.000 habitantes y asentamiento circunstancial de tránsito turístico que fluctúa en unos dos millones de personas durante los meses de verano, y algo menos durante los meses considerados como temporada baja o de invierno, hacen aconsejable la adopción de medidas urgentes y de fondo, sólo posibles si las propuestas por concretarse se enmarcan en razonables posibilidades, como las que a través de este proyecto de ley venimos a pedir la aprobación de los señores diputados.

Y esto es así, debido a que la grave situación económico-financiera por la que atraviesa el Estado, nos inspira al uso racional de la imaginación, como único paliativo por satisfacer urgentes requerimientos impostergables, como el caso en tratamiento del pueblo que, con su tributo, sólo desea la mejor aplicación de los mismos en la ejecución de las obras que le aseguren una mejor y mayor calidad de vida en el logro de la comunidad organizada.

#### *Opción posible de concreción*

Los diversos y costosos proyectos que sobre el tema siempre han sido acercados en la búsqueda de esta solución que se trata, obviaron, incluso desarrollándose al menos como viabilidad temporaria, poner énfasis fundamental en la conveniencia de utilizar los propios medios que posee la Empresa Ferrocarriles Argentinos, cir-

cunstancia que desde un análisis elemental, no sólo evitaría erogaciones inconducentes, sino que además no colisionaría con aspectos interjurisdiccionales, que suelen aparejar litigios retardatarios que imposibilitan las prontas y económicas realizaciones.

Así las cosas, el traslado de la inadecuada estación Norte del Ferrocarril General Roca de Mar del Plata, de su actual emplazamiento edilicio y férreo cuyo epicentro se ubica en la intersección de la avenida Pedro Luro y la calle Italia de la citada ciudad, a los predios cuya propiedad y potestad el Ferrocarril puede disponer sin más, donde en la actualidad se halla emplazada la denominada Estación de Cargas, con acceso ubicable sobre la avenida Juan B. Justo, a la altura de la calle Funes, resulta ser una opción posible de rápida concreción.

Cierto es que la estación de cargas cuenta con las hectáreas y espacio físico amplio como para poder montar allí una terminal de convoyes de pasajeros apta para las necesidades requeridas.

Además, al decir de expertos ferroviarios ese lugar se enmarca en las características generales que debe reunir una terminal de ese tipo, con avenidas, calles adyacentes, equipamiento de servicios comunitarios cercanos, y con interrelación inmediata a otras bocas de ramales ya emplazados, además de proximidad y paralelidad a rutas de acceso y salida de la ciudad.

Por otra parte, y previo estudio de factibilidad de la propia empresa oficial, simultáneamente, siempre a estar por las consultas técnicas efectuadas por este legislador y el relevamiento *in situ* producido, se estaría en condiciones de continuar prestando el servicio de cargas generales que al momento se lleva, toda vez que el espacio circundante lo faculta.

Consecuentemente, la ampliación pedida para la construcción de la nueva estación terminal en esos terrenos, cuya simultaneidad de servicio, emisión y recepción de pasajeros, así como el acopio y remisión de cargas generales, beneficiaría inclusive económicamente al Estado por la efectiva centralización que su quehacer requiere, además de la supletoria inversión que la propia EFEA deba afrontar y/o la asistencia que la tesorería general pueda tener que llegar a asumir, proveer a su autofinanciamiento o al menos abaratar toda inversión posible.

Para ello se hace necesario el aprovechamiento de los bienes inmuebles, valores y patrimonio con que cuenta Ferrocarriles Argentinos en la vieja estación Norte, que se pide sea transferida al lugar señalado, por modos, uso y costumbre que la legislación previó, aconseja o que pueda mejorar este proyecto de ley.

En vista de ello, una de las variantes prácticas prudentes resulta la venta en bloque o loteada de las hectáreas que abarca el actual emplazamiento férreo que se extiende desde la calle San Juan a Chile, en cuanto al dominio exclusivo de la EFEA se refiere, y toda otra extensión factible de venta integrada al perímetro comprendido por la actual instalación ferroviaria, incluyendo las tierras posibles de declaración de utilidad pública de dominio privado, las que sin causar perjuicio a particulares y sujetas al régimen indemnizatorio del Estado, posibiliten la apertura de calles y el trazado de uso público, hoy también requerido por un amplio radio del vecindario lindero a la estación Norte,

que se ve trabado su crecimiento urbanístico por imperio del servicio ferroviario, que en ese lugar fue superado por el desarrollo de la zona, y aconsejan el desmantelamiento solicitado.

Téngase presente que aquí sí deberá convenirse con la Municipalidad del partido de General Pueyrredón la concreción del pago a los particulares que podrían verse afectados por las aperturas de calles y nuevo trazado para el caso que las circunstancias lo requieran.

Asimismo, la venta de rezagos y valores y cuanto bien de EFEA posibilite la operatoria deseada, coadyuvará al logro comentado.

Sí conviene dejar apuntado, señor presidente y estimados colegas, que para que armónicamente pueda plasmarse el proyecto concebido debe legislarse como para que la cesión, entrega o traslación del dominio, si se quiere, de las tierras en causa a sus nuevos adquirentes se haga efectiva luego de un año de concretarse la operación de compra de los terrenos que se proponen, a fin de posibilitar que la entrega se efectúe sin apremios de tiempo para su normal desmantelamiento y teniendo en cuenta que el nuevo o los nuevos propietarios se aseguran el resarcimiento natural que conlleva la valorización de los predios adquiridos a Ferrocarriles.

Por lo expuesto, y en la creencia que durante el estudio y debate que en el seno de las comisiones respectivas se lograrán los aportes que posibiliten ofrecer a Mar del Plata la nueva estación terminal de ferrocarril que sus habitantes y el país esperan, es que elevo a usted el presente proyecto de ley.

*Aníbal E. Flores. — Antonio M. García.*

—A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.

17

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Anúlense el párrafo 3º del artículo 2º de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) y sustitúyase por el siguiente texto:

Esta asignación será abonada mensualmente por el principal a toda mujer embarazada que trabaje bajo su dependencia y a la cónyuge embarazada de todo trabajador dependiente.

Art. 2º — Anúlense los párrafos 1º y 2º del artículo 8º de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) y sustitúyanse por el siguiente texto:

La asignación por hijo se abonará a la madre, o a la madre del hijo del trabajador, por cada hijo menor de quince años o incapacitado, siempre y cuando no mediare tenencia legal por parte del padre.

El pago de la asignación se extenderá a la madre, o madre del hijo del trabajador, cuyo hijo o hijos mayores de quince años y menores de dieciocho años concurren regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza.

Art. 3º — Sustitúyase el párrafo 1º del artículo 9º de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) por el siguiente:

La asignación por familia numerosa se abonará a la madre o madre de los hijos del trabajador que tenga, por lo menos, tres hijos a cargo menores de veintinueve años o incapacitados.

Art. 4º — Sustitúyase el texto de los párrafos 1º y 2º del artículo 10 de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) por el siguiente texto:

La asignación por escolaridad primaria se abonará a la madre o a la madre del hijo del trabajador cuyo hijo o hijos concurren regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza primaria.

La asignación se abonará a la madre o madre del hijo del trabajador cuyo hijo, cualquiera sea su edad, concorra a establecimiento oficial o privado donde se imparta educación diferenciada.

Art. 5º — Sustitúyase el texto del párrafo 1º del artículo 11 de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) por el siguiente texto:

La asignación por escolaridad media y superior se abonará a la madre o madre del hijo del trabajador cuyo hijo o hijos concurren regularmente a establecimientos donde se imparta enseñanza media o superior.

Art. 6º — Sustitúyase el párrafo 2º del artículo 14 de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) por el siguiente texto:

Esta asignación sólo se abonará a la madre o madre del hijo del trabajador que, de acuerdo con las normas vigentes, tenga derecho a percibir asignación por escolaridad primaria y se abonará en las condiciones establecidas en el artículo 18.

Art. 7º — Agréguese al artículo 15 de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) el siguiente párrafo:

La misma será abonada a la madre o madre del hijo del trabajador siempre y cuando no mediare tenencia legal por parte del padre.

Art. 8º — Agréguese al artículo 17 de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) el siguiente párrafo:

En la presente situación, la asignación será abonada a la cónyuge del trabajador, copartícipe de la tenencia judicial o administrativa.

Art. 9º — Anúlense el texto del artículo 18 de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) sustituyéndolo por el siguiente texto:

La asignación por cónyuge se abonará de acuerdo a lo prescrito en el artículo 7º de la presente ley y estará sujeta a los reajustes que correspondan de acuerdo a los coeficientes zonales que se determinan en planilla anexa.



Las asignaciones contempladas en la presente ley serán abonadas en la actividad donde fuere mayor la antigüedad de la madre o del trabajador padre del hijo subsidiado, no pudiendo percibirse simultáneamente en más de un empleo, excepto la asignación por maternidad creada mediante el artículo 4º de la presente ley.

Art. 10. — Agréguese a la ley 18.018/68 (texto ordenado en 1974) el siguiente artículo:

Todas las asignaciones a abonarse a la madre o madre del hijo del trabajador son personales, intransferibles y no endosables, salvo dictamen judicial en firme.

Art. 11. — Agréguese a la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) el siguiente artículo:

El principal abonará las asignaciones a la madre en relación de dependencia en forma directa. A la madre sin relación de dependencia se le abonará mediante un sistema de orden de pago o cheque suministrado por la caja respectiva, que será válido únicamente en un banco oficial o correo predeterminado.

En el caso de que la madre del hijo del trabajador tuviera residencia en otra población, el principal deberá remitir la orden de pago o cheque al domicilio fijado por la misma.

El presente sistema, creado mediante este artículo, será reglamentado por el Poder Ejecutivo.

Art. 12. — La presente ley entrará en vigencia a partir del 1º de octubre de 1984 y para las asignaciones del mismo mes.

Art. 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cleto Rauber. — Dolores Díaz de Agüero.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El espíritu de la ley 18.017/68 (texto ordenado en 1974) se encuentra distorsionado en la realidad práctica de la misma, tanto más cuanto más desciende el nivel intelectual-cultural de los derechohabientes según la misma y cuanto más nos alejamos de los grandes centros urbanos. Considero que en una primera etapa de formación de conciencia y de implementación, el sistema de pago aplicado, o sea al padre, pudo haber sido correcto; pero hemos de ubicar en el verdadero rol que compete a nuestra sociedad a cada uno de los miembros de la sociedad conyugal. Los destinatarios y verdaderos derechohabientes de las presentes asignaciones son los hijos y, ubicándonos en la realidad, es a la madre a quien en mayor grado compete la educación de los hijos.

Cuántas veces hemos podido apreciar que el destino de estas asignaciones no llega al fin con que fueron creadas, tanto en parejas estables como en las parejas disueltas. En el sector rural se puede apreciar el ausentismo laboral del hombre en uno, dos o tres días consecutivos mensualmente, con motivo del cobro de las asig-

naciones en un banco; las madres mendigando al padre, no para la escuela sino para el pan de sus hijos y esperando la beodez total del mismo para birlarle lo que aún sobra. ¿Quién no ha podido apreciar que un simple cambio de trabajo o de domicilio impide a la madre percibir lo que corresponde a sus hijos, en la situación de la pareja disuelta de hecho? Sin seguir en descripciones prácticas que nos abochornan, intentamos reubicar a los protagonistas en sus roles: asignaciones por matrimonio al hombre o a ambos, si trabajan; asignaciones por conyuge, nacimiento de hijo o adopción, al hombre, para subvenir a los gastos necesarios; pero las asignaciones prenatal, por maternidad, por hijo, por familia numerosa, por escolaridad primaria, media y superior y por vacaciones, a la madre.

Además, el derecho inalienable de los hijos, no puede verse alterado por una maniobra o simple engaño de un endoso o poder, cuyos alcances la madre desconoce generalmente. Por todo ello, propongo la presente modificación.

*Cleto Rauber. — Dolores Díaz de Agüero.*

—A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.

18

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional de Diabetología dependiente del Ministerio de Salud Pública y Acción Social de la Nación.

Art. 2º — Las provincias tienen la facultad de crear sus propias comisiones y dotarlas de las facultades y atribuciones que consideraren.

Art. 3º — La Comisión Nacional de Diabetología tendrá como función:

- a) Realizar los estudios epidemiológicos en toda la Nación y de acuerdo a ello cuantificar la situación y elaborar sus objetivos;
- b) Determinar las normas de diagnóstico y tratamiento;
- c) Posibilitar el acceso al conocimiento científico a todos los profesionales y auxiliares que lo requieran para elevar el nivel de eficacia en su tarea;
- d) Propiciar la educación de la comunidad en los aspectos que se refieren a la protección, prevención, recuperación y rehabilitación de los pacientes que padecen esta enfermedad.
- e) Garantizar a través de las áreas que corresponda el acceso a un trabajo digno y acorde al estado de salud del paciente.
- f) Realizar acciones que tengan como prioridad a los pacientes que padecen las formas infanto-juveniles como las gestacionales.

Art. 4º — Créase el Consejo Asesor Nacional que estará integrado por representantes científicos, miembros de sociedades científicas, organizaciones intermedias, re-

presentantes de las universidades del Noroeste argentino, Cuyo, Córdoba y Buenos Aires y por miembros de la comunidad interesados en la solución de los problemas sociales y de salubridad derivados de esta enfermedad.

El Consejo Asesor Nacional tendrá como misión coadyuvar para la concreción de los fines de la Comisión Nacional.

Art. 5º — La Comisión Nacional de Diabetología implementará, de acuerdo a su criterio, la asistencia integral del paciente diabético en los hospitales nacionales, centros periféricos y sanitarios dependientes de la Nación y en todo el ámbito del país, debiendo facilitar el acceso igualitario a todos los habitantes a los centros de alta como de baja complejidad.

Art. 6º — Es requisito indispensable para acceder a los beneficios de la presente ley, la denuncia obligatoria del paciente por parte del médico tratante.

Art. 7º — Créase el Banco de Drogas Hipoglucemiante como forma de garantizar el acceso gratuito e igualitario al medicamento para todos los pacientes que lo requieran.

Art. 8º — El Banco de Drogas Hipoglucemiante será administrado por la Comisión Nacional quien reglamentará su funcionamiento.

Art. 9º — Facúltase al Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación a disponer de los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 10. — La Comisión Nacional de Diabetología tendrá una dirección compuesta por diez miembros rentados y gozará de la facultad de designar el personal necesario para su funcionamiento.

Art. 11. — Los miembros del Consejo Asesor Nacional se desempeñarán con el carácter de ad-honórem.

Art. 12. — Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Art. 13. — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

*Alfredo Pérez Vidal.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La diabetes es una de las afecciones que acompañan al hombre desde sus orígenes y ha tomado gran importancia en los últimos años, siendo esta la razón por la que en el mundo entero le dedican gran atención.

En nuestro país se estima la existencia de 900.000 diabéticos, que han sido detectados. Si a esta cifra se añade la cantidad de potenciales que circulan por nuestra tierra se comprenderá su importancia, ya que los trastornos orgánicos, psíquicos, económicos y sociales que produce, exige hoy la existencia de una ley como la de este tipo, que fuere fruto de la sensibilidad de diputados salteños y que fuera aprobada por esa Honorable Cámara creando la Comisión Provincial de Diabetología.

Esa inquietud de carácter humanitario y de profunda sensibilidad social merece ser rescatada del ámbito provincial y bregar para extender sus beneficios a nivel nacional, que sin dudas es el espíritu que albergan los legisladores de Salta.

Esto es innegable ya que en las encuestas realizadas en Rosario y en las provincias de Santa Fe y Salta, un elevado porcentaje lo desconocía.

Además no es posible que nuestro país esté pendiente de decisiones de empresas extranjeras para obtener la provisión de los remedios necesarios. La población no debe ni puede quedar desamparada de la acción del Estado.

El Estado nacional no puede dejar solamente en manos particulares el tratamiento de este tema, debe encararlo con seriedad y firmeza.

Esto es lo que hace menester contar con una comisión que aborde el tema a nivel nacional, centralizada y dirigida por profesionales especializados en el tema, con capacidad para promover, organizar, planificar y elaborar planes concordantes con los adelantos técnicos en la materia, así como del uso del mayor caudal científico y la propuesta de su difusión.

Este proyecto, iniciado en Salta por los diputados Fernández y Puebla, fue aprobado por esa Cámara en junio de 1985.

Señores legisladores, por la importancia del tema, por su actualidad, por necesidad existente sobre el particular, es que solicito se apruebe a la brevedad posible.

*Alfredo Pérez Vidal.*

—A las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

19

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Derógase a partir de la promulgación de la presente, el artículo 25 de la ley 18.037 (texto ordenado en 1976).

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis M. Urriza.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la derogación expresa del artículo 25 de la ley 18.037 que establece el régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia, se busca restaurar un principio de justicia social, que una vez más los personeros del tristemente célebre proceso de reorganización o mejor dicho dictadura que comenzó el 24 de marzo de 1976, vulneraron con su accionar antisocial.

En efecto, las concepciones sociales que tienen como centro de su interés al hombre, y las legislaciones en ese sentido más avanzadas del mundo, han consagrado a la ley laboral y a la ley previsional como sistemas tutelares de los más desposeídos, de los más indefensos.

La legislación del justicialismo, en todos los campos, se ha caracterizado por ser ejemplo en la Argentina y en el mundo de avanzada social, y *contrario sensu*, las leyes que responden a los regímenes oligárquicos han negado al trabajador todo el apoyo que el Estado como fuerza integradora de la comunidad debe darle.

En este caso, la ley de la dictadura le niega a los trabajadores el derecho al cómputo y al reconocimiento de los servicios y remuneraciones posteriores al 31 de

diciembre de 1976 (cuando el empleador no efectuó los aportes jubilatorios), salvo que el empleado haga la denuncia dentro de los noventa días.

Este artículo, tal cual está redactado es directamente infame y agravante al más elemental sentido de justicia.

En momentos de absoluta e inédita crisis económica en que el desempleo es el fantasma que aterra a los hogares de los desposeídos, sabemos muy bien que muchos obreros han tenido que callar injusticias por temor a la venganza patronal que amenaza constantemente con el despido, que en esta época es igual a la condenación al hambre. Es por ello inadmisibles desde el punto de vista del más mínimo sentido común que se pretenda liberar la responsabilidad del Estado y del empleador que evade sus obligaciones previsionales, haciendo recaer en cabeza del obrero la responsabilidad del reconocimiento de sus servicios para jubilarse, supeditándolos a una denuncia en un breve espacio de tiempo.

Amén de implicar de por sí una injusticia gravísima, ya que por mil razones como la ignorancia, error, intimidación o fraude, el trabajador puede no hacer la denuncia y perder de esa manera el derecho a jubilarse, la vigencia de este artículo significa simplemente desconocer adrede la realidad.

Yo les preguntaría a los señores que redactaron este artículo, si pensaron en ese momento, en los miles de trabajadores que no saben leer ni escribir, en los que trabajan en lugares remotos en el interior de las provincias, sometidos a un régimen poco menos que feudal en sus relaciones laborales. Porque lamentablemente para el país todo, que había alcanzado con el justicialismo el más alto grado de conciencia social y de conciencia solidaria y el respeto por la condición del trabajador era cosa muy seria, esa situación se ha revertido, volviendo por avance de los sectores antipopulares a la miseria y degradación del hombre de trabajo. Esos legisladores de la "CAL", ¿habrán pensado siquiera por un momento que con ese artículo condenaban a privarse de años de jubilación a humildes trabajadores que jamás en su vida oyeron hablar de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, simplemente porque nunca llegan a la ciudad en que esos organismos de la burocracia están asentados? ...

El reconocimiento de la antigüedad en el servicio para acogerse a los beneficios jubilatorios es de importancia fundamental para todo trabajador, es un derecho inalienable y no debe estar sometido a la formalidad de una denuncia efectuada por el obrero en un determinado plazo. Si efectivamente trabajó, la antigüedad existe y debe ser reconocida por el Estado y por las cajas, por todos los medios de prueba utilizables.

No se puede sancionar al obrero, privándolo de un beneficio logrado para su vida (derechos de la ancianidad) por culpa de una omisión de la que es responsable el patrón.

El cambio legislativo que propiciamos pretende volver las cosas a su justo lugar, y esperamos que con su sanción logre el propósito que la justicia busca.

*Luis M. Urriza.*

—A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — El certificado del médico u obstétrica que requiere el artículo 31 del decreto ley 8.204/63 para probar el nacimiento e inscribirlo en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas deberá contener:

- a) El nombre, apellido, documento de identidad, impresión dígito pulgar y domicilio de la madre. Si la madre se negare a colocar la impresión dígito pulgar se dejará constancia de ello;
- b) El día y la hora en que tuvo lugar el parto;
- c) El sexo del recién nacido, dejándose constancia de su impresión plantal en el mismo certificado;
- d) La firma del médico u obstétrica que atendió el parto, certificada por el director del hospital, clínica o instituto, público o privado en que ocurrió el alumbramiento. Si el parto fue atendido fuera de tales establecimientos asistenciales, la firma del médico u obstétrica será certificada por el colegio médico respectivo.

Art. 2º — El certificado será redactado en doble ejemplar. Uno de ellos se entregará a la madre y el otro quedará archivado en el hospital, clínica o instituto en que se produjo el parto o, en su caso, en el colegio médico que expida la certificación exigida en el apartado d) del artículo anterior.

Art. 3º — El certificado deberá extenderse con las mismas formalidades aunque se tratase de un nacido muerto, en cuyo caso será obligación concurrente de los padres y de las autoridades del hospital, clínica o instituto, o del médico u obstétrica que atendió el parto fuera de ellos, instar la inscripción de la defunción, según lo establecido en el artículo 36 del decreto ley 8.204/63, dentro del plazo que fije la reglamentación.

Art. 4º — El médico u obstétrica y los directores de los establecimientos asistenciales en que ocurra el parto son responsables de la veracidad de los hechos certificados y si omitieran el cumplimiento de esta ley quedarán incurso en el delito previsto en el artículo 248 del Código Penal, sin perjuicio de su responsabilidad penal si incurrieren en otros delitos.

Art. 5º — El Poder Ejecutivo reglamentará, en el término de sesenta días, la presente ley disponiendo la forma de redacción del formulario en que se asentarán los certificados.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis M. Urriza.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo de la presente ley es el de impedir el tráfico con vidas humanas al momento del nacimiento. Es lamentable reconocer que en nuestro país se ha reiterado en los últimos años este infame delito contra natura que consiste en disponer —generalmente en forma onerosa— de la vida y del destino de los recién nacidos.

Lamentablemente, repito, esta falta de consideración por la persona humana es parte de la crisis moral en la que está envuelta la actual civilización occidental. Para nuestra visión de la vida y del hombre, la persona humana es tal desde el momento de su concepción en el seno materno, y desde ese momento debe comenzar el respeto por sus sagrados derechos, comenzando por el derecho a la vida y a la libertad, que antes de estar protegidos por la ley positiva, están grabados en una ley inmutable y eterna que es la ley natural. Estos delitos, violatorios de los derechos humanos, deben ser reprimidos con toda la firmeza que la ley penal establece, pero también debe existir una legislación preventiva, es decir que trate de poner las mayores trabas a la acción inescrupulosa de quienes se enriquecen con vidas humanas.

Este proyecto de ley tiende a identificar en forma inmediata al nacimiento, al menor y a su madre mediante la impresión de signos indubitables como son las impresiones digitales y plantales, y las declaraciones que quedarán debidamente asentadas en un acta firmada por el responsable del lugar donde se produjo el nacimiento. Para aquellos lugares en donde no existieren institutos, o para el caso en que el parto no se produjese en uno de ellos, la certificación de los datos y circunstancias las deberá efectuar el profesional o partera que asistió el alumbramiento.

Por la naturaleza del bien jurídico tutelado por el presente proyecto, se considera que la norma a sancionarse es de orden público a todos los efectos que este importante concepto jurídico trae como consecuencia. En tal sentido las legislaciones provinciales que en nada se ven afectadas en lo que hace a las facultades no delegadas a la Nación, y en especial al aspecto del derecho registral, deberán adecuar sus procedimientos a la normativa que estatuye la presente.

Amén de tratar de evitar el cambio de personas que se produce al momento de la inscripción del nacimiento, la puesta en práctica de las modalidades legisladas permitirá a las madres tener la seguridad de que su hijo no será cambiado por otro, tal como suele suceder con algunas prácticas viciosas también detectadas en los últimos tiempos.

Luis M. Urriza.

—A la Comisión de Legislación General.

## 21

### *El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Decrétase la suspensión de los juicios de desalojo, por la causal de vencimiento de contrato de locación de viviendas urbanas.

Art. 2º — En caso que el locatario, no se encuentre al día en los pagos de los alquileres, deberá —para poder ampararse en la suspensión establecida en el artículo anterior— sanear su estado de mora, en un plazo no mayor de treinta (30) días a partir de la promulgación de esta ley; caso contrario, quedará expedito el desahucio.

Art. 3º — Los contratos de locación que se encuentren en vigencia, al momento de dictarse esta ley, experimentarán una prórroga automática de tres años al

momento de su vencimiento, debiéndose mantener las mismas condiciones pactadas al momento de suscripción del contrato respectivo.

Art. 4º — En caso que el locador acredite, mediante información sumaria, que la vivienda que pretende desalojar, será utilizada, para ese fin, por él o por alguno de sus descendientes y/o ascendientes, no regirán los artículos precedentes, siendo viable el desalojo.

Art. 5º — En caso que el locador decida vender la propiedad que pretende desalojar por vencimiento de contrato de locación de vivienda, deberá —al momento de solicitar el ordenamiento del lanzamiento de estilo— acompañar el boleto de compraventa del bien locado; caso contrario la medida no será viable.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Tomás W. González Cabañas.

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente ley, pretende sanear un vacío tanto legal, cuanto político y social, que ha provocado el plan económico recientemente aplicado por el Poder Ejecutivo.

Como claramente expone el gobierno, en forma continua en todos los medios de difusión, se busca con estas medidas —léase el congelamiento de precios y salarios, etcétera— librar la batalla final contra la inflación.

No es mi intención plantear una crítica a las medidas económicas descritas, sino que, muy por el contrario, este proyecto de ley está enderezado a complementar dichas medidas, que en este aspecto, no se han pronunciado.

Es de hacer notar, señor presidente, que el contenido de la norma propiciada, pretende beneficiar —solamente— a aquellos inquilinos que han abonado puntualmente sus alquileres, que ven el fantasma de la falta de vivienda cada vez más cerca.

Finalmente, quiero recordarle a mis colegas diputados, que los legisladores debemos ser fieles ejecutores de las mandas que emanan de nuestra Constitución. En esa inteligencia es que esta ley, tiene como fin ser la debida instrumentación del artículo 14 bis, párrafo tercero *in fine*. Dice la citada norma:

...El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: ...y el acceso a una vivienda digna.

Considero entonces, señor presidente, que a través de la presentación de este proyecto, no he hecho otra cosa que aportar medios para que esta crisis económica que tanto corroe a la sociedad argentina y cumplir con un irrenunciable mandato.

En la redacción de este proyecto colaboró el doctor Carlos Angel Galina.

Tomás W. González Cabañas.

—A las comisiones de Legislación General y de Vivienda.



*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Se congelan, a partir del 1º de junio de 1985 y por todo el tiempo que dure el congelamiento de salarios dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional, el monto de las tarifas aplicadas por los hoteles y pensiones que no cuenten con la habilitación definitiva otorgada por autoridad competente.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis Rubeo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tal como sostuvimos al discutirse la ley de locaciones, el proyecto aprobado, que pertenece por completo a la bancada mayoritaria, no contempla ni resuelve el problema de los mal llamados hoteles y pensiones, que detrás de la apariencia de un contrato de hospedaje, simulación que implica un fraude a la ley, ocultan verdaderas locaciones de lo que en el lenguaje popular se califica como "conventillo" o "casa de inquilinato".

Ha quedado demostrado en los hechos que esos mal llamados hoteles y pensiones siguen funcionando con las mismas habilitaciones precarias que tienen desde hace muchos años y que la nueva ley de locaciones, mediante una poco feliz definición, mantiene vigente al hablar de "habilitación, licencia y sus equivalentes". Sin duda que el equivalente de una habilitación es la habilitación precaria. De modo que lo mismo que reclamábamos entonces para ese amplio sector de menores recursos que se ve en la imposibilidad de alquilar una vivienda (por falta de medios, de garantías o de oferta) lo reclamamos hoy, pues siguen sometidos a la desmedida presión que su necesidad y la especulación de los propietarios les crea.

Y a esta grave situación acentuada por el desfasaje económico se une ahora las nuevas medidas que —a mi entender—, con la mejor intención, ha puesto en marcha el Poder Ejecutivo nacional. Ello es así por cuanto los ocupantes de hoteles y pensiones sin duda pertenecen al ancho sector de asalariados en relación de dependencia que a partir del 15 de junio tienen sus salarios congelados. Ello determina que nuevamente reclamemos la justicia del equilibrio. Si los ocupantes de los mal llamados hoteles y pensiones verán sus salarios congelados, dispongamos que también se congele el monto del alquiler que pagan. Y para distinguirlos, que se aplique para todos aquellos que no cuentan con la habilitación definitiva como hotel o pensión.

Como es posible que no se entienda el grave problema que está viviendo el sector de locatarios. Si fuimos capaces de hacernos cargo de los problemas provenientes de la 1.050 y crear una prórroga sucesiva de lo que entendemos sus efectos injustos, ¿por qué no emplear el mismo criterio de justicia para los ocupantes de hoteles y pensiones?

*Luis Rubeo.*

—A las comisiones de Legislación General y de Vivienda.

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase a la señora Angélica Díaz, libreta cívica 1.178.527, con domicilio en la calle 48 Nº 205 de la localidad de San Clemente del Tuyú, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, una pensión graciable por el término de ley, cuyo monto mensual será equivalente a un haber mínimo de la jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para los trabajadores en relación de dependencia, la que será compatible con cualquier otro concepto que pudiera percibir.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al artículo 8º de la ley 18.820.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José M. Landín.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Constitución Nacional brinda a los legisladores la posibilidad de poder remediar, aunque sólo sea en parte, ciertas manifestaciones del dolor ajeno y fundamentalmente, de extrema necesidad, y es por ello que permanecer indiferentes ante este tipo de situaciones resulta injustificable.

Uno de estos casos es el de la señora Angélica Díaz, nacida el 7 de setiembre de 1914 en General Lavalle, provincia de Buenos Aires, y radicada actualmente en San Clemente del Tuyú. Cuenta, por lo tanto, con más de setenta años de edad, a lo que debe sumarse el peso de toda una vida de trabajo puesto en evidencia en varias dolencias físicas, a las que debe afrontar —para colmo— sin ningún tipo de ingreso regular ni asistencia familiar.

Situaciones que se repiten en cuanto a recaudos del régimen previsional que no pueden cumplirse por una u otra razón, impiden que esta anciana acceda a una jubilación acorde con el esfuerzo realizado durante toda su vida.

Es por ello, porque no puede incluirse en ninguna de las variantes que normalmente ofrece el sistema y porque la ley nos permite contemplar este tipo de situaciones, que solicitamos de nuestros colegas su comprensión para el presente proyecto.

Prestar su aprobación a esta solicitud no será otra cosa que cumplir en alguna medida con los postulados de justicia social que prácticamente todos los partidos políticos representados en este Parlamento han asegurado a sus seguidores y a la comunidad toda.

*José M. Landín.*

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de tres mil australes (₳ 3.000) a la Asociación Cooperadora Jardín Botánico de Misiones, con destino a la construcción de

un aula para la Escuela Municipal de Jardinería y Horticultura de la ciudad de Posadas, dependiente de la misma.

Art. 2º — El monto indicado en el artículo 1º deberá ser reajustado de acuerdo al índice de aumento del costo de la construcción, durante el lapso que medie entre la presentación del presente proyecto y la liquidación del subsidio.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente proyecto serán imputados a "Rentas generales".

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Héctor H. Dalmau. — Arturo A. Grimaux.  
— Anthony Robson. — Alberto C. Bonino. — Antonio Paleari.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Jardín Botánico de Posadas, en la provincia de Misiones, autorizada a funcionar como tal por disposición 148 de fecha 12 de noviembre de 1982 de la Dirección de Personas Jurídicas y protocolizada al folio 10.558/73 del libro respectivo, dejó inaugurada el 26 de noviembre de 1983 la Escuela Municipal de Jardinería, cubriendo un significativo vacío en el área educativa provincial. Su principal objetivo es la formación de personas capacitadas para el buen manejo y preservación de los espacios verdes y del suelo.

En el transcurso del año pasado comenzaron a dictarse las clases correspondientes a ese ciclo lectivo, hecho incluso recomendado a través de un proyecto de comunicación aprobado el 22-6-84 por la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia. En el mismo local se dictan clases de la Universidad de la Tercera Edad, dependiente de la Dirección de Cultura de la Provincia y se realizan charlas, conferencias y debates sobre ecosistemas, jardinería y botánica.

Es notable el interés y la labor desarrollada por esta escuela en el contexto de la comunidad misionera, lo que permitió su rápido desarrollo. Con gran esfuerzo, por la precariedad de medios con que ha contado, se han comprado herramientas, posibilitando las actividades prácticas y la creación de la Huerta Municipal. Los medios utilizados para proveer fondos fueron la misma actividad de la escuela y el esfuerzo de alumnos y personal docente a través de numerosas exposiciones con ventas de variedades vegetales regionales.

El año pasado se implementaron dos cursos de alumnos, en instalaciones que solamente cuentan con capacidad para albergar uno solo, con la mencionada carencia de recursos para solucionar el problema.

La provincia de Misiones, señor presidente, soporta fenómenos como la erosión de suelo, debido a la explotación irracional de sus recursos naturales, y los grandes emprendimientos hidroeléctricos sobre los ríos Paraná y Alto Uruguay, que formarían amplísimos espejos de agua según estudios realizados podrían llegar incluso a introducir fundamentales cambios en su clima y su flora. Por todo esto creemos que es de fundamental importancia la preparación y capacitación de personas encargadas de la protección, conservación y adecuación de ese gran ecosistema, mediante el mantenimiento de sus espacios verdes y sus especies vegetales.

Esa es la labor que cumple en la provincia la Escuela Municipal de Jardinería y Horticultura. Para que la misma no se vea en la necesidad de cerrar y/o limitar sus puertas a los alumnos ya inscritos, solicitamos este subsidio.

*Héctor H. Dalmau. — Arturo A. Grimaux.  
— Antonio Paleari.*

—A las comisiones de Obras Públicas —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

25

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — A través del Ministerio de Educación y Justicia se disponga otorgar a todos los estudiantes regulares de nivel medio una credencial personal (carnet estudiantil) que acredite tal condición.

Art. 2º — Esa credencial (carnet estudiantil), además de acreditar la condición de alumno regular, habilitará a sus titulares para la obtención de los siguientes beneficios:

- a) Boleto escolar especial, extensivo del existente para el nivel primario y que comprenda el pasaje ferroviario;
- b) Descuentos en la compra de libros y útiles escolares;
- c) Descuentos o gratuidad para asistir a espectáculos públicos;
- d) Precios especiales en viajes de media y larga distancia;
- e) Menú promocional en comedores zonales económicos;

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Raúl A. Druetta. — Esperanza Reggera.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considerando la grave situación económica que atraviesan los hogares argentinos y la consecuente dificultad que conlleva para ellos el costear los estudios de sus hijos; y teniendo en cuenta que el acceso a la educación de los jóvenes es objetivo prioritario de la Nación, haciéndonos eco de las peticiones de los sectores interesados, creemos conveniente se implante el otorgamiento de un carnet estudiantil que colabore con la formación del joven mediante la participación en numerosas actividades sociales y culturales.

Asimismo los beneficios del boleto escolar especial y descuentos en libros y útiles escolares, aliviarán la carga económica en que se ha convertido el procurar una digna educación a los hijos. Cabe señalar que es deber de la comunidad toda velar por la formación de las nuevas generaciones de argentinos, en las cuales están depositadas las esperanzas de nuestro futuro como Nación.

Debemos tener en cuenta que la población escolar de nivel medio es en la actualidad la más desprotegida y carente de todo beneficio del tipo del anteriormente epuesto.

Los estudiantes universitarios, mediante la presentación de su libreta universitaria, gozan de facilidades económicas y la población primaria posee el beneficio del boleto escolar. Por ello vemos necesaria la extensión de los mismos beneficios, máxime si consideramos que este sector no cuenta con ingresos propios, sino que suele ser sostenido económicamente por su familia, y que la imposibilidad de acceder a la estructura ocupacional se ve acentuada por el cada vez más alto nivel de desempleo.

*Raúl A. Druetta. — Esperanza Reggera.*

—A las comisiones de Educación y de Legislación General.

26

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Autorízase el funcionamiento como organizaciones gremiales de los centros de estudiantes, a fin de nuclear a quienes cursen estudios regulares en establecimientos de enseñanza media.

Art. 2º — Serán objetivos de estas organizaciones:

- a) La presentación para la democracia participativa;
- b) La formación en los valores que hacen a la comunidad nacional;
- c) La organización de actividades culturales, sociales, deportivas, recreativas y gremiales.

Art. 3º — La elección de autoridades de las mencionadas organizaciones será por voto universal de los alumnos regulares.

Será condición para integrar la comisión directiva ser alumno de los tres últimos años del nivel medio.

Habrá un cuerpo de delegados con un miembro por curso.

La supervisión de elección de la mesa directiva y cuerpo de delegados estará a cargo de las autoridades del colegio, que constituirán la junta electoral.

Art. 4º — Cada organización se dará los estatutos que reglen su funcionamiento, acorde con lo expresado en esta ley y de conformidad con la autoridad del colegio.

Art. 5º — Se considerará la defensa por medios legales de los derechos particulares que les competen —y guardando las formas que corresponden— a los establecimientos educacionales en los que actúan.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mario A. Gurioli. — Esperanza Reggera. —  
Raúl A. Druetta.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Consideramos que la agremiación estudiantil es una vieja escuela de formación de actitudes solidarias y participación política, a la que sistemáticamente se la ha ignorado, cuando no reprimido. Se la visualiza como antagónica respecto de las autoridades educacionales y del cuerpo docente, sin percibir el carácter de colaboración y creatividad que pueden desplegar.

La formación de los jóvenes adolescentes requiere de la activa participación y la toma de responsabilidades acordes a sus intereses e inquietudes. Una forma de manifestarlas en su plenitud y ordenadamente son los centros de estudiantes, que han sido instrumentos idóneos para incorporar gradualmente al adolescente al mundo adulto y a la sociedad, que necesita cada vez más una participación organizada y responsable. Es importante recordar el papel protagónico que en la defensa de la voluntad popular y la lucha por la recuperación de nuestras islas Malvinas tuvieron jóvenes estudiantes secundarios.

Por otra parte, la realidad nos muestra que siempre han existido actividades gremiales y políticas a nivel secundario a pesar de no ser autorizadas. Creemos que es necesario que estas inquietudes no sean negadas y se canalicen en un marco legal y educativo.

*Mario A. Gurioli. — Esperanza Reggera. —  
Raúl A. Druetta.*

—A las comisiones de Educación y de Legislación General.

27

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 3, "General Manuel Belgrano", de la localidad de Las Toninas, partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, un subsidio por valor de cinco mil australes (₳ 5.000) destinado a refacciones en el establecimiento.

Art. 2º — El gasto que demande el presente subsidio deberá imputarse de la cuenta respectiva del presupuesto de la Nación, con cargo de rendición de cuentas por la utilización de los fondos referidos.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José M. Landín.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La escuela Nº 3 "General Manuel Belgrano", ubicada en calle 34 entre 7 y 9 de Las Toninas, nuclea a más de ciento cincuenta niños que diariamente concurren a sus aulas a recibir los beneficios de la educación, funcionando en dos turnos.

Como ocurre en una gran cantidad de establecimientos educacionales, las carencias en lo que hace a la situación del edificio se hacen cada día más notables. Esta situación no puede remediarse con las remesas que a tal fin destina la provincia, ni con los escasos medios de que disponen los padres, a través de la Asociación Cooperadora.

Dada su situación de necesidad en cuanto a refacciones de diversa índole, que resultan impostergables para asegurar el normal dictado de las clases, es que venimos a solicitar de nuestros pares su apoyo a esta inquietud.

Ello contribuirá sin duda a aumentar la credibilidad de niños y padres en el sistema democrático, que estará asegurando así en alguna medida lo que toda

sociedad civilizada debe garantizar como uno de sus bienes más sagrados: la educación al alcance de todos y para todos.

*José M. Landín.*

—A las comisiones de Educación —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

28

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase al Club Deportivo Huracán, de la localidad de Lobería, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, un subsidio por valor de dos mil australes (₳ 2.000) destinado a efectuar refacciones en sus instalaciones.

Art. 2º — El gasto que demande el presente subsidio deberá imputarse de la cuenta respectiva del presupuesto de la Nación, con cargo de rendición de cuentas por la utilización de los fondos referidos.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José M. Landín.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Club Deportivo Huracán es una de las instituciones señeras de Lobería en lo que hace a las actividades culturales y sociales de esa comunidad del sudeste bonaerense.

Es así que desde hace décadas es centro de reunión para los pobladores de la localidad cabecera del partido y de la zona rural aledaña, constituyéndose en una referencia obligada cuando debe hablarse de las entidades que desde hace años contribuyen al progreso de la zona.

En sus instalaciones, ubicadas en calle Italia al 1200, se desarrollan, además de las actividades relativas a ser sede habitual de los espectáculos culturales y artísticos que concurren a la ciudad, las derivadas de su condición de institución deportiva, como lo son, por ejemplo, el fomento del fútbol, básquet y ciclismo.

Además, debe destacarse el hecho de que en su gimnasio cumplen habitualmente sus clases de gimnasia los alumnos de escuelas primarias y secundarias de la ciudad, por lo que entendemos que contribuir de alguna manera a solventar los gastos de refacciones para su normal funcionamiento es garantizar también la completa educación de los niños y jóvenes loberenses.

Actualmente, esas instalaciones se ven necesitadas de urgentes refacciones. Sucesivas comisiones directivas han hecho su aporte a través de lo que se requiriera oportunamente del esfuerzo comunitario, pero los tiempos que corren atentan —con su carga de problemas económicos— contra la consecución de sumas importantes como resultado de nuevas campañas de aportes colectivos.

Es por ello que solicitamos de los señores diputados su apoyo a esta iniciativa, en la seguridad de que estaremos contribuyendo así en alguna medida a garantizar el normal desarrollo de las actividades de un club del interior. Como los señores legisladores saben, por ser

hombres de pueblo, estas entidades no constituyen —como lo quisiera una interpretación facilista y equivocada— instituciones superfluas en las comunidades del interior sino, por el contrario, son uno de los ámbitos en los que se desenvuelve con nítida presencia popular la vida de cada una de esas comunidades.

*José M. Landín.*

—A las comisiones de Turismo y Deportes —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

29

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Créase el Fondo Solidario de Emergencia, el que tendrá por único fin, el de asistir con sus recursos al pago de un adicional transitorio, a los beneficiarios del sistema nacional de previsión social.

Art. 2º — Serán recursos legítimos de este fondo:

- a) Las recaudaciones provenientes del incremento de los aportes previsionales, conforme se establece en el artículo 3º;
- b) Las recaudaciones provenientes de la imposición de un descuento en los haberes de jubilados y pensionados, de acuerdo a lo normado en el artículo 4º;
- c) Las recaudaciones provenientes de la Lotería Beneficencia Nacional y Casinos, según se establece en el artículo 5º;
- d) Las rentas provenientes de inversiones que efectúe el fondo;
- e) Las donaciones, legados y otras liberalidades.

Art. 3º — A los efectos del artículo 2º, inciso a) se efectuará el siguiente incremento de aportes, según el sueldo o remuneración total percibida, en relación al sueldo mínimo vital y móvil:

- a) De un punto para las remuneraciones que superen en 1,5 y hasta 2 veces el mínimo vital y móvil;
- b) De dos puntos en las remuneraciones que se encuentren comprendidas entre más de 2 y hasta 3 veces respecto del mínimo vital y móvil;
- c) De tres puntos en las remuneraciones que se encuentren comprendidas entre más de 3 y hasta 5 veces respecto del mínimo vital y móvil;
- d) De cuatro puntos en las remuneraciones que se encuentren comprendidas entre más de 5 y hasta 7 veces respecto del mínimo vital y móvil;
- e) De cinco puntos en las remuneraciones que superen en más de 7 veces el mínimo vital y móvil.

Art. 4º — A los efectos del artículo 2º, inciso b) se efectuará el siguiente descuento, en los haberes de ju-



bilados y pensionados, en relación al haber mínimo, de acuerdo a la escala que a continuación se detalla:

- a) El uno por ciento para los haberes que superen en más de 2 y hasta 3 veces el haber mínimo;
- b) Del dos por ciento para los haberes que se encuentren comprendidos entre más de 3 y hasta 5 veces respecto del haber mínimo;
- c) Del tres por ciento para los haberes que se encuentren comprendidos entre más de 5 y hasta 7 veces respecto del haber mínimo;
- d) Del cuatro por ciento para los haberes que superen en más de 7 veces el haber mínimo.

Art. 5º — Comprenden las recaudaciones mencionadas en el artículo 2º, inciso c), el equivalente mensual al 5 % del total recaudado por juego y/o apuestas, por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, en las siguientes actividades:

- a) Lotería Nacional;
- b) Casinos Nacionales;
- c) Quiniela Nacional;
- d) Pronósticos deportivos;
- e) Hipódromos nacionales. A tal efecto se gravará las apuestas y/o juegos que se administren en las actividades mencionadas, en el porcentaje aludido, conforme lo determine la reglamentación.

Art. 6º — El Fondo Solidario de Emergencia será administrado directamente por la Secretaría de Seguridad Social de la Nación, a través de una cuenta especial que tendrá la Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

Art. 7º — Los importes correspondientes serán depositados mensualmente, dentro de los primeros diez días del mes siguiente al de la recaudación, en la cuenta especial referida en el artículo anterior, por cada uno de los agentes de retención obligados al efecto.

Art. 8º — Lo recaudado mensualmente será distribuido igualmente entre los jubilados y pensionados, pertenecientes al sistema nacional de previsión social, en carácter de adicional transitorio, por lo que su monto no integrará el haber del beneficio.

Art. 9º — La presente ley tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 1987, fecha en que cesarán de recaudarse los fondos establecidos en la misma, ello sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 7º y 8º.

Art. 10. — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro del término de treinta días de promulgada, entrando en vigencia al día siguiente de su reglamentación.

Art. 11. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*Adolfo Reynoso. — Horacio E. Lugones. — Jorge Stolkiner. — Juan B. Belarrinaga. — Norberto L. Copello. — José L. Rodríguez Artusi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley implica la creación de un fondo, por medio del cual se pueda aliviar la angustiosa situación económica que padecen los jubilados y pensionados del sistema nacional de previsión social.

Por el mismo se establece un sistema de recursos que ingresarán al fondo denominado Fondo Solidario de Emergencia, el que estará a cargo de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Los recursos aludidos provendrán del incremento de los aportes previsionales que los trabajadores en actividad deberán formalizar, según una escala establecida en el artículo 3º, así como también de un aporte solidario de carácter excepcional que se impone a los jubilados y pensionados, según una escala que determina el proyecto en su artículo 4º.

Integrarán los recursos el 5 % del total de la recaudación que efectúe la lotería nacional, quiniela nacional, casinos nacionales, Pronósticos Deportivos e hipódromos nacionales en concepto de juego y/o apuestas (artículo 5º). Se aclara que, como se desprende del propio proyecto, no integrarán los recursos las recaudaciones que por entradas o cualquier otro concepto se perciban a propósito de las actividades controladas por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

Los agentes de retención deberán depositar los importes correspondientes a las retenciones dentro del término de diez días siguientes al último del mes en que se efectúe la recaudación y lo depositarán en una cuenta especial que la Dirección de Recaudación Previsional determine al efecto.

El presente proyecto establece que el fondo a crearse será de carácter transitorio, como parte de una solución coyuntural que se pretende dar al sector pasivo de nuestra población, que tan duramente debe soportar el momento económico que padece el país.

Es de hacer notar el sentido solidario del presente proyecto, como un aporte de los que más tienen hacia los que más necesitan una ayuda económica. Este principio de la solidaridad es el que entendemos debe primar en una hora tan angustiosa para la mayoría de los ciudadanos de nuestra Nación, quienes en el presente pagan los errores o los despropósitos del pasado.

Se ha preferido aumentar los aportes y no las contribuciones, dado que, en primer término, el principio filosófico del presente implica la ayuda del hombre a su semejante, en una actitud humanitaria y cristiana; y en segundo lugar, porque se trata de evitar mayores cargas sobre quienes tienen la responsabilidad de la producción, ya que la misma debe ser fomentada para un mejor desarrollo de la economía nacional, que al crecer generará inexorablemente nuevas fuentes de trabajo.

El sentido de solidaridad y, por qué no, el sentido común deben hacer comprender a los ciudadanos que ésta es una hora difícil, que necesita del sacrificio voluntario de todos en procura de una solución, aunque ésta sea coyuntural, para los problemas que afectan a los más necesitados.

El aporte que se establece en el presente proyecto, considerando la reciente reforma monetaria, importa y

es un real y efectivo ingreso en moneda "fuerte", que posibilitará no sólo una mejora en las condiciones de vida de los jubilados y pensionados sino también un elemento de movilización del mercado económico nacional, que permitirá dinamizar la economía teniendo en cuenta la mayor capacidad adquisitiva de los beneficiarios.

Asimismo, el sentido solidario del fondo hace que se preste una invalorable y justa recomposición a quienes en la actualidad tienen las menores expectativas de progreso, considerando la edad de la mayoría de quienes percibirán el adicional transitorio.

Es que hoy, dada la coyuntura social nacional, son el jubilado y el pensionado quienes menos tiempo tienen para esperar la ansiada recuperación económica de la Nación, y por ello debemos paliar en lo posible y en forma inmediata las necesidades de las personas que han brindado durante muchos años su trabajo a la comunidad que actualmente en diversas actividades los sucede.

Queremos hacer notar al señor presidente que el sistema de distribución del fondo intenta mejorar la situación de quienes tienen los más bajos haberes, ya que para ellos la proporción a recibir será mayor respecto a los que más altos haberes perciben, y esto es así porque la distribución igualitaria de los fondos recaudados permitirá dicho efecto.

Por otra parte, el planteo del fondo con carácter transitorio determina que esta solución no es definitiva, que es necesario que los dirigentes y funcionarios agudicen su inventiva y su creatividad para generar una solución real al problema que presentan las ya vapuleadas arcas previsionales. De igual manera se dará tiempo para que el necesario y obligatorio desarrollo del país pueda comenzar a vislumbrarse, y con ello la correlativa reaparición de una mayor capacidad de producción y trabajo que generará a su vez nuevos ingresos y recursos para el pago de los haberes previsionales.

Por todo ello es que invitamos a los miembros de este cuerpo legislativo a apoyar el presente proyecto, que será sin duda alguna recibido con el beneplácito de todos los beneficiarios del sistema nacional de previsión social.

*Adolfo O. Reynoso.*

—A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

### 30

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

#### I. — PARTE GENERAL

Artículo 1º — La Nación orientará, promoverá y proveerá al planeamiento del desarrollo urbano a través del Sistema Nacional de Planeamiento Urbano, de acuerdo con el régimen constituido por la presente ley, su reglamentación general y los decretos, reglamentos y ordenanzas que en su consecuencia se dicten. En las áreas de jurisdicción nacional lo hará en forma directa; en las demás, previa la voluntaria incorporación al sistema por parte de las provincias.

Art. 2º — El planeamiento del desarrollo urbano se orientará por las siguientes pautas y objetivos generales:

- a) Asegurar a todos los habitantes del país la mejor calidad de vida para lograr un desarrollo integral —material y espiritual— de la persona humana;
- b) Optimizar las condiciones de uso y ocupación del suelo urbano en todo el territorio de la República;
- c) Propender a que la creación, ampliación, remodelación y/o renovación de áreas urbanas se verifique mediante la aplicación de planes urbanísticos aprobados por la autoridad competente;
- d) Proveer a los municipios de tierras aptas para la creación de reservas públicas con destino a ampliación del radio urbano, creación de nuevos núcleos urbanos y/o remodelación o renovación de áreas urbanas;
- e) Establecer la necesidad de que se instrumenten normas mínimas de habitabilidad y densidad de ocupación del suelo que coadyuven a la salud psicofísica de los habitantes;
- f) Proveer a los asentamientos urbanos existentes de la infraestructura de servicios y de equipamiento comunitarios necesarios;
- g) Asegurar la preservación y el mejoramiento del medio ambiente mediante una adecuada organización de las actividades en el espacio;
- h) Preservar las áreas y sitios de interés natural e histórico;
- i) Promover la conservación y puesta en valor del acervo arquitectónico del país;
- j) Contribuir a la reafirmación de la soberanía y a una efectiva defensa nacional a través de la localización poblacional en las zonas de frontera;
- k) Estimular la participación de los habitantes en la formulación, el análisis y la revisión de los planes y programas de planeamiento urbano;
- l) Cuidar que el planeamiento se atenga a reglas que, reguladas por la disciplina urbanística, tenga en cuenta los modos de vida, el clima y los recursos técnicos apropiados a la realidad del país.

Art. 3º — Los municipios serán los órganos ejecutores naturales del planeamiento de los asentamientos humanos de su jurisdicción, a través de la elaboración de los respectivos planes urbanísticos.

#### II. — CONSEJO FEDERAL URBANISTICO

Art. 4º — Créase el Consejo Federal Urbanístico como órgano superior del Sistema Nacional de Planeamiento Urbano. Funcionará como organismo autárquico de derecho público, con personería jurídica propia y capacidad para actuar privada y públicamente conforme a las disposiciones de la presente ley y sus reglamentaciones. Sus relaciones con el Poder Ejecutivo las mantendrá a través del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 5º — El consejo estará integrado por:

- a) Un consejero designado por cada una de las provincias adheridas al sistema, uno por la Mu-

nicipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y uno por el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur;

- b) Tres consejeros designados por el Poder Ejecutivo, uno de los cuales será el señor secretario de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, el que ejercerá la presidencia del consejo.

Los consejeros deberán ser preferentemente personas versadas en materia urbanística. Las leyes que al efecto se dicten habrán de proveer la forma de su designación y fijar su remuneración, la que estará a cargo de los respectivos gobiernos;

- c) Cuando se trate de materias que les atañen específicamente, el o los municipios correspondientes podrán incorporar, al solo efecto de la consideración y resolución de esas materias, un consejero especial que tendrá los mismos derechos y deberes que los de carácter permanente.

Art. 6º — Los consejeros durarán un año en sus funciones, pero se mantendrán en ejercicio, transcurrido ese plazo, mientras no sean reemplazados. En la primera sesión de cada año elegirán entre ellos un vicepresidente. El presidente del consejo sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 7º — El consejo funcionará válidamente con quórum formado por la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de los presentes. La reglamentación establecerá el quórum para la segunda convocatoria.

Art. 8º — Corresponde al Consejo Federal Urbanístico:

- a) Analizar los programas de desarrollo económico aprobados por el gobierno nacional y/o por los gobiernos provinciales y determinar su incidencia en las tendencias de localización del crecimiento poblacional del país;
- b) Proponer a los gobiernos provinciales la adopción de medidas necesarias para garantizar el racional establecimiento de los asentamientos humanos en sus respectivos territorios;
- c) Empezar los estudios que posibiliten la concreción de un plan de ordenamiento territorial de la Nación;
- d) Formular las observaciones que estime correspondan a los programas de desarrollo económico a que se refiere el inciso a) del presente artículo, en tanto vulneren las pautas establecidas por la presente ley;
- e) Elaborar planes urbanísticos, sometiéndolos para su aprobación a las autoridades competentes;
- f) Orientar a los gobiernos provinciales y municipales en la elaboración de planes y programas de desarrollo urbano;
- g) Supervisar la ejecución de los planes y programas de desarrollo urbano que hubieren sido aprobados por el consejo y en los que éste participe mediante aportes de cualquier tipo;
- h) Formular y promover programas de asistencia técnica para el desarrollo urbano, prestando todo el asesoramiento que en la materia le sea requerido;

- i) Convenir con las autoridades provinciales o municipales sobre toda materia relativa al logro de las finalidades perseguidas por la presente ley, y celebrar convenios con las universidades para la formación de profesionales especializados en planeamiento;
- j) Administrar y disponer del Fondo Nacional de Desarrollo Urbano, observando las normas que rigen la materia en el orden nacional;
- k) Dictar su reglamento interno y determinar su presupuesto anual; organizar sus dependencias pudiendo nombrar, distribuir, promover y asignar funciones o despedir a su personal, y fijar sus remuneraciones;
- l) Constituir un cuerpo técnico asesor integrado por profesionales especializados en planeamiento y desarrollo urbano, que designará a propuesta de las entidades profesionales que los reúnen;
- ll) Preparar programas anuales de inversión para la adquisición de tierras y la financiación de obras de construcción de infraestructura de servicios, equipamiento comunitario y toda otra erogación necesaria para el mejor cumplimiento de las finalidades de esta ley, asignando cupos por provincia;
- m) Promover y coordinar con los organismos dependientes del Estado nacional, provincial o municipal y sus reparticiones autárquicas, la planificación y ejecución de la infraestructura de servicios y equipamiento comunitario necesarios para el cumplimiento de los programas aprobados;
- n) Adoptar las demás medidas inherentes al cumplimiento de los fines de la presente ley.

### III. — RECURSOS

Art. 9º — Créase el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano, cuya administración y disposición estarán a cargo del Consejo Federal Urbanístico.

Art. 10. — El Fondo Nacional de Desarrollo Urbano se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que se afecten de los presupuestos anuales de la administración pública nacional o a través de leyes especiales vinculadas con el desarrollo urbano;
- b) Los provenientes de donaciones y legados que se efectúen al fondo;
- c) Los provenientes de cualquier otro régimen de aportes que se dicte en el futuro;
- d) Los provenientes de gravámenes y contribuciones que se establezcan por ley;
- e) Los recursos provenientes de la recuperación de las inversiones efectuadas, sus intereses y reajustes.

### IV. — INCORPORACION AL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO URBANO

Art. 11. — Las áreas de jurisdicción nacional quedarán incorporadas al Sistema Nacional de Planeamiento Urbano desde la constitución del Consejo Federal Urba-

nístico; las restantes, a partir del momento en que lo dispongan las leyes de adhesión o, en su defecto, desde la vigencia de las mismas.

Art. 12. — Los beneficios del Sistema Nacional de Planeamiento Urbano alcanzarán en forma directa a los municipios en la forma de aportes técnicos y financieros que brindará el consejo.

Art. 13. — Para el goce de los beneficios que resultasen de esta ley, los municipios con asentamientos que respondan a las características que fije la reglamentación deberán obligarse a elaborar, en el término que convengan con el consejo, un plan urbanístico que se ajuste a las preceptivas de esta ley y a las que rijan en sus respectivas jurisdicciones. El plan así elaborado deberá ser aprobado por el Consejo Federal Urbanístico.

Art. 14. — Sólo una vez aprobado el plan urbanístico a que se refiere el párrafo anterior, el consejo podrá hacer los aportes que se detallan en el título V.

#### V. — DESTINO DE LOS APORTES

Art. 15. — Los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Urbano serán destinados exclusivamente a todos o algunos de los siguientes rubros:

- a) La adquisición de tierras aptas incluidas en planes urbanísticos aprobados por el Consejo Federal Urbanístico;
- b) El pago del monto de las indemnizaciones por los juicios de expropiación a que se refieren los artículos 25 y 26 de la presente ley;
- c) La contratación de servicios técnicos y profesionales para la elaboración de los planes y/o programas en que se apliquen recursos del fondo;
- d) Toda obligación que resulte del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley.

Art. 16. — El Consejo Federal Urbanístico determinará las prioridades de inversión de los fondos que se perciban en virtud del artículo 10, teniendo en cuenta las políticas demográficas resultantes de los planes de desarrollo nacional y las posibilidades financieras del fondo.

Art. 17. — La asignación de fondos a favor de los municipios para el cumplimiento de planes urbanísticos aprobados por el consejo, se imputará a cupos asignados por provincia.

Art. 18. — Si los aportes se destinasen a la adquisición de bienes, el dominio pertenecerá a los municipios respectivos.

Art. 19. — Excepcionalmente los bienes pertenecerán en dominio al consejo y, eventualmente, a particulares que actúen asociados bajo la forma de consorcios o cooperativas cuando las adquisiciones tengan por objeto el acceso a la vivienda propia, única, familiar y de utilización permanente.

Art. 20. — En todos los casos, los municipios y los particulares beneficiarios restituirán los fondos que les facilite el consejo en los plazos y con las demás modalidades que se convengan. El consejo determinará la garantía que a su favor deba constituirse.

Art. 21. — Cuando los municipios enajenasen los bienes adquiridos con fondos aportados por el consejo y resultase un mayor valor, la plusvalía pertenecerá por partes iguales al consejo y al municipio de que se trata.

#### VI. — SUBDIVISION DE INMUEBLES

Art. 22. — El parcelamiento de inmuebles de propiedad privada o pública que importe la creación, ampliación, remodelación o renovación de áreas urbanas no podrá ser realizado en tanto no se ajuste a un plan urbanístico aprobado por autoridad competente. Los registros inmobiliarios tomarán razón a instancias de la autoridad correspondiente de las afectaciones que resulten de esos planes.

#### VII. — DERECHO DE ADQUISICION PREFERENTE POR LOS MUNICIPIOS

Art. 23. — Los municipios tendrán derecho para adquirir los inmuebles comprendidos en los planes urbanísticos con preferencia a cualquier otro adquirente, cuando los titulares del dominio decidiesen enajenarlo a título oneroso. En tal caso los propietarios deberán comunicar a la autoridad municipal, en forma fehaciente, el nombre y apellido del adquirente y del escribano interviniente, sus respectivos domicilios y las condiciones de la operación. El derecho de adquisición preferente del municipio caducará si éste, dentro del término de diez días hábiles, no comunicase que lo ejercitará. En las escrituras que instrumenten enajenaciones de inmuebles comprendidos en el artículo 22, el escribano hará constar, bajo pena de nulidad en la transmisión, que se ha cumplido con lo preceptuado en este artículo. Las enajenaciones que se efectúen en transgresión de esta norma serán nulas, de nulidad absoluta.

Cuando se trate de subastas ordenadas por los jueces, los mismos, de oficio o a petición de parte, harán conocer a los municipios el resultado de las mismas y éstos podrán ejercitar el derecho preferente de adquisición dentro del término antes establecido.

Art. 24. — Los municipios deberán requerir del Registro de la Propiedad Inmueble de su jurisdicción que se tome razón de existencia del derecho de adquisición preferente que les acuerda el artículo anterior; en defecto de inscripción su derecho no será oponible a terceros.

#### VIII. — EXPROPIACION

Art. 25. — Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles que estén ubicados en áreas destinadas a la ampliación de radios urbanos o a la constitución de reservas pública de tierra, incluidas en planes urbanísticos aprobados por autoridad competente.

Art. 26. — Decláranse de utilidad pública y sujeta a expropiación los inmuebles que estén ubicados en zonas urbanas sometidas a un plan urbanístico aprobado por autoridad competente, que no cuenten con edificación y cuyos dueños, intimados por el municipio, no emprendiesen el término de un año el acometimiento de las obras congruentes con el uso estipulado para la zona, o no la enajenasen en el mismo término. Si se optase por la enajenación y ésta fuese onerosa, registrá lo dispuesto sobre preferencia de adquisición a favor del municipio en el artículo 23.

Art. 27. — Los municipios podrán actuar como expropiantes en los términos del artículo 2º de la ley



21.499, debiendo complementar su legitimación activa con la resolución del Consejo Federal Urbanístico que apruebe la promoción del juicio, o lo que al efecto dispongan las leyes provinciales de su jurisdicción.

#### IX. — DERECHO REAL DE SUPERFICIE

Art. 28. — El Estado nacional, provincial o municipal o sus organismos de cualquier naturaleza podrán constituir derecho real de superficie sobre inmuebles de su dominio incluidos en planes urbanísticos, en favor de personas de existencia visible por un término que no será mayor de treinta años.

El derecho real de superficie estará sometido a las reglas y prescripciones que fija la presente ley.

Art. 29. — El derecho de superficie a que se refiere el artículo anterior acuerda al superficiario el uso y goce del suelo y de lo que sobre él se hubiese edificado; el derecho a incorporar mejoras en su profundidad y altura y el derecho a construir vivienda propia permanente. El superficiario no podrá disponer de su derecho por actos entre vivos. Tampoco podrá acordar a terceros el uso y goce de su derecho bajo la forma de derechos personales o reales sin la plena conformidad del constituyente.

Art. 30. — El negocio jurídico de constitución del derecho de superficie será siempre oneroso. El precio, que será fijado por el constituyente, se establecerá en un monto determinado o determinable en dinero, pudiendo efectivizarse al contado o en pagos periódicos que se denominarán cánones, teniendo en cuenta el objetivo social de facilitar el acceso a la vivienda. La reglamentación establecerá las pautas que deberán tenerse en cuenta para la fijación del precio y el cumplimiento de esta finalidad. Si se estipulase que el superficiario debe incorporar mejoras en la cosa objeto del derecho, tal obligación se constituirá en parte del precio.

Art. 31. — El superficiario deberá:

- a) Destinar el bien a vivienda permanente suya y de su núcleo familiar;
- b) Tener ocupación honesta, o en su defecto, acreditar justa causa de desocupación;
- c) Cumplir con la obligación de asistencia a los establecimientos educacionales de los menores a su cargo en edad escolar;
- d) Abonar el precio establecido en el negocio jurídico de adquisición del derecho estipulado en el presente título;
- e) Mantener en buen estado de conservación la vivienda, incorporando las mejoras que establezcan las reglamentaciones o se estipulen en el acto constitutivo.

Art. 32. — La violación de lo establecido en el artículo 29, párrafo segundo, o el incumplimiento de las cargas que se le imponen en el artículo precedente, facultan al constituyente a demandar la resolución del derecho de superficie. Si el incumplimiento se refiriese al pago del precio, la resolución sólo tendrá lugar si la mora fuera dolosa.

Art. 33. — Transcurridos 15 años desde la constitución del derecho de superficie, el superficiario que hubiese cumplido con las cargas establecidas en el artículo

31 adquiere el derecho a que se le transfiera el dominio del inmueble mediante el pago de un precio que será fijado por el constituyente.

Art. 34. — No obstante la adquisición del dominio que hiciera el superficiario, las prohibiciones de enajenar por celos entre vivos y las de acordar a terceros el uso y goce de la cosa subsistirán hasta la expiración del término originariamente establecido para el derecho de superficie. La autoridad competente podrá acordar excepciones a estas prohibiciones en casos debidamente justificados y de acuerdo con lo que disponga la reglamentación.

Art. 35. — El derecho de superficie constituido en los términos del artículo 28 de la presente ley se extinguirá automáticamente al cumplirse el término de duración fijado para el mismo, excepto en el caso que el superficiario haya hecho uso de la opción que le acuerda el artículo 33 de esta ley.

Art. 36. — Sin perjuicio de lo establecido en el tercer párrafo del artículo 29, los inmuebles a que se refiere este capítulo y el derecho de superficie serán, durante el término establecido para este último, inembargables y sobre ellos no podrán constituirse derechos reales de garantía, salvo el derecho de hipoteca para garantizar el o los créditos que se le acuerden para edificar o ampliar su vivienda para adquirir el derecho de dominio.

#### X. — DERECHO REAL DE HABITACION

Art. 37. — Las unidades de inmuebles del Estado nacional, provincial o municipal sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal y cuyo destino fuese el de vivienda, pueden constituirse en objetos de un derecho real de habitación a favor de personas de existencia visible. También podrán serlo los espacios físicos de inmuebles susceptibles de ser sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal, sea de inmediato o cuando esté completada su edificación.

Art. 38. — El derecho real de habitación a que se refiere el artículo anterior sólo puede ser constituido por el Estado. Tendrá carácter temporario y el plazo de duración no podrá ser superior a 30 años. Será otorgado siempre por un precio que fijará el constituyente de acuerdo con lo normado en el artículo 30 de esta ley.

Podrá ser constituido usando la forma de escritura pública por acto administrativo, en cuyo caso un testimonio de éste servirá para la toma de razón en el registro inmobiliario que corresponda. Cuando se trata de inmuebles que aún no estén sometidos al régimen de la ley de propiedad horizontal, la toma de razón se hará en el folio real del inmueble.

Art. 39. — El contenido del derecho real cuya constitución se autoriza en este capítulo comprende:

- a) El derecho a ocupar el inmueble, durante el tiempo establecido por el habitador y su familia;
- b) El derecho a introducir mejoras que no afecten la seguridad, estética y destino de la unidad o espacio físico y del edificio.

Art. 40. — El derecho real de habitación de que aquí se trata no podrá ser cedido. Tampoco podrá el habitador acordar a terceros el uso y goce, total o parcial,

de la cosa que constituye el objeto de su derecho bajo la forma de derechos reales o personales sin previa conformidad del constituyente.

Art. 41. — El habitador deberá dar cumplimiento a las obligaciones asignadas en el artículo 31, incisos *a*), *b*), *c*), *d*) y *e*) y además pagar las expensas en la forma prevista en los artículos 8º de la ley 13.512 en la proporción que establezca el acto constitutivo. Esta norma se aplicará por analogía aun cuando el inmueble no esté sometido al régimen de la ley citada.

Art. 42. — La violación de lo establecido en cualquiera de los dos artículos anteriores faculta al concedente a demandar la resolución del derecho del habitador. Si el incumplimiento se refiriese al pago del precio, la resolución sólo tendrá lugar si la mora fuese dolosa; si lo fuese al pago de expensas, el incumplimiento se verificará al cabo de un año y deberá tener también carácter doloso.

Art. 43. — El derecho del habitador se transmitirá a su herederos o legatarios.

Art. 44. — Transcurridos quince años desde la constitución del derecho, el habitador que hubiese cumplido con las cargas establecidas en el artículo 40 adquiere el derecho a que se le transfiera el dominio de la unidad al precio que será fijado por el constituyente.

Art. 45. — No obstante la adquisición del dominio de la unidad que hiciera el habitador, las prohibiciones de enajenar por actos entre vivos y las de acordar a terceros el uso de goce de la cosa, subsistirán hasta la expiración del término originariamente establecido por el derecho de habitación.

Art. 46. — El derecho de habitación establecido en el artículo 38 de esta ley se extinguirá automáticamente en el plazo fijado sin necesidad de declaración alguna salvo que el habitador hubiere optado por el derecho acordado en el artículo 44 de la presente ley.

Art. 47. — Las unidades o espacios físicos que constituyen el objeto de derecho real de habitación serán inembargables durante el término establecido para el derecho real aludido y no podrán constituirse en objeto de derechos reales de garantía, salvo el de hipoteca para garantizar el saldo del precio de la venta a que se refiere el artículo 44 de esta misma ley.

Art. 48. — Las normas contenidas en esta ley no serán aplicables a los derechos reglados en el libro III, título XI del Código Civil. Las normas de ese título son supletoriamente aplicables, en cuanto fuesen compatibles al derecho de habitación a que se refiere esta ley. Expresamente se declara inaplicable la obligación de fianza establecida en el artículo 2.967 del Código Civil.

#### NORMAS COMUNES A LOS TITULOS IX Y X

Art. 49. — El superficiario y el habitador estarán legitimados para ejercer las pretensiones posesorias y reales establecidas en el libro III, títulos III y IX del Código Civil.

Art. 50. — Si se declarase resuelto el derecho de superficie o de habitación a que se refiere esta ley, el

superficiario o el habitador serán indemnizados por las mejoras que hubieren introducido en el inmueble o en las unidades o espacios físicos que hubiesen constituido el objeto de su derecho.

Art. 51. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Marcelo M. Arbolaza. — Raúl O. Rabanaque.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe en el país un verdadero caos urbanístico que se manifiesta en el crecimiento desordenado, anárquico e irracional de los núcleos urbanos, la especulación abusiva con la tierra urbana y suburbana, la sobresaturación en las áreas centrales de las ciudades con la simultánea retención de solares baldíos en la periferia y aun en los cascos urbanos, y el general deterioro de las condiciones de habitabilidad de la población.

Es fácil observar que el régimen de ocupación del suelo se halla afectado por una excesiva liberalidad, que dificulta cualquier ordenamiento en la ejecución de las urbanizaciones, las que son promovidas en muchos casos por particulares con exclusivo espíritu de lucro.

Todos estos problemas no han sido hasta el momento encarados desde una perspectiva nacional, quedando su control librado al marco de la acción municipal sin el sustento y apoyo de una legislación general —constituye una excepción, y sólo dentro del ámbito provincial, la ley 8.912 de la provincia de Buenos Aires, de ordenamiento territorial y uso del suelo.

Por otra parte, es sabido que nuestro país tiene un enorme déficit habitacional y debe lanzarse a la ejecución de un programa ambicioso y sostenido de construcción masiva de vivienda, si quiere dar respuesta en el mediano plazo a este grave problema social. Hasta ahora, cuando el Estado nacional, las provincias o algunos municipios han ejecutado programas de construcción de viviendas, han debido recurrir —por carecer de reservas de tierras apropiadas— a terrenos no siempre bien ubicados, en zonas anegadizas, carenciados de servicios, pagando por su adquisición precios abusivos. La falta de previsión acerca de la formación de reservas de suelo para la expansión de los núcleos urbanos es total. Si realmente se pretende conjugar el déficit habitacional a través de un esfuerzo sostenido en todo el ámbito nacional, lo primero que debe hacerse es asegurar la provisión del principal insumo para los planes de vivienda: la tierra.

Por otra parte, la magnitud del problema habitacional es tal que el recurso de la edificación directa de viviendas populares por parte del Estado debe necesariamente complementarse con la incentivación de la autoconstrucción, debidamente respaldada financiera, técnica y jurídicamente. Y todo esto deberá hacerse considerando que tenemos en el país un importante número de habitantes que carecen de capacidad de ahorro para acceder a la vivienda propia de la manera tradicional, a quienes debemos garantizar también el derecho acordado por el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Por su íntima relación, hemos considerado conveniente encarar en el cuerpo legal sobre el desarrollo urbanístico la respuesta a estas tres situaciones: caos urbanístico, carencia de reservas públicas de tierra para el creci-

miento urbano, necesidad de favorecer el acceso a la vivienda de vastos sectores sociales a través de sistemas novedosos.

#### *Contra el caos urbanístico*

Al caos existente —someramente descrito en los párrafos anteriores, brevedad necesaria en la exposición que no debe relativizar la magnitud del problema— se debe responder con una planificación urbanística.

Como mecanismo funcional para la concreción de esa planificación urbanística, la ley crea el Sistema Nacional de Planeamiento Urbano.

La norma recurre a una técnica bifásica consistente en fijar las líneas fundamentales del sistema y remitir a los planes urbanísticos la concreción de las mismas. De similar manera, el sistema se maneja, por un lado, a través de un organismo planificador nacional —de composición federal— y, por el otro, a través de la acción específica de los municipios, estableciéndose los mecanismos promocionales correspondientes. Cada provincia dictará su legislación propia en la materia sin que el sistema propuesto condicione sus derechos.

Sabemos que ninguna empresa sería de planeamiento —sea éste de naturaleza urbanística o de cualquier orden— puede acometerse si no se cuenta con el organismo capaz de llevarla a cabo. Así lo han entendido muchos países, en los que la planificación del desarrollo urbanístico ha adquirido la importancia que le corresponde dentro del planeamiento nacional. Sin lugar a dudas, podemos afirmar que el funcionamiento de un ente planificador federal vigoroso y ampliamente especializado —tal como el Consejo Federal Urbanístico que aquí se instituye— es imprescindible para emprender la tarea de ordenación urbana en la Argentina.

El consejo federal no será sólo un órgano de control en sentido técnico, sino también un órgano de planificación nacional que, mediante su intervención en los planes urbanísticos de los municipios que así lo acepten, asegure la conformidad de dichos planes con los intereses nacionales, con absoluto respeto de las autonomías provinciales. Por otro lado la competencia nacional comprende la necesaria conexión de los niveles superiores del planeamiento físico con la planificación del desarrollo económico, y además la coordinación con las dependencias oficiales de alcance nacional.

Como instrumentos jurídicos para la acción planificadora se apela al derecho preferente de compra por parte del Estado y a la expropiación de las tierras afectadas a planes urbanísticos.

Resulta oportuno hacer aquí una observación sobre el tema de la expropiación. Esta debe ser, atendiendo a la disciplina urbanística, un instrumento de aplicación dirigido fundamentalmente a obtener determinadas utilidades positivas de los bienes y no la sola adquisición de éstos por el Estado como finalidad en sí de la expropiación.

#### *Formación de reservas públicas de tierra*

La formación de un fondo nacional con destino específico para el desarrollo urbano, obedece —además de facilitar una efectiva promoción del planeamiento

por parte del consejo federal que se crea— al objetivo de comenzar a constituir reservas de tierra para un ordenado crecimiento de las ciudades y pueblos del país.

Como ha manifestado nuestro partido en su plataforma electoral, “la tierra urbana es un recurso limitado, no renovable, que debe ser utilizado socialmente, sus trayéndolo de la especulación”. A través de este instrumento pretendemos dar cumplimiento al objetivo permanente de asegurar el mejor desarrollo de nuestros asentamientos humanos. Se ha dicho con acierto que la planificación urbanística consiste en asegurar un equilibrio apropiado entre las diversas demandas de suelo, de modo que el mismo se utilice en interés de todo el pueblo. Este es el problema a que debemos dar respuesta y a él destinamos los recursos necesarios, con el sustento jurídico correspondiente. Las autoridades locales podrán así adquirir el suelo necesario para la expansión de las ciudades, sobre la base del valor intrínseco del mismo, de acuerdo con su utilización real en ese momento, es decir, a valor de suelo rural.

#### *Facilitar el acceso a la vivienda*

No escapa a nuestro análisis, asumida la aguda crisis habitacional y de calidad de vida que aqueja a nuestro país, que debe el Congreso dictar una ley general de la vivienda, que contemple a los distintos sectores de la población y los grados de asistencia o protección del Estado que le correspondan. Pero creemos oportuno introducir ya, en esta Ley del Desarrollo Urbano, algunos instrumentos que juzgamos fundamentales y que contribuyen a facilitar el acceso de los sectores más carenciados a un techo digno, operando precisamente sobre el estatuto jurídico del suelo.

Nuestra propuesta consiste en incorporar a la legislación nacional el derecho real de superficie y la constitución de un derecho real de habitación especial, lo que permitirá establecer formas ágiles y flexibles en el régimen de tenencia de la vivienda, coadyuvando al objetivo propuesto.

Los códigos del pasado, de tipo individualista, vieron con prevención la propiedad dividida. Pero en el presente siglo se ha iniciado en el campo internacional una significativa reacción legislativa y doctrinal en favor del derecho de superficie, que se considera hoy excelente instrumento para atender a algunas necesidades jurídicas que no pueden ser satisfechas con otros medios, y fundamentalmente para atender al problema de la vivienda. El conceder solares en superficie a término en lugar de enajenarlos tiene la ventaja de evitar la especulación con edificios y terrenos, facilitar el aumento del valor del suelo en favor de la comunidad, hacer posible una influencia técnica mayor sobre la manera de construir propia de un sitio y procurar la posesión de casas propias a los sectores sociales más necesitados. El instrumento se manifiesta especialmente apto para movilizar la edificación por autoconstrucción de viviendas individuales y pequeños conjuntos.

#### *Aspectos jurídicos*

En cuanto a los lineamientos jurídicos del proyecto, bastará su lectura para advertir su orientación general. que acusa los siguientes caracteres:



Ausencia de rigidez normativa en lo que hace al planeamiento propiamente dicho. Es frecuente que leyes de esta clase contengan definiciones sobre áreas, planes, etcétera, al tiempo que se le asignen objetivos inflexibles.

Hemos evitado una y otra cosa, porque su incorporación derivaría en el enrolamiento de la ley en escuelas, tendencias y opiniones que se disputan la primacía en el ámbito científico. No es propio de la ley, mucho menos de una de esta clase, tomar partido en materia tan fluida como debatida. La ley no puede estereotiparse por la adopción de un sistema; debe tener la suficiente laxitud para adaptarse a las mutaciones del tiempo y del espacio.

Hemos tratado de preservar celosamente el federalismo que está en la entraña de nuestro sistema constitucional de gobierno, sobre el que a través del tiempo se ha avanzado de tal modo que nuestra imagen es la de un estado unitario. Persuadidos de que ese camino debe ser desandado, no extrañará que las autonomías provinciales aparezcan en el proyecto proclamadas y efectivamente respetadas. A esa inspiración obedecen normas como las del artículo 1º (último párrafo); la integración del Consejo Federal con un representante de cada provincia (artículo 5º, inciso a); el acatamiento a las normas que en la materia hayan establecido (artículo 12, *in fine*), etcétera.

El proyecto declara que los municipios son los órganos naturales del planeamiento: hacia ellos se orienta fundamentalmente la ley, dotándolos de todo lo que necesitan para el logro de las pautas ambiciosas del artículo 2º y del sistema propuesto. Todavía se señala la necesidad de la participación directa y personal de los particulares interesados, es decir, de los hombres y mujeres de cada lugar, en la formación de los planes y programas urbanísticos. No queremos concluir con este enfoque sin aludir a lo que subyace en el articulado del proyecto: deseamos que se concrete un planeamiento urbano que consulte nuestra idiosincrasia. Somos un país nuevo, con un medio geográfico singular, que mal se avendría a la incorporación sin reformulación crítica de medios y sistemas foráneos, por mucho que hayan probado su éxito en otros países.

Por otra parte, efectivizar en el corto plazo un plan de ordenamiento territorial para todo el país que tenga como objetivo prioritario controlar el proceso de concentración demográfica y revertir las tendencias migratorias internas para afianzar una política de desarrollo regional, es una tarea que debe comenzar ya, pero que exigirá una etapa de estudio, análisis y decisión política que impone sus propios tiempos. Esta ley, por ello, incluye entre sus objetivos dar comienzo ordenado y sistemático a dicha compleja tarea (artículo 8º, inciso c). Lo posible es comenzar con lo que tenemos; crear conciencia de la necesidad y de los beneficios del planeamiento; lograr la adhesión de los medios locales para que en un futuro que esperamos no sea lejano aquella necesidad sea satisfecha (es lo que resulta del artículo 8º, inciso c); comenzar con la tarea.

Dijimos que la incorporación al sistema no es —no puede ser— compulsiva. Eso no impide que se establezcan alianzas de toda clase para lograr adhesiones de los gobiernos locales (artículos 12 y consecutivos).

En materia de recursos nos hemos limitado a enumerar los posibles, sin establecer una tributación determi-

nada al estilo, por ejemplo, del valioso anteproyecto de ley nacional de desarrollo urbano de la Sociedad Argentina de Planificación que citamos como antecedente. La coyuntura socioeconómica por la que atravesamos aconseja una consideración más menuda y cuidadosa de la clase de impuestos, tasas u otro tipo de gabelas que pueden enriquecer el fondo. De aquí que nos hayamos ceñido a prever su posible existencia sin tipificar, de momento, ninguna (ver artículo 10).

Se reconoce, empero, la necesidad de garantizar una participación mayor de la colectividad en las plusvalías derivadas de la planificación y la subsiguiente obra urbanizadora y de canalizar dichos ingresos al fomento de dicha acción, cometido que podrá instrumentarse con una legislación complementaria que acreciente el fondo específico creado por esta ley.

Al regular el destino de los aportes que haga el consejo se prevé que el dominio de los bienes que se adquieran pertenezca a los municipios (artículo 18). No nos ha parecido justo que la financiación que haga el consejo se transforme en pura liberalidad; lo razonable es que los fondos que aquél adelante retornen en los plazos y condiciones que se establezcan (artículo 20). También hemos considerado razonable que las inversiones, si han generado rentas, éstas sean compartidas (artículo 21), porque el propósito de la ley no es enriquecer a las comunas sino alentarlas, orientarlas, incentivarlas y dotarlas de los medios necesarios para el desarrollo urbano.

Hemos contemplado la posibilidad de acudir en auxilio de los particulares con la utilización de recursos del fondo cuando actúen bajo formas consorciales o cooperativamente para el logro de la vivienda propia, única, familiar y permanente (artículo 19). Se trata de alentar la iniciativa privada cuando aparece bajo esas formas y tiene esa finalidad porque, en definitiva, esa gestión revertirá no sólo en un ordenado planeamiento sino que además, escapando al marco de la pura especulación, contribuirá a paliar el grave problema de la vivienda.

El loteo indiscriminado, como vehículo de la especulación con la tierra, queda restringido con el artículo 22, que establece la indivisibilidad de los predios afectados a la creación, ampliación, remodelación o renovación de áreas urbanas y suburbanas mientras no exista un plan urbanístico aprobado. Esto tiende a fomentar la elaboración de estos planes, a la vez que a controlar y limitar las seudourbanizaciones que —sin los mínimos servicios ni equipamiento comunitario—, con mezquino espíritu comercial, han alentado los agentes de la especulación.

El proyecto acuerda a los municipios derecho de tanteo sobre esas áreas. No se trata de ninguna imposición autoritaria o vulnerante de la garantía del derecho de propiedad (el derecho de adquisición preferente lo tenemos establecido incluso para los particulares en materia de sociedades o condominio de buques, por ejemplo). Por otra parte el municipio no perjudica al dueño en trance de enajenar porque le pagará lo mismo que el comprador en ciería. Todo se desarrolla en un término breve (10 días, artículo 23) y para evitar sorpresas la oponibilidad a terceros requiere inscripción en el Registro Inmobiliario (artículo 24).



No es posible la concreción de planes urbanísticos sin el instituto de la expropiación. Lo proclaman por unanimidad los autores y establecen las normas que sobre la materia se han dictado.

Lo hemos limitado al mínimo (artículos 25 y 26) facultando a los municipios a ser legitimados por el consejo para actuar la expropiación (artículo 27).

Párrafo especial merece el artículo 26 que se refiere a inmuebles baldíos en áreas urbanas. Es inadmisibles que el dominio se ejerza en forma antifuncional y que la aspiración de un propietario se limite a la faz puramente especulativa, a esperar que su inmueble se valorice a través del tiempo con el esfuerzo ajeno sin que de su parte haga nada que revierta en beneficio de la sociedad.

Hemos considerado que para ponerle al amparo de decisiones sorpresivas se les acuerde un término para edificar, pasado el cual el inmueble puede ser expropiado. Todavía puede evitar la expropiación enajenando durante ese tiempo a terceros y, para ese caso, con múltiples finalidades, hemos establecido el tanteo a favor del municipio.

No se nos oculta que algunos sectores pondrán reparos a la autorización de la constitución del derecho real de superficie que el proyecto tipifica, como es lógico en esta materia en la que rige el sistema del *numerus clausus* (artículo 2.502 del Código Civil). Vélez Sarsfield lo proscribió expresamente del sistema (artículo 2.614 del Código Civil), por las razones que explícita en la nota del artículo 2.503.

Pero otros países mantuvieron y mantienen ese derecho de raíz romana. Por citar solamente algunos recordamos la posibilidad de constituirlo en Francia, Alemania, Suiza —con algún detalle que lo singulariza—, España, etcétera. La doctrina de estos países, salvo excepciones, se ha decidido en forma entusiasta por su implantación o mantenimiento.

Hemos establecido la limitación de que sólo puede emerger a la vida jurídica cuando quien lo constituye es el Estado. Los particulares no pueden constituir el derecho real que nos ocupa, y la transmisión sólo puede tener lugar por causa de muerte. Esto nos separa de otros regímenes existentes en el derecho comparado, pero hemos establecido esas limitaciones para evitar una quiebra abrupta del derecho vigente en nuestro país.

Dada la finalidad de la constitución que el proyecto autoriza, propiciamos la redención funcione a favor del superficiario (artículo 33), cuando ha transcurrido un tiempo prudencial y se ha mostrado acreedor al ejercicio de ese derecho. Al caso de ese tiempo, entonces, cumplidas las cargas que se le imponen (artículo 31), podrá requerir que se le convierta en propietario pleno de la casa habitación.

El negocio jurídico constituido se prevé siempre oneroso y con un precio determinado o mediante el pago de un canon. La experiencia señala que lo que más se cuida no es lo que se recibe a modo de dádiva, sino lo que cuesta parte del producido del trabajo propio. Tal es la razón de la onerosidad propugnada; se prevé, sin embargo, que el incumplimiento en esa materia no provoca la resolución de su derecho a menos que hubiese dolo de su parte (artículo 32, *in fine*).

Propugnamos también el establecimiento de cargas que gravarán al superficiario con riesgo de hacerle perder su derecho (artículos 31 y 32). Ya se ha visto que el sistema es adoptado en el derecho comparado; entre nosotros, desde el punto de vista legislativo, cabe citar las leyes de colonización que —aunque no recurrieron a la superficie—, dilataban en el tiempo el otorgamiento de la titularidad. Un sistema semejante fue implantado con éxito singular en algunas comunas de la provincia de Buenos Aires, a partir de las ordenanzas municipales de Lincoln sancionadas desde 1961. Es preciso puntualizar —para poner de manifiesto la imperiosa necesidad de establecer este derecho sustantivo—, que en este último tipo de legislaciones sólo pudo echarse mano a nuestro vetusto sistema en la materia, estableciendo no derechos reales con las ventajas propias de los mismos, sino derechos personales que corrieron el riesgo de la nulidad y que exigieron el empleo de todo el ingenio de algunos juristas que entusiastamente colaboraron en su momento. El Congreso Nacional debe establecer lo necesario para que esos riesgos no sean afrontados por quienes aspiran a un ordenado y justo acceso a la vivienda propia.

Siguiendo sobre las cargas ha de advertirse que no se trata de establecer servidumbres personales *in faciendo*, sino de establecer reglas que aseguren no sólo el destino sino el empeño personal por mejorar lo que se sabe que será propio. Las leyes de colonización de que hemos hablado ya las establecieron —desde luego que eran de otra clase—, con aplauso de la doctrina nacional.

Por último, y en atención a la finalidad, el derecho debía ser temporario; el término de duración establecido (30 años como máximo, artículo 28), es suficiente para la consolidación del grupo familiar. Por otra parte, como se dijo, el superficiario puede acceder al dominio; desde luego, si no lo hace su derecho se extingue a la expiración del término (artículo 35).

Para los supuestos de unidades de vivienda que componen edificios, concebimos la constitución de un derecho real de habitación especial a favor de los adjudicatarios, a través de un régimen que le será propio. Sus ventajas son innegables, ya que no solamente se elude la incidencia de la cuota parte del valor del lote —que puede tener mucha importancia en algunos casos—, sino que, además, al ser temporario incide decididamente en la estimación del valor del canon, que por razones sociales debe ser necesariamente modesto. Además, al no poder negociarlo por no estar en el tráfico jurídico durante el tiempo de su vigencia, se evita todo género de especulaciones por parte del adjudicatario que podrían llevarlo a simular condiciones que no posee, con la sola finalidad de lucrar con la adjudicación. Por último, éste podrá acceder al dominio cuando, con un margen de gran probabilidad, haya mejorado su situación económica.

No queremos extendernos en repeticiones innecesarias porque pensamos que es suficiente la lectura del proyecto para alcanzar la forma en que este derecho funcionará. Desde luego que hemos tratado, al estilo de la legislación comparada, de reglar en pocas normas estos derechos, aunque de hecho nos vimos precisados a extendernos en su reglamentación. De todos modos es

prudente señalar que en lo no previsto serán de aplicación, por analogía, las normas comunes a los derechos reales sobre cosa ajena.

#### Consideraciones finales

Este proyecto de ley pretende afirmar en nuestro derecho, para los poderes públicos, la entera responsabilidad en lo que concierne al ordenamiento urbanístico del territorio, caracterizando la acción urbanística en todos sus aspectos como una función pública indeclinable.

Partiendo de la base conceptual de que es la sociedad en su conjunto la que produce los importantes aumentos de valor ligados a la calificación como urbano de un suelo inicialmente rural, se propicia la configuración de un nuevo estatuto jurídico del suelo y del desarrollo urbano.

Se intenta concretar un punto de equilibrio entre la propiedad privada y la necesaria iniciativa pública en la dirección del hecho urbano, lo que integra el concepto de función social del derecho de propiedad que nuestro partido se ha comprometido en impulsar.

La definición progresiva del estatuto de referencia dependerá entonces de la concreta clasificación del suelo, operación que será cometido primario de los planes urbanísticos municipales, según este proyecto.

Es indudable, en consecuencia, el papel trascendente que en el sistema propuesto desempeñan los planes concretos. Es por ello que cabe advertir que el destino final de esta iniciativa, su utilidad pública, dependerá de la celeridad con que se encare el proceso de confección de los respectivos planes, verdaderos instrumentos para la acción urbanística.

Esta ley pretende, en resumidas cuentas, llenar un vacío legislativo en la materia, atendiendo a la solución de los problemas detectados en el marco de un objetivo general que tiende a reafirmar la función social del derecho de propiedad y asegurar las mejores condiciones de vida para todos los habitantes de la República.

#### Antecedentes

Hemos examinado diversos antecedentes de anteproyectos de ley referidos a la planificación urbana y el uso del suelo, entre ellos la ley 8.912 de la provincia de Buenos Aires y la "Propuesta para la promulgación de una ley nacional de desarrollo urbano" preparada en el marco de la Sociedad Argentina de Planificación (1975).

Además de las fuentes de raíz nacional, se han considerado las legislaciones en países que nos han precedido en el cometido. Han sido contempladas además las recomendaciones de organismos específicos de las Naciones Unidas como la Comisión sobre Asentamientos Humanos.

*Marcelo M. Arabolaza. — Raúl O. Rabanaque.*

—A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, de Vivienda, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano —especializadas— y de Presupuesto y Hacienda.

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Derógase el artículo 13 del capítulo II "Protección al vuelo" del título II "Circulación aérea" del Código Aeronáutico de la Nación (ley 17.285/67) y sustitúyese por el siguiente:

Los servicios de protección al vuelo serán prestados por el Estado nacional.

La planificación, habilitación, contralor y ejecución de los servicios estarán a cargo exclusivo de la autoridad aeronáutica. Sin embargo, ésta podrá por razones de interés general, efectuar convenios con empresas privadas para la realización de aspectos parciales de aquéllos.

El Poder Ejecutivo determinará estos servicios y los importes a satisfacer por su prestación.

Art. 2º — Trasládase al título III "Infraestructura" el capítulo II "Protección al vuelo" (artículo 13 y artículo 14) del Código Aeronáutico de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis S. Casale.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considero de fundamental importancia para el derecho aeronáutico, trasladar el capítulo II "Protección al vuelo" (artículos 13 y 14) del título II "Circulación aérea" al título III "Infraestructura", del Código Aeronáutico de la Nación (ley 17.285/67).

Asimismo, es necesario introducir ciertas reformas al artículo 13 del mencionado código.

Dicha norma establece: los servicios de protección al vuelo serán prestados en forma exclusiva por el Estado nacional. La planificación, habilitación, contralor y ejecución de los servicios, estarán a cargo exclusivo de la autoridad aeronáutica. Sin embargo, ésta podrá, por razones de utilidad pública, efectuar convenios con empresas privadas para la realización de aspectos parciales de aquéllos.

Los servicios estarán sujetos al pago de tasas que abonarán los usuarios. El Poder Ejecutivo determinará estos servicios y los importes a satisfacer por su prestación.

Suprimo los términos "en forma exclusiva" (primer párrafo) ya que posteriormente se contempla la posibilidad de que el Estado delegue aspectos parciales de estos servicios en empresas privadas.

Cambio la expresión "por razones de utilidad pública" (segundo párrafo) sustituyéndola "por razones de interés general", como una forma de no limitar la posibilidad acordada a la actividad aeronáutica.

Suprimo la primera frase del tercer párrafo del artículo, "los servicios estarán sujetos al pago de tasas que abonarán los usuarios", ya que las contraprestaciones adeudadas por los usuarios de los "servicios de protección al vuelo" no siempre son tasas.

Al suprimirlo dejamos en libertad de acción a la autoridad aeronáutica para que por vía de reglamentación (derecho reglamentarista) pueda establecer la naturaleza, clase y montos de importe a satisfacer.

Estimo imprescindible trasladar el capítulo II "protección al vuelo" al título III "Infraestructura" del Código Aeronáutico ya que es un elemento constitutivo del "aspecto estático de la materia".

El código adoptó, según nota al artículo 13, el criterio más moderno de ampliar la protección a la totalidad del espacio aéreo y, por la misma razón, no enumerar los servicios a fin de no restringir su evolución futura.

La reglamentación de los servicios y los importes a abonar por la prestación de los mismos son atributos del Poder Ejecutivo dada la naturaleza de éstos.

La infraestructura necesitó desde el comienzo de la actividad aeronáutica, algunos servicios complementarios.

La seguridad de los tripulantes y pasajeros requiere la atención de las operaciones de las aeronaves mediante una eficaz organización.

Hoy, los "servicios de protección al vuelo" están conformados por un imponente complejo de técnicas: instalaciones y servicios para auxiliar aeronaves en vuelo o en superficie, indicación de pistas y obstáculos para vuelo, radiocomunicaciones, meteorología, radiodirección, indicación de altura de vuelo, etcétera.

Las agencias de control de tráfico aéreo establecen tres prestaciones: a) servicios de control de la aproximación a los aeródromos; b) de información de vuelo; c) de alerta de emergencia.

Los servicios de protección al vuelo obran totalmente en atender la actividad de la aeronave (ejemplo: proveerse de datos meteorológicos, contacto radioeléctrico permanente), o sea principalmente meteorología y telecomunicaciones.

Entre sus elementos se señalan:

- a) Internacionalidad (organización de los servicios en todos los estados);
- b) Intervencionalismo estatal.

El Convenio de París, de 1919 (anexos), y el Convenio de Chicago les dedican algunas disposiciones, buscando asegurar la uniformidad internacional en este terreno.

La OACI aparece como órgano elaborador de normas para desarrollar la aeronavegación.

Hay servicios regionales organizados por varios países en conjunto: oficina de los servicios de navegación aérea de América Central, Eurocontrol y ASECNA.

En la legislación argentina, el Código Aeronáutico contiene solamente dos artículos sobre la protección al vuelo: artículos 13 y 14.

En el análisis del primero de ellos coincido plenamente con el doctor Federico Videla Escalada (*Derecho Aeronáutico*, Ed. Víctor P. de Zavaglia, 1979) al cuestionar la exclusividad atribuida al Estado para la prestación de los servicios de protección al vuelo, ya que debió considerarse el principio de subsidiaridad para los casos en que los particulares puedan cumplir tal prestación.

Por ello suprimo las palabras "en forma exclusiva" del artículo.

Lo que sucede es que podrían crearse problemas de competencia entre el Estado nacional y las provincias.

Para el mencionado autor la prestación de los servicios de control de vuelo debe quedar reservado al

Estado federal (cláusula constitucional que le da la facultad de reglar el comercio interprovincial e internacional).

Habría aspectos que excederían el límite de las jurisdicciones locales, que implica asumir decisiones en un tema que importa a la aviación, cuyas características internacionales determina la competencia de la Nación (doctor Federico V. Escalada).

Cabría sostener que el actual artículo 13 sólo legisla sobre el posible conflicto entre autoridades nacionales y provinciales.

La legislación argentina establece básicamente la exclusividad de la Nación en la prestación de los servicios, excluyendo la intervención provincial y limitando la posible participación privada.

Asimismo, debo destacar que los servicios de protección al vuelo originan importantes erogaciones que deben soportar, aunque sea parcialmente, los usuarios.

El ideal sería que los usuarios cubran con las tasas que pagan el costo total de los servicios que usan (a veces imposible si usamos medios demasiado onerosos).

La diferencia a considerar es si los servicios los presta el Estado o los particulares.

En el primer caso, el órgano público cumple una función de fomento y soporta el exceso de gastos que ocasionó la prestación del servicio.

En el segundo caso podría llegarse a una situación similar, si la explotación racional de las ayudas al tránsito aéreo permite asignarle tasas que puedan ser soportadas por los usuarios.

Señor presidente, por todo lo expuesto confío en la aprobación de este proyecto de ley, que modifica el artículo 13 del capítulo II "Protección al vuelo" del Código Aeronáutico de la Nación, adaptándolo a la actividad aeronáutica actual.

*Luis S. Casale.*

—A la Comisión de Transportes.

### 32

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

Artículo 1º — Créase el Consejo Argentino para la Cooperación Económica y la Integración Física Argentino-Chilena. Dicho Consejo tendrá por misión: elaborar las posiciones argentinas ante la Comisión Binacional prevista en el artículo 12 del Tratado de Paz y Amistad celebrado con la República de Chile, y aprobado por ley 23.172, y vehicular las decisiones de esa comisión que correspondan a nuestro país.

Art. 2º — El Consejo creado por el artículo precedente estará presidido por el ministro de Relaciones Exteriores y Culto y estará integrado por:

— Los representantes del Poder Ejecutivo nacional que determine la reglamentación de la presente ley.

— Representantes de los gobiernos de provincias que tengan límites con la República de Chile.

— Representantes de entidades intermedias.

— Representantes de los bloques de ambas Cámaras.

Art. 3º — Los representantes de los gobiernos de provincias limítrofes con Chile tendrán derecho a asistir como observadores a las reuniones de la Comisión Binacional.

Art. 4º — El Consejo creado por el artículo 1º de la presente ley tendrá sede en alguna de las provincias que tengan límites con la República de Chile.

Art. 5º — Las sesiones de la Comisión Binacional, que correspondan realizarse en el país, siempre se realizarán en alguna de las provincias que limiten con Chile.

Art. 6º — La presente ley deberá ser reglamentada dentro de los sesenta días hábiles de la promulgación de la misma.

Art. 7º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel J. Serralta. — Miguel D. Dovená. — José L. Manzano. — Arnaldo González. — Lorenzo A. Pepe. — Ignacio A. Albarracín. — Olga E. Riutort de Flores. — Jorge R. Matzkin.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Habiéndose cumplido todos los pasos para la entrada en vigor del Tratado de Paz y Amistad celebrado entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República de Chile, corresponde dar los pasos iniciales para la implementación del mismo.

Cabe recordar que, atento a lo establecido en el artículo 31 de la Constitución Nacional, este Tratado es Ley Suprema de la Nación y fue oportunamente sancionado por el Congreso, llevando el número de ley 23.172 y promulgada por el Poder Ejecutivo nacional mediante decreto 545/85.

El artículo 12 del Tratado establece: "Las partes acuerdan crear una Comisión Binacional de carácter permanente con el objeto de intensificar la Cooperación Económica y la Integración Física.

"La Comisión Binacional estará encargada de promover y desarrollar iniciativas, entre otros, sobre los siguientes temas: sistema global de enlaces terrestres, habilitación mutua de puertos y zonas francas, transporte terrestre, aeronavegación, interconexiones eléctricas, explotación de recursos naturales, protección del medio ambiente y complementación turística. Dentro de los seis meses de entrada en vigor del presente Tratado, las Partes constituirán la Comisión Binacional y establecerán su reglamento."

El proyecto que se acompaña apunta a enriquecer la labor de la parte argentina en la Comisión Binacional, así como la rápida y efectiva implementación de las decisiones de esa comisión que correspondan a nuestro país.

Ello se conseguiría a través de la participación de los gobiernos provinciales que tienen límites comunes con la República de Chile y de los empresarios y trabajadores.

La experiencia histórica indica que es en las provincias limítrofes donde siempre ha existido vocación integradora, y es por ello que al fijar la sede del Consejo que se propone crear se busca canalizar y potenciar eficazmente esa vocación.

Además esta iniciativa tiene un fundamento histórico-institucional muy valioso en el Acta del 21 de febrero

de 1953, entre el presidente chileno Ibáñez y el entonces mandatario argentino Juan Domingo Perón.

El 2 de marzo de ese año el general Perón dirige un mensaje al pueblo en el que fija los parámetros de la futura relación con Chile, mediante un decálogo, cuyo punto 8º decía: "Los organismos del Estado en las naciones y en las provincias, particularmente entre provincias y territorios limítrofes con la hermana República de Chile, coordinarán su acción con sus similares chilenos sobre la base real y leal sinceridad". El texto completo de este mensaje puede leerse en el Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados (reunión 49ª, del 11 y 12 de marzo de 1953).

Además, este artículo 12 del Tratado tiene parentesco intelectual con el artículo 2º del Tratado de Unión Económica Argentino-Chilena, suscrito el 8 de julio de 1953.

Finalmente cabe tener presente los objetivos permanentes del accionar exterior del Estado argentino, sintetizados en los siguientes puntos:

—Intensificar y acelerar el proceso de integración y unión histórica y geopolítica de los países latinoamericanos adoptando los mecanismos de integración subregional existentes.

—Propiciar la cooperación recíproca entre las naciones para posibilitar su desarrollo regional integral.

—La cooperación e integración como único camino a transitar para desarrollar relaciones armónicas entre pueblos hermanos, dando ejemplos de solidaridad a la gran familia latinoamericana.

—La solidaridad y apoyo entre los pueblos contra toda forma de colonialismo o neocolonialismo.

Tenemos la persuasión de que, con la aprobación de este proyecto, habremos dado un paso hacia la superación de esa gran farsa que significa que sólo un 15 % del comercio exterior del hemisferio, se canaliza entre los países que componen la región.

Este legado de las relaciones financieras y comerciales del colonialismo debe ser quebrado. Frente a la política de dividir para reinar, la opción es única: unir para liberarnos.

*Miguel J. Serralta. — Ignacio A. Albarracín. — Lorenzo A. Pepe. — Miguel D. Dovená. — Arnaldo González. — Jorge R. Matzkin. — Olga E. Riutort de Flores.*

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — A partir de la vigencia de la presente ley, los contratos de locación de inmuebles urbanos destinados exclusivamente a vivienda, con muebles o sin ellos, no podrán contener cláusulas por las cuales se establezca la obligación del locatario de hacerse cargo de las expensas comunes o extraordinarias del edificio. Dichas cláusulas serán consideradas nulas y sin efecto alguno, pero ello no afectará la validez del resto de las convenciones.



Art. 2º — En los contratos a que se refiere el artículo 1º de esta ley, celebrados con anterioridad a su entrada en vigencia y que establezcan el compromiso del locatario de contribuir al pago de las expensas del edificio, dicha obligación quedará sustituida de pleno derecho por un incremento del precio de la locación, equivalente al promedio de lo abonado en concepto de expensas comunes durante los últimos seis (6) meses, o durante la vigencia del contrato si fuera menor.

Para establecer el promedio indicado precedentemente, los valores mensuales serán actualizados mediante la aplicación de la variación producida en los índices de precios al consumidor elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis S. Casale.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara un proyecto de ley mediante el cual se pretende corregir una situación de notoria injusticia que se observa en el actual régimen legal de locaciones urbanas y que perjudica a la parte más débil e indefensa de la relación contractual: el inquilino.

De hecho este proyecto está limitado a aquellos inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, en los que los propietarios están obligados al pago de las expensas comunes y extraordinarias, en virtud de lo dispuesto por el artículo 8º de la ley 13.512.

En estos casos, y con motivo de la actual crisis habitacional y al amparo de una legislación de neto corte liberal, se advierte que los propietarios trasladan a sus inquilinos el cumplimiento de esas obligaciones, como parte integrante del precio pactado.

Esta situación determina que el inquilino quede sometido a un compromiso de magnitud desconocida, careciendo de derechos para participar en la elaboración de las resoluciones que adopta el consorcio de propietarios, que puedan tener influencia directa o indirecta en el valor de las expensas. Con el agravante que el titular de la unidad locada muchas veces se desinteresa totalmente del tema, por haber transferido al locatario la obligación de su cancelación.

Además, está el caso de propietarios de todo un edificio destinado exclusivamente al alquiler de sus unidades, que pactan con el locador que éste se haga cargo de las expensas y que realizan una administración absolutamente arbitraria del mismo, sin posibilidad de cuestionamiento alguno por parte de los obligados.

Con la nueva ley que somete a vuestra consideración no se causa perjuicio a ninguna de las partes del contrato de locación. El locador fijará un precio que contemple, entre otras cosas, los gastos de mantenimiento de la unidad, aunque el valor pretendido deberá estar acorde con las condiciones del mercado. Además, no podrá desinteresarse de la marcha de la administración del edificio, ya que todo incremento injustificado innecesario de las expensas será a su costa.

Por su parte, el locatario conocerá desde un principio y con exactitud la magnitud de las obligaciones que asume, lo que dará una mayor transparencia a la negociación contractual.

Para todos los contratos a celebrarse en el futuro se prohíbe que se establezcan cláusulas que pongan en cabeza del inquilino el pago de las expensas del edificio. Por razones de equidad se establece un régimen transitorio para los contratos vigentes, sustituyendo las convenciones de parte que contengan aquella obligación, por un incremento proporcional del valor locativo.

Aunque este proyecto impone un límite a la autonomía de la voluntad de las partes contratantes, bajo ningún punto de vista agravará el déficit habitacional que padece el país o provocará una distorsión en el mercado, ya que, como queda dicho, no afecta los intereses legítimos de los locadores ni crea privilegios para los locatarios, simplemente pretende evitar algunas situaciones que he calificado de notoriamente injustas.

*Luis S. Casale.*

—A las comisiones de Vivienda y de Legislación General.

34

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 4º, 5º, 6º, 10 y 20 de la ley 22.351, los que quedan redactados del siguiente modo:

Artículo 4º — Serán parques nacionales las áreas a conservar en su estado natural que sean representativas de una región fito-zoogeográfica y tengan gran atractivo en bellezas escénicas o intereses científicos, las que serán mantenidas sin perjuicio de la posibilidad de su explotación económica en cuanto a la extracción de productos, como la vinculada al turismo, todo lo cual se ejercerá sujeto a las políticas y normas que establezca la Administración de Parques Nacionales en materia de conservación y defensa del ambiente y de las riquezas naturales.

Artículo 5º — Las autoridades provinciales, en cuyo territorio exista una zona declarada parque nacional o reserva nacional, intervendrán en todo lo relacionado a las normas mencionadas en el artículo anterior y tendrán a su cargo la explotación económica que de acuerdo a las mismas se pueda llevar a cabo, la que podrá cumplirse por organismos oficiales, mixtos o privados.

Ninguna actividad humana dentro de la zona de parques nacionales o reservas nacionales significará en forma mediata o inmediata la extinción de especies forestales o animales o la modificación irreversible del paisaje natural o la alteración sustancial del ecosistema.

Artículo 6º — La infraestructura destinada a la atención del turismo o de cualquier otra actividad dentro de los parques nacionales y monumentos naturales se ubicará en las reservas nacionales.

De no ser posible prestar desde éstas una adecuada atención, la que se sitúe con carácter de excepción en los parques nacionales, se limitará a lo indispensable para no alterar las condiciones del estado natural de éstos.

A tales fines, y siempre que resulte justificado en virtud de un interés general manifiesto, el Poder Ejecutivo nacional, con el acuerdo de los gobiernos locales y a propuesta de la Administración de Parques Nacionales que exprese que no significará una modificación sustancial del ecosistema del lugar, podrá acordar mediante decreto autorización para construir edificios o instalaciones destinados a la actividad turística o de otra índole, y en tal caso se faculta al Poder Ejecutivo nacional a otorgar, con todos los mencionados recaudos, concesiones de uso de hasta treinta años y, en su caso, títulos definitivos de propiedad en favor de pobladores permanentes de la zona.

Artículo 10. — En las reservas nacionales recibirá prioridad la conservación de la fauna y de la flora autóctonas, de las principales características fisiográficas, de las bellezas escénicas, de las asociaciones bióticas y del equilibrio ecológico. En las mismas se aplicará el régimen establecido en el artículo 4º.

Artículo 20. — La Administración de Parques Nacionales será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un (1) presidente y tres (3) vocales designados por el Poder Ejecutivo nacional, dos (2) vocales en representación de la región patagónica, un (1) vocal en representación de la región Noroeste (NOA), un (1) vocal en representación de la región Nordeste (NEA) y un (1) vocal en representación y a propuesta del IFONA (Instituto Forestal Nacional).

Los vocales representantes de las regiones mencionadas serán designados por los gobiernos de las provincias que las integran, rotándose periódicamente entre las que poseen parques o reservas nacionales.

No podrán integrar el directorio los propietarios, directores, gerentes, administradores, empleados o quienes formen parte de empresas hoteleras, de servicios turísticos, recreacionales, o efectúen cualquier explotación económica dentro de las áreas del sistema de la ley en los casos en que estén sujetos a concesiones del organismo. Tampoco podrán integrarlo los beneficiarios de aprovechamientos forestales, agrícolas, ganaderos o de canteras que se lleven a cabo en tierras del dominio público en jurisdicción del mismo.

El directorio funcionará con quórum de cinco (5) miembros como mínimo, incluido el presidente, y las decisiones serán adoptadas por mayoría absoluta de los miembros presentes.

El presidente tendrá voz y voto en las reuniones y doble voto en caso de empate.

Art. 2º — Todas las atribuciones y funciones establecidas en los artículos 18, 19 y 23 de la ley 22.351 en favor de la Administración de Parques Nacionales serán ejercidas previa conformidad de las autoridades provinciales locales.

Art. 3º — A partir de la promulgación de la presente ley se aplicará un gravamen del uno por ciento (1%)

sobre el valor de importación de los productos maderables y sus derivados que se introduzcan en el país con destino al Fondo de Desarrollo y Promoción de los Parques y Reservas Nacionales.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Reinaldo P. Gutiérrez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El régimen legal vigente de los parques nacionales resulta, dentro de las modernas concepciones elaboradas sobre la materia, anacrónico. Su actualización constituye un imperativo que es necesario llevar a cabo en el más breve plazo, en razón de la importancia económica que encierra y por afectar proporciones territoriales de verdadera significación.

Como ejemplo de lo señalado, podemos decir que en la provincia del Neuquén, un 8,4 % de su territorio se encuentra bajo jurisdicción de Parques Nacionales, lo que significa que esa enorme superficie de unas 788.000 hectáreas está regida por un organismo nacional cuya sede está a más de 1.800 kilómetros de distancia y sustraída a la autoridad natural como lo es el gobierno provincial.

La jurisdicción nacional sobre la zona de Parques Nacionales se funda en lo dispuesto por el decreto ley 654 del 21 de enero de 1958, el que a su vez menciona como antecedente al artículo 10 de la ley 14.408, que dispuso la provincialización del territorio neuquino. Esto significa que la zona que pertenece a Parques Nacionales no ha sido cedida por la provincia tal como lo disponía la ley 12.103. Esta anómala situación ha sido reiteradamente expuesta y denunciada, confiándose en que la vigencia en el tiempo de las instituciones republicanas produzca el resultado reivindicativo que las autonomías provinciales persiguen.

Mientras tal objetivo es procurado, resulta imprescindible modificar el actual régimen de parques nacionales en base a los siguientes principios: a) Establecer un nuevo concepto de conservación del medio ambiente y del paisaje acorde con las modernas tendencias sobre la materia; b) Promover una intervención cada vez más creciente e importante de las autoridades provinciales en todo lo relativo a parques nacionales.

Sobre el primer punto, el proyecto que se propicia introduce profundas modificaciones en los artículos 4º y 5º de la ley 22.351, tendientes a permitir la explotación económica, turística y extractiva en la zona de parques nacionales, lo que en el texto anterior no estaba permitido bajo ninguna forma. Dichas actividades están condicionadas a que las mismas no signifiquen en forma mediata o inmediata la extinción de especies forestales o animales ni la modificación irreversible del paisaje o la alteración sustancial del ecosistema.

Este cambio relevante en la política de parques nacionales no sólo se justifica por las nuevas concepciones que la experiencia ha determinado sino que en el caso de la provincia del Neuquén, por ejemplo, se ha comprobado que en la zona afectada al régimen legal se da una densidad de población de 0,3 habitante por km², comparable con la densidad mínima provincial del desier-

to de Añelo. La densidad promedio de todo el territorio de la provincia es de 3 habitantes por km<sup>2</sup>. Además de ello, cabe destacar que de una extensión de 180.000 hectáreas de bosques naturales, la provincia sólo posee 40.000 hectáreas, lo que significa que el 75 % restante cae bajo la jurisdicción de Parques Nacionales, cuya explotación según el régimen actual está prohibida.

La Administración de Parques Nacionales no realiza explotación forestal alguna ni aun en las reservas. No maneja racionalmente los bosques que se encuentran enfermos, decrepitos y en regresión. Se pierden así importantes recursos económicos que servirían para el ahorro de divisas que el país gasta en la importación de madera (350 millones de dólares anuales).

Otra cuestión que debe ser tenida en cuenta la constituye la contradicción existente entre la política seguida por Parques Nacionales, evitando y prohibiendo toda presencia humana en la zona, y la que propicia la ley 18.575 referida a las áreas de frontera que promueve los asentamientos humanos. Hay en esto razones de geopolítica que sería obvio destacar.

Es necesario por último, señalar que el fin último de la creación de parques nacionales, no puede ser otro que el de su aprovechamiento en favor del hombre cuidando que éste no desarrolle actividad depredadora alguna. La misma finalidad turística no podría cumplirse si la provincia no llevara a cabo las obras imprescindibles de infraestructura y equipamiento, tales como caminos, hosterías, hospitales, aeropuertos, etcétera.

El estado actual de los parques nacionales, es la consecuencia de un conservadorismo a ultranza y de la falta de medios técnicos y financieros de la Administración nacional para cumplir con sus fines.

Por estas consideraciones, resulta ineludible la reforma que se propone, relativa al nuevo concepto de conservación del medio ambiente y de las bellezas naturales que no excluye la posibilidad de una explotación racional.

Con relación a la intervención de los gobiernos provinciales en el manejo de los parques nacionales se introducen modificaciones a los artículos 6º, 10, 18, 19 y 23 de la ley 22.351. Por esta reforma, nada de lo que se disponga hacer dentro de la zona de parques nacionales se hará sin la conformidad de las autoridades provinciales en que dicho parque se sitúe. Este es el comienzo de un camino que indefectiblemente deberá desembocar en la devolución de estos territorios a sus respectivas provincias, sin perjuicio de la existencia de reglas generales de conservación y mantenimiento.

Por otra parte, se establece que el provecho económico que derive de la explotación sea para la provincia y además sea ésta la que lleve a cabo dicha actividad, por sí misma o por medio de empresas mixtas o privadas.

Como referencia final debemos decir que también se prevé la adjudicación de tierras en concesión o en propiedad a los pobladores permanentes de la zona, lo que viene a corregir una práctica errónea de la Administración de Parques, que sólo hizo entrega de tierras a personas de altos recursos económicos no residentes en el lugar.

En definitiva, el proyecto tiende a reincorporar territorios de inmensa riqueza al circuito económico en cir-

cunstancias de tanta necesidad nacional devolviendo a las provincias derechos que nunca fueron delegados a la Nación.

*Reinaldo P. Gutiérrez.*

—A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.

35

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de ₳ 1.000 (mil australes) al Comedor para Ancianos Eva Perón, con sede en calle Colón esquina San Lorenzo, de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, provincia de Córdoba, con destino a la construcción de su edificio propio.

Art. 2º — La cantidad referida en el artículo 1º será actualizada de acuerdo a evolución de costos nivel general, elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) a partir de la presentación del presente anteproyecto de ley.

Art. 3º — El gasto que demande la aplicación de esta ley será tomado de "Rentas generales", con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mariano J. Planells.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Comedor para Ancianos Eva Perón de la localidad de Balnearia, departamento San Justo, provincia de Córdoba, realiza una ponderable acción de sentido social, cual es la de cubrir necesidades básicas de la "tercera edad" carenciada de esa localidad cordobesa.

Las áreas urbana y rural de Balnearia atraviesan una dura depresión socioeconómica motivada por falta de fuentes de trabajo que determinó la migración de mano de obra activa hacia los grandes centros poblados; esta situación se vio agravada en los últimos años por graves contingencias climáticas.

En ese contexto la atención y apoyo de la ancianidad cobra sentido de alta solidaridad humana llevada a cabo por mujeres y hombres movidos por el afán de servir a los desposeídos. Resalta en consecuencia el enorme esfuerzo material de la comisión encargada y de la comunidad toda que colabora con la misma.

Esta institución, que no cuenta con aportes y ayuda de organismo oficial alguno, se aboca en la actualidad a la concreción de su edificio propio, ya que una de las mayores dificultades con que ha tropezado hasta el momento es su funcionamiento en locales no apropiados a su actividad específica.

Sostengo que concurrir en apoyo de la misma con el subsidio que solicito es un acto de estricta justicia y sensibilidad humana. Coadyuvaremos así con ese grupo humano de Balnearia, provincia de Córdoba, empeñados en el apoyo y ayuda a la ancianidad sumida en el olvido y la marginación.

Por todo lo expuesto, solítico y descuento el voto favorable de mis pares a este proyecto de ley.

*Mariano J. Planells.*

—A las comisiones de Obras Públicas —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

36

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de ₳ 1.000 (Austales mil) a la Asociación Cooperadora de la ENET N° 1 (Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1) de la ciudad de San Francisco, Córdoba; con sede en Pueyrredón esquina Jerónimo Luis de Cabrera de esa ciudad con destino a la adquisición de material didáctico y otros elementos de apoyo a la labor docente que la misma presta en ese centro educativo.

Art. 2º — La cantidad referida en el artículo 1º será actualizada de acuerdo a "evolución de costos nivel general" elaborados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a partir de la presentación del presente anteproyecto de ley.

Art. 3º — El gasto que demande la aplicación de esta ley será tomado de "Rentas generales", con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mariano J. Planells.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Cooperadora de la ENET N° 1 de la ciudad de San Francisco, Córdoba, desarrolla una encomiable tarea de apoyo al mejor desenvolvimiento de la tarea pedagógica que se lleva a cabo en ese centro educativo.

En las difíciles y precarias condiciones que encuentra la labor áulica, dado el estado de obsolescencia edilicia de la sede y la carencia de gabinetes y talleres para el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, resalta el accionar de esa asociación, que en forma permanente atiende la provisión de material pedagógico, materia prima para maquinados y prácticas de taller y aporta también al mantenimiento y reparación del antiguo edificio educacional.

Señor presidente, la transmisión de bienes culturales, en este caso de carácter técnico, y la tarea formativo-profesional que se desarrolla en la ENET N° 1 de San Francisco, Córdoba, se proyecta en la comunidad que la cobija y son reconocidas las sucesivas promociones formadas en ella.

En este marco merece apoyarse a la Asociación Cooperadora de la misma que en esfuerzo mancomunado con las autoridades directivas, docentes y centro de estudiantes contribuye al sostén de las actividades educativas que se desarrollan.

Por todo lo expuesto y en la seguridad que de esta forma aportamos a la consolidación del sistema educativo

en lugares donde la tarea docente se desarrolla con precariedad de medios, solicito el voto favorable de mis pares a este proyecto de ley.

*Mariano J. Planells.*

—A las comisiones de Educación —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

37

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase una pensión graciable al señor José Augusto Luciano Gallegos, libreta de enrolamiento 3.463.731, con domicilio en Villa Concepción del Tío, provincia de Córdoba, cuyo monto será equivalente al haber mínimo mensual que perciben los beneficiarios del régimen de pensiones y jubilaciones en relación de dependencia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al artículo 8º de la ley 18.820.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mariano J. Planells.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley beneficia a una persona que por razones de edad y aquejada de problemas de salud se encuentra carente de recursos para subsistir decorosamente.

El sentido social de la presente petición exige de mayores comentarios, por lo que solicito la aprobación a través del voto favorable de mis colegas legisladores.

*Mariano J. Planells.*

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

38

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — A partir del 1º de junio de 1985 se ajustarán los salarios según el índice de precios minoristas del mes próximo pasado.

Art. 2º — Desde la plena vigencia de la ley de convenciones colectivas de trabajo y/o desde la aplicación de cualquier otro procedimiento para la determinación del nivel salarial, lo normado en el artículo 1º de esta ley servirá de pauta mínima debajo de la cual todo acuerdo contractual será nulo.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Diego R. Guelar. — José L. Manzano. — Julio C. Aróz. — Oscar L. Fappiano. — Ignacio A. Albarracín.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presidente de la República, doctor Raúl Alfonsín, anunció el 14 de junio del corriente año una política de congelamiento de precios y salarios.



Hasta el mes de mayo había regido una política de actualización de salarios equivalente al 90 % de la inflación, registrada en el mes próximo pasado; se había incumplido el compromiso presidencial de ajustes trimestrales para compensar el 10 % de caída mensual a partir de enero y estaba pendiente la convocatoria a comisiones paritarias comprometidas para el mes de julio.

El paquete de medidas de emergencia en curso, sobre cuya duración no se ha explicitado plazo alguno, exige buscar un mecanismo que garantice, como mínimo, el sostenimiento del salario real a los niveles del mes de mayo de 1985.

Para lograr ese efecto proponemos un mecanismo automático de aumentos salariales que corrijan los probables desfasajes entre precios y salarios, contemplando los iniciales producidos durante la primera quincena de junio y los que se produzcan como resultado de aumentos autorizados o descontrolados.

El tiempo de vigencia de la presente ley se extenderá hasta la plena vigencia de la ley de convenciones colectivas de trabajo, a partir de cuyo momento servirá como piso salarial si no hubiera convención colectiva de la cual resultara un salario superior.

*Diego R. Guelar. — José L. Manzano. —  
Julio C. Aráoz. — Oscar L. Fappiano.  
— Ignacio A. Albarracín.*

—A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.

39

#### *El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase un subsidio de ochenta mil australes (₳ 80.000) a la obra Cristo Caminante, ubicada en la calle Encina y Barragán, de la localidad de González Catán, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Dicho subsidio cubrirá los gastos, en bienes y servicios, que demande la finalización de las obras de un colegio primario y secundario.

Art. 3º — La erogación que demande la presente ley se imputará a recursos de "Rentas generales", con rendición de cuenta a la misma.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Luis S. Casale.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La obra Cristo Caminante está ubicada en el paraje denominado Villa del Carmen, de la localidad bonaerense de González Catán, y se encuentra actualmente a su frente el padre Mario Pantaleón. Para mayor precisión, se trata del kilómetro 31 de la ruta nacional 3, y la obra abarca un radio de acción de más de 100 manzanas con una población que supera los 7.000 habitantes. Es una zona que carece de teléfonos, con viviendas precarias y con servicios sanitarios deficientes, falencias que recaen directamente sobre los modestos habitantes del lugar.

La mayoría de los pobladores no tiene trabajo fijo y logra mantenerse mediante la realización de trabajos temporarios o las denominadas "changas", mientras que las mujeres se emplean como domésticas en lugares alejados. Los pequeños, ante esta situación, permanecen solos la mayor parte del día, por lo que las instalaciones de la obra Cristo Caminante se hacen imprescindibles, no sólo para el cuidado sino también para la atención de las prestaciones médicas.

Esta obra se mantiene mediante el aporte de particulares, y su conductor, el padre Pantaleón, tiene pensado ahora construir un colegio primario y secundario para que los pequeños del lugar reciban la adecuada educación.

El Congreso de la Nación, por intermedio de los diputados que son los auténticos representantes del pueblo, no puede desconocer este esfuerzo y menos negar la ayuda que se solicita mediante este proyecto de ley.

*Luis S. Casale.*

—A las comisiones de Obras Públicas —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.

40

#### *El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Suspéndese la aplicación de los artículos 218 a 221 de la Ley de Contrato de Trabajo por el tiempo que dure la aplicación del decreto 1.096/85 en cuanto determina el congelamiento de precios y salarios.

Art. 2º — Los empleadores no podrán extinguir los contratos de trabajo existentes al 5 de junio de 1985 por su sola voluntad aun cumpliendo los requisitos establecidos por los artículos 231, 232 y 245 de la Ley de Contrato de Trabajo. Esta prohibición subsistirá por todo el tiempo que dure la aplicación del decreto 1.096.

Art. 3º — Excepciones: Los empleadores podrán efectuar modificaciones o despidos en casos de fuerza mayor. En tal supuesto, antes de adoptar cualquier medida que modifique transitoria o permanentemente la relación laboral, deberán acreditar sumariamente ante el Ministerio de Trabajo la situación de fuerza mayor y solamente podrá hacer uso de la excepción prevista en este artículo una vez que el Ministerio de Trabajo autorice la misma. No se considerará caso de fuerza mayor cualquier situación derivada de la aplicación de normas originadas en el decreto 1.096/85, como tampoco la falta o disminución derivada del riesgo propio de la empresa.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José L. Manzano. — Miguel D. Dovená.  
— Miguel J. Serralta. — Carlos E. Ferré.  
— César F. Masini. — Julio C. Aráoz. —  
Oscar L. Fappiano. — Domingo Purita. —  
Diego R. Guelar.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A la luz de las normas contenidas en el decreto 1.096/85, es evidente la situación de inferioridad en que se coloca a los trabajadores en relación de dependencia

desde que, el congelamiento de sus salarios, es anterior al de los artículos primarios e indispensables para la subsistencia.

Por si esto fuera poco y ante una recesión que se muestra en toda su dureza, este mismo trabajador, corre el riesgo de perder su empleo, ya deteriorado pero empleo al fin.

Es ineludible deber del legislador acudir allí donde las situaciones de injusticia puedan afectar a quienes son los más vulnerables en la relación de dependencia en particular y en la relación socioeconómica en general: los asalariados.

A remediar esta situación y prevenir los casos de injusticia tiende este proyecto. Se pone un límite a la aplicación de la Ley de Contrato de Trabajo en la emergencia prevista por el decreto 1.096/85 y se recurre a la existencia de fuerza mayor como condición sine qua non, para permitir la modificación de la relación laboral.

Abundando en la protección, se dispone la intervención de la autoridad de aplicación —Ministerio de Trabajo— quien autorizará, previa comprobación de la realidad, la excepcionalidad.

Como legislador justicialista, estimo debemos extremar nuestro celo en la defensa de los trabajadores nuevamente castigados por una distribución injusta de las cargas y de la riqueza. De allí, este proyecto que se somete a la consideración del honorable cuerpo.

José L. Manzano. — Miguel D. Dovená.  
— Miguel J. Serralta. — Carlos E. Ferré.  
— César F. Masini. — Julio C. Aráoz. —  
Oscar L. Fappiano. — Domingo Purita. —  
Diego R. Guelar.

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

41

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Acuérdase a don Héctor Oscar Román, documento nacional de identidad 3.900.984, domiciliado en calle Pringles 233 de la ciudad de Chivilcoy (provincia de Buenos Aires), nacido el 7 de marzo de 1926, una pensión graciable por el término de ley, sin perjuicio de lo que pudiera percibir por otros conceptos.

Art. 2º — El monto de la citada pensión será equivalente a un haber mínimo de la jubilación ordinaria que perciben los beneficiarios del régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores autónomos.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado al artículo 3º de la ley 18.748.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Antonio M. García.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley beneficia a una persona carente de recursos para subsistir decorosamente, de avanzada edad y aquejada de problemas de salud.

El sentido social de la presente petición evita mayores comentarios por lo que solicito la aprobación a través del apoyo de mis colegas legisladores.

*Antonio M. García.*

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

42

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — En conmemoración del Día de la Soberanía Nacional, se realizará por una sola vez, una emisión de sellos conmemorativos cuyo objeto será la reafirmación de la soberanía en nuestras islas Malvinas y del Atlántico Sur.

Art. 2º — Conjuntamente con la emisión única a que hace referencia el artículo anterior se producirá una serie especial numerada para coleccionistas, la cual se procurará distribuir en todo el mundo.

Art. 3º — Los sellos postales tendrán dos valores, uno será para uso dentro del territorio de la República y el otro para las cartas que sean enviadas fuera del país.

Art. 4º — Los sellos representarán a las islas con el pabellón nacional y en su parte superior dirá "Gloria a los héroes", y en su parte inferior "La soberanía no se negocia".

Art. 5º — Las partidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos anteriores serán destinados de los fondos remitidos a la empresa de Correos y Telecomunicaciones, para la emisión de sellos postales.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos E. Ferré. — Luis A. Sobrino Aranda.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En momentos que el Reino Unido de Gran Bretaña en una clara evidencia de soberbia y demostración de fuerza, ha inaugurado un aeropuerto militar en las islas Malvinas, del cual pueden despegar aviones de gran envergadura, creando así un peligro potencial para todo el cono sur del continente, la reafirmación de nuestra soberanía debe ser publicitada en toda oportunidad, no sólo en los fueros internacionales, sino también al público en general, para de este modo revertir la influencia que por medio de la comunidad europea se realiza en contra de nuestro país.

Es bien conocido que en el marco de la filatelia, las fronteras no existen, y la publicidad en los sellos postales tiene gran repercusión.

A todo esto debemos hacer notar que esta publicidad a nivel mundial es de bajísimo costo, porque los sellos se usan en la actualidad sin tomar en consideración un aspecto, el publicitario, que daría una imagen del país en el exterior.

Por todo lo expuesto se hace necesaria la promulgación de esta ley para bien de nuestra soberanía y de la imagen del país en el exterior.

*Carlos E. Ferré. — Luis A. Sobrino Aranda.*

—A la Comisión de Comunicaciones.

43

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que corresponda, inserte en toda publicación oficial la siguiente leyenda: "Las islas Malvinas fueron, son y serán argentinas".

Art. 2º — Dispóngase los fondos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º a través de una partida especial del presupuesto nacional.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos E. Ferré. — Luis A. Sobrino Aranda.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los argentinos supimos en otras épocas rendir los justicieros homenajes a los prohombres de nuestra patria. Tal vez, el caso más claro es el homenaje al Libertador General San Martín, en el año del centenario de su fallecimiento.

En aquella oportunidad el gobierno nacional dispuso que, toda documentación oficial debiera llevar una leyenda conmemorativa.

Hoy, a tres años de la gesta del Atlántico Sur y cuando el invasor inglés sigue con su política de soberbia y provocación los argentinos conscientes y comprometidos en la defensa de nuestra soberanía, sabemos que es necesaria la reafirmación de nuestros legítimos derechos en todos los planos y ámbitos del mundo.

Creemos que la leyenda que aquí proponemos como complemento de toda documentación oficial fortalecería nuestra campaña en pos de la recuperación de nuestras islas del Atlántico Sur.

Es por ello que, ponemos a vuestra consideración el presente proyecto de ley, confiados en que, este Honorable Congreso hará suyo el mismo y facultará al Poder Ejecutivo nacional para su inmediata implementación.

Los héroes, vivos y muertos del Atlántico Sur, así lo merecen.

*Carlos E. Ferré. — Luis A. Sobrino Aranda.*

—A la Comisión de Legislación General.

44

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Créase la Comisión Nacional de Protección del Trabajo y del Salario, la que tendrá por objetivos los siguientes:

- a) Evaluar y dictaminar sobre la situación laboral y salarial existente al 13 de junio de 1985, en especial a lo que se refiere a índices ocupacionales y salariales y su correspondencia con el bienestar social de la población;
- b) Efectuar evaluaciones quincenales sobre la evolución del nivel salarial y ocupacional a partir de la fecha antes mencionada;
- c) Proporcionar la legislación necesaria para garantizar el mantenimiento de las fuentes de trabajo, alcanzar el pleno empleo y niveles de salarios dignos;

d) Recibir denuncias por violaciones a la presente ley;

e) Mantener enlace informativo con las provincias.

Art. 2º — La Comisión Nacional de Protección del Trabajo y del Salario dependerá del Poder Ejecutivo nacional y estará integrada por: dos senadores nacionales, dos diputados nacionales, dos representantes de la CGT, dos representantes de las empresas privadas y dos funcionarios del Ministerio de Trabajo. Se constituirá dentro de los diez días de la promulgación de la presente ley.

Art. 3º — Invítase a las provincias a incorporarse a este régimen creando comisiones provinciales de protección del trabajo y del salario, con similares propósitos y funciones.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Julio C. Aráoz. — Torcuato E. Fino. — Miguel D. Dovená. — Tomás W. González Cabañas. — Diego S. Ibáñez. — Alberto S. Melón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde la aplicación de las medidas monetaristas dispuestas por el gobierno nacional, sin la correspondiente intervención legislativa, se ha agudizado el deterioro del poder adquisitivo de los trabajadores, mientras que en distintos sectores productivos y de servicios estatales y privados se han visto obligados a adoptar firmes actitudes destinadas a preservar sus empleos.

Este panorama — particularmente preocupante, y que todos los indicios tienden a demostrar que se agravará aún más— exige urgente y rápida respuesta.

A tal fin se propicia crear la Comisión Nacional de Protección del Trabajo y del Salario, con la facultad de realizar el seguimiento activo y circunstanciado de la situación económico-social del país, con el fin de corregir y prevenir el acentuamiento del deterioro generalizado del nivel de vida de la población y proteger efectivamente las fuentes de trabajo a través de medidas legislativas apropiadas, recibir denuncias que perjudiquen los propósitos de la presente ley y mantener enlace informativo con las provincias.

Desde el punto de vista funcional, se la hace depender del presidente de la Nación y se la integra con legisladores, representantes de la CGT, del empresario y del Ministerio de Trabajo, a fin de que las medidas y conexiones que se propongan cuenten con el consenso activo de los distintos sectores involucrados en la emergencia.

La invitación que se formula para conformar organismos similares dará coherencia integral a este sistema de protección del trabajo y del salario frente a la recesión.

*Julio C. Aráoz. — Torcuato E. Fino. — Tomás W. González Cabañas. — Diego S. Ibáñez. — Miguel D. Dovená. — Alberto S. Melón.*

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Modifícase el artículo 29 de la ley 20.539, el que a partir de la vigencia de la presente ley quedará redactado en los siguientes términos:

El Banco podrá hacer adelantos transitorios al gobierno nacional hasta una cantidad que no exceda del 30 % de los recursos en efectivo que éste haya obtenido en los doce últimos meses. Todos los adelantos hechos por tal concepto deberán ser reembolsados dentro de los doce meses de efectuados.

Si cualquier adelanto de esta naturaleza quedase impago después de aquel plazo, no podrá volver a usarse esa facultad del Banco hasta que las cantidades adeudadas hayan sido reintegradas. Los adelantos transitorios referidos en este artículo bajo ninguna forma, condición o carácter podrán ser consolidados en otro tipo de endeudamiento. Sobre estos adelantos el gobierno pagará un interés a convenir con el Banco, no mayor que el tipo mínimo de redescuento en vigor.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 51 de la ley 20.539 (texto según ley 21.547) por el siguiente:

A partir de la vigencia de la presente ley, el Banco Central de la República Argentina no podrá tener en su cartera valores públicos por un monto superior al registrado al cierre de las operaciones del día anterior de dicha vigencia.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alvaro C. Alsogaray. — José J. Manny.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es una verdad indiscutible, a esta altura del conocimiento científico y de las experiencias prácticas que la emisión de moneda y la expansión del crédito para financiar los déficit gubernamentales constituyen la causa principal de la inflación. El gobierno, finalmente, así lo ha reconocido, proclamando su firme determinación de no emitir moneda para financiar los déficit del Estado o para expandir el crédito. Consideramos fundamental que este compromiso no quede librado a la discrecionalidad de los funcionarios, sino que sea un verdadero mandato impuesto por ley.

Con ese propósito hemos elaborado el presente proyecto de ley, por el cual se modifica la carta orgánica del Banco Central en el sentido de limitar las facultades de esa institución, para asistir mediante expansión del crédito y creación de moneda al Tesoro nacional para solventar su déficit. No es ésta una modificación incidental ni referida a cuestiones parciales más o menos importantes. Es un mandato trascendente que obligará al actual gobierno, y a los gobiernos futuros, a equilibrar las finanzas públicas con el consiguiente efecto positivo sobre la estabilidad de la moneda, que

es uno de los derechos esenciales de todos y cada uno de los habitantes del país. Constituirá asimismo una valla contra el despilfarro, la ineficiencia y, sobre todo, la demagogia. En definitiva, representará una firme contribución al mantenimiento del sistema democrático.

Una democracia inflacionaria es una parodia de la democracia.

La defensa de la moneda es esencial para la estabilidad de ese sistema político.

*Alvaro C. Alsogaray. — José J. Manny.*

—A la Comisión de Finanzas.

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Otórgase una pensión graciable a la señora Irene Nélica Helguera Alvarenga, documento nacional de identidad 3.161.587, con domicilio en Margarita Weild 2928, de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, cuyo monto será equivalente al haber mínimo mensual que perciben los beneficiarios del régimen de pensiones y jubilaciones del personal en relación de dependencia.

Art. 2º — El gasto que demande la presente ley será imputado al artículo 8º de la ley 18.820.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Domingo Purita.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La decaída economía de la población, fruto de la grave situación por la que atraviesa el país, se ve agravada en los casos de las personas de edad avanzada y que por distintas circunstancias se ven impedidas de recibir el beneficio de una jubilación pese a que han trabajado toda su vida.

Nosotros, como legisladores y representantes del pueblo, no podemos permanecer impasibles ante estos casos, por lo que nos vemos en la obligación moral de atender, dentro de las posibilidades, a encontrar soluciones que al menos ayuden a paliar la situación.

El caso que nos ocupa es el de una persona sin medios de subsistencia ni propiedades que le permitan acceder a algún tipo de ingreso, por lo que solicito de la Honorable Cámara que se le otorgue una pensión vitalicia a los efectos de que pueda contar con una entrada que le permita la sobrevivencia sin caer en la dependencia de la caridad de los demás, lo que no condicionaría con la justicia social a que aspiramos todos los argentinos y que ha sido una de las banderas que tanto el Justicialismo como los demás partidos representativos hemos levantado en la contienda electoral y por la que hemos sido elegidos.

Señores diputados, el tema es de simple comprensión, por lo que solicito de mis estimados colegas la debida aprobación.

*Domingo Purita.*

—A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.



## X

## Proyectos de resolución

## 1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que por intermedio del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1º— Si durante la anterior conducción de Osvaldo Cacciatore, en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se autorizó el emplazamiento de columnas y cimientos dentro del arroyo Maldonado (entubado) para construir la autopista.

2º— Si como consecuencia de ello se produce atascamiento en la correntada de agua que circula por dicho entubamiento.

3º— Si se efectúa servicios de limpieza periódicamente de las bocas de tormenta para evitar la acumulación de basura en el interior del entubamiento, caso afirmativo, quién o quiénes lo realizan, fecha exacta del último servicio de mantenimiento.

4º— Si Obras Sanitarias de la Nación (OSN) y/o el municipio presta también servicios de mantenimiento y limpieza y reparación de elementos faltantes (tapas, rejillas, etcétera), así como también el control y reemplazo por las que podrían faltar en todas las redes.

5º— Si se han adoptado medidas concretas por parte de los organismos pertinentes, para mantener sanas, limpias y completas las tapas de OSN y municipales, como las correspondientes a las de desagüe en la vía pública, caso afirmativo, qué órdenes y procedimientos se han implementado.

6º— Si se han previsto que se aumenten las alcantarillas de desagüe sobre el arroyo Maldonado (entubado), en toda su extensión, para facilitar y evitar futuras inundaciones.

7º— Caso afirmativo, se indique fehacientemente tales resoluciones.

8º— Si existe en la actualidad, en algún sector (recorrido) del arroyo Maldonado (entubado), obstrucción que se haya instalado exprofeso, caso afirmativo, causas de su emplazamiento, autoridad u organismo que la dispuso y autorizó.

9º— Si se ha procedido a su relevamiento, en toda la red de desagüe subterránea, una adecuada revisión y limpieza para evitar inundaciones.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Obedece el presente proyecto de informes —al que de inmediato merece dar respuesta— a causas de estricta seguridad que se debe aportar a toda la comunidad, ya que las inundaciones que se suceden en vastos sectores de la ciudad, traen aparejados riesgos tanto a

la vida de los habitantes como a las cosas y bienes, así como también al buen servicio que deben cumplir y prestar el transporte público para todos sus usuarios.

Recientes hechos telúricos trajeron como consecuencia de los mismos graves inconvenientes que son del dominio público, los que superados, no se hizo conocer a la opinión pública el estado de alcantarillas, limpieza de las mismas y medidas concretas que había tomado tanto la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires como Obras Sanitarias de la Nación, en el sentido de evitar y acondicionar la red subterránea de desagüe en la ciudad, así como tampoco si se efectuó relevamiento concreto del estado de las mismas y en especial si en todo su recorrido se realizó limpieza adecuada, sobre todo en el tramo del entubado arroyo Maldonado.

La comunidad reclama airadamente se solucionen tales problemas para su propia seguridad de vida, bienes y cosas, y a ello no se le puede dar la espalda bajo ningún concepto, por ello urge responder el pedido de informes que adjuntamos, para llevar tranquilidad a todos los habitantes y lograr que los importantes valores del ser humano, como son la vida y su integridad y de la propiedad de bienes y cosas, no se encontraran afectados por hechos semejantes a los acontecidos recientemente; para el logro de tales propósitos el municipio, como sus organismos dependientes y Obras Sanitarias de la Nación, en gestiones conjuntas y coordinadas, procedan a realizar las obras necesarias de protección adecuada, porque para ello están constituidas y no como simples organismos burocráticos que no aportan soluciones concretas que beneficien a todos los contribuyentes.

Asumir estas responsabilidades es obligación del gobierno constitucional a través de los organismos correspondientes y en la especie que nos ocupa por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y Obras Sanitarias de la Nación, respectivamente, que a la fecha deja mucho que desear por su inoperancia manifiesta.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

—A las comisiones de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y de Obras Públicas.

## 2

*La Cámara de Diputados de la Nación:*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del organismo correspondiente, informe sobre los siguientes puntos:

1º— Si el Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI) dictó resolución 2.167/84, disposición 238 G.P.S.-84 para que se acuerden subsidios a las asociaciones de jubilados con registro.

2º— Si tales subsidios —sus remesas— son otorgados en tiempo y forma para solventar gastos de profesores que actúan en dichas asociaciones con registros.

3º— Se especifique concretamente si se está dando estricto cumplimiento a la resolución citada en el punto 1º; caso afirmativo, se adjunte nómina de asociaciones

con registro que han recibido tales subsidios y última fecha de otorgamiento de los mismos, así como también montos asignados a cada asociación.

4º—En especial se haga saber si se cumplió con dichos subsidios con el centro “Feliz Atardecer” —cuyo registro está en trámite, COP.-01-001-001-046— y con la asociación de jubilados y pensionados “Unión y Amistad”, registro 2.766 (Ente de bien público. M.S. P.A.S.).

5º—Si algún organismo ha recibido denuncias de que no se está cumpliendo con esas asociaciones registradas de enviar partidas (subsidios) como lo puntualiza el artículo 1º de la resolución 2.167/84.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es preocupación permanente brindar a las personas de la tercera edad el apoyo adecuado y económico, dado que generalmente y en su mayoría es el sector más carenciado y castigado por no contar con recursos monetarios para solventar necesidades de salud, educación, recreación, etcétera.

Lo hemos sostenido hasta el cansancio que la niñez, como la ancianidad, son los dos segmentos de la vida que merecen toda consideración al respecto.

De ahí que no vemos con agrado las quejas que nos llegan de que no se está cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 1º de la resolución 2.167/84 en materia de subsidios con los centros o asociaciones de jubilados y pensionados registrados en el Registro Nacional de Entidades, como se establece en el artículo 2º de la citada resolución, o con aquellas con trámite de procurar la correspondiente registración.

De lo expuesto deviene que no se puede postergar el tratamiento *sine die* de los puntos contenidos en el proyecto de informes que adjuntamos, por ser de estricta justicia cumplir con los requirentes en forma inmediata, para no incorporar una causa más de aflicción que altere la paz y sosiego que los ancianos deben tener y que debemos sostener en todo tiempo y lugar.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

—A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Asistencia Social y Salud Pública.

### 3

#### La Cámara de Diputados de la Nación

##### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que, por la vía que estime conveniente se sirva informar:

1º—Si es cierto que alguna autoridad nacional autorizó el traslado del hidroavión “Plus Ultra”, desde el museo de Luján hacia el continente europeo, más precisamente a España.

2º—Si es cierto que dicho préstamo obedece al pedido de un grupo de españoles que intentan rememorar la hazaña lograda en el año 1926 por dicho hidroavión.

3º—Si son afirmativas las respuestas a los puntos 1º y 2º, qué beneficio queda para la República Argentina de este préstamo y quién fue el responsable de extender tal autorización y qué cargo ocupa.

*Alfredo Pérez Vidal.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 22 de enero y el 10 de febrero de 1926 se concretó el vuelo del hidroavión “Plus Ultra”, en una riesgosa travesía de 10.270 kilómetros entre España y Argentina.

Esta hazaña hispánica de valor y temeridad, hecha con una audacia que conmovió a la opinión pública de aquella época, quedó inscrita con letras de oro en la historia de la aviación mundial y afianzó la íntima relación que une a la Madre Patria con nuestro país.

Por voluntad del que era en esa época soberano de España, el rey Alfonso XIII, la aeronave fue donada a nuestro país donde, tras prestar servicio durante algunos años en la Armada, se la trasladó al complejo museológico de la ciudad de Luján que se hizo cargo de su tenencia, conservación y custodia. El “Plus Ultra” no salió nunca de allí, salvo un corto lapso en el año 1963 cuando viajó a España, cuidadosamente desarmado y embalado para ser expuesto en la Feria de Campo de Madrid.

Una decisión emanada de la más alta autoridad nacional autorizó ahora una nueva cesión, cuya gestión se desarrolló en forma casi inadvertida y sólo tomó estado público a través de una circunstancia fortuita, puesto que el periodismo la comprobó al concurrir al Museo de Luján para tomar cuenta de los daños provocados por el reciente temporal de mayo último.

Este préstamo no tiene las características del primero, ya que un grupo de españoles desea utilizar la vetusta y frágil aeronave para repetir el vuelo de hace 59 años. Esta empresa resulta aventurada, ya que el “Plus Ultra”, pieza de entrañable valor museológico y afectivo para los argentinos ha sufrido en sus componentes mecánicos y aerodinámicos los deterioros lógicos del tiempo transcurrido y de su larga inactividad.

Calificados expertos en museología y entidades especializadas en materia del quehacer aeronáutico han rechazado la entrega de esta auténtica reliquia. A pesar de ello y contrariando estas opiniones el gobierno argentino, responsable de la guarda de un objeto que integra el patrimonio nacional autorizó el traslado.

Nos cabe ahora plantear el interrogante acerca de las verdaderas razones que movilizaron y justificaron esta actitud. Creo señores legisladores que se está a tiempo de volver atrás e impedir esta aventura que no tiene ningún justificativo, por lo cual solicito a esta Honorable Cámara su apoyo al tratamiento de la siguiente solicitud.

*Alfredo Pérez Vidal.*

—A la Comisión de Legislación General.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Expresar su desagrado ante la Secretaría de Deportes y Turismo de la Nación y la Asociación del Fútbol Argentino, por la forma en que ha instrumentado el Campeonato Nacional de Fútbol del año 1986, con claros signos arbitrarios, caprichosos y antidemocráticos, que vulneran el principio federal.

*Alfredo Pérez Vidal.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De acuerdo a informaciones periodísticas en los matutinos del día 26 de junio de 1985, en reunión llevada a cabo en la Asociación del Fútbol Argentino, la noche del 25 de junio de 1985, en la que intervinieron la totalidad de los presidentes de clubes de primera división A y los integrantes de la mesa directiva de la primera división B, quedó determinado en principio el Torneo Nacional de Fútbol que comenzaría después de la disputa del campeonato mundial de la especialidad a disputarse en México en el mes de junio de 1986.

De ser cierta esta aseveración, el mismo terminaría en el mes de abril de 1987, con los inconvenientes que tendría al ser disputado en períodos en que el pueblo argentino disfruta de sus vacaciones anuales y entonces los protagonistas del mismo, llámese: jugadores, técnicos, preparadores físicos, utileros, etcétera, tendrían que tomarse sus vacaciones en el invierno argentino, que precisamente no es época propicia para tal fin, además los que tienen hijos en edad escolar sumarían un nuevo inconveniente a los muchos que se podrían enumerar.

En este nuevo campeonato se dejaría fuera de competencia a provincias importantes como ser: Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja y Formosa entre otras, por el antidemocrático sistema del dedo, dejando de lado la normal competencia deportiva en la cual se determinaban los representantes de las provincias que debían intervenir en los campeonatos, restando al pueblo de esas provincias de la fiesta popular que significa el fútbol y deteriorando la economía de los clubes del interior que para poder competir en igualdad de condiciones realizaron el esfuerzo de: ampliar tribunas, contratar técnico y jugadores de nivel, etcétera, desestimando de esta manera el esfuerzo realizado por los clubes del interior antes citados.

Creo señor presidente que esta no es la manera por la cual se debe actuar en un país en donde se ha instalado la democracia y es precisamente con estos hechos de facto con los cuales tenemos que terminar, por lo cual esta Honorable Cámara debe expresar su desagrado por tamaño acto inconstitucional.

*Alfredo Pérez Vidal.*

—A la Comisión de Turismo y Deportes.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, disponga las acciones y medios necesarios para crear una oficina seccional del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro.

*Arnaldo González.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ciudad de Allen, ubicada en el Alto Valle riogrino, carece de una oficina seccional para la registración, baja, transferencia y demás trámites relacionados con los automotores, lo que obliga a quien necesite hacer cualquier tramitación de este tipo, a trasladarse a la ciudad de General Rocá, situada a una distancia aproximada de 30 kilómetros de Allen.

Esta pujante ciudad valletana es hoy un importante centro urbano e industrial, desarrollando su principal actividad económica a través de la producción e industrialización frutícola, actividad que se ha incrementado notoriamente en los últimos tiempos y que ha generado un significativo aumento en el parque automotor que circula diariamente por las calles de la ciudad, ocasionando la ausencia de un registro del automotor, múltiples dificultades a sus habitantes.

Es necesario, señor presidente, que el Estado se haga presente a través de sus reparticiones en aquellas alejadas y postergadas localidades patagónicas, a fin de brindar las comodidades necesarias a quienes con su trabajo, esfuerzo y sacrificio contribuyen al engrandecimiento del país.

*Arnaldo González.*

—A la Comisión de Legislación General.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de los organismos correspondientes, se sirva informar sobre las razones que han impedido la designación del magistrado que se desempeñará en el Juzgado Federal de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires.

*José M. Landín.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, el juez federal de Mar del Plata, doctor Julio Petiggiani, ha hecho declaraciones que los medios nacionales y de esa ciudad reflejan, en cuanto al exceso de trabajo en el ámbito de su competencia.

Así, expresa que son más de treinta mil los expedientes judiciales que dependen sólo de ese magistrado. Se registra, inclusive, un aumento constante de las causas

—en especial de las penales— y entre éstas las relaciones con el consumo de drogas.

Ahora bien lo único que se requiere para comenzar a solucionar esta situación es el agregado de un juez. Según las manifestaciones del doctor Petiggiani no se hace necesario crear un juzgado con todo su personal, sino nombrar a ese juez. Textualmente expresa que “lo de la necesidad de un nuevo edificio es relativo, porque en el actual se podría hacer lugar a ese nuevo juez. La infraestructura quedaría igual, y simplemente se dividirían las secretarías: las penales quedarán a cargo de un juez y las restantes a cargo de otro”.

Insiste el doctor Petiggiani en que “en la actualidad, existe un trámite que hace hincapié en la necesidad de remodelar el edificio vecino a este juzgado. Pero si se tiene en cuenta esto, entonces en el mejor de los casos sufriríamos una demora de más de un año”.

Creemos que las razones esgrimidas significan contundentes elementos contribuyentes a fundamentar esta requisitoria, ya que la falta de cumplimiento de un solo y sencillo trámite —el nombramiento del magistrado ya previsto por ley— está perjudicando en demasía el normal tratamiento de un sustancial número de causas que se trabajan en cuatro secretarías y, como queda dicho, concluyen en una sola persona.

Sin duda que una agilización en el tratamiento de esas causas contribuirá a reforzar la imagen que todo ciudadano desea tener de la justicia, considerando lo que tantas veces se ha dicho en el sentido de que “una justicia lenta no es justicia”.

*José M. Landín.*

—A la Comisión de Justicia.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitarle informe si se han tomado las medidas necesarias conducentes a instruir a las fuerzas policiales sobre sus funciones preventivas con relación a los delitos, excluyendo prácticas que determinan la matanza indiscriminada de sus presuntos autores, como viene ocurriendo hasta ahora. Asimismo, solicito se informe el número de personas abatidas en lo que va del corriente año, en la zona de Capital Federal y Gran Buenos Aires.

*Reinaldo P. Gutiérrez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crónica policial cotidiana nos informa muy a menudo sobre la muerte de presuntos delincuentes en enfrentamientos con las fuerzas del orden. Ocurre también que como resultado de estos procedimientos mueren personas inocentes.

La repetición de tan lamentables episodios tanto en el ámbito de la Policía Federal como el de las policías provinciales y en especial las que actúan en el conurbano de la ciudad de Buenos Aires nos está

indicando sobre la existencia de prácticas represoras totalmente reñidas con la ley y violatorias de los más elementales derechos humanos.

Ejemplo de lo expresado lo constituye la matanza perpetrada recientemente en la localidad de Villa Albertina, jurisdicción del partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, donde más de treinta efectivos policiales, en persecución de dos delincuentes, arrasaron una vivienda precaria, muriendo un matrimonio y su hijita de dos años e hiriendo a otra señora y su hijo menor, todos ellos sin vinculación alguna con los delitos que se pretendían esclarecer. Los delincuentes perseguidos fueron también ultimados al pretendido huir.

Ante hechos de esta envergadura es necesario reaccionar, a efectos de encauzar la función policial por los carriles legales de los que nunca debió salir. La restauración de las instituciones constitucionales nos impele a poner fin, en forma definitiva, a prácticas que desnaturalizan la importante tarea de las fuerzas del orden.

Es necesario formar los cuadros policiales dentro de las disposiciones legales que le otorgan su razón de existir, inculcándoles su misión preventiva como prioritaria con relación a la tarea represiva, su carácter de auxiliar indispensable del Joder Judicial, único que puede imponer penas lo que redundaría en la imagen de la policía ante la población la que en lugar de temerle se sentiría segura con su presencia.

No hay razones que justifiquen demorar más las reformas necesarias tendientes a resolver estas falencias que hacen al sistema constitucional y que tienen directa relación con la vigencia de los derechos individuales.

El proyecto de resolución que se propicia, tiende a llamar la atención del Poder Ejecutivo sobre un tema de tanta trascendencia, además de constituir una prueba de la inquietud parlamentaria por hechos que alarman al pueblo.

*Reinaldo P. Gutiérrez.*

—A la Comisión de Legislación Penal.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo de la Nación para que a través del Ministerio de Trabajo informe sobre la veracidad o no de las diferentes versiones sobre masivos despidos de personal de la empresa Cristalerías Rigolleau S.A. en su planta de Carlos Pellegrini 450, 1884, Berazategui, provincia de Buenos Aires. En caso de resultar afirmativas esas versiones debe informarse sobre qué medidas se implementarán para evitar la desocupación y el hambre de tantas familias argentinas.

*Antonio M. García.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El riesgo empresario debe asumirse en todas sus consecuencias; lamentablemente en nuestro país se ha diluido



esa responsabilidad y terminan siempre afrontando los resultados de malas administraciones los trabajadores o el Estado.

Señor presidente: el caso que hoy nos ocupa es el de Cristalerías Rigolleau S.A. donde la espada de Damócles del despido, apunta sobre la cabeza de varios centenares de operarios, sumiéndolos en la angustia de la pérdida de su trabajo y su destino en las tinieblas de la miseria para ellos y sus familias.

Señor presidente: medidas de despidos masivos provocan, en las actuales circunstancias económicas de la Nación, una profunda angustia en todos los sectores sociales que viven de su trabajo.

La comisión interna del gremio que agrupa a los trabajadores de la citada empresa, encabezada por el secretario general Ismael Avalos y el secretario de actas Jorge Briáñez, y apoyados por las autoridades de la seccional Berazategui cuyo secretario general es Mario Mineo, están agotando sus recursos dialécticos en diálogos hasta el momento casi infructuosos para evitar el caos que generaría esa draconiana medida.

Señor presidente: lo antedicho justifica mi pedido de aprobación inmediata al presente proyecto.

*Antonio M. García.*

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del organismo correspondiente, se informe sobre los siguientes puntos:

1º— Si a la brevedad se estaría por concretar un contrato de acción conjunta entre ENTEL y la C.T.N.E. (Compañía Telefónica Nacional de España) sobre la base de un acuerdo del 10/2/84, concretado en Madrid por varios millones de dólares, cuando el señor presidente don Raúl Alfonsín visitó España.

2º— Caso afirmativo, si tal contrato no va en desmedro de la capacidad técnica y profesional del plantel de ENTEL y cercena la facultad decisoria de política nacional de dicha empresa.

3º— Cuál es o son las causas por las que el Poder Ejecutivo nacional justificaría la erogación de divisas en dicho acuerdo de asesoramiento cuando la empresa, y el país todo, cuentan con recortes presupuestarios importantes.

4º— Se dé razón suficiente para que se llame a licitación para privatizar los servicios periféricos de mantenimiento del plantel exterior, así como también de la impresión y venta de publicidad de la guía telefónica y la recolección de los cospeles de teléfonos públicos de ENTEL.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por la trascendencia que tiene y representa ENTEL como servicio público, es menester que el gobierno

constitucional se expida sobre el tema, que den razón al interrogante que origina el presente proyecto de resolución, dada la factibilidad de concretarse un contrato entre ENTEL y la C.T.N.E. (Compañía Telefónica Nacional de España) que redundaría en contra de la facultad política nacional decisoria de dicha empresa.

Es dicho gobierno que tiene que explicar las causas de ese contrato que traería aparejado erogación de divisas, cuando la empresa de referencia, como todo el país, cuenta con recortes presupuestarios importantes.

En igual sentido deberá explicar si se llamó a licitación para privatizar servicios, así como también en lo que hace a la impresión y venta de publicidad de la guía telefónica y recolección de cospeles de teléfonos públicos de ENTEL.

Todos estos aspectos resultan importantes y crean cierta problemática que merecen respuestas por parte del gobierno constitucional, por imperioso y necesario que ello resulta, para conocer si como consecuencia de todo ello se generarían conflictos y perjuicios a ENTEL, al propio gremio y a los propios usuarios.

Por ello, y en atención a lo expuesto, adjuntamos el pedido de informes respectivo.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

—A la Comisión de Comunicaciones.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, señor fiscal general doctor Ricardo Molinas, se sirva disponer un amplio y detallado informe sobre lo siguiente:

1º— Estado actual de la investigación sobre presuntas irregularidades para la comercialización y venta de especialidades medicinales, originada por nota de abril de 1984 del señor secretario de Regulación y Control de la Secretaría de Salud, doctor Carlos Hernán Canitrot, y sus complementarias del 10 de mayo y 27 de septiembre de 1984.

2º— Resultados parciales de la investigación de los certificados cuya tramitación administrativa es sospechada de irregularidades.

*Miguel J. Martínez Márquez.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En los comienzos de la gestión del gobierno democrático se tomó conocimiento de que en la Secretaría de Salud se estaba investigando un cúmulo de irregularidades detectadas en la tramitación y autorización de certificados de venta para los productos medicinales y que se había nominado a una comisión ad hoc para contribuir científica, técnica y éticamente en la investigación de estas anomalías detectadas en abril de 1984, cuyos resultados fueron elevados mediante una nota acompañada

por un conjunto de certificados sospechados por presuntas irregularidades. Esta elevación fue complementada con otros envíos fecha 10 de mayo y el 27 de septiembre de 1984 y por los que se totaliza más de 100 certificados en estado investigativo.

En los considerandos de esas notas se confiaba en la celeridad y la especialidad del quehacer de esa jurisdicción, aun cuando podrían estar involucrados funcionarios y personal del ministerio lo que habría justificado una acción sumaria administrativa interna, sin embargo, se optó por la unificación de las acciones a través del cuerpo profesional de la fiscalía nacional.

El tiempo transcurrido sin haberse aclarado el estado procesal o sin haber obtenido ninguna información respecto de la certeza y/o confirmación de las irregularidades podría dar lugar a comentarios que involucran al Poder Ejecutivo y a los cuerpos que específicamente tienen la responsabilidad de clarificar lo que por otra parte hace que los involucrados sigan sospechados de acciones dolosas.

Este Congreso considera que ha transcurrido tiempo suficiente para que esa fiscalía pueda emitir un informe detallado de las acciones que ha venido desarrollando y de sus resultados.

La gravedad del tema excede el marco económico que significaría la malsana o irregular autorización de comercialización sino que involucra aspectos médicos y científicos por los que se habrían autorizado para la venta productos que no han cumplido con todos los requisitos que el Estado exige para garantizar la calidad y utilidad de las drogas o medicamentos, lo que podría comprometer la salud de la población a través de acciones terapéuticas no suficientemente probadas, con efectividad no demostrada y aun con efectos secundarios no deseables o nocivos.

*Miguel J. Martínez Márquez.*

—A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

## 11

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar, a través de sus organismos competentes, los siguientes puntos referidos a recientes declaraciones del administrador general de ENTEL, ingeniero Manuel García.

1º — Los antecedentes históricos demuestran que la estructura y organización de la ENTEL, apenas pueden llevar a cabo un plan de obras que implique un crecimiento actual del orden de 150.000 líneas telefónicas anuales.

Explique con el mayor detalle, de qué manera en estos 18 meses ha reestructurado la empresa para que sea una organización capaz de dirigir y supervisar la instalación de 1.500.000 de líneas en un lapso de tres años.

2º — La instalación de 1.500.000 líneas implica una depurada y detallada planificación. A la luz de los anuncios realizados se hace indispensable conocer en forma completa dicha planificación, por lo que se le solicita su pronta remisión a esta Cámara.

3º — Qué decisiones se han tomado con respecto a la tecnología electrónica y cuál fue la decisión con respecto a los contratos de nueva tecnología.

4º — En qué proporción interviene cada tecnología en su planificación de instalación de 1.500.000 líneas en tres años.

5º — Si considera el señor administrador de ENTEL que es necesario satisfacer la demanda del servicio telefónico en tres años.

6º — En la planificación que realizó para esos tres años, qué tipo de provisión determinó:

- a) De importación;
- b) Con cierta integración de la industria local;
- c) Con una mezcla de ambas.

Sírvase indicar para *a)* el total de divisas (capital e intereses) que significaría; en el *b)* qué porcentaje de integración nacional lograría en cada uno de los tres años, y *c)* lo requerido en los anteriores puntos *a)* y *b)*.

Esta pregunta debe contestarse solamente en relación con la tecnología electrónica.

7º — Si no le parece poco equitativo que el futuro usuario tenga que hacer la inversión y asumir el riesgo y que ENTEL sin ningún riesgo le devuelva en el plazo entre 3 y 5 años (según la categoría) nada más que el 40 % de la inversión y más aún, el futuro usuario no tiene alternativas; acepta su imposición o no tendrá teléfono.

8º — Una vez transcurridos los tres años e instaladas las 1.500.000 líneas, cuál será el crecimiento futuro y a razón de cuántas líneas por año.

9º — Si la infraestructura de larga distancia e internacional tendrán un crecimiento armónico en el mismo plazo.

*Dolores Díaz de Agüero.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Atentos a la expectativa que ha suscitado en la opinión pública las declaraciones formuladas por el señor administrador general de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (ENTEL), ingeniero Manuel Héctor García, en donde anuncia que en un plazo de tres (3) años se instalarían 1.500.000 (un millón quinientas mil) líneas telefónicas, superando de esta forma los inconvenientes de orden financiero, técnicos, industriales y gremiales.

La responsabilidad de fundamentarse adecuadamente para efectuar declaraciones que no sean el sustento de una nueva frustración para los usuarios de ENTEL y para las industrias proveedoras, impelen a esta Cámara de Diputados de la Nación a interiorizarse sobre los elementos en que se basa el señor administrador general para anunciar tal proyecto.

La importancia de enmarcar esta política de expansión de ENTEL en el plan económico que constriñe la inversión pública a límites que imposibilitan la concurrencia con el aporte del tesoro a financiar este plan, nos lleva a requerir detalles de la alternativa financiera con la cual fue pensada.

Por los motivos expuestos, solicito la aprobación del presente pedido de informes.

*Dolores Díaz de Agüero.*

—A la Comisión de Comunicaciones.

12

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Requerir del Poder Ejecutivo, en forma urgente, lo siguiente:

1º — La remisión de todos los antecedentes relativos a la reforma monetaria instrumentada por decreto 1.096/85, para proceder a su consideración por el Congreso de la Nación, de conformidad con lo prescripto por el inciso 10 del artículo 67 de la Constitución Nacional.

2º — La remisión de toda la documentación correspondiente a los acuerdos perfeccionados por el Poder Ejecutivo, o por los funcionarios por él designados al efecto, con el Fondo Monetario Internacional, bancos acreedores y terceros países, vinculados con la negociación de la deuda externa de nuestro país, a fin de proceder a su consideración por el Congreso de la Nación, de conformidad con lo prescripto en el artículo 67, incisos 6 y 7 de la Constitución Nacional.

3º — La remisión de los planes y proyectos de corto y largo plazos que hubiesen sido elaborados por el Ministerio de Economía o la Secretaría de Planeamiento, a fin de contar con la información necesaria para el tratamiento de los temas arriba mencionados.

*José O. Bordón González.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El plan antiinflacionario recientemente puesto en ejecución por el Poder Ejecutivo de la Nación, ante el grave desequilibrio imperante en la economía del país, constituye una oportuna reacción frente a una situación de descontrol que amenazaba ya, en forma inminente, concluir en la hiperinflación.

La positiva reacción de buena parte de la ciudadanía ante las decisiones adoptadas, evidencia hasta qué punto nuestra sociedad se sintió amenazada por el proceso de deterioro económico que ha venido agudizándose en los últimos meses y cuyos síntomas más significativos han sido, además de las crecientes tasas de inflación, la recesión y la pérdida de credibilidad en la capacidad del gobierno para actuar eficazmente.

Si la sociedad argentina recupera su confianza en la capacidad del gobierno para conducir el país y afianzarse la creencia de que es posible alejar el fantasma de la hiperinflación, tales logros podrían revertir el estado de desaliento imperante en nuestro pueblo que en la última década supo de fracasos y de sufrimientos personales y colectivos.

No obstante las favorables expectativas antes mencionadas, se advierte que las medidas adoptadas en la emergencia lejos están de configurar un plan de acción en lo económico que permita a la sociedad conocer con

certidumbre la orientación futura del conjunto de los esfuerzos productivos.

Desde los comienzos de la gestión del presente gobierno el país entero se encuentra a la espera de definiciones en materia económica que superen la mera instrumentación de medidas de coyuntura, por lo general poco afortunadas.

Fue esa falta de visión de conjunto y de largo plazo, precisamente, uno de los principales factores contribuyentes al establecimiento del estado de virtual anarquía económica que hoy se procura superar.

Es natural, entonces, que —más allá del apoyo que pueda brindarse al plan antiinflacionario— emergen, aún con mayor vigor, serias inquietudes e interrogantes sobre cuál habrá de ser el perfil productivo del país y su inserción en la economía mundial.

Tampoco se advierte con claridad, precisamente por esa falta de un planeamiento económico de largo plazo, cuál es el objetivo perseguido por el gobierno en el manejo de la deuda externa.

Ambas cuestiones, sumadas a la ausencia de un marco adecuado para la concertación económico-social (herramienta clave del planeamiento económico y de la estabilidad institucional) además de perturbar, como se indicara, el desarrollo de la vida social, dificulta seriamente el normal funcionamiento de los poderes del Estado.

En el caso del Poder Legislativo, resulta especialmente dificultoso considerar con seriedad el Proyecto de Presupuesto si se desconoce el programa económico del que es instrumento y si, además, se desconoce la naturaleza y extensión de los compromisos que se piensa asumir o que ya se han asumido, ad referendum del Congreso Nacional ante los acreedores extranjeros, siendo la deuda externa, por su magnitud e implicancias, uno de los aspectos fundamentales de dicho presupuesto.

También resulta preocupante, aun con el espíritu más comprensivo hacia la urgencia con que se debió actuar en la coyuntura, que hasta la fecha el Poder Ejecutivo no haya sometido a consideración del Parlamento la reforma monetaria que instrumentara por decreto.

Resulta, pues, urgente que el gobierno haga llegar al Parlamento sus planes y proyectos económicos, superando así el estado de desinformación que dificulta la tarea legislativa y que advierta que, en temas de verdadera gravedad institucional y que pertenecen al ámbito de atribuciones propias del Congreso de la Nación, debe someter sus propias determinaciones a lo que la ley finalmente determine.

En una cuestión de la importancia que reviste la deuda externa y de cuyo manejo puede resultar la frustración de las próximas generaciones de argentinos, es insoslayable que el Parlamento establezca, tras el más amplio debate, los límites dentro de los cuales el Poder Ejecutivo podrá asumir compromisos de pagos que, de ningún modo —a nuestro criterio— pueden comprometer ni la totalidad ni la mayor parte de los recursos que el país obtiene de su intercambio comercial.

No requiere mayor análisis, por último, comprender que en las actuales circunstancias no puede obviarse la intervención del Poder Legislativo, tanto en lo que se refiere a la consideración de la reforma monetaria, por exigencia del inciso 10 del artículo 67 de la Constitución Nacional, como en lo relativo al tratamiento de la deuda

externa, de conformidad con lo prescripto en el inciso 6 de la misma norma. Teniendo presente, en el caso de este último tema, que su consideración no puede ser independiente de la del proyecto de ley de presupuesto pendiente aún de tratamiento (confrontar artículo 67, inciso 7º de la Constitución Nacional).

Por las consideraciones precedentes queda debidamente fundado el presente proyecto de resolución.

*José O. Bordón González.*

—A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.

13

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que informe por intermedio de quien corresponda lo siguiente:

1º) Si tiene conocimiento del grave conflicto laboral que soportan los trabajadores de la planta Bernal de la Compañía General Fabril Financiera.

2º) Si en caso de conocer la situación, ha tomado alguna medida para darle urgente solución a este problema.

3º) Si tiene conocimiento de que la citada empresa haya iniciado alguna gestión ante organismos oficiales para resolver la cuestión.

4º) Si en caso de existir esas gestiones, les ha dado el tratamiento preferencial que la grave situación de los trabajadores reclama.

*Arturo A. Grimaux. — Miguel Unamuno.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los trabajadores de la planta Bernal de la Compañía General Fabril Financiera se encuentran atravesando una gravísima situación. Desde fines de 1984, el incumplimiento en los pagos de las quincenas y de las mismas propuestas empresarias para normalizar el pago de los salarios atrasados llevó al personal de la planta a realizar una serie de paros que significaron, en resumen, 60 días de trabajo perdidos. El problema laboral empeoró a partir del 3 de junio del corriente año, cuando la empresa decidió suspender a todo el personal por 30 días. Para afrontar esta dramática situación, los trabajadores formaron una olla popular frente a la misma planta, que les permitió recoger la solidaridad de distintos sectores de la comunidad. Para colmo de males, muchos de esos trabajadores habían sido afectados por la terrible inundación del 31 de mayo y soportaban la angustia de una nueva pérdida.

Ante estos hechos los representantes del pueblo no podemos permanecer indiferentes. Todos sabemos que el país atraviesa por una de sus peores crisis y hay una voluntad nacional para superarla. Pero esta voluntad debe traducirse en actos concretos de solidaridad social y de reparación de toda posible injusticia. Y precisamente a esto aspira, señor presidente, el presente proyecto. Hay en la planta de Bernal de la Compañía General Fabril Financiera 430 trabajadores con sus respectivas familias

pasando hambre, padeciendo la angustia de no saber si van a perder o no su trabajo y con el justificado temor de que el día de mañana queden en la calle los que más han defendido su fuente de trabajo. Por ello es imperioso que esta Cámara cumpla con el papel que le corresponde en esta hora crucial y se preocupe por asegurar el destino de quienes con su silenciosa labor cotidiana generan la riqueza del país y luchan por sacarlo adelante.

*Arturo A. Grimaux. — Miguel Unamuno.*

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

14

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Economía, se solicite al Banco Central de la República Argentina que dé a conocer de inmediato sus balances semanales a partir del día 7 de junio del corriente año, dando cumplimiento así a lo dispuesto por la carta orgánica de dicha institución.

*Alvaro C. Alsogaray. — José J. Manny.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Poder Ejecutivo ha anunciado y puesto en práctica un plan económico sustentado básicamente en las promesas de contener la emisión monetaria y reducir el déficit presupuestario, generando con ello importantes expectativas en todos los sectores nacionales.

Sin embargo, concordantemente con tal enunciado, el Banco Central ha dejado de dar a conocer a la opinión pública los elementos de juicio de los que se desprendería concretamente si el Poder Ejecutivo de la Nación ha cumplido con las promesas y obligaciones contraídas ya que a partir del día 7 de junio del corriente año la citada institución no ha difundido las cifras correspondientes a los rubros que conforman su balance tal como lo dispone su carta orgánica, por lo que resulta absolutamente imprescindible que el citado ente regularice la publicación de dicha información con el fin de que los agentes económicos, la población en general y el Poder Legislativo de la Nación puedan conocer los índices monetarios de la economía nacional y su relación con las reformas económicas y financieras instrumentadas por el gobierno nacional.

*Alvaro C. Alsogaray. — José J. Manny.*

—A la Comisión de Finanzas.

15

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que éste, por la vía que considere oportuno, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1º — Si en las solicitudes que se presentan de radiación de capitales e industria, en el campo de la mi-



nería, se tiene en cuenta el impacto ambiental que la radicación de éstas generaría en el medio ambiente.

2º — De ser así, que se remita a ésta el listado completo de radicaciones solicitadas durante el presente período constitucional, en este sector, así como los estudios técnicos referentes al impacto ambiental en cada caso.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según trascendidos, la Secretaría de Minería de la Nación analiza importantes radicaciones de capital.

Tal es el caso, entre otras, de la empresa Texas Gulf, de los Estados Unidos de América, para explotar un yacimiento de potasio en Malargüe, Mendoza, así como otro de azufre en la provincia del Neuquén; es digno de notar que esta empresa es a su vez subsidiaria de la francesa ELF Aquitaine.

Una empresa totalmente nacional está también interesada en el proyecto Río Colorado de Malargüe, yacimiento éste de cloruro de potasio, siendo esta producción en un 90 % para exportar.

Solicitamos estos informes porque es de público dominio el sumo interés que tenemos los legisladores en el tema de que el medio ambiente no se considere un hecho aislado o que está sometido a sólo algunos sectores del medio. La protección de este medio, como el minero, debe estar sujeto a no romper el marco natural. Países en extremo mineros, como es el caso de Alemania, la cual depende continuamente del lignito como mineral elemental para la producción de energía, por ser minas a cielo abierto, deben constantemente volver a su medio natural las enormes hollas que esta explotación produce; es decir, se realiza una verdadera batalla de la excavadora contra la protección del medio ambiente.

En el caso de estos países desarrollados, la batalla casi ha triunfado, en nuestro caso en especial es una batalla que deberemos dar en todos los frentes, sin lugar a dudas.

Y el medio ambiente y el bienestar general están protegido en nuestro país por la Constitución que nos rige, ya que no podremos hablar de bienestar general destruyendo lo más importante, la naturaleza. Sin lugar a dudas los capitales que tienen interés en radicarse en nuestro país deben estar plenamente concientizados, por los países matrices, de éstos, que el impacto ambiental es clave en la radicación de cualquier tipo de industria.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A las comisiones de Industria y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por la vía que considere oportuno, informes a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1º — Cuáles son los elementos de juicio que se han tenido en cuenta para justificar, en momentos en que se debe preservar la ecología, que se disponga la matanza masiva del zorro colorado en jurisdicción de la provincia del Chubut.

2º — Si es que se han realizado profundos estudios, censos y estadísticas que justifiquen tal medida y si se ha considerado el desastre que causa en otras especies, inclusive domésticas y en la cadena trófica el uso de venenos del tipo de la estricnina.

3º — Si se tiene calculado el impacto del zorro sobre el ganado ovino para que justifique tal medida.

4º — Si se han tenido en cuenta los estudios realizados en la Argentina y Chile sobre los hábitos alimentarios del zorro.

5º — Si se ha considerado el valor comercial de la especie y el monto que la Argentina exporta anualmente.

6º — De existir leyes provinciales sobre protección de fauna, si se ha estudiado en profundidad el origen de éstas para determinar si el sentido final era depredar la especie y no protegerla, y de ser así cuáles fueron los recaudos necesarios que se tomaron para cambiar el sentido de éstas.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace pocos días numerosas sociedades ambientalistas se conmovieron en todo el país por la noticia de que la provincia del Chubut iba a autorizar nada menos que la matanza masiva de una especie: el zorro colorado, con la excusa de leyes en vigencia "de protección del ganado ovino" al cual esta especie "depredaba y destruía".

El tema es grave y nos determina a nosotros, los legisladores, que deberemos rectificar un aparto legislativo que fue en su mayor parte gestado por gobiernos de facto o que en breves lapsos sufrieron los períodos constitucionales una hábil infiltración por poderes anticonstitucionales que, al servicio de un liberalismo despiadado, estaban al servicio de "poderes ocultos de lejanos comandos".

La ocupación del espacio en la patria se da en los pequeños hechos que determinan los grandes hechos.

Nuestro lejano Sur sufre en particular el hecho de poseer extensas zonas de tierra que será deber un día determinar quiénes son en verdad sus reales propietarios; hay muchas maneras de invadir un país, no es solamente la invasión armada; será necesario saber quiénes son los reales propietarios de miles de cabezas de ganado ovino.

Estudios realizados en nuestro país, como en la hermana República de Chile, han determinado que esta especie no consume carne ovina, es decir, muchas de estas leyes o decretos leyes en vigencia en las provincias pueden estar redactadas por ciudadanos que servían no precisamente los altos intereses de la Nación.

Para el justicialismo la protección ecológica es meta dentro de un plan de gobierno, no es "una expresión de deseos", y sobre todo no cree en el "dejar pasar y dejar hacer", por eso ha sido meta en planes quinquenales.

El justicialismo no permite que cada cual haga lo que le parece, aunque eso vaya en detrimento del Estado, por eso está éste al servicio de una comunidad organizada que ya enunciase el ex presidente de los argentinos, el teniente general Juan D. Perón.

Solicitamos esta información porque la depredación de las especies autóctonas es también un atentado contra la nación misma, ya que la fauna autóctona es parte de la nacionalidad, nos da identidad dentro de la protección del medio ambiente que propugna nuestra filosofía.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

17

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

##### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de quien corresponda, se informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1º — Si es cierto que en la zona conocida como arroyo Sarandí, en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, periódicamente se verifican masivas mortandades de peces que literalmente cubren las aguas y arroyos y se depositan en el litoral.

2º — Si las autoridades sanitarias de la comuna de dicho partido han registrado y tomado las medidas necesarias para evitar tal desastre.

3º — Si la subprefectura del litoral marítimo ha comprobado esas mortandades y ha investigado.

4º — Si a la luz de dichos eventuales estudios podría caberle responsabilidad a la empresa Obras Sanitarias de la Nación, entendiéndose que por ese mismo lugar, calle Uruguay, corre y desemboca una derivación o desvío alternativo perteneciente a la citada administración de Obras Sanitarias de la Nación.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La mortandad de peces en la zona norte es ya cosa periódica. Además de perderse imprevisiblemente una riqueza ictícola apreciable y de afectarse elementales normas de protección a las especies, la degradación ambiental es manifiesta.

El deterioro de las condiciones de vida de los habitantes costeros puede derivar, en cualquier momento, no sólo en el aspecto económico, alteración de su hábitat, sino que esa masa flotante de cadáveres putrefactos es probable que ocasione alteraciones sanitarias, contagios y pestes que merecen que el fenómeno sea estudiado y resuelto cuanto antes.

La salud de los pobladores reclama de manera urgente una solución.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

18

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

##### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que por intermedio de donde corresponda, informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación lo siguiente:

1º) Cuáles han sido las causas de la explosión que ha sucedido en un depósito de materiales de Fabricaciones Militares, sito en la Calle 9 bis y Comodoro Py de la Dársena D de Puerto Nuevo, de Capital Federal.

2º) De quién o de quiénes, o de qué reparticiones, es la responsabilidad de haber permitido en pleno Puerto Nuevo, prácticamente en pleno centro poblado, como en este caso, la instalación de un galpón de chapas y estructuras metálicas, que sin lugar a dudas no era el lugar indicado para almacenar elementos explosivos de alta peligrosidad.

3º) Cuáles son las medidas de seguridad contra explosiones e incendios por materiales de alta peligrosidad que toma el puerto de Buenos Aires para evitar estos hechos, y quiénes son los responsables y/o autoridad competente.

4º) Que se informen a esta Cámara los resultados de la pericia del cuerpo de bomberos de la Capital Federal, así como cualquiera otra autoridad competente relacionada al hecho, para determinar en forma fehaciente si el hecho ha sido accidental u ocasionado por una nueva eclosión del delito subversivo.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Muchos hechos de esta naturaleza están asolando al país; sin lugar a dudas algo está sucediendo que pone en constante peligro la vida y las pertenencias y los derechos de los ciudadanos.

Hace pocos días todos sufrimos el terrible incendio de una clínica psiquiátrica que no tenía la más mínima seguridad contra incendio para sus internados, en el barrio de Belgrano, de esta Capital Federal.

No hace mucho algo gravísimo sucedió en el puerto de Buenos Aires, cuando pesticidas de alto poder de contaminación similar al desastre de la India estaban

depositados por la Aduana de la Capital Federal, sin la más mínima protección para los habitantes de esta ciudad.

Las reparticiones públicas, obsesionadas por su individualismo de tipo liberal, han inculcado a muchos funcionarios la falta total de responsabilidad para afrontar estos graves hechos; se forma así un "aparato de tipo burócrata" que gesta una repartición sin nombre, sin rostro y sin impresiones digitales. Sin ningún lugar a dudas esto debe terminar.

El puerto de Buenos Aires está considerado "de tipo sucio"; es decir, uno de los peores administrados en su ejecutividad en el mundo.

Ante incendios continuos, robos, explosiones, etcétera, nadie es culpable; y no hablemos de las condiciones de trabajo de los sufridos hombres del puerto, de las cuales continuamente las crónicas periodísticas dan cuenta de angustiosos hechos.

El justicialismo restablece la soberanía popular y convierte a los gobernantes en auténticos ejecutores de la voluntad de los ciudadanos; ése es su objetivo en el terreno político y social.

El medio ambiente para el justicialismo es un todo; no es un compartimento estanco, es decir dista enormemente del espíritu liberal o del espíritu colectivista; este desgraciado suceso es la resultante del famoso proceso de reorganización nacional, que no organizó nada sino que estuvo al servicio de los intereses antinacionales y creó una "sociedad de cipayos", como expresaría el genio del ex presidente de los argentinos, el teniente general Juan D. Perón.

Individuos sin moral y con un profundo espíritu mercantilista y ateo invadieron todo, infectaron la sociedad, trataron sin éxito de destruir lo más sagrado que existe; el alma humana al servicio de los intereses supremos de la Patria.

Nosotros los justicialistas aplicamos una doctrina de solidaridad social para que el alma popular se conforme en un sentido constructivo, y preparar el terreno para el advenimiento de la comunidad organizada, capaz de defender sus derechos y de imponer la justicia en la administración de sus intereses.

No es empresa difícil la de imponer decisiones arbitrarias sobre el conjunto impreciso de un pueblo que no está organizado, esa fue la desgracia vivida los últimos años; el día 6 de mayo, a las 11 y 10 minutos fue la consecuencia de esta arbitrariedad.

Nosotros, los legisladores, custodios de la Constitución Nacional, debemos velar porque esta democracia no sea circunstancial, esa es nuestra misión, por eso nuestra inquietud de tomar profundo conocimiento de hechos de esta especie, nos preocupa un rebrote subversivo que pudiese gestar desorden y caos, que como siempre no beneficiarían nada más que intereses espurios de triste recuerdo.

Nuestra meta es el bienestar de la Nación, de sus ciudadanos, la felicidad del pueblo.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Defensa Nacional.

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por la vía que considere oportuno, tenga a bien de informar a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1º— Si ha tomado conocimiento del alto grado de contaminación por elio y cromo con que está afectada una extensa población de Villa Echenagucía, del Dock Sud, de la localidad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

2º— Si esto ha sucedido, que se sirva informar cuáles son las medidas que se han tomado en el campo sanitario y de inspección de industrias contaminantes.

3º— Asimismo, que se sirva informar si se toman mediciones de la contaminación atmosférica de la zona, por el alto grado de enfermedades respiratorias, nerviosas, vasculares, de que se queja la población, de ser así, cuáles son los resultados de esas mediciones.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La tecnocracia más despiadada, donde el hombre era sólo un objeto numérico, computable o no, objeto solamente de estadísticas que falseaban la realidad social, invadió los estamentos sociales y políticos argentinos.

Este tecnicismo se vio reflejado en la falta de una legislación para condenar uno de los asesinatos más alevosos que existen: el ecológico, el atentado diario con el medio ambiente, como diaria víctima.

Es indiscutible que el suceso del Dock Sud podría ser tomado como fiel iniciativa de ese mundo sin alma que han querido imponer desde lejanos comandos los verdaderos enemigos de la patria, que son quienes han transformado nuestra patria en un principio de total degradación del sistema medio ambiental, que nosotros los legisladores urgentemente deberemos corregir.

Esta crisis, generada desde el exterior, sin ninguna duda exportó de sus países industrias altamente tóxicas en su agresión frente al medio, sin darse cuenta que la resultante sería terrible hacia ellos mismos como "desarrollados" que exportan subdesarrollo.

Los técnicos degradados, en su concepción mercantilista, olvidaron, como tantas veces lo hemos expresado los legisladores del justicialismo: al hombre.

Sería necesario tener "visitas guiadas", por ejemplo, a Villa Echenagucía, para que ciertos defensores de estos señores vieran *in situ* lo que han provocado con su imprevisión y falta de responsabilidad.

Esta zona de la provincia de Buenos Aires debería ser "zona tipo de desastre ecológico", o sea como se proclaman los lugares más bellos de la Nación, sobre todo a quienes detentan el poder temporal de sentarse a la cabecera de poderosos directorios de no menos poderosas sociedades anónimas, privadas o estatales mixtas.

Es hora que determinemos, qué es la premeditación, y alevosía en un delito, las consecuencias en saber en

profundidad qué significan estas palabras, posiblemente restablecerá la moral perdida, muchos sectores de nuestra sociedad.

Señor presidente: se solicitan estos requerimientos para pronto terminar con este estado de contaminación del medio ambiente en forma definitiva en nuestro país.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

20

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por la vía que considere oportuno, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1º) Cuál es el estado actual de manutención y protección de la fauna y flora en la estación de cría de animales silvestres, sita en el parque Pereyra Iraola, de la provincia de Buenos Aires.

2º) Si es que el financiamiento de la conservación de dicha estación se genera en el accionar de una cooperadora, que dicha cooperadora informe extensamente cuáles han sido las acciones implementadas para mejorar dicha estación de cría.

3º) Que se informe en forma detallada cuáles son las medidas que se han implementado para proteger y desarrollar la cría de especies salvajes autóctonos, o especies silvestres del mismo tipo.

4º) En ese caso, detallar las metodologías aplicadas, número aproximado de crías anuales, y estado actual de dichas especies animales.

5º) Que se informe cuáles, cuántas y de qué tipo son las obras civiles realizadas en los últimos diez años.

6º) Que se informe en forma detallada cuáles son las medidas proyectadas para proteger la preservación de dicho parque.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para el estado justicialista, la preservación de la fauna es un hecho primordial para el desarrollo de este Estado, es decir, al ser una interacción entre el capital y el trabajo, o sea una verdadera y profunda revolución de equilibrios entre éstos, el capital debe favorecer al bienestar común.

El caso de una reserva o parque, que depende en estos casos del Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, llevada quizá a estación de cría de animales silvestres, debe llamarnos la atención a nosotros los legisladores, en lo que hace a saber en ciencia cierta su estado actual.

Se trata de una extensión de tierra, bastante cerca de la Capital Federal, de más de doscientas hectáreas, que parece ser que en el tristemente proceso de reorganiza-

ción nacional, no cuidó como debió ser y transformó esta estación de cría, en algo que a simple vista, no parece contemplar en lo más mínimo los orígenes para la que fue instaurada.

El ex presidente de los argentinos el teniente general Juan Domingo Perón, decía en este mismo recinto el día de explicar el Primer Plan Quincenal, el 26 de octubre de 1946: "Señores: la oligarquía tiene formas modernas representadas por tres equipos de hombres; el primero, son los grandes consorcios, acostumbrados a dirigir la comparsa desde las bambalinas; el segundo, son muchos figurones que todos conocemos, instrumentos ciegos de ejecución de ese primer equipo al cual han servido desde la magistratura y desde el gobierno, a ello se agrega un tercer equipo, un equipo de hombres de talento y no de virtud, que han hecho de cicerones y de asesores de los primeros y de los segundos, por eso al habernos empeñado en una lucha contra esa oligarquía, no lo hemos hecho contra los hombres de bien, sino contra los hombres que estaban matando las fuerzas más indispensables y más respetables del Estado.

"No somos enemigos del capital, aún foráneo, que se dedica a su negocio; pero sí lo somos del capitalismo, aún argentino, que se erige en oligarquía para disputarle a la Nación, el derecho de gobernarse por sí, y al Estado el privilegio de defender al país contra la ignominia o contra la traición".

Es así que los legisladores justicialistas, nos oponemos, terminantemente en la política de la protección de la fauna, a que ésta se degrade en un afán mercantilista a destruir la misma o a llevarla nada más que a un bien de intercambio.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

21

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que éste, por la vía que considere oportuno, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1º — Cuál es el número y monto de avales otorgados, con el fin de conseguir empréstitos en el extranjero en el período que va desde el año 1976, hasta diciembre de 1983.

2º — Cuáles fueron los intereses que estos créditos extranjeros, cobraron al gobierno argentino, así como todo tipo de gasto que ocasionaron estas operaciones.

3º — Cuáles fueron las entidades intermedias financieras que gestionaron dichos créditos.

4º — Cuáles fueron los plazos en que se otorgaron dichos créditos.

5º — Asimismo se sirva informar cuáles fueron las empresas beneficiadas con estos créditos, entre el mes de marzo de 1976 y el mes de diciembre de 1983.

*Jorge O. Ghiano. — Miguel A. Castillo. — Olga E. Riutort de Flores.*



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La mal llamada patria financiera que se instauró en el país, en el triste período de facto entre los años 1976 y 1983, efectuó una profunda reforma financiera con el fin de lograr los resultados por todos conocidos. O sea el desastre económico más grave, que pasó nuestro país, desastre que aún no ha podido recuperarse, a pesar de lo que se intenta en este período democrático.

Expresamos mal llamada patria financiera, porque sin lugar a dudas no puede estar la palabra patria, junto a otra, que como en este caso en especial clasifica nada menos que a un verdadero delito económico subversivo que se instauró en el país.

Las cartas orgánicas de los bancos más importantes del país fueron reformadas y puestas al servicio de los intereses de la extranjería, los más espurios contra el sentir nacional.

El justicialismo instauró en el país, por primera vez en toda su historia, una banca verdaderamente nacional y al servicio de los supremos intereses de la Nación; el decreto 8.503/46, que nacionaliza nada menos que el Banco Central; el decreto 11.554/46, que establece la garantía de los depósitos bancarios; el decreto 14.961, que modifica el régimen bancario, es decir modifica la Carta Orgánica del Banco Hipotecario Nacional, así como el 14.962/46; así como el decreto 14.960/46, que reestructura el entonces Banco de Crédito Industrial Argentino, hoy Banco Nacional de Desarrollo; el decreto 14.957/46, que establece la organización y funcionamiento de este nuevo Banco Central, o el decreto 14.959/46, que establece nuevas normas para el Banco de la Nación Argentina, colocando a éste al servicio del crédito, sobre todo para los hombres de campo; la ley 12.830, sobre especulación ilícita, en cincientos de medidas fueron tomadas por el justicialismo, para que todo el sistema financiero estuviese al servicio del bienestar general, del desarrollo, del crear una sociedad de producción y consumo, del cual ya la propia historia del país ha dado amplia referencia.

Así como el justicialismo instauró la defensa del patrimonio de la patria, los intereses de lejanos comandos instauraron en el país en marzo de 1976, toda una eficiente máquina legal-burocrática para concretar en los hechos, la entrega financiera del país.

Se les otorgó el crédito a quienes más tenían, o lo que es peor a través de hábiles maniobras de tipo delictivo, créditos a quienes menos lo merecían con el fin de concretar los famosos vaciamientos de empresas, que por desgracia no han terminado en el país.

Enquistados cientos de funcionarios, al servicio de los cipayos de siempre, como expresase el ex presidente de los argentinos el teniente general Juan Domingo Perón, siguen sin lugar a dudas atentando contra este Estado democrático, que no sirve si se concreta como tal en los hechos, una determinación regida desde el exterior, de poder seguir esquilmando a la Nación Argentina, como se hizo hasta 1983.

Es por eso que solicitamos estos informes, con el fin de poder conocer con precisión el manejo del crédito en ese período nefasto.

La democracia debe cuidarse de decretos gestionados en regímenes de facto, sobre todo en el caso en especial que estas legislaciones fueron compuestas como partitura de una entrega total del país; la democracia debe rápidamente poder concretar en los hechos un cambio de rumbo, y este cambio de rumbo no se podrá hacer si todo un régimen financiero está al servicio de los intereses extranjeros.

Para el justicialismo la economía era un todo en una verdadera sociedad productiva, por eso debe luchar y enfrentarse contra el monopolio internacional, inclusive enquistado en los propios estamentos de la Nación, a la que querían sumir hasta en el propio desabastecimiento de productos de primera necesidad; a esos fines se sanciona la ley 12.830, que faculta al Poder Ejecutivo a limitar los precios para el abastecimiento de la población y a combatir la especulación ilícita; la ley 12.983, que acuerda amplias facultades al Poder Ejecutivo para reprimir el agio y la especulación ilícita, y culmina la primera etapa de la revolución en 1946 con la sanción de la ley 12.906, que establece sanciones contra el monopolio o trust.

La legislación justicialista marca el derrotero de la salvación de la patria; toda esta legislación se sancionó al servicio del hombre; el capital fue colocado al servicio del hombre.

Es necesario que se revierta el proceso de esta patria financiera; los legisladores del justicialismo serán fieles custodios de que esto se cumpla, por eso solicitamos estos informes con la urgencia que el caso requiere.

*Jorge O. Ghiano. — Miguel A. Castillo. —  
Olga E. Riutort de Flores.*

—A la Comisión de Finanzas.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que éste, por la vía que considere oportuno, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1º — Si ha tomado conocimiento del mal trato a que fue sometido por parte del personal a cargo del Planetario Municipal de Buenos Aires, un grupo de más de cien alumnos del colegio Granaderos de San Martín, dependiente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, la última quincena del mes de mayo.

2º — De ser así que se informe a esta Honorable Cámara, cuáles son los sumarios correspondientes que esta actitud del personal de funcionarios públicos, hacia la comunidad produjo, así como todos los datos que ayuden para que este estado de cosas no vuelva a suceder.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En forma continua se suceden hechos en la sociedad argentina, que ponen en evidencia, el maltrato que brin-

dan algunos funcionarios públicos a la población en general.

En este caso en especial más de cien alumnos de la Escuela Municipal Granaderos de San Martín, fueron víctimas del enervamiento y mala educación de estos malos funcionarios a que nos referimos, en la visita que trataban de realizar al Planetario Municipal de Buenos Aires, sito en la avenida Sarmiento, de esta Capital Federal, visita que se concretó en medio de inconvenientes, y culminó hasta en la proyección de material filmico, incomprensible para la edad de los niños que efectuaban dicha visita.

Es necesario poner coto final al accionar de los malos funcionarios públicos, ya que se olvida, que como la palabra lo expresa se deben al servicio a la población. Es decir, todo funcionario que no está al servicio del mismo bienestar del pueblo, por ende, atenta contra el espíritu mismo de la Constitución.

Lo que sucede, sin lugar a dudas, es que el espíritu liberal, profundamente individualista, todo lo ha infectado, agravado al hecho de los tristes autoritarismos que nos ha tocado vivir a los argentinos, lo que nos ha sumido en forma continua en un estado general de cosas, que esta democracia que nos ha costado tanto conseguir, debe por lo tanto cambiar. Formar el espíritu de la democracia en toda la población.

Lamentamos este maltrato a la infancia; para nosotros, los legisladores justicialistas, "los únicos privilegiados son los niños". En el accionar legislativo, ¿qué quiere decir esto? Es que ellos se merecen lo mejor que la sociedad le pueda brindar; o sea: esto fue concretado por una excepcional mujer, la señora María Eva Duarte de Perón, en la Fundación Eva Perón. Quien tiene buena memoria sabe por qué se la llamó "la abanderada de los humildes". Su obra social de protección a la niñez es un ejemplo ante la Argentina y ante el mundo.

Qué argentino no tiene en su familia algo o alguien a quien esta mujer maravillosa le brindase su amor y su ayuda. Qué hombre y mujer de hoy no guarda en su corazón la realidad transformada en cientos de obras que hiciera la felicidad de los niños, así como de los ancianos.

Por eso el justicialismo es un verdadero régimen de vida, es una verdadera obra de justicia.

Y es indiscutible que estos hechos suceden porque existe una rémora de desconocimiento total, o casi total, de las necesidades del pueblo, empezando por lo más importante que necesita, lo primordial, que es el amor, y que éste sienta que el amor que se ofrece es sincero y pleno de buenas intenciones, en síntesis: justicialismo.

Para el justicialismo la función pública es una verdadera vocación de servicio a la patria; para los antípodas del justicialismo es, sin lugar a dudas, autoritarismo, mal trato a la población, soberbia, decisiones unilaterales, falta de consulta a la opinión pública, del accionar y, lo que es a veces más grave, ignorar como tales a las propias instituciones de la Nación.

Y para nosotros, los niños deben ser los mejores tratados del amplio espectro de la sociedad argentina, porque en ellos es donde está el verdadero futuro de la patria.

Siendo la función pública un verdadero ejemplo, donde ellos deben fijar su mirada; porque la función pública es una institución más para el engrandecimiento de nuestra Nación, con el agravante que, si ésta da malos ejemplos, estos malos ejemplos hacen víctima a toda una institución.

Señor presidente, efectuamos estos requerimientos a los fines de que esto no vuelva a suceder.

*Olga E. Riutort de Flores. — Jorge O. Ghiano. — Miguel A. Castillo.*

—A la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.

23

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, informe a esta Honorable Cámara de Diputados acerca de los siguientes puntos:

1º — Cuál ha sido el número de herencias vacantes (artículo 3.588 del Código Civil) cuyo patrimonio ha pasado al Estado nacional desde el 24 de marzo de 1976 hasta el 31 de diciembre de 1983.

2º — Cuál ha sido el monto total de haberes que por este medio adquirió el Estado nacional.

3º — Cuál ha sido el destino dado a este caudal por el Ministerio de Educación y Justicia, especificando en detalle las obras y servicios así cubiertos en el lapso antes determinado.

4º — Si se han recibidos legados de herencias vacantes comprendidas en las zonas denominadas como de reserva natural.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Distintos medios de difusión masiva se han hecho eco del siguiente interrogante: ¿cuál ha sido el destino que tuvieron las herencias vacantes de herederos desde el comienzo del llamado "proceso de reorganización nacional" hasta su conclusión?

Es bien sabido que en virtud del dominio eminente del Estado, sea provincial o nacional, quedan estos bienes al respectivo Fisco (artículo 2.588 y su nota del Código Civil).

Es intención de esta Honorable Cámara que tales circunstancias se clarifiquen y se pongan en conocimiento de los representantes del pueblo, a efectos de deslindar responsabilidades si las hubiere o a fin de aventar suspicacias que afectan a la administración pública, en particular a la cartera de Educación y Justicia de la Nación.

Por todo lo expuesto, señor presidente, considero necesario requerir los pertinentes informes.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Legislación General.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por la vía que considere oportuno, informe a esta Honorable Cámara lo siguiente:

1º — Cuál es el total de índices comparativos de subsidios otorgados por provincia en el período, desde enero de 1984 a diciembre del mismo año.

2º — Cuál es el total de ayudas y subvenciones otorgadas por provincias, en el mismo período, explicitando el índice comparativo.

3º — Este índice comparativo se solicita se determine en importes, porcentuales de importe, número de los mismos y porcentaje de números de subsidios, ayudas y subvenciones otorgadas.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es indiscutible que el uso del dinero público determina con claridad si es que la democracia culmina, en su acción, con equidad al uso que se da al mismo.

La palabra misma "democracia" encierra, dentro de sí, toda la sabiduría; para la aplicación de la misma, es decir, "sabiduría del pueblo", autoridad del pueblo, ya que si este poder no se ejerce con sabiduría cae y se precipita en un abismo que, al producirse, el caos genera a su vez un estado de reacción que conlleva a que regímenes de tipo totalitario, de triste recuerdo, arrasen con todos los derechos constitucionales que tanto han costado en su historia a nuestro país.

Es labor de nosotros, los legisladores, ser estrictos custodios de esta democracia, de este derecho constitucional. Como tal somos representantes del pueblo, o sea: responsables ante la historia, de mantener y conservar este derecho con una legislación acorde a los tiempos históricos que se viven, para tener como meta, preservar a ésta de todo intento de subvertir dichos valores de constitucionalidad.

Es tal que el justicialismo siempre fue un ejemplo de la aplicación de la democracia; cuando asume al poder, asume en los comicios más limpios de que se tenga recuerdo, se termina con la leyenda negra de "los políticos profesionales" que, por desgracia, muchas veces no estaban al servicio de los intereses supremos de la patria.

El uso de los dineros del pueblo nos preocupa, por eso nuestro interés de conocer la política que se aplica en la distribución de los mismos, ya que si ésta no ha sido lo justa que debiera, de acuerdo al derecho del uso de la democracia, será necesario advertir al Poder Ejecutivo que establezca las correcciones necesarias para reparar este grado incipiente de injusticia, que no se debe permitir en un Estado democrático que persigue, por declaraciones de su excelencia el señor presidente de la Nación, el doctor Raúl Alfonsín, "la justicia social".

Expresión de deseos que como legisladores justicialistas nos debe hacer aún más, como expresamos antes, "custodiar" que los deseos del señor presidente no sean trastrocados, y participar todos del deseo y organizar el Poder Legislativo para que esto se concrete.

El régimen democrático, cuando no se desvirtúa, llega a realizar profundas reformas sociales; la filosofía justicialista, aplicada por el ex presidente de los argentinos, el teniente general Juan Domingo Perón, es un ejemplo de ello.

Es más, es una obligación de un régimen democrático tener como fin en sí mismo un alto nivel social en la población, que se ocasiona precisamente cuando los dineros del pueblo son bien empleados.

En los regímenes democráticos no existe ningún secreto en el uso de estos dineros.

Pero por desgracia años de autoritarismos, años de persecución de los derechos que establece la Constitución, años de gobiernos "de facto" han creado una singular especie de ciudadanos, que participaron de estos regímenes "de facto", que aún siguen enquistados en esferas de la administración del Estado y que piensan con el autoritarismo antidemocrático que le inculcaron sus jefes en años y años.

Todos estos seres, sin ninguna duda, no apoyan ningún deseo de cualquier presidente constitucional.

Es singular el hecho, por todos comprobable, de la persecución que han sido víctimas los funcionarios justicialistas durante los gobiernos llamados "de facto". Miles de hombres y mujeres, sin importarle su condición, ni edad, ni cantidad de hijos, fueron expulsados de la función pública por el solo hecho de ser justicialistas, es decir de profundo sentir nacional y constitucionalista.

O sea, el liberalismo, y el autoritarismo, sigue enquistado, sin lugar a duda, en lugares claves de la, como expresáramos antes, administración del Estado, deseando que este Estado constitucional cometa errores.

Por lo expuesto, señor presidente, deseamos y consideramos que es de suma importancia nos sea remitida la citada información.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo.*

—A la Comisión de Legislación General.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Expresar su satisfacción por el desempeño de la Armada Argentina en la captura de dos barcos extranjeros, que operaban ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva nacional, los días 16 al 18 de junio del corriente año.

*Jorge Carmona.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La captura de dos barcos extranjeros que se hallaban pescando en nuestra zona económica exclusiva es un hecho trascendente, dado que revierte la imagen de

aparente insuficiencia de vigilancia de nuestro mar. La acción de nuestra armada es significativa porque este hecho sirve de antecedente para todos aquéllos que intenten delinquir en el futuro.

Esta actividad de los barcos pesqueros extranjeros representa una constante agresión a nuestro patrimonio, que desde la zona adyacente incursionan dentro de la zona económica exclusiva, porque las menores profundidades optimizan sus posibilidades de pesca tanto en cantidad como en calidad.

Debe tenerse en cuenta que el resarcimiento generado por las multas que puedan aplicarse a los infractores, dentro de las facultades que concede la ley, bien puede compensar los gastos en que incurra nuestra armada, ya que si la vigilancia es insuficiente la Nación sufre en definitiva una carga económica mucho mayor que la que debiera soportar para sostener una acción eficaz en la protección de nuestro patrimonio.

*Jorge Carmona.*

—A la Comisión de Defensa Nacional.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherirse a lo dispuesto por la Asamblea General de las Naciones Unidas de declarar a 1986 como Año Internacional de la Paz.

*Miguel A. Srur.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quizás en los 40 años de vigencia de la Carta de las Naciones Unidas, nunca como hoy resulta de tanta importancia insistir en su cumplimiento. Seguramente en 1986 no reinará la paz en el mundo. Todo lo contrario; las tensiones internacionales motivadas en los conflictos cruzados del Este contra el Oeste y del Norte contra el Sur, así como los conflictos regionales y aun nacionales, nos alejan cada día más de este objetivo fundamental al que han adherido en su momento todos los pueblos de la tierra. Pero sí será 1986 un año en que trabajaremos decididamente por la paz. En especial será necesario —indispensable— que reflexionemos seriamente sobre su naturaleza y sobre las condiciones para que exista y se mantenga.

De modo que debemos, como un imperativo ético, ratificar nuestra más formal y decidida adhesión a los principios de la Carta y a la acción de las Naciones Unidas como el principal sistema internacional dedicado a promover y sostener la paz.

No existe Estado que hoy pueda quedar al margen de las nefastas consecuencias de las tensiones y conflictos internacionales no resueltos. Ni habría forma de escapar de las terribles consecuencias que provocarían el empleo de armas nucleares si algún día pudiera desatarse una catástrofe de esa índole. Tampoco es posible abstraerse del armamentismo y del derroche de recursos económicos que implica.

Pero hoy la paz significa mucho más que ausencia de guerra o violencia. Entre países y pueblos se debe promover en base de relaciones positivas fundadas en la comprensión, la cooperación y la justicia.

Nada más claro y preciso que los objetivos determinados por la Secretaría General para el Año Internacional de la Paz. Coincidimos en la determinación de los requisitos básicos de la paz en el mundo y en el fomento del análisis de tales requisitos, especialmente en lo que respecta a:

1) La paz como condición indispensable del desarrollo y el progreso social, la seguridad, la independencia nacional y la justicia.

2) El desarme y la prevención de una catástrofe nuclear como elementos esenciales de la paz.

3) La función de la cooperación internacional, el diálogo, el entendimiento mutuo y la confianza en el mantenimiento de la paz con la participación de gobiernos, parlamentos y organizaciones no gubernamentales.

4) La preparación para vivir en paz, proceso en que la educación, la ciencia, la cultura, la religión y los medios de comunicación de masas desempeñan un importante papel y que requiere la participación eficaz de diversos grupos sociales, especialmente de mujeres, jóvenes, personas de edad y profesionales.

5) La paz como requisito para el ejercicio de los derechos humanos y la satisfacción de las necesidades humanas en materia de alimentación, vivienda, salud, educación, trabajo y medio ambiente.

readquiere nueva dimensión este objetivo de trabajar

En esta nueva etapa de la democracia argentina por la paz. Es la paz de la vida, que renace por sobre los escombros en que nos pretendió sumir el autoritarismo y la soberbia. Sólo a través de estos objetivos vamos a lograr la recuperación moral y material de la dignidad del hombre, como ciudadano argentino y como ciudadano del mundo.

*Miguel A. Srur.*

—A la Comisión de Legislación General.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º — Disponer la formación de una comisión especial que investigue las verdaderas causas del anormal desenvolvimiento de la actividad azucarera en el país durante la zafra del año 1984.

2º — Esta comisión estará formada por cinco (5) diputados y deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días.

*Federico Austerlitz. — Julio A. Miranda.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La zafra azucarera del año 1984 se ha desarrollado en forma totalmente anormal, podría decirse que ha afrontado mayores inconvenientes, irregularidades y



confusiones que todas las de años anteriores a partir del laudo Alvear, dictado en la década del '20.

La ley 19.597, en plena vigencia, ha sido vulnerada reiteradamente en distintos aspectos, fundamentalmente en lo relacionado al pago de materia prima, afectando juntamente con el sector de productores a los obreros rurales quienes, como es de conocimiento general, forman parte de la mano de obra considerada como una de las más sacrificadas del trabajo manual que se desarrollan en el país dadas las singulares características de la misma.

También, y no obstante no tener una relación directa, fueron deprimidas todas las actividades en las zonas de producción del cañaveral, habida cuenta de su elevada participación en el producto bruto con más del 61 %, por ser áreas estrechamente ligadas a esa actividad que, en el caso de Tucumán, son de elevada relevancia.

La participación del Estado nacional, en sus más altos niveles, no pudo conjurar un estado de cosas que por sus lineamientos pareciera que han sido perfectamente delimitados por algunos para que perduren durante la zafra azucarera 1984 e incluso se trasladen con intenciones de interferir nuevamente en la del corriente año, llevando consigo los efectos negativos de aquella.

En la primera citada (año 1984) fue una constante la falta de pago de la materia prima, que trajo consigo la movilización de todas las fuerzas vivas de las zonas de producción llegándose con sus tramitaciones hasta los niveles de la Presidencia de la Nación, que dio como resultado la firma de las actas de fecha 10 y 13 de noviembre de 1984 en las cuales, por expresiones directas del entonces ministro de Economía doctor Bernardo Grinspun, el Estado nacional asumía el carácter de garante por las deudas de los ingenios azucareros provenientes de sus compras de materia prima a productores independientes por toda la zafra de dicho año. Los enunciados claros de dichas actas no fueron debidamente cumplidos en su término y ahora se pretende abonar a valores "históricos" los pagos que se ligan a esa deuda y, la mayoría de las veces, sujetas a nuevas operaciones de compraventa de producción para la zafra 1985.

Estas alternativas sufridas en el transcurso de la zafra 1984 en detrimento directo del sector del trabajo —por no percibir sus haberes en forma y tiempo—, de los productores agrarios y los demás factores ligados a tan importante actividad, están a punto de repetirse en este año 1985.

El esquema estructural de la ley 19.597, que regula la actividad, ha sufrido variantes con la implementación de un régimen de "maquila" en virtud del cual se invierte la relación cañero-industrial, porque transforma al primero en dueño de los productos finales obtenidos con su materia prima, tardíamente implementado, sin lograr coincidencias entre las partes con relación a los porcentajes de cada uno; sin una organización comercializadora con idoneidad suficiente para el manejo de la mercadería a enajenar; sin la presencia física de los contralores de las operaciones de venta por parte de las organizaciones gremiales, que han demostrado con su presencia permanente de larga data,

una solvencia real por sus actitudes de experiencia y dedicación de organizaciones intermedias con alta capacitación. Tampoco se hace lugar a las organizaciones cooperativas de incuestionable valor en el campo del azúcar, especialmente en las provincias de Tucumán y Santa Fe.

Si bien es cierto que este nuevo sistema es optativo, también es cierto, por lo reiteradamente manifestado, que los fondos para la financiación del levantamiento de la zafra que prevé la ley en vigencia son insuficientes y, por razones públicamente conocidas, le dan una imagen de mayor seguridad al productor partiendo de la base que, en caso de falencia por parte de los ingenios, el productor pase a ser un mero acreedor quirografario y que la única vía que le queda sea la judicial en un cobro ordinario de pesos. También contribuye para que pueda ser considerada una salida de emergencia que muchos ingenios dejaron de ser "sujetos de créditos" por parte del Banco de la Nación, institución por la cual se canaliza la casi totalidad de los fondos.

En la amplia franja de los productores cañeros su enorme mayoría —por el número— son pequeños y medianos que cuentan con su explotación como único medio de vida y que en ninguna zafra pueden intentar el levantamiento de cosecha sin una mínima seguridad de pago inmediato que en esta oportunidad, y por el resultado económico desastroso del año 1984, son acompañados por productores de mayores volúmenes de producción.

Ante las posibilidades ciertas de expresión que da el ejercicio protagónico de la vida del país en el marco pleno de la Constitución Nacional, consideramos una obligación conocer detalladamente lo que ha ocurrido en la zafra 1984, en toda su verdad, porque es evidente que no se circunscribe a lo pasado sino que está incidiendo en el futuro.

Fundamenta también esta iniciativa ir reuniendo tan importantes antecedentes cuando está dispuesto por ambas Cámaras del Congreso Nacional la formación de una comisión especial bicameral que estudiará una reforma integral de tan importante actividad para el norte argentino, alrededor de la cual se vislumbran muy interesantes perspectivas de futuro para el país entero.

*Federico Austerlitz. — Julio A. Miranda.*

—A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo solicitándole se sirva informar, por intermedio de los organismos correspondientes, a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

1º — Cuáles son los actos de contenido formal pero de cumplimiento imprescindible en las aperturas de ofertas para contrataciones de servicios que realiza la Junta Nacional de Granos.

2º — Si estos actos formales se ajustan a los previstos en el reglamento de las contrataciones del Estado, ley 6.900/63.

3º — Para el caso de existir un régimen particular, informar si el reglamento no considera que debe cumplirse con el labrado de acta en la apertura donde se vuelquen los datos completos de las ofertas presentadas.

4º — Si las formalidades no se ajustaran al régimen previsto en el reglamento de contrataciones, se informe sobre cuáles son las exigidas para los casos de concursos y licitaciones realizados por la Junta Nacional de Granos.

*Luis S. Casale.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo del concurso realizado por la Junta Nacional de Granos, el día 19 de junio de 1985 para la contratación del movimiento de hasta 21.000 toneladas de poroto de soja desde la localidad de Socompa, provincia de Salta, a un puerto de la Costa Oeste de México, utilizando para el embarque el puerto de Antofagasta, en la República de Chile; se recibieron ocho ofertas presentadas por sendas firmas de diferente origen (chilenas, británicas y argentinas).

En el acto de apertura de los sobres se notó con sorpresa, por parte de los oferentes, la inexistencia de requisitos mínimos que hacen a la transparencia de todo acto administrativo, como por ejemplo la omisión de la confección del acta donde se incluyera toda la información de las respectivas ofertas, tales como número de orden de cada una, nombre de cada empresa, observaciones de irregularidades, etcétera; además, omisión de la rubricación de las ofertas por el funcionario que presidía el acto, licenciado Patricio Lamarca, y la ausencia del escribano público o contador fiscal delegado del Tribunal de Cuentas de la Nación.

La toma de vistas de las ofertas de cada uno de los concursantes se hizo de una manera un tanto irregular en dicho acto debido a la insistencia de algunos oferentes.

Este tipo de hechos que suponemos deben estar sustentados en alguna norma especial prevista para la Junta Nacional de Granos no hace confiable, a la vista de los concursantes, las posteriores decisiones de sus autoridades, dado que hasta podrían permitir, en caso de existir venalidad por parte de algún funcionario, sustituciones o modificación de algunas presentaciones.

La vigencia de la democracia exige de los funcionarios honestidad y claridad en su actuación, pero si las normas vigentes no contemplan tales aspectos, las mismas deberán ser modificadas de manera tal que todo ciudadano pueda establecer verdaderos controles sobre los actos realizados por organismos públicos, a efectos de perfeccionar aquellos procedimientos que oscurezcan u oculten datos que deben ser de público conocimiento, creando dudas imposibles de clarificar desde el punto de vista jurídico.

*Luis S. Casale.*

—A la Comisión de Agricultura y Ganadería.

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

1º — Créase en el seno de esta Honorable Cámara una comisión especial, compuesta por cuatro diputados, cuyo objetivo será estudiar técnica y legalmente aquellos pozos donde pueda reinyectarse gas natural.

2º — De acuerdo a los resultados se establecerá la reinyección del gas en los mismos previa extracción de cortes pesados.

3º — La comisión deberá mantener permanente enlace con el Poder Ejecutivo y los organismos técnicos correspondientes, Gas del Estado y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, pudiendo recabar de los mismos toda información necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

4º — Se declaran de interés público los fondos que sean necesarios para llevar a cabo los estudios, investigaciones y proyectos enunciados en el presente proyecto de resolución. Los mismos serán provistos por una cuenta especial que se creará al efecto.

5º — La reglamentación, atribuciones, obligaciones y duración de la presente comisión será fijada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en el plazo más breve.

*Julio Bárbaro.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestro país desde 1955 hasta la fecha sólo se ha inyectado en los pozos petrolíferos con el objeto de mantener la presión del yacimiento, un promedio de 0,8 % de la producción de gas natural (3.000.000 miles de m<sup>3</sup>) y venteado un 55 % de la producción total (17.000.000 miles de m<sup>3</sup>). La experiencia de países vecinos en esta materia, incluso en yacimientos cuya estructura es igual a la nuestra y sólo están separados por una línea política de límite, muestra que un promedio de 45 % de la producción total pudo haberse reinyectado (aproximadamente 80.000 pies cúbicos de gas por año y sólo venta 10.000 pies cúbicos por año).

El valor económico del total venteado, gas que contenía cortes pesados como etano, propano, isobutano, etcétera, todas materias primas petroquímicas, excede un tercio del valor de la actual deuda externa, sin agregar valores correspondientes a los productos petroquímicos que se pudieran extraer. El venteo indica un exceso de producción para el consumo existente a falta de obras que permitan su distribución y de haberse reinyectado tendríamos el gas dentro de su reservorio natural a la espera de poder ser utilizado.

Además de evitar la dilapidación de recursos de la Nación, otra causa importante de la necesidad de reinyección de gas natural es el mantenimiento de la presión de los yacimientos, que permite una mayor recuperación primaria del petróleo dependiendo de las condiciones físicas de los yacimientos, cuando se inicia la reinyección y la posibilidad de reinyectar agua simultáneamente.

La reinyección de gas eleva la recuperación de petróleo en un 10 % a 15 % y la de agua y gas un 40 %. El petróleo crudo que hemos dejado bajo tierra por falta de mantenimiento de presión, imposible de extraer a técnicas actuales, alcanza en el período 1955-1984 a 128.000.000 de m<sup>3</sup> cuyo valor económico cubriría con creces la deuda externa.

Debe agregarse a estos valores la cantidad de materia prima petroquímica, ya que esta industria se ha abastecido principalmente de nafta virgen derivada del petróleo. Esta industria pudo alcanzar, de haber tenido materia prima, un nivel de desarrollo mayor o haber mantenido con respecto a otros países latinoamericanos el nivel que poseía en 1960 (tercera posición).

Así, ante la necesidad de establecer en breve lapso un instrumento legal que acorte el venteo de gas y asegure la mayor extracción de reservas de petróleo mediante la reinyección, disminuyendo la pérdida de recursos, es que solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de resolución.

*Julio Bárbaro.*

—A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º) Créase la carrera de Licenciado en Comercio Exterior y Aduana.

2º) Modifícase del Código Aduanero el artículo 41, punto 2, inciso b) donde deberá decir: "haber obtenido título de licenciado en Comercio Exterior y Aduana otorgado por universidad nacional y/o reconocido por el Ministerio de Educación y Justicia".

3º) Deróganse todas las disposiciones anteriores que se opongan a la presente ley.

*Julio Bárbaro.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En todos los países actúan en el diligenciamiento de los trámites aduaneros relacionados con el comercio exterior, agentes auxiliares del fisco, habilitados por el Estado, que en nuestro país, desde los orígenes de su organización, se conocen como "despachantes de aduana". Esta denominación no es casual si tenemos en cuenta que una de las acepciones de la palabra "despachar" significa "abreviar y concluir algún negocio", y es despachador aquel que despacha mucho y brevemente.

Es indudable que el comercio exterior necesitó y sigue necesitando de quien abreviara y concluyera esos negocios que el fisco, para ejercer mejor su función recaudadora, somete al cumplimiento de innumerables requisitos que solamente especialistas en la materia pueden concretar a satisfacción del ente recaudador.

Ese ha sido el origen y la razón de ser de los despachantes de aduana, que en calidad de mandatarios de los comerciantes importadores y exportadores, se ocupan

de realizar el desaduanamiento de las mercaderías involucradas en el comercio exterior.

En la Argentina, el impulso industrializador que sobreviene durante y después de la segunda guerra y el afán de defender el valor de nuestras exportaciones, originó profundos cambios en la estructura del país produciéndose como resultado una mayor complejidad en la realización de operaciones relacionadas con el comercio exterior. Regímenes promocionales de radicación de establecimientos fabriles; la instalación de nuevas líneas de producción y el desarrollo de industrias como la siderúrgica, la automotriz, la metalúrgica, la relacionada con la construcción, etcétera, produjeron un importante desarrollo del comercio exterior y, por ende, exigieron a los individuos dedicados a esas tareas una mayor capacidad e idoneidad.

La relevancia de las funciones del despachante de aduana en el tráfico de importación y exportación de las mercaderías fue el innegable merecimiento para que se lo considerara un verdadero profesional a partir de la ley 13.000 que así lo dispuso. Si efectuáramos un balance de esta actividad en los últimos cincuenta años, comprobaríamos que difícilmente exista alguna otra que pudiera igualarla en cuanto a mayor exigencia de conocimientos en tan corto tiempo, con el agravante de la no existencia de una carrera oficial.

Con los estudios de la geografía física y la formación geológica del territorio del país, se crean los polos de desarrollo y se promueve el fomento de las industrias extractivas, la petroquímica, la energía nuclear, la termoeléctrica, etcétera. La década del año 1960 nos coloca en la disyuntiva de continuar con la obsolescencia de nuestros sistemas fiscales relacionados con las operaciones de comercio exterior —limitadas esencialmente a la recaudación de las rentas— o la adhesión a sistemas arancelarios modernos.

La incorporación de la Argentina al Consejo de Cooperación Aduanera, con sede en Bruselas, nos permite modernizar nuestra legislación en la materia, adoptar su nomenclatura arancelaria y las recomendaciones sobre el valor en aduanas de las mercaderías, etcétera.

La trascendencia de estas innovaciones transforma al despachante de aduana en un verdadero profesional en operaciones de comercio exterior, ya que su actividad requiere un perfecto conocimiento de carácter técnico de derecho aduanero, de clasificación arancelaria, de valoración, de normas locales e internacionales de comercio exterior, de legislación general, de técnica bancaria, etcétera, aplicando en sus tareas determinada ciencia y arte. Los sistemas computarizados se transforman en elementos esenciales para su subsistencia y a ellos prontamente se adapta.

Existen, en consecuencia, razones de bien común —administrativas y tributarias— que justifican la urgencia de una carrera a nivel universitario, de la que egresen profesionales en la materia aduanera y de comercio exterior, a fin de que sus mandantes tengan la seguridad de su idoneidad y el Estado asegure la correcta percepción de los tributos, la exacta determinación de las exenciones y el fiel cumplimiento de las disposiciones de carácter económico conexas a cada operación.

Al igual que el funcionario público, el despachante de aduana es responsable de sus actos a nivel administra-



tivo, civil y penal. Es responsable a nivel administrativo cuando no cumple integralmente sus obligaciones con el fisco; tiene responsabilidad civil si causa un perjuicio pecuniario a la administración pública o a sus mandantes, y es responsable penalmente si comete un delito en el ejercicio de sus funciones.

La cambiante situación económica en todos los países y el avance de la tecnología nos obligan a cambiar las estructuras administrativas asentadas en concepciones que no toman en cuenta el progreso de la técnica y la ciencia. También el principio de la buena fe es fundamento liberador de vigilancia.

La actuación de profesionales egresados de las universidades, permitirá que las entidades públicas y privadas las acepten con mayor consideración por su mejor e indiscutida preparación.

Conceptualmente gozarán de una mayor buena fe en su actividad, no porque su título sea propio o sinónimo de esa buena fe, sino por proceder de personas a las que se reconoce oficialmente como experimentadas o profesionales calificadas en la materia relacionada con la actividad que ejercen.

Debemos procurar una legislación moderna y eficiente, contando con profesionales surgidos de las universidades para transformarlos en ministros de fe y no considerarlos simples representantes del exportador o importador para hacer valer sus derechos e intereses frente al fisco, sino también para que actúen como agentes de éste ante aquéllos.

*Julio Bárbaro.*

—A las comisiones de Educación y de Legislación General.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, para que a través del Ministerio del Interior y organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara acerca de lo siguiente:

1. — Si el día 20 de junio de 1985 las fuerzas policiales ingresaron a la villa de emergencia individualizada como Villa Ciudad Oculta - Villa 15, ubicada en avenida del Trabajo 6378, de la Capital Federal.

2. — Si en esa oportunidad se produjeron disparos y el lanzamiento, por parte de las fuerzas del orden, de gases lacrimógenos.

3. — Si también en el mismo momento se efectuaron detenciones y, en su caso, bajo qué imputación.

4. — Si antes de iniciarse los disparos y el lanzamiento de los gases, las fuerzas del orden trataron de impedir que los vecinos del lugar se vieran afectados por los hechos poniéndolos a resguardo de la represión.

5. — Si existen órdenes emanadas de las autoridades del ministerio respectivo en el sentido de proteger la vida y la salud de los ciudadanos aun a costa de la impunidad de los delincuentes.

*Luis Rubeo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La existencia de las villas de emergencia constituye una realidad de esta Argentina que nos compete defender.

Sin duda, que el creciente aumento de sus habitantes está directamente relacionado con las enormes dificultades por las que atraviesa el país, que tienen como destinatario principal o epicentro más numeroso a los trabajadores o sectores de menores recursos.

Las villas de emergencia no son el reducto de grupos humanos ajenos al trabajo, están integradas ahora, en su mayoría, por una fuerte composición de trabajadores, hombres y mujeres con sus hijos que se han visto obligados a refugiarse en ellas como consecuencia de una sociedad que no ha dado respuesta a sus reclamos de vivienda digna y mejores salarios.

En la villa ya no hay desocupados voluntarios, hay obreros y obreras, y si están desocupados no es por propia decisión sino por la imposibilidad de conseguir trabajo.

Esta realidad que nos pega en la cara y nos apura la obligación histórica de la "justicia social", se enfrenta con aquellos intereses que están al servicio de los monopolios terratenientes e inmobiliarios que en algún momento de nuestra historia reciente habían iniciado la erradicación de las villas mediante el uso indiscriminado de la represión, ayudados por "fuerzas ocultas" que producían incendios misteriosos.

Toda la ciudadanía está de acuerdo en que en la etapa democrática que vivimos deben dejar de suceder cosas referidas al mal manejo de las fuerzas a cargo del cuidado del orden.

No es posible suponer que dentro de las villas de emergencia se oculten siempre delincuentes, o que las mismas sólo sean habitadas por ellos. Es cierto que pueden surgir hechos que demuestren que determinadas viviendas precarias son utilizadas como escondite de elementos indeseables, pero no podemos inferir de allí que todos los habitantes de las villas lo sean.

Debemos comenzar a distinguir y entender que las fuerzas del orden están primordialmente para cuidar éste y no para producir —por exceso en el cumplimiento del deber— un desorden mayor que ponga en peligro la vida y la tranquilidad de un sector de los habitantes.

La libertad de la democracia nos obliga a optar entre la detención inmediata de un delincuente a costa de la salud y/o la vida de muchos inocentes, o bien su retardada detención en aras de la protección de los que nada tienen que ver.

Y si hemos hecho la opción eligiendo la vida de los ciudadanos y la defensa de sus derechos, debemos impedir, definitivamente, que ocurran hechos confusos, como el que ha llegado a nuestro conocimiento a través de los vecinos y comisión vecinal de Villa N° 15 Ciudad Oculta, ubicada en avenida del Trabajo 6378, de la Capital Federal, donde el pasado 20 de junio las fuerzas policiales habrían ingresado en busca de presuntos delincuentes, produciendo detenciones y provocando problemas en la salud de algunos menores al lanzar gases lacrimógenos.



Nos parece importante que las fuerzas policiales intenten la detención de los malvivientes, pero ello no justifica la represión indiscriminada, que de una vez y para siempre, debe ser erradicada de nuestras costumbres. Cabe preguntarse cuál es la razón por la cual cuando se pretende la detención de un delincuente en un barrio céntrico, no se intenta detener a todos los habitantes de la casa de departamentos donde se supone oculto. Sin embargo, al ingresar a la villa erróneamente se supone que todos son, si no autores, por lo menos cómplices o encubridores. Habrá que intentar aprender que allí dentro hay humildes trabajadores que merecen todo el respeto y la misma consideración que los habitantes de los barrios más selectos de nuestra ciudad.

Solicitamos, señor presidente, se otorgue a este pedido de informes la importancia que el hecho reviste, aprobándolo.

*Luis Rubeo.*

—A la Comisión de Legislación Penal.

32

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a los efectos de solicitarle que, por intermedio del organismo correspondiente, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1.— Cuáles fueron los motivos que determinaron el siniestro ocurrido en el aeroparque Jorge Newbery, de la ciudad de Buenos Aires, el 28 de junio del corriente año a las 22.30 horas, aproximadamente, con un avión Boeing 727 de la empresa Aerolíneas Argentinas proveniente de la ciudad de Córdoba, que al aterrizar se salió de la pista, enterrándose.

2.— Quiénes son las autoridades responsables del aeroparque de la ciudad de Buenos Aires Jorge Newbery y, de ellas, las que se ocupan de las emergencias en casos como el referido en el inciso precedente.

3.— Con qué elementos técnicos y mecánicos éstos cuentan en casos de accidentes, con el objeto de despejar la pista de rodaje.

4.—Cuál fue el costo operativo determinado por el siniestro y quién debe cargar con éste.

5.— Si fue correcta la decisión de aterrizar en las condiciones del momento.

6.— Si el siniestro pudo deberse a falta de limpieza de la pista de rodaje y quiénes son los responsables de su mantenimiento.

*Lorenzo A. Pepe.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 28 de junio del corriente ocurrió en el aeroparque Jorge Newbery, de la ciudad de Buenos Aires, un siniestro a un avión Boeing 727 de Aerolíneas Argentinas, que proveniente de Córdoba aterrizó alrededor de las 22.30 horas, uno de los momentos de mayor intensidad de la lluvia.

Por motivos que no podemos establecer y que aún no fueron dados a publicidad, el aparato sale de la pista de rodaje y se entierra, dejando inoperable al aeroparque, razón por la cual, según fue explicado, comienzan a derivarse las llegadas y partidas del citado aeropuerto al internacional de Ezeiza, con todos los inconvenientes que ello representa, en especial considerando que el tiempo de inoperabilidad duró alrededor de 20 horas, y se ocasionó al pasaje de los diversos vuelos demoras que oscilaron entre 3 y 4 horas.

Por estos motivos es que solicitamos sea aprobado el presente proyecto de resolución.

*Lorenzo A. Pepe.*

—A la Comisión de Transportes.

33

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del organismo que corresponda informe a esta Honorable Cámara sobre las medidas llevadas a cabo para verificar la veracidad de las denuncias efectuadas en distintos ámbitos, sobre una presunta evasión de divisas en el comercio exterior por un monto cercano a los 3.000 millones de dólares, que se vendría efectuando anualmente. Si se han efectuado investigaciones, qué resultado han arrojado las mismas, y qué sanciones se han dispuesto si correspondiere, y asimismo el nombre de los evasores y de los funcionarios implicados, si los hubiere, en este delito.

*Carlos E. Ferré. — Luis A. Sobrino Aranda.*

#### FUNDAMENTOS.

Señor presidente:

En los últimos días, se han vuelto a repetir denuncias sobre presuntos delitos en el comercio exterior, que en su momento el mismo director de Aduana fue quien las formuló. Desconociendo las medidas tomadas a raíz de esa denuncia, se presentó en este Parlamento un pedido de informes al Poder Ejecutivo nacional, el cual aún no ha sido satisfecho.

Hoy nos vemos otra vez, en la necesidad de solicitar informes al Poder Ejecutivo nacional, sobre la denuncia efectuada por el doctor Raúl Cuello y que fuera corroborada por un miembro de este Honorable Congreso.

Las sumas implicadas son de una importancia tal, que pueden ser comparadas con el saldo de nuestra balanza comercial, en el mejor de sus superávits.

Cuando los argentinos nos encontramos en una dura batalla económica, y los sacrificios que realiza toda la sociedad, especialmente los sectores más desprotegidos, son sin lugar a dudas titánicos, que en los sectores antes mencionados supera las mínimas garantías de dignidad y justicia social.

Y cuando el gobierno nos impone, un dudoso plan económico sin la consulta previa que solidifique la democracia; los argentinos a través de sus representantes exigen saber la veracidad de estas denuncias, con la premura que le corresponde, y las sanciones ejemplificadoras y los nombres de los responsables de esta supuesta evasión.

Principios morales y éticos así lo reclaman, como también la justicia social, fundamento básico de la democracia. Resguardar el patrimonio nacional, es uno de los principales deberes de los gobernantes, queremos constatar su debido y estricto cumplimiento.

*Carlos E. Ferré. — Luis A. Sobrino Aranda.*

—A las comisiones de Finanzas y de Comercio.

34

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a fin de que por intermedio de los ministerios de Defensa y de Economía, se adopten las medidas necesarias para solucionar la situación existente en la ciudad fronteriza de La Quiaca, impulsando aquellas que instrumenten una verdadera política de integración latinoamericana.

*María C. Guzmán.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 8 de julio de 1960 comenzaron las obras del puente internacional que une las ciudades de La Quiaca con Villazón, en la República de Bolivia. Dicha obra una vez concluida se convirtió en un ejemplo palpable de la tradicional vinculación existente entre los pueblos de Bolivia y Argentina, nacidos bajo la misma vocación de libertad en los días duros y sacrificados de la emancipación americana.

A través de los años la provincia de Jujuy ha recibido a numerosos bolivianos que se incorporaron a los factores de trabajo y de progreso del norte argentino. Esta estrecha relación entre argentinos y bolivianos se fortifica en la identificación de costumbres, sangre y destino.

Resulta importante destacar las palabras que pronunció en el acto inaugural de las obras del puente internacional el entonces gobernador de la provincia, doctor Horacio Guzmán, quien expresó: "Argentinos y bolivianos tenemos la misma génesis. El alumbramiento de nuestras patrias se produce en comunes acciones bélicas, donde nuestros territorios y hombres se confunden en el sacrificio y en la esperanza de un amanecer triunfal de cadenas rotas. Una historia de luchas, de lealtad y devociones a ideales superiores, conforma la estructura esencial de nuestras nacionalidades. Este puente servirá para unir mejor a Argentina y Bolivia y para afirmar la existencia de la ruta histórica donde los ejércitos de la Independencia plasmaron el futuro victorioso de la causa americana".

Desgraciadamente, en la actualidad existen diversos inconvenientes en la frontera de nuestra patria, impidiéndose que las poblaciones del Altiplano puedan alcanzar una existencia mejor.

Los organismos nacionales mantienen una actitud de olvido, abandono e indiferencia hacia las zonas del

norte de nuestro país. La Nación solamente tiene expresión en el Altiplano a través de dos instituciones, la Gendarmería Nacional y la Aduana. Actualmente ninguno de ambos organismos cumplen el rol de afianzamiento de las buenas relaciones de las zonas fronterizas.

Quienes viven en La Quiaca y quienes utilizan el puente internacional pueden dar pruebas acabadas que Gendarmería en función policial es represora y la Aduana es tremendamente voraz, sin entenderse que manteniendo tal actitud el resultado será la destrucción de la política de integración latinoamericana.

Los comerciantes de La Quiaca han expresado públicamente que la gravísima situación por la cual están atravesando a raíz de las medidas adoptadas por los organismos nacionales, ha llegado a tal punto que incluso hace peligrar la existencia misma de esa ciudad jujeña, ante el temor de que los compradores extranjeros busquen otras fronteras donde no se les maltrate y no sufran persecuciones.

Gendarmería Nacional debe estar en su tarea específica de guardiana de la frontera y no desempeñar un excesivo poder de policía. La Aduana debe dejar de ser voraz para convertirse en un instrumento de amistad entre pueblos hermanos. De esta forma no habrá más ni represión ni prohibiciones.

Existen incluso denuncias respecto de maltrato físico de transeúntes y prohibiciones de paso a ciudadanos bolivianos en determinados horarios y confiscación de mercaderías que fundamentalmente son alimentos.

Deben ser eliminados definitivamente y totalmente los malos tratos físicos y las intimidaciones. Esto tiene que superarse con urgencia y es el gobierno de la Nación el que tiene que asumir la responsabilidad que le compete. Deben dictarse medidas adecuadas para evitar las arbitrariedades oficiales y para que la frontera sea expresión de amistad y de comprensión. Dentro del análisis de la situación existente no puede olvidarse que la República de Bolivia atraviesa en estos momentos por una muy delicada situación económica y los alimentos argentinos les resultan imprescindibles, más necesarios que nunca.

Deseo dejar expresa constancia de la excelente respuesta dada por el secretario de Defensa, doctor Horacio Jaunarena, quien cuando se le planteó la inquietud sobre la situación existente demostró una profunda sensibilidad y eficacia para solucionar en forma rápida los casos que se le hicieron conocer. Sin embargo, la intención del proyecto que someto a consideración de esta Honorable Cámara es dar solución definitiva a toda la relación entre los pueblos argentino bolivianos en la zona fronteriza del Altiplano.

Consideramos necesario demostrar con hechos ciertos la instrumentación de una verdadera política de integración latinoamericana y, en el caso concreto de La Quiaca - Villazón, esa implementación debe ser aún más urgente porque hay dos ciudades juntas cuyos sentimientos palpitan en la hermandad.

*María C. Guzmán.*

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que por intermedio del Ministerio de Trabajo se sirva informar, con carácter de muy urgente, lo siguiente:

1º — Si se agotaron los instrumentos jurídicos para encontrar una solución conciliatoria en el actual conflicto colectivo de trabajo en la empresa Ford Motor Argentina.

2º — Si se le exigió a la empresa el cumplimiento previo del compromiso que contrajera de no despedir al personal hasta el 31 de julio de 1985.

3º — Si se le intimó a la reincorporación del personal despedido.

4º — Si se adoptaron medidas para evitar nuevas cesantías, manteniendo y asegurando la fuente de trabajo,

5º — Que remita a esta Honorable Cámara todos los antecedentes y actuaciones involucrados con el conflicto colectivo referido.

6º — Si ese ministerio ha tenido en cuenta que este conflicto, que afecta a 4.000 familias de trabajadores, necesita de una solución sensible y justa para evitar el daño social a argentinos dignos, que no pueden ser tratados en forma excluyente, en una apreciación parcial del problema, en nombre del gobierno de la democracia.

*Florencio Carranza. — Raúl O. Rabanaque.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el mes de marzo último (según se expresa en el comunicado emitido por la comisión interna de reclamos de la Ford Motor Argentina) esta empresa manifestó su propósito de reducir su dotación en 750 operarios.

Ello creó la consiguiente incertidumbre y zozobra en su personal. Frente a ese problema los representantes obreros iniciaron gestiones para evitar la concreción de esos propósitos defendiendo la estabilidad laboral y la fuente de trabajo.

Así llegaron a resolver con la empresa un convenio por el cual ésta se comprometía a no efectuar suspensiones ni despidos hasta el 31 de julio del corriente año.

No obstante ello, la empresa, violando ese formal convenio, en forma sorpresiva, el 24 de junio dispuso el despido de 33 operarios. La patronal ha sustentado esas medidas alegando las ausencias reiteradas del personal despedido.

Teniendo en cuenta el elevado número de empleados afectados, la simultaneidad de la medida y la vigencia del compromiso contraído, esa alegación resulta inaceptable.

Como consecuencia de ello se ha producido el conflicto colectivo de pública notoriedad. El personal de la Ford ha reclamado, como cuestión previa, el cumplimiento del acuerdo arribado, dejándose sin efecto las cesantías dispuestas, que abrirían, en caso de que-

dar firmes, un ancho curso de los despidos masivos. A todo esto la empresa ha mantenido una posición irreductible e intransigente.

En la emergencia están en juego principios fundamentales de orden laboral y social consagrado en el artículo 14 bis de la Constitución Nacional.

Asimismo, esa posición importa el quebrantamiento del principio de la buena fe, que obliga a la empresa a ajustar su conducta a lo que es propio de un buen empleador, conforme con lo establecido por el artículo 63 de la Ley de Contrato de Trabajo.

La intransigencia de la Ford Motor, de enorme poder económico y vinculada a los intereses transnacionales y financieros, hace suponer que busca embarcar al gobierno nacional en una acción represiva antidemocrática, antiobrera y antipopular.

Para evitar que el conflicto se agrave es necesario hacer cumplir a la empresa su compromiso de no despedir al personal y, por ende, disponer su reincorporación y luego encontrar solución a los demás problemas existentes.

A todo esto llama la atención que el Ministerio de Trabajo no haya agotado los mecanismos jurídicos para hacer efectivo esos propósitos. Su pronunciamiento en contra de la justa exigencia obrera importa una decisión desigual, injusta y apresurada, que olvida los principios enunciados.

En virtud de ello, resulta necesario que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación exprese su preocupación al Ministerio de Trabajo en torno al tratamiento y solución del problema, exhortándolo a encarar una solución como la propuesta.

A esos fines se formula el pedido de informes que ilustra la parte resolutive de este proyecto.

*Florencio Carranza. — Raúl O. Rabanaque.*

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Adherir a la conmemoración del Día Nacional de la Conservación del Suelo que se celebra el 7 de julio de cada año y hacer llegar a las autoridades de la Asociación Argentina para la Conservación del Suelo y del Agua (ACSA), los saludos de esta Honorable Cámara y sus felicitaciones por la fecunda labor realizada en orden a la protección de recursos que son básicos para el desarrollo del país.

*Ivelise I. Falcioni de Bravo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1963, siendo secretario de Agricultura y Ganadería de la Nación el ingeniero Walter Kugler —verdadero promotor de la conciencia conservacionista en el país— se instituyó por decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.574/63 el Día Nacional de la Conservación del Suelo. La decisión coronó una propuesta del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria tendiente a iniciar

una tarea de esclarecimiento respecto de la necesaria conservación de un recurso que, como el suelo, pasa generalmente ignorado.

Sin embargo, no obstante la oportunidad de tal loable iniciativa, el tema no traspuso entonces las fronteras del sector especializado. Eso explica en parte que en las últimas décadas los argentinos no hayan asumido como propia la responsabilidad que les compete en la conservación del suelo, recurso fundamental no sólo para el crecimiento económico sino también para el desarrollo armónico del país.

Hoy, los efectos de esa sensible omisión están a la vista: erosión generalizada, sequías, revenimiento e inundaciones que han reducido la extensión de superficies aptas para la agricultura al par que han provocado verdaderas catástrofes en áreas urbanas e industriales.

Importa entonces revitalizar una sana conciencia conservacionista que se anticipe, por sus previsiones, a futuros desastres ecológicos. Los representantes del pueblo no pueden estar ausentes de esa causa de contenido nacional y en eso estriba precisamente el sentido de la adhesión que se propicia.

*Ivelise I. Falcioni de Bravo.*

—A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos —Administración General de Obras Sanitarias de la Nación—, se proceda a realizar:

1º — La inspección y verificación del estado actual del entubamiento del arroyo Maldonado en todo su recorrido.

2º — La actualización técnica y económica del presupuesto del proyecto terminado y no realizado en el año 1936, sobre la construcción del aliviador en el curso medio inferior.

3º — Se contemple la posibilidad del financiamiento y de prioritaria realización de tan importante obra de la cuenca imbrífera del Maldonado, a fin de solucionar este grave problema que afecta a más de 2.000.000 de personas.

*Domingo Purita. — Lorenzo A. Pepe.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El arroyo Maldonado constituye la espina dorsal de la ciudad de Buenos Aires, con una extensión de 14 kilómetros desde Liniers hasta la desembocadura del río de la Plata.

Este curso de agua, a raíz de las precipitaciones pluviales, se ha constituido en el principal peligro para todos los barrios que atraviesa en su recorrido.

Efectivamente, la ciudad quedó partida en dos, ya que la avenida Juan B. Justo que pasa por arriba quedó totalmente inundada, llegando las aguas a una altura de

más de 2 metros, provocando daños materiales cuantiosos a viviendas y negocios, así como también se corrió a la evacuación ante el inminente riesgo que corrían las vidas humanas.

Es evidente que en una ciudad moderna como es Buenos Aires esto no puede ocurrir. Pero si tenemos en cuenta la fecha, año 1925, cuando se iniciaron las primeras obras de desagües pluviales a cargo de Obras Sanitarias de la Nación y que fueron completadas en 1936, se hace necesario un nuevo replanteo técnico y económico.

De las averiguaciones practicadas surge que posiblemente estas anomalías se deban a que falta la realización del proyecto terminado y no incluido en el plan del año 1936, por razones de costos y falta de presupuesto. Esta obra era la construcción de un aliviador en el curso medio inferior con dos grupos de canalizaciones. El primero es un conducto de sección rectangular de 6,20 metros de ancho a unas quince cuadras de la calle Darwin hasta llegar a la avenida Córdoba, derivado del emisario principal. El segundo es un conducto también de sección rectangular que parte del costado derecho del entubamiento principal, abarcando el ancho de calzada de la calle Godoy Cruz a la altura de la calle Castillo con recorrido por aquélla, Uriarte, avenida Santa Fe, Plaza Italia y avenida Sarmiento, hasta desembocar en el río de la Plata.

Señor presidente: la vida de una ciudad no debe interrumpirse por largos días por fenómenos meteorológicos que obligan no solamente a abandonar viviendas sino al corte del suministro de luz eléctrica y agua, sumiendo a media ciudad, en el año 1985, en tierra de nadie.

Por lo expuesto, y en atención a esa masa de población que se encuentra impotente cada vez que llueve en la ciudad, descuento el voto favorable de mis colegas para lograr con urgencia una solución de este acuciante problema urbano.

*Domingo Purita. — Lorenzo A. Pepe.*

—A las comisiones de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y de Obras Públicas.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE: 1

1º — Créase una comisión mediadora del conflicto surgido en la empresa Ford Motor Argentina S.A., la que comenzará en el día de la fecha a ejercer sus funciones.

2º — Dicha comisión estará conformada por el señor presidente de esta Honorable Cámara, por los señores presidentes de los bloques políticos, y los señores presidente y vicepresidente de la Comisión de Legislación del Trabajo.

<sup>1</sup> Proyecto presentado con posterioridad a la hora 20 del día 2 de julio de 1985, y cuya entrada en la presente sesión autorizó la Honorable Cámara.



3º — La comisión tendrá por función el ejercicio de todos los actos necesarios tendientes a la solución del conflicto suscitado entre la empresa Ford Motor Argentina S.A. y los obreros dependientes de la misma.

*Ignacio L. R. Cardozo. — José L. Manzano. — Norberto Imbelloni. — Mario A. Gurioli. — Osvaldo C. Ruiz.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El grave conflicto surgido entre la empresa Ford Motor Argentina S.A. y los obreros dependientes de la misma, así como la falta de soluciones efectivas, y la permanencia del mismo desde hace ya varios días nos obliga, en nuestro carácter de representantes del pueblo, a asumir las responsabilidades que nuestro mandato implica y tender a lograr la finalización del mismo.

Para ello creemos conveniente, y así entendemos lo comprenderán los demás miembros de esta Honorable Cámara, se proceda a la creación de una comisión especial, de carácter transitorio, que tenga como fin mediar entre las partes para llegar a un entendimiento definitivo que contemple los intereses de los trabajadores y la permanencia de la fuente de trabajo.

*Ignacio L. R. Cardozo. — José L. Manzano. — Norberto Imbelloni. — Mario A. Gurioli. — Osvaldo C. Ruiz.*

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

#### XI

##### Proyectos de declaración

#### 1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que se encareciera a los invitados y conductores de programas televisivos, se abstuvieran de fumar mientras dure la transmisión o grabación de la gente por una importante canción del mismo, o bien lo hagan en el transcurso de las tandas publicitarias. Asimismo, se exhibiera un cartel, claramente visible, con la leyenda "se ruega no fumar".

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Atentos a los conocidos efectos nocivos para la salud que determina el hábito de fumar, hecho éste llevado a cabo por entidades de bien público, y de la misma OMS, ampliamente difundidas a nivel nacional; y en conocimiento de que en innumerables casos aquél se adquiere o se incrementa, en general por imitación, ante la vista de personas que fuman, y en especial cuando ello ocurre con figuras conocidas y a la vista de imá-

genes a través de los medios televisivos, es que solicitamos la aprobación del siguiente proyecto de declaración.

*Lorenzo A. Pepe. — Domingo Purita.*

—A la Comisión de Comunicaciones.

#### 2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, en ocasión de celebrarse las nuevas convenciones colectivas tendientes a establecer o renovar las normas aplicables en las relaciones del trabajo, incluya —como tema para ser tratado por las partes— la posibilidad de establecer para cada actividad laboral un sistema de coparticipación o corresponsabilidad tendiente a asegurar el mejor cumplimiento de las normas legales en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

*Artemio A. Patiño.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la fecha he presentado un proyecto de ley tendiente a establecer un sistema de corresponsabilidad en materia de higiene y seguridad en el trabajo. La fundamentación de tal proyecto y las razones que lo avalan me llevan a proponer que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación formule una declaración coincidente y paralela hasta tanto se dicte la norma legal proyectada.

Tal declaración persigue como principal propósito obtener que el Poder Ejecutivo nacional, en ocasión de celebrarse las nuevas convenciones colectivas, incluya como tema para ser tratado por las partes la posibilidad de establecer para cada actividad un sistema de corresponsabilidad o participación entre trabajadores y empresarios tendiente a asegurar, sin demoras, el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

*Artemio A. Patiño.*

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

#### 3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Secretaría de Comunicaciones, arbitre los medios a su alcance a fin de agilizar la conexión de la localidad de Comandante Nicanor Otamendi, partido de General Alvarado, provincia de Buenos Aires, a la red de telediscado nacional.

*José M. Landín.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad de Comandante Nicanor Otamendi, localidad ubicada en el sudeste de la provincia de Buenos

Aires, gestiona desde hace varios años la interconexión a la red de telediscado nacional.

Diversos proyectos en marcha han solicitado la instalación en ese medio de este avance tecnológico, constituido ya en una necesidad impostergable de todo centro poblacional de relativa densidad.

Este es el caso de la localidad que nos ocupa, que cuenta con siete mil pobladores estables, aumentándose esta cifra estacionalmente —más precisamente en época de recolección de la papa— a cerca de mil pobladores. Comunidades de menor densidad cuentan ya, o tienen en vías de instalación, centrales provistas de telediscado, por lo que estimamos que este reclamo otamendino tiene sobrados fundamentos.

El servicio telefónico se presta en la actualidad a través de una cabina pública, que atiende las veinticuatro horas a los 126 abonados, a través de seis operarios, un supervisor y un jefe de central.

Es con respecto al personal que se plantea otra necesidad: la de no producir el desarraigo de quienes, como trabajadores telefónicos, están integrados a la vida comunitaria de Otamendí. Este es el caso de cuatro de los empleados; el resto conseguiría su reinscripción en Mar del Plata o Miramar, pero estimamos que debería contemplarse especialmente los casos de los trabajadores locales. Decimos esto porque uno de los proyectos de ENTEL consistía en la instalación de una "cabina ciega", lo que, además de los inconvenientes que plantearía desde el punto de vista práctico —como en los casos de localidades no abonadas al sistema de telediscado y que deben comunicarse mediante operadora, por ejemplo—, plantearía prácticamente el desalojo masivo de la planta laboral.

El gremio que nuclea a los trabajadores telefónicos ha planteado ya esta situación, en la que deseamos insistir como punto fundamental, tanto como los de orden técnico.

Podemos mencionar, a modo de comentario adicional, que cualquier complicación en el servicio debe ser solucionada a través de las centrales Mar del Plata o Miramar, distantes ambas 40 kilómetros de Otamendí.

Es por todo lo manifestado, y por lo que han hecho evidente ya los pobladores de la localidad que nos ocupa, a través de sus gestiones y tratativas en marcha, que solicitamos de nuestros colegas su aprobación al presente proyecto, en la seguridad de que habrá de solucionarse un problema que ha sido por años insuperable.

*José M. Landín.*

—A la Comisión de Comunicaciones.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, coordine con la provincia de Buenos Aires los medios a su alcance a fin de realizar en el Hospital de Agudos de San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa, provincia de Buenos Aires, las mejoras edilicias imprescindibles para su normal funcionamiento.

*José M. Landín.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno, a través de distintos representantes, ha manifestado en reiteradas oportunidades que son prioridades de su mandato las cuestiones relacionadas con la salud y la educación.

En este sentido es, pues, que dirigimos la presente iniciativa destinada a asegurar el normal funcionamiento y prestación de servicios en el Hospital de Agudos de San Clemente del Tuyú.

Es ésta una comunidad balnearia bonaerense con una población estable de 6.000 habitantes que se ve obviamente incrementada en gran proporción en los meses veraniegos. El establecimiento sanitario que nos ocupa está dotado de veinte camas para internación de mayores y cinco para menores, atendiendo en sus consultorios externos a un promedio de más de 100 pacientes por día.

Los profesionales que en el mismo se desempeñan desean aunar a sus mejores esfuerzos el caudal que necesariamente debería aportar la tecnología vigente, pero esto no es así, lamentablemente. Algunos elementos técnicos han cumplido ya el término de su vida útil y otros se encuentran en el límite de sus posibilidades de prestación.

No obstante, otra cuestión requiere incluso más perentoria atención: es la que está referida a las mejoras edilicias que en el establecimiento deben realizarse impostergablemente. Es sabido que una de las condiciones para dotar de mayor seguridad en el ejercicio de la medicina es la asepsia, la que no puede garantizarse ya en varios sectores del nosocomio por necesidades de revocos, pinturas, etcétera.

Por lo tanto, estimamos que se justifica plenamente nuestra inquietud, de la que sin duda ya tienen antecedentes funcionarios provinciales y nacionales. Lo que venimos a solicitar no es más que la intención de que se agilicen los medios destinados a solucionar esta situación.

Solicitamos pues de los señores diputados su aprobación al presente proyecto.

*José M. Landín.*

—A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por intermedio de los organismos administrativos pertinentes, provea la exención de toda clase de impuestos y gravámenes a las unidades de automotores de fabricación nacional que sean adquiridas por personas radicadas en el territorio de la provincia de Santa Cruz para ser afectadas al servicio de taxis o transportes escolares dentro de dicho territorio provincial. Asimismo, se sirva disponer por el Banco Central de una línea de créditos con plazos y tasas preferenciales para la adquisición de dichas unidades en la finalidad indicada.

*Félix Riquez.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Santa Cruz tiene una extensión territorial que la ubica en segundo lugar respecto de los territorios provinciales argentinos. El porcentual de habitante por kilómetro cuadrado es del orden del 0,47 %. El trabajador que autónomamente asume el riesgo, el sacrificio y el desempeño de un servicio público como el transporte de pasajeros, sea en calidad de taxistas o transportadores de escolares, cumple una función social de gran importancia. Especialmente por cuanto cumplen a su manera las bondades de los servicios que en las ciudades pobladas del país prestan las organizadas líneas de colectivos.

Esta actividad y sus trabajadores se encuentran afectados por diversas realidades que excedan las de carácter común. Como ser el excesivo costo de las unidades, al que se suma el costo de la transportación desde los centros industriales de producción; por idénticas razones sufren el costo encarecido de los repuestos, y finalmente el primario desarrollo industrial patagónico encarece seriamente el costo de reparación de las máquinas.

El hombre se esmera al máximo en su actividad, sale a trabajar con nieve, escarcha o lluvias, asume ráfagas de viento que a veces rondan los 200 kilómetros horarios y lucha en la larga noche de seis meses anualmente. Cuando sale a la ruta, a su pericia y abnegación debe sumar elementos mecánicos y repuestos costosos. A veces, improvisadamente "a según la ocasión", debe suplir la falta de ambulancias y transportar enfermos, en la costumbre criolla de correr el riesgo y no indagar sobre la etiología de las enfermedades. Y llega a su casa en la inseguridad de no contar con servicios sociales que brinden una cobertura perfecta a su familia.

Resulta un deber para el gobierno nacional concurrir en auxilio de esta actividad. Para ello este proyecto propone la exención total de los impuestos y gravámenes que estén relacionados con la compra de automotores que sean adquiridos por personas residentes en Santa Cruz y que sean afectados al servicio público del transporte de personas. Asimismo, indica que el Banco Central de la República Argentina cree una línea de créditos con plazos y tasas especiales a manera de promoción y sostenimiento de la actividad analizada.

Pide, en consecuencia, el apoyo a la iniciativa por parte de los señores diputados, en la seguridad de que el objeto final de este proyecto está centrado en el hombre y el bienestar de la familia, que constituyen el verdadero sustento del desarrollo armónico de la Patagonia austral argentina.

*Félix Ríquez.*

—A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado:

1º — Que el Poder Ejecutivo nacional declarara de interés nacional la construcción del complejo hidroeléctrico de Garuhapé, en la provincia de Misiones.

2º — Que el mismo tomara en cuenta, para la elección de la variante a construirse, la cota máxima nece-

saria para el abastecimiento de agua —por simple desnivel— a las plantas potabilizadoras de las ciudades de Puerto Rico y Garuhapé.

*Cleto Rauber.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las posibilidades hidroenergéticas de la provincia de Misiones fueron analizadas por el ingeniero Antonio Sereno (de Agua y Energía Eléctrica) y presentadas en un estudio ante el Congreso Argentino de Ingeniería del año 1959, figurando en él una estimación del caudal y posibilidad de utilización del arroyo Garuhapé. Ya en el año 1971 el ingeniero Pablo Haas efectuó el estudio del desnivel en toda la cuenca mediante un estudio aerofotogramétrico realizado por el gobierno de la provincia. En los años 1980 y 1981, la Dirección General de Construcciones Eléctricas de Misiones efectúa nuevos estudios, sumándose estudios de suelos efectuados por el Ente Binacional de Corpus mediante perforaciones. De todos los antecedentes surgieron tres variantes, pero en ninguna de ellas se ha considerado la posibilidad del abastecimiento de agua por simple desnivel a la planta potabilizadora de agua de la ciudad de Puerto Rico y cuya instalación se amortizará rápidamente con el solo ahorro de energía necesaria para el bombeo de la misma desde el río Paraná.

Las tres variantes poseen en común su facilidad de construcción y, por ende, son económicas. La variante primera se consideraría prácticamente descartada por la cota del emprendimiento Corpus. La variante segunda, tomando en cuenta la misma, resultaría la más onerosa por las tierras que afectaría: ruta nacional 12 y el puente sobre el arroyo del mismo nombre, además de la línea de alta tensión que allí cruza; pero en cambio generaría el triple de energía que la variante tercera. La variante tercera generaría energía eléctrica suficiente para abastecer a todo el departamento Libertador General San Martín, tomando en cuenta los consumos del año 1983, y su costo estimado en el año 1983 (mayo) era de \$a 120.000.000, empleándose en el mismo materiales y proveedores argentinos, con el sistema de microturbinas.

La escasez de energía eléctrica y su alto costo mediante la termogeneración en la provincia de Misiones, que en parte se verán solucionados mediante la construcción de la represa del Uruguay-I, llevan a considerar de primordial interés la construcción del complejo Garuhapé, dadas las ventajas de la economía de su construcción, ubicación geográfica inmejorable, proximidad de líneas de alta tensión, sin descontar sus posibilidades turísticas, todo ello insertado en un plan nacional de recursos no renovables.

*Cleto Rauber.*

—A las comisiones de Obras Públicas y de Energía y Combustibles.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los ministerios de Salud y Acción So-

cial y de Educación, implementen un sistema de cobertura médico-asistencial a los estudiantes del Instituto Nacional Superior Profesorado Secundario de Jujuy.

*María C. Guzmán.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Nacional Superior Profesorado Secundario de Jujuy es un organismo de educación terciaria que brinda a numerosos jóvenes la posibilidad de cursar estudios especializados en diversos campos.

La cantidad de alumnos que concurren regularmente a alguna de las especialidades que allí se dictan es un índice claro de la importancia que, para el medio, tiene dicho instituto.

Los alumnos del Instituto del Profesorado no cuentan actualmente con cobertura médico-asistencial que los ampare ante cualquier contingencia o enfermedad. Es por ello que resulta necesario implementar algún tipo de solución que cubra dicho vacío y que le posibilite a quienes se encuentran estudiando que, mientras dure su condición de alumnos regulares, se vean beneficiados con una cobertura de obra social.

Sin duda que las posibilidades económicas con que cuentan los estudiantes no son siempre las mejoras. Es bien conocido el hecho de que los presupuestos de estudiantes son escasos y que deben hacer habitualmente sacrificios para poder continuar con sus estudios. Ante una situación como la descrita, si alguno de ellos sufre una enfermedad o necesita adquirir medicamentos, la incidencia que tiene un gasto de este tipo en sus finanzas resulta muy importante.

Uno de los principios básicos que orienta la seguridad social moderna es el procurar brindar cobertura a la mayor cantidad posible de personas. Los estudiantes del Instituto del Profesorado no tienen, en muchos casos, ningún tipo de amparo desde el punto de vista médico-asistencial. En el caso de querer recurrir a algún plan de medicina prepaga, no tienen posibilidades de hacer frente al mayor gasto que esa decisión le origina.

Considero que el Estado debe acudir en ayuda de los estudiantes procurando solucionarle el problema que los aqueja, y es por ello que propicio que, a través de los ministerios de Salud y Acción Social y de Educación, se instrumente un sistema de cobertura médico-asistencial para aquellos que concurren regularmente a cursar estudios en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Secundario de Jujuy.

Propongo que, a los efectos de incorporar a los alumnos mencionados en la obra social, se los considere en similar situación que el personal no docente que se desempeña en el mencionado organismo. De esta forma, y mientras dure su carrera, los estudiantes recibirán los beneficios que la obra social correspondiente otorga a quienes son afiliados voluntarios.

Por otra parte, y para que la medida propuesta sea de una importancia destacable, debiera ser voluntaria para aquellos que cuentan con otra posibilidad de amparo asistencial, pero obligatoria para quienes no poseen derecho a cobertura similar.

En cuanto a la atención del pago de los aportes patronales, que una incorporación como la propuesta ori-

gina, es a través de las cuentas especiales que posee el Ministerio de Educación que se debe hacer frente a las mismas, quedando a cargo de los estudiantes el porcentaje referente al aporte personal.

Con la implementación de una medida como la sugerida se estará otorgando, a una parte muy importante de la población estudiantil de la provincia de Jujuy, los beneficios sociales que por el hecho de ser estudiantes hoy le están vedados. Con ello, además del beneficio asistencial, se estará promoviendo la continuidad de los estudios, evitándose cualquier tipo de deserción motivada en razones económicas.

*María C. Guzmán.*

—A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, proceda a dotar de una incubadora al hospital municipal Eustaquio Aristizábal, de la localidad de Coronel Vidal, partido de Mar Chiquita, provincia de Buenos Aires.

*José M. Landín.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad de Coronel Vidal, cabecera del partido de Mar Chiquita, asiste con desesperación e impotencia a los problemas que se suscitan cada vez que se presenta un caso de nacimiento prematuro.

En dichas ocasiones, la imposibilidad de su atención en el lugar es total. El hospital municipal no cuenta con tan vital elemento, y por ende los niños nacidos en esas condiciones son derivados a la ciudad de Mar del Plata, donde funcionan los centros asistenciales de mayor complejidad. Es así, entonces, que una frágil vida recién comenzada depende para su existencia de un viaje de no menos de 70 kilómetros, con todas las consecuencias que ello puede acarrear y con el agravante de que, en varias ocasiones, no puede internarse a la criatura en el primer centro asistencial al que se concurre, por estar el mismo completo en su capacidad en cuanto a este servicio.

Coronel Vidal cuenta con una población de aproximadamente cinco mil habitantes, siendo catorce mil la totalidad de los pobladores del partido. De tal modo, entendemos que se justifica plenamente el presente pedido de acuerdo a la probabilidad numérica de ocurrencia de estos casos.

Es por todo lo expuesto que venimos a solicitar, pues, de los señores diputados, la aprobación del presente proyecto, a fin de asegurar, aunque sólo sea con un pequeño aporte, la protección del bien más preciado: la vida.

*José M. Landín.*

—A la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública.



9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Justicia creara una comisión ad hoc para la elaboración de programas y planes de estudio que contemplen una real salida laboral y la formación necesaria para quienes deseen seguir estudios terciarios.

Consideramos que esta comisión debería estar constituida por miembros en representación del Ministerio de Educación y Justicia, del Poder Legislativo, del gremio docente, de los centros de estudiantes y de los organismos católicos de educación y representativos de los padres de los alumnos.

*Raúl A. Druetta. — Esperanza Reggera.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La enseñanza media brinda actualmente una formación que ignora en gran medida la inserción del joven en la estructura productiva. Los títulos otorgados, así como los planes de estudios y programas de las materias, no reflejan los requerimientos para el buen y rápido desempeño laboral de los egresantes del nivel medio. La creación de orientaciones junto con otras medidas, han intentado paliar esta situación de desfase entre el sistema educativo y la estructura ocupacional sin mayor éxito. Inclusive la enseñanza técnica que surge con una definida orientación hacia el campo laboral adolece de este distanciamiento de la estructura productiva.

A la dificultad señalada de la deficiente formación para el desempeño laboral se agrega idéntica carencia en la preparación para el ingreso a las universidades o establecimientos terciarios no universitarios. Esto ha generado la creación de cursos de ingresos o ciclos básicos, incorporación de materias introductorias y otras medidas que tienden a impartir la enseñanza que el nivel medio no brindó en su momento.

La formulación de propuestas superadoras de esta realidad de la escuela media requiere la participación no sólo de especialistas y autoridades gubernamentales, sino también de todos los sectores intervinientes en el proceso formativo de los jóvenes, incluyendo por supuesto a los mismos estudiantes, protagonistas principales de dicho proceso.

Por ese motivo la propuesta de creación de una comisión ad hoc incluye a docentes, padres y alumnos, así como a las instituciones ligadas al quehacer formativo del hombre argentino.

*Raúl A. Druetta. — Esperanza Reggera.*

—A la Comisión de Educación.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación y Justicia establezca nuevas pautas para el régimen de ingreso a la enseñanza media y derogue la norma que

deja librado a un sorteo dicho ingreso. Se creará, a tales fines, una comisión ad hoc que incluya representantes de las organizaciones docentes, gremiales y estudiantiles, así como también de las comisiones de Educación de ambas Cámaras legislativas.

*Raúl A. Druetta. — Esperanza Reggera.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para facilitar el acceso a la educación media a la mayor cantidad posible de jóvenes en condiciones tales que no se dificulte en los hechos lo que se pregona como una necesidad y prioridad social, es imprescindible tener en cuenta, fuera de toda consideración ideológica y "teorización de gabinete", una serie de realidades concretas que viven nuestras familias. Entre ellas la que hace al ingreso al nivel medio es útil a fin de no agregar mayores dificultades a las ya existentes en el aspecto económico, tomando en cuenta el ingreso a los centros de estudio en relación con el domicilio del alumno.

Es por ello que vemos como una necesidad imperiosa la de priorizar la cercanía geográfica al domicilio como criterio básico del ingreso al nivel secundario, lo que redundará en beneficio no sólo económico, en cuanto al transporte a lugares distantes, sino también social, dado que favorecerá una mayor integración del conjunto de los habitantes del territorio en cuyo radio de influencia se encuentra el colegio, permitiendo que la comunidad de estudios secundarios participe de actividades zonales.

*Raúl A. Druetta. — Esperanza Reggera.*

—A la Comisión de Educación.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, coordine con la provincia de Buenos Aires los medios a su alcance a fin de realizar en la Escuela Rural N° 10 de Las Flores, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, las mejoras edilicias imprescindibles para su normal funcionamiento.

*José M. Landín.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela Rural N° 10, ubicada en cercanías de la localidad bonaerense de Las Flores, se encuentra necesitada desde hace años de diversas refacciones, situación que se agrava día a día por la falta de soluciones concretas.

La asistencia provincial ha resultado hasta el momento a todas luces insuficiente. No escapa a nuestra consideración que, sin dudas, no es éste un problema de mala voluntad por parte de los funcionarios correspondientes. Es por todos conocida la crítica situación, fundamentalmente en el aspecto edilicio, en la que se en-

cuentran tantos establecimientos escolares y lo difícil que se hace satisfacer todas las inquietudes simultáneamente.

No obstante, cuando pongamos de manifiesto cuáles son las reales necesidades de la escuela que nos ocupa se comprenderá que no admiten demora en su solución: se trata de la reposición de vidrios rotos de las aulas y la provisión de un bombeador para la extracción de agua potable.

Aunque parezca mentira, en esas condiciones —menos que precarias— se desarrolla la labor de docentes y alumnos, soportando los rigores del invierno sin los mínimos elementos y, como si esto fuera poco, sin la provisión de agua potable.

Es por lo anteriormente expuesto que solicitamos el apoyo de nuestros pares a la presente iniciativa, destinada a intentar llamar la atención de las autoridades competentes en la solución de un problema que ya no admite dilaciones.

*José M. Landín.*

—A la Comisión de Educación.

12

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su solidaridad y profundo pesar al pueblo y al gobierno del Reino de España con relación a la terrible tragedia con un sinnúmero de muertos y desaparecidos debidos a la explosión de dos petroleros en el puerto de Algeciras.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra madre España ha sufrido el día 26 de mayo una de las tragedias portuarias más graves de toda su historia. La explosión de dos cargueros de petróleo, uno español y otro japonés, en el puerto petrolero de Algeciras, lo que ha provocado un número hasta ahora incierto de muertos y desaparecidos.

Profundo pesar produce a nosotros, legisladores del justicialismo en especial, que haya sucedido tal hecho a España.

El ex presidente de los argentinos, el teniente general Juan D. Perón, así se expresaba en España en un histórico homenaje a Cervantes: "Para nosotros los latinos, la raza es un estilo; un estilo de vida que nos enseña a saber vivir practicando el bien y a saber morir con dignidad; nuestro homenaje a la madre España constituye también una adhesión a la cultura occidental, porque España aportó al occidente la más valiosa de sus contribuciones: el descubrimiento y la colonización de un nuevo mundo ganado para la causa de la cultura occidental, su obra civilizadora cumplida en tierras de América no tiene parangón en la historia, es única en el mundo, constituye su más calificado blasón y es la

mejor ejecutoria de la raza, porque toda la obra civilizadora es un rosario de heroísmos, de sacrificios y de ejemplares renunciamentos; su empresa tuvo el signo de una auténtica misión, ella no vino a Indias ávida de ganancias y volver la espalda y marcharse una vez exprimido y saboreado el fruto. Llegaba para que fuera cumplida la hermosa realidad, el mandato póstumo de la reina Isabel de atraer a los pueblos de Indias y convertirlos al servicio de Dios, traía para ello la buena nueva de una verdad revelada expresada en el idioma más hermoso de la tierra, venía para que esos pueblos se organizaran bajo el imperio del derecho y vivieran pacíficamente, no aspiraba a destruir al indio sino a ganarlo para la Fe y dignificarlo como ser humano. Eran un puñado de héroes, de soñadores desbordantes de fe, venían a enfrentar a lo desconocido, a luchar en un mundo lleno de peligros donde la muerte aguardaba el paso del conquistador en el escenario de una tierra inmensa y misteriosa, ignorada y hostil. Ni la sed ni el hambre ni las epidemias que asolaban sus huestes, ni el desierto con su monótono desamparo, ni la montaña que le cerraba el paso, ni la selva con las mil especies de oscuras y desconocidas muertes, a todo se sobrepusieron y es ahí precisamente, en los momentos más difíciles, en los que se los ve más grandes, más serenamente dueños de sí mismos, más conscientes de su destino, porque en ellos parecía verse su alma y sin duda la verdad irrefutable, que es el fuerte, el que crea los acontecimientos y el débil el que sufre la suerte que les impone el destino.

"Pero en los conquistadores pareciera que el destino era trazado por el impulso de su férrea voluntad, como no podía ocurrir de otra manera; su empresa fue prestigiosa por sus enemigos y su epopeya objeto de escarnio, pasto de la intriga y blanco de las calumnias, juzgándose con criterio de mercaderes lo que había sido una empresa de héroes."

Por eso, tal cual lo expresase nuestro ex presidente, sabemos que en este doloroso accidente habrá estado presente en forma permanente el espíritu de heroicidad, que es el mismo que tenían los conquistadores que vinieron a estas tierras de América.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

13

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su solidaridad y profundo pesar al pueblo y al gobierno del Imperio del Japón, en relación a la tragedia producida en la min acarbonífera de Yuhari, sita a 900 kilómetros de la ciudad de Tokio, donde una explosión provocó la muerte de más de sesenta trabajadores mineros.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 17 de mayo, a las 14.45 hora argentina, otra gran tragedia de tipo minero ha enlutado al hermano país del Japón, sumiéndolo en la tristeza que estos hechos ocasionan.

La mina, propiedad de la Mitsubishi Coal Mining Company, cuya explotación está en la isla de Hokkaido, por una posible falla de tipo técnico, al no detectarse la presencia del gas metano estalló, produciendo más de 60 muertos y desaparecidos.

Es para el Japón uno de los accidentes más graves que han sucedido en este tipo en el mundo en los últimos años.

Es por eso que, a nosotros los legisladores justicialistas, no nos queda más que hacernos solidarios con el pesar de este pueblo tan sufriente que tantas tragedias ha pasado, que es un verdadero ejemplo de lucha contra la adversidad, que es la que fortalece el espíritu y la mente de los hombres en la conquista de los destinos superiores de la humanidad.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más hondo pesar y su solidaridad para con el pueblo de Bangladesh, República Independiente de Bengala Libre, en relación a la tragedia natural (tifón y maremoto) que asoló la zona de su capital, Dacca.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si hay pueblo en el mundo que ha sufrido en forma continua el azote de la naturaleza, ése, sin lugar a dudas es el de Bangladesh.

Por una ironía del destino, desde 1960, 18 huracanes han atacado a este sufrido pueblo, tal es que uno de los peores desastres que registra la humanidad se produjo entre los días 11 y 12 de noviembre de 1970, cuando un huracán causó nada menos que cerca de un millón de muertos y desaparecidos.

El desastre ocurrido la última semana del mes de mayo marca otra triste página de la historia de la humanidad en su lucha contra los fenómenos naturales, por eso expresamos nuestra solidaridad con este país, que ha conmovido hasta lo más íntimo de su ser a quienes como nosotros, legisladores del justicialismo, buscamos el bienestar social de la comunidad.

*Olga E. Riutort de Flores. — Miguel A. Castillo. — Jorge O. Ghiano.*

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que se conformen de forma inmediata comisiones de trabajo entre el Estado, gremios, empresarios, para que en un plazo inmediato produzcan despachos de evitar despidos y suspensiones del personal en todas las áreas de la producción y de los servicios públicos, contemplándose los requerimientos del Estado en compatibilización con los de los otros sectores mientras dure la actual congelación de precios, salarios y tarifas.

*Luis S. Casale.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

No podemos calificar de si éste es el mejor plan, pero sí era necesario terminar con las altas tasas, la inflación que carcomía los cimientos de la Nación, la pu'a desenfadada entre tarifas y salarios, que repercutía en forma ascendente en los precios. Hay un plan en marcha, pero dicho plan debe momentáneamente, por lo menos, concertar a empresarios y trabajadores en la formación de una tregua. Creemos que empresarios y trabajadores quieren asegurar, por partes iguales, sus subsistencias, ya sea con el mantenimiento de las empresas y el aseguramiento de las fuentes de trabajo. Ello se conseguirá a través de la labor en conjunto del Estado con sus funcionarios, de los empresarios y de los trabajadores a través de los parámetros sectoriales que los abarcan. Esta tregua permitirá a todos concretar el nuevo plan económico, asegurar las fuentes de trabajo y permitir la concreción de las metas ansiadas. Estas actas permitirán saber las reglas claras de juego en cada sector y a qué deben atenerse los empresarios y los trabajadores. Por supuesto, ello no implica modificar ninguna de las pautas fijadas por el gobierno nacional, pero sí establecer las responsabilidades de los funcionarios en esta hora que vive la Nación y al que todo el pueblo acompaña. Pero es necesario que también, acompasadamente, se haga sentir la presencia de los funcionarios públicos.

*Luis S. Casale.*

—A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional a través del organismo correspondiente donara al Club Clan de Mensajeros de Correos y Telégrafos, de la provincia de San Juan, con personería jurídica 2.506/68 para que cuente con un terreno propio de un baldío, propiedad del Estado nacional argentino, aldeaño a una ex estación del ferrocarril y parcela del predio registrado en plano 04/2851/73, con nomenclatura catastral 445-450700 que por informe de la Sección Tierras Fiscales individualiza a partir de calle Sarmiento (Boule-

vard) hasta calle Doctor Ortega, cuyas medidas son: 624,49 metros de largo por 126,64 metros de ancho, entre calles Lemos y la vía ferroviaria.

*Manuel A. Rodríguez. — Lorenzo A. Pepe.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad creciente, tanto en lo deportivo, como cultural, que viene desarrollando desde hace 25 años el Club Clan de Mensajeros de Correos y Telégrafos, integrado por personal de Encotel y abierto a toda la comunidad sanjuanina, no cuenta con un terreno propio para ir levantando en él, un complejo deportivo y de recreación que necesita esa provincia, y en virtud de las gestiones realizadas ante la Dirección Provincial de Catastro para conocer sobre terrenos fiscales nacionales disponibles que puedan destinarse a establecer un campo de deportes, se les dio respuesta de la existencia de un terreno baldío que no cuenta con mejora alguna ni destino concreto y en apariencia la utilidad dada sería de plaza de depósito de basura; sito a partir de la calle Sarmiento hasta la calle Doctor Ortega, cuyas medidas son 624,49 metros de largo por 126,64 metros de ancho, entre calle Lemos y la vía ferroviaria.

Es en consecuencia que corresponde dar impulso a dicha institución para el crecimiento de toda la comunidad sanjuanina que así lo reclama, por ser una fuente de creación de hombres sanos, tanto de espíritu como de cuerpo y de ello devienen resultados positivos porque nos aportan juventudes aptas, tanto en lo social como en lo cultural.

Es así entonces: que no podemos privar a tal obra constructiva y progresista que aporte esa institución de que cuente con un terreno propio para los fines antes apuntados, es decir, la instalación de un complejo deportivo y cultural ya que también existe una biblioteca "25 de Mayo" que aporta textos secundarios y universitarios, poniendo de sí, los mayores aportes para incentivar y sostener la cultura en esa comunidad.

Por ello, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional por intermedio del organismo correspondiente, donara a la institución citada precedentemente, de un baldío, propiedad del Estado nacional argentino al que se hizo mención.

Es deber del actual gobierno democrático, como gobierno central del país, dar y brindar apoyatura también a las necesidades del interior y como es el caso de la provincia de San Juan que tan austeramente reclama.

Dar respuesta favorable a dicha donación reafirma las estructuras democráticas de todos los argentinos y así esperamos, se resuelva.

*Manuel A. Rodríguez. — Lorenzo A. Pepe.*

—A las comisiones de Turismo y Deportes y de Transportes.

17

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional instrumente el traspaso a la provincia de Buenos Aires de la superficie perteneciente a la Base Naval de Punta Rasa que no se halla efectivamente ocupada con instalaciones de utilidad, a los efectos de que se cree, con la participación del Municipio Urbano de la Costa, una reserva natural especial y un centro de interpretación y museo natural, otorgándose a tal fin la asistencia técnica y económica necesaria.

*Julio Bárbaro.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El turismo, como actividad humana, ha efectuado una paulatina ocupación de un espacio natural de alto valor paisajístico: el litoral marítimo.

En el caso de la provincia de Buenos Aires, el litoral marítimo posee, en gran parte de su extensión, médanos costeros que, al decir de Charles Poinot, "constituyen espacios neutros, inoperantes, cuya significación aparece después de un aprendizaje de su uso".

De hecho, sea por razones urbanísticas (o de simple practicidad constructiva), sea por desconocimiento de sus propios valores, el recurso paisajístico costero ha sido poco explotado como elemento promocional del turismo, dando como consecuencia la desaparición paulatina de los médanos.

Además, y por razones difíciles de entender, no existen reservas o parques (nacionales o provinciales) que protejan algún sector del litoral atlántico provincial, excepción hecha de las ubicadas en la bahía de Samborombón, poco representativas y que no poseen características marítimas.

Donde se produce la confluencia de las aguas del río de la Plata con el océano Atlántico (Punta Rasa), los médanos costeros son sucedidos por un ecosistema estuarial de entremareas, dando lugar a una zona palustre con abundantes sedimentos orgánicos. En esta zona, donde encuentran refugio y alimento numerosas especies de aves, confluyen importantes ruta migratorias provenientes tanto desde el hemisferio norte (Alaska, Groenlandia, Siberia, etcétera) como desde el sur de nuestro territorio (Antártida incluida). De esta manera, para un total de más de 130 especies de aves detectadas, debemos destacar la significativa presencia de 29 especies ribereñas migratorias (ver cuadro anexo). La zona fue, además, hábitat de especies animales hoy ausentes o amenazadas, entre ellas el coipo (*myocastor coypus*), fiandú (*rhea americana*), gato de pajonal (*felis colocolo*), gato montés (*felis geoffroyi*) y de una especie en grave peligro de extinción, el ciervo de las pampas o venado pampeano (*ozotoceros bezoarticus celer*). Finalmente, por su cercanía con distintos centros de investigación, Punta Rasa es un lugar ideal para el desarrollo de programas de avistaje y relevamiento de varamiento de cetáceos.

Por otra parte, la declinación de la base militar de Punta Rasa (un faro, viviendas y algunas instalaciones



en desuso), la presencia de caminos —en su mayor parte precarios y cuyo tránsito se halla sujeto a la permisibilidad de las mareas— han hecho posible el surgimiento de una corriente turística que se beneficia de las características de un paisaje agreste y de la posibilidad de la pesca deportiva. Además, dentro de la zona bajo jurisdicción militar, se hallan las instalaciones de la Asociación de Pesca, Náutica y Fomento, en donde es posible efectuar deportes como la motonáutica y el esquí acuático.

En este sentido el presente proyecto, basado en las consideraciones precedentes, posee objetivos multisectoriales, a saber:

**Ecológicos:** Es necesario mantener el equilibrio ecológico de la zona, preservando las especies animales y vegetales, a través de:

—El relevamiento integral de los recursos naturales presentes.

—El estudio de la dinámica poblacional de las especies animales y su conservación.

—El reconocimiento y control de las especies vegetales adventicias o introducidas por el hombre.

—La regulación, en función del mantenimiento del sistema natural, de las actividades humanas y de la infraestructura necesaria para el mantenimiento de las mismas.

—Conservación de los actuales caminos o su modificación, sin que ello signifique el libre ingreso y egreso de las mareas.

—Protección e investigación de las poblaciones de aves ribereñas migratorias y el desarrollo de estudios que evalúen la posibilidad de reintroducción de especies de animales hoy escasas o desaparecidas: venado pampeano, coipo, gato de los pajonales, gato montés y ñandú.

—La consideración de incorporar a la reserva zonas aledañas, de escaso valor económico pero de importancia ecológica.

**Educativo-culturales:** Una determinada gestión ambiental es factible cuando es participativa, de lo contrario su implementación es improbable. Ahora bien, la participación comunitaria implica conocer las consecuencias de las acciones del hombre sobre el medio. Es en ese sentido que, aprovechando la corriente turística existente, creemos necesario y posible generar la participación de la comunidad (tanto local como turística) y de sus organizaciones (conservacionistas, deportivas, culturales).

Algunas organizaciones conservacionistas parten de la base que para conservar es necesario escamotear el objeto de conservación del reconocimiento de la población. Por el contrario, y sin que ello implique desconocer la necesidad de mantener reservas intangibles de los distintos sistemas que componen nuestro territorio (no sólo los monumentales), nuestra propuesta supone la creación de una reserva en donde el hombre desarrolle su conciencia a partir del conocimiento. Para ello es necesario brindar al turista la información pertinente mediante la creación de una infraestructura interpretativo-educativa generada a través de un centro de interpretación y museo natural.

**Turístico-deportivos:** Los patrones culturales propios de determinados sectores sociales han influido negativamente en la transformación de lugares naturales destinados al turismo, como lo demuestra la introducción de especies exóticas en algunos de nuestros parques nacionales, cuyas consecuencias han puesto en peligro ecosistemas naturales y especies de la fauna y flora.

En el caso de Punta Rasa, la presencia de un espacio "neuro", con características paisajísticas agrestes, podría impulsar la tendencia a implementar obras (infraestructura caminera de alto impacto ambiental, contaminación por efluentes, forestaciones, etcétera) que nieguen los objetivos perseguidos por el presente proyecto, alterando irreversiblemente el ecosistema existente.

El proyecto presentado por nosotros tiende, en cambio, a la creación de un polo turístico de índole naturalista, que base su accionar en el goce y conocimiento de la naturaleza, reduciendo el impacto a través de infraestructuras mínimas y permitiendo el desarrollo del deporte náutico en los espacios ribereños aptos para tal fin.

Lo antedicho nos permite, en función de la nomenclatura utilizada por la provincia de Buenos Aires (Ministerio de Asuntos Agrarios, decreto 5.421/58), solicitar se traslade el dominio de la Armada Nacional al ámbito de la provincia de Buenos Aires, creándose en la misma una reserva natural.

Ahora bien, dada la importancia que dicha zona posee para el turismo localizado en el Municipio Urbano de la Costa, entendemos necesaria la participación del mismo en todo lo referente al manejo de la reserva. Pero además, la importancia científica de la misma, especialmente en lo que se refiere a las aves ribereñas migratorias y al desarrollo de estudios sobre cetáceos y especies amenazadas, hará necesaria la colaboración de organismos científicos provinciales y nacionales, sin desconocer la participación de organismos internacionales ni la de las organizaciones no gubernamentales interesadas.

De esta manera, habremos dado un paso más en el mantenimiento de la diversidad genética y en la creación de una conciencia comunitaria que comprenda, tal como lo expresara el teniente general Perón, ex presidente de los argentinos, que "en este momento, la defensa ecológica del mundo es de una importancia extraordinaria".

## ANEXO

### *Especies de aves migratorias ribereñas observadas en Punta Rasa*

Becasina migratoria, *limnodromus griseus*; batitú, *bartramia longicauda*; chorlo trinador, *numenius phaeopus*; becasa de mar, *limosa haemastica*; chorlo menor de patas amarillas, *tringa flavipes*; chorlo mayor de patas amarillas, *tringa melanoleuca*; chorlito solitario, *tringa solitaria*; chorlito escudado, *calidris melanotos*; chorlito unicolor, *calidris bairdii*; chorlito rabadilla blanca, *calidris fuscicollis*; chorlito blanco, *calidris alba*; chorlo rojizo, *calidris canutus*; chorlito vuelvepiedras, *arenaria interpres*; chorlito doble collar, *charadrius falklandicus*; chorlito semipalmado, *charadrius semipalmatus*; chorlo pampa, *pluvialis dominica*; chorlo ártico, *pluvialis squatarola*; chorlito pecho castaño, *eudromias modestus*; saltador chico, *stercorarius parasiticus*; paloma antártica,

*chionis alba*; gaviotín negro, *chlidonias niger*; gaviotín chico, *sterna superciliaris*; gaviotín sudamericano, *sterna hirundinacea*; gaviotín golondrina, *sterna hirundo*; gaviotín antártico, *sterna vittata*; gaviotín pico negro, *sterna nilotica*; gaviotín común, *sterna trudeaui*; gaviotín real, *sterna maxima*; rayador, *rynchops nigra*.

(Fuente: Andrés Johnson, Mario Beade, comunicación personal.)

Julio Bárbaro.

—A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1º — Que solicita al Poder Ejecutivo nacional la mediación de su titular, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, para alcanzar un acuerdo satisfactorio al conflicto suscitado en la empresa Ford Motor Argentina, que amenaza gravemente la paz social y ha llevado a una situación de angustia a casi cinco mil familias de los trabajadores que se desempeñan en esa empresa.

2º — Asimismo, requiere del Poder Ejecutivo nacional se revea lo dispuesto por el Ministerio de Trabajo de declarar ilegal la medida de fuerza adoptada por los trabajadores de Ford, dado que tal resolución ministerial no refleja la verdadera naturaleza del conflicto, generado por la violación de la parte patronal de acuerdos preestablecidos, lo que se vio agravado por un manifiesto *lock-out* patronal, que impidió a los operarios la normalización de las tareas.

3º — Que el Ministerio de Trabajo intime a las partes a retrotraer la situación a la existente antes del 25 de junio último, cuando se produjeron los despidos motivadores del conflicto, disponiendo la conciliación obligatoria.

4º — Que expresa su solidaridad con los justos reclamos de los trabajadores de la empresa Ford, víctimas de la insensibilidad patronal.

Norberto Imbelloni. — Luis V. Cabello. — Juan José Minichillo. — Miguel P. Monserrat. — Mario A. Gurioli. — Reinaldo P. Gutiérrez. — Julio A. Migliozi. — José C. Blanco. — María C. Guzmán. — Domingo Purita. — Luis S. Casale. — Julio C. Aráoz. — Héctor A. Basualdo.

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 17 de mayo, los representantes patronales y obreros de la empresa Ford Motor Argentina, suscribieron un acuerdo de partes que, entre otras disposiciones, contenía el compromiso de la empresa de no concretar despidos ni suspensiones por un lapso que se prolongaba hasta el 31 de julio próximo.

Violando abiertamente ese compromiso, el sector patronal, el 25 de junio pasado, procedió al despido de treinta y tres operarios.

Tal el origen y la naturaleza esencial de un conflicto que abarca a casi cinco mil familias, que ven peligrar su fuente de trabajo y se sienten agraviadas por la injusticia y la insensibilidad de la empresa que, con la actitud adoptada, parece decidida a hacer cargar sobre las sufridas espaldas de los trabajadores el peso principal de la crisis que padecemos todos los argentinos.

A su vez, el Ministerio de Trabajo, en una actitud que parece desconocer la verdadera naturaleza de la situación declaró ilegal la medida de fuerza de los trabajadores —con lo que, implícitamente, los señala como responsables del conflicto— pese a que la parte patronal incurrió en una manifiesta desaprensión, al imponer el *lock-out* impidiendo que los operarios procedieran a la normalización de las tareas en la planta fabril, negándose a suministrarles energía, herramientas, etcétera.

Ante tal situación y vista la posibilidad de una escalada en el conflicto que se tome en grave alteración de la paz social como consecuencia del comportamiento empresario, esta Cámara considera necesario solicitar la mediación del señor presidente de la Nación que, ejerciendo la autoridad que inviste, pueda impulsar un acuerdo justo y satisfactorio que avenge los peligros que este grave diferendo conlleva.

Esta solicitud de mediación se funda en los reiterados llamados del presidente Alfonsín a que las empresas no concreten despidos y suspensiones como contribución a la superación de la honda crisis que soporta la Nación. Esos llamados además se conjugan con las insistentes declaraciones de diversos funcionarios del gobierno nacional —incluido, reiteramos, el propio presidente de la Nación— en el sentido de que los esfuerzos para superar la crisis serían distribuidos con “justicia y equidad”, sin hacer caer las consecuencias de la misma sobre los menguados ingresos de los trabajadores.

Esta propuesta de mediación se constituye entonces en ocasión para demostrar la coherencia entre las palabras y los actos.

Dada la gravedad que adquirió la situación se considera imperiosamente necesario requerir al Ministerio de Trabajo que revea la declaración de ilegalidad del conflicto, disponga la conciliación obligatoria y retrotraiga el mismo a la realidad existente antes de los despidos que motivaron el diferendo.

Por último, esta Cámara no puede menos que expresar su plena solidaridad con los justos reclamos de los trabajadores de Ford, haciéndose así eco del carácter representativo y popular que este cuerpo inviste.

Norberto Imbelloni. — Miguel P. Monserrat. — Luis V. Cabello. — Juan José Minichillo. — Reinaldo P. Gutiérrez. — Mario A. Gurioli. — José C. Blanco. — María C. Guzmán. — Julio A. Migliozi. — Luis S. Casale. — Domingo Purita. — Héctor A. Basualdo. — Julio C. Aráoz.

—A la Comisión de Legislación del Trabajo.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, concrete la instalación de un teléfono público en barrio Dos Hermanos, de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, atendiendo la afligente situación de incomunicación telefónica de sus habitantes.

*Mariano J. Planells.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El barrio Dos Hermanos constituye un dinámico conglomerado urbano de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

Su progreso se ha consolidado en los últimos años y resume en la actualidad un buen número de actividades propias de la vida barrial que sus 1.600 habitantes tratan de incrementar y mejorar.

El barrio Dos Hermanos, segregando de la ciudad por barreras físicas representadas por grandes predios de instituciones, soporta un virtual aislamiento que se hace extremo en comunicaciones telefónicas al no contar con ningún teléfono público que ponga en contacto a sus habitantes con los centros de urgencia, o llamada que requieren en múltiples ocasiones sus habitantes que, en la oportunidad, deben recorrer al menos doce (12) cuadras para acceder al teléfono público más próximo.

Contándose con líneas telefónicas que pasan por el barrio, concurrir a superar esta necesidad, no encuentra dificultades técnicas y económicas de significación, por lo que es imperioso entonces cubrir esta enorme carencia, y justo anhelo y reclamo de sus pobladores.

Por todo o expuesto, solicito de mis pares su voto favorable, al tiempo que solicito para este proyecto el más pronto despacho.

*Mariano J. Planells.*

—A la Comisión de Comunicaciones.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

1º — Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional realice todas las gestiones necesarias para la renovación del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 1 con la República Federativa del Brasil, vigente dentro del marco de la ALADI y cuyo vencimiento se operó el pasado 30 de junio.

2º — Que considera imprescindible la incorporación activa de los gobiernos provisionales, cámaras empresarias afectadas y productores, a las negociaciones presentes y futuras en materia de comercio exterior de productos provenientes de las distintas regiones del país.

3º — Que estima necesario eliminar los aranceles que gravan la exportación de los diversos productos de la región cuyana.

*José L. Manzano.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La difícil situación que atraviesan las provincias del interior del país y en especial Mendoza y San Juan puede verse agravada por la no renovación del Acuerdo de Alcance Parcial Nº 1 con la República Federativa del Brasil. Dicho acuerdo establece y reglamenta condiciones y mecanismos de comercio con dicho país que favorecen en grado suma las posibilidades de venta de productos de la región cuyana.

Algunas cifras permiten apreciar con mayor claridad la importancia del tema que nos preocupa, así diremos que el 50 % de las ventas al exterior de la provincia de Mendoza están dirigidas al Brasil, con montos que oscilan entre 35 y 65 millones de dólares anuales. Los productos que se comercializan son fundamentalmente de origen agrícola o agroindustrial: ajos, aceitunas en conserva, aceite de oliva (un 98 % del total exportado lo absorbe Brasil), manzanas en fresco (un 82 % a Brasil), ciruelas desecadas (94 % a dicho país), etcétera.

Conviene agregar que la posibilidad de diversificar los mercados, incrementando el intercambio con países del sudoeste asiático o EE.UU., potenciales compradores nuestros, requiere de un tiempo, promociones y en síntesis una política comercial agresiva por parte del país que la deteriorada economía cuyana no está en condiciones de esperar.

Las consecuencias negativas se agravan si consideramos la superproducción de países como España en productos competitivos con los nuestros, tal el caso del aceite de oliva, que presiona en el mercado con fuertes subvenciones, y contradictoriamente el gobierno nacional impuso nuevos aranceles (para este caso 7,5 %) a nuestras exportaciones.

Es de imaginar los perjuicios que se ocasionarían a la región y al conjunto de la economía si los volúmenes que no se puedan exportar son volcados al mercado interno o se pierden, en su valor comercial, por no actuar con la necesaria rapidez e inteligencia en la negociación a la que se encuentran abocadas la Secretaría de Comercio de la Nación y la Cancillería.

*José L. Manzano.*

—A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

Que vería con agrado que la empresa Ferrocarriles Argentinos dispusiera la construcción de un paradero en el kilómetro 38 de la línea General Belgrano, ramal Retiro-Del Viso, en la localidad de Grand Bourg, partido de General Sarmiento.

*Carlos E. Ferré. — Luis A. Sobrino Aranda.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El crecimiento demográfico que se opera día a día en el Gran Buenos Aires hace necesaria la adecuación de los servicios públicos a una realidad cambiante y dinámica.

En este caso la población de Grand Bourg, localidad perteneciente al partido de General Sarmiento —cuyo aumento de población es ampliamente conocido—, hace necesario que el ferrocarril adecue sus servicios instalando una nueva estación de ascenso y descenso de pasajeros, que posibilite que un importante sector de esa población sea mejor atendida.

Aproximadamente 20.000 personas se verán beneficiadas por la medida que se solicita, y la iniciativa que propongo cuenta con el apoyo del gobierno municipal local, quien ha sancionado una resolución solicitando el paradero, comprometiéndose a suministrar, el municipio, los materiales y maquinarias necesarias para la realización de los trabajos que demande su construcción.

Tal resolución fue comunicada a Ferrocarriles Argentinos por nota 1.238 de la Intendencia de General Sarmiento, del 5 de noviembre de 1984, adjuntándose planos demostrativos y censos realizados en la zona que avalan la necesidad de la medida que se solicita.

Por estas consideraciones y por ser este medio de locomoción el que puede resolver, ante la carencia de otros, y el aislamiento a que se ven sometidos estos pobladores en días de lluvia por la inexistencia de calles pavimentadas, solicito el despacho favorable de esta declaración.

*Carlos E. Ferré. — Luis A. Sobrino Aranda.*

—A la Comisión de Transportes.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, instale semáforos en la intersección de las calles Carabobo y Castañares y las calles Curapaligüe y Castañares.

*Alberto Brito Lima.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Frente a los requerimientos de los vecinos que habitan en el barrio Presidente Rivadavia, sito en Cobo y Curapaligüe de la Capital Federal encabezados por la presidente de la Comisión Vecinal doña Rosa Heredia, para

la instalación de dos semáforos sobre la calle Castañares, en las intersecciones con Carabobo y Curapaligüe, y después de haber evaluado el incesante y continuo tránsito de automotores que ponen en serio peligro la vida de casi dos mil escolares que habitan el barrio mencionado, es que solicito de esta Honorable Cámara el apoyo al presente proyecto.

*Alberto Brito Lima.*

—A la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por el organismo pertinente, declare de interés nacional el X Campeonato Panamericano de Ajedrez Juvenil que se desarrollará en la ciudad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, desde el 21 de julio al 7 de agosto del corriente año.

*Julio L. Dimasi.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El ajedrez, juego ciencia de amplio arraigo en nuestro país, que además tiene antecedentes competitivos de jerarquía en nuestro medio y en el exterior a nivel personal y por equipos, tanto en mayores como en juveniles, ha sido distinguido para organizar el X Campeonato Panamericano Juvenil en la ciudad de Saladillo, ciudad ésta que en el centro de la provincia se ha destacado por su dedicación organizativa en eventos de primera magnitud ajedrecística.

Si tenemos en cuenta que este deporte ha sido incluido como materia voluntaria en las escuelas primarias y que este tipo de torneos permitirá hacer sus primeras armas a los futuros grandes maestros argentinos que defenderán un prestigio bien ganado, es que pido la aprobación de esta Honorable Cámara.

*Julio L. Dimasi.*

—A la Comisión de Turismo y Deportes.

## B. PLANILLA DE ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS SESIONES DE LA HONORABLE CAMARA

(Artículo 25 del Reglamento)

MES DE MARZO DE 1985

Total de reuniones: 5\*

DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Abbate, Alejandro Abel Alberto .....	5	—	—	—	—
Abdala, Luis Oscar .....	5	—	—	—	—
Abdala, Oscar Tupic .....	5	—	—	—	—

\* Incluida la Asamblea Legislativa celebrada el 11 de marzo.



DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Acevedo de Bianchi, Carmen Beatriz	4	—	—	1	—
Aguilar, Ramón Rosa	5	—	—	—	—
Alagia, Ricardo Alberto	5	—	—	—	—
Albarracín, Ignacio Arturo	5	—	—	—	—
Alias, Manuel	5	—	—	—	—
Allegrone de Fonte, Norma	5	—	—	—	—
Alsogaray, Alvaro Carlos	5	—	—	—	—
Altamirano, Amado Héctor Heriberto	5	—	—	—	—
Alvarez, Adrián Carlos	5	—	—	—	—
Alvarez, Roberto Pedro	5	—	—	—	—
Arabolaza, Marcelo Miguel	5	—	—	—	—
Aráoz, Julio César	5	—	—	—	—
Arrechea, Ramón Rosauro	5	—	—	—	—
Arson, Héctor Roberto	5	—	—	—	—
Asensio, Luis Asterio	5	—	—	—	—
Austerlitz, Federico	5	—	—	—	—
Azcona, Vicente Manuel	5	—	—	—	—
Baglini, Raúl Eduardo	2	—	—	—	3
Balestra, Ricardo Ramón	3	1	—	1	—
Bárbaro, Julio	4	1	—	—	—
Barbeito, Juan Carlos	5	—	—	—	—
Basualdo, Héctor Alfredo	1	1	1	2	—
Becerra, Carlos Armando	3	—	—	—	2
Belarrinaga, Juan Bautista	5	—	—	—	—
Bernasconi, Tulio Marón	5	—	—	—	—
Berri, Ricardo Alejandro	5	—	—	—	—
Bianchi, Carlos Humberto	5	—	—	—	—
Bielicki, José	5	—	—	—	—
Bisciotti, Victorio Osvaldo	5	—	—	—	—
Blanco, José Celestino	5	—	—	—	—
Bodo, Rodolfo Luis	5	—	—	—	—
Bonino, Alberto Cecilio	5	—	—	—	—
Bonomi, Nora Susana	5	—	—	—	—
Bordón González, José Octavio	3	—	—	—	2
Botta, Felipe Esteban	5	—	—	—	—
Brito Lima, Alberto	5	—	—	—	—
Britos, Oscar Felipe	5	—	—	—	—
Briz de Sánchez, Onofre	3	—	—	2	—
Brizuela, Juan Arnaldo	5	—	—	—	—
Bu'acio, Julio Segundo	5	—	—	—	—
Cabello, Luis Victorino	5	—	—	—	—
Cáceres, Luis Alberto	4	—	1	—	—
Cafferri, Oscar Néstor	4	1	—	—	—
Camisar, Osvaldo	3	—	—	—	2
Camps, Alberto Germán	5	—	—	—	—
Canicoba, Ramón Héctor Pedro	5	—	—	—	—
Cantor, Rubén	5	—	—	—	—
Capuano, Pedro José	5	—	—	—	—
Cardozo, Ignacio Luis Rubén	5	—	—	—	—
Carmona, Jorge	5	—	—	—	—
Carranza, Florencio	4	—	—	1	—
Carrizo, Raúl Alfonso Corpus	5	—	—	—	—
Casale, Luis Santos	5	—	—	—	—
Cassia, Antonio	4	—	—	1	—
Castiella, Juan Carlos	5	—	—	—	—
Castillo, Miguel Angel	5	—	—	—	—
Cavallari, Juan José	5	—	—	—	—
Cavallaro, Antonio Gino	5	—	—	—	—
Colombo, Ricardo Miguel	2	—	3	—	—
Connolly, Alfredo Jorge	2	—	3	—	—

DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Conte, Augusto	5	—	—	—	—
Copello, Norberto Luis	5	—	—	—	—
Cornaglia, Ricardo Jesús	5	—	—	—	—
Corpacci, Sebastián Alejandro	5	—	—	—	—
Cortese, Lorenzo Juan	5	—	—	—	—
Cortina, Julio	3	2	—	—	—
Corzo, Julio César	5	—	—	—	—
Costarelli, José	3	—	—	2	—
Chehin, Jorge Víctor	5	—	—	—	—
Dalmau, Héctor Horacio	5	—	—	1	—
Daud, Ricardo	4	—	—	1	—
Deballi, Héctor Gino	5	—	—	—	—
De la Vega de Malvasio, Lily M. D.	—	—	—	5	—
De Nichilo, Cayetano	5	—	—	—	—
Díaz de Agüero, Dolores	5	—	—	—	—
Díaz Lecam, Juan Antonio	2	—	3	—	—
Di Cío, Héctor	5	—	—	—	—
Dimasi, Julio Leonardo	5	—	—	—	—
Domínguez Ferreyra, Dardo Normando	5	—	—	—	—
Donaires, Fernando	4	—	—	1	—
Douglas Rincón, Guillermo Francisco	5	—	—	—	—
Dovena, Miguel Dante	4	—	—	1	—
Druetta, Raúl Augusto	5	—	—	—	—
Dussol, Ramón Adolfo	5	—	—	—	—
Elizalde, Juan Francisco Carmelo	5	—	—	—	—
Falcioni de Bravo, Ivelise Ilda	—	—	5	—	—
Fappiano, Oscar Luján	5	—	—	—	—
Federik, Carlos Alberto	5	—	—	—	—
Ferré, Carlos Eduardo	5	—	—	—	—
Figuroa de Toloza, Emma	5	—	—	—	—
Fino, Torcuato Enrique	5	—	—	—	—
Flores, Aníbal Eulogio	5	—	—	—	—
Furque, José Alberto	5	—	—	—	—
García, Antonio Matías	5	—	—	—	—
García, Carlos Euclides	5	—	—	—	—
García, Roberto Juan	5	—	—	—	—
Ghiano, Jorge Osvaldo	5	—	—	—	—
Giménez, Jacinto	3	—	—	2	—
Ginzo, Julio José Oscar	5	—	—	—	—
Gómez Miranda, María Florentina	5	—	—	—	—
González, Arnaldo	5	—	—	—	—
González, Héctor Eduardo	5	—	—	—	—
González, Jesús Jerónimo	5	—	—	—	—
González, Raúl Héctor	5	—	—	—	—
González Cabañas, Tomás Walther	5	—	—	—	—
González Pastor, Carlos María	5	—	—	—	—
Gorostegui, José Ignacio	5	—	—	—	—
Goti, Erasmo Alfredo	5	—	—	—	—
Grimaux, Arturo Aníbal	5	—	—	—	—
Guatti, Emilio Roberto	5	—	—	—	—
Guelar, Diego Ramiro	5	—	—	—	—
Gurioli, Mario Alberto	5	—	—	—	—
Gutiérrez, Reynaldo Pastor	5	—	—	—	—
Guzmán, María Cristina	4	—	—	1	—
Herrera, Bernardo Eligio	5	—	—	—	—
Horta, Jorge Luis	5	—	—	—	—
Huarte, Horacio Hugo	5	—	—	—	—
Ibáñez, Diego Sebastián	5	—	—	—	—
Iglesias Villar, Teófilo	5	—	—	—	—
Imbelloni, Norberto	2	—	—	3	—

DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Ingaramo, Emilio Felipe .....	5	—	—	—	—
Jalile, José Félix .....	5	—	—	—	—
Jaroslavsky, César .....	4	—	—	—	1
Jiménez, Francisco Javier .....	5	—	—	—	—
Khoury, Miguel Angel .....	5	—	—	—	—
Landín, José Miguel .....	3	—	—	2	—
Langan, Roberto José .....	5	—	—	—	—
Lazcoz, Hernaldo Efraín .....	5	—	—	—	—
Leale, Zelmar Rubén .....	5	—	—	—	—
Lencina, Luis Ascensión .....	5	—	—	—	—
Lepori, Pedro Antonio .....	5	—	—	—	—
Lescano, David .....	5	—	—	—	—
Lestani, Carlos .....	5	—	—	—	—
Liptak, Teodoro .....	5	—	—	—	—
López, Santiago Marcelino .....	5	—	—	—	—
Lugones, Horacio Enerio .....	5	—	—	—	—
Maglietti, Alberto Ramón .....	3	—	2	—	—
Manny, José Juan .....	5	—	—	—	—
Manzano, José Luis .....	3	—	2	—	—
Manzur, Alejandro .....	5	—	—	—	—
Marchesini, Víctor Carlos .....	5	—	—	—	—
Martín, Belarmino Pedro .....	5	—	—	—	—
Martínez, Valentín del Valle .....	5	—	—	—	—
Martínez Márquez, Miguel José .....	5	—	—	—	—
Martínez Martinoli, Fausta Guillermina .....	5	—	—	—	—
Masini, César Francisco .....	5	—	—	—	—
Mastolorenzo, Vicente .....	4	—	1	—	—
Matus, Salvador León .....	5	—	—	—	—
Matzkin, Jorge Rubén .....	2	—	—	—	3
Maya, Héctor María .....	5	—	—	—	—
Medina, Alberto Fernando .....	5	—	—	—	—
Medina, Miguel Heraldo .....	5	—	—	—	—
Me'ón, Alberto Santos .....	5	—	—	—	—
Migliozzi, Julio Alberto .....	5	—	—	—	—
Milano, Raúl Mario .....	5	—	—	—	—
Minichillo, Juan José .....	5	—	—	—	—
Miranda, Julio Antonio .....	5	—	—	—	—
Monserrat, Miguel Pedro .....	5	—	—	—	—
Montero, Carlos Lucio .....	5	—	—	—	—
Moragues, Miguel José .....	3	—	—	2	—
Moreau, Leopoldo Raúl .....	5	—	—	—	—
Mosso, Alfredo Miguel .....	3	—	—	—	2
Mothe, Félix Justiniano .....	3	—	2	—	—
Nadal, Marx José .....	5	—	—	—	—
Negri, Arturo Jesús .....	5	—	—	—	—
Nieva, Próspero .....	5	—	—	—	—
Orgambide, Luis Oscar .....	5	—	—	—	—
Paleari, Antonio .....	2	—	—	3	—
Papagno, Rogelio .....	5	—	—	—	—
Patiño, Artemio Agustín .....	5	—	—	—	—
Peche, Abdol Carim Mahomed .....	5	—	—	—	—
Pedrini, Adam .....	5	—	—	—	—
Peláez, Anselmo Vicente .....	5	—	—	—	—
Pepe, Lorenzo .....	5	—	—	—	—
Pereyra, Pedro Armando .....	5	—	—	—	—
Pérez, René .....	5	—	—	—	—
Pérez Vidal, Alfredo .....	5	—	—	—	—
Perl, Néstor .....	5	—	—	—	—
Pintos, Carlos María Jesús .....	5	—	—	—	—
Piucill, Hugo Diógenes .....	5	—	—	—	—

DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Planells, Mariano Juan	5	—	—	—	—
Ponce, Rodolfo Antonio	5	—	—	—	—
Prado, Leonardo Ramón	5	—	—	—	—
Prone, Alberto Josué	5	—	—	—	—
Pugliese, Juan Carlos	2	—	—	—	3
Pupillo, Liborio	5	—	—	—	—
Purita, Domingo	5	—	—	—	—
Rabanaque, Raúl Octavio	5	—	—	—	—
Radonjic, Juan	5	—	—	—	—
Ramos, Daniel Omar	5	—	—	—	—
Rapacini, Rubén Abel	5	—	—	—	—
Ratkovic, Milivoj	5	—	—	—	—
Rauber, Cleto	5	—	—	—	—
Reali, Raúl	5	—	—	—	—
Reggera, Esperanza	5	—	—	—	—
Restovich, Francisco	2	—	—	3	—
Reynoso, Adolfo	5	—	—	—	—
Rigatuso, Tránsito	5	—	—	—	—
Riquez, Félix	3	—	—	2	—
Riutort de Flores, Olga Elena	5	—	—	—	—
Roberto, Mario	3	—	2	—	—
Robson, Anthony	5	—	—	—	—
Rodríguez, Antonio Abel	1	—	4	—	—
Rodríguez, Jesús	5	—	—	—	—
Rodríguez, Manuel Alberto	5	—	—	—	—
Rodríguez, Pedro Salvador	5	—	—	—	—
Rodríguez Artusi, José Luis	5	—	—	—	—
Romano, Domingo Alberto	5	—	—	—	—
Romero, Antonio Elías	5	—	—	—	—
Romero, Francisco Telmo	5	—	—	—	—
Rubeo, Luis	5	—	—	—	—
Ruiz, Angel Horacio	5	—	—	—	—
Ruiz, Osvaldo Cándido	3	—	—	2	—
Sabadini, José Luis	5	—	—	—	—
Salduna, Bernardo Ignacio Ramón	5	—	—	—	—
Sammartino, Roberto Edmundo	5	—	—	—	—
Sánchez Toranzo, Nicasio	5	—	—	—	—
Sarquis, Guillermo Carlos	5	—	—	—	—
Sarubi, Pedro Alberto	5	—	—	—	—
Scelzi, Carlos María	5	—	—	—	—
Sella, Orlando Enrique	5	—	—	—	—
Serralta, Miguel Jorge	5	—	—	—	—
Silva, Roberto Pascual	4	—	1	—	—
Silvero, Lisandro Antonio	4	—	—	1	—
Sobrino Aranda, Luis Alberto	5	—	—	—	—
Socchi, Hugo Alberto	5	—	—	—	—
Solari Ballesteros, Alejandro	5	—	—	—	—
Spina, Carlos Guido	5	—	—	—	—
Srur, Miguel Antonio	3	—	—	2	—
Stavale, Juan Carlos	5	—	—	—	—
Stolkiner, Jorge	5	—	—	—	—
Storani, Federico Teobaldo M.	5	—	—	—	—
Stubrin, Adolfo Luis	5	—	—	—	—
Stubrin, Marcelo	5	—	—	—	—
Suárez, Lionel Armando	5	—	—	—	—
Taibo, Nicolás	5	—	—	—	—
Tello Rosas, Guillermo Enrique	5	—	—	—	—
Terrile, Ricardo Alejandro	5	—	—	—	—
Torres, Carlos Martín	5	—	—	—	—



DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Torresagasti, Adolfo .....	5	—	—	—	—
Tosi, Santiago .....	5	—	—	—	—
Unamuno, Miguel .....	1	—	—	4	—
Urriza, Luis María .....	5	—	—	—	—
Vanossi, Jorge Reinaldo .....	5	—	—	—	—
Vidal, Carlos Alfredo .....	5	—	—	—	—
Vistalli, Francisco José .....	5	—	—	—	—
Von Niederhäusern, Norberto Bartolomé .....	3	—	—	2	—
Yamaguchi, Jorge Rokuro .....	5	—	—	—	—
Zavaley, Jorge Hernán .....	5	—	—	—	—
Zingale, Felipe .....	5	—	—	—	—
Zubiri, Balbino Pedro .....	3	—	—	—	2

## MES DE ABRIL DE 1985

Total de reuniones: 5 \*

DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Abbate, Alejandro Abel Alberto .....	1	—	1	3	—
Abdala, Luis Oscar .....	3	—	—	2	—
Abdala, Oscar Tupic .....	3	—	—	2	—
Acevedo de Bianchi, Carmen Beatriz .....	4	—	1	—	—
Aguilar, Ramón Rosa .....	5	—	—	—	—
Alagia, Ricardo Alberto .....	5	—	—	—	—
Albarracín, Ignacio Arturo .....	5	—	—	—	—
Alias, Manuel .....	5	—	—	—	—
Allegre de Fonte, Norma .....	3	—	—	—	2
Alsogaray, Alvaro Carlos .....	5	—	—	—	—
Altamirano, Amado Héctor Heriberto .....	5	—	—	—	—
Alvarez, Adrián Carlos .....	5	—	—	—	—
Alvarez, Roberto Pedro .....	5	—	—	—	—
Arabolaza, Marcelo Miguel .....	5	—	—	—	—
Aráoz, Julio César .....	5	—	—	—	—
Arrechea, Ramón Rosauo .....	3	—	—	2	—
Arson, Héctor Roberto .....	5	—	—	—	—
Asensio, Luis Asterio .....	5	—	—	—	—
Austerlitz, Federico .....	5	—	—	—	—
Azcona, Vicente Manuel .....	3	—	—	2	—
Baglini, Raúl Eduardo .....	5	—	—	—	—
Balestra, Ricardo Ramón .....	4	—	—	1	—
Bárbaro, Julio .....	5	—	—	—	—
Barbeito, Juan Carlos .....	5	—	—	—	—
Basualdo, Héctor Alfredo .....	5	—	—	—	—
Becerra, Carlos Armando .....	4	—	—	1	—
Belarrinaga, Juan Bautista .....	5	—	—	—	—
Bernasconi, Tulio Marón .....	5	—	—	—	—
Berri, Ricardo Alejandro .....	5	—	—	—	—
Bianchi, Carlos Humberto .....	5	—	—	—	—
Bielicki, José .....	5	—	—	—	—
Bisciotti, Victorio Osvaldo .....	5	—	—	—	—
Blanco, José Celestino .....	2	—	1	2	—

\* Incluida la Asamblea Legislativa celebrada el 16 de abril.

DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Bodo, Rodolfo Luis	5	—	—	—	—
Bonino, Alberto Cecilio	5	—	—	—	—
Bonomi, Nora Susana	4	—	1	—	—
Bordón González, José Octavio	5	—	—	—	—
Botta, Felipe Esteban	5	—	—	—	—
Brito Lima, Alberto	5	—	—	—	—
Britos, Oscar Felipe	4	—	1	—	—
Br z de Sánchez, Onofre	5	—	—	—	—
Brizuela, Juan Arnaldo	4	—	—	1	—
Bulacio, Julio Segundo	5	—	—	—	—
Cabello, Luis Victorino	3	—	—	2	—
Cáceres, Luis Alberto	5	—	—	—	—
Cafferri, Oscar Néstor	5	—	—	—	—
Camisar Osvaldo	5	—	—	—	—
Camps, Alberto Germán	5	—	—	—	—
Canicoba, Ramón Héctor Pedro	5	—	—	—	—
Cantor, Rubén	5	—	—	—	—
Capuano, Pedro José	5	—	—	—	—
Cardozo, Ignacio Luis Rubén	2	—	3	—	—
Carmona, Jorge	3	—	—	2	—
Carranza, Florencio	1	—	4	—	—
Carrizo Raúl Alfonso Corpus	5	—	—	—	—
Casale, Luis Santos	5	—	—	—	—
Cassia, Antonio	5	—	—	—	—
Castiella, Juan Carlos	5	—	—	—	—
Castillo, Miguel Angel	5	—	—	—	—
Cavallari, Juan José	5	—	—	—	—
Cavallaro, Antonio Gino	5	—	—	—	—
Colombo Ricardo Miguel	1	—	4	—	—
Connolly, Alfredo Jorge	5	—	—	—	—
Conte, Augusto	5	—	—	—	—
Copello, Norberto Luis	5	—	—	—	—
Cornaglia, Ricardo Jesús	5	—	—	—	—
Corpacci, Sebastián Alejandro	2	—	—	3	—
Cortese, Lorenzo Juan	5	—	—	—	—
Cortina Julio	3	—	—	2	—
Corzo, Julio César	5	—	—	—	—
Costarelli, José	4	—	—	1	—
Chehin, Jorge Víctor	5	—	—	—	—
Dalmau, Héctor Horacio	5	—	—	—	—
Daud, Ricardo	5	—	—	—	—
Deballi, Héctor Gino	5	—	—	—	—
De la Vega de Malvasio, Lily M. D.	2	—	—	3	—
De Nichilo, Cayetano	5	—	—	—	—
Díaz de Agüero, Dolores	2	—	1	—	2
Díaz Lecam, Juan Antonio	5	—	—	—	—
Di Cío, Héctor	—	—	—	—	5
Dimasi, Julio Leonardo	5	—	—	—	—
Domínguez Ferreyra, Dardo Normando	5	—	—	—	—
Donaires, Fernando	5	—	—	—	—
Douglas Rincón, Guillermo Francisco	4	—	—	1	—
Dovena, Miguel Dante	5	—	—	—	—
Druetta, Raúl Augusto	3	—	—	2	—
Dussol, Ramón Adolfo	5	—	—	—	—
Elizalde, Juan Francisco Carmelo	5	—	—	—	—
Falcioni de Bravo, Ivelise Ilda	3	—	—	2	—
Fappiano, Oscar Luján	5	—	—	—	—
Federik, Carlos Alberto	5	—	—	—	—
Ferré, Carlos Eduardo	5	—	—	—	—

DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Figueroa de Toloza, Emma	2	—	1	—	2
Fino, Torcuato Enrique	5	—	—	—	—
Flores, Anibal Eulogio	5	—	—	—	—
Furque, José Alberto	5	—	—	—	—
García, Antonio Matías	5	—	—	—	—
García, Carlos Euclides	5	—	—	—	—
García, Roberto Juan	5	—	—	—	—
Ghiano, Jorge Osvaldo	5	—	—	—	—
Giménez, Jacinto	3	—	—	2	—
Ginzo, Julio José Oscar	5	—	—	—	—
Gómez Miranda, María Florentina	5	—	—	—	—
González, Arnaldo	4	—	—	1	—
González, Héctor Eduardo	5	—	—	—	—
González, Jesús Jerónimo	5	—	—	—	—
González, Raúl Héctor	3	—	—	2	—
González Cabañas, Tomás Walther	5	—	—	—	—
González Pastor, Carlos María	3	—	—	2	—
Gorostegui, José Ignacio	5	—	—	—	—
Goti, Erasmo Alfredo	5	—	—	—	—
Grimaux, Arturo Anibal	5	—	—	—	—
Guatti, Emilio Roberto	5	—	—	—	—
Guelar, Diego Ramiro	5	—	—	—	—
Gurioli, Mario Alberto	5	—	—	—	—
Gutiérrez, Reynaldo Pastor	—	—	—	—	5
Guzmán, María Cristina	1	—	—	4	—
Herrera, Bernardo Eligio	5	—	—	—	—
Horta, Jorge Luis	5	—	—	—	—
Huarte, Horacio Hugo	5	—	—	—	—
Ibáñez, Diego Sebastián	5	—	—	—	—
Iglesias Villar, Teófilo	5	—	—	—	—
Imbelloni, Norberto	5	—	—	—	—
Ingaramo, Emilio Felipe	5	—	—	—	—
Jalile, José Félix	5	—	—	—	—
Jaroslavsky, César	5	—	—	—	—
Jiménez, Francisco Javier	5	—	—	—	—
Khoury, Miguel Angel	5	—	—	—	—
Landín, José Miguel	5	—	—	—	—
Langan, Roberto José	5	—	—	—	—
Lazcoz, Hernaldo Efraín	5	—	—	—	—
Leale, Zelmar Rubén	5	—	—	—	—
Lencina, Luis Ascensión	5	—	—	—	—
Lepori, Pedro Antonio	5	—	—	—	—
Lescano, David	5	—	—	—	—
Lestani, Carlos	5	—	—	—	—
Liptak, Teodoro	5	—	—	—	—
López, Santiago Marcelino	5	—	—	—	—
Lugones, Horacio Enerio	5	—	—	—	—
Maglietti, Alberto Ramón	4	—	—	1	—
Manny, José Juan	5	—	—	—	—
Manzano, José Luis	5	—	—	—	—
Manzur, Alejandro	2	—	2	1	—
Marchesini, Victor Carlos	3	—	—	2	—
Martín, Belarmino Pedro	5	—	—	—	—
Martínez, Valentín del Valle	5	—	—	—	—
Martínez Márquez, Miguel José	5	—	—	—	—
Martínez Martinoli, Fausta Guillermina	5	—	—	—	—
Masini, César Francisco	5	—	—	—	—
Mastolorenzo, Vicente	5	—	—	—	—
Matus, Salvador León	5	—	—	—	—

DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Matzkin, Jorge Rubén	5	—	—	—	—
Maya, Héctor María	5	—	—	—	—
Medina, Alberto Fernando	5	—	—	—	—
Medina, Miguel Heraldo	5	—	—	—	—
Melón, Alberto Santos	5	—	—	—	—
Migliozzi, Julio Alberto	5	—	—	—	—
Milano, Raúl Mario	5	—	—	—	—
Minichillo, Juan José	3	—	—	2	—
Miranda, Julio Antonio	5	—	—	—	—
Montserrat, Miguel Pedro	5	—	—	—	—
Montero, Carlos Lucio	4	—	—	1	—
Moragues, Miguel José	5	—	—	—	—
Moreau, Leopoldo Raúl	5	—	—	—	—
Mosso, Alfredo Miguel	1	—	—	3	1
Mothe, Félix Justiniano	5	—	—	—	—
Nadal, Marx José	5	—	—	—	—
Negri, Arturo Jesús	5	—	—	—	—
Nieva, Próspero	5	—	—	—	—
Orgambide, Luis Oscar	5	—	—	—	—
Paleari, Antonio	5	—	—	—	—
Papagno, Rogelio	5	—	—	—	—
Patiño, Artemio Agustín	5	—	—	—	—
Peche, Abdol Carim Mahomed	5	—	—	—	—
Pedrini, Adam	5	—	—	—	—
Peláez, Anselmo Vicente	5	—	—	—	—
Pepe, Lorenzo	5	—	—	—	—
Pereyra, Pedro Armando	5	—	—	—	—
Pérez, René	5	—	—	—	—
Pérez Vidal, Alfredo	5	—	—	—	—
Perl, Néstor	5	—	—	—	—
Pintos, Carlos María Jesús	5	—	—	—	—
Piucill, Hugo Diógenes	5	—	—	—	—
Planells, Mariano Juan	5	—	—	—	—
Ponce, Rodolfo Antonio	3	—	2	—	—
Prado, Leonardo Ramón	5	—	—	—	—
Prone, Alberto Josué	5	—	—	—	—
Pugliese, Juan Carlos	5	—	—	—	—
Pupillo, Liborio	5	—	—	—	—
Purita, Domingo	5	—	—	—	—
Rabanaque, Raúl Octavio	5	—	—	—	—
Radonjic, Juan	5	—	—	—	—
Ramos, Daniel Omar	5	—	—	—	—
Rapacini, Rubén Abel	5	—	—	—	—
Ratkovic, Milivoj	5	—	—	—	—
Rauber, Cleto	5	—	—	—	—
Reali, Raúl	5	—	—	—	—
Reggera, Esperanza	5	—	—	—	—
Restovich, Francisco	5	—	—	—	—
Reynoso, Adolfo	5	—	—	—	—
Rigatuso, Tránsito	5	—	—	—	—
Riquez, Félix	2	—	—	3	—
Riutort de Flores, Olga Elena	—	—	—	—	5
Roberto, Mario	5	—	—	—	—
Robson, Anthony	3	—	—	2	—
Rodríguez, Antonio Abel	5	—	—	—	—
Rodríguez, Jesús	5	—	—	—	—
Rodríguez, Manuel Alberto	5	—	—	—	—
Rodríguez, Pedro Salvador	5	—	—	—	—
Rodríguez Artusi, José Luis	5	—	—	—	—



DIPUTADOS	Presente	Ausente con aviso	Ausente sin aviso	Con licencia	En misión oficial
Romano, Domingo Alberto .....	5	—	—	—	—
Romero, Antonio Elías .....	5	—	—	—	—
Romero, Francisco Telmo .....	5	—	—	—	—
Rubeo, Luis .....	5	—	—	—	—
Ruiz, Angel Horacio .....	5	—	—	—	—
Ruiz, Osvaldo Cándido .....	2	—	—	3	—
Sabadini, José Luis .....	5	—	—	—	—
Salduna, Bernardo Ignacio Ramón .....	5	—	—	—	—
Sammartino, Roberto Edmundo .....	5	—	—	—	—
Sánchez Toranzo, Nicasio .....	5	—	—	—	—
Sarquis, Guillermo Carlos .....	5	—	—	—	—
Sarubi, Pedro Alberto .....	5	—	—	—	—
Scelzi, Carlos María .....	5	—	—	—	—
Sella, Orlando Enrique .....	5	—	—	—	—
Serralta, Miguel Jorge .....	5	—	—	—	—
Silva, Roberto Pascual .....	5	—	—	—	—
Silvero, Lisandro Antonio .....	5	—	—	—	—
Sobrino Aranda, Luis Alberto .....	5	—	—	—	—
Socchi, Hugo Alberto .....	5	—	—	—	—
Solari Ballesteros, Alejandro .....	4	—	—	1	—
Spina, Carlos Guido .....	5	—	—	—	—
Srur, Miguel Antonio .....	5	—	—	—	—
Stavale, Juan Carlos .....	5	—	—	—	—
Stolkiner, Jorge .....	5	—	—	—	—
Storani, Federico Teobaldo M. ....	5	—	—	—	—
Stubrin, Adolfo Luis .....	5	—	—	—	—
Stubrin, Marcelo .....	—	—	—	—	5
Suárez, Lionel Armando .....	5	—	—	—	—
Taibo, Nicolás .....	5	—	—	—	—
Tello Rosas, Guillermo Enrique .....	5	—	—	—	—
Terrile, Ricardo Alejandro .....	5	—	—	—	—
Torres, Carlos Martín .....	5	—	—	—	—
Torresagasti, Adolfo .....	5	—	—	—	—
Tosi, Santiago .....	5	—	—	—	—
Unamuno, Miguel .....	3	—	2	—	—
Urriza, Luis María .....	5	—	—	—	—
Vanossi, Jorge Reinaldo .....	5	—	—	—	—
Vidal, Carlos Alfredo .....	5	—	—	—	—
Vistalli, Francisco José .....	5	—	—	—	—
Von Niederhäusern, Norberto Bartolomé .....	5	—	—	—	—
Yamaguchi, Jorge Rokuro .....	5	—	—	—	—
Zavaley, Jorge Hernán .....	4	—	—	1	—
Zingale, Felipe .....	5	—	—	—	—
Zubiri, Balbino Pedro .....	5	—	—	—	—

## C. NOMINA DE ASUNTOS QUE PASAN AL ARCHIVO

## Asuntos Constitucionales

## PODER EJECUTIVO

1975

41—*Mensaje 1.864* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 20.968 por el que se propicia la sustitución del artículo 3º de

la ley 12.981 - Estatuto para los empleados de casas de rentas (con Legislación del Trabajo). Duplicado (5 fojas).

51—*Mensaje 1.867* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 20.970 por el que se propicia adquirir un terreno y construir en el mismo un edificio adecuado para el funciona-

- miento de las escuelas de Comercio Nº 1 y Nº 2 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos (con Obras Públicas y Educación).  
Triplicado (4 fojas).
- 103—*Mensaje 2.496* por el que se comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.013 que propicia promover un grado jerárquico a los efectivos de la Policía Federal que se encuentran en situación de retiro (con Previsión y Seguridad Social).  
Original (5 fojas).
- 115—*Mensaje 2.768* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.054 por el que se propicia transferir a la municipalidad de Lanús una fracción de terreno propiedad del Estado nacional, ubicada en dicho partido de la provincia de Buenos Aires, con el fin de ser destinada para el uso de espacios verdes, recreación deportiva y construcción de viviendas (con Legislación, Vivienda y Turismo y Deportes).  
Cuadruplicado (15 fojas).
- 116—*Mensaje 2.792* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.060, por el que se propicia transferir al club Ferrocarril Oeste una fracción de terreno ubicada en esta Capital con destino a la ampliación de sus instalaciones (con Turismo y Deportes, Transportes y Presupuesto y Hacienda).  
Cuadruplicado (15 fojas).
- 120—*Mensaje 2.839* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.065 por el que se propicia declarar de utilidad pública la ejecución de los proyectos de plantas requeridas por Industrias Mecánicas del Estado (I.M.E. - S.A.O.) para la fabricación de motores y vehículos automotores según lo dispuesto por la ley 20.754 (con Industria, Finanzas y Presupuesto y Hacienda).  
Cuadruplicado (17 fojas).
- 123—*Mensaje 2.946* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.117 por el que se propicia transferir a la municipalidad de Tandil un inmueble propiedad del Estado nacional —Empresa Agua y Energía Eléctrica— ubicado en dicha ciudad, con destino a la construcción de viviendas (con Legislación General, Energía y Combustibles y Vivienda).  
Cuadruplicado (4 fojas).
- 135—*Mensaje 3.034* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.094 por el que se propicia pavimentar el tramo de la ruta 126 comprendido entre Sauce y el empalme con la ruta 27, en la provincia de Corrientes (con Transportes y Presupuesto y Hacienda).  
Triplicado (4 fojas).
- 136—*Mensaje 3.048* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.163 por el que se propicia acordar una línea especial de créditos por un total de 800 millones de pesos con destino a financiar las obras de reconstrucción que resulta necesario realizar en los partidos de la provincia de Buenos Aires afectados por las recientes inundaciones (con Finanzas).  
Duplicado (5 fojas).
- 137—*Mensaje 3.046* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.141 por el que se propicia declarar de interés nacional el proyecto presentado dentro del régimen de la ley 20.560 por la firma Astilleros Alianza S. A. de construcciones navales y autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a dicha firma las tierras de propiedad del Estado nacional —comando general de la Armada— necesarias para la concreción del proyecto indicado (con Industria, Legislación General y Defensa Nacional).  
Cuadruplicado (15 fojas).
- 138—*Mensaje 3.081* en el que comunica que ha procedido a vetar el artículo 2º del proyecto de ley 21.151 por el que se propicia proyectar y ejecutar el trazado de la red conductora de energía eléctrica desde el yacimiento de Río Turbio hasta la usina de Río Gallegos (con Energía y Combustibles y Presupuesto y Hacienda).  
Triplicado (4 fojas).
- 139—*Mensaje 3.083* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.170 por el que se propicia transferir a título gratuito a la institución cultural Juan María Gutiérrez el inmueble que actualmente ocupa en la ciudad de Lomas de Zamora, que es propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos— (con Legislación General y Transportes).  
Triplicado (5 fojas).
- 140—*Mensaje 3.085* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.123 por el que se propicia donar a la sociedad civil Campo Hípico y de Pato Barracas al Sur, una fracción de terreno propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicada en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (con Turismo y Deportes, Legislación General y Transportes).  
Cuadruplicado (4 fojas).
- 141—*Mensaje 3.087* en el que comunica que ha procedido a vetar parcialmente el artículo 1º del proyecto de ley 21.245 por el que se propicia otorgar a las compañías de teatro y a los artistas de variedades una reducción del 50 por ciento sobre el precio de los pasajes y fletes en las empresas estatales de transportes y tarifas especiales en hoteles dependientes de organismos del Estado (con Transportes y Legislación General).  
Triplicado (5 fojas).
- 142—*Mensaje 3.093* en el que comunica que ha procedido a construir el edificio de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba (con Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda).  
Triplicado (4 fojas).
- 341—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento que establece el artículo 183 del Reglamento, sobre la situación de 115 personas que se encontrarían a disposición del Poder Ejecutivo. Origen expediente 1.622-D.-74 y otros despachados por la Comisión de Asuntos Constitucionales.  
(2 fojas.)

## DIPUTADOS

1975

- 2—*Lucena*. — Formula observaciones al dictamen de de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda (Orden del Día N° 1.228), por el que se propicia instituir un régimen de apoyo financiero a las agrupaciones políticas y entidades gremiales (con Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda y orden del día).  
Original (4 fojas).
- 4—*Viale*. — Declarar necesaria la reforma de la Constitución Nacional. (Reproducido.)  
Original (3 fojas).
- 8—*Mira*. — Formula observaciones al dictamen de las comisiones de Defensa Nacional, de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal, impreso en el Orden del Día N° 1.912, por el que se instituye un régimen para la defensa nacional (con Defensa Nacional, Legislación Penal y orden del día).  
Duplicado (5 fijas).
- 10—*Cárdenas*. — Formula observaciones al dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, impreso en el Orden del Día N° 1.917, relacionado con las facultades de la Honorable Cámara para designar comisiones investigadoras (con orden del día).  
Original (1 foja).
- 16—*Marino*. — Nacionalizar los yacimientos de hidrocarburos y declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación todas las empresas privadas que operan en el sector (con Energía y Combustibles y Presupuesto y Hacienda). (Reproducido.)  
Duplicado (2 fojas).
- 54—*Suárez, Leopoldo M., y Day*. — Establecer que el Poder Ejecutivo tendrá dos años de plazo para dar cumplimiento a la ley 16.861 de expropiación de terrenos ubicados en la provincia de Mendoza. (Reproducido.)  
Original (4 fojas).
- 56—*Suárez, Leopoldo, y Day*. — Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación con destino a colonización rural dos fracciones de terreno ubicadas en los departamentos San Rafael y Malargüe, respectivamente, de la provincia de Mendoza. (Reproducido.)  
Original (8 hojas).
- 63—*Morini y otros*. — Ley de pesca (con Industria, Recursos Nacionales y Conservación del Ambiente, Presupuesto y Hacienda, Legislación General y Finanzas). (Proyecto de ley.)  
Triplicado (11 fojas).
- 76—*Valenzuela*. — Cuestión de privilegio.  
Original (109 fojas).
- 86—*Moreno, Ferrer*. — Cuestión de privilegio.  
Original (3 fojas).
- 126—*Balestra*. — Disponer que en lo relativo a la elaboración de planes nacionales de desarrollo, seguridad, ciencia, técnica, el Poder Ejecutivo concertará con los gobiernos provinciales el ejercicio de las respectivas facultades constitucionales. (Reproducido.)  
Original (7 fojas).
- 135—*Day y Suárez, Leopoldo*. — Disponer que los miembros del ministerio público y pupilar y los defensores oficiales nacionales forman parte e integran el Poder Judicial de la Nación (con Justicia). (Reproducido.)  
Original (5 fojas).
- 154—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a crear la Secretaría de Estado de Minería conforme lo establecido en la Ley de Ministerios. (Proyecto de resolución).  
Original (2 fojas).
- 171—*Rabanal y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la emisora LV 14 Radio La Rioja negó autorización para la transmisión de la palabra del doctor Ricardo Balbín. (Proyecto de resolución).  
Original (2 fojas).
- 239—*Balestra*. — Cuestión de privilegio.  
Original (3 fojas).
- 243—*Auyero*. — Crear en jurisdicción del Poder Legislativo de la Nación, la oficina del Comisionado del Congreso (con Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda). (Reproducido.)  
Original (26 fojas).
- 250—*Mira*. — Derogar el artículo 24 del decreto ley 20.216 que prohíbe la expedición y circulación por el correo de todo tipo de correspondencia o literatura impresa tendiente a derogar la forma republicana y representativa de gobierno. (Reproducido.)  
Original (4 fojas).
- 252—*Domínguez*. — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles ubicados en la Capital Federal actualmente alquilados para escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación (con Educación y Presupuesto y Hacienda). (Reproducido.)  
Duplicado (5 fojas).
- 272—*Tróccoli*. — Declarar zona de grave emergencia social al cono urbano de la ciudad de Buenos Aires, Rosario y Córdoba, y creación en todas las villas de centros maternos y asistencial, establecimientos de escuelas de doble turno, de cabinas telefónicas, abastecimiento de agua potable y suministro de electricidad y declarar de utilidad pública las tierras afectadas (con Asistencia Social y Salud Pública, Educación, Obras Públicas, Energía y Combustibles, Comunicación y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales). (Reproducido.)  
Triplicado (5 fojas).
- 297—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de poner indicación si existe una resolución según la cual no deben aparecer en las imágenes de televisión nombres de artículos que se vendan en plaza salvo que sean expresamente avisos publicitarios (con Comunicaciones). (Proyecto de resolución.)  
Duplicado (3 fojas).
- 298—*Macrís*. — Derogar la llamada ley 20.497 de reforma al Código Procesal Civil y Comercial de

- la Nación que fue dejada sin efecto por el decreto 443/73 (con Justicia). (Reproducido.)  
Duplicado (5 fojas).
- 313—*Massolo*. — Expresar alarma ante las manifestaciones que habría formulado el señor interventor federal en la provincia de Córdoba, en las que anuncia el propósito de desarrollar las relaciones entre la provincia de Córdoba y los países del mundo árabe (con Relaciones Exteriores y Culto). (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 317—*Murini y otros*. — Convocar a elecciones en la provincia de Córdoba para elegir gobernador y vicegobernador. (Proyecto de ley.)  
Original (4 fojas).
- 320—*Auyero y Gualco*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique el organismo que ha ordenado la confección y emisión de un film publicitario difundido por los canales de televisión en el cual se alude a los medios periodísticos y la prédica de la subversión (con Comunicaciones). (Proyecto de resolución.)  
Duplicado (2 fojas).
- 349—*Tula Durán y otros*. — Declarar que la libertad de expresión cinematográfica se encuentra comprendida dentro del concepto de libertad de imprenta que reconoce el artículo 14 de la Constitución Nacional (con Legislación General). (Proyecto de ley.)  
Original (7 fojas).
- 350—*Alvarez Guerrero y otros*. — Expresar su desagrado ante la censura realizada por el ente de calificación cinematográfica (con Legislación General). (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 351—*Portero y otros*. — Expresar su repudio ante el asesinato del periodista Jorge Money. (Proyecto de declaración.)  
Original (1 foja).
- 401—*Moyano y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones clase D de ALUAR S.A. y derogar el decreto ley 19.198/71. (Proyecto de ley.)  
Original (2 fojas).
- 427—*Cárdenas*. — Reiterar la decisión del cuerpo de aportar todos los recursos y promover las medidas que constitucionalmente sean pertinentes a fin de brindar al periodismo las garantías necesarias para el ejercicio de su función. (Proyecto de declaración.)  
Original (5 fojas).
- 452—*Farías y otros*. — Crear una comisión parlamentaria especial para el estudio y difusión del proyecto nacional y modelo argentino (con Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)  
Original (5 fojas).
- 454—*Estigarria y Guzmán*. — Proceder al estudio técnico, proyecto y posterior llamado a licitación para el tendido de las líneas férreas que integran el proyecto denominado línea vertebral ferroviaria-norte-centro-sur (con Transportes y Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)  
Duplicado (14 fojas).
- 481—*Auyero*. — Crear una comisión bicameral con el fin de elaborar el proyecto nacional. (Proyecto de resolución.)  
Original (4 fojas).
- 492—*Molinari Romero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la prohibición de un acto público que la UCR tenía programado efectuar en la ciudad de Córdoba. (Proyecto de resolución.)  
Original (4 fojas).
- 520—*Llorens y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a una declaración conjunta que habría sido firmada por el señor interventor federal en la provincia de Córdoba y los señores embajadores de las repúblicas de Siria y Egipto. (Proyecto de resolución.)  
Original (5 fojas).
- 551—*Calabrese y otros*. — Ley de hidrocarburos (con Energía y Combustibles y Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)  
Duplicado (13 fojas).
- 581—*Fernández Gill*. — Disponer que los partidos políticos con personería jurídico-política reconocida en el orden nacional tendrán derecho a utilizar una vez por mes la cadena nacional de radio y televisión (con Comunicaciones). (Proyecto de ley.)  
Original (2 fojas).
- 601—*Tróccoli y otros*. — Condenar los actos restrictivos de la libre expresión de las ideas y del pensamiento político. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 603—*Vinti*. — Derogar la ley 16.979 que establece la competencia de la policía federal para el ordenamiento del tránsito en la ciudad de Buenos Aires (con Asuntos Municipales y de los territorios nacionales). (Proyecto de ley.)  
Original (2 fojas).
- 612—*Rabanal y otros*. — Expresar con respecto a las medidas económicas adoptadas recientemente, que la facultad legisladora se encuentra atribuida por la Constitución Nacional al Congreso de la Nación. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 625—*Falabella*. — Cuestión de privilegio.  
Original (11 fojas).
- 667—*Ariani*. — Disponer que el personal de la Policía Federal que sea destinado a prestar servicios en las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y en el territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, recibirá sin cargo, una vivienda para habitar con su familia (con Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)  
Original (2 fojas).
- 731—*Zamanillo y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la Subsecretaría de Prensa y Difusión de la intervención federal en la provincia de Córdoba, habría indicado a los medios orales de comunicación la no difusión de determinadas noticias. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).



- 778—*Zamanillo*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que se indique si tiene conocimiento de la realización de una reunión política que se habría efectuado en la casa de gobierno de la provincia de Córdoba. (Proyecto de resolución.) Original (2 fojas)
- 788—*Benedetti y Vaccarezza*. — Transmitir, por alguno de los medios de comunicación masiva, la sesión en la que la Honorable Cámara escuchara el informe del señor ministro de Economía. (Proyecto de declaración.) Original (1 foja).
- 328—*Moyano y Sileoni*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las razones que ha tenido en cuenta para crear un registro de agencia noticiosa y corresponsales extranjeros. (Proyecto de resolución.) Duplicado (4 fojas).
- 821—*Amaolo*. — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación, diversos campos pertenecientes a la sucesión de Roberto Rómulo Laiseca ubicados en los departamentos Vera y General Obligado, de la provincia de Santa Fe, para ser destinados a colonización. (Proyecto de ley.) Duplicado (5 fojas).
- 873—*Lorences y otros*. — Régimen punitivo del enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos y normas sobre incompatibilidad con el ejercicio de la función pública. (Proyecto de ley.) Original (5 fojas).
- 888—*Molinari Romero y otros*. — Disponer que todo órgano de prensa tiene el derecho de reservar la fuente de sus informaciones. (Proyecto de ley.) Original (3 fojas).
- 914—*Llorens y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la actitud que habrían asumido algunos funcionarios de la intervención federal en el Poder Ejecutivo de la provincia de Córdoba al intentar limitar la labor informativa de las radios y canales de televisión. (Proyecto de resolución.) Original (6 fojas).
- 942—*Colello y Toller*. — Convocar a elección de vicepresidente de la Nación. (Proyecto de ley.) Original (2 fojas).
- 957—*Nicoliche*. — Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la calle Enrique Mosconi de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, con destino al funcionamiento de dependencias de la Universidad Nacional de La Patagonia. (Proyecto de ley.) Duplicado (1 foja).
- 1003—*Mira y Comínguez*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación al número de ciudadanos que han estado o están detenidos a disposición del mismo y sobre las medidas sustentadas en el régimen de estado de sitio y adoptadas respecto a las personas jurídicas de existencia ideal. (Proyecto de resolución.) Original (3 fojas).
- 1013—*Porto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la actuación anterior, del señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Alberto J. Vignes. (Proyecto de resolución.) Original (16 fojas).
- 1015—*Lavalle*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el levantamiento del estado de sitio. (Proyecto de resolución.) Original (1 foja).
- 1108—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la agencia del Estado Télam ha producido el despacho 136, caratulado "Esto pasa en Télam" cursado a los medios periodísticos del país, por el cual se pretende responder a supuestos ataques de diversos órganos de prensa en contrato de la referida empresa. (Proyecto de resolución.) Original (3 fojas).
- 1139—*Mira y Comínguez*. — Levantar el estado de sitio en todo el territorio del país, implantado por el decreto 1.368/74. (Proyecto de ley.) Original (3 fojas).
- 1152—*Massolo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo derogue el decreto 807/75 reglamentario del derecho de opción a salir del país que acuerda la Constitución a los ciudadanos detenidos a disposición del mismo. (Proyecto de resolución.) Original (1 foja).
- 1182—*Nosiglia*. — Congelación de precios y consideración como bienes sociales a los productos químicos, drogas, reactivos, formas farmacéuticas, elementos de diagnóstico y todo otro producto de aplicación humana. (Proyecto de ley reproducido.) Triplicado (4 fojas).
- 1197—*Rabanal*. — Derogar la ordenanza municipal 30.481 por la que se aprueba la traza de la Autopista del Justicialismo, de la ciudad de Buenos Aires. (Proyecto de ley.) Duplicado (1 foja).
- 1203—*Carral Tolosa*. — Considerar como bienes sociales a las drogas, productos químicos, reactivos, medicamentos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana. (Proyecto de ley.) Triplicado (8 fojas).
- 1208—*Aragónés*. — Comunicar que ha sido víctima de una agresión en la Casa de Gobierno de la provincia de La Pampa. (Proyecto de ley.) Original (3 fojas).
- 1213—*Benedetti y Hueyo*. — Dejar sin efecto la ordenanza 30.481 por la que se aprueba la traza de la obra denominada Autopista del Justicialismo y disponer que la realización de la obra mencionada deberá ser aprobada por ley de la Nación. (Proyecto de ley.) Duplicado (2 fojas).
- 1220—*Slamovits*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el día 5 de agosto próximo pasado personal de la Policía Federal se hizo presente en una asamblea de docentes y si, en la ocasión, fueron detenidos 25 maestros. (Proyecto de resolución.) Original (2 fojas).
- 1221—*Arigós*. — Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Gualaguaychú, provincia de En-

- tre Ríos, con destino a la ampliación de las instalaciones del Colegio Nacional Luis Clavirino. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (2 fojas).
- 1224—*Cárdenas*. — Solicitar al Poder Ejecutivo deje sin efecto la clausura impuesta al diario "Crónica". (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 1291—*Viale y otros*. — Declarar de utilidad pública, y sujeto a expropiación, varios inmuebles ubicados en la avenida Rivadavia al 2100, con destino a la instalación de la feria mercado Congreso N° 77. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (3 fojas).
- 1316—*Aragonés*. — Cuestión de privilegio.  
Original (218 fojas).
- 1341—*Auyero y otros*. — Crear la empresa nacional de abastecimiento frutihortícola, dentro del ámbito de la corporación de empresas nacionales. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (16 fojas).
- 1369—*Amerise y Kelly*. — Solicitar al señor gobernador de la provincia de Buenos Aires los nombres de los señores legisladores a los que habría aludido en el discurso pronunciado durante la reunión de autoridades municipales de la provincia, celebrada el 1º de agosto próximo pasado en el teatro Argentino de La Plata. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 1393—*Molinari Romero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la investigación ordenada por el señor interventor federal en la provincia de Córdoba con relación al crimen del que fueran víctimas integrantes de la familia Pujadas. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 1438—*Zapata*. — Cuestión de privilegio.  
Original (4 fojas).
- 1484—*Rojas y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la intervención decretada al Instituto Regional Trelew de Obra Social, y sobre los hechos producidos el 12 de abril próximo pasado en el Policlínico 28 de Julio, dependiente del citado instituto. (Proyecto de resolución.)  
Duplicado (2 fojas).
- 1521—*Valenzuela*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a las gestiones que habría realizado el señor ministro del Interior a fin de lograr la propalación, por la agencia noticiosa Télam, de determinadas noticias referentes al problema suscitado dentro del ámbito del Ejército Argentino. (Proyecto de resolución.)  
Original (4 fojas).
- 1525—*De Luca*. — Cuestión de privilegio.  
Original (5 fojas).
- 1526—*Cateula*. — Cuestión de privilegio.  
Original (2 fojas).
- 1548—*Ariani*. — Expresar su repudio por los actos de violencia ocurridos y que costaron la vida a integrantes del Ejército Argentino. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 1574—*Domínguez y Mira*. — Expresar su reprobación ante la intervención que habrían tomado fuerzas policiales en la Escuela N° 23, del Distrito Escolar 28, en oportunidad de realizarse una reunión de padres y docentes. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 1587—*Vitale y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación varias fracciones de tierra ubicadas en la provincia del Tucumán, las que serán adjudicadas a los indígenas que actualmente las ocupan. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (4 fojas).
- 1598—*Pedrini*. — Derogar el artículo 4º de la ley 21.012 por la que se propicia la promoción de un grado jerárquico a los efectivos de la Policía Federal que se encuentren en situación de retiro. (Proyecto de ley.)  
Original (11 fojas).
- 1616—*Cárdenas*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la prórroga del período ordinario de sesiones del Honorable Congreso de la Nación. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 1679—*Labaké*. — Cuestión de privilegio.  
Original (13 fojas).
- 1699—*Cárdenas*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la acusación efectuada por el ex secretario de Prensa y Difusión señor José J. Stupenengo, acerca de las presiones que habría recibido para colocar a la agencia Télam al servicio de un sector del Ejército durante la reciente crisis castrense. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 1740—*Estigarria y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente las medidas necesarias a efectos de preservar a las instituciones y a los ciudadanos de los ataques del terrorismo. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 1743—*Parente*. — Fijar el límite territorial entre las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. (Reproducido.)  
Original (3 fojas).
- 1745—*Freschi*. — Disponer que las personas que integran cualquiera de los poderes del Estado, tanto en el orden nacional, como provincial o municipal, no podrán ausentarse del territorio argentino hasta un año después de fenecido su mandato. (Proyecto de ley.)  
Original (2 fojas).
- 1746—*Pedrini*. — Declarar de interés nacional la producción y preservación de los equinos y las actividades hípicas que se desarrollen en el país. (Proyecto de ley.)  
Triplicado (2 fojas).
- 1769—*Tróccoli y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo prorrogue las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación (artículo 86, inciso 12, de la Constitución Nacional). (Proyecto de ley.)  
Original (1 foja).

- 1770—*Portero y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la orden de detención dictada por el señor interventor federal en la provincia de Santa Cruz contra el ex gobernador de dicho Estado señor Jorge Cepermi. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 1771—*Portero y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto del asesinato del que resultara víctima el ciudadano Marcelo José Di Ferdinando. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 1868—*Natale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto de distintos puntos relacionados con la gestión desempeñada por el secretario técnico de la Presidencia de la Nación, doctor Julio C. González. (Proyecto de resolución.)
- 1890—*Guzmán y Tula Durán.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al ataque que se habría perpetrado contra el diario "La Nueva Provincia", de la ciudad de Bahía Blanca. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 1916—*Osella Muñoz.* — Declarar de nulidad absoluta el proceso por supuesta traición a la patria incorporado por el gobierno de facto surgido del golpe militar de 1955, contra los legítimos representantes del pueblo, en los autos caratulados "Juan Domingo Perón y otros s/traición a la patria". (Proyecto de ley.)  
Original (3 fojas).
- 1935—*Moyano y otros.* — Expresar el repudio de la Honorable Cámara ante el atentado del que resultara víctima el vicecomodoro (RE) Rolando Sileoni. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 1980—*Ponce.* — Crear el Consejo Superior de la Actividad Hípica Nacional, que funcionará como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social. (Proyecto de ley.)  
Triplicado (11 fojas).
- 1981—*Porto.* — Declarar que los actos que fueron denunciados por la Comisión Nacional de Investigaciones (decreto ley 479/55) contra el ex presidente Juan D. Perón y los legisladores que lo acompañaron durante su gestión, no constituyen delito de rebelión por concesión de poderes tiránicos. (Proyecto de declaración, reproducido.)  
Original (5 fojas).
- 2003—*Sobrino Aranda y otros.* — Transmitir al Honorable Senado la complacencia de esta Honorable Cámara por el espíritu de rehabilitación moral que trasunta el proyecto de ley presentado en ese cuerpo por el que se propicia declarar nulos y sin validez los vistos y considerandos que preceden al decreto 360/55. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2065—*Ponce.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con una agresión que se habría producido frente al edificio del diario "La Nueva Provincia" de la ciudad de Bahía Blanca, así como también, respecto al grado de cumplimiento dado por dicha empresa a los convenios colectivos de trabajo que amparan a distintos gremios. (Proyecto de resolución.)  
Original (4 fojas).
- 2087—*Portero y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo prorrogue las sesiones ordinarias del Congreso de la Nación hasta el 30 de abril de 1976. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 2093—*Mira y Comínguez.* — Expresar que la Honorable Cámara considera necesaria la investigación del intento de asesinato del que resultara víctima el ciudadano Oscar Morán. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 2121—*Stecco y otros.* — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que integran el activo de la compañía Swift de La Plata, que se consideren necesarios para continuar la actividad de la fallida y crear la empresa del Estado Industrias Argentinas de Productos Alimenticios. (Proyecto de ley.)  
Triplicado (9 fojas).
- 2122—*Stecco y otros.* — Disponer que queda disuelta la Corporación Argentina de Productores de Carne, anotar a favor del Estado nacional el dominio de todos los bienes de dicha corporación y crear la empresa Corporación Argentina de Procesamiento de Carnes. (Proyecto de ley.)  
Triplicado (9 fojas).
- 2160—*Arana y Marino.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si fueron detenidos en la ciudad de Tucumán los ciudadanos Hugo Macchi y Alberto Herrera. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 2197—*Fernández Bedoya.* — Disponer el cese de la intervención federal en la provincia de Formosa y convocar a elecciones para integrar los poderes Ejecutivo y Legislativo. (Proyecto de ley.)  
Original (3 fojas).
- 2136—*Portero y otros.* — Manifestar que las expresiones vertidas por el provicario castrense, monseñor Victorio Bonamín, importan un agravio al pueblo argentino. (Proyecto de declaración.)  
Original (1 foja).
- 2231—*Osella Muñoz.* — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la avenida Alvear 1891 al 1899, Ayacucho 2027 al 2099 y Posadas 1584 al 1590 con destino a su utilización como centro de reuniones protocolares con motivo de la realización del campeonato mundial de fútbol 1978. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (3 fojas).
- 2259—*Zamanillo.* — Cuestión de privilegio.  
Original (14 fojas).
- 2273—*Comínguez y Mira.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si la ciudadana Laura Ojeda y otros están detenidos a su disposición. (Proyecto de resolución.)  
Original (4 fojas).

- 2295—*Mira y Comínguez*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos al comité de la Capital Federal del Partido Comunista, con destino a la reconstrucción de la sede ubicada en la calle Pedro Goyena 850 (sin giro a esta comisión, según carátula). (Proyecto de ley.)  
(2 fojas.)
- 2296—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la Superintendencia de Seguridad Federal de la Policía Federal ha procedido a detener a los ciudadanos Fulgencio Anadón, Ricardo H. Morales y Blanca N. González. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas.)
- 2305—*Ariani*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la autoridad policial competente proceda a la identificación de las personas armadas que viajen en automóviles. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas.)
- 2331—*Ganem*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que han sido convocados el Honorable Congreso de la Nación la modificación de los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi de conformidad con lo pronunciado en la sanción del Honorable Senado que obra en el expediente 284-S.-75. (Proyecto de declaración.)  
Duplicado (1 foja.)
- 2332—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de impedir los actos de piratería aérea en los aeropuertos del país. (Proyecto de resolución.)  
Duplicado (2 fojas.)
- 2334—*Rafael*. — Normas sobre implantación del estado de sitio. (Proyecto de ley.)  
Original (4 fojas.)
- 2356—*García y López de Gallo*. — Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación una finca ubicada en la ciudad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, con destino a la instalación de la Biblioteca Popular Municipal de dicha ciudad. (Proyecto de ley.)  
Original (2 fojas.)
- 2361—*Mira y Comínguez*. — Expresar el más enérgico repudio de la Honorable Cámara ante el asesinato de la ciudadana Graciela Carmen Panne de García. (Proyecto de declaración.)  
Original (4 fojas.)
- 2366—*Portero*. — Cuestión de privilegio.  
Original (2 fojas.)
- 2372—*Grau*. — Que la declaración del estado de sitio no podrá afectar el libre ejercicio de la libertad de prensa. (Proyecto de ley.)  
Original (3 fojas.)
- 2365—*Mera Figueroa*. — Cuestión de privilegio.  
Original (2 fojas.)
- 2388—*Moreno*. — Derogar toda disposición legal que suprima o restrinja el derecho de huelga. (Proyecto de ley.)  
Original (2 fojas.)
- 2389—*Ganem*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que han sido convocadas el Honorable Congreso de la Nación el tratamiento del proyecto de ley por el que propicia modificar los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi, establecidos en el artículo 3º apartado 2º del decreto ley 19.292/71. (Proyecto de resolución.)  
Duplicado (2 fojas.)
- 2408—*Molnari Romero y Gass*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la situación de los ciudadanos uruguayos Eden Antonio y Mario Echenique San Pedro, los que habrían sido detenidos por la Policía Federal. (Proyecto de resolución.)  
Original (3 fojas.)
- 2423—*Moral*. — Solicitar al Poder Ejecutivo concrete los alcances y amplíe los términos del comunicado dado a conocer por la secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, el 28 de octubre próximo pasado. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas.)
- 2428—*Borrás y Mahum*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las medidas que se han tomado para identificar a los autores de la publicación aparecida en la página 10 del diario "La Nación", edición del 27 de octubre próximo pasado, suscrita por una entidad denominada Acción Proformación de Brigadas Voluntarias. (Proyecto de resolución.)  
Original (3 fojas.)
- 2433—*Márquez y otros*. — Declarar la caducidad de todos los contratos de concesión, locación, anticresis y los celebrados bajo cualquier otra denominación que impliquen la ocupación o explotación por parte de terceros inmuebles, espacios o superficies sometidos a la jurisdicción de ferrocarriles argentinos. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (5 fojas.)
- 2444—*Gole y Borrás*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las causas por las que fueron detenidos los ciudadanos Julio Reinaldo Guitart, Stella María Nadal, Juan César Penchasky, Carlos Guida Leunda y Andrés Saúl Acuña en la ciudad de Resistencia, Chaco. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas.)
- 2448—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las causas por las que fueron detenidos los ciudadanos Eduardo José Porcel, Natalia Rodríguez de Porcel y Eduardo José Porcel. (Proyecto de resolución.)  
Original (3 fojas.)
- 2449—*Ferreira y Asmar*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el ejercicio de la libertad de prensa. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas.)
- 2455—*Cárdenas*. — Ratificar la vigencia de los derechos investigativos que asisten a la Honorable Cámara en virtud de las facultades que emanan de la Constitución Nacional. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas.)
- 2464—*Mira y Comínguez*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si los ciu-



- dadanos Margarita Tedesca y Rodolfo Alfredo Caram, se encuentran detenidos a su disposición. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2465—*Fernández Gill*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el ciudadano Germán Bidart Campos se encuentra detenido a su disposición. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 2470—*Mira y Comínguez*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el ciudadano Juan Andrés Villa se encuentra detenido a su disposición. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2477—*Moyano y otros*. — Expresar el repudio de la Honorable Cámara ante el atentado que costara la vida al señor diputado de la provincia de San Juan, Pablo Rojas. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 2480—*Salim*. — Modificar el inciso *c*) del artículo 3º del decreto ley 19.945/72 (Código Electoral Nacional) disponiendo la inclusión en los padrones electorales de los agentes, gendarmes y sus equivalentes de las fuerzas de seguridad de la Nación y de las provincias. (Proyecto de ley.)  
Original (2 fojas).
- 2494—*Cárdenas*. — Expresar que las amenazas formuladas en contra de periodistas y órganos de prensa lesionan libertades constitucionales y restringen el derecho popular a la información. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 2507—*Porto*. — Aplicar treinta días de arresto a quien figura como director del semanario "El Caudillo" en los números 70 y 71. (Proyecto de resolución.)  
Original (8 fojas).
- 2524—*Valenzuela y otros*. — Designar una comisión especial a efectos de investigar el asesinato del ex diputado nacional Ramón Pablo Rojas. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2533—*Guzmán*. — Cuestión de privilegio  
Original (2 fojas).
- 2532—*Porto*. — Cuestión de privilegio.  
Original (16 fojas).
- 2542—*Guzmán y Tula Durán*. — Solicitar al Poder Ejecutivo reafirme públicamente la vigencia del derecho de libertad de prensa. (Proyecto de declaración.)  
Original (25 fojas).
- 2548—*Mira y Comínguez*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si se han impartido instrucciones a las radios de su dependencia en el sentido de no emitir espacios publicitarios contratados por el Partido Comunista. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2549—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el ciudadano José Luis Livolty se encuentra detenido a su disposición. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2600—*Comínguez y Marino*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si diversos ciudadanos chilenos se encuentran detenidos a su disposición. (Proyecto de resolución.)  
Original (3 fojas).
- 2585—*Macris y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la ciudadana Nora Nudelman se encuentra detenida. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2662—*Porto*. — Aplicar 10 días de arresto al director responsable del semanario "El Caudillo" N° 72, elevando los antecedentes a la justicia federal y requerir la clausura del mismo. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2667—*Cárdenas*. — Solicitar al Poder Ejecutivo, con motivo de las festividades cristianas de fin de año, acelerar la tramitación de los expedientes relacionados con las personas detenidas a su disposición a fin de hacer posible la libertad de las mismas. (Proyecto de declaración.)  
Original (1 foja).
- 2744—*Porto*. — Cuestión de privilegio.  
Original (13 fojas).
- 2745—*D'Angelo*. — Cuestión de privilegio.  
Original (3 fojas).
- 2748—*Falabella*. — Expresar al Poder Ejecutivo que las publicaciones realizadas por el señor secretario de Comercio relacionadas con distintos puntos relativos a un pedido de interpelación al señor ministro de Economía, comportan una interferencia en la labor parlamentaria y lesionan privilegios del cuerpo. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 2763—*Insúa*. — Solicitar al Poder Ejecutivo faculte a la Policía Federal para que al considerar los retiros a producirse a fin del corriente año, autorice al personal superior a continuar en sus tareas. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 2766—*Aragónés*. — Cuestión de privilegio.  
Original (2 fojas).
- 2795—*Galván*. — Régimen reglamentario del estado de sitio. (Proyecto de ley.)  
Original (3 fojas).
- 2797—*Tróccoli y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la convocatoria a elecciones generales, las que se realizarán el 17 de octubre de 1976. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2812—*Raband y otros*. — Expresar la desaprobación de la Honorable Cámara ante la clausura dispuesta a LS5 Radio Rivadavia. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 2822—*Merchensky y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si ha decidido enviar la intervención federal a la provincia de Buenos Aires. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 2826—*Ferreira y Asmar*. — Manifestar que corresponde al Congreso de la Nación el ejercicio de las facultades

- tades establecidas por la Constitución Nacional para mantener y regir las relaciones de las provincias entre sí y con la Nación. (Proyecto de declaración.)  
Original (1 foja).
- 2831—*Porto y otros.* — Manifestar que no están dadas las condiciones que señala la Constitución Nacional para justificar la intervención del gobierno federal en el territorio de la provincia de Buenos Aires. (Proyecto de declaración.)  
Original (1 foja).
- 2834—*Harrington y Petrucelli.* — Expresar que la Honorable Cámara estima necesario que el Poder Ejecutivo ratifique las manifestaciones formuladas por el señor ministro del Interior en el sentido que no es propósito de dicho poder decretar la intervención de la provincia de Buenos Aires. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 2836—*Palacio Deheza.* — Cuestión de privilegio.  
Original (8 fojas).
- 2852—*Molina, Gilberto.* — Declarar necesaria la reforma de la Constitución Nacional. (Proyecto de ley.)  
Original (7 fojas).
- 2861—*Porto.* — Expropiar sin indemnización todos los bienes propiedad de súbditos, sociedades o entidades británicas existentes en el territorio de la Nación, estableciendo que los bienes objeto de la norma proyectada quedarán liberados en el momento en que el Reino Unido de Gran Bretaña devuelva a la Argentina las islas Malvinas. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (3 fojas).
- 2853—*Cárdenas.* — Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior respecto a distintos puntos relacionados con la situación institucional de la provincia de Buenos Aires y de Santa Fe. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2862—*Ferreira y Asmar.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la posibilidad que se disponga la intervención federal a la provincia de Santa Fe (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 2868—*Giménez.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la clausura del semanario "*Semana Política*" y el procesamiento de los responsables del mismo. (Proyecto de declaración.)  
Original (1 foja).
- 2884—*Rafael.* — Expresar que en el caso de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe no se dan los supuestos previstos en el artículo 6º de la Constitución Nacional para que el gobierno federal intervenga en el territorio de dichas provincias. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2892—*Molina, Gilberto.* — Realizar un censo de fuentes económicas pasivas en todo el territorio de la República. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (2 fojas).
- 2899—*Tróccoli y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si se ha dispuesto la detención del ciudadano Leopoldo Raúl Moreau. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2902—*Sileoni y Moyano.* — Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior respecto a distintos puntos relacionados con las presuntas irregularidades que se habrían cometido en jurisdicción de la bodega Giol, y en oportunidad de la gestión de la intervención federal en la provincia de Mendoza. (Proyecto de resolución.)  
Original (5 fojas).
- 2923—*Garré.* — Expresar el repudio de la Honorable Cámara ante la ola de violencia desatada en la provincia de Córdoba. (Proyecto de declaración.)  
Original (3 fojas).
- 2933—*Ferreira y Asmar.* — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Economía, de Trabajo y del Interior respecto a distintos temas relacionados con las carteras a su cargo. (Proyecto de resolución.)  
Duplicado (1 foja).
- 2937—*Gallo.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con actos de gobierno llevados a cabo por el ex interventor federal de la provincia de Mendoza, doctor Antonio Cafiero, vinculados con la política vitivinícola. (Proyecto de resolución.)  
Original (4 fojas).
- 2948—*Castellano.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las denuncias presentadas por el señor Arístides Durante, donde se imputarían maniobras delictuosas en que estarían incurso el ex ministro de Economía José B. Gelbard y otros. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2970—*Mira y Comínguez.* — Derogar el decreto 1.680/75, que aprueba el acta de compromiso entre el Ministerio de Economía y las empresas terminales de la industria automotriz. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (11 fojas).
- 2977—*Odena y otros.* — Invitar a una sesión de la Honorable Cámara a los señores ministros del Poder Ejecutivo en las carteras del Interior, Defensa, Relaciones Exteriores y Culto, Economía y de Cultura y Educación, o en su defecto informen por escrito sobre la situación reinante en la frontera argentina del Nordeste con Paraguay y Brasil. (Proyecto de resolución.)  
Original (9 fojas).
- 3000—*Odena y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si tienen conocimiento de que se estaría elaborando un plan para la continuidad constitucional, en la eventualidad de la vacancia de la primera magistratura. (Proyecto de resolución.)  
Original (5 fojas).
- 3006—*Fernández Gil.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las causas que motivaron la clausura, por el término de diez días, al diario "*La Opinión*". (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).

- 3008—*Rabanal y otros.* — Establecer que la necesidad de reforma de la Constitución Nacional debe ser declarada exclusivamente por el Congreso de la Nación. (Proyecto de declaración.) Original (1 foja).
- 3009—*Traboulsi y Lucena.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique diversos puntos relacionados con el próximo proceso electoral. (Proyecto de ley.) Original (2 fojas).
- 3012—*Tróccoli.* — Condenar el levantamiento del programa televisivo "Tiempo Nuevo" que se propalaba por el Canal 11 de televisión. (Proyecto de declaración.) Original (1 foja).
- 3013—*Rabanal.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a la clausura de medios periodísticos y el levantamiento de programas televisivos. (Proyecto de resolución.) Original (1 foja).
- 3015—*Molinari, Romero.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique circunstancias relacionadas con la clausura del diario "La Opinión". (Proyecto de resolución.) Original (2 fojas).
- 3019—*Porto.* — Acompaña declaración personal y de testigos efectuada por ante el Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 8, en el Sumario N° 21.211. (Proyecto de ley.) Original a sus antecedentes, expediente 358 O.V. 75 (17 fojas).
- 3025—*Falabella y otros.* — Expresar con relación al decreto 627/76 por el que se declara clausurado el período de sesiones del Honorable Congreso las facultades y atribuciones del mismo. (Proyecto de resolución.) Original (2 fojas).
- 3026—*Ferreira y Asmar.* — Invitar al señor ministro de Bienestar Social a efectos de que informe verbalmente a la Honorable Cámara, sobre declaraciones que habría efectuado en el aeropuerto metropolitano Jorge Newbery. (Proyecto de resolución.) Original (1 foja).
- 3027—*Porto.* — Acompaña copia de la presentación efectuada ante el Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 8. Original (2 fojas).
- 3030—*Grau.* — Declarar que la clausura del diario "La Opinión", como la de cualquier otro que pretenda sustituirlo, configura coartar la libertad de prensa. (Proyecto de declaración.) Original (2 fojas).
- 3032—*Fonte y otros.* — Reivindicar las facultades legislativas del Honorable Congreso con relación a las modificaciones introducidas al artículo 639 del Código de procedimientos en lo Criminal y Correccional de la Nación, por decreto 642/76. (Proyecto de declaración.) Original (3 fojas).
- 3038—*Auyero.* — Declarar vigente la Constitución Nacional de 1853 con sus reformas de 1860, 1866 y 1898. (Proyecto de ley.) Original (5 fojas).
- 3058—*Merchensky y Odena.* — Expresar que la Honorable Cámara condena el levantamiento del programa periodístico "Tiempo Nuevo". (Proyecto de declaración.) Original (1 foja).
- 3062—*Lucena y Traboulsi.* — Expresar la posición de la Honorable Cámara con relación al decreto 642/76 y al artículo 23 de la Constitución Nacional. (Proyecto de declaración.) Original (3 fojas).
- 3068—*Giménez.* — Solicitar al Poder Ejecutivo el levantamiento de la sanción aplicada al programa televisivo "Tiempo Nuevo". (Proyecto de declaración.) Original (1 foja).
- 3075—*Porto.* — Desaprueba la conducta del señor ministro de Justicia y de los señores jueces Julio Humberto Lucini y Práxedes Mateo Sagasta. (Proyecto de declaración.) Original (2 fojas).
- 3076—*Moreno.* — Declarar a la Honorable Cámara de Diputados en sesión permanente hasta la iniciación de las sesiones ordinarias. (Proyecto de resolución.) Original (1 foja).
- 3083—*Porto.* — Cuestión de privilegio. Original (7 fojas).
- 3088—*Ferreira y Asmar.* — Pedido de informes verbales al señor ministro del Interior sobre distintos puntos relacionados con la clausura del diario "La Opinión" y la prohibición del programa televisivo "Tiempo Nuevo". (Proyecto de resolución.) Original (1 foja).
- 3089—*Guzmán.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con los motivos reales para prohibir el programa televisivo "Tiempo Nuevo". (Proyecto de resolución.) Original (3 fojas).
- 3100—*Lucena y Traboulsi.* — Expresar que el Poder Ejecutivo carece de facultades para clausurar las sesiones extraordinarias. (Proyecto de declaración.) Original (3 fojas).
- 3101—*Sandler.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados a los exiliados políticos latinoamericanos que en la actualidad se encuentran en la Argentina. (Proyecto de resolución.) Original (4 fojas).
- 3109—*Molina, Gilberto.* — Cuestión de Privilegio. Original (9 fojas).
- 3136—*Comínguez y Mira.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique por intermedio de qué organismo competente se habría ordenado el secuestro de ediciones o la prohibición del periódico "Nuestra Palabra". (Proyecto de resolución.) Original (2 fojas).
- 3156—*Lucena y Traboulsi.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la desaparición del ciudadano Ricardo B. Paz. (Proyecto de resolución.) Original (1 foja).

- 3157—*Amaya y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que informe si la ciudadana María Beatriz Díaz fue detenida el 5 de marzo de 1976 en un procedimiento que se habría realizado en la vivienda de la calle General Guido 1532 de Lanús, provincia de Buenos Aires. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 3162—*Campos.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de que en las próximas elecciones generales a cumplirse en todo el país se realicen también las de legisladores locales en el ámbito del territorio nacional. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 3166—*Alvarez Guerrero y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si pueden ser ratificadas oficialmente las cifras de fallecidos como consecuencia del terrorismo político y la subversión, que publica como "balance semanal" el diario "La Opinión". (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 3172—*Campos.* — Modificación de las condiciones para ser electo legislador local en el territorio nacional de la Tierra del Fuego. (Proyecto de ley.)  
Original (1 foja).
- 3173—*Campos.* — Modificación del número y condiciones de elección de los legisladores locales del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (Proyecto de ley.)  
Original (1 foja).
- 3185—*Grau y otros.* — Régimen de ciudadanía y naturalización. (Proyecto de ley.)  
Original (21 fojas).
- 3195—*Cárdenas.* — Reglamento para la convocatoria y reunión de asamblea de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación. (Proyecto de resolución.)  
Duplicado (2 fojas).
- 3198—*Ferreira.* — Expresar que toda intervención del gobierno federal en el régimen interno de las provincias, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Fundamental, corresponde ser previamente autorizada por ley especial del Congreso de la Nación. (Proyecto de declaración.)  
Original (1 foja).
- 3221—*Traboulsi y Lucena.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la Secretaría de Prensa y Difusión habría pasado a todos los medios de difusión dependientes del Estado una circular interna conteniendo normas para la transmisión de informaciones y comentarios políticos. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 3225—*Rota y otros.* — Concitar a los distintos sectores sociales a mancomunarse para la erradicación de la violencia. (Proyecto de declaración.)  
Original (3 fojas).
- 3229—*Fernández, Dante D.* — Crear la Secretaría de Estado de Aviación Civil. (Reproducido.)  
Original (8 fojas).
- 3230—*Porto.* — Cuestión de privilegio.  
Original (4 fojas).
- 1827—*Imbaud.* — Cuestión de privilegio.  
Original (10 fojas).
- 1861—*Lucena y Traboulsi.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las medidas que se han arbitrado a fin de establecer el paradero del ciudadano René Goane. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 1913—*Gole.* — Proceder por parte de la empresa Gas del Estado al estudio técnico, proyecto y llamado a licitación para el tendido del gasoducto denominado Del Litoral. (Proyecto de ley.)  
Duplicado (2 fojas).
- 2621—*Portero y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique la nómina de personas detenidas a raíz del conflicto laboral suscitado en el establecimiento Hierro Patagónico Sociedad Anónima. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2622—*Portero y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la libertad de la señora Elsa Silvia Iribarne de Orta, quien se encuentra detenida a su disposición. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2637—*Molinari Romero.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con la detención del doctor Hugo Vaca Narvaña que se habría efectuado en la ciudad de Córdoba. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2651—*Mira y Comínguez.* — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para posibilitar la reapertura y puesta en funcionamiento del yacimiento minero de Sierra Grande y disponga la libertad de los detenidos con motivo del conflicto suscitado en dicho establecimiento. (Proyecto de declaración.)  
Duplicado (2 fojas).
- 2673—*Molina, Gilberto.* — Formular un enérgico llamado a la ciudadanía argentina y a miembros de los poderes públicos, a fin de promover la reconciliación patriótica del país. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2679—*Molina, Gilberto.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda a revisar las causas de clausura de órganos de prensa y levantar la impuesta al diario "El Descasamisado". (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 2680—*Molina, Gilberto.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de convocar a elecciones en las provincias intervenidas. (Proyecto de resolución.)  
Original (1 foja).
- 2681—*Molina, Gilberto.* — Solicitar al Poder Ejecutivo la libertad de los ciudadanos detenidos a su dis-



- posición y que no estén sometidos a proceso. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2688—*Molinari Romero*.—Expresar su repudio ante los hechos de violencia cometidos en distintas zonas del país. (Proyecto de declaración.)  
Original (2 fojas).
- 2689—*Molinari Romero*.—Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si la ciudadana Ana María de Peña, se encuentra detenida a su disposición y los motivos que han determinado su arresto. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2703—*Mira y Comínguez*.—Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el mismo dictó un decreto por el cual, en virtud del estado de sitio, pone a su disposición al señor Amílcar Reali. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2707—*Molinari Romero*.—Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si ha ordenado el arresto del doctor Antonio Lombardich, ex ministro de Bienestar Social de la provincia de Córdoba. (Proyecto de resolución.)  
Original (2 fojas).
- 2740—*Falabella*.—Cuestión de privilegio.  
Original (15 fojas).
- 2741—*Sueldo*.—Cuestión de privilegio.  
Original (6 fojas).

## OFICIALES VARIOS

1975

- 11—*Juez federal de primera instancia de Rawson, provincia de Chubut*.—Formula consideraciones con respecto a distintos hechos sucedidos en el policlínico 28 de Julio de la ciudad de Trelew.  
Original (5 fojas).
- 15—*Juez en lo penal de la quinta nominación de la provincia de San Juan*.—Pone en conocimiento diversos hechos relacionados con los autos 2.787, caratulado "Valenzuela, Héctor Rufino, por atentado, resistencia a la autoridad y desacato", instruido en el juzgado a su cargo (a sus antecedentes, ver expediente 76-D.-75, Asuntos Constitucionales).  
Original (1 foja).
- 16—*Ministro de Gobierno de la provincia de San Juan*.—Remite fotocopia del sumario 2.787 caratulado "Valenzuela, Héctor Rufino, por atentado, resistencia a la autoridad y desacato", instruido por el señor juez de la quinta nominación en lo penal (a sus antecedentes, ver expediente 76-D.-75, Asuntos Constitucionales).  
Original (51 fojas).
- 64—*Concejo Deliberante de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires*.—Por medio de una resolución solicita se contemple la situación de varios ciudadanos que se encuentran detenidos a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (2 fojas).
- 74—*Concejo Deliberante de Zárate, provincia de Buenos Aires*.—Por medio de una resolución se solicita se contemple la situación de varios ciudadanos que se encuentran detenidos a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (2 fojas).
- 87—*Legislatura de la provincia de Río Negro*.—Por medio de una declaración reafirma los derechos de la provincia de Río Negro sobre límites provinciales.  
Original (3 fojas).
- 91—*Intendente municipal de Zárate, provincia de Buenos Aires*.—Remite copia de la resolución 103 del Concejo Deliberante de este municipio y a la cual se ha adherido el Departamento Ejecutivo mediante la que se solicita se contemple la situación de varios ciudadanos que se encuentran detenidos a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (3 fojas).
- 102—*Gobernador de la provincia de La Pampa*.—Formula consideraciones con relación a la denuncia efectuada por el señor diputado nacional Carlos Aragonés.  
Original (1 foja).
- 105—*Gobernador de la provincia de La Pampa*.—Remite telegrama comunicando individualización de los autores del atentado al diputado nacional Carlos Osvaldo Aragonés. (A sus antecedentes; origen expediente 1.208-D.-75 Comisión de Asuntos Constitucionales.)  
Original (1 foja).
- 120—*Concejo Deliberante de 25 de Mayo, provincia de Buenos Aires*.—Expresa la adhesión a la inquietud del Concejo Deliberante de Berazategui, referida a la reforma de los artículos 5º, 6º, 100 y 101; incorporación de un capítulo especial que ratifique el concepto y contenido de la institución municipal y su autonomía por el carácter electivo de sus autoridades.  
Original (1 foja).
- 122—*Ministerio de Gobierno e Instrucción Pública de la provincia de La Rioja*.—Remite fotocopia de la ley 3.532 por la que se establece que los integrantes de los poderes de los estados provinciales gozarán en el territorio de la provincia de La Rioja de las inmunidades que cada uno tenga en su respectiva provincia.  
Original (3 fojas).
- 125—*Legislatura de la provincia de Río Negro*.—Por medio de una resolución solicita que la ley 8.871 de elecciones nacionales, se denomine "Ley Hipólito Yrigoyen".  
Original (2 fojas).
- 130—*Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 12, de la Capital Federal*.—Remite oficio correspondiente a la causa Nº 37.932, caratulada "Mauhumi, Fernando s/desacato, querellante" Raúl Oscar Lacabanne, en la que se solicita el desafuero del diputado nacional Fernando Mauhumi.  
Original (25 fojas).
- 133—*Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional*.—Remite el exhorto Nº 10.244, correspondiente a los autos titulados: "Baraldi, Edgardo Hugo en representación de Jorge Tes-

- soniero s/denuncia", en el que se solicita el desafuero del señor diputado nacional doctor Humberto Florencio Suárez.  
Original (155 fojas).
- 142—*Juzgado del Crimen de Rafaela, provincia de Santa Fe.*— Remite oficio correspondiente a los autos caratulados "Bartomioli, Héctor s/calumnias".  
Original (217 fojas).
- 150—*Intendente Municipal de Rojas, provincia de Buenos Aires.*— Adjunta fotocopia de la resolución 31/75 dictada por el Concejo Deliberante de ese municipio por la que solicita la investigación de los hechos de violencia cometidos en perjuicio de organizaciones obreras y populares.  
Original (2 fojas).
- 138—*Cámara de Diputados de la provincia de Santiago del Estero.*— Remite copia de la ley 4.294 por la que se establece que los integrantes de los poderes de los estados provinciales gozarán en el territorio de la provincia de Santiago del Estero de las inmunidades que cada uno tenga en su respectiva provincia.  
Original (3 fojas).
- 135—*Concejo Deliberante de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.*— Solicita a la Honorable Cámara se agoten las gestiones para determinar el paradero de la profesora María del Carmen Maggi.  
Original (2 fojas).
- 176—*Intendencia Municipal de San Vicente, provincia de Buenos Aires.*— Adjunta fotocopia de la ordenanza 1.413 sancionada por el Concejo Deliberante de ese municipio declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación varias manzanas correspondientes al partido de San Vicente para ser destinadas a la construcción de viviendas.  
Original (2 fojas).
- 183—*Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz.*— Remite original de la ley sancionada por esa Cámara en que se establece que los integrantes de los poderes de los estados provinciales gozarán en el territorio de la provincia de Santa Cruz de las inmunidades que cada uno tenga en su respectiva provincia.  
Original (2 fojas).
- 186—*Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.*— Remite copia de la ley 566 sancionada por esa Cámara por la que se establece que los integrantes de los poderes de los estados provinciales gozarán en el territorio de la provincia de Misiones de las inmunidades que cada uno tenga en su respectiva provincia.  
Original (2 fojas).
- 192—*Concejo Deliberante de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.*— Expresa su adhesión a la resolución dictada por el Concejo Deliberante de Rojas, en la que se solicita la investigación de los hechos de violencia, cometidos en perjuicio de organizaciones obreras y populares.  
Original (2 fojas).
- 194—*Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires.*— Expresa su adhesión a la resolución dictada por el Concejo Deliberante de Rojas, en la que se solicita la investigación de los hechos de violencia cometidos en perjuicio de organizaciones obreras y populares.  
Original (1 foja).
- 199—*Cámara de Diputados de la provincia del Chaco.*— Expresa su repudio ante los sucesos ocurridos en la provincia de Formosa.  
Original (1 foja).
- 216—*Concejo Deliberante de Las Flores, provincia de Buenos Aires.*— Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia un régimen punitivo del enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos y normas sobre incompatibilidad en el ejercicio de la función pública (a sus antecedentes, ver expediente 873-D.-75, Asuntos Constitucionales).  
Original (2 fojas).
- 242—*Cámara de Diputados de la provincia de Córdoba.*— Por medio de una declaración expresa que vería con agrado se dicte una ley reglamentaria del artículo 6º de la Constitución Nacional referido a la intervención federal a las provincias.  
Original (1 foja).
- 259—*Ministerio de Justicia de la Nación.*— Envía copia de los dictámenes sobre la situación de la empresa Aduar S.A., elaborados por la Procuración del Tesoro de la Nación y por la Subsecretaría de Asuntos Legislativos de ese ministerio y que fueran remitidos a los señores ministros de Defensa Nacional y de Economía (a sus antecedentes ver expediente 192-S.-75, Asuntos Constitucionales).  
Original (17 fojas).
- 261—*Concejo Deliberante de La Plata, provincia de Buenos Aires.*— Solicita a la Honorable Cámara de Diputados se investigue y se sancione a los responsables de la solicitada publicada en el diario "La Nación" de la Capital Federal, el día 27 de octubre de 1975 por medio de la cual se promueve la formación de ejércitos irregulares (a sus antecedentes ver expediente 2.428-D.-75 Asuntos Constitucionales).  
Original (2 fojas).
- 264—*Cámara de Diputados de la provincia de Tucumán.*— Por medio de una declaración expresa su fe en el funcionamiento pleno y dinámico de las instituciones de la República, asentadas sobre la base del voto popular.  
Original (2 fojas).
- 291—*Bloque de Concejales del FREJULI de Lobos, provincia de Buenos Aires.*— Remite fotocopia de una resolución por la que fija su posición con relación a la situación institucional del país.  
Original (2 fojas).
- 309—*Concejo Deliberante de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.*— Solicita a la Honorable Cámara de Diputados considere la situación del ciudadano Mario Angel Charras, que se encontraría detenido a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (2 fojas).

- 311—*Legislatura de la provincia de Chubut.* — Por medio de una resolución expresa que vería con agrado que entre los temas a tratar en las sesiones extraordinarias por el Congreso de la Nación, se considere la situación de la empresa ALUAR S.A.C.I. (a sus antecedentes ver expediente 192-S.-75, Asuntos Constitucionales).  
Original (2 fojas).
- 318—*Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1 de la Capital Federal.* — Notifica la sentencia dictada el 26 de diciembre del corriente año y recaída en los autos caratulados “Cruzada de Solidaridad sobre acción de amparo” (a sus antecedentes; ver expediente 312-O.V.-75, Asuntos Constitucionales).  
Original (6 fojas).
- 320—*Bloque Partido Justicialista de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz.* — Adjunta copia de la resolución emitida por la unidad básica “Patria grande” del Partido Nacional Justicialista de la localidad de Puerto de San Julián, en la que formula consideraciones con relación al orden institucional.  
Original (2 fojas).
- 333—*Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 2.* — Remite oficio correspondiente a los autos caratulados “Cruzada de Solidaridad s/acción de amparo”.  
Original (10 fojas).
- 341—*Interventor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.* — Remite resumen de la exposición realizada en dicha empresa el día 18 de diciembre de 1975 por el doctor Antonio S. Pocovi sobre geopolítica de las cuencas sedimentarias en el mar y sus perspectivas petroleras —plataforma continental argentina (con Energía y Combustibles y Relaciones Exteriores y Culto).  
Triplicado (23 fojas).
- 346—*Secretario de Estado de Energía.* — Formula consideraciones con relación a publicaciones periódicas referidas a un informe que el Tribunal de Cuentas de la provincia de Mendoza habría elaborado con referencia a su gestión al frente de bodegas y viñedos GIOL E.I.C. (a sus antecedentes ver expediente 2.902-D.-75, Asuntos Constitucionales).  
Original (5 fojas).
- 348—*Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires.* — Por medio de una declaración expresa su apoyo al mantenimiento del orden constitucional.  
Original (2 fojas).
- 350—*Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal Contencioso Administrativo.* — Adjunta copia de la sentencia dictada el 22 de enero de 1976 y recaída en los autos caratulados “Cruzada de Solidaridad s/acción de amparo” (a sus antecedentes ver expediente 312-O.V.-75, Asuntos Constitucionales).  
Original (21 fojas).
- 356—*Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 8.* — Remite sumario Nº 21.211, caratulado “Porto, Jesús Edelmiro y otros p/estafa” acompañando 94 fotocopias certificadas como antecedentes.  
Original (94 fojas).
- 357—*Diputados Cámaras Federales de Ginebra (Suiza).* — Manifiestan preocupación por la desaparición del ciudadano José Palacios solicitando la intervención de esta Honorable Cámara (A sus antecedentes, ver expediente 678-P.-75 Asuntos Constitucionales).  
Original (2 fojas).
- 358—*Wilhelm, Jean (Suiza).* — En su carácter de consejero nacional suizo y diputado al Consejo de Europa, solicita la intervención de la Honorable Cámara en favor del ciudadano José Palacios (A sus antecedentes ver expediente 678-P.-75 Asuntos Constitucionales).  
Original (2 fojas).
- 359—*Nanchen, Gabrielle-Icogne (Suiza).* — En su carácter de diputado al Consejo Nacional de la Confederación Suiza solicita intervención de esta Honorable Cámara en favor del ciudadano José Palacios (A sus antecedentes ver expediente 678-P.-75 Asuntos Constitucionales).  
Original (2 fojas).
- 360—*Intendente Municipal de la ciudad de Córdoba.* — Formula consideraciones con relación al proceso institucional (A sus antecedentes ver expediente 711-P.-75 Asuntos Constitucionales).  
Original (2 fojas).
- 369—*Vicepresidente en ejercicio de la presidencia de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.* — Formula consideraciones con respecto a la actuación del gobernador de la mencionada provincia.  
Original (2 fojas).
- 371—*Presidente provisorio de la Cámara de Senadores de la provincia de Catamarca.* — Formula consideraciones con respecto a la actuación del gobernador de la mencionada provincia.  
Original (3 fojas).

## PARTICULARES

1975

- 16—*Asociación Criadores de Caballos Criollos.* — Formula consideraciones con relación a la decisión del Poder Ejecutivo de apoyar la constitución del llamado Fondo Gremial Empresario, que se proyecta en el artículo 11 de la actualización del acta de compromiso nacional (con Legislación del Trabajo).  
Original (1 foja).
- 62—*Partido Comunista Revolucionario de la provincia de Córdoba.* — Formula consideraciones con relación a procedimientos que se habrían adoptado contra militantes de esa agrupación política.  
Original (3 fojas).
- 59—*Unión de Mujeres Argentinas.* — Solicita la formación de una comisión investigadora de los hechos de violencia ocurridos en el país.  
Original (11 fojas).

- 58—*Encuentro Nacional de los Argentinos*. — Solicita la formación de una comisión investigadora de los hechos de violencia ocurridos en el país.  
Original (17 fojas).
- 43—*Ruiz, Jorge Agidio*. — Formula consideraciones con relación a la causa por la que se encuentra procesado.  
Original (1 foja).
- 52—*Confederación Médica Argentina*. — Solicita la formación de una comisión investigadora de los hechos de violencia ocurridos en el país.  
Original (1 foja)
- 63—*Presidente de las Mesas de Trabajo Justicialista de la provincia de Santiago del Estero*. — Formula consideraciones con relación a diversos procedimientos que se habrían efectuado contra la sede sindical del Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y entidades de la provincia citada (con Legislación del Trabajo).  
Original (106 fojas)
- 71—*Liga Argentina por los Derechos del Hombre*. — Solicita la formación de una comisión bicameral investigadora de los hechos de violencia ocurridos en el país.  
Original (27 fojas).
- 91—*Asociación Cultural Educativa y Deportiva Dr. J. Zhitlovsky*. — Formula consideraciones con relación a diversos hechos de violencia cometidos en perjuicio de la colectividad israelita.  
Original (3 fojas).
- 92—*Bossio, José*. — Formula consideraciones con relación al procedimiento de renovación del Poder Ejecutivo.  
Original (1 foja).
- 123—*Levin, Eugenia y otros*. — Formula consideraciones con relación a la situación de ciudadanos detenidos a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (2 fojas).
- 134—*Liga Argentina por los Derechos del Hombre*. — Adjunta una documentación relacionada con los hechos de violencia cometidos en el país.  
Original (26 fojas).
- 164—*Consejo Directivo de la Unión de Mujeres Argentinas*. — Solicita la formación de una comisión bicameral investigadora de los hechos de violencia cometidos en el país.  
Original (1 foja).
- 169—*Cristina, Antonia Alvarez de*. — Formula consideraciones con relación a un procedimiento que se habría adoptado contra un familiar.  
Original (1 foja).
- 172—*Dillet, María Graciela y otros*. — Formula consideraciones con relación a la situación de varias ciudadanas detenidas a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (2 fojas).
- 195—*Academia Belgraniana de la República Argentina*. — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación a la estancia denominada Las Malvinas, ubicada en la localidad de Pilar, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba (a sus antecedentes, ver expediente 2.522-P.-74, Asuntos Constitucionales).  
(1 foja.)
- 206—*Encuentro Nacional de los Argentinos: Junta Directiva Metropolitana*. — Solicita la formación de una comisión bicameral investigadora de los hechos de violencia cometidos en el país.  
Original (54 fojas).
- 207—*Confederación General de Profesionales de la República Argentina*. — Adjunta el texto de la declaración efectuada por la entidad con relación a la actual situación político-institucional.  
Original (3 fojas).
- 209—*Coordinadora Provincial de Entidades Gremiales Docentes*. — Solicita la libertad del ciudadano Ernesto Collura.  
Original (1 foja).
- 224—*Instituto Belgraniano de la Provincia de Córdoba*. — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación de la estancia denominada Las Malvinas, ubicada en la localidad de Pilar, departamento Río Segundo, provincia de Córdoba.  
Original (1 foja).
- 232—*Moreno, Maximino y otros*. — Solicitan la libertad de varios ciudadanos a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (1 foja).
- 324—*Mendoza, Fidel y otros*. — Solicitan la libertad de varios ciudadanos detenidos a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (22 fojas).
- 364—*Liga Argentina por los Derechos del Hombre*. — Solicita la creación de una comisión parlamentaria investigadora de los hechos de violencia del que resultara víctima el ciudadano Oscar Morán (a sus antecedentes, ver expediente 2.093-P.-75, Asuntos Constitucionales).  
(1 foja.)
- 365—*Leiva, Juan Carlos*. — Solicita la aplicación de un impuesto a las personas de nacionalidad extranjera que desempeñen tareas en la República Argentina (con Presupuesto y Hacienda y Legislación del Trabajo).  
Duplicado (1 foja).
- 403—*Torres, Félix Andrés*. — Solicita la modificación de la ley 20.508, de amnistía política.  
Original (11 fojas).
- 425—*Asociación de Abogados de Buenos Aires*. — Solicita la formación de una comisión bicameral investigadora de los hechos de violencia cometidos en el país.  
Original (1 foja).
- 442—*Confederación General de Profesionales de la República Argentina*. — Solicita se incluya en el temario a considerar en las sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación la constitución de una comisión bicameral investigadora de los hechos de violencia que se vienen desarrollando en el país.  
Original (2 fojas).



- 454—*Confederación Farmacéutica y Bioquímica Argentina*. — Expresa su condena por los hechos de violencia cometidos en el país.  
Original (1 foja).
- 259—*Movimiento Feminista Revolucionario*. — Formula consideraciones con relación a la actitud asumida por la coordinadora argentina del Año Internacional de la Mujer contra diversas organizaciones femeninas.  
Original (2 fojas).
- 459—*Alcalá Rubí, Elvira Doblas de*. — Formula consideraciones con relación al diario "La Opinión".  
Original (3 fojas).
- 465—*Docentes entrerrianos*. — Formulan consideraciones con relación al procedimiento que se habría adoptado contra el ciudadano Alberto Mayor.  
Original (1 foja).
- 472—*Rodríguez, José Juan*. — Solicita se disponga una amnistía general.  
Original (2 fojas).
- 485—*Gallo, Rosa F*. — Formula consideraciones con relación a la reforma de la Constitución Nacional.  
Original (2 fojas).
- 501—*Alcalá Rubí, Elvira Doblas de*. — Formula consideraciones con relación a la situación política del país.  
Original (16 fojas).
- 509—*Ateneo Isabel Perón de la Capital Federal*. — Formula consideraciones respecto a la situación política del país y a la tarea informativa que desarrolla la prensa.  
Original (3 fojas).
- 510—*Primer Congreso Nacional del Partido Auténtico*. — Solicita a la Honorable Cámara de Diputados disponga la constitución de una junta médica para constatar el estado de salud de la excelentísima señora presidente de la Nación.  
Original (1 foja).
- 512—*Liga Argentina por los Derechos del Hombre*. — Formula consideraciones con relación a los ciudadanos detenidos a disposición del Poder Ejecutivo y a los hechos de violencia cometidos en el país.  
Original (4 fojas).
- 514—*Delía Larocca, Carlos César Idelfonso*. — Solicita autorización para aceptar condecoración.  
Original (3 fojas).
- 515—*Delía Larocca, Carlos César Idelfonso*. — Solicita autorización para aceptar condecoración.  
Original (5 fojas).
- 522—*Videla, Jorge Rafael*. — Solicita autorización para aceptar condecoración.  
Original (3 fojas).
- 539—*Federación Argentina de Colegios de Abogados*. — Remite copia de la declaración titulada "los abogados ante la violencia" formulada por la mesa directiva de esa federación.  
Original (3 fojas).
- 541—*Beveraggi Allende, Walter M*. — Formula consideraciones con relación a la labor que desarrolla el Parlamento argentino.  
Original (3 fojas).
- 547—*Salvati, Saverio José*. — Solicita autorización para aceptar condecoración.  
Original (4 fojas).
- 560—*Rojas Soria, Fidel E*. — Solicita se considere la situación de su hijo Guillermo José Rojas, que se encontraría detenido a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (18 fojas).
- 578—*Mahler, Regina Varum de*. — Solicita se considere la situación de su hija Paula Mabel Mahler, que se encontraría detenida a disposición del Poder Ejecutivo (a sus antecedentes ver expediente 1.019-D.-75 asuntos constitucionales).  
Original (9 fojas).
- 596—*25º Congreso Ordinario del Sindicato de Luz y Fuerza*. — Expresa su apoyo al mantenimiento del orden institucional.  
Original (1 foja).
- 600—*Partido Comunista Revolucionario de la República Argentina*. — Solicita la libertad de varios ciudadanos que se encontrarían detenidos a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (4 fojas).
- 602—*López, Juan Bautista*. — Formula consideraciones con respecto a las remuneraciones que deben percibir los funcionarios que ocupen cargos electivos.  
Original (3 fojas).
- 603—*López, Juan Bautista*. — Formula consideraciones con relación a las calidades que deberán reunir los candidatos a cargos electivos en el orden nacional, provincial y municipal.  
Original (4 fojas).
- 604—*López, Juan Bautista*. — Formula consideraciones con relación a la reforma de la Constitución Nacional.  
Original (4 fojas).
- 607—*López, Juan Bautista*. — Formula consideraciones con relación al otorgamiento de condecoraciones por parte del gobierno nacional.  
Original (3 fojas).
- 608—*López, Juan Bautista*. — Solicita el cumplimiento del artículo 14 de la Constitución Nacional.  
Original (3 fojas).
- 153—*Comisión Acción Empresaria*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.E.-74 Mesa de Entradas).  
(1 foja).
- 161—*Confederación de Asociaciones Rurales - Centro Litoral Oeste de la provincia de Santa Fe*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.-74 Mesa de Entradas).  
(1 foja).
- 165—*Sociedad Rural de la provincia del Chaco*. — Formula consideraciones con relación al proyec-

- to de ley, por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.-74 Mesa de Entradas).  
(1 foja).
- 168—*Sociedad Rural de Laboulaye, provincia de Córdoba.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley, por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.-74 Mesa de Entradas).  
(1 foja).
- 180—*Sociedad Rural de Río Cuarto.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley, por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.-74 mesa de entradas).  
(1 foja).
- 193—*Sociedad Rural de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.E.-74 mesa de entradas).  
(1 foja).
- 198—*Sociedad Rural de Salliqueló, provincia de Buenos Aires, y otros.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.E.-74 mesa de entradas).  
(8 fojas).
- 208—*Sociedad Rural de Ayacucho, provincia de Buenos Aires y otros.* — Formulan consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.E.-74 mesa de entradas).  
(6 fojas).
- 215—*Sociedad Rural de Darregueira, provincia de Buenos Aires y otros.* — Formulan consideraciones con relación al proyecto de ley, por el que se establece el apoyo financiero que el Estado prestará al proceso de consolidación institucional de las organizaciones y entidades políticas y gremiales (a sus antecedentes ver expediente 46-P.E.-74 mesa de entradas).  
(4 fojas).
- 609—*López, Juan Bautista.* — Formula consideraciones con relación a la declaración de bienes por parte de funcionarios que hayan ocupado la función pública a partir del 4 de julio de 1943 a la fecha.  
Original (3 fojas).
- 612—*López, Juan Bautista.* — Solicita la sanción de una ley por la que se establezca el plebiscito como forma de consulta popular.  
Original (3 fojas).
- 632—*Mitterrand, François.* — Solicita se considere la situación del ciudadano Roberto Quieto, que se encontraría detenido a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (6 fojas).
- 633—*Montaron, Xavier, y otros.* — Solicitan se considere la situación del ciudadano Roberto Quieto, detenido por Poder Ejecutivo.  
Original (3 fojas).
- 634—*Bruelles, Jocint.* — Solicita se considere la situación del ciudadano José Serapio Palacios, que se encontraría detenido a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (1 foja).
- 639—*García Contreras, Angel R.* — Denuncia amenazas que se habrían formulado contra su persona.  
Original (5 fojas).
- 644—*Rojas, Norma Estanislada.* — Solicita se considere la situación del matrimonio Rojas-Sgarbossa, que se encontraría detenido a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (1 foja).
- 646—*Mattos, Delia M. de, y Ezpeleta, Folerncia A. de.* — Solicitan la libertad de varios ciudadanos que se encontrarían a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (1. foja).
- 651—*Juventud Obrera Católica Española.* — Solicita se considere la situación del ciudadano José Serapio Palacios, que se encontraría detenido a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (1 foja).
- 652—*Quieto, Josefa Argañarás de.* — Solicita se considere la situación de su hijo, Roberto Quieto, que se encontraría detenido a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (1 foja).
- 653—*Comisión Ejecutiva Unión Ferroviaria, seccional de Ingeniero White, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.* — Solicita se considere la situación del ciudadano Rubén Shebib, que se encontraría detenido a disposición del Poder Ejecutivo.  
Original (2 fojas).
- 657—*Portela, Julio Ernesto.* — Formula consideraciones con relación a procedimientos que se habrían efectuado contra su domicilio particular y en perjuicio de un familiar.  
Original (1 foja).
- 660—*Comité Nacional del Partido Socialista Popular.* — Expresa su adhesión a la declaración que sobre la situación nacional emitieran las organizaciones políticas en la ciudad de Cañada de Gómez el 24 de diciembre de 1975.  
Original (2 fojas).

- 662—*Centro Justicialista de Alta Gracia, provincia de Córdoba.* — Formula consideraciones con respecto a la actuación pública del interventor federal en esa provincia.  
Original (1 foja).
- 663—*Consejo Federal de FOETRA.* — Denuncia la desaparición del dirigente de esa entidad gremial Néstor Vázquez Núñez, y solicita se adopten las medidas correspondientes en resguardo de su integridad física.  
Original (1 foja).
- 664—*Federación Juvenil Comunista.* — Solicita se considere la situación del afiliado de esa agrupación política Hugo Jiménez, que habría desaparecido, desconociéndose su paradero.  
Original (1 foja).
- 665—*Juventud Obrera Cristiana Internacional.* — Solicita se considere la situación de los ciudadanos José Serapio Palacios, Angel de la Cruz y César Sánchez, dirigentes de esa entidad, que habrían desaparecido, desconociéndose su paradero.  
Original (3 fojas).
- 666—*Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de San Rafael, provincia de Mendoza.* — Remite fotocopia de la nota que esa entidad ha enviado a la excelentísima señora presidente de la Nación, doña María Estela Martínez de Perón, referente al actual proceso económico y político (con Presupuesto y Hacienda).  
Duplicado (5 fojas).
- 671—*Bianchini, Rodolfo.* — Denuncia la desaparición del dirigente del gremio del fósforo Carlos María Navarro y solicita se adopten las medidas correspondientes a fin de resguardar su integridad física.  
Original (1 foja).
- 678—*Young Christian Workers - Manila* (islas Filipinas). — Solicitan información con respecto a las supuestas detenciones de los ciudadanos Angel Vega y César Sánchez.  
Original (13 fojas).
- 679—*Sánchez, Pastor Margarita (Plasencia, Cáceres, España).* — Solicita informes con respecto a la supuesta detención del ciudadano José Serapio Palacios.  
Original (1 foja).
- 681—*Hortensia Cepeda y otros (parroquia de San Andrés, Talavera de la Reina, Toledo, España).* — Solicitan información con respecto a la supuesta detención del ciudadano José Serapio Palacios.  
Original (2 fojas).
- 686—*Blunschy - Steiner, Elisabeth.* — Solicita informes sobre el ciudadano José Palacios.  
Original (8 fojas).
- 687—*Biblioteca Vigil (Rosario, provincia de Santa Fe).* — Solicitan garantías ante atentado cometido a dicha entidad.  
Original (1 foja).
- 689—*Partido Comunista barrios Boedo y Caballito, Capital.* — Solicitan garantías por amenazas telefónicas y grupos sospechosos cerca del local partidario.  
Original (1 foja).
- 694—*Federación Juvenil Comunista de San Miguel de Tucumán.* — Denuncia la detención de José Rodolfo Fernández.  
Original (1 foja).
- 698—*Young Christian Workers.* — Solicita informes del ciudadano José Serapio Palacios (a sus antecedentes, ver expediente 678-P.-75, Asuntos Constitucionales).  
(2 fojas.)
- 699—*Partido Socialista (Democrático) - Comité ejecutivo nacional.* — Ante atentados perpetrados en locales partidarios, solicita garantías.  
Original (1 foja).
- 700—*Gremio Ceramista (Lozadur S.A.), provincia de Buenos Aires.* — Solicitan medidas tendientes a esclarecer situación de los ciudadanos Juan Pablo Lobo y Segundo Figueroa.  
Original (1 foja).
- 701—*Alvarez García, Inés.* — Solicita la intervención de la Honorable Cámara ante la detención de Julio Rolando Alvarez García.  
Original (1 foja).
- 703—*Federación Obrera Ceramista (FOCRA).* — Denuncia el asesinato de un obrero apellidado Lobos y un atentado perpetrado a su filial 2.  
Original (1 foja).
- 705—*Bernárdez, Mariano L.* — Formula consideraciones respecto a la clausura de sesiones extraordinarias.  
Original (1 foja).
- 706—*Yonamine, Alberto.* — Solicita interceder ante supuesta detención del ciudadano Lorenzo Pena Paredes.  
Original (1 foja).
- 710—*Confederación General de Profesionales de la República Argentina (Capital Federal).* — Informa que la junta de gobierno de esa confederación ha resuelto reiterar los términos de su declaración "Los profesionales y el país".  
Original (1 foja).
- 711—*Instituto Litoral para la Comunidad Organizada, Rosario, provincia de Santa Fe, y otras entidades.* — Formulan declaraciones con relación al proceso institucional.  
Original (9 fojas).
- 713—*Smith, Mamta y otros (San Francisco, EE.UU.).* — Solicitan intervención gubernamental en el caso del periodista brasileño Sidney Márquez Do Santos, supuestamente secuestrado (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75, Asuntos Constitucionales).  
(13 fojas.)
- 712—*Internacional Press Institute (Zurich, Suiza).* — Solicita informes sobre el paradero de Sidney Márquez Do Santos.  
Original (2 fojas).
- 714—*Instituto Andino por la Comunidad Organizada Gobernador Brisoli (Mendoza).* — Formula consideraciones con relación al proceso constitucional (a sus antecedentes, ver expediente 711-P.-75, Asuntos Constitucionales).  
(1 foja.)

- 715—*Geri, Haydée y otros.* — Formula consideraciones con relación al proceso constitucional (a sus antecedentes, expediente 711-P.-75). (1 foja.)
- 716—*Agrupación Mensajera de la Paz (Capital).* — Formula consideraciones con respecto al proceso constitucional (a sus antecedentes, ver expediente 711-P.-75 Asuntos Constitucionales). (1 foja.)
- 718—*Presidente Unión Periodistas Regensburg (Alemania Occidental).* — Solicitan informes sobre el paradero del periodista Sidney Marques Dos Santos (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75 Asuntos Constitucionales). (1 foja.)
- 719—*Woelke, Certrude (Winkelhoferstr, Alemania Occidental).* — Solicita informes sobre el periodista brasileño Sidney Marques Dos Santos (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75 Asuntos Constitucionales). (1 foja.)
- 720—*Videla, Jorge Rafael.* — Solicita autorización para aceptar condecoración. Original (3 fojas.)
- 722—*Ayala, Vicente.* — Solicita se considere la situación de su hijo Vicente Victor, que habría desaparecido, desconociéndose su paradero. Original (1 foja.)
- 730—*Presidente del bloque de diputados del Partido Justicialista de la provincia del Chaco.* — Envía copia de la resolución 1 del consejo provincial del partido, por la cual prestan el más decidido apoyo a la señora presidente de la República. Original (1 foja.)
- 731—*Gouzze, C.* — Solicita se considere la situación del periodista brasileño Sidney Marques Dos Santos que habría desaparecido, desconociéndose su paradero (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75 Asuntos Constitucionales). (6 fojas.)
- 732—*Buggle, Franz.* — Solicita se considere la situación del periodista brasileño que habría desaparecido, desconociéndose su paradero (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75 Asuntos Constitucionales).
- 738—*Frederic, A. M. (Bruselas).* — Solicita se establezca el paradero del periodista brasileño Sidney Marques Dos Santos, quien habría desaparecido (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75). (1 foja.)
- 740—*Rude, Annelise y otros.* — Solicitan se establezca el paradero del periodista brasileño Sidney Marques Dos Santos, quien habría desaparecido (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75 Asuntos Constitucionales). (11 fojas.)
- 743—*José Lozana Sánchez (España).* — Solicita la intervención de la Honorable Cámara en favor del ciudadano José Serapio Palacios (a sus antecedentes, ver expediente 679-P.-75 Asuntos Constitucionales). (2 fojas.)
- 745—*Conrau, Renata.* — Solicita se establezca el paradero del periodista brasileño Sidney Marques Dos Santos, quien habría desaparecido (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75 Asuntos Constitucionales). (2 fojas.)
- 746—*Juventud Obrera Cristiana (Landshut/San Wolfan).* — Solicita la intervención de la Honorable Cámara en favor del ciudadano José Serapio Palacios (a sus antecedentes, ver expediente 679-P.-75 Asuntos Constitucionales). (5 fojas.)
- 748—*Prout, Peter.* — Solicita se establezca el paradero del periodista brasileño Sidney Marques Dos Santos, quien habría desaparecido (a sus antecedentes, ver expediente 712-P.-75 Asuntos Constitucionales). (3 fojas.)
- 752—*Personal periodístico diario "El Sol" de S. T. del Valle de Catamarca.* — Denuncian actitudes en que habría incurrido el gobernador de esa provincia que afectarían principios constitucionales. Original (1 foja.)

## Relaciones Exteriores y Culto

## PODER EJECUTIVO

1975

- 8—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la reorientación de la educación que se imparte a los alumnos malvinenses beneficiarios de becas argentinas en el territorio nacional. (Antecedente 996-D.-73.)
- 32—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, con referencia al pedido del señor embajador de Polonia, para que el buque oceanográfico polaco "Profesor Siedlecki" pueda realizar investigaciones en aguas argentinas. (Antecedente 1.257-D.-74.)
- 38—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la remisión del Convenio Internacional del Azúcar 1973 al Congreso Nacional, con carácter de urgente. (Comercio y Relaciones Exteriores y Culto.)
- 66—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que propicia crear una comisión para gestionar y obtener los acuerdos con el gobierno de Chile, para declarar puertos internacionales con zona franca para embarcaciones de bandera argentina y chilena los puertos de Concepción (República de Chile) y de Bahía Blanca (República Argentina) y estudiar la posibilidad de construcción o prolongación del camino internacional "Trasandino del Sur". (Antecedente 360-D.-73.)
- 95—*Mensaje y proyecto de ley* por el que se aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata.



(Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda.) (Sancionado por ley —proceso militar— 21.379 en el año 1976.)

- 151—*Mensaje 3.367 y proyecto de ley* por el que se propicia aprobar el acuerdo suscrito entre el gobierno de la República Argentina y el de la República del Paraguay en el que declara exentos del pago de todo impuesto o gravamen, a los actos que realice la comisión mixta argentino-paraguaya del río Paraná. (Relaciones Exteriores y Culto y Presupuesto y Hacienda.)
- 155—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se solicita la remisión del texto de la Carta de los Deberes y Derechos Económicos de los Estados aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. (Antecedente 2.568-D.-74.)
- 238—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la realización de una conferencia en la ciudad de Buenos Aires, sobre Comercio Ilícito Internacional. (Antecedente 462-D.-74.)
- 246—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara sobre la asignación de viviendas a construirse en puerto Stanley (islas Malvinas) mediante el plan Alborada. (Antecedente 2.212-D.-73.)
- 332—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que propicia la celebración de negociaciones y convenios con el gobierno de la República de Chile, tendientes a lograr que en los puertos de Antofagasta y/o Tocopillas pueda operarse como puerto franco para nuestros productos en tránsito hacia terceros países. (Antecedente 1.708-D.-74.)
- 400—*Contesta* un pedido de informes comunicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento, relacionado con investigaciones efectuadas por el buque oceanográfico polaco "Profesor Siedlecki" en aguas argentinas. (Antecedente 1.257-D.-74.)
- 415—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la importancia de la concreción de una política de estrecha cooperación con la República de Bolivia, promoviendo la participación argentina en la utilización de los productos de hierro de las minas de Mutun sin dejar decaer la extracción del mineral de Sierra Grande y otros centros de producción nacional, y declárase de interés nacional la concertación de diversas obras con dicho país. (Antecedente 680-D.-74.)

## DIPUTADOS

1975

- 45—*Fadul de Sobrino*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proponga, en la reunión internacional, con motivo de celebrarse el Año Internacional de la Mujer, se declare el 29 de junio de cada año Día de la Mujer. (Legislación General y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)

- 59—*Castellano y otros*. — Expresar que es un acontecimiento auspicioso para la paz del mundo el cese de la lucha armada en Vietnam y en Camboya. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 106—*Vintí*. — Crear dentro de la estructura orgánica del Congreso de la Nación una dependencia denominada: "Capellanía del Congreso de la Nación". (Peticiones, Poderes y Reglamento y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 147—*Molina, Gilberto*. — Repudiar las campañas publicitarias destinadas a perturbar el proceso político americano. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 156—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo tome la iniciativa para la constitución de la comisión mixta prevista en el convenio de cooperación científica y tecnológica suscrito entre nuestro país y la República del Paraguay. (Relaciones Exteriores y Culto y Ciencia y Tecnología. Proyecto de resolución.)
- 234—*Tróccoli*. — Recomendar al Poder Ejecutivo que inicie los contactos necesarios ante la Cancillería de todos los países de Latinoamérica para constituir la Federación de Repúblicas Latinoamericanas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 185—*Marino y otros*. — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Interior respecto a la detención del ex senador de la República Oriental del Uruguay, Enrique Erro. (Relaciones Exteriores y Culto y Asuntos Constitucionales. Proyecto de resolución.)
- 235—*Tróccoli*. — Recomendar al Poder Ejecutivo el envío al Congreso Nacional de todos los tratados y convenios no ratificados. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 236—*Tróccoli*. — Que es propósito del pueblo argentino propugnar la integración latinoamericana atendiendo a la racionalización y agilización de los mecanismos de la ALALC o de los referidos al ingreso de nuestro país en el Pacto Andino. (Relaciones Exteriores y Culto y Comercio. Proyecto de declaración.)
- 237—*Tróccoli*. — Que el Poder Ejecutivo encauce su política exterior con relación al sector antártico argentino, dentro del Tratado Antártico y que tienda a impedir la adhesión de nuevos Estados y el intento de internacionalización. (Relaciones Exteriores y Culto y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales. Proyecto de declaración.)
- 238—*Tróccoli*. — Expresar el deseo que el Poder Ejecutivo solicite la revisión del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 305—*Salvador*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la participación del señor Alejandro

- Orfila en la contratación del proyecto Yacyretá-Apipé. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 307—*Salvador*. — Prohibir la remisión a los países beligerantes del Medio Oriente de cualquier objeto susceptible de valor económico, incluido todo tipo de pertrecho bélico. (Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional. Proyecto de ley.)
- 313—*Massolo*. — Expresar alarma ante las manifestaciones que habría formulado el señor interventor federal en la provincia de Córdoba en las que anuncia el propósito de desarrollar las relaciones entre la provincia de Córdoba y los países del mundo árabe. (Asuntos Constitucionales y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 316—*Zamanillo y Massolo*. — Pedido de informes al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto respecto a distintos asuntos relacionados con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca suscrito en Río de Janeiro en septiembre de 1947. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 403—*Montero Tello y otros*. — Disponer la concurrencia de una delegación de señores diputados al acto de asunción del cargo por parte del secretario general de la Organización de Estados Americanos. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 412—*Ariani*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la posible presencia de oficiales del servicio de inteligencia chileno en el plantel de trabajadores que tienen a su cargo la explotación de los yacimientos de Río Turbio. (Relaciones Exteriores y Culto y Energía y Combustibles. Proyecto de resolución.)
- 414—*Molina, Gilberto*. — Disponer la publicación de varios folletos que contendrán información respecto a la Antártida Argentina. (Relaciones Exteriores y Culto, Educación —especializadas— y Presupuesto y Hacienda. Proyecto de ley.)
- 444—*Rafaél*. — Consolidar la cooperación internacional con los países productores de materias primas, a fin de procurar la defensa de los precios y la ayuda recíproca. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 456—*Molina, Gilberto*. — Expresar que resulta plausible la preocupación de legisladores norteamericanos por establecer normas de política exterior para su país, acorde con los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 520—*Llorens y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a una declaración conjunta que habría sido firmada por el señor interventor federal en la provincia de Córdoba y los señores embajadores de las Repúblicas de Siria y Egipto. (Asuntos Constitucionales y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 545—*Moreno, Antonio*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a las deliberaciones que se realizan en la ciudad de Washington (E.E.UU.), por el titulado Consejo de las Américas. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 689—*Molina, Gilberto*. — Adherir a las iniciativas que propugnan la creación del Banco Central Latinoamericano y del Banco Latinoamericano de Desarrollo. (Ley. Relaciones Exteriores y Culto, Finanzas y Presupuesto y Hacienda.)
- 697—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el acuerdo nuclear que se firmara en la República Federal Alemana entre ese país y el Brasil. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 703—*Valenzuela*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a si reconoce como vigente el convenio internacional de telecomunicaciones suscrito en Montreux (Suiza) en 1965. (Resolución. Comunicaciones y Relaciones Exteriores y Culto.)
- 740—*Fernández Valoni*. — Reconocer oficialmente al Comité Argentino de ICONOS (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios). (Declaración. Relaciones Exteriores y Culto y Educación.)
- 767—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el gobierno nacional resolvió retirar la candidatura para ocupar un puesto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 766—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si en las entrevistas habidas últimamente entre autoridades de la Nación Argentina y de la República de Chile, el gobierno nacional formuló algún pedido o sugerencias relacionado con el arbitraje sobre la zona Canal de Beagle. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 775—*Natale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se habría considerado la posibilidad de solicitar la aplicación de una nueva ley de prescindibilidad restringida al área de dicho ministerio. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 842—*Traboulsi y otros*. — Aceptar la iniciativa formulada por las repúblicas de Venezuela, Colombia y Costa Rica, a fin de prestar apoyo a la República de Panamá en su propósito de concluir un nuevo tratado con los Estados Unidos de Norteamérica. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 856—*Molina, Gilberto*. — Expresar simpatía y solidaridad ante la lucha que libra el pueblo de las islas Molucas del Sur para el logro de su liberación. (Declaración. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 857—*Molina, Gilberto*. — Expresar simpatía y solidaridad ante la proclamación de la República Popular de Mozambique. (Declaración. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 858—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto incluya, en las guías del cuerpo diplomático, las fechas nacionales de todos los países del mundo. (Declaración. Relaciones Exteriores y Culto.)

- 859—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si los organismos competentes labraron las actuaciones correspondientes en razón de la salida del país de la denominada "Colección Santamarina" y respecto a las razones invocadas por el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña para no suspender la subasta pública de dichas obras. (Resolución Relaciones Exteriores y Culto.)
- 866—*Campos*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si existe algún pozo de petróleo explotado por la empresa nacional del petróleo chilena en el extremo sudeste del territorio argentino. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 928—*Molina, Gilberto*. — Promover ante el Parlamento Latinoamericano una campaña de solidaridad con el pueblo de Puerto Rico. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 929—*Molina, Gilberto*. — Expresar solidaridad con el pueblo y gobierno panameño en su lucha por la recuperación total del Canal de Panamá. (Declaración. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 930—*Molina, Gilberto*. — Confeccionar una cartilla explicativa de los acuerdos internacionales denominados Cuenca del Plata y Pacto Andino. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 934—*Mombelli*. — Solicitar al Poder Ejecutivo promueva una definición en las tratativas que se realizan con el fin de lograr el reconocimiento de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 1005—*Comínguez y Mira*. — Interceder ante el gobierno de la República de Chile a fin de que se garantice la vida e integridad física de los ciudadanos chilenos Carlos Lorca Tobar y Carolina Wiff. (Declaración. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 1010—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a diversos puntos relacionados con la integración de un bloque de países sudamericanos exportadores de carne. (Resolución. Comercio y Relaciones Exteriores y Culto.)
- 1021—*Gass*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si es exacto que el señor José López Rega ha sido designado embajador y ante qué país ha sido acreditado. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 1013—*Porto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la actuación anterior del señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Alberto J. Vignes. (Resolución. Asuntos Constitucionales y Relaciones Exteriores y Culto.)
- 1025—*Natale y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con las circunstancias y el carácter investido por el señor José López Rega en su viaje al exterior. (Resolución. Relaciones Exteriores y Culto.)
- 1089—*Alvarez Guerrero y otros*. — Derogar el decreto ley 17.011 por el que se aprueba el convenio de París sobre protección de la propiedad industrial. (Relaciones Exteriores y Culto e Industria. Proyecto de ley.)
- 1101—*Natale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados a una presunta importación ilegal de armas. (Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional. Proyecto de resolución.)
- 1110—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados a una presunta importación ilegal de armas, las que habrían sido embarcadas en el aeropuerto de Heathrow - Londres, en un avión de Aerolíneas Argentinas con destino a Buenos Aires. (Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional. Proyecto de resolución.)
- 1175—*Parente y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo se dirija al tribunal arbitral que entiende en la controversia que nuestro país sostiene con la República de Chile, respecto al canal de Beagle requiriendo la inmediata suspensión del trámite hasta tanto el Congreso de la Nación apruebe o deseché el compromiso arbitral suscrito el 22 de julio de 1971. (Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional. Proyecto de declaración.)
- 1184—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la posición sustentada por la delegación argentina ante la XV Conferencia de Comandantes en Jefe de las Fuerzas Aéreas Americanas, realizada recientemente en Bogotá. (Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1193—*Porto*. — Expresar que la presencia en el gabinete nacional del actual ministro de Relaciones Exteriores y Culto, daña la figura de la jefe del Poder Ejecutivo (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 1202—*Sobrino Aranda*. — Expresar que la continuidad en el cargo del actual ministro de Relaciones Exteriores y Culto, daña la imagen del gobierno nacional. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 1225—*Gass y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo declare que la Nación Argentina ve con desagrado los intentos de excluir al Estado de Israel de la O.N.U. y de sus organismos dependientes. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1235—*Sobrino Aranda*. — Expresar que considera saludable que el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Alberto J. Vignes, no represente a la Nación en la Conferencia de Países No Alineados que se realizará en la ciudad de Lima (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 1256—*Porto*. — Amplia la fundamentación del proyecto de declaración del que es autor por el que se propicia expresar que la presencia en el gabinete nacional del actual ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don Alberto J. Vignes, daña la figura de la jefe del Poder Ejecutivo. (Amplia antecedentes expediente 1.193-D.-75. Relaciones Exteriores y Culto.)

- 1315—*Porto*. — Expresar que la presencia del señor Alberto J. Vignes como embajador de la Nación, daña la figura de la jefe del Poder Ejecutivo nacional. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 1373—*Moreno, Antonio*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a distintos puntos relacionados con la provisión, por parte de Y.P.F., de combustibles a las islas Malvinas. (Energía y Combustibles y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1392—*Valenzuela*. — Derogar el decreto ley 2.457/63 que establece distintas normas para el ingreso al país de extranjeros provenientes de países con regímenes de gobierno comunista. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de ley.)
- 1415—*Sobrino Aranda*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al acuerdo que sobre energía nucleares con el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que fuera declarado prescindible durante la gestión del anterior canciller. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1447—*Sobrino Aranda*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al acuerdo que sobre energía nuclear suscribieron los Estados Unidos del Brasil y la República Federal Alemana. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1464—*Zapata*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a una agresión de la que habría sido víctima en la República Federativa de Yugoslavia, el señor embajador argentino don Gabriel Martínez. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1502—*Porto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las sumas en dólares que le fueron asignadas al ex ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don Alberto J. Vignes, en concepto de gastos de representación cada vez que el mismo efectuaba viajes al exterior. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1568—*Natale*. — Expresar su preocupación ante el gobierno de la República del Paraguay, ante los actos de hostilidad que se efectúan desde la costa paraguaya en perjuicio del personal de la Gendarmería Nacional. (Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional. Proyecto de declaración.)
- 1520—*Molina, Gilberto*. — Disponer la publicación y posterior difusión de las principales resoluciones del comité especial de la ONU encargado de examinar la situación respecto a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de cuanto se relacione con problemas de descolonización. (Relaciones Exteriores y Culto, Educación —especializadas— y Presupuesto y Hacienda.)
- 1657—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al anuncio formulado por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de Norteamérica sobre el volumen estimativo de la cosecha de trigo argentino. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1685—*Sobrino Aranda y Guzmán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si se ha autorizado el registro como obispo de la Iglesia Católica Apostólica Ortodoxa, del señor Jacobo Lozano Sánchez. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1686—*Sobrino Aranda y Guzmán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que remita el legajo de la agente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doña Martha H. Natale, y con relación a los inmuebles que ocupa dicho ministerio. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1804—*Gass y otros*. — Expresar la satisfacción del honorable cuerpo ante el acuerdo de paz suscrito por la República Árabe de Egipto y el Estado de Israel. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 1869—*Cossy Isasi*. — Facultar a la delegación argentina ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, para que individualice los bienes declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación que se encuentren ubicados en la zona urbana de la ciudad de Federación, provincia de Entre Ríos. (Asuntos Constitucionales, Relaciones Exteriores y Culto —especializadas— y Presupuesto y Hacienda. Proyecto de ley.)
- 1891—*Moral*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la existencia de un mapa turístico y otro político-didáctico carretero, ambos editados en la República Federativa del Brasil, que incluirían, dentro de la jurisdicción del parque nacional brasileño del Iguazú, a parte del territorio de la provincia de Misiones. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1898—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo que, en caso de confirmarse la noticia que anuncia el propósito de dos instituciones de los Estados Unidos de América de arrojar desechos radioactivos en el continente antártico, exprese su repudio y exija el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Tratado Antártico. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 1971—*Comínguez y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo requiera de la Organización de las Naciones Unidas una urgente acción a fin que las autoridades de la República de Chile dispongan la liberación de varios presos políticos. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2114—*Fernández Valoni*. — Expresar el absoluto rechazo de la Honorable Cámara frente a la posibilidad que se incorpore a la Carta de la OEA —como uno de los objetivos fundamentales— el de controlar el desarrollo del poderío atómico de los países de América latina. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2153—*Mira y otros*. — Solicitar a las autoridades del gobierno español dejen sin efecto las sentencias de muerte recaídas sobre once ciudadanos peninsulares. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)



- 2175—*Monsalve*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con la contaminación de las aguas del río Paraná, provocada por los desechos provenientes de establecimientos industriales de la ciudad brasileña de San Pablo. (Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2189—*Fernández Valoni y otros*. — Expresar la satisfacción del honorable cuerpo por la reubicación geopolítica argentina y el renovado impulso de la política exterior nacional puesta en evidencia en la V Conferencia de Cancilleres del Tercer Mundo llevada a cabo en la ciudad de Lima, Perú. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2207—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si el señor Lastenes Colombes Mármol es jefe de misión en Irán (Persia), y si se tiene conocimiento de declaraciones que habría efectuado el mismo, ante un grupo de técnicos argentinos que visitaron al mencionado país, que lesionarían al régimen constitucional y a las fuerzas armadas argentinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2262—*Guzmán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si existen convenios vigentes que reglamenten el control y la regulación de los ríos internacionales de curso sucesivo, en lo que atañe a la contaminación de las aguas y las riberas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2294—*Molina, Gilberto*. — Ratificar la plena adhesión de la Honorable Cámara a los principios y conclusiones de los organismos de las Naciones Unidas, sobre descolonización, desocupación o reintegro de territorios ocupados o usurpados. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2316—*Guzmán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique el carácter que inviste y la misión específica asignada al señor José López Rega en el exterior. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2319—*Molina, Gilberto*. — Expresar el anhelo de la Honorable Cámara en pro que en la reunión militar que se efectúa en la ciudad de Lima se convengan las bases suficientes a fin de dar una salida al mar a la República de Bolivia. (Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional. Proyecto de declaración.)
- 2320—*Molina, Gilberto*. — Declarar que la permanencia de Gran Bretaña en el territorio guatemalteco de Belice constituye un acto violatorio de las resoluciones acordadas por la Organización de las Naciones Unidas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2326—*Campos y Pereira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique cuál es el verdadero alcance de la información periodística originada en Londres y relacionada con el envío a las islas Malvinas de una comisión de funcionarios ingleses presidida por el ex ministro señor Shackleton e integrada por personal especializado en lana, petróleo, pesquerías y problemas fiscales. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2330—*Natale y Fonte*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a diversos puntos relacionados con la decisión adoptada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en el sentido de trasladar a la ministro plenipotenciaria doña Martha H. Natale al Consulado General en Nueva York. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2363—*Stecco y otros*. — Adherir, en el trigésimo aniversario de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, a los ideales y objetivos de paz y desarrollo que son de su esencia. (Proyecto de declaración sobre tablas.)
- 2373—*Campos y Pereira*. — Expresar la satisfacción de la Honorable Cámara ante la comunicación efectuada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, rechazando la intención expresada por el gobierno de Gran Bretaña de enviar una misión a las islas Malvinas con el objeto de evaluar sus recursos naturales. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2380—*Fernández Gill*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto proceda a llamar al país al señor embajador don José López Rega. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2445—*Moral*. — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa, de Interior y de Economía, sobre distintos puntos vinculados con las relaciones diplomáticas que mantiene nuestro país con la República de Brasil y con otros de la cuenca del Plata y respecto a la programación de obras de aprovechamiento de las aguas de los ríos de cursos sucesivos. (Relaciones Exteriores y Culto, Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Defensa Nacional. Proyecto de resolución.)
- 2457—*Natale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la gestión diplomática encomendada al señor José López Rega y sobre los reclamos que se habrían formulado ante representaciones oficiales argentinas en el extranjero, respecto a cuentas impagas dejadas por el mismo. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2467—*Molina, Gilberto*. — Expresar el anhelo de la Honorable Cámara sobre la unificación de la política exterior de los países latinoamericanos, en torno a la doctrina que establece la incompatibilidad entre la política de integración continental y cualquier práctica colonialista o de neutralidad. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2497—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias, para las que ha sido convocado el Congreso de la Nación, el asunto relacionado con el acuerdo de arbitraje (compromiso) respecto a una controver-

- sia en la zona del canal de Beagle. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2526—*Molina, Gilberto*. — Saludar el nacimiento de la República Popular de Angola. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración).
- 2556—*Rafael*. — Solicitar al Poder Ejecutivo oriente la política exterior hacia una línea de mayor cooperación con los países del Tercer Mundo. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración).
- 2570—*Moreno*. — Declarar suspendidas las relaciones diplomáticas con el Reino Unido de Gran Bretaña en razón de la ocupación por parte de dicha nación del territorio de las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de ley).
- 2603—*Slamovits*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la presión demográfica que ejercería la República Federativa del Brasil sobre el litoral argentino. (Relaciones Exteriores y Culto y Defensa Nacional. Proyecto de resolución).
- 2606—*Rubeo*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la actitud asumida por la cancillería argentina en oportunidad de la reciente elección de secretario general de la Organización de Estados Americanos. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2636—*Moral*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a declaraciones formuladas por un señor senador de la República Federativa del Brasil en las que habría expresado que existe una zona del continente antártico que se encuentra en disputa entre la República Argentina y dicho país sudamericano. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2639—*Campos*. — Expresar, ante las declaraciones formuladas por un señor senador de la República Federativa del Brasil, que el sector antártico argentino es patrimonio de nuestra República por razones históricas, políticas y de ocupación permanente. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración).
- 2657—*Campos*. — Reiterar los pedidos de informes solicitados al Poder Ejecutivo, referentes al acuerdo de arbitraje (C) 1971, sobre una controversia en el canal de Beagle. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2670—*Amaya y otros*. — Adherir a la conmemoración y celebración del aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos por las Naciones Unidas el día 10 de diciembre próximo. (Legislación General y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2686—*Campos*. — Expresar ante declaraciones del Instituto Brasileño y Estudios Antárticos que la permanente presencia de ciudadanos argentinos en su sector antártico es una ratificación de la soberanía argentina. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración).
- 2695—*Slamovits*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si el señor Rubén Vela revista como encargado de negocios de la embajada argentina en la República Federativa del Brasil y si en oportunidad de las declaraciones periodísticas referidas a problemas fronterizos entre dicho país y la Argentina difundidas por la agencia ANSA se hallaba a cargo de la embajada de nuestro país. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2701—*Molina, Gilberto*. — Expresar su agrado por la proclamación de la independencia de la República de Surinam. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2706—*Rafael*. — Promover a escala universal la organización de una Asociación Mundial de Países Productores y Exportadores de Materias Primas. (Relaciones Exteriores y Culto y Comercio. Proyecto de declaración).
- 2723—*Sandler*. — Pedido de informes verbales al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto respecto a la situación actual de las negociaciones mantenidas con el Reino Unido de Gran Bretaña respecto a las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2749—*Campos*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las razones en que se puede haber fundado el ex ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Luis María de Pablo Pardo, para formalizar el Acuerdo de Arbitraje (compromiso) firmado por la República Argentina, la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña, respecto a una controversia en la zona del canal de Beagle. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución).
- 2771—*Molina, Gilberto*. — Disponer que el Poder Ejecutivo publique un folleto explicativo de los fines y antecedentes de los principales tratados y convenios suscritos por la nación con potencias extranjeras. (Relaciones Exteriores y Culto —especializada— y Presupuesto y Hacienda. Proyecto de ley.)
- 2750—*Campos y Pereira*. — Expresar que luego de 142 años de la usurpación de las islas Malvinas por parte del Reino Unido de Gran Bretaña, solo le queda a nuestro país el camino de una acción enérgica y directa. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2775—*Moral*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las medidas que se han adoptado con relación a hechos acaecidos en la provincia de Misiones donde se habría verificado “falsedad ideológica y presunta adulteración de documentos públicos —cohecho y exacciones ilegales—”, al aparecer extranjeros con documentos de identidad argentina ilegalmente suministrados. (Relaciones Exteriores y Culto y Legislación Penal. Proyecto de resolución.)
- 2782—*Campos*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con expresiones que habría vertido el consejero Nereo Melo Ferrer, en oportunidad de pronunciar una conferencia sobre el Acuerdo de Arbitraje (compromiso), respecto de una controversia en el canal de Beagle. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)

- 2783—*Campos*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el jefe de la Secretaría de Arbitraje del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Federico Ríos, ha sido separado de su cargo o si continúa en el mismo. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2791—*Moreno, Antonio*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados al trámite de citación judicial del ex ministro de Bienestar Social, señor José López Rega, diligenciado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (Legislación Penal y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2795—*Hueyo y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las medidas que ha adoptado con el propósito de asistir y apoyar a las empresas argentinas que se presenten al concurso internacional de precalificación de oferentes para la construcción de obras pertenecientes a la presa de Salto Grande. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2803—*Campos y otros*. — Romper relaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña, en razón de la ocupación que ese país mantiene en el territorio de las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2809—*Campos*. — Destacar la significación de la comunicación de la ONU en el sentido de tener en cuenta la denominación "islas Malvinas" en sus publicaciones, cuando se haga referencia a dicho archipiélago. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2818—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo la elaboración de un plan de revisión y actualización de la política exterior argentina. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2825—*Estigarria y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique el paradero del señor José López Rega y el número del decreto por el que fue designado enviado especial ante los gobiernos europeos. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2851—*Molina (G. H.)*. — Expresar el beneplácito de la Honorable Cámara y del pueblo argentino ante la posibilidad que se concrete la iniciativa por la que se brindaría una salida al mar a la República de Bolivia. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2859—*Cárdenas*. — Expresar que la llamada Misión Shackleton, enviada por el gobierno del Reino Unido de Inglaterra a las islas Malvinas, constituye un acto de provocación y comporta reiterar la voluntad de dicho país de otorgar status permanente al acto de usurpación consumado el 3-1-1833. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2876—*Campos*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las medidas adoptadas con relación a una violación por parte de la República de Chile del Tratado de Límites del 23-7-1881. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2861—*Porto*. — Expropiar sin indemnización todos los bienes de propiedad de súbditos, sociedades o entidades británicas existentes en el territorio de la Nación, estableciendo que los bienes objeto de la norma proyectada quedarán liberados en el momento en que el Reino Unido de Gran Bretaña devuelva a la Argentina las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto, Asuntos Constitucionales —especializadas— y Presupuesto y Hacienda. Proyecto de ley.)
- 2877—*Campos*. — Advertir la responsabilidad que asume el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al negarse a que el Acuerdo Arbitraje sobre la cuestión del canal de Beagle sea tratado por el Congreso Nacional. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2882—*Porto*. — Disponer una moratoria de la deuda exterior argentina pública y prohibir la importación de petróleo y derivados, los viajes de turismo al exterior de los habitantes de la República y las importaciones de los artículos suntuarios y de aquellos que tengan sucedáneos de fabricación nacional. (Presupuesto y Hacienda, Energía y Combustibles, Comercio, Legislación Penal y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de ley.)
- 2887—*Moreno, Antonio*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con la postulación del ex ministro de Relaciones Exteriores y Culto, señor Alberto J. Vignes, como representantes de la OEA ante las naciones europeas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2895—*Molina, Gilberto y otros*. — Solidaridad de la Honorable Cámara con la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo frente a la conducta asumida por la nación invasora del archipiélago de las Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2900—*Natale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si se ha dispuesto la reincorporación al Servicio Exterior de la Nación de los ex funcionarios Ernesto Garzón Valdés, Guillermo Conti y Federico Erhart del Campo. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2903—*Molina, Gilberto*. — Expresar que la seguridad nacional en el Atlántico Sur está en peligro, en tanto que las fuerzas del Reino Unido de Inglaterra permanezcan en territorio argentino de las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2904—*Molina, Gilberto*. — Inaceptable intromisión extranjera en asuntos internos de la Nación, la publicación efectuada por la revista Commerce América, sobre la inestabilidad política y la crisis económica en nuestro país. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2905—*Molina, Gilberto*. — Disponer la publicación de la carta de los derechos y deberes económicos de los Estados, según el texto aprobado por la Asamblea General de la ONU. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de ley.)



- 2906—*Molina, Gilberto*. — Declarar de interés público nacional la concurrencia de representantes del país a congresos, asambleas u otro tipo de reuniones internacionales con fines científicos, artísticos, políticos o gremiales. (Relaciones Exteriores y Culto, Educación —especializadas— y Presupuesto y Hacienda.)
- 2907—*Ferreira y Asmar*. — Solicitar al Poder Ejecutivo instruya al representante ante las Naciones Unidas para que denuncie ante el organismo internacional la violación por parte del gobierno del Reino Unido de las resoluciones 2.065 y 3.160. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2908—*Coello y Toller*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, respecto a distintos puntos relacionados con la interpelación efectuada en la Cámara de los Comunes al secretario de relaciones británico, sobre la situación conflictiva con la República Argentina a raíz del envío de la denominada Misión Shackleton al archipiélago Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2909—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las medidas recomendadas para responder a la decisión del Reino Unido de Gran Bretaña de no continuar las negociaciones respecto a la soberanía sobre el archipiélago Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2911—*Expresar* la solidaridad de la Honorable Cámara con el gobierno de Islandia a las medidas adoptadas por éste tendientes a proteger sus intereses pesqueros. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2914—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto repudie las palabras pronunciadas por el señor Gilmour, durante el debate producido en la Cámara de los Comunes el 14 de enero de 1976, sobre la cuestión Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2916—*Rafael*. — Encomendar al señor presidente de la Cámara de Diputados y al señor presidente provisorio del Senado la realización de las gestiones para lograr una convocatoria del Parlamento Latinoamericano a fin que el mismo declare el reconocimiento de la soberanía argentina, sobre el archipiélago de las Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2920—*Garré*. — Enérgico rechazo de la Honorable Cámara ante los términos con los que el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña ha calificado la reclamación de nuestro país, por la usurpación de las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2921—*Salvador*. — Disponer el retiro de la República Argentina de la OEA y preparar medidas para proteger la soberanía nacional sobre las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de ley.)
- 2982—*Ferreira y Asmar*. — Rechazo de declaraciones vertidas por un funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Gran Bretaña en las que considera la posibilidad de invitar a la República Argentina a participar en la explotación y/o explotación de yacimientos de hidrocarburos que se ubiquen en las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2944—*Tróccoli y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo aclare si en las conversaciones mantenidas con el Reino Unido de Gran Bretaña se ha hablado de la posibilidad de un condominio o de una explotación mancomunada de los recursos naturales ubicados en las inmediaciones de las islas Malvinas o dentro de su territorio. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2949—*Fernández Valoni*. — Expresar la profunda satisfacción de la Honorable Cámara por las acciones preparatorias para la celebración del sesquicentenario del Congreso Antificticio de Panamá del 22 de julio de 1826. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2961—*Ferreira y Asmar*. — Solicitar al Poder Ejecutivo denuncie ante la ONU la responsabilidad del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña por el incidente protagonizado en aguas jurisdiccionales argentinas por el buque británico "Shackleton". (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2966—*Gass y otros*. — Repudiar la actitud del comandante del buque "Shackleton" de la Armada Real de Gran Bretaña, desconociendo el derecho argentino de inspección y visita. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 2969—*Cárdenas*. — Apoyo de la Honorable Cámara ante la acción de la Armada Argentina que, por medio del destructor "Almirante Storni", hizo respetar las aguas territoriales ante la indebida incursión del buque inglés "Shackleton" y ante la actitud asumida por la Cancillería. (Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 2977—*Odena y otros*. — Invitar a una sesión de la Honorable Cámara a los ministros del Poder Ejecutivo en las carteras de Interior, Defensa, Relaciones Exteriores y Culto, Economía y Cultura y Educación, o en su defecto informen por escrito sobre la situación en la frontera argentina del Nordeste con Paraguay y Brasil. (Asuntos Constitucionales, Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Culto, Presupuesto y Hacienda y Educación. Proyecto de resolución.)
- 2979—*Comínguez y Mira*. — Reconocer a la República Popular de Angola y establecer relaciones diplomáticas, comerciales y culturales. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 3033—*Lucena y Traboulsi*. — Condenar los términos del documento emitido por el embajador del Reino Unido de Gran Bretaña con motivo del incidente protagonizado por el buque "Shackleton" y solicitar al Poder Ejecutivo el retiro del plácat otorgado al referido diplomático. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)



- 3035—*Gualco y Campos*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las causas por las que no fueron incluidas distintas islas en el acuerdo de arbitraje (compromiso) sobre una controversia entre Argentina y Chile en la zona del canal de Beagle. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3077—*Moyano y Sileoni*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el señor Claudio Ferreira fue designado secretario de embajada y, en tal supuesto, la forma en que se procedió a su designación. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3081—*Molina Zavaglia y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si tiene conocimiento sobre la concertación de un convenio entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos del Brasil y otras cuestiones. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3082—*Auyero y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas destinadas a ayudar al pueblo de Guatemala y de los demás países afectados por recientes movimientos sísmicos registrados en Centroamérica. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 3086—*Molina, Gilberto*. — Expresar que la política desarrollada por el secretario de Estado de los Estados Unidos, señor Henry Kissinger, dificulta las relaciones diplomáticas entre el Brasil y la Argentina, y el equilibrio geopolítico natural de los países del área. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 3101—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con los exiliados políticos latinoamericanos, que en la actualidad se encuentran en la Argentina. (Asuntos Constitucionales y Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3105—*Lucena y otros*. — Pedido de informes al señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, respecto a los problemas ocasionados por la inminente construcción de la presa de Itaipú y otras cuestiones. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3130—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a una conferencia de prensa a la que habría convocado un funcionario del Tesoro del gobierno de los Estados Unidos en octubre de 1974, sobre política económica argentina. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3153—*Molina, Gilberto*. — Solidaridad con el gobierno y pueblo de la República de Panamá en conocimiento de las declaraciones formuladas por el general don Omar Torrijos, respecto al canal de Panamá. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)
- 3196—*Campos*. — Pedido de informes verbales al ministro de Relaciones Exteriores y Culto sobre diversos puntos relacionados con el Acuerdo Arbitral del Beagle, firmado el 22-7-71 entre la República Argentina, la República de Chile y el Reino Unido

de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)

- 3231—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique la veracidad que tienen las informaciones periodísticas sobre la cesantía del embajador en España, don José Campano Martínez (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3253—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si obra en poder del señor canciller, una denuncia contra el embajador de nuestro país, acreditado ante el gobierno de Liberia. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3263—*Gass y otros*. — Repudio de la Honorable Cámara ante el procedimiento por el que serán juzgadas distintas personalidades del último gobierno constitucional de la República de Chile. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de resolución.)
- 3273—*Campos*. — Deplorar manifestaciones vertidas por el ministro de Relaciones Exteriores y Culto, en oportunidad de expresar que resulta inconveniente remitir al Honorable Congreso el Acuerdo Arbitral sobre el canal del Beagle e islas en litigio. (Relaciones Exteriores y Culto. Proyecto de declaración.)

## OFICIALES VARIOS

1975

- 22—*Embajador de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas*: remite texto de una declaración emitida por el Comité Central del Partido Comunista, Soviet Supremo y gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas con motivo del trigésimo aniversario de la terminación de la Segunda Guerra Mundial. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 46—*Asamblea legislativa de la República de Costa Rica*: remite el texto de una declaración emitida por el cuerpo referente a la actuación de funcionarios costarricenses con relación a la compañía United Brands y su subsidiaria compañía bananera. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 104—*Legislatura de la provincia del Neuquén*: por medio de una declaración expresa su adhesión a los enunciados de las actas de San Martín de los Andes y Concepción, suscritas por el Poder Ejecutivo provincial con las autoridades de la vecina República de Chile. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 126—*Asamblea legislativa de la República de Costa Rica*: por medio de una declaración expresa ante los Estados americanos y ante el Parlamento Latinoamericano su respaldo por la reivindicación de la soberanía panameña sobre la zona del Canal. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 136—*Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires*: por medio de una declaración expresa su adhesión a la posición adoptada por la Cancillería argentina de no reconocer dere-

chos a ningún país para la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos, en las islas Malvinas y/o sus proximidades. (Relaciones Exteriores y Culto.)

- 147—*Legislatura* de la provincia de Río Negro: expresa su adhesión a la exposición de la tesis argentina que en defensa de sus derechos sobre las islas Malvinas se efectuó en la reunión de la Unión Interparlamentaria Mundial celebrada en Londres. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 238—*Concejo Deliberante* de Avellaneda, provincia de Buenos Aires: expresa su repudio a la misión de expertos petroleros enviada por Gran Bretaña a operar en las islas Malvinas. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 262—*Embajada* de la República Argelina Democrática y Popular: transcribe el texto del mensaje que dirigió el presidente en ejercicio de la Organización de Unidad Africana y presidente de Uganda, mariscal Idi Amin, al presidente de la República Argelina Democrática y Popular, D. Houari Boumediene, con relación a la situación del Sahara. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 341—*Interventor* de YPF: remite resumen de la exposición realizada en dicha empresa el día 18 de diciembre de 1975 por el doctor Antonio S. Pocovi sobre geopolítica de las cuencas sedimentarias en el mar y sus perspectivas petroleras —plataforma continental argentina—. (Energía y Combustibles, Relaciones Exteriores y Culto y Asuntos Constitucionales.)
- 342—*Ministerio* de Relaciones Exteriores y Culto, Departamento América Latina: adjunta ejemplares de la publicación brasileña titulada "Câmara e notícia e informação", remitidos por la embajada argentina en la República Federativa del Brasil. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 344—*Ministerio* de Relaciones Exteriores y Culto: adjunta fotocopia de la nota enviada a la embajada argentina en la República de Colombia por el presidente de la Cámara de Representantes de ese país, en la que reitera el interés de acrecentar las relaciones e intercambio parlamentario entre los dos países. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 347—*Embajada* de la República Argelina y Democrática Popular: remite el texto de una declaración suscrita en "el guelta", Sahara Occidental, por miembros de la Asamblea General Sahariana en la que ratifican su decisión de lograr la independencia del pueblo sahariano. (Relaciones Exteriores y Culto.)
- 354—*Intendencia Municipal* de Quilmes, provincia de Buenos Aires: adjunta copia de la resolución 664/75 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita reconstruir la comisión vigente en 1960 para el estudio del puente internacional por el sistema de peaje, desde el Uruguay a la República Argentina a través del río de la Plata. (Relaciones Exteriores y Culto.)

## Presupuesto y Hacienda

## DIPUTADOS

1975

- 13—*Nicolich y Rosas*. — Conceder prórroga para el pago de deudas fiscales a los sectores comerciales, industriales y pecuarios de la provincia de Santa Cruz. (Reproducido).
- 16—*Marino*. — Nacionalizar los yacimientos de hidrocarburos y declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación todas las empresas privadas que operen en el sector. (Reproducido).
- 20—*Moral*. — Ampliar las partidas del presupuesto en vigencia destinadas al apoyo y fomento de las bibliotecas populares.
- 32—*Pereira*. — Crear el Instituto Nacional de Investigaciones Pesqueras. (Reproducido).
- 55—*Suárez, Leopoldo y otros*. — Construir el edificio para correos y telecomunicaciones en la villa cabecera del departamento San Carlos, provincia de Mendoza. (Reproducido).
- 56—*Suárez, Leopoldo y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación, con destino a colonización rural dos fracciones de terrenos ubicados en los departamentos San Rafael y Malargüe respectivamente, de la provincia de Mendoza. (Reproducido).
- 60—*Miguel*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Viales Provinciales de la provincia de Santiago del Estero.
- 61—*Gallo y otros*. — Transferir al Club Ferrocarril Oeste, una fracción de terreno ubicada en esta Capital con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 63—*Merciadri de Morini y otros*. — Ley de Pesca.
- 109—*Palacio Deheza y Puente de Bonetto*. — Otorgar un subsidio de tres millones de pesos a la Federación Sindicatos Trabajadores Municipales de la provincia de Córdoba.
- 113—*Palacio Deheza y otros*. — Otorgar un subsidio de dos millones de pesos al Hindú Club de la ciudad capital de la provincia de Córdoba.
- 125—*Balestra*. — Régimen de cooperativación federal y creación del Fondo de Desarrollo Regional. (Reproducido).
- 170—*Natale*. — Régimen de defensa de la cultura musical argentina.
- 174—*Lucena y otros*. — Plan para la política algodonnara nacional.
- 177—*Grau*. — Donar a la Municipalidad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, un inmueble propiedad del Estado nacional —empresa Agua y Energía Eléctrica—, ubicado en la esquina de las calles Edison y Las Heras de dicha ciudad.
- 229—*Tróccoli y otros*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la Unión Argentina de Asociaciones de Ingenieros, con destino a financiar la Exposición y Feria Mundial de la Ingeniería.
- 230—*Tróccoli y otros*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la Asociación Médica Asistencial para el Personal del Hipódromo de La Plata.

- 232—*D'Angelo y Román*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos al Hospital Pedro Fiorito de la ciudad de Avellaneda.
- 243—*Auyero y otros*. — Crear en jurisdicción del Poder Legislativo de la Nación la oficina del Congreso. (Reproducido.)
- 252—*Comínguez*. — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles ubicados en la Capital Federal, actualmente alquilados para escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. (Reproducido.)
- 253—*Comínguez*. — Modificar el artículo 40 de la ley 14.473 (Estatuto del Docente), estableciendo nuevos porcentajes para las bonificaciones por antigüedad. (Reproducido.)
- 254—*Comínguez*. — Disponer que el Consejo Nacional de Educación, habilite en los distritos escolares de la Capital Federal, jardines maternos gratuitos para hijos de docentes. (Reproducido.)
- 255—*Comínguez*. — Derogar el decreto ley 18.613/70, modificatorio de la ley 14.473 (Estatuto del Docente. Reproducido.)
- 256—*Comínguez*. — Declarar en estado de emergencia a la población infantil y crear un impuesto que se aplicará a los latifundios y a las empresas que ocupen más de cien obreros. (Reproducido.)
- 263—*Maldonado*. — Crear la junta nacional del trabajo.
- 209—*Toller y Colello*. — Modificación de la ley 17.325 que reglamenta la profesión de despachante de aduana.
- 264—*Servini García*. — Crear la Academia Nacional de Odontología, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- 268—*Fernández Gill*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 8 Sargento Cabral de la localidad de Acassuso, provincia de Buenos Aires.
- 275—*Amaolo*. — Eximir del pago del impuesto a los réditos y del impuesto a las ganancias a los contribuyentes de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, afectados por el tornado producido el 10 de enero de 1975.
- 282—*Cateula*. — Otorgar subsidios a las siguientes ligas de fútbol de la provincia de San Luis: a la de Mercedes, a la del Valle de Conlara y a la Daractense.
- 287—*Molina, Gilberto*. — Crear los consorcios agrarios, institución que tendrá por fin reunir a los productores de todo el país.
- 292—*Cárdenas*. — Realizar las obras de reencauzamiento y defensa del río Balderrama y del arroyo Los Indios, en el segundo distrito de Montero, provincia de Tucumán.
- 294—*Salim*. — Construir el edificio destinado a la Escuela Nacional Nº 277 Veinticinco de Mayo, de Benegas, provincia de Santiago del Estero.
- 306—*Salvador*. — Condonar las multas, recargos e intereses por infracciones o falta de pago en el servicio de Obras Sanitarias. (Reproducido.)
- 309—*Salvador*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la nómina de los contratos realizados en los últimos siete años con empresas consultoras (proyecto de resolución). (Reproducido.)
- 314—*Massolo*. — Modificar el artículo 3º del decreto ley 19.279 (Régimen para la adquisición de automotores por parte de discapacitados).
- 326—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de 250.000 pesos al Club Atlético Hércules de la localidad de San Javier, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 330—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a la composición del capital de las empresas extranjeras que operan en el país (proyecto de resolución).
- 332—*Moral*. — Acordar un subsidio de 1.500.000 pesos al Club Atlético Talleres de la localidad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, con destino a la construcción de una pileta de invierno cubierta.
- 333—*Montero Tello*. — Proceder a realizar los estudios para la construcción de un dique de afloramiento en el río Calingasta en el lugar denominado La Estrechura, provincia de San Juan. (Reproducido.)
- 369—*Moral*. — Otorgar a la Federación de Cooperadoras Escolares del departamento de Rosario, provincia de Santa Fe, un subsidio de un millón de pesos destinado a la construcción de un centro alimentario. (Reproducido.)
- 371—*Tróccoli y otros*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la Sociedad Civil Mi Pueblo, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción del hospital materno-infantil.
- 372—*Monsalve*. — Erigir un monumento a la Unión Nacional de los Argentinos en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. (Reproducido.)
- 342—*Campos*. — Acordar a la Secretaría de Estado de Energía el importe correspondiente al uno por ciento del Fondo Nacional de la Energía, el que será transferido por dicho organismo a la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas, cuenta "Integración física de la Tierra del Fuego con la Argentina continental".
- 347—*García, Luis Antonio y otros*. — Otorgar un subsidio de 600.000 pesos a la sociedad civil Racing Club, de la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 355—*Rojas*. — Acordar un subsidio de 100.000 pesos al Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco, de la provincia de San Juan, con destino a la financiación de un programa para la lucha contra el mal de Chagas-Mazza.
- 401—*Moyano y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones clase D de Aluar Sociedad Anónima y derogar el decreto ley 19.198/71.
- 408—*Cárdenas*. — Otorgar al Club Social y Deportivo General Belgrano de la localidad de Lamadrid, provincia de Tucumán, un subsidio de 100.000 pesos.

- 414—*Molina, Gilberto*. — Disponer la publicación de varios folletos que contendrán información respecto a la Antártida Argentina.
- 418—*Moral*. — Crear el Instituto del Alcoholismo, organismo de la Secretaría de Salud Pública.
- 419—*Lepez*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al Hospital Ibarreta, de la localidad del mismo nombre, de la provincia de Formosa, con destino a la ampliación de las salas de maternidad, niños y cirugía. (Reproducido.)
- 420—*Lepez*. — Crear la Facultad de Agronomía y Veterinaria dependiente de la Universidad de San Juan. (Reproducido.)
- 425—*Lepez*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Escuela Municipal de Artesanía, Escultura y Tallado, de la localidad de Plottier, provincia del Neuquén, con destino a la adquisición de libros y material de laboratorio.
- 432—*Kelly*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos al Club Cavul de Lincoln, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de su sede social.
- 433—*Auyero*. — Otorgar un subsidio de ochenta mil pesos a la Sociedad de Fomento La Justina Este, barrio Villa Constructora de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de instalaciones deportivas.
- 435—*Garré*. — Otorgar un subsidio de treinta mil pesos a la Fundación Instituto de Biología y Medicina Experimental, con destino a investigaciones sobre diabetes.
- 454—*Estigarría y Guzmán*. — Proceder al estudio técnico, proyecto y posterior llamado a licitación para el tendido de las líneas férreas que integran el proyecto denominado Línea Vertebral Ferroviaria Norte-Centro-Sur.
- 455—*Molina, Gilberto*. — Declarar en estado de emergencia agropecuaria toda el área de producción de poroto correspondiente a los departamentos Santa María, Río Segundo, Tercero Arriba y Calamuchita, de la provincia de Córdoba.
- 507—*Lucena y otros*. — Institución quinto hijo de la calidad de ahijado de la República. (Reproducido.)
- 530—*Fadul de Sobrino*. — Crear el Instituto Nacional de la Mujer como organismo dependiente de la Presidencia de la Nación.
- 538—*Fonte y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a los aumentos en los precios de los servicios públicos y de los combustibles. (Proyecto de resolución.)
- 547—*Tróccoli y otros*. — Invitar a concurrir al señor ministro de Economía a fin que informe sobre distintos puntos correspondientes a la política económica. (Proyecto de resolución.)
- 551—*Calabrese y otros*. — Ley de hidrocarburos.
- 553—*Guzmán y otros*. — Invitar a concurrir al señor ministro de Economía a fin que informe sobre distintos puntos correspondientes a la política económica. (Proyecto de resolución.)
- 562—*Aragónés*. — Adquirir la colección de manuscritos musicales de la época de la Independencia Argentina propiedad del señor Manuel Ruibal Marcle.
- 567—*López, Miguel Angel*. — Acordar un subsidio de mil pesos al Sindicato de Trabajadores de Correos y Telecomunicaciones de la provincia de Formosa, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 585—*Asmar*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos al Club de Caza y Pesca Melipal de Cutral-Có de la provincia del Neuquén, con destino a la construcción de instalaciones sanitarias de uso deportivo.
- 598—*Lucena y Traboulsi*. — Restablecimiento de la Comisión Nacional del Río Bermejo, decreto ley 4.962/57 y 13.088/57. (Reproducido.)
- 619—*Loncharic Franich*. — Otorgar a las provincias, en carácter de subsidios no reintegrables, las sumas necesarias para solventar las mayores erogaciones provenientes de los aumentos de los combustibles y salarios.
- 636—*Carral Tolosa*. — Crear en la zona conurbana de la Capital Federal y en cada provincia, la Ciudad del Anciano. (Reproducido.)
- 637—*Carral Tolosa*. — Declarar problema sanitario de prioridad nacional la enfermedad de Chagas. (Reproducido.)
- 639—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Atlético Defensores de la Boca de la ciudad de La Rioja, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 647—*Gualco*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Escuela N° 1 de Enseñanza Primaria Diferenciada de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con destino a las necesidades específicas de la enseñanza diferenciada.
- 661—*Giménez, Nicolás Alberto*. — Acordar a FAMA Fe, Amistad, Mutual Argentina, de la Capital Federal un subsidio de doscientos mil pesos con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 667—*Ariani*. — Disponer que el personal de la Policía Federal que sea destinado a prestar servicios en las provincias de La Pampa, Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, recibirá sin cargo una vivienda para habitar con su familia.
- 668—*Ariani*. — Disponer que en la provincia de Santa Cruz se gozará de iguales exenciones impositivas para la adquisición de maquinarias agrícolas que las otorgadas en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 670—*Ariani*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si la Administración Nacional de Aduanas ha dictado una disposición por la que se prohíbe el despacho al exterior de pequeños envíos de libros editados en el país. (Proyecto de resolución.)
- 680—*Salim*. — Otorgar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Cooperadora de la Escuela Nacional N° 393 de La Represa, departamento de Choya, provincia de Santiago del Estero, para la terminación del edificio educacional.
- 684—*Barrionuevo*. — Crear, a partir del 1º de octubre de 1975, el impuesto a la vivienda deshabitada.



- 689—*Molina, Gilberto*. — Adherir a las iniciativas que propugnan la creación del Banco Central Latinoamericano y del Banco Latinoamericano de Desarrollo.
- 691—*Lucena y Traboulsi*. — Otorgar un subsidio de tres millones quinientos mil pesos a la Comisión Pro-Escuela Técnica en el barrio de San Agustín de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.
- 696—*Tula Durán*. — Establecer una línea de créditos promocionales a fin de facilitar la compra de motores Diesel a toda persona que acredite que el automóvil constituye su principal medio de vida.
- 698—*Odena*. — Acordar un subsidio de cincuenta mil pesos a la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno, de la Capital Federal, con destino a la ampliación de su sede social.
- 708—*Mónaco*. — Modificar el artículo 71 del decreto ley 20.514/75 —de Obras Sanitarias— disponiendo que las asociaciones profesionales de trabajadores con personería gremial queden exentas del pago de servicios sanitarios.
- 712—*Chaquires de Palacios*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la capilla de la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco, para la refacción de sus instalaciones.
- 715—*Moreno, Antonio*. — Construir los edificios, pabellones e instalaciones necesarias para el emplazamiento del regimiento 19 de Infantería en los terrenos que le cederá la provincia de Tucumán al norte de la ciudad capital.
- 721—*Slamovits y Pereira*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Asociación Civil Alvear Fútbol Club de la localidad de Intendente Alvear, provincia de La Pampa, con destino a ampliación de sus instalaciones sanitarias.
- 723—*Salim*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos a la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero, con destino a la refacción de su edificio.
- 734—*Llorens y otros*. — Facultar al Poder Ejecutivo para acordar los beneficios establecidos en el artículo 7º del decreto ley 19.557/72 de Emergencia Agropecuaria a los productores de porotos del tipo manteca, que desarrollen sus actividades agropecuarias en los departamentos Santa María, Río Segundo, Calamuchita y Tercero Arriba de la provincia de Córdoba.
- 754—*Salim*. — Asignar un premio estímulo de dos mil pesos anuales a los docentes de todos los niveles que no incurran en inasistencias, durante el año lectivo.
- 764—*Palacio Deheza*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la Escuela Superior de Periodismo del Centro de la República, de la provincia de Córdoba.
- 769—*Imbaud*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el aumento del impuesto a que se refiere el artículo 9º, inciso a) del decreto ley 19.597/73, de regularización y fiscalización de la producción, industrialización y comercialización del azúcar. (Proyecto de resolución.)
- 774—*Lavalle y Nicolich*. — Otorgar al Club Atlético Huracán de Ingeniero White, puerto de Bahía Blanca, un subsidio de un millón de pesos para la construcción de sus campos de deportes.
- 779—*Mombelli*. — Otorgar un subsidio de un millón quinientos mil pesos al Colegio de la obra Don Bosco Juan Muzio, de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, con destino a la financiación de las obras de ampliación de sus instalaciones.
- 781—*Mombelli*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Colegio Perito Moreno, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 784—*Masolo*. — Crear el Consejo Nacional Económico y Social.
- 791—*Rabanal*. — Organizar anualmente un concurso de músicas popular para compositores, letristas y ejecutantes sobre temas de tango, que se denominará Carlos Gardel.
- 800—*Falabella*. — Dejar sin efecto el gravamen establecido por la ley 20.630 sobre los premios de jugada de quiniela.
- 811—*Calabrese*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias con el fin de adecuar las remuneraciones de los agentes del Poder Judicial de la Nación a nivel que le corresponde. (Proyecto de resolución.)
- 812—*Migliozzi y otros*. — Declarar de utilidad pública la ejecución de los proyectos de plantas requeridas por Industrias Mecánicas del Estado (IMESA) para la fabricación de motores y vehículos automotores según lo dispuesto por la ley 20.754.
- 827—*Cárdenas*. — Otorgar un subsidio de cincuenta mil pesos a la Biblioteca Popular La Madrid, de dicha localidad, provincia de Tucumán con destino a la construcción de la cancha de básquetbol.
- 828—*Cárdenas*. — Otorgar un subsidio de cincuenta mil pesos al Centro Comunitario de La Madrid, provincia de Tucumán, para la construcción de sede social.
- 834—*Loncharich Franich*. — Disponer que las empresas del Estado y los bancos oficiales abonen las tasas por servicios prestados a las municipalidades correspondientes.
- 837—*Sangiacomo y Amerise*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Sarmiento de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con destino a las refacciones de su sede social.
- 846—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a las hermanas carmelitas descalzas clausuradas de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación del establecimiento que ocupan.
- 851—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a la postergación de la invitación formulada al señor ministro de Economía para que concurra al recinto de la Honorable Cámara. (Proyecto de resolución.)
- 865—*Nicolich*. — Realizar los estudios necesarios a fin de determinar la factibilidad de la explotación agrícola en la isla Fea, Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz.

- 867—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si considera que se han producido importaciones superfluas causantes de desequilibrios en la balanza de pagos. (Proyecto de resolución.)
- 871—*Falú*. — Autorizar la introducción al país exenta del pago de impuestos o derechos, de las mercaderías destinadas a exhibirse y/o utilizarse en la Segunda Feria Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino.
- 874—*Auyero y otros*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Instituto de Cultura Popular (Inculpo) de la localidad de Reconquista, provincia de Santa Fe.
- 880—*Sandler*. — Normas impositivas para las extensiones de tierras sometidas al régimen de propiedad.
- 883—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos al Colegio de La Salle con destino a la ampliación del campo de deportes que posee en San Martín, provincia de Buenos Aires.
- 886—*Ariani*. — Modificar el inciso f) del artículo 8º y el artículo 16 del decreto ley 19.524, Régimen de escuelas de zonas y áreas de frontera.
- 887—*Ariani*. — Encuadrar a la provincia de Santa Cruz dentro de las disposiciones del decreto ley 19.640 que establezca un régimen fiscal y aduanero especial para el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 890—*Molinari Romero y otros*. — Eximir del pago de todo impuesto, derecho o requisito cambiario, al envío de libros de edición argentina al exterior.
- 892—*Valenzuela y otros*. — Efectuar ajustes en los montos de las pensiones graciables, de conformidad con las fluctuaciones del costo de vida.
- 905—*Portero y otros*. — Crear la Fundación Nacional de Ciencias Políticas como persona jurídica de derecho público interno.
- 907—*Barrionuevo y Chaqueres de Palacio*. — Declarar obligatoria la retención de un centavo por kilo de azúcar que se produzca, para ser destinado a la creación, construcción y mantenimiento de instalaciones para esparcimiento de los trabajadores azucareros.
- 927—*Molina, Gilberto*. — Crear el Instituto Nacional de Estudios Históricos Juan Facundo Quiroga, como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.
- 935—*Giménez*. — Crear el ballet folklórico de la República Argentina.
- 938—*Viale*. — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1975 el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 20.772 de prórroga de la suspensión de los juicios de desalojo en materia de arrendamiento y aparcería.
- 944—*Molina, Gilberto*. — Crear el Instituto Nacional de Hidruros como organismo dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.
- 947—*Rojas*. — Otorgar al Club Sportivo Peñarol de Concepción, provincia de San Juan, un subsidio de dos millones de pesos para la construcción de sus instalaciones,
- 957—*Nicolich*. — Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la calle Enrique Mosconi de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, con destino al funcionamiento de dependencias de la Universidad Nacional de la Patagonia.
- 958—*Moral*. — Disponer la erección de un monumento en memoria del alférez de navío doctor José María Sobral el que será emplazado en la intersección de las avenidas Los Incas y Elcano, de la Capital Federal.
- 969—*Maldonado y otros*. — Considerar inoficiosa una nueva comparecencia en el recinto de la Honorable Cámara, del señor ministro de Economía, ingeniero Celestino Rodrigo. (Proyecto de declaración.)
- 970—*Espondaburu y otros*. — Disponer que el gobierno nacional quede obligado a suministrar a las provincias y municipios los recursos necesarios para pagar los aumentos salariales cada vez que el mismo disponga el aumento masivo de los sueldos.
- 972—*Bonifatti*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Atlético Aldosivi, de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la refacción de sus instalaciones.
- 975—*Bonifatti*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Atlético Kimberley de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la ampliación de su sede social.
- 976—*Bonifatti*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Atlético Alvarado, de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la refacción de sus instalaciones deportivas.
- 978—*Molina, Gilberto*. — Disponer la erección de monumentos, dentro del ejido de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a los caudillos del interior del país que actuaron en la guerra civil ocurrida durante el proceso formativo de la República.
- 984—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique el monto a que asciende la deuda externa argentina. (Proyecto de resolución.)
- 986—*Castellano y otros*. — Pedido de informe al Poder Ejecutivo a fin de que indique si estima correspondiente relevar de sus cargos a los miembros del equipo económico. (Proyecto de resolución.)
- 995—*Moral*. — Derogar varios artículos de la ley 20.954, presupuesto de la administración nacional para el período 1975. (Proyecto de resolución.)
- 996—*Auyero*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Policial Nº 1 de la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, con destino a la adquisición de muebles, útiles y material didáctico.
- 999—*Ferreira*. — Crear una comisión bicameral a fin de elaborar un programa de política económica, financiera y social. (Proyecto de resolución.)
- 1000—*Slamovits*. — Crear bajo estructura de nivel terciario, la Escuela Superior del Magisterio como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.

- 1023—*Lucena y Traboulsi*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que el Consejo Federal de Inversiones se incorpore como Organismo Asesor de Coordinación y Planeamiento de las políticas nacionales a desarrollar, a través del Ministerio de Bienestar Social de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 1032—*Slamovits*. — Crear la Escuela Nacional de Hotelería dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, la que tendrá su sede en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.
- 1033—*Slamovits*. — Crear la Escuela Nacional de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, la que tendrá su sede en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.
- 1057—*Calabrese*. — Derogar el artículo 78 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias.
- 1058—*Grau y Massolo*. — Otorgar un subsidio de cincuenta millones de pesos a los municipios de la zona oeste de la provincia de Buenos Aires, afectados por las recientes inundaciones.
- 1072—*Molina, Gilberto y otros*. — Régimen de pensiones para escritores. (Reproducido.)
- 1079—*Balestra y otros*. — Crear una comisión especial para el análisis de la actual situación económico-social.
- 1085—*Rojas*. — Otorgar un subsidio de setecientos mil pesos a la Municipalidad de Rivadavia, provincia de San Juan, con destino a distintas entidades de la zona.
- 1104—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Municipalidad de Villa de María, provincia de Córdoba, con destino a la construcción del Parque del Poeta y erección de un monumento a la memoria de don Leopoldo Lugones.
- 1106—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Amigos del Hospital Infantil Municipal de la ciudad de Córdoba, con destino a la adquisición de elementos e instrumental científico.
- 1111—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos al Club Atlético Independiente de la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones deportivas.
- 1119—*Ferreyra*. — Arbitrar las medidas necesarias respecto a establecer el sistema bancario, líneas de crédito a largo plazo e interés promocional a las empresas periodísticas a fin de que puedan afrontar el aumento operado en los costos de los insumos, servicios y remuneraciones. (Proyecto de resolución.)
- 1120—*Ganem y Sambueza*. — Destinar a la provincia de Río Negro la suma de veinticinco millones de pesos con destino a la construcción de un puente sobre el río Negro, isla Jordán, de la localidad de Cipolletti, de la mencionada provincia.
- 1128—*Bárbaro*. — Acordar un subsidio de cuatrocientos mil pesos a la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján, con destino a la construcción de instalaciones deportivas en la Escuela Agrotécnica Salesiana “Don Bosco” de la localidad de Uribelarrea, provincia de Buenos Aires.
- 1129—*Nicolich*. — Instalar una delegación de la Dirección Nacional de Emergencias Sociales en la localidad de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz.
- 1135—*Tróccoli y Haiek*. — Otorgar un subsidio de diez millones de pesos a la Municipalidad de Campana, provincia de Buenos Aires, con destino a la pavimentación y parquización del tramo de la avenida Costanera comprendido entre Campana Boat Club y la Subprefectura Campana.
- 1138—*Sambueza*. — Acordar un subsidio de seiscientos mil pesos al Club Social y Deportivo “Alto Valle” de la localidad de Allen, provincia de Río Negro, con destino a la construcción de un complejo deportivo.
- 1142—*Rosas*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Cooperadora del Hospital de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, con destino a la adquisición de un grupo electrógeno.
- 1153—*Massolo*. — Crear una Comisión Especial Investigadora a fin que dictamine sobre el correcto empleo de los fondos provenientes de los juegos de azar. (Proyecto de resolución.)
- 1172—*Suárez, Humberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a los subsidios o ayuda de otro tipo que se hubiere otorgado a las provincias de Río Negro y Neuquén, a fin de solucionar los problemas provocados por los aluviones del mes de marzo próximo pasado. (Proyecto de resolución.)
- 1181—*Harrington*. — Realizar un censo general y estructurar un régimen para la ocupación de dishábiles o lisiados. (Reproducido.)
- 1182—*Nosiglia*. — Congelación de precios y consideración como bienes sociales a los productos químicos, drogas, reactivos, formas farmacéuticas, elementos de diagnóstico y todo otro producto de aplicación humana. (Reproducido.)
- 1189—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Social y Deportivo Unión de la localidad de San Ignacio, provincia de Misiones, con destino a la construcción de instalaciones deportivas y sociales.
- 1196—*Ganem*. — Acordar un subsidio de cincuenta mil pesos al Aero Club Jacobacci de la localidad de Ingeniero Jacobacci, provincia de Río Negro, con destino a la realización de mejoras en sus instalaciones.
- 1203—*Carral Tolosa*. — Considerar como bienes sociales a las drogas, productos químicos, elementos de diagnóstico, reactivos, medicamentos y todo otro producto de uso y aplicación humana.
- 1212—*Fernández*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la institución “Amigos de las Ruinas de San José de Lules”, con destino a la restauración del monumento.
- 1221—*Arigós*. — Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, con destino a la ampliación de las instalaciones del Colegio Nacional Luis Clavirano.

- 1206—*Espondaburu*. — Solicita que se considere al señor diputado Halek como autor del proyecto de ley 1.059-D-75 por el que se propicia crear la Dirección de Prevención, Educación, Orientación, Tratamiento, Control y Protección Social del Diabético.
- 1155—*Busacca*. — En su carácter de miembro de la Comisión Obra de Ampliación de la Honorable Cámara, eleva actuaciones relacionadas con la realización de la misma.
- 1238—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos al Sportivo Estrella, de la localidad de San José, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones deportivas.
- 1240—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Sportivo Eldorado, de la localidad de Eldorado, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1241—*Slamovits*. — Crear hogares escuelas dependientes del Ministerio de Cultura y Educación en las siguientes localidades de la provincia de Misiones: Posadas, Apóstoles, Montecarlo, Oberá y San Pedro.
- 1255—*Ferreira*. — Incrementar el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1975 (ley 20.954) en la suma de trescientos veinte millones de pesos con destino al cumplimiento de la ley 13.047.
- 1258—*Mira y Comínguez*. — Plan económico de emergencia.
- 1264—*Sánchez Ahumada*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Atlético Sarmiento, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, con destino a la ampliación de sus instalaciones deportivas.
- 1266—*Sánchez Ahumada*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos al Club Sportivo Medanitos, de la localidad de Medanitos, departamento Tinogasta, provincia de Catamarca, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1280—*Asmar*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Asociación Empleados de Comercio de la localidad de Zapala, provincia del Neuquén, con destino a la ampliación de su sede social.
- 1290—*Vinti*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para que las dependencias a su cargo limiten los gastos en publicidad y propaganda. (Proyecto de declaración.)
- 1291—*Viale y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación varios inmuebles ubicados en la avenida Rivadavia al 2100, con destino a la instalación de la feria-mercado Congreso N° 77.
- 1293—*Slamovits*. — Instituir el premio nacional al mejor alumno que se otorgará anualmente en los tres niveles de enseñanza.
- 1301—*Sileoni y Moyano*. — Otorgar un subsidio de tres millones de pesos al Sportivo Pedal Club, de la localidad de San Rafael, provincia de Mendoza, con destino a la refacción de sus instalaciones deportivas.
- 1303—*Balestra y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo remese al gobierno de la provincia de Corrientes el importe que le corresponda a los productores tabacaleros, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 19.800 (Fondo Especial del Tabaco). (Proyecto de declaración.)
- 1306—*Auyero*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos al Asilo de Ancianos Doctor Salvador Sallares, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.
- 1312—*Bravo, Federico y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte una serie de medidas que enuncia, a efectos de preservar la actividad avícola en todo el país. (Proyecto de declaración.)
- 1321—*Nicolich*. — Proceder al estudio, proyecto y posterior construcción de un núcleo habitacional de dos mil viviendas en la localidad de 28 de Noviembre —Yacimiento Carbonífero de Río Turbio—, provincia de Santa Cruz.
- 1322—*Auyero y Busacca*. — Declarar de interés nacional el cultivo y la industrialización de la manzanilla dulce común (*Matricaria Chamomilla*).
- 1324—*Molina, Gilberto*. — Crear los premios nacionales de química energética "General Mosconi" y "General Savio".
- 1325—*Barrionuevo y Rojas*. — Crear bibliotecas técnicas especializadas y de conocimientos generales en las sedes de las organizaciones gremiales comprendidas en los términos de la ley 14.250.
- 1326—*Martínez, Pedro N.* — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Fundación de Urología con destino a la organización del XIV Congreso de la Confederación Americana de dicha especialidad, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.
- 1334—*Rota*. — Crear la Facultad de Artes dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- 1339—*Auyero*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Pro Hogar para Ancianos de Lanús, Hogar San José, de dicha localidad, de la provincia de Buenos Aires.
- 1341—*Auyero y otros*. — Crear la Empresa Nacional de Abastecimiento Frutihortícola, dentro del ámbito de la Corporación de Empresas Nacionales.
- 1361—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Hogar de Ancianos Agustín Liarte perteneciente a la filial Posadas de la sociedad de San Vicente de Paul.
- 1387—*Martos y otros*. — Disponer que el Poder Ejecutivo determinará, y posteriormente integrará, el capital faltante para la puesta en marcha del complejo industrial Papel Misionero S.A.
- 1397—*Maldonado y Molina, Gilberto*. — Crear la empresa Yacimientos Cupríferos Argentinos, con carácter de entidad autárquica y con sede en la ciudad de San Juan.
- 1424—*Slamovits*. — Crear una Escuela Técnica Industrial dependiente del Consejo de Enseñanza Técnica en nivel medio con orientación técnico-mecánica y aplicación industrial maderera en la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones.
- 1431—*Lencina*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al diario "Noticias" de la provincia de Tucumán, con destino a sufragar la situación económica que atraviesa.



- 1437—*Gaitán*. — Otorgar un subsidio de trescientos cincuenta mil pesos a la Municipalidad de El Colorado, provincia de Formosa, con destino a sufragar los gastos que demande la organización de la Fiesta Nacional de las Primicias Hortícolas.
- 1440—*Fernández, Dante y Avila*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Club Atlético Central Norte de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1444—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de veinticinco mil pesos a cada una de las varias filiales que posee la Sociedad Argentina de Escritores en la provincia de Córdoba.
- 1446—*Slamovits y Campos*. — Crear un hogar escuela, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación en la localidad de Río Grande, Tierra del Fuego, Río Turbio y Perito Moreno, provincia de Santa Cruz, Río Mayo y Trevelín, provincia de Chubut, y San Martín.
- 1462—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos al Instituto Superior del Profesorado Antonio Luis Montoya, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 1475—*Barrionuevo*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la Guardería de Niños Don Bosco, de la ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy.
- 1486—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos al Club Deportivo Guaraní Antonio Franco, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la terminación de sus instalaciones.
- 1490—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos al Club Deportivo Cultural Juventud, de la localidad de Itacarare, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1491—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos ley al Club Villanueva, de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1495—*Sileoni y Moyano*. — Acordar un subsidio de cuatrocientos cincuenta mil pesos al Club Sportivo Atuel Norte, departamento San Rafael, provincia de Mendoza, con destino a la refacción del salón de deportes de dicha entidad.
- 1511—*Bárbaro*. — Disponer que la importación así como también la promoción y control de la exportación de caballos a utilizarse en la práctica de deportes, se efectúe con la intervención del Instituto Nacional de la Actividad Hípica.
- 1515—*Suárez, Humberto*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación Deportiva y Cultural San Lorenzo, de General Conesa, provincia de Río Negro, con destino a la terminación de sus instalaciones.
- 1517—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación de Citricultores de la provincia de Misiones, con destino a la campaña promocional del cultivo, comercialización e industrialización de los citrus.
- 1518—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos al Club Atlético Candelaria, de dicha localidad, de la provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1520—*Molina, Gilberto*. — Disponer la publicación y posterior difusión de las principales resoluciones del Comité Especial de la ONU, encargado de examinar la situación respecto a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y de cuanto se relacione con problemas de descolonización.
- 1538—*Sileoni y Moyano*. — Acordar un subsidio de cuatrocientos cincuenta mil pesos al Club Sportivo Defensores, de la localidad de Las Paredes, departamento San Rafael, de la provincia de Mendoza, con destino a la refacción de sus instalaciones.
- 1544—*Harrington*. — Modificar el artículo 11 de la ley 20.631 —impuesto al valor agregado— disponiendo que los responsables cuya actividad sea la compra de bienes usados, podrán computar como crédito de impuesto el que surja de aplicar sobre el precio por el que efectúa la adquisición, la alícuota vigente para el bien, a la fecha de su adquisición.
- 1545—*Vitale*. — Otorgar un subsidio de cuatrocientos mil pesos a la Guardería Infantil Los Angeles, de la Parroquia Santa María de los Angeles, de la Capital Federal.
- 1561—*Arigós y Suárez, Leopoldo N.* — Acordar a las empresas editoras de periódicos del interior del país, una moratoria previsional, facultarlas a concertar con su personal convenios laborales y liberar de derechos aduaneros a la importación de papel prensa.
- 1564—*Garré y Literas*. — Expresar la coincidencia de la Honorable Cámara con los lineamientos generales del programa de recuperación económica enunciado por el señor ministro de Economía, doctor Antonio Cafiero. (Proyecto de declaración.)
- 1575—*Guzmán*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos al Club Atlético Boca Juniors del pueblo Ledesma, provincia de Jujuy, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1578—*Calabrese*. — Crear el servicio nacional de Recursos Humanos y el Fondo de Desempleo.
- 1587—*Vitale y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación varias fracciones de tierra ubicadas en la provincia de Tucumán, las que serán adjudicadas a los indígenas que actualmente las ocupan.
- 1592—*Slamovits y Vinardel Molinero*. — Acordar un subsidio de un millón de pesos al Aero Club Eldorado, de la ciudad del mismo nombre, provincia de Misiones.
- 1593—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos al Club Cóndor de la localidad de San Pedro, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1595—*Slamovits*. — Crear la Escuela Nacional de Mecánica Aplicada, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica.

- 1597—*Ganem.* — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos al Club Deportivo Boca Juniors de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1608—*Slamovits.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de la suma que, para productos promocionales establece la resolución 2.100/73 dictada por la Dirección General de Aduana, con el fin de posibilitar el intercambio comercial fronterizo. (Proyecto de resolución.)
- 1612—*Slamovits.* — Acordar un subsidio de un millón de pesos a la Sociedad Civil Club Atlético Platense, con destino a la terminación de sus instalaciones.
- 1613—*Belltsio.* — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Asociación de Bomberos Voluntarios de 9 de Julio, Destacamento N° 2 de Dudignac, partido de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires.
- 1614—*Belltsio.* — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Atlético Liberal Argentino de la localidad de Quiroga, distrito de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires.
- 1626—*Slamovits.* — Solicitar al Poder Ejecutivo contemple la posibilidad de adoptar una serie de medidas relacionadas con la política forestal. (Proyecto de resolución.)
- 1630—*Estigarria.* — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos al Club Ferrocarril Oeste de la localidad de General Pico, provincia de La Pampa.
- 1631—*Estigarria.* — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos al Club Atlético y Cultural Argentino de la localidad de General Pico, provincia de La Pampa.
- 1633—*Rizo.* — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Comisión Pro-Construcción camino San Pedro —El Carrizal—, con destino a la prosecución de sus fines.
- 1648—*Rizo.* — Acordar un subsidio global de cien mil pesos el que será distribuido de manera proporcional entre distintas entidades deportivas ubicadas en el departamento Capayán, de la provincia de Catamarca.
- 1649—*Rizo.* — Otorgar un subsidio global de dos millones doscientos mil pesos el que será distribuido de manera proporcional entre distintas entidades de bien público con domicilio en el departamento Capayán, de la provincia de Catamarca, con destino a la financiación de un plan de mejoramientos de viviendas familiares.
- 1660—*Montenegro.* — Transferir a la provincia de Buenos Aires una fracción de terreno propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos— situada en la localidad de Llavallol, con destino a la construcción del edificio para la Escuela N° 71 “Manuel Belgrano” de la citada ciudad.
- 1662—*Rosas.* — Acordar un subsidio de cien mil pesos al Aero Club Puerto Deseado de la provincia de Santa Cruz, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1664—*Ferreira.* — Otorgar un subsidio de nueve millones de pesos a la Universidad Nacional de Entre Ríos, con destino a la financiación de los programas de Educación Superior Universitaria y Bienestar de la Comunidad de la Facultad de Ciencias Económicas e Ingeniería de Paraná.
- 1672—*Ganem.* — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Mutual Empleados de Bariloche Center, de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
- 1675—*Moral.* — Modificar el artículo 16 de la ley 20.558 de Creación de la Corporación de Empresas Nacionales.
- 1676—*Moral.* — Modificar el artículo 6º de la ley 20.705 que establece el régimen para las Sociedades del Estado.
- 1689—*Molina Zavalía.* — Otorgar un subsidio de cuarenta mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 9 “Nuestra Señora de Lourdes” del barrio Villa Lourdes, provincia de Formosa, con destino a la adquisición de ropas y material didáctico.
- 1694—*Sambueza.* — Disponer que el diez por ciento de las recaudaciones del juego denominado “Prode” sea adjudicado a la Asociación del Fútbol Argentino, con destino a la financiación de los gastos de traslado y estadía de los clubes del interior del país que participen en el campeonato nacional de fútbol.
- 1712—*Sambueza.* — Acordar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Biblioteca Popular “Amigos del Libro” de la localidad de General Fernández Oro de la provincia de Río Negro, con destino a la compra de material didáctico.
- 1718—*Insúa.* — Crear la Secretaría de Prensa y Difusión de la Honorable Cámara de Diputados. (Proyecto de resolución.)
- 1724—*Mastolorenzo.* — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Círculo Villa Mitre de la Federación de Círculos Católicos de Obreros de la Capital Federal.
- 1729—*Borrás y otros.* — Crear la Comisión Nacional de Precios Agrícolas y Comercialización de Excedentes, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.
- 1730—*Ramírez y otros.* — Otorgar subsidios a distintas instalaciones de las localidades de San Rafael y General Alvear de la provincia de Mendoza, con destino a la reparación de los daños causados por el temporal de nieve que azotó la región sur de la mencionada provincia.
- 1736—*Slamovits.* — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos al Patronato de Menores de la provincia de Misiones con destino a la adquisición de equipos para sus asistidos.
- 1742—*Cárdenas.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto al ofrecimiento de un crédito de tres mil millones de dólares que habrían formulado a la República Argentina un núcleo de países árabes. (Proyecto de resolución.)
- 1746—*Pedrini.* — Declarar de interés nacional la producción y preservación de los equinos y de las actividades hípiacas que se desarrollan en el país.
- 1750—*Martínez, Pedro Nicolás.* — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires, con

- destino a la construcción de sus campos de deportes.
- 1751—*Egureun y otros.* — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH), con destino a sufragar los gastos que demande la realización del XII Congreso Internacional de Técnica Hidrotermal, a efectuarse en el complejo termal Copahue-Caviahue, provincia del Neuquén, en diciembre 1976/enero 1977.
- 1754—*Slamovits.* — Crear una colonia hogar agrícola modelo, destinada a la atención y educación de menores en la provincia de Misiones.
- 1739—*Rizo.* — Plan de Fomento Ganadero para la provincia de Catamarca.
- 1757—*Rodríguez, Alfredo S.* — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club San Carlos de Noetinger, de la localidad de Noetinger, provincia de Córdoba, con destino a la refección de sus instalaciones.
- 1758—*Rodríguez, Alfredo S.* — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos al Santa Isabel Club Atlético del barrio Santa Isabel, 1ª sección de la provincia de Córdoba, con destino a la refección y ampliación de sus instalaciones.
- 1759—*Rodríguez, Alfredo S.* — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos al Club Atlético Biblioteca Sportivo Unión, de la localidad de Ordóñez, provincia de Córdoba, con destino a la reparación de su campo de deportes.
- 1760—*Rodríguez, Alfredo S.* — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Escuela de la Información perteneciente a la Universidad Nacional de la Provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 1765—*Palacio Deheza y López, Miguel Angel.* — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos al San Martín Rugby Club de la ciudad de Villa María, de la provincia de Córdoba, con destino a la refección de sus instalaciones.
- 1767—*Campos.* — Otorgar un subsidio de trescientos cincuenta mil pesos a la Dirección Nacional del Antártico dependiente del Ministerio de Defensa, con destino a cooperar en la financiación de la publicación de la revista "Antártida".
- 1774—*Servini García.* — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos al Colegio Don Bosco de la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1775—*Rodríguez, Alfredo S. y otros.* — Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de siete millones cuatrocientos diez mil pesos para la atención de diversas pensiones graciables las que se otorgarán por el término de la ley.
- 1778—*Slamovits.* — Otorgar un subsidio de cien mil pesos al Ciclo Básico de Villa Lanús, que funciona en el Liceo Policial General Belgrano de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 1779—*Slamovits.* — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Social de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1781—*Molinari Romero y Loncharich Franich.* — Crear un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba.
- 1785—*Molinari Romero y Loncharich Franich.* — Proceder a la instalación de barreras en todos los pasos a nivel existentes en el país.
- 1788—*Suárez, Leopoldo.* — Otorgar un subsidio de un millón doscientos mil pesos a la Biblioteca Popular "Ricardo Rojas" de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, con destino a la compra de un inmueble para el funcionamiento de la misma.
- 1789—*Suárez, Leopoldo.* — Otorgar un subsidio de setenta mil pesos al Club Atlético San Martín de la ciudad de San Juan, con destino a la construcción de un complejo deportivo.
- 1810—*Slamovits.* — Acordar un subsidio de cien mil pesos al Servicio de Otorrinolaringología del Policlínico Municipal Doctor Cosme Argerich de la Capital Federal, con destino a la adquisición de un electronistagmógrafo.
- 1832—*Pedriní.* — Crear un impuesto del dos por ciento sobre el valor de cada localidad a todo espectáculo teatral que se realice en la Capital Federal, el que será destinado a la Casa del Teatro.
- 1837—*Slamovits.* — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la Liga Naval Argentina con destino a cubrir necesidades promocionales y mantenimiento de su régimen asistencial.
- 1839—*Molinari Romero y otros.* — Disponer que será libre en el país la circulación de libros, revistas y publicaciones extranjeras y eximir a las mismas del pago de todo derecho aduanero, impuesto o gravamen de cualquier origen.
- 1841—*Gaitán.* — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Municipalidad de Pirané, provincia de Formosa, con destino a sufragar los gastos que demanden los actos celebratorios del Festival Provincial de Folklore de Pirané.
- 1843—*Gaitán y otros.* — Autorizar a las empresas fabricantes de automotores a vender en forma directa a los legisladores nacionales una unidad equipada con motor a gasoil.
- 1855—*Rizo.* — Construir un edificio para la Escuela Nacional N° 174 de la localidad de Los Angeles, provincia de Catamarca.
- 1862—*Puente de Boneto.* — Acordar un subsidio de ochocientos mil pesos al Hospital Geriátrico Provincial de Córdoba, con destino a la ampliación de su edificio.
- 1875—*Campos y Fadul de Sobrino.* — Solicitar al Poder Ejecutivo otorgue apoyo financiero a las soluciones que se implementen con el fin de lograr la integración física de la isla de Tierra del Fuego con la Argentina continental. (Proyecto de resolución.)

- 1877—*Rojas*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos al Club Atlético Marquesado del departamento del mismo nombre, en la provincia de San Juan, con destino a la refección de sus instalaciones.
- 1878—*López, Domingo*. — Crear el Instituto de Seguridad Social para el Trabajador Rural.
- 1889—*Arana y otros*. — Modificar el punto 1º del apartado a) y el artículo 16 de la ley 20.538 que establece el impuesto a la venta media normal potencial de la tierra.
- 1893—*Borrás*. — Incorporar el artículo 111 bis a la ley 20.628 —Impuesto a las Ganancias— disponiendo que los criaderos de semillas de capital nacional podrán desgravar dos veces las inversiones que realicen en sueldos y becas a sus técnicos, en jornales dedicados a la labor experimental.
- 1895—*Auyero y otros*. — Crear la obra social de los cuidadores de cementerios, la que será mantenida con el producto de una sobretasa del 3 % sobre lo recaudado en concepto de derechos de uso y/o ocupación de los cementerios.
- 1896—*Ponce*. — Transferir a título gratuito a favor de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 Ingeniero C. Cipolletti de la ciudad de Bahía Blanca, el dominio de un terreno propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicado en la manzana comprendida por las calles Pringles, Haití, Baigorria y Pellegrini, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1901—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos al Aero Club de Puerto Rico, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1902—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el despacho a plaza de los automotores introducidos en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur al amparo del régimen de la zona franca establecida en su oportunidad. (Proyecto de resolución.)
- 1903—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación Cooperadora del Instituto San Basilio Magno de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 1906—*Rodríguez*. — Otorgar un subsidio de cinco mil pesos al Colegio Nacional de la localidad de La Roque, provincia de Entre Ríos, con destino a la ampliación de su edificio.
- 1913—*Gole*. — Proceder por parte de la empresa Gas del Estado al estudio técnico, proyecto y llamado a licitación para el tendido del gasoducto denominado "Del Litoral".
- 1922—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de cinco mil pesos al Club Social y Deportivo Tokio, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones deportivas.
- 1929—*Massolo y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo que arbitre una serie de medidas que propone con el fin de estimular y preservar la producción ganadera. (Proyecto de resolución.)
- 1934—*Arrue*. — Otorgar un subsidio de ochocientos mil pesos al Instituto Belgraniano de la Capital Federal, con destino a la prosecución de sus fines.
- 1938—*Traboulsi y Lucena*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique la fecha en que se procederá a abonar a los agentes del Estado las diferencias de salarios devengadas con motivo de las nuevas escalas oportunamente aprobadas. (Proyecto de resolución.)
- 1941—*Traboulsi y Lucena*. — Acordar un subsidio de quince mil pesos a la Sociedad Civil Club Social, Cultural de Fomento y Deportivo Arce, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 1942—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Apóstoles, provincia de Misiones, con destino a la adquisición de equipos y autobomba.
- 1946—*Asmar*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Municipalidad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, con destino a la refección de las instalaciones del Instituto Secundario San Martín de los Andes.
- 1951—*Mauhun*. — Condonar la deuda que mantiene la Cooperativa Cultural y Biblioteca de Río Tercero limitada, de Río Tercero, provincia de Córdoba, con la Dirección General Impositiva.
- 1957—*Calabrese*. — Régimen de tasas por las actuaciones judiciales.
- 1961—*Rojas*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Institución Deportiva Sporting Club Estrella, en la ciudad capital, provincia de San Juan, para la terminación de sus instalaciones deportivas.
- 1977—*Balbastro y otros*. — Pavimentar el tramo de la ruta nacional 126, comprendido en Paso de los Libres y el empalme con la ruta nacional 127 y el comprendido entre dicha ciudad y la localidad de Yapeyú, en la provincia de Corrientes.
- 1980—*Ponce*. — Crear el Consejo Superior de la Actividad Hípica Nacional que funcionará como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social.
- 2004—*Stecco*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la conversión de empresa de capital nacional de la Cervecería Bieckert S.A., que se encontraba incluida anteriormente en la nómina de empresas de capital extranjero. (Proyecto de resolución.)
- 2010—*Bartomioli*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos al Club Atlético Argentino de Quilmes, de Rafaela, provincia de Santa Fe.
- 2012—*Bartomioli*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Cooperadora de la Parroquia Santa Rosa de Lima de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con destino a la refección del salón comedor y la sala de primeros auxilios.
- 2013—*Bartomioli*. — Acordar al Club Atlético Ben-hur de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, un subsidio de ciento cincuenta mil pesos, con destino a la ampliación de sus instalaciones.



- 2014—*Bartomioli*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Escuela Domingo Faustino Sarmiento de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con destino a la refección de su edificio.
- 2016—*Bartomioli*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al Hogar de Niños Don Orione de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con destino a su equipamiento.
- 2017—*Slamovits*. — Construir el edificio para la oficina de Correos y Telecomunicaciones de la localidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones.
- 2024—*Rodríguez, Alfredo S.* — Otorgar al Club Atlético Acción Juvenil de la localidad de General Deheza, provincia de Córdoba, un subsidio de trescientos mil pesos con destino a la ampliación de sus instalaciones deportivas.
- 2034—*Martos y otros*. — Declarar exenta del pago del impuesto al valor agregado (IVA) a la etapa de cultivo y explotación agronómica de la flor.
- 2040—*Rafael*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si es exacto que el Banco Central ha recibido de la European Finance Trust Organization S.A.E.F. una oferta de crédito por tres millones de dólares. (Resolución.)
- 2047—*Slamovits*. — Construir un edificio para las oficinas de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Cerro Azul, provincia de Misiones.
- 2060—*Slamovits*. — Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar designaciones en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación, para cubrir cargos vacantes del personal de servicio en todos los establecimientos dependientes de su jurisdicción.
- 2069—*Lucena y Traboulsi*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las medidas adoptadas tendientes a otorgar a los empleados de los poderes judiciales de las provincias, la equiparación salarial con los empleados del poder judicial de la Nación. (Declaración.)
- 2080—*Fernández, Dante*. — Instalar una fábrica de vagones en Tafi Viejo, del Ferrocarril General Belgrano, provincia de Tucumán.
- 2089—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de ocho millones de pesos al gobierno de la provincia de Misiones, con destino a trabajos de restauración de las ruinas jesuíticas de San Ignacio, Loreto y Santa María la Mayor, ubicadas en jurisdicción de las localidades de los mismos nombres.
- 2094—*Desperbasques*. — Otorgar un subsidio de cuatrocientos mil pesos a la sección central de Broncoscopia del Hospital Central Doctor Enrique Tornú, de la Capital Federal, con destino a la compra de instrumental científico.
- 2098—*Vitale*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al dispensario de vías respiratorias de la ciudad de Campana, con destino a la adquisición de equipos científicos.
- 2099—*Vitale*. — Construir una unidad sanitaria para la atención exclusiva de niños en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.
- 2109—*López de Gallo*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Hospital San Andrés, de la ciudad de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires.
- 2116—*Barrionuevo*. — Construir un edificio para las oficinas de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Fraile Pintado, provincia de Jujuy.
- 2118—*Rodríguez*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (IRAMA) de la localidad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 2121—*Stecco y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que integran el activo de la Compañía Swift de La Plata, que se consideren necesarios para continuar la actividad de la fallida y crear la empresa del Estado "Industrias Argentinas de Productos Alimenticios".
- 2122—*Stecco y otros*. — Disponer que queda disuelta la Cooperación Argentina de Productores de Carne, anotar a favor del Estado Nacional el dominio de todos los bienes de dicha Corporación y crear la empresa "Corporación Argentina de Procesamientos de Carnes".
- 2127—*Díaz*. — Acordar una pensión mensual a las personas que hayan obtenido u obtuvieren el máximo galardón en letras, artes, ciencias y tecnología de los certámenes nacionales que realiza anualmente el Ministerio de Cultura y Educación.
- 2131—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 11 de Santa Ana, provincia de Misiones, destinado a la refección del local escolar.
- 2132—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de cinco millones de pesos a la Municipalidad de Puerto Rico, provincia de Misiones, con destino a la terminación de obras del hospital de zona.
- 2133—*Traboulsi y Lucena*. — Otorgar un subsidio de seiscientos cincuenta mil pesos a la Cooperadora del Instituto Secundario "Ramallo", de la localidad del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con destino a la finalización de obras.
- 2138—*Imbaud*. — Otorgar un subsidio de dos millones de pesos a la Municipalidad de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, con destino a sufragar los gastos que demande la ampliación de la red de agua corriente.
- 2149—*Massolo y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo tenga en cuenta una serie de recomendaciones que proponen respecto de la apicultura.
- 2151—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial Nº 121 General Artigas, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la ampliación del edificio escolar.
- 2152—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos (\$ 300.000), a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial Nº 56 Islas Malvinas de Campo Ramón, provincia de Misiones, con destino a la ampliación del edificio escolar.
- 2155—*Rizo*. — Plan de Fomento Agrícola para la provincia de Catamarca.

- 2156—*Bárbaro y Rubeo*. — Crear el Centro de Investigaciones Técnicas y Científicas de los recursos vivos del mar (CITECI).
- 2165—*García y López de Gallo*. — Modificar el artículo 26 de la ley 20.631 —Impuesto al Valor Agregado— disponiendo declarar exentas del pago determinadas ventas que se realicen a las cooperativas de servicios públicos.
- 2169—*Silva*. — Eximir del pago al impuesto a las ganancias a la operación de compra-venta del inmueble sito en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con destino a la sede social de la Unión del Personal Civil de la referida provincia (UPCP).
- 2177—*Martos*. — Reemplazar a un beneficiario de un subsidio otorgado por la ley 20.954, por otros que propone.
- 2185—*Ganem*. — Acordar a la Municipalidad de Río Colorado de la provincia de Río Negro, un subsidio de seis millones de pesos con destino a la refección y construcción de veredas del mencionado municipio.
- 2190—*Ferreira y Asmar*. — Establecer un régimen para la distribución de las sumas recaudadas por el juego de lotería denominado quiniela.
- 2194—*Guzmán y Tula Durán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si se han otorgado exenciones impositivas a favor de la Fundación “Cruzada de Solidaridad”. (Proyecto de declaración.)
- 2197—*Fernández Bedoya*. — Disponer el cese de la intervención federal en la provincia de Formosa y convocar a elecciones para integrar los poderes Ejecutivo y Legislativo.
- 2198—*Ferreira y Asmar*. — Declarar sometida a jurisdicción del Tribunal de Cuentas de la Nación la entidad denominada “Cruzada de Solidaridad”.
- 2204—*Salvatierra*. — Proceder a realizar estudios necesarios a fin de proveer de agua a distintas localidades de la provincia de Santiago del Estero.
- 2205—*Calabrese y otros*. — Crear los Tribunales de Familia en la Justicia de la Capital Federal.
- 2208—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Municipalidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones, con destino a la construcción de una fábrica de ladrillos.
- 2210—*Slamovits*. — Otorgar a la Municipalidad de 25 de Mayo, provincia de Misiones, un subsidio de doscientos mil pesos, con destino a la construcción de una estación terminal de colectivos.
- 2214—*Martos*. — Declarar de interés nacional la promoción del turismo en la provincia de Misiones.
- 2216—*Martos*. — Otorgar un subsidio de cincuenta mil pesos a la Escuela Nº 71 sita en Apóstoles, provincia de Misiones, con destino a la compra de material didáctico.
- 2223—*Lucena y Traboulsi*. — Acordar un subsidio de cinco millones de pesos a Clancay S.A.I.C.I.F., de la ciudad de Jáchal, provincia de San Juan, con destino al pago de obligaciones contraídas con productores de la zona.
- 2224—*Rodríguez*. — Disponer que los jueces de primera instancia con competencia electoral, tendrán una remuneración adicional del 25 % sobre el monto que perciban por todo concepto.
- 2231—*Osella Muñoz*. — Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en la avenida Alvear 1891 al 1899, Ayacucho 2027 al 2029 y Posadas 1584 al 1590 con destino a su utilización como centro de reuniones protocolares con motivo de la realización del Campeonato Mundial de Fútbol 1978.
- 2238—*Viale*. — Otorgar un subsidio de ciento veinte mil pesos al Club Atlético América de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, con destino a la terminación de la construcción de un gimnasio cubierto.
- 2240—*Viale*. — Otorgar un subsidio de ciento veinte mil pesos al Club Atlético Argentino de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe, con destino a la terminación de las obras en construcción de un gimnasio cubierto.
- 2241—*Viale*. — Construir un edificio para la Escuela Nacional de Comercio Domingo Faustino Sarmiento, de la localidad de Chañar Ladeado, departamento de Caseros, provincia de Santa Fe.
- 2243—*Martínez, Pedro Nicolás*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Sociedad Argentina de Pediatría, con destino a la Clínica Pediátrica que sostiene la citada entidad.
- 2247—*Ariani*. — Modificar los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la ley 20.658 Sanción Penal de la Grave Defraudación Fiscal.
- 2255—*Sversek y otro*. — Otorgar subsidios a diversas instituciones ubicadas en las localidades de San Rafael y General Alvear de la provincia de Mendoza, con destino a reparar los daños causados por el reciente temporal de nieve que azotó a toda la región Sur de la mencionada provincia.
- 2268—*Bellisto*. — Centralizar la fiscalización técnica de orden químico que el Estado nacional ejercite, sobre todo tipo de mercancía cualquiera sea su clase o destino.
- 2275—*Ariani*. — Acordar a la Catedral San Juan Bosco, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, un subsidio de cinco millones de pesos, con destino a la terminación de su edificio.
- 2276—*Ariani*. — Acordar a la Universidad de San Juan Bosco, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, un subsidio de cinco millones de pesos con destino a la terminación de su edificio.
- 2277—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Provincial Nº 3 José Manuel Estrada de la localidad de Puerto Rico, provincia de Misiones, con destino a la refacción de su edificio escolar.
- 2279—*Slamovits y Vinardel Molinero*. — Construir un edificio para la Escuela Nacional Nº 326 de la localidad de Puerto Pinares, provincia de Misiones.
- 2280—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Biblioteca Popular de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la refacción de su edificio.
- 2286—*Salim*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Dirección Municipal de Cultura de

- la localidad de Frías, departamento de Choya, provincia de Santiago del Estero, con destino a la construcción de la Casa de la Cultura de dicha ciudad.
- 2291—*Slamovits*. — Crear la Casa del Docente Jubilado en la ciudad de Buenos Aires.
- 2292—*Slamovits*. — Crear la Escuela Nacional Técnico-Industrial de la Alimentación, que funcionará al nivel de la enseñanza media y tendrá su sede en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones.
- 2295—*Mira y Comínguez*. — Otorgar un subsidio de mil pesos al Comité de la Capital Federal del Partido Comunista, con destino a la reconstrucción de la sede ubicada en la calle Pedro Goyena 850.
- 2299—*Auyero y Bárbaro*. — Crear el Banco de Comercio Exterior como entidad autárquica del Estado.
- 2300—*Sørsek*. — Transferir a la Municipalidad de San Martín, provincia de Mendoza, un inmueble propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicado en el distrito Tres Porteños de la referida localidad de San Martín, con destino a la urbanización y construcción de viviendas.
- 2304—*Vitale y otros*. — Ratificar la Carta Orgánica del Consejo Federal de Inversiones, de conformidad con el convenio suscrito en la reunión de ministros de Hacienda realizada en Santa Fe el 29 de agosto de 1959.
- 2309—*Moreno, Antonio*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de proceder a la entrega, preferenté, de unidades automotores diésel a titulares de licencias de taxis y a viajantes de comercio, disponiendo que la adquisición de dichas unidades estará exenta del pago de todo impuesto.
- 2322—*Moreno Antonio*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Sindicato de Obreros del Surco de la Industria Azucarera y Agropecuaria de Monte Redondo de la provincia de Tucumán, con destino a la construcción de un complejo deportivo.
- 2324—*Slamovits*. — Crear la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada (DINED) como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.
- 2353—*Ponce*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos al Club Sportivo Bahiense, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 2356—*García y López de Gallo*. — Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una finca ubicada en San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, con destino a la instalación de la Biblioteca Popular Municipal de dicha ciudad.
- 2357—*Imbaud*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Museo Etnográfico, dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con destino a la prosecución de sus fines específicos.
- 2370—*Tagliaferro y otros*. — Régimen para la promoción de la construcción de hoteles.
- 2371—*Tagliaferro y otros*. — Régimen para la protección de la fauna silvestre.
- 2376—*Vitale*. — Acordar un subsidio de cuatrocientos mil pesos al Centro Materno Infantil Paula Albarracín, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, con destino a la compra de una ambulancia.
- 2377—*Vitale*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos al Club Atlético Puerto Nuevo, de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 2390—*Sánchez Ahumada*. — Declarar de interés nacional la promoción de turismo en la provincia de Catamarca.
- 2399—*Davico*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación, el tratamiento del proyecto de ley sobre desgravación impositiva para la construcción de viviendas. (Proyecto de resolución).
- 2420—*López, Miguel A. y otros*. — Otorgar una pensión mensual al soldado conscripto que durante la lucha contra la subversión quede incapacitado para el trabajo.
- 2422—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Comisión Pro Restauración del Templo de la Inmaculada Concepción de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba.
- 2434—*Sangiácomo y otros*. — Pedido de informe al Poder Ejecutivo a fin que indique las razones que han existido para reiterar la llamada política económica de concertación. (Proyecto de resolución.)
- 2435—*Espondaburu y otros*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Municipalidad de Rauch, provincia de Buenos Aires, con destino a la financiación de las obras de refección del templo parroquial.
- 2436—*Corral Tolosa*. — Declarar de interés nacional y otorgar un subsidio de ocho millones de pesos al Primer Congreso Argentino de Gerontología y Geriátrica.
- 2440—*Slamovits*. — Instituir el premio nacional "Argentina", que se acordará anualmente a los tres mejores trabajos sobre turismo argentino, realizados por alumnos de cada uno de los niveles primarios y medio de la enseñanza.
- 2447—*Mira y Comínguez*. — Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga un aumento general del 50 % en todos los salarios, eleve a siete mil quinientos el salario mínimo vital y establezca el congelamiento general del nivel de precios, prestando ayuda crediticia necesaria a la pequeña y mediana empresa. (Proyecto de resolución.)
- 2473—*Rabanal y otros*. — Crear una Escuela Técnica dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en la localidad de Gregorio de Laferrère, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

- 2486—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela 510 del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.
- 2487—*Moreno, Antonio*. — Disponer un incremento de mil quinientos pesos mensuales en los sueldos o haberes del personal dependiente de la administración pública nacional, entes autárquicos y/o descentralizados.
- 2492—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Casa del Liberado, con destino a la refacción de su local sito en la ciudad de Córdoba.
- 2514—*Mira y Comínguez*. — Otorgar un subsidio de seiscientos mil pesos al Partido Comunista, comité de la provincia de Tucumán, con destino a la reconstrucción de su sede.
- 2515—*Comínguez y Mira*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Partido Comunista, comité de la provincia de Córdoba, con destino a la reconstrucción de su sede.
- 2517—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique qué organismos especializados en programación económica y cuáles son los planes elaborados por el Instituto Nacional de Planificación Económica. (Proyecto de resolución.)
- 2523—*Vitale*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Escuela 501 de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, con destino a la refacción de su edificio.
- 2534—*Falabella y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Secretaría de Hacienda proceda a liquidar la deuda que el Estado mantiene con la Sociedad de Autores y Compositores de Música (SADAIC). (Proyecto de resolución.)
- 2538—*Benedetti*. — Otorgar un subsidio de cuatrocientos mil pesos al Club Atlético Estudiantes.
- 2539—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Liga Apostoleña de Fútbol General Belgrano, de la provincia de Misiones, con destino a la refacción de sus instalaciones.
- 2540—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Fundación Don Bosco, de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la adquisición de material y equipos para uso del centro audiovisual.
- 2546—*Tagliaferro*. — Solicitar al Poder Ejecutivo exima a las sociedades de Fomento del pago de los impuestos nacionales y de las tarifas de los servicios públicos. (Proyecto de declaración.)
- 2553—*Rodríguez Alfredo*. — Otorgar al Colegio Nacional de Larroque, de la localidad del mismo nombre, provincia de Entre Ríos, un subsidio de ciento cincuenta mil pesos, con destino a la construcción de su salón de actos.
- 2555—*Alvarez Guerrero*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con la recaudación impositiva. (Proyecto de resolución.)
- 2560—*Slamovits*. — Otorgar a la Asociación de ex alumnos de la Escuela Nacional N° 185 de Oberá, provincia de Misiones, un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos con destino a la financiación de las obras que realizan en su sede.
- 2561—*Slamovits*. — Crear un Hogar Escuela con sede en Jardín América, provincia de Misiones que dependerá del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- 2609—*Vázquez Pol*. — Propicia el reemplazo de un beneficiario de pensión graciable —fallecido—, por otro que propone.
- 2618—*Auyero*. — Acordar un subsidio de cuatrocientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 45 "Comandante Luis Piedrabuena" de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 2620—*Comínguez y Mira*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Empresa Obras Sanitarias anule el aumento de las tasas establecidas para el segundo semestre de 1975. (Proyecto de declaración.)
- 2629—*Fernández Gil*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Empresa Obras Sanitarias de la Nación corrija el aumento de las tasas establecidas para el segundo semestre de 1975. (Proyecto de resolución.)
- 2630—*Amaolo*. — Crear el Liceo Militar General Lamadrid con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.
- 2631—*Amaolo*. — Crear el Liceo Militar Brigadier General López con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.
- 2642—*Osella Muñoz*. — Pedidos de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique los motivos que han dado lugar al reajuste practicado en las tarifas de Obras Sanitarias de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 2643—*Gallo*. — Incluir a la Unión de Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles en las disposiciones de la ley 21.133 —régimen para la distribución de los fondos de las apuestas de pronósticos deportivos (PRODE).
- 2645—*Tróccoli y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique los motivos que han dado lugar al reajuste practicado en las tarifas de Obras Sanitarias de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 2649—*Rodríguez*. — Crear el Museo Nacional de Música, Canto y Danzas Argentinas, con sede en la ciudad de Cosquín, departamento Punilla, provincia de Córdoba.
- 2653—*Macris*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la suspensión de los cobros de los reajustes de tarifas practicados por Obras Sanitarias de la Nación para el segundo semestre de 1975. (Proyecto de resolución.)
- 2659—*Sánchez Ahumada*. — Disponer la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Catamarca, en la ciudad capital de dicha provincia.
- 2661—*Fernández Bedoya*. — Otorgar un subsidio de hasta treinta millones de pesos, con destino a socorrer a las víctimas personales, y a las pérdidas materiales, ocasionadas por el temporal que afectó a las localidades de Riacho He-He, Misión Tacagle y Tatane, en la provincia de Formosa.



- 2665—*Lucena y Traboulsi*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos al Colegio Jesús, María y José, de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, con destino a la refacción de su edificio.
- 2691—*López, Domingo y otros*. — Otorgar un subsidio de setecientos mil pesos a la Sociedad de Fomento Cultural y Deportiva Intendente Agüero de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de un gimnasio.
- 2693—*Monsalve*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique los motivos que han dado lugar al reajuste operado en las tarifas de Obras Sanitarias de la Nación, así como también las que actualizarían las empresas de servicios de electricidad, teléfonos y gas. (Proyecto de resolución.)
- 2709—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo constituya, en jurisdicción del Ministerio de Economía, un equipo de trabajo encargado de efectuar una evaluación de los resultados obtenidos por la aplicación de las leyes de promoción para el agro, la minería y la industria. (Proyecto de resolución.)
- 2718—*Ritvo*. — Considerar como parte integrante de la infraestructura del servicio a cargo de la empresa Gas del Estado, el tendido de la red domiciliaria para el suministro de gas natural.
- 2719—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Ministerio de Economía dé curso al acuerdo 4.427 por el que se arbitran los medios necesarios para regularizar la demora en el pago de sueldos del personal docente del Bachillerato para Adultos N° 6 con Orientación Estética. (Proyecto de resolución.)
- 2720—*Slamovits*. — Expresar que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1976 elaborado por el Ministerio de Cultura y Educación compromete, por resultar insuficiente, la enseñanza nacional en sus distintos niveles. (Proyecto de declaración.)
- 2725—*Massolo y otros*. — Declarar zona de emergencia, por adversidades climáticas, al partido de Bragado y sus zonas linderas (provincia de Buenos Aires).
- 2733—*Haiek*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la Sociedad "Fiesta Nacional de la Flor".
- 2737—*Harrington*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Club Atlético Puerto Comercial de Ingeniero White de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de un gimnasio.
- 2754—*Harrington*. — Acordar al Club de Planeadores de Zárate, provincia de Buenos Aires, un subsidio de un millón de pesos, con destino a la construcción de dos hangares.
- 2764—*Campos y Pereira*. — Celebrar como la semana de la Antártida Argentina la que comprende el día 5 de agosto de cada año.
- 2765—*Aragones*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Club Social y Deportivo América del Norte de la localidad de Villa Dominico, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de un gimnasio.
- 2768—*Odena y otros*. — Pedido de informe al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la entrevista que habrían mantenido directivos de la Cámara de la Construcción con el señor ministro de Economía de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 2770—*Campos y Pereira*. — Proceder a la adquisición de una nave rompehielo, la que operará en las campañas antárticas que realiza la Armada Nacional.
- 2771—*Molina, Gilberto*. — Disponer que el Poder Ejecutivo publique un folleto explicativo de los fines y antecedentes de los principales tratados y convenios suscritos por la Nación con potencias extranjeras.
- 2796—*Molina, Gilberto*. — Crear el Banco Minero de la República Argentina.
- 2807—*López, Horacio Fidel y Costarelli*. — Expresar que no corresponde la imposición de gravámenes por la tenencia de aparatos de televisión.
- 2827—*Gallo*. — Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer de los fondos necesarios con el fin de financiar cualquier movilización que deban realizar las fuerzas armadas en defensa de nuestra soberanía en el sector antártico.
- 2854—*Molina, Gilberto*. — Acordar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos al Instituto Superior del Profesorado de Monte Maiz, departamento Unión, provincia de Córdoba.
- 2855—*Molina, Gilberto*. — Acordar un subsidio al Club Social y Deportivo Desamparados, de la localidad de Salsacate, provincia de Córdoba, un subsidio de veinticinco mil pesos, con destino a la adquisición de elementos para su funcionamiento.
- 2856—*Molina, Gilberto*. — Acordar un subsidio de treinta mil pesos al Club de Madres del Jardín de Infantes general José de San Martín, de la localidad de Salsacate, departamento Pocho, provincia de Córdoba.
- 2860—*Ferreira y Asmar*. — Régimen para la actualización automática del mínimo no imponible en la ley 20.628 del impuesto a las ganancias.
- 2861—*Porto*. — Expropiar, sin indemnización, todos los bienes de súbditos de sociedades británicas existentes en el territorio de la Nación, estableciendo que los bienes objeto de la norma proyectada quedarán liberados en el momento en que el Reino Unido de Gran Bretaña devuelva a la Argentina las islas Malvinas.
- 2867—*Moreno, Antonio*. — Disponer que no podrán ser gravados por impuesto alguno, los sueldos de los empleados u obreros y los haberes de los jubilados y pensionados.
- 2871—*Sobrino Aranda*. — Invitar al señor ministro de Economía, a fin de que informe sobre los motivos que ha tenido la cartera a su cargo para sostener la necesidad de modificar la sanción de la H. Cámara de Diputados del 30 de diciembre próximo pasado, que eleva el monto del mínimo no imponible establecido en el régimen de la ley 20.628 de impuesto a las ganancias.
- 2880—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de cincuenta mil pesos al Club Atlético y Biblioteca Central de la ciudad de Bell Ville, provincia de

- Córdoba, con destino a la adquisición de libros y otros efectos.
- 2882—*Porto*. — Disponer una moratoria de la deuda exterior argentina pública y privada y prohibir: la importación de petróleo y sus derivados, los viajes de turismo al exterior de los habitantes de la República y las importaciones de los artículos suntuarios y de aquellos que tengan sucedáneos de fabricación nacional.
- 2888—*Lumello*. — Acordar un subsidio por tres millones quinientos mil pesos al Aero Club de Villa Dolores, de la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de un avión ambulancia.
- 2891—*Molina, Gilberto*. — Crear un Centro de Recreación Laboral para Jubilados y Pensionados el que dependerá del Ministerio de Bienestar Social y tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires.
- 2892—*Molina, Gilberto*. — Realizar un censo de fuentes económicas pasivas, en todo el territorio de la República.
- 2893—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de veinte mil pesos a la Biblioteca Popular "Nicolás Avellaneda" de la localidad de Cosquín, provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de material bibliográfico.
- 2896—*Zamanillo y Tróccoli*. — Otorgar la suma de veinte millones de pesos a la municipalidad de la localidad de Isla Verde, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, con destino a financiar obras de reconstrucción de los bienes afectados por el meteoro que azotara a dicha ciudad el día 13 de enero de 1976.
- 2901—*Mira y Comínguez*. — Fijar a partir del 1º de enero de 1976 en doce mil seiscientos pesos el monto del salario vital mínimo para el trabajador sin cargas de familia.
- 2905—*Molina, Gilberto*. — Disponer la publicación de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, según el texto aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 2906—*Molina, Gilberto*. — Declarar de interés público nacional la concurrencia de representantes del país a congresos, asambleas y otro tipo de reuniones internacionales con fines científicos, artísticos, políticos o gremiales.
- 2913—*Ferreira y Asmar*. — Derogar el decreto 858/73 que destina el saldo neto del juego denominado "Quiniela" a la Cruzada de Solidaridad.
- 2933—*Ferreira y Asmar*. — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Economía, de Trabajo y de Interior, respecto a distintos temas relacionados con las carteras a su cargo.
- 2936—*Ariant*. — Acordar a la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco un subsidio de carácter permanente equivalente al 10 % de las erogaciones corrientes que anualmente fije la Ley General de Presupuesto para la Universidad Nacional de la Patagonia.
- 2942—*Sarbolí y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a supuestas declaraciones efectuadas por el tenista Guillermo Vilas.
- 2952—*Sangiácomo y otros*. — Constituir una comisión especial investigadora de la veracidad de los datos estadísticos oficiales elaborados por los distintos organismos del Estado.
- 2956—*Auyero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el cumplimiento de los objetivos señalados en el Plan Trienal y sobre la aplicación de las leyes de Promoción Industrial y Promoción Minera.
- 2957—*Azurmendi*. — Destinar la suma necesaria para realizar el mejoramiento de la ruta 9 desde el pueblo Ruiz de los Llanos, provincia de Salta, que atraviesa los lugares El Jardín, Potrerillos y otros, hasta empalmar con la parte pavimentada que viene desde la ciudad de Salta.
- 2962—*Ferreira y Asmar*. — Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía respecto a distintos puntos relacionados con la política económica seguida hasta el presente.
- 2972—*Rafael*. — Declarar de interés nacional la celebración del Primer Congreso de Ciencias Históricas Fuegoínas a realizarse en Ushuaia del 9 al 12 de octubre de 1976.
- 2973—*Ferreira y Asmar*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo relacionado con el proyecto de presupuesto para la administración nacional para el ejercicio 1976 y las principales variantes macroeconómicas durante el año 1975.
- 2975—*Amaya y otros*. — Declarar zona de emergencia a la ciudad de Trelew y adyacencias y destinar la suma de diez millones de pesos para reparar los daños causados por el meteoro de los días 2 y 3 de febrero.
- 2976—*Cárdenas*. — Crear una escuela nacional mixta de comercio en la ciudad de Simoca, provincia de Tucumán.
- 2977—*Odena y otros*. — Invitar a una sesión de la Honorable Cámara a los señores ministros del Poder Ejecutivo en las carteras del Interior, Defensa, Relaciones Exteriores y Culto, Economía y de Cultura y Educación o en su defecto informen por escrito sobre la situación reinante en la frontera argentina del Nordeste con Paraguay y Brasil.
- 2978—*Cárdenas*. — Establecer como domicilio real y legal de la Compañía Nacional Azucarera S.A. (CONASA), la ciudad de San Miguel de Tucumán.
- 2984—*Campos*. — Concretar tratativas entre Ministerio de Economía y Banco Internacional de Desarrollo, para lograr financiación gasoducto transatlántico "Tierra del Fuego-Argentina Continental".
- 2986—*Rafael*. — Invitar al señor ministro de Economía a sesión de la Honorable Cámara para que informe sobre la crisis que afecta distintos sectores de la Nación.
- 2988—*Bonifatti*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a "Las Taquitas", Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para el cumplimiento de sus fines educativos.

- 2989—*Cárdenas*. — Aplicar a las radioemisoras un gravamen del 0,50 % sobre las entradas brutas hasta que se promulgue una nueva ley de radiodifusión.
- 2992—*Ferreira y Asmar*. — Invitar al señor ministro de Economía para que informe verbalmente sobre diversos temas relacionados con su ministerio.
- 2993—*Auyero*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las leyes económicas sancionadas por el Congreso Nacional entre los años 1973 y 1974.
- 2994—*Tróccoli y otros*. — Invitar al señor ministro de Economía a asistir a la sesión de la Honorable Cámara del día 8 de febrero, para que informe verbalmente sobre diversos temas económicos.
- 2996—*Molina, Gilberto*. — Crear el Instituto Nacional de Tecnología Minera.
- 2998—*Molina, Gilberto*. — Crear el Fondo Nacional del Deporte Automovilístico.
- 3007—*Gualco*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique qué medidas se tomarán para la actual situación económica del país.
- 3016—*Molinari Romero*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Cooperadora Escolar "General San Martín" de la Escuela Provincial Nicolás Rodríguez Peña, de la localidad de Ciénaga de Britos, provincia de Córdoba.
- 3017—*Molinari Romero*. — Otorgar un subsidio de diez mil pesos a la Cooperadora de la Escuela Nacional N° 257 de Alto de los Quebrachos, provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de calzado para sus alumnos.
- 3020—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Liga de Fútbol Centro de la provincia de Santa Cruz, con destino al equipamiento de sus instalaciones.
- 3021—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de tres millones de pesos al Club Social y Deportivo Independiente YPF de la localidad de Las Palmas, provincia de Santa Cruz, para ampliación de sus instalaciones.
- 3028—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de cuatro millones de pesos al Club Atlético Santa Cruz de la localidad de Puerto Santa Cruz, provincia del mismo nombre, con destino a la terminación de su sede social.
- 3042—*Hughes y otros*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Cooperadora de la Escuela Provincial N° 21 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, destinados a la finalización de obras edilicias.
- 3050—*Martínez, Juan C. y otros*. — Acordar un subsidio de un millón de pesos al Club Atlético Villa Gorriti, de San Salvador de Jujuy, destinados a la ampliación de sus instalaciones.
- 3053—*Martínez, Juan C. y otros*. — Declarar de interés nacional e internacional la promoción turística termal en el departamento de Santa Bárbara, provincia de Jujuy.
- 3059—*Gass y Nosiglia*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Fundación de Cardiología Infantil con destino a la realización de la Primera Exposición Feria Nacional de las Artes.
- 3060—*Molinari, Romero y Loncharich Franich*. — Disponer la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Serrezuela, departamento de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, en un terreno donado por el señor Bernardo Calvo.
- 3065—*Ariani*. — Eximir a la Fundación Universitaria de la Patagonia del pago del impuesto al valor agregado.
- 3079—*Alvarez, Guerrero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos relacionados con las obligaciones de pago del país con el exterior. (Proyecto de resolución.)
- 3102—*Amerise*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la unidad básica "Mario Bravo" de la circunscripción 9ª del Partido Justicialista, Capital Federal, con destino a la reparación de sus instalaciones.
- 3104—*Amerise*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos al Club Ateneo Popular y Biblioteca Pública Bernardino Rivadavia de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 3106—*Molina, Gilberto y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados sobre el ingreso a la Dirección General Impositiva, de los impuestos a las cubiertas por el período junio, julio, agosto de 1975, de la firma "Fate S.A.". (Proyecto de resolución.)
- 3117—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional N° 66 de La Salada, provincia del Neuquén, con destino a la ampliación de sus instalaciones y compra de material didáctico.
- 3118—*Bárbaro*. — Crear por la presente ley la Comisión Regularizadora del Régimen de Empresas en Rehabilitación y/o en Régimen Especial.
- 3128—*Sobrino Aranda y otros*. — Invitar al señor ministro de Economía a asistir a la sesión que la Honorable Cámara realizará el día 17 de marzo, a fin de informar sobre distintos puntos relacionados con el programa económico elaborado por el ministerio a su cargo. (Proyecto de resolución.)
- 3133—*Alvarez Guerrero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a precio oficial de venta e impuestos con relación al Fondo Nacional de los Combustibles. (Proyecto de Resolución.)
- 3141—*Grau y otros*. — Acordar a la Municipalidad de Tapalqué, provincia de Buenos Aires, la suma de diez millones de pesos con destino a la reconstrucción de los bienes afectados por el reciente tornado que azotó a dicha localidad.
- 3143—*Mira y Comínguez*. — Invitar al señor ministro de Economía para la próxima sesión de la Honorable Cámara a fin de informar verbalmente sobre diversos puntos relacionados con la cartera a su cargo. (Proyecto de resolución.)
- 3144—*Ferreira y Asmar*. — Invitar al señor ministro de Economía a asistir a la sesión que realizará la Honorable Cámara el día 17 de marzo, a fin

- de informar verbalmente sobre diversos puntos relacionados con la cartera a su cargo. (Proyecto de resolución.)
- 3146—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de dos millones de pesos a la Asociación Española de Socorros Mutuos, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 3147—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Club Bolístico Covadonga de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 3148—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de seis millones de pesos al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de la localidad de Rufino, provincia de Santa Fe, con destino a la terminación de sus instalaciones.
- 3149—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de dos millones de pesos al Club Madres del Jardín de Infantes Nº 5 (anexo a la Escuela Provincial Nº 6), de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, de la provincia de Santa Cruz, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 3150—*Aruni*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Unión Padres de Familia (avenida San Martín 235, Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz), con destino a la adquisición de material didáctico.
- 3151—*Ariani*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la Cooperadora Escolar José Manuel Estrada, de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, con destino a la construcción del salón de actos de la Escuela Provincial Nº 6.
- 3184—*Ferreira y Asmar*. — Pedido de informes al señor ministro de Economía sobre diversos puntos relacionados con la cartera a su cargo. (Proyecto de resolución.)
- 3190—*Rabanal*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con la misión que encabezó el presidente del Banco Central, doctor Eduardo Zalduendo, ante el Fondo Monetario Internacional.
- 3208—*Bustos*. — Otorgar al Pequeño Cottolengo Monseñor J. Nascimbeni, de la ciudad de Bahía Blanca, un subsidio de seis millones de pesos con destino a la ampliación y terminación de sus instalaciones.
- 3215—*Aragónés*. — Crear, con carácter permanente, la Exposición Nacional del Automóvil, que funcionará en el predio que se le asigne dentro del autódromo de la ciudad de Buenos Aires.
- 3219—*Zapata*. — Otorgar la suma de seiscientos cincuenta mil pesos a la Parroquia de San Benito, de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, con destino a la prosecución de las obras de construcción del nuevo templo.
- 3222—*Porto*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la señora Alicia Beatriz García de Sánchez. (Proyecto de resolución.)
- 3235—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Club Jorge G. Brown, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 3241—*Rosas*. — Acordar un subsidio de dos millones a la Institución Salesiana Colegio San José, de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 3246—*Sueldo*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si existen antecedentes sobre el otorgamiento de una concesión por 99 años a favor de la corona británica o de una sociedad anónima de esa nacionalidad, sobre una superficie de 1.200.000 hectáreas ubicadas en el valle enclavado entre la cordillera y la precordillera, a la altura de la provincia de Río Negro y Chubut.
- 3248—*Mira*. — Comunica que se ha deslizado un error formal en el proyecto de ley del que es autor, por el que se propicia otorgar un subsidio al comité provincial de Tucumán del Partido Comunista, en efecto, la dirección de dicho organismo es Juan José Paso 167, y no la que aparece en el texto de la iniciativa.
- 3250—*Ferreira y Asmar*. — Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía sobre distintos puntos relacionados con las gestiones efectuadas ante el Fondo Monetario Internacional para lograr el otorgamiento de las denominadas "facilidades petroleras".
- 3251—*Sandler*. — Derogar el decreto 19.876/72, impuesto del 1,5 % a la venta de ganado vacuno.
- 3254—*Ganem*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la Municipalidad de Cinco Saltos, provincia de Río Negro, con destino a la realización de obras en el balneario municipal de la península Ruca-Co, lago Pellegrini.
- 3255—*Carreras y Ganem*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la Cooperativa Telefónica y de Servicios Públicos San Francisco del Monte de Oro Limitada, provincia de San Luis, con destino a la construcción de diversas obras.
- 3257—*Ganem y Aragónés*. — Otorgar un subsidio de un millón ochocientos mil pesos al Club Atlético El Tala, de la ciudad de Corrientes, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 3258—*Martínez, Juan A., y otros*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al Club Unión Deportiva Maimará, de la localidad de Maimará, provincia de Jujuy, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 3259—*Ferreira y Asmar*. — Dar intervención al Tribunal de Cuentas de la Nación para que determine la responsabilidad administrativa que puede haber en las actuaciones promovidas por el Poder Ejecutivo para obtener del Fondo Monetario Internacional la segunda etapa de la asistencia financiera en las denominadas "facilidades petroleras". (Proyecto de resolución.)
- DO.2—*Lucena*. — Formula observaciones al dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales, Legislación del Trabajo y Presupuesto y Hacienda (Orden del Día Nº 1.228), por el que se propicia instituir un régimen de apoyo financiero a las agrupaciones políticas y entidades gremiales.



## Educación

## PODER EJECUTIVO

1975

- 1—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia crear un profesorado para la enseñanza primaria en la escuela normal Fray Justo Santa María de Oro, de Jáchal, provincia de San Juan.
- 8—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la reorientación de la educación que se imparte a los alumnos malvinenses beneficiarios de becas argentinas en el territorio nacional.
- 42—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia organizar olimpiadas estudiantiles de ajedrez con la participación de alumnos de escuelas primarias, colegios secundarios oficiales y privados incorporados a la enseñanza oficial, entre los meses de octubre y diciembre de cada año.
- 47—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia crear la materia previsiones generales sobre zonas de seguridad y de fronteras, para impartirlas en el último año del ciclo secundario o especializado en los establecimientos situados en zonas limítrofes con países vecinos del territorio nacional.
- 51—*Mensaje 1.867*, en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 20.970, por el que se propicia adquirir un terreno y construir en el mismo un edificio adecuado para el funcionamiento de las escuelas de comercio Nº 1 y Nº 2, de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.
- 106—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de un edificio para el funcionamiento de una escuela técnica en la localidad de Cortaderas, departamento Maipú, de la provincia de San Luis.
- 154—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia imponer nombres de escritores a diez escuelas primarias del Consejo Nacional de Educación y a dos establecimientos de educación técnica dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.
- 160—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita disponga las medidas necesarias para que la Escuela Nacional Nº 12 "Salta" de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos —cuyo edificio fuera clausurado por la autoridad municipal— continúe funcionando dentro de su radio actual de influencia.
- 194—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia el reconocimiento al personal docente de establecimientos privados incorporados a la enseñanza oficial, posteriormente nacionalizados, de los servicios prestados en ellos, a fin de obtener los beneficios que otorga el decreto 1.060/74.
- 217—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la creación de una escuela agrícola en la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones.
- 260—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia incluir en los planes de edificación escolar de la construcción de un edificio para la Escuela Normal Nacional Juan Facundo Quiroga de Chepes, departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja.
- 265—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la incorporación de la Escuela Nº 173 de la localidad de Picada Vieja, provincia de Misiones al Régimen de Jornada Completa.
- 279—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia fijar en todos los establecimientos de enseñanza primaria y secundaria las vacaciones de invierno en forma escalonada.
- 283—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la inclusión de la asignatura "Historia de Latinoamérica" en los planes y programas de estudios para la enseñanza media.
- 303—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia que la Dirección de Obras Sociales para la Actividad Docente (OSPLAD), incorpore a los servicios que presta a sus afiliados la internación geriátrica.
- 343—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia incorporar a los cursos de Geografía Argentina, que se imparten en los distintos colegios secundarios, la enseñanza de las circunstancias legales históricas y geográficas que hacen al litigio que mantiene la Nación con la República de Chile respecto a varias islas del sur argentino.
- 420—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la creación de una escuela agraria en el partido de General Alvear, provincia de Buenos Aires, en la infraestructura edilicia y de tierras que actualmente ocupa el servicio correccional Colonia San Salvador del Valle de la citada localidad.
- 357—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la revisión de los conceptos anuales —previstos en el inciso d) de la reglamentación del artículo 22 de la ley 14.473— de los docentes que se plegaron a movimientos de fuerza durante la gestión del gobierno de facto comprendido entre 1966 y 1973.
- 389—*Contesta* un pedido de informes comunicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento, con referencia a una presunta prohibición de importación de libros y revistas extranjeras de carácter técnico, científico y cultural.

- 402—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la creación de grados de recuperación en las escuelas de primera y segunda categoría de la provincia de Formosa, de acuerdo con lo establecido en el decreto ley 20.469/73.
- 405—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la adopción de medidas conducentes a la habilitación de las partidas presupuestarias para normalizar el pago de las remuneraciones del personal docente y no docente de la Facultad de Ingeniería con sede en la provincia de Santiago del Estero, incorporada a la Facultad Nacional de Córdoba.
- 406—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia que todo edificio escolar que se construya, sea provisto de un gimnasio que permita el pleno desarrollo de la educación física.
- 407—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la oficialización del instituto de enseñanza privado Domingo Fidel Sarmiento incorporado a la enseñanza oficial de Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires.
- 424—*Contesta* un pedido de informes comunicado de acuerdo con lo establecido en el artículo 183 del reglamento, con referencia a la adquisición de un terreno y la construcción de un edificio para el Colegio Nacional Almafuerte de la localidad de Alejandro Korn, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires.
- 428—*Contesta* las declaraciones sancionadas por la Honorable Cámara por las que se propician adoptar las medidas tendientes a erradicar el analfabetismo y la deserción escolar en todo el país.

## SENADO

1974

- 32—*Crear* una Escuela Nacional de Artesanos en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero.
- 85—*Construir* el edificio para la Escuela Nacional Nº 532 de la localidad de Los Sauces, provincia de Santiago del Estero.
- 116—*Disponer* que los estudiantes nacidos en las islas Malvinas que hayan cursado el ciclo secundario en establecimientos educacionales de la Nación, tendrán derecho a ser designados en cargos de la administración pública.
- 130—*Construir* un edificio en el que funcionarán los congresos internacionales que se realicen en el país.
- 154—*Otorgar* un subsidio de cien mil pesos a la sociedad civil Centro Amigos del Ciego, de la provincia de Santiago del Estero, con destino a la obra del hogar-escuela Taller del Ciego.
- 193—*Otorgar* un subsidio de cien mil pesos a la Dirección de Cultura de la Municipalidad de San

Carlos de Bariloche, con destino al coro de niños y jóvenes cantores de dicha ciudad.

## DIPUTADOS

1975

- 24—*Comínguez y Lorences*. — Rever la medida adoptada por el rectorado de la Universidad Nacional de Misiones por la que se suprimió los profesorado de filosofía, ciencias de la educación, historia, castellano y literatura.
- 34—*Fadul de Sobrino*. — Propiciar la creación del Comité de Estudios Permanente del Adolescente, que tendrá por fin la investigación de la realidad nacional del adolescente.
- 103—*Mira y otros*. — Expresar su adhesión a las celebraciones que se realicen con motivo del 30 aniversario de la victoria de las fuerzas democráticas y progresistas de la Segunda Guerra Mundial.
- 170—*Natale*. — Régimen de defensa de la cultura musical argentina.
- 173—*Traboulsi y otros*. — Régimen para el ejercicio de la profesión de perito identificador dactiloscopo.
- 252—*Declarar* de utilidad pública y sujetos a expropiación varios inmuebles ubicados en la Capital Federal, actualmente alquilados para escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.
- 253—*Comínguez*. — Modificar el artículo 40 de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—, estableciendo nuevos porcentajes para las bonificaciones por antigüedad.
- 254—*Comínguez*. — Disponer que el Consejo Nacional de Educación habilite en los distritos escolares de la Capital Federal, jardines maternos gratuitos para hijos de docentes.
- 255—*Comínguez*. — Derogar el decreto ley 18.613/70, modificatorio de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.
- 256—*Comínguez*. — Declarar en estado de emergencia a la población infantil y crear un impuesto que se aplicará a los latifundios y a las empresas que ocupen a más de cien obreros.
- 257—*Comínguez*. — Declarar obligatoria la instalación y funcionamiento de jardines maternos para niños de hasta tres años.
- 258—*Comínguez*. — Restablecer la vigencia del artículo 52 de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.
- 259—*Comínguez*. — Fomentar la creación del centro de estudiantes en los establecimientos de enseñanza media.
- 264—*Servini García*. — Crear la Academia Nacional de Odontología, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- 272—*Tróccoli*. — Declarar zona de grave emergencia social al conurbano de la ciudad de Buenos Aires, Rosario y Córdoba y creación en todas las villas de centros maternos y asistenciales, establecimiento de agua potable y suministro de

- electricidad y declarar de utilidad pública las tierras afectadas.
- 290—*Salim*. — Crear la facultad agraria, dependiente de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, la que tendrá su sede en la ciudad de Frías.
- 369—*Moral*. — Otorgar a la Federación Cooperadoras Escolares del departamento de Rosario, provincia de Santa Fe, un subsidio de un millón de pesos destinados a la construcción de un centro alimentario.
- 398—*Barrionuevo y Rojas*. — Proceder a la creación de bibliotecas técnicas especializadas y de conocimiento generales en las respectivas sedes de las organizaciones gremiales del país.
- 414—*Molina, Gilberto*. — Disponer la publicación de varios folletos que contendrán información respecto a la Antártida Argentina.
- 420—*Lopez*. — Crear la facultad de agronomía y veterinaria dependiente de la Universidad Nacional de San Juan.
- 425—*Lopez*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Escuela Municipal de Artesanía, Escultura y Tallado de la localidad de Plottier, provincia del Neuquén, con destino a la adquisición de libros y material de laboratorio.
- 561—*Lucena y Traboulsi*. — Restablecer la vigencia del artículo 52 de la ley 14.472 —Estatuto del Docente—.
- 562—*Aragonés*. — Adquirir la colección de manuscritos musicales originales de la época de la independencia argentina, propiedad del señor Manuel Ruibal Marcle.
- 565—*Sorsek y Mastolorenzo*. — Aumentar el porcentaje del aporte estatal a la Escuela de Comercio Avelino B. Maure de la ciudad de Mendoza.
- 602—*Amerise*. — Régimen para el ejercicio de la profesión de bibliotecario.
- 647—*Gualco*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Escuela N° 1 de enseñanza primaria diferenciada de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, con destino a las necesidades específicas de la enseñanza diferenciada.
- 656—*Alvarez Guerrero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el cumplimiento de la ley 20.654 de universidades nacionales.
- 691—*Lucena y Traboulsi*. — Otorgar un subsidio de tres millones quinientos mil pesos a la comisión pro escuela técnica en el barrio de San Agustín de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos.
- 701—*Amerise*. — Crear una comisión especial bicameral para el estudio de las necesidades del país a nivel de profesionales universitarios y de técnicos profesionales.
- 709—*Valenzuela*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas por las que la carrera de psicología ha permanecido en receso dentro del ámbito de la Universidad de Buenos Aires.
- 740—*Fernández Valoni*. — Reconocer oficialmente al comité argentino de Icomos (Consejo Internacional de Monumentos y Sitios).
- 754—*Salim*. — Asignar un premio estímulo de dos mil pesos anuales a los docentes de todos los niveles, que no incurran en inasistencias, durante el año lectivo.
- 759—*Lorences y otros*. — Modificar el inciso b) del artículo 3° de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.
- 764—*Palacio Deheza*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la Escuela Superior de Periodismo del Centro de la República, de la provincia de Córdoba.
- 791—*Rabanal*. — Organizar anualmente un concurso de música popular para compositores, letristas y ejecutantes, sobre temas de tango, que se denominará Carlos Gardel.
- 833—*Molinari Romero y otros*. — Expresar frente a las manifestaciones del señor ministro de Cultura y Educación, su solidaridad con el magisterio argentino.
- 838—*Comínguez y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias tendientes a dar respuesta a los reclamos efectuados por sectores docentes.
- 874—*Auyero y otros*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Instituto de Cultura Popular (Inculpo) de la localidad de Reconquista, provincia de Santa Fe.
- 886—*Ariani*. — Modificar el inciso f) del artículo 8° y el artículo 16 del decreto ley 19.524. Régimen de Escuelas de Zonas y Areas de Frontera.
- 905—*Portero y otros*. — Crear la fundación nacional de ciencias políticas, como persona jurídica de derecho público interno.
- 927—*Molina, Gilberto*. — Crear el Instituto de Estudios Históricos —Juan Facundo Quiroga— como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.
- 935—*Giménez*. — Crear el ballet folklórico de la República Argentina.
- 957—*Nicolich*. — Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble ubicado en la calle Enrique Mosconi de la localidad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, con destino al funcionamiento de dependencias de la Universidad Nacional de la Patagonia.
- 977—*Llorens*. — Que el Ministerio de Educación se abstenga de aceptar la donación de un terreno perteneciente a la Municipalidad de Alta Gracia, con destino al colegio nacional de la mencionada ciudad de la provincia de Córdoba.
- 978—*Molina, Gilberto*. — Disponer la erección de monumentos, dentro del ejido de la Municipalidad de Buenos Aires, a los caudillos del interior del país que actuaron en la guerra civil ocurrida durante el proceso formativo de la República.
- 989—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la habilitación de una guardería infantil, en el edificio que posee el Ferrocarril General Belgrano en la avenida Maipú 4 de la Capital Federal.
- 991—*Monsalve*. — Expresar su repudio ante la declaración de la mayoría de la Legislatura de la provincia del Neuquén, en cuanto pretende de-

- nigrar la figura de Domingo Faustino Sarmiento, y la derogación de la ley 1.420.
- 994—*Slamovits*. — Régimen para las escuelas de zonas y áreas de fronteras.
- 996—*Auyero*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la asociación cooperadora de la Escuela Provincial Nº 1 de la localidad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, con destino a la adquisición de muebles, útiles y material didáctico.
- 997—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se proceda al contralor de las sumas percibidas de cada alumno, en concepto de aranceles y enseñanza especial, por los institutos privados acogidos al beneficio del aporte estatal.
- 998—*Slamovits*. — Expresar su repudio ante la declaración de la Legislatura de la provincia del Neuquén, en cuanto pretende denigrar la figura de Domingo Faustino Sarmiento.
- 1000—*Slamovits*. — Crear, bajo la estructura del nivel terciario, la Escuela Superior del Magisterio como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.
- 1001—*Slamovits*. — Implementar las medidas técnico-contables necesarias para que el personal docente que reviste como suplente y/o provisorio perciba sus haberes en forma regular y mensual.
- 1022—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de difundir en los ciclos de enseñanza secundaria el texto del decreto dictado por el gobernador de la provincia de Buenos Aires, don Martín Rodríguez, respecto a la soberanía nacional sobre las islas Malvinas e islas adyacentes al cabo de Hornos.
- 1032—*Slamovits*. — Crear la Escuela Nacional de Hotelería, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, la que tendrá su sede en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.
- 1033—*Slamovits*. — Crear la Escuela Nacional de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, la que tendrá su sede en la ciudad de Posadas, de la provincia de Misiones.
- 1072—*Molina, Gilberto y otros*. — Régimen de pensiones para escritores.
- 1094—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes verbales al señor ministro de Educación respecto a distintos temas vinculados con la política educativa.
- 1113—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se agilicen los concursos en trámite de ingreso en la docencia, así como también de ascenso de jerarquía en todos los niveles.
- 1127—*Slamovits*. — Expresar que el anunciado aumento salarial a los docentes debe traducirse en un hecho real mediante la aplicación de escalas de remuneraciones que satisfagan las reclamaciones del sector.
- 1186—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Universitaria (ley 20.654).
- 1192—*Slamovits*. — Dotar de equipo mobiliario adecuado a las juntas de clasificación creadas en virtud de lo dispuesto por la ley 14.473 (Estatuto del Docente).
- 1200—*Slamovits*. — Disponer que los docentes que fueran designados para ocupar cargos de representación política en el orden nacional, provincial y municipal podrán desempeñar ambas funciones simultáneamente.
- 1204—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los antecedentes académicos y las circunstancias personales del señor interventor en la Universidad Nacional del Sur, Don Remus Tetu.
- 1210—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a presuntas irregularidades que, en torno a la administración de disciplina, vendrían ocurriendo en el Colegio Nacional Buenos Aires.
- 1217—*Molinari Romero y otros*. — Reincorporar a los maestros de la Dirección Nacional de Educación del Adulto que fueron dejados cesantes sin causa.
- 1221—*Arigós*. — Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terrenos ubicada en la ciudad de Gualleguaychú, provincia de Entre Ríos, con destino a la ampliación de las instalaciones del Colegio Nacional Luis Clavirino.
- 1231—*Espondaburu y Latrubesse*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la apertura de los comedores universitarios que al momento no funcionan.
- 1241—*Slamovits*. — Crear hogares escuelas dependientes del Ministerio de Cultura y Educación en las siguientes localidades de la provincia de Misiones: Posadas, Apóstoles, Montecarlo, Oberá y San Pedro.
- 1253—*Slamovits*. — Régimen sobre traslados transitorios para el personal docente dependiente del Consejo Nacional de Educación.
- 1255—*Ferreira*. — Incrementar el presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio 1975 —ley 20.954— en la suma de trescientos veinte millones de pesos, con destino al cumplimiento de la ley 13.047.
- 1257—*Natale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las razones que determinaron las medidas disciplinarias tomadas contra varios alumnos del Colegio Nacional Buenos Aires.
- 1276—*Slamovits*. — Restablecer la plena vigencia de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—, derogando la llamada ley 18.613.
- 1277—*Slamovits*. — Régimen para el ejercicio de la docencia.
- 1293—*Slamovits*. — Instituir el premio nacional al mejor alumno, que se otorgará anualmente en los tres niveles de enseñanza.
- 1294—*Slamovits*. — Restituir la vigencia de los incisos a), b), ch), hasta el k) inclusive, del artículo 52 de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.
- 1304—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados a la gestión del señor decano in-



- terventor en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Buenos Aires, doctor Raúl Zardini.
- 1307—*Macris*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique los motivos por los que no se ha dado cumplimiento a lo reglado en la ley 20.717, que dispuso la adquisición del patrimonio literario de don Ricardo Güiraldes y de su esposa doña Adelina del Carril.
- 1325—*Barrionuevo y Rojas*. — Crear bibliotecas técnicas especializadas y de conocimientos generales en sedes de las organizaciones gremiales comprendidas en los términos de la ley 14.250.
- 1334—*Rota*. — Crear la Facultad de las Artes, dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- 1417—*Slamovits*. — Elaborar un plan de intercambio estudiantil para alumnos de los niveles primario, medio y superior.
- 1424—*Slamovits*. — Crear una escuela técnico-industrial, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica y en nivel medio, con orientación técnico-mecánica y aplicación industrial maderera en la ciudad de Puerto Rico, provincia de Misiones.
- 1444—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de veinticinco mil pesos a cada una de las varias filiales que posee la Sociedad Argentina de Escritores en la provincia de Córdoba.
- 1446—*Slamovits y Campos*. — Crear un hogar-escuela dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, en las localidades de Río Grande (Tierra del Fuego), Río Turbio y Perito Moreno (provincia de Santa Cruz), Río Mayo y Trevelin (provincia del Chubut), y San Martín de los Andes (provincia del Neuquén).
- 1457—*Freschi*. — Modificar los artículos 6-29 y 89 de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.
- 1460—*Tróccoli y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los motivos por los que se limitó las funciones de varios profesores pertenecientes al gabinete psicopedagógico de la Universidad Nacional de La Plata.
- 1462—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos al Instituto Superior del Profesorado Antonio Ruiz de Montoya, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 1475—*Barrionuevo*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la guardería de niños Don Bosco de la ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy.
- 1520—*Molina, Gilberto*. — Disponer la publicación y posterior difusión de las principales resoluciones del comité especial de la ONU, encargado de examinar la situación respecto a la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y de cuanto se relacione con problemas de descolonización.
- 1541—*Sarli y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo, de jure sin efecto el concurso que se efectúa para cubrir cátedras en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Secundario de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y efectúe en esta ciudad un nuevo llamado.
- 1574—*Comínguez y Mira*. — Expresar su reprobación ante la intervención que habrían tomado fuerzas policiales en la Escuela N° 23 del Distrito Escolar 18, en oportunidad de realizarse una reunión de padres y docentes.
- 1591—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo se arbitren las medidas necesarias a fin que los establecimientos educacionales exijan a los alumnos la compra de los materiales o elementos didácticos imprescindibles.
- 1595—*Slamovits*. — Crear la escuela nacional de mecánica aplicada, dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica.
- 1609—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que los aumentos salariales acordados al sector de la educación, se efectivicen de manera inmediata.
- 1610—*Slamovits*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la intervención que habría sido decretada en la Supervisión Seccional de Corrientes, perteneciente al Consejo Nacional de Educación.
- 1611—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reincorporación de los docentes declarados cesantes o prescindibles.
- 1622—*Lucena y Traboulsi*. — Declarar de urgente tratamiento la consideración del restablecimiento del artículo 52 del Estatuto del Docente. Régimen previsional.
- 1664—*Ferreira*. — Otorgar un subsidio de nueve millones de pesos a la Universidad Nacional de Entre Ríos, con destino a la financiación de los programas de educación superior universitaria y bienestar de la comunidad de la Facultad de Ciencias Económicas e Ingeniería de Paraná.
- 1689—*Molina Zavaglia*. — Otorgar un subsidio de cuarenta mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial N° 90 Nuestra Señora de Lourdes del barrio Villa Lourdes, provincia de Formosa, con destino a la adquisición de ropas y material didáctico.
- 1712—*Sambueza*. — Acordar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Biblioteca Popular Amigos del Libro de la localidad de General Fernández Oro, de la provincia de Río Negro, con destino a la compra de material didáctico.
- 1551—*Lumello*. — Transferir a la provincia de Córdoba el dominio de un inmueble ubicado en la calle Belgrano esquina Liniers de la localidad de Hernando, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Técnica N° 5.
- 1754—*Slamovits*. — Crear una colonia hogar agrícola modelo destinada a la atención y educación de menores en la provincia de Misiones.
- 1760—*Rodríguez, Alfredo S.* — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Escuela de la Información, perteneciente a la Universidad Nacional de la provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 1768—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los hechos que se ha-

- brían producido en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, el 3 de septiembre próximo pasado, en oportunidad de realizarse la inscripción de alumnos para las materias del segundo cuatrimestre.
- 1778—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos al ciclo básico de Villa Lanús, que funciona en el Liceo Policial General Belgrano de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 1782—*Molinari Romero y Loncharich Franich*. — Implantar en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, cursos acelerados para la formación de obreros especializados.
- 1788—*Suárez, Leopoldo*. — Otorgar un subsidio de un millón doscientos mil pesos a la Biblioteca Popular Ricardo Rojas de la ciudad de San Martín, provincia de Mendoza, con destino a la compra de un inmueble para el funcionamiento de la misma.
- 1793—*Molinari Romero y otros*. — Modificar los artículos 57, 59 y 60 de la ley 20.654, estableciendo nuevos plazos dentro de los cuales deberá llevarse a cabo, la normalización de las universidades nacionales, y disponiendo la reincorporación de los docentes declarados cesantes por razones políticas o gremiales.
- 1800—*Comínguez y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que se indique si tiene previsto modificar el régimen previsional para el sector docente.
- 1801—*Morini y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la derogación de las siguientes resoluciones: número 1231 del Ministerio de Bienestar Social, que aprueba la creación de la caja complementaria de jubilaciones para el personal docente; la número 900 del Ministerio de Cultura y Educación, por la que se retiene el 3 % mensual de los haberes docentes, y la número 506 del Ministerio de Trabajo, que restituye la personería gremial a la Unión Docentes Argentinos.
- 1803—*Cass y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a rehabilitar la carrera de maestro normal nacional en el Colegio Nacional Mixto de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.
- 1839—*Molinari Romero y otros*. — Disponer que será libre en el país la circulación de libros, revistas y publicaciones extranjeras, y eximir a las mismas del pago de todo derecho aduanero, impuesto o gravamen de cualquier origen.
- 1842—*Cárdenas*. — Solicitar al Poder Ejecutivo establezca un tipo de cambio preferencial para los estudiantes becados que deben viajar al exterior.
- 1858—*Rabanal y otros*. — Derogar el decreto 1.717/75, de traslado o permuta y horas de cátedra en institutos de enseñanza superior.
- 1873—*Bárbaro*. — Disponer que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria proceda a crear agencias de extensión en los establecimientos de enseñanza agrícola a nivel medio.
- 1887—*Slamovits y otros*. — Crear la escuela nacional sindical, que tendrá su sede en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
- 1889—*Gole y Freschi*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Consejo Nacional de Educación Técnica designe a la ciudad de Resistencia como sede de la subinspección regional, que abarcará las provincias del Chaco, Corrientes, Misiones y Formosa.
- 1903—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación Cooperadora del Instituto San Basilio Magno, de la ciudad de Posadas, Misiones, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 1910—*Molinari Romero y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo derogue la resolución 275 del Ministerio de Cultura y Educación, por la que se prohíbe el ingreso a establecimientos educacionales a los delegados gremiales que no pertenezcan a la Unión Docentes Argentinos.
- 1911—*Calabrese*. — Instituir el premio Congreso de la Nación, el que será otorgado a cada uno de los ganadores de los concursos que se realicen el Día de las Artes.
- 1912—*Bellisio*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la oficialización del Instituto de Enseñanza Privada de la localidad de Juan Bautista Alberdi, provincia de Buenos Aires.
- 1920—*Ponce*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción y puesta en funcionamiento de una escuela nacional de educación técnica en la localidad de Carhué, provincia de Buenos Aires.
- 1934—*Arrue*. — Otorgar un subsidio de ochocientos mil pesos al Instituto Belgraniano de la Capital Federal, con destino a la prosecución de sus fines.
- 1954—*Massolo*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las causas por la que no se da cumplimiento al artículo 2º de la ley 16.770, que establece la obligatoriedad de entonar, en los establecimientos de enseñanza primaria, el denominado "Himno a Sarmiento".
- 1959—*López, Horacio Fidel, y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a modificar el decreto 8.188/59 —reglamentario del Estatuto del Docente— incluyendo como títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios los de licenciados en ciencias políticas y en relaciones internacionales, ambos expedidos por la Universidad Nacional de Rosario.
- 1975—*Mombelli*. — Crear un centro de capacitación, sobre la base de la actual Misión Monotécnica N° 53, en la localidad de Gaiman, provincia del Chubut.
- 2019—*Slamovits*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique la fecha y número de resolución dictada por el Ministerio de Cultura y Educación, por la que se dispuso el relevo del rector de la Universidad Nacional de Misiones, doctor Raúl J. Lozano.
- 2033—*Martos y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las causas por las que no se da cumplimiento a lo establecido en la ley 16.583 —Enseñanza del Cooperativismo—.
- 2059—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si el funcionario

- encargado del rectorado de la Universidad de Cuyo habría dispuesto la clausura de la misma, hasta nueva orden.
- 2060—*Slamovits*. — Autorizar al Poder Ejecutivo a efectuar designaciones en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación para cubrir cargos vacantes de personal de servicios en todos los establecimientos dependientes de su jurisdicción.
- 2070—*Lucena y Traboulsi*. — Confirmar en sus respectivos cargos a los profesores y auxiliares docentes de todas las universidades nacionales.
- 2111—*Comínguez y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo ponga en práctica las medidas legales, económicas y administrativas necesarias a fin de dar respuesta a los reclamos formulados por el sector docente.
- 2115—*Tróccoli y otros*. — Pedido de informes verbales al señor ministro de Cultura y Educación respecto a distintos puntos relacionados con la cartera a su cargo.
- 2142—*Insúa*. — Instituir la materia nociones socio-jurídicas para la conducta humana, como asignatura obligatoria para los cursos de enseñanza media.
- 2045—*Mauhun*. — Eleva su renuncia como integrante de la Comisión de Educación.
- 2157—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que la misión monotécnica Nº 28 que funciona en la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, continúe prestando servicios.
- 2159—*Comínguez y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 20.582, de creaciones de jardines maternos zonales.
- 2167—*Lucena y Traboulsi*. — Solicitar al Poder Ejecutivo se pronuncie sobre las aspiraciones manifestadas por los estratos que integran la Universidad Católica de Mar del Plata, respecto a la posibilidad de su nacionalización.
- 2179—*Martos y otros*. — Declarar de interés nacional la enseñanza de los principios de la defensa nacional en los establecimientos educacionales existentes en las provincias limítrofes.
- 2182—*Giménez*. — Extender la protección acordada por la ley 11.723 (derecho de autor) a los autores de obras cinematográficas y crear la Casa del Cine Argentino como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.
- 2191—*Sanguinetti y otros*. — Declarar de interés nacional las Primeras Jornadas de Filosofía y Pensamiento Nacional organizadas por el Centro de Investigaciones en Comunicación Masiva, Arte y Tecnología de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- 2215—*Martos*. — Otorgar un subsidio de cincuenta mil pesos a la Escuela Nº 71, sita en Apóstoles, provincia de Misiones, con destino a la compra de diversos elementos.
- 2216—*Martos*. — Reemplazar el actual edificio de la Escuela Nacional Nº 71 de la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones.
- 2233—*Comínguez y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo retire del Honorable Senado el mensaje y proyecto de ley por el que se propicia la prórroga del mandato de los actuales miembros de las juntas de clasificación y disciplina del personal docente dependiente del Consejo Nacional de Educación Técnica.
- 2234—*Comínguez y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de proceder a la reincorporación de varios alumnos pertenecientes a la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 Leandro N. Alem.
- 2244—*Ariani*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si se han tomado los recaudos necesarios para posibilitar que la inscripción de alumnos en los establecimientos de enseñanza se realice durante el mes de noviembre próximo.
- 2246—*Ariani*. — Transferir sin cargo a la Universidad Patagónica San Juan Bosco los bienes que Yacimientos Petrolíferos Fiscales posee en el campamento Perro Negro, provincia de Santa Cruz.
- 2269—*Auyero*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la actual situación del Instituto Nacional de Crédito Educativo para la igualdad de oportunidades.
- 2274—*Auyero*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el reconocimiento y validez del título de bibliotecario que otorga la Biblioteca del Consejo de Mujeres.
- 2278—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a corregir la distorsión producida por el decreto ley 19.891 y sus decretos reglamentarios, en lo que respecta a la remuneración del personal directivo y de supervisión, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.
- 2281—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a proveer de mobiliario y material didáctico a las escuelas de doble escolaridad existentes en la provincia de Misiones.
- 2285—*Salim*. — Crear un centro educativo de enseñanza media para adultos en la ciudad de Frías, departamento Choya, provincia de Santiago del Estero.
- 2287—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Dirección Nacional de Arquitectura Escolar proceda a depositar los fondos asignados a la provincia de Misiones por el denominado Plan PAIS.
- 2291—*Slamovits*. — Crear la Casa del Docente Jubilado, que tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires.
- 2292—*Slamovits*. — Crear la Escuela Nacional Técnico-Industrial de la Alimentación, la que funcionará al nivel de la enseñanza media y tendrá su sede en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones.
- 2310—*Zamanillo y otros*. — Expresar su alarma ante la resolución del ministro de Cultura y Educación, que dispone la celebración del 17 de Octubre en las escuelas de su dependencia.
- 2318—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo reimplante el servicio de promoción postal del libro argentino.
- 2321—*Moral y Monsalve*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la resolución del señor ministro

- de Educación, por la que se dispone la realización de actos alusivos al 17 de Octubre en los establecimientos educacionales de su dependencia.
- 2324—*Slamovits*. — Crear la Dirección Nacional de Enseñanza Diferenciada (DINED) como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.
- 2325—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de elevar la asignación que en concepto de viático, corresponde a los supervisores dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.
- 2335—*Slamovits*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a diversos puntos relacionados con los concursos de ingreso y los ascensos de jerarquía en el ámbito de la docencia.
- 2347—*Auyero y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo considere la posibilidad de crear la carrera de ingeniero curtidor.
- 2355—*Molinari Romero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si es verdad que el señor ministro de Educación ha impartido instrucciones a los rectores de las universidades nacionales en el sentido de prohibir las elecciones en los Centros de Estudiantes.
- 2357—*Imbaud*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Museo Etnográfico dependiente de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, con destino a la prosecución de sus fines específicos.
- 2409—*Molinari Romero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre distintos puntos relacionados con el discurso que había pronunciado el señor ministro de Cultura y Educación en la ciudad de Mar del Plata.
- 2412—*Moral*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se proceda a dejar sin efecto la resolución 1.687 del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) relacionada con el cierre progresivo del Anexo Pérez de la Escuela Técnica Nº 6 de Rosario.
- 2418—*Slamovits*. — Ratificar el decreto 1.060/74 por el que se dispuso la confirmación en su cátedra de seis mil trescientos cincuenta y ocho docentes que se desempeñan en establecimientos de enseñanza media.
- 2439—*Barrionuevo y Lumello*. — Disponer la construcción obligatoria en los establecimientos industriales mineros-agrícolo ganadero y en los privados del país, de campos deportivos.
- 2440—*Slamovits*. — Instituir el Premio Nacional "Argentina", que se acordará anualmente a los tres mejores trabajos sobre turismo argentino, realizados por alumnos de cada uno de los niveles primarios y medio de la enseñanza.
- 2452—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si el ministro de Cultura y Educación ha impartido instrucciones a los rectores de las universidades nacionales en el sentido de prohibir las elecciones en los Centros de Estudiantes.
- 2469—*Slamovits*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si en las escuelas de áreas y zonas de frontera con la República del Brasil, se imparte enseñanza bilingüe, empleándose el idioma portugués.
- 2473—*Rabanal y otros*. — Crear una escuela técnica dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, en la localidad de Gregorio de Laferrère —partido de la Matanza—, provincia de Buenos Aires.
- 2486—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 510 del partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires.
- 2505—*Slamovits*. — Crear una comisión especial bicameral para el estudio, ordenamiento y reforma del Estatuto del Docente (ley 14.473).
- 2540—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Fundación Don Bosco, de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la adquisición de material y equipos para uso del Centro Audiovisual.
- 2541—*Comínguez y Mira*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga un aumento de un mil quinientos pesos en las remuneraciones del sector docente.
- 2561—*Slamovits*. — Crear un Hogar Escuela con sede en Jardín América, provincia de Misiones, que dependerá del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- 2565—*Molinari Romero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si se habría decidido el cese de los cursos regulares que se desarrollan en las universidades nacionales, antes de las fechas reglamentarias previstas.
- 2566—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes verbales al señor ministro de Cultura y Educación, respecto a las declaraciones que habría formulado el señor subsecretario de Asuntos Universitarios con relación a la participación del estudiantado en la problemática universitaria, y sobre distintos puntos atinentes a la cátedra y cartera a su cargo.
- 2571—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de hacer extensivo al personal docente el aumento salarial dispuesto para el sector privado.
- 2607—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga que la Escuela Nacional Nº 19 de Gobernador López, provincia de Misiones, se convierta en "Escuela de Jornada Completa".
- 2614—*Sánchez Ahumada*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas pertinentes a fin de suspender provisoriamente en su cargo a la rectora de la Escuela Nacional de Comercio Jorge Newbery de la provincia de Catamarca.
- 2618—*Auyero*. — Acordar un subsidio de cuatrocientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 45 Comandante Luis Piedrabuena de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, con destino a la adquisición de material didáctico.
- 2634—*Amaolo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo, disponga la reestructuración del sistema de remuneraciones vigente, para el personal dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Técnica.



- 2638—*Molinari Romero y otros.*— Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a distintos puntos vinculados a una resolución dictada por el señor rector de la Universidad Nacional del Litoral, por la que se declara falta gravísima a los paros que puedan efectuarse dentro de dicho ámbito.
- 2649—*A. Rodríguez.*— Crear el museo nacional de música, canto y danzas argentinas, con sede en la ciudad de Cosquín, departamento de Punilla, provincia de Córdoba.
- 2650—*Bellisio.*— Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la reapertura de la Escuela Normal Anexa al Colegio Nacional de Carlos Casares, provincia de Buenos Aires.
- 2664—*Slamovits.*— Pedido de informes al Poder Ejecutivo, sobre diversos puntos referidos a la situación de la *Supervisión Seccional de Corrientes*, dependiente del Consejo Nacional de Educación.
- 2677—*Molina, Gilberto.*— Solicitar al Poder Ejecutivo, la constitución de una comisión nacional de normalización sindical del magisterio argentino.
- 2678—*Molina, Gilberto.*— Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que las universidades nacionales normalicen su funcionamiento en un término improrrogable con vencimiento al 1º de mayo de 1976.
- 2692—*Porto y otros.*— Solicitar la cesantía en su cargo al profesor titular de economía política de la Facultad de Derecho de Buenos Aires, por sus declaraciones contra el Congreso Nacional y las fuerzas armadas, expresadas el 1º de diciembre del corriente año, en la sala de periodistas de esta Honorable Cámara.
- 2719—*Slamovits.*— Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Ministerio de Economía dé curso al acuerdo 4.427, por el que se arbitran los medios necesarios para regularizar la demora en el pago de sueldos del personal docente del bachillerato para adultos N° 6 con orientación estética.
- 2720—*Slamovits.*— Expresar que el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1976, elaborado por el Ministerio de Cultura y Educación compromete por resultar insuficiente la enseñanza nacional en sus distintos niveles.
- 2721—*Comínguez y Mira.*— Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se proceda a realizar un plebiscito entre docentes de todo el país, con el objeto que éstos determinen cuál es la entidad sindical que los representa.
- 2734—*Slamovits.*— Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que los organismos específicos procedan a crear las secciones de grados, divisiones de curso, cargos docentes y administrativos necesarios, a efectos de atender la creciente demanda de inscripción de alumnos que se registra en todo el país.
- 2738—*Molinari Romero y otros.*— Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias con el fin de que se proceda a realizar un plebiscito entre todos los docentes de todo el país, con el objeto de que éstos determinen cuál es la entidad sindical que los representa.
- 2753—*Sánchez Ahumada y Molinari Romero.*— Solicitar al Poder Ejecutivo excluya del régimen de congelamiento de vacantes previsto por el decreto 386/73 a mil novecientos cargos de ordenanzas y auxiliares dependientes del Ministerio de Cultura y Educación.
- 2814—*Ganem.*— Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que los alumnos de todas las escuelas primarias del país realicen actividades deportivas.
- 2854—*Molina, Gilberto.*— Acordar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos, al Instituto Superior del Profesorado de Monte Maíz, departamento Unión, provincia de Córdoba.
- 2856—*Molina, Gilberto.*— Acordar un subsidio de treinta mil pesos al Club de Madres del Jardín de Infantes General José de San Martín, de la localidad de Salsacate, departamento Pocho, provincia de Córdoba.
- 2880—*Molina, Gilberto.*— Otorgar un subsidio de cincuenta mil pesos al Club Atlético y Biblioteca Central de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de libros y otros efectos.
- 2886—*Balestra y Balbastro.*— Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las medidas administrativas adoptadas con relación a las irregularidades que se habrían cometido en la demolición del edificio que ocupara el Hospital Nacional de Clínicas dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
- 2893—*Molina, Gilberto.*— Otorgar un subsidio de veinte mil pesos a la Biblioteca Popular Nicolás Avelleda de la localidad de Cosquín, provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de material bibliográfico.
- 2898—*Comínguez y Mira.*— Expresar el desagrado de la Honorable Cámara ante las medidas adoptadas por el rector normalizador de la Universidad del Litoral, doctor Julio Argentino García Martínez.
- 2905—*Molina, Gilberto.*— Disponer la publicación de la carta de derechos y deberes económicos de los Estados, según el texto aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- 2906—*Molina, Gilberto.*— Declarar de interés público nacional la concurrencia de representantes del país a congresos, asambleas u otro tipo de reuniones internacionales con fines científicos, artísticos, políticos o gremiales.
- 2922—*Comínguez y Mira.*— Manifestar el rechazo de la Honorable Cámara ante las limitaciones impuestas al ingreso de alumnos a las universidades nacionales.
- 2936—*Ariani.*— Acordar a la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco un subsidio de carácter permanente, equivalente al 10 % de las erogaciones corrientes, que anualmente fije la ley general del presupuesto para la Universidad Nacional de la Patagonia.
- 2941—*Gass y otros.*— Pedido de informes al Poder Ejecutivo, a fin de que el señor ministro de Educación indique si comparte los conceptos vertidos

- por el señor director de Prensa y Difusión de la Universidad Nacional de Buenos Aires, al presentar el libro titulado *Argentina - Judía*.
- 2953—*Ferreira*. — Solicitar al Poder Ejecutivo dé cumplimiento al artículo 8º del decreto ley 20.366, que dispuso incorporar a la Universidad Nacional de Entre Ríos, las facultades de Ingeniería y Ciencias Económicas de la ciudad de Paraná, dependientes de la Universidad Católica Argentina.
- 2972—*Rafael*. — Declarar de interés nacional la celebración del Primer Congreso de Ciencias Históricas Fuegoínas, a realizarse en Ushuaia del 9 al 12 de octubre de 1976.
- 2976—*Cárdenas*. — Crear una escuela nacional mixta de comercio, en la ciudad de Simoca, provincia de Tucumán.
- 2977—*Odena y otros*. — Invitar a una sesión de la Honorable Cámara a los señores ministros del Poder Ejecutivo en las carteras del Interior, Defensa, Relaciones Exteriores y Culto, Economía, y de Cultura y Educación o, en su defecto, informar por escrito sobre la situación reinante en la frontera argentina del nordeste con Paraguay y Brasil.
- 2980—*Comínguez y otros*. — Derogar la resolución 100/75 del Ministerio de Cultura y Educación, que dispone el descuento del 1 y 3 % mensual sobre los haberes de los docentes, con destino a UDA (Unión Docentes Argentinos).
- 2988—*Bonifatti*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Agrupación Nativa Las Taquitas, de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, para el mejor cumplimiento de sus fines educativos.
- 3003—*Molinari Romero y Morini*. — Impartir instrucciones a los señores delegados normalizadores e interventores en las universidades nacionales a fin de eliminar toda traba de cupos de admisión de estudiantes extranjeros.
- 3010—*Monsalve*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si la Universidad Nacional de Rosario, ha procedido a la venta de su comedor universitario.
- 3040—*Rafael*. — Declarar de interés nacional todos los útiles que integran la canasta escolar, y establecer la exigencia de la circulación y venta de ediciones económicas con precios topes.
- 3080—*Comínguez y Mira*. — Asignar un fondo especial a las asociaciones cooperadoras de las escuelas primarias, dependientes del Consejo Nacional de Educación, para gastos de útiles escolares y otros elementos.
- 3108—*Lorences y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda dejar sin efecto las restricciones dispuestas por las autoridades universitarias para el ingreso de aspirantes a las distintas facultades.
- 3122—*Martos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de incluir en los programas de enseñanza de los establecimientos secundarios, dependientes del Ministerio de Cultura y Educación, temas concernientes a la preservación de las especies autóctonas de la flora y fauna nacionales.
- 3150—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Unión Padres de Familia (avenida San Martín 235, Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz), con destino a la adquisición de material didáctico.
- 3152—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados a personal científico que habría sido excluido de los equipos especializados del Instituto de Matemáticas, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba.
- 3177—*Auyero*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados a la matriculación de alumnos en establecimientos estatales de nivel medio existentes en Capital Federal.
- 3178—*Aragonés*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se realice una campaña de promoción en todas las escuelas primarias y secundarias con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol en 1978.
- 3187—*Zapata*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de prohibir la exigencia de pago por cualquier concepto para la inscripción de alumnos en los establecimientos estatales a nivel preprimario, primario y medio.
- 3192—*Mombelli*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de disponer que no se clausuren las divisiones escolares de las escuelas de enseñanza media y determinar las causas que han llevado a verse despojadas las escuelas estatales de enseñanza media.
- 3233—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se proceda a crear un ciclo básico secundario en la localidad de Ulapes, provincia de La Rioja.
- 3234—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se proceda a crear unidades independientes, donde se dicte el ciclo básico de enseñanza media en las localidades de Vinchina-Tama y Anillaco, provincia de La Rioja.
- 3249—*Tula Durán*. — Régimen para el destino de los fondos producidos por el juego denominado La Quiniela.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 12—*Concejo Deliberante de Olavarría, provincia de Buenos Aires*. — Expresa su adhesión a la resolución 138/74 del Concejo Deliberante de Las Flores, por la que se dirige al Honorable Congreso de la Nación, expresando que vería con agrado la introducción de reformas al régimen de licencias que rige para el Estatuto del Docente, a efectos de facilitar la compatibilidad entre el ejercicio de la docencia y cargos electivos.
- 72—*Intervención Federal de la Provincia de Mendoza*. — Expresa su apoyo al proyecto de ley por el que se propicia la creación de la Univer-

sidad Nacional de Atuel, que tendrá su sede principal en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

- 75—*Concejo Deliberante de Tafí Viejo, provincia de Tucumán.*— Por medio de una declaración expresa su apoyo al proyecto de ley por el que se propicia declarar a la zamba danza nacional.
- 83—*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.*— Adjunta copia de la nota remitida por la embajada de la República de la India, en la que se informa que el Instituto de Estudios Parlamentarios y Constitucionales de ese país cuenta con un programa de becas parlamentarias, que se llevará a cabo a partir del mes de octubre de 1975.
- 107—*Legislatura Provincial del Neuquén.*— Solicita la reforma del artículo 63 del decreto 8188/59, reglamentario de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.
- 111—*Intendente municipal de Pergamino, provincia de Buenos Aires.*— Remite copia de una comunicación aprobada por el Concejo Deliberante de ese municipio, en la que expresa que vería con agrado la introducción de reformas al régimen de licencias que rige para el Estatuto del Docente, a efectos de facilitar la compatibilidad entre el ejercicio de la docencia y cargos electivos.
- 155—*Dirección de Cultura de la Provincia de Misiones.*— Solicita a la Honorable Cámara de Diputados que con su auspicio disponga la creación en esa provincia de una biblioteca popular.
- 187—*Escuela Nacional de Comercio General Manuel Belgrano.*— Solicita se le otorgue un subsidio a fin de adquirir 40 máquinas de escribir, con destino al curso de mecanografía y tecnología mercantil que se dicta en esa escuela.
- 202—*Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires.*— Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia crear la Escuela Nacional de Turismo, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación, la que tendrá su sede en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.
- 302—*Municipalidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes.*— Solicita el aumento del aporte que el Estado brinda al Instituto Nuestra Señora del Pilar.
- 303—*Intendente municipal de Jardín América, provincia de Misiones.*— Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia crear un hogar escuela con sede en Jardín América, provincia de Misiones, que dependerá del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.
- 315—*Arzobispo de la provincia de Salta.*— Solicita la aprobación del proyecto de ley, venido en revisión por el que se propicia acordar a cada una de las universidades católicas de Salta y de Santiago del Estero, una contribución permanente equivalente del 10 % del presupuesto anual que se fije para la Universidad Nacional de Salta.
- 334—*Ministerio de Cultura y Educación.*— Remite el texto de las disertaciones pronunciadas por el

señor ministro de Cultura y Educación en la provincia de Tucumán los días 16 y 17 de diciembre de 1975.

## PARTICULARES

1975

- 9—*Delegado Gremial de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires.*— Solicita a la Honorable Cámara la adopción de medidas a fin de asegurar la continuación de la labor que desarrolla el Centro Nacional de Investigaciones Toxicológicas Ceniatox, que funciona en la Facultad de Medicina, y adjunta copia de la nota que sobre el tema mencionado, enviara a la excelentísima señora presidenta de la Nación.
- 28—*Cámara de Comercio, Industria y Agricultura y otros de San Rafael, provincia de Mendoza.*— Expresan su apoyo al proyecto de ley, por el que se propicia la creación de la Universidad Nacional de Atuel, que tendrá su sede principal en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 42—*Centro de Almaceneros Minoristas y otros de San Rafael, provincia de Mendoza.*— Expresa su apoyo al proyecto de ley por el que se propicia la creación de la Universidad Nacional de Atuel, que tendrá su sede principal en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 78—*Cámara Junior San Rafael, provincia de Mendoza.*
- 86—*Blase, Isabel H. Botana de.*— Formula consideraciones con relación al mantenimiento y fomento de la instrucción, educación y cultura de la Nación.
- 96—*Cuarto Congreso Nacional de Arqueología Argentina y otros, de San Rafael, Mendoza.*— Expresan su apoyo al proyecto de ley, por el que se propicia la creación de la Universidad Nacional del Atuel, que tendrá su sede principal en la ciudad de San Rafael, Mendoza.
- 108—*Personal docente de la Escuela Nacional Simoca, provincia de Tucumán.*— Formula consideraciones con relación a la situación que afecta al personal docente de esa escuela, para concurrir a sus tareas.
- 120—*Centro de Bachillerato para Adultos N° 13 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.*— Solicita se le acuerde validez nacional al título de bachiller.
- 116—*Liga de Madres de Familia, San Rafael, provincia de Mendoza.*— Expresa su apoyo al proyecto de ley, por el que se propicia la creación de la Universidad del Atuel, que tendrá su sede principal en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 131—*Chupetín Club de San Rafael, provincia de Mendoza.*— Expresa su apoyo al proyecto de ley, por el que se propicia la creación de la Universidad Nacional del Atuel, que tendrá su sede principal en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.

- 138—*Instituto Domingo Zipoli de la provincia de Córdoba*. Solicitan la sanción del proyecto de ley, por el que se propicia otorgar a la citada institución, un subsidio de cien mil pesos, con destino a la adquisición de instrumentos musicales.
- 212—*Sindicato del Magisterio de la Provincia de Mendoza*. — Formula consideraciones con relación al Estatuto del Docente.
- 343—*Congreso Nacional de Educación*. — Solicita se le otorgue un subsidio de quinientos mil pesos, a fin de sufragar los gastos que ocasiona su realización.
- 346—*Leoni Houssay, Luis Alberto*. — Adjunta un proyecto de ley de creación de la Escuela Nacional de Capacitación Política.
- 353—*Leoni Houssay, Luis Alberto*. — Adjunta un anteproyecto de ley de creación de la comisión nacional de recuperación del patrimonio artístico-cultural e histórico de la República Argentina.
- 356—*Consejo Argentino de los Derechos de la Mujer*. — Solicita el auspicio de la Honorable Cámara para el desarrollo de las Jornadas de Educación y Derecho a realizarse los días 27, 28 y 29 de octubre de 1975.
- 358—*Obispo de Mar del Plata*. — Solicita la nacionalización de la Universidad Católica y de la Universidad Provincial de la ciudad de Mar del Plata.
- 409—*Comisión Pro Escuela Técnica Nacional de Pérez, provincia de Santa Fe*. — Solicita se revea la resolución 1.687 por la que se establece el cierre del anexo a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 6 de Rosario, provincia de Santa Fe, que funciona en la localidad de Pérez.
- 426—*UNTER, seccional Allen, provincia de Río Negro*. — Solicita la mediación de la Honorable Cámara de Diputados ante el conflicto docente que se registra en el ámbito provincial.
- 427—*Seccional UNTER Valle Medio y otros, de la provincia de Río Negro*. — Solicitan la mediación de la Honorable Cámara de Diputados ante el conflicto docente que se registra en el ámbito provincial.
- 451—*Obispo de San Rafael, provincia de Mendoza, y otros*. — Solicitan el aumento del aporte que el Estado brinda al Instituto del Carmen.
- 461—*Bullones, Epifanio*. — Solicita el aumento del aporte que el Estado brinda al Instituto del Carmen.
- 489—*Castro, Alba, y Pérez, Elsa*. — Expresan su apoyo al proyecto de ley venido en revisión por el que se propicia acordar a cada una de las universidades católicas de Salta y Santiago del Estero una contribución equivalente al 10 % del presupuesto anual que se fije para la Universidad Nacional de Salta.
- 492—*Alumnos de quinto año del Instituto Rivadavia, La Banda, provincia de Santiago del Estero*. — Expresan su apoyo al proyecto de ley venido en revisión por el que se propicia acordar a cada una de las universidades católicas de Salta y de Santiago del Estero una contribución permanente equivalente al 10 % del presupuesto anual que se fije para la Universidad Nacional de Salta.
- 535—*Pascual, Carmen, y otros*. — Solicita el aumento del aporte que el Estado brinda al Instituto Nuestra Señora del Pilar.
- 537—*Cooperadora Gregorio Ibáñez, Colegio Secundario N° 1 de Comandante Piedrabuena, provincia de Santa Cruz*. — Solicita una partida de refuerzo de su presupuesto.
- 548—*Comisión Unión Padres de Familia Instituto Nuestra Señora del Pilar, Curuzú Cuatí, provincia de Corrientes*. — Solicita el aumento del aporte que el Estado brinda al Instituto Nuestra Señora del Pilar.
- 501—*II Encuentro Nacional de Guías de Turismo*. — Expresa su apoyo al proyecto de ley por el que se propicia incorporar la asignatura turismo como materia de promoción en los niveles de enseñanza primaria y secundaria.
- 562—*Centro de Ex Alumnos del Colegio Nuestra Señora del Pilar, Curuzú Cuatí, provincia de Corrientes*. — Solicita se le acuerde al Instituto Nuestra Señora del Pilar un aporte estatal equivalente al 100 % de los haberes de su personal.
- 631—*Comisión Popular Pro Monumento y Homenaje al doctor Alfredo L. Palacios*. — Solicita la edición de las obras completas del doctor Alfredo L. Palacios.
- 707—*Fundación Cardiológica Infantil (Buenos Aires)*. — Eleva antecedentes para ser agregados al pedido de subsidio solicitado.

## Ciencia y Tecnología

## SENADO

1974

- 106—*Aprobar el convenio de cooperación científica y tecnológica suscrito entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*.

## DIPUTADOS

1975

- 156—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo tome la iniciativa para la constitución de la comisión mixta prevista en el Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica suscrito entre nuestro país y la República del Paraguay. (Proyecto de resolución.)
- 802—*Lucena y Troubsi*. — Modificar el decreto 978/73, ampliando el plazo establecido para que los científicos, técnicos y profesionales argentinos que se encuentran en el extranjero y desean regresar al país, puedan acogerse a los beneficios que el mismo otorga. (Proyecto de declaración.)
- 944—*Molina, Gilberto*. — Crear el Instituto Nacional de Hidrocarburos como organismo dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. (Proyecto de ley.)
- 1324—*Molina, Gilberto*. — Crear los premios nacionales de química energética "General Mosconi" y "General Savio". (Proyecto de ley.)



- 1751—*Egureun y otros.* — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH), con destino a sufragar los gastos que demande la realización del XII Congreso Internacional de Técnica Hidrotermal a efectuarse en el complejo termal Copahue-Caviahue, provincia del Neuquén, en diciembre 1976/enero 1977. (Proyecto de ley.)
- 2268—*Bellisto.* — Centralizar la fiscalización técnica de orden químico que el Estado nacional ejercite, sobre todo tipo de mercancía cualquiera sea su clase o destino. (Proyecto de ley.)
- 2998—*Molina, Gilberto.* — Crear el Instituto de Tecnología Minera. (Proyecto de ley.)

## Justicia

## PODER EJECUTIVO

1975

- 351—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia concretar lo establecido en el decreto 3.920 del 21 de mayo de 1965, sobre la creación del Registro de Propiedad del Automotor en la localidad de Bañearia, departamento de San Justo, provincia de Córdoba.

## SENADO

1974

- 121—*Régimen* para la organización y procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo.
- 212—*Incluir* en las prescripciones del artículo 1º del decreto ley 20.433 a los cuerpos de peritos oficiales en la organización del Poder Judicial y al director de la Morgue Judicial.

## DIPUTADOS

1975

- 135—*Day y Suárez, Leopoldo.* — Disponer que los miembros del Ministerio Público y Pupilar y los defensores oficiales nacionales formen parte e integren el Poder Judicial de la Nación.
- 173—*Traboulsi y otros.* — Régimen para el ejercicio de la profesión de perito identificador dactiloscopo.
- 298—*Macris.* — Derogar la llamada ley 20.497, de reforma al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, que fue dejada sin efecto por el decreto 443/73.
- 1229—*Macris.* — Modificar el artículo 6º de la ley 2.372 —Código de Procedimientos en Materia Penal para la Justicia Federal y Ordinaria de la Capital Federal— y el artículo 11 del decreto ley 1.285/58 —organización de la justicia nacional—.
- 1357—*Comínguez y Mira.* — Encomendar a una comisión integrada por cinco señores diputados, integrantes de la Comisión de Justicia, a efectos de apreciar las condiciones de alojamiento de los

detenidos a disposición del Poder Ejecutivo que se encuentran en el Instituto de Detención de Villa Devoto.

- 1497—*Stecco.* — Crear dos juzgados dentro del fuero en lo Penal Económico y establecer el procedimiento al que se ajustarán los mismos en lo que se refiere a la verificación de las infracciones establecidas en la ley 20.680, de abastecimiento y represión del agio y la especulación.
- 1781—*Molinari Romero y Loncharich Franich.* — Crear un Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Villa Dolores, provincia de Córdoba.
- 1957—*Calabrese.* — Régimen de tasas por las actuaciones judiciales.
- 2004—*Stecco.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la conversión a empresa de capital nacional de la Cervecería Bieckert S.A., que se encontraba incluida anteriormente en la nómina de empresas de capital extranjero.
- 2176—*Natale y otros.* — Modificar el artículo 5º de la ley 20.550 (texto según 20.919), disponiendo que quedan comprendidos en sus disposiciones los ex magistrados y ex funcionarios judiciales que hubieran cesado en sus funciones dentro de los cinco años inmediatos anteriores a la fecha en que entró en vigencia el mencionado cuerpo legal.
- 2193—*Guzmán y Tula Durán.* — Solicitar al Poder Ejecutivo instruya al señor fiscal en turno a fin de gestionar la intervención judicial de la "Fundación Cruzada de la Solidaridad".
- 2205—*Calabrese.* — Crear los tribunales de familia en la Justicia de la Capital Federal.
- 2711—*Mira y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con el estudio de legalidad que se encomendará al procurador del Tesoro con referencia al contrato-concesión suscrito con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, y sobre las negociaciones que habría encaminado el Estado nacional para la compra o expropiación de los bienes de la mencionada empresa.
- 2446—*Benedetti.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la situación del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 de la Capital Federal, que se encontraba a cargo del doctor René Eduardo Dafflis Niklison.
- 2224—*Rodríguez.* — Disponer que los jueces federales de Primera Instancia con Competencia Electoral tendrán una remuneración mensual adicional, que será del 25 por ciento sobre el monto que perciben por todo concepto.
- 2773—*Márquez y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la compra efectuada en el año 1967 por el Ministerio de Justicia de la Nación, del inmueble ubicado en la calle Carlos Pellegrini 91 de la Capital Federal.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 178—*Juez federal doctor Omar D. Garzonio.* — Solicita se dicten las disposiciones legales necesarias para actualizar la bonificación que el artículo 2º, de la ley 18.904, acuerda a los jueces federales con funciones electorales.

## PARTICULARES

1975

- 419—*Pulso S.A.* — Formula consideraciones con respecto al proyecto de resolución por el que se propicia un pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con la conversión a empresa de capital nacional de la Cervecería Bieckert S.A. que se encontraba incluida anteriormente en la nómina de empresas de capital extranjero.
- 532—*Colegio de Abogados, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.* — Solicita que la jurisdicción del Juzgado Nacional en lo Federal a instalar en dicha localidad se extienda a los partidos de Avellaneda y Lanús.
- 482—*Giaccio, René.* — Formula consideraciones con relación a las actuaciones obrantes en el expediente 264-P.-75.

## Previsión y Seguridad Social

## PODER EJECUTIVO

1975

- 100—*Contesta* un pedido de informe comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento sobre la situación de numerosos pensionados y jubilados que aún no perciben las asignaciones familiares determinadas en la ley 20.586.
- 103—*Mensaje 2.496* por el que se comunica que ha procedido a vetar el proyecto de la ley 21.013 que propicia promover un grado jerárquico a los efectivos de la Policía Federal que se encuentran en situación de retiro.
- 314—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la actualización de los Convenios de Reciprocidad Previsional Social de la Nación y las Cajas o Institutos de Previsión Social de las provincias o municipalidades.
- 317—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la cual se propicia la reglamentación del Seguro de Vida Obligatorio para los trabajadores en relación de dependencia, trabajadores independientes y pequeños empresarios, según lo acordado en el punto 20 del Acta de Compromiso del 27 de marzo de 1974.
- 378—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que solicitan diversos informes sobre la forma en la que la delegación Rosario del Ministerio de Bienestar Social atiende a las personas comprendidas en el régimen previsional.

## SENADO

1974

- 124—*Confirmar* en sus funciones a todos los agentes que en la actualidad se desempeñan al frente de estafetas postales.
- 176—*Disponer* que se computará a los efectos previsionales el período durante el cual los penados realicen los trabajos previstos en el decreto ley 412/58.
- 212—*Incluir* en las prescripciones del artículo 1º del decreto ley 20.433, a los cuerpos de peritos oficiales en la Organización del Poder Judicial y al director de la Morgue Judicial.
- 241—*Crear* la Asignación Familiar por embarazo interrumpido (decreto ley 18.017/68).
- 344—*Modificar* los decretos leyes 18.037 y 18.038/68 disponiendo que tendrá derecho a pensión la mujer que hubiese convivido con el jubilado o pensionado en aparente matrimonio.

## DIPUTADOS

1975

- 2—*Sarli, Osvaldo Raúl.* — Establecer que el personal embarcado en ferrocarriles dependiente de Ferrocarriles Argentinos tendrá derecho a la jubilación con 52 años de edad y 25 de servicios.
- 3—*Viale, Jorge Omar.* — Instituir el subsidio de desempleo.
- 99—*Costarelli, José.* — Modificar las llamadas leyes 18.037 y 18.038, régimen de jubilaciones y pensiones.
- 249—*Mira, Jesús.* — Asimilar a los empleados de las entidades financieras no bancarias a los regímenes jubilatorios de estabilidad, sueldos mínimos y escalafón del personal de bancos particulares.
- 258—*Comínguez, Juan Carlos.* — Restablecer la vigencia del artículo 52 de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.
- 276—*Amaolo, Mario D.* — Modificar el texto del artículo 27 bis del decreto ley 18.037, disponiendo que tendrán derecho a la jubilación ordinaria con 55 años de edad y 30 de servicios los trabajadores rurales de explotaciones forestales.
- 340—*Comínguez, Juan Carlos y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el comunicado de prensa que emitiera Relaciones Públicas del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, por el que se impide a las organizaciones de jubilados dirigirse a ese instituto, refleja el texto de alguna disposición administrativa.
- 365—*Moral, Angel.* — Incorporar al régimen de las cajas de subsidios familiares la asignación por servicio militar obligatorio.
- 366—*Moral, Angel.* — Modificar la ley 18.017, incorporando la asignación de ayuda para gastos de sepelio.

- 368—*Moral, Angel*. — Modificación del régimen de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, disponiendo que efectuarán menores aportes aquellas empresas que ocupen personal mayor de 38 años.
- 416—*Mira, Jesús*. — Prohibir el funcionamiento de agencias de personal temporario.
- 443—*Rafael, Juan*. — Disponer que todo trabajador que cesare en la prestación de servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación, percibirá el 75 % del último ingreso mensual.
- 507—*Luce y otros*. — Instituir al quinto hijo la calidad de ahijado del presidente de la República.
- 508—*Sueldo y otros*. — Disponer que los empleados de entidades financieras no bancarias queden comprendidos en los beneficios de estabilidad, sueldos mínimos, escalafón, régimen jubilatorio y previsional, etcétera, vigentes para el personal de los bancos.
- 561—*Lucena y Traboulsi*. — Restablecer la vigencia del artículo 52 de la ley 14.473 —Estatuto del Docente—.
- 580—*Fonte, Carlos*. — Disponer una nueva distribución de las utilidades obtenidas por la Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos (decretos ley 18.226, 19.336 y decreto 858/73) a fin de reforzar la financiación de los regímenes nacionales de previsión.
- 586—*Cárdenas, Juan Carlos*. — Modificar el artículo 28 del decreto ley 18.037/68, disponiendo que podrán acogerse al beneficio jubilatorio con 55 años de edad y 50 años respectivamente los varones y mujeres que trabajen en tareas de cultivo, cosecha y transporte de la caña de azúcar.
- 588—*Fonte, Carlos A*. — Incrementar el haber de las jubilaciones y pensiones.
- 628—*Rojas, Ramón Pablo*. — Régimen previsional para dirigentes gremiales.
- 638—*Carral Tolosa*. — Creación del Consejo Nacional de Protección al Anciano.
- 666—*Moreno, Antonio*. — Disponer que todos los jubilados y pensionados del país percibirán un aguinaldo completo el día 30 de junio del presente año.
- 720—*Moreno, Antonio E*. — Declarar comprendidos en el régimen nacional de previsión a los sacerdotes del Culto Católico Apostólico Romano.
- 734—*Llorens y otros*. — Facultar al Poder Ejecutivo para acordar los beneficios establecidos en el artículo 7º del decreto ley 19.557/72, de emergencia agropecuaria, a los productores del poroto tipo "manteca", que desarrollen sus actividades en los departamentos Santa María, Río Segundo, Calamuchita y Tercero Arriba de la provincia de Córdoba.
- 753—*Harrington, Luis José Daniel*. — Aumentar el monto de las pensiones y jubilaciones mínimas y de las asignaciones familiares.
- 757—*Nicolich, Lisando O*. — Disponer que toda mujer que tenga siete o más hijos menores tendrá derecho a un retiro, cuyo monto, para el caso de la mujer que trabaje, será idéntico al sueldo que percibe, y cuando no trabaje, igual al sueldo mínimo que fija el Estado nacional.
- 810—*Ariani, Ariano*. — Disponer que todos los importes correspondientes al pago de haberes jubilatorios y/o pensiones, sean depositados en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
- 815—*Beherán, Arnoldo Mario*. — Estatuto para el personal de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Nación y organismos previsionales.
- 893—*Amaolo, Mario D*. — Incorporar al régimen de pago directo de las asignaciones familiares, a los trabajadores rurales comprendidos en el ámbito de la Caja para el Personal Empleados de Comercio y de la Caja para el Personal de la Industria.
- 960—*Calabrese, Pablo*. — Modificar las leyes 18.464 y 20.433 régimen de jubilaciones para magistrados, funcionarios y personal del Poder Judicial.
- 961—*Calabrese, Pablo*. — Régimen de jubilaciones y pensiones para el personal del Poder Legislativo.
- 1072—*Molina, Gilberto y otros*. — Régimen de pensiones para escritores.
- 1073—*López, Domingo*. — Régimen jubilatorio para el personal del Congreso de la Nación.
- 1118—*Lucena, Luis A*. — Disponer que las jubilaciones por invalidez surgidas de enfermedad, tendrán haberes iguales a los de las jubilaciones ordinarias correspondientes.
- 1124—*Lucena y Traboulsi*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados en la aplicación del decreto 1.840/75, sobre incrementos de las remuneraciones a los jubilados y pensionados.
- 1294—*Slamovits, Ludovico*. — Restituir la vigencia de los incisos a), b), ch), hasta el k) inclusive del artículo 52 de la ley 14.473. Estatuto del Docente.
- 1398—*García, Luis Antonio y López de Gallo*. — Modificar el artículo 85 del decreto ley 19.101/71 (personal militar) disponiendo que continuarán cobrando su pensión aquellas personas que vuelvan a contraer nupcias.
- 1448—*Massolo, Eduardo A*. — Crear el seguro nacional de desocupación.
- 1452—*Freschi, Pedro J*. — Disponer que el salario familiar a percibir por esposa o hijo impedido sea igual al triple del monto ordinario.
- 1510—*López, Domingo y otros*. — Disponer que el Instituto Nacional de Seguridad Social sea el organismo que conduzca el Sistema Nacional de Seguridad Social.
- 1561—*Arigós, Ramón E. y Suárez, Leopoldo M*. — Acordar a las empresas editoriales de periódicos del interior del país una moratoria previsional, facultarlas a concertar con su personal convenios laborales y liberar el derecho aduanero a la importación de papel prensa.
- 1578—*Calabrese, Pablo*. — Crear el servicio de recursos humanos y el fondo nacional de desempleo.
- 1598—*Pedrini, Ferdinando*. — Derogar el artículo 4º de la ley 21.013, por la que se propicia la promoción de un grado jerárquico a los efectivos de la Policía Federal que se encuentren en situación de retiro.

- 1602—*Lucena, Luis A.* — Régimen para el otorgamiento de pensiones graciables a personas mayores de 73 años de edad.
- 1617—*Lorences, Mariano R.* — Disponer que tendrá derecho a jubilación ordinaria con 50 años de edad y 25 de servicios el personal que se desempeña en las líneas Subterráneos de Buenos Aires.
- 1622—*Lucena, Luis A. y Traboulsi, Eduardo E.* — Declarar de urgente tratamiento la consideración del restablecimiento del artículo 52 del Estatuto del Docente Régimen Previsional.
- 1646—*Moreno, Antonio.* — Disponer que los jubilados por los regímenes de previsión que se hayan reintegrado a la actividad, sin haber efectuado la denuncia correspondiente, quedarán exentos de toda sanción.
- 1653—*Sueldo, Horacio.* — Pedido de informe al Poder Ejecutivo con respecto a distintos aspectos relacionados con la resolución 93/75 del Instituto Nacional de Obras Sociales por la que se autoriza al Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines a imponer una contribución forzosa del 2 % sobre los ingresos de cada uno de dichos trabajadores con destino a la obra social.
- 1695—*Paz, Guido Ulises.* — Modificar el decreto ley 18.038, Régimen de Jubilaciones y Pensiones para Trabajadores Autónomos, en lo que respecta a disposiciones relativas a las actividades profesionales.
- 1728—*Lucena, Luis A. y Traboulsi, Eduardo E.* — Régimen para el retiro voluntario de la mujer que trabaja.
- 1738—*Calabrese, Pablo.* — Régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores del espectáculo público.
- 1773—*Rota, Silvana y otros.* — Modificar el decreto ley 18.038 estableciendo el retiro voluntario de la mujer que trabaja.
- 1800—*Comínguez, Juan Carlos y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si tiene previsto modificar el régimen previsional para el sector docente.
- 1801—*Morini y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la derogación de las siguientes resoluciones: la número 1.231 del Ministerio de Bienestar Social, que aprueba la creación de la caja complementaria de jubilaciones para el personal docente; la número 900 del Ministerio de Cultura y Educación por la que se retiene el 3 % mensual de los haberes docentes y, la número 506 del Ministerio de Trabajo, que restituye la personería gremial de la Unión Docentes Argentinos.
- 1854—*Hughes Gilbert y otros.* — Incluir en las disposiciones de la ley 20.572 a los ciudadanos que se hayan desempeñado como gobernadores en los territorios nacionales.
- 1878—*López, Domingo.* — Crear el Instituto de Seguridad Social para los trabajadores rurales.
- 1879—*Guzmán, María Cristina.* — Establecer el retiro voluntario sin límites de edad, para todas las mujeres que computen 20 años de servicios.
- 1882—*Mastolorenzo y Calabrese.* — Disponer que quedan comprendidos en las disposiciones del decreto ley 20.314/73, que eliminó el matrimonio como causal para la extinción del beneficio de pensión, a los beneficiarios de los regímenes de previsión de las fuerzas armadas y de seguridad.
- 2078—*Desperbasques, Rodolfo E.* — Restituir la plena vigencia de la ley 16.611 que establece un régimen jubilatorio para médicos y auxiliares técnicos dedicados a la radiología.
- 2104—*Slamovits, Ludovico.* — Modificar el artículo 3º del decreto ley 19.316, Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, disponiendo que lo establecido en dicha norma legal no rige para obras sociales de las organizaciones gremiales con personería gremial otorgada para las zonas determinadas y que en el ámbito de su jurisdicción presten servicios sociales.
- 2176—*Natale y otros.* — Modificar el artículo 5º de la ley 20.550 (texto según ley 20.919), disponiendo que quedan comprendidos en sus disposiciones los ex magistrados y ex funcionarios judiciales que hubieren cesado en sus funciones dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha en que entró en vigencia el mencionado cuerpo legal.
- 2199—*Massolo.* — Solicitar al Poder Ejecutivo tome los recaudos pertinentes a efectos de posibilitar la simplificación del sistema de pago de las cargas sociales.
- 2235—*Súñez, Leopoldo M. y Arigós.* — Mantener el tipo de cambio existente al 31 de mayo de 1975 para las importaciones de papel prensa con destino a la impresión de los diarios del interior del país, acordar una moratoria previsional para las empresas editoras de dichos periódicos y abrir una línea especial de créditos a fin de permitirles compensar los incrementos en el precio de los insumos y servicios.
- 2239—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la actividad que desarrolla el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales.
- 2403—*Fonte.* — Acordar un plazo de 120 días a fin de que los jubilados de los regímenes nacionales de previsión que habiéndose reintegrado a la actividad no hubieren efectuado la denuncia correspondiente.
- 2625—*Monsalve y Moral.* — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Congreso de la Nación, el proyecto que propicia la derogación de la ley 21.118 que establece el aporte obligatorio a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte.
- 2730—*Comínguez y Mira.* — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de la ley 21.118 modificatoria del régimen de jubilaciones para el personal con relación de dependencia.
- 2762—*Arigos, Ramón y otros.* — Derogar la ley 21.118 que dispone que todas las personas que transporten cosas por automotor, estarán obligadas a aportar a la Obra Social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte.



- 2769—*Arigos, Ramón E.* — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación, el proyecto por el que se propicia la derogación de la ley 21.218.
- 2802—*Comínguez, Juan Carlos y Mira, Jesús.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la aplicación de la ley 19.032, Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- 2815—*Fadul de Sobrino y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a analizar la posibilidad de instituir un régimen previsional que ampare a las amas de casa.
- 2891—*Molina, Gilberto.* — Crear un centro de recreación para los jubilados y pensionados, el que tendrá que depender del Ministerio de Bienestar Social y tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires.
- 2927—*Tróccoli, Antonio A. y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la situación económica y financiera del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados.
- 2934—*Comínguez, Juan Carlos y Mira, Jesús.* — Pedidos de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas por las que no se aplicarían disposiciones en la ley 21.118, modificatorias del régimen de jubilaciones para el personal con relación de dependencia.
- 2935—*Rafael, Juan.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas por las que no se aplicarían las disposiciones establecidas en la ley 21.118, modificatorias del régimen de jubilaciones para el personal con relación de dependencia.
- 3061—*Fonte, Carlos A. y Costarelli, José.* — Modificaciones a la ley 21.118 y decreto ley 18.037 (texto ordenado en 1974), sobre régimen de jubilaciones para el personal con relación de dependencia.
- 3107—*Mira, Jesús y Comínguez, Juan Carlos.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda a establecer un aumento provisorio de salarios y del salario mínimo, convocatoria de las paritarias, congelación de precios de la llamada canasta familiar y asignación mínima para jubilados y pensionados.
- 3236—*Comínguez, Juan Carlos y Mira, Jesús.* — Incrementar las asignaciones familiares correspondientes a los trabajadores en relación de dependencia y de los beneficiarios del régimen nacional de previsión que tengan relación con la escolaridad de sus hijos, de acuerdo a lo previsto en el decreto 562/76.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 62—*Intendencia Municipal de Pehuajó, provincia de Buenos Aires.* — Adjunta copia de una comunicación sancionada por el Concejo Deliberante de ese municipio, la que solicita se establezca para

los trabajadores autónomos la edad de 60 y 55 años, respectivamente, para obtener el beneficio de la jubilación ordinaria.

- 80—*Concejo Deliberante de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.* — Por medio de una resolución expresa su apoyo al proyecto de ley por el que se propicia disponer que todos los importes correspondientes al pago de haberes jubilatorios y/o pensiones, sean depositados en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
- 90—*Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz.* — Por medio de una resolución solicita a la Honorable Cámara de Diputados la modificación de las leyes 18.037 y 18.038 de jubilaciones y pensiones.
- 97—*Concejo Deliberante de Olavarría, provincia de Buenos Aires.* — Por medio de una resolución expresa su apoyo al proyecto de ley por el que se propicia disponer que todos los importes correspondientes al pago de haberes jubilatorios y/o pensiones, sean depositados en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.
- 181—*Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires.* — Solicita que el empleador que está obligado a contribuir previsionalmente con el 15 % sobre las remuneraciones que paga a empleados, quede eximido de esta obligación en un 75 %, cuando se trate de dar ocupación a personal que haya superado los 45 años de edad e ingresado como nuevo.
- 193—*Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires.* — Solicita que el haber jubilatorio o pensión sea duplicado en el caso que los titulares o sus derechohabientes estén impedidos o postrados.
- 218—*Presidencia de la Nación, Secretaría Privada.* — Remite actuación 150.742/75, adjuntando nota de Ana García de Fernández y otros en la que formulan consideraciones con relación al régimen de jubilaciones.
- 326—*Secretaría de Estado de Seguridad Social.* — Contesta una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia crear una dependencia de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional en la localidad de San Martín, provincia de Mendoza.
- 327—*Secretaría de Estado de Seguridad Social.* — Contesta una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia elevar a la categoría de delegación la oficina dependiente de la Secretaría de Seguridad Social — Ministerio de Bienestar Social— que funciona en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

## PARTICULARES

1975

- 20—*Carvajal, Eduardo.* — Remite un anteproyecto de jubilación para deportistas argentinos que hayan actuado a nivel internacional.
- 22—*Deluchi, Camilo S. y otros.* — Formulan consideraciones con relación al régimen de jubilaciones para el personal del Estado.

- 85—*Asociación de Jubilados y Pensionados de Comercio y Actividades Civiles de Mar del Plata (Buenos Aires)*.— Solicita que el pago de haberes jubilatorios se efectúe por medio de chequeras intransferibles.
- 150—*La Fraternidad, Rosario, provincia de Santa Fe*.— Solicita aplicación del 82 % y 75 % para jubilados y pensionados.
- 174—*La Fraternidad, Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe*.— Solicita la aplicación del 82 % y 75 % móvil a los beneficiarios previsionales.
- 247—*Unión Ferroviaria*.— Solicita la sanción de una ley por la que se otorgue pensión a la mujer que haya convivido en concubinato con afiliado a cajas de previsión.
- 248—*Unión Ferroviaria*.— Solicita la sanción de una ley en la que se reimplante el beneficio de jubilación por cesantía, en favor de quienes fueran desvinculados del servicio con un mínimo de 20 años de antigüedad.
- 251—*Asociación de Profesionales y Agentes Legislativos del Honorable Congreso de la Nación*.— Adjunta un anteproyecto de ley de jubilatorios y pensiones para el personal del Congreso de la Nación.
- 285—*Centro Unión de Peluqueros de San Juan*.— Expresa un apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de los peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 297—*Centro de Patronos Peluqueros y Peinadores de Buenos Aires*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite exigido al gremio de los peluqueros para acogerse al beneficio de la jubilación.
- 298—*Centro de Peluqueros y Peinadores de Formosa*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de los peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 299—*Federación Santafesina de Peluqueros y Peinadores*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 303—*Sociedad Gremial y Ayuda Mutua de Peluqueros y Peinadores de Tucumán*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se solicita al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de los peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 304—*Federación de Peluqueros y Peinadores de Córdoba*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 311—*Centro de Peluqueros de Domingo y Wilde (provincia de Buenos Aires)*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de los peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 312—*Centro Unión Dueños de Peluquerías de Lanús (Buenos Aires)*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de los peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 316—*Centro de Peluqueros y Peinadores de Remedios de Escalada (provincia de Buenos Aires)*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de los peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 327—*Centro Patronos Peluqueros de Luján (provincia de Buenos Aires)*.— Expresan su apoyo al proyecto por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de los peluqueros para acogerse al beneficio de la jubilación.
- 330—*Moreno, Luis y otros*.— Solicitar sanción del proyecto de ley que propicia disponer el derecho a la jubilación ordinaria con 50 años de edad y 25 años de servicios al personal de Subterráneos de Buenos Aires.
- 333—*Sociedad Peluqueros y Peinadores de San Martín y Tres de Febrero (provincia de Buenos Aires)*.— Expresa su apoyo al proyecto de declaración que propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de peluqueros para la jubilación.
- 345—*Asociación de Funcionarios Retirados de Trabajo y Seguridad Social*.— Formula declaraciones con relación a disposiciones contenidas en las leyes 18.037 y 18.038.
- 347—*Tiffi, María Antonia V. de*— Solicita la modificación del artículo 28 del decreto 8.525/68.
- 363—*Servicio Cultural Sarmiento*.— Formula consideraciones con relación a la reforma de la ley de jubilaciones.
- 381—*Ramosvely, Julia Esther*.— Formula consideraciones con relación al régimen de jubilaciones para trabajadores autónomos.
- 385—*Asociaciones Jubilados y Pensionados del Chaco*.— Solicita se otorgue el 82 % para los haberes jubilatorios.
- 387—*Sociedad Gremial Mutualista de Patronos Peluqueros de la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires*.— Expresan apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo reajuste el límite de edad exigido al gremio de peluqueros para acogerse a los beneficios de la jubilación.
- 391—*García, Vicente Alberto*.— Solicita que a los ex legisladores provinciales se los incluya en los beneficios establecidos en la ley 20.572.
- 398—*Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Mendoza*.— Solicita se acuerde a los jubilados y pensionados del país un haber igual al 82 % y 75 % móvil del sueldo que perciban los agentes en actividad.

- 412—*Ortega, Pedro*. — Solicita se adopten medidas necesarias a fin de que las cajas nacionales de previsión actualicen los expedientes que se tramitan para obtener los beneficios jubilatorios.
- 423—*Ghío, Miguel*. — Formula consideraciones con relación al régimen previsional.
- 440—*Pomiro, Noemí*. — Solicita la modificación del artículo 37 de la ley 18.037/68, régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores con relación de dependencia.
- 452—*Roque, Walter Horacio*. — Solicita la reimplantación de la ley 12.925, servicios privilegiados del personal de Correos y Telecomunicaciones.
- 460—*Asociaciones de jubilados y pensionados de Tandacha, provincia de Córdoba*. — Formulan diversas sugerencias con relación a los beneficios previsionales.
- 470—*Moog, Juan Jorge*. — Formula consideraciones con relación a la ley 21.118, régimen de jubilaciones para el personal con relación de dependencia.
- 481—*Federación Agraria Argentina*. — Formula consideraciones con relación a la seguridad social para el trabajo asalariado rural.
- 484—*Vázquez, Adela*. — Formula consideraciones con relación a disposiciones establecidas en la ley 18.037, régimen de jubilaciones y pensiones para trabajadores en relación de dependencia.
- 487—*Alcala Rubí, Elvira Doblas de*. — Formula consideraciones con relación a un dictamen producido por la asesoría letrada del Instituto Municipal de Previsión Social en su expediente jubilatorio.
- 488—*Alcala Rubí, Elvira Doblas de*. — Formula consideraciones con relación a las actuaciones obrantes en el expediente 487-P.-75.
- 519—*Federación Argentina de Entidades Empresarias del Autotransporte de Carga*. — Remite copia de la nota enviada a la excelentísima señora presidente de la Nación en la que se solicita la derogación de la ley 21.128, aporte a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores, Camioneros y Obreros del Transporte.
- 524—*Unión Ferroviaria*. — Formula consideraciones con relación a la ley 21.128, modificatoria del decreto ley (18.188) 18.037/68, régimen de jubilaciones para el personal con relación de dependencia.
- 528—*Ghío, Miguel*. — Formula consideraciones con relación a la liquidación de sus haberes jubilatorios.
- 551—*Pereiro, Beatriz*. — Solicita se aplique a los trabajadores autónomos, los beneficios del retiro voluntario para la mujer.
- 557—*Fladung, Federico Carlos*. — Adjunta fotocopia de un proyecto de reforma de la ley de jubilaciones.
- 565—*Sindicato de Choferes de Camiones de Capital Federal*. Solicita reglamentación de la ley 21.128.
- 568—*Sindicato de Choferes de Camiones de Río Negro*. — Formula consideraciones con relación a las vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128, aportes a la obra social de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor,
- 571—*Sindicato de Choferes de Camiones de la Provincia de San Luis*. — Formula consideraciones con relación a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128, aportes a la Obra Social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte de Carga.
- 576—*Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires*. — Solicita la derogación de la ley 21.128, aportes a la Obra Social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte de Carga.
- 577—*Ghío, Miguel*. — Formula consideraciones con respecto del monto de sus haberes de jubilado ferroviario.
- 583—*Rossich, Antonio Angel*. — Solicita la sanción de la ley por la que se disponga que los beneficiarios del régimen de previsión, gocen de un descuento en las tarifas de todo tipo de transporte dentro del territorio nacional.
- 584—*Sindicato de Choferes de Camiones del Chaco*. — Formula consideraciones con relación a consideraciones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128, aportes a la Obra Social de la Federación de Camioneros y Obreros del Transporte de Carga.
- 585—*Sindicato de Conductores de Camiones de Santa Fe*. — Formula consideraciones con relación a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128, Aportes a la Obra Social de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte de Carga.
- 592—*Sindicato de Choferes de Salta y Corrientes*. — Formula consideraciones con relación a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128, aportes a la Obra Social para los Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte de Carga.
- 593—*Sindicato de Choferes del Neuquén*. — Solicita la reglamentación de la ley 21.128, Aportes a la Obra Social de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte de Carga.
- 598—*Sindicato Conductores de Camiones de Mendoza Chubut*. — Formula consideraciones con relación a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128, aportes a la obra social de la Federación de Trabajadores Camioneros y Obreros de Carga.
- 613—*López, Juan Bautista*. — Formula consideraciones con relación a la aplicación del 82 % y 75 % en los beneficios previsionales.
- 629—*Hellbergh, Margarita Ethel*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que propicia incorporar las obras sociales al régimen general previsto en el artículo 8º, inciso b), del decreto 18.610/70, funcionamiento y financiación de obras sociales.
- 637—*Ballestero, Raúl L.* — Solicita se consideren las sugerencias que formula para la sanción de una ley de recaudación previsional y otra de ordenamiento social integral.

- 672—*La Fraternidad*. — Remite copia de la nota dirigida al señor secretario de Seguridad Social el 26-1-76 en la que formula consideraciones con relación a la situación de los jubilados y pensionados ferroviarios.
- 680—*Ghio, Miguel*. — Solicita informe con respecto al monto que percibe por su jubilación, haciendo consideraciones sobre la misma.
- 683—*Lires, Juan Carlos*. — Solicita reglamentación a la ley del régimen jubilatorio.
- 695—*Unión Ferroviaria, Capital Federal*. — Reitera pedido por el que solicitaba la sanción de una ley en la que se otorgue pensión a la mujer que haya convivido en concubinato con un afiliado a la caja de previsión.
- 696—*Unión Ferroviaria, Capital Federal*. — Reitera pedido por el cual solicitaba que se reimplante el beneficio de jubilación por cesantía.
- 697—*Unión Ferroviaria, Capital Federal*. — Formula consideraciones a la ley 18.037 en lo que se refiere a pensiones para hijas solteras.
- 704—*Ghio, Miguel*. — Reclama sobre expediente jubilación ordinaria.
- 717—*Flores, Armando*. — Formula consideraciones con respecto a su jubilación.
- 724—*Ghio, Miguel*. — Reclama sobre su expediente jubilación ordinaria.
- 755—*Federación Argentina Trabajadores Rurales y Estibadores*. — Solicita aplicación artículo 8º, inciso b), decreto ley 18.618.
- 202—*Agrupación Interasociaciones de Jubilados y Pensionados de la Argentina*. — Solicita la aplicación del 82 y 75 % móvil para las jubilaciones y pensiones, respectivamente.

## Asistencia Social y Salud Pública

## PODER EJECUTIVO

1975

- 37—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia otorgar a la policía del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur los servicios sociales que goza el personal de la Policía Federal.
- 386—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la reiniciación de las obras que permitan finalizar y habilitar las instalaciones del Hospital Central de Rosario, paralizadas desde hace tiempo.

## SENADO

1974

- 129—*Otorgar* un subsidio de treinta mil pesos anuales a la Federación Argentina de Cardiología.
- 72—*Acordar* un subsidio de un millón de pesos, al Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Río Negro con destino a la creación de la escuela de capacitación de enfermeras de la Patagonia.

- 84—*Disponer* las normas a las que deberá ajustarse la propaganda de tabaco, cigarros y cigarrillos e implementar una campaña de difusión sobre los riesgos del uso del tabaco para la salud.
- 110—*Otorgar* una subvención anual de trescientos mil pesos, a la Colonia Mi Hogar, de Río Ancho, provincia de Salta.
- 119—*Régimen* para la lucha contra las enfermedades venéreas.
- 150—*Otorgar* un subsidio de doscientos mil pesos al Instituto de la Epilepsia, destinado a sufragar los gastos de su mantenimiento.
- 178—*Instalar* un servicio de lucha anticancerosa en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

## DIPUTADOS

1975

- 3216—*Ruiz Villanueva*. — Eleva su renuncia como miembro de la comisión investigadora del manejo de los fondos del Ministerio de Bienestar Social y de la Cruzada de Solidaridad.
- 96—*Moral*. — Expresar al Poder Ejecutivo el deseo que la Nación Argentina esté representada en el IV Congreso Mundial de Cirugía Psiquiátrica y la II Reunión de la Sociedad Europea de Neurocirugía Funcional y Esterotáxica, a realizarse en la ciudad de Madrid.
- 230—*Tróccoli y otros*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la Asociación Médica Asistencial para el Personal del Hipódromo de La Plata.
- 232—*D'Angelo y Román*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos al Hospital Pedro Fiorito de la ciudad de Avellaneda.
- 256—*Comínguez*. — Declarar en estado de emergencia a la población infantil y crear un impuesto que se aplicará a los latifundios y a las empresas que ocupen más de cien obreros.
- 272—*Tróccoli*. — Declarar zona de grave emergencia social al conurbano de la ciudad de Buenos Aires, Rosario y Córdoba y creación en todas las villas de centros maternos y asistenciales, establecimientos de escuelas de doble turno, de cabinas telefónicas, abastecimientos de agua potable y suministro de electricidad y declarar de utilidad pública las tierras afectadas.
- 355—*Rojas*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al Consejo de Recuperación del Incapacitado Cardíaco de la provincia de San Juan, con destino a la financiación de un programa para la lucha contra el mal de Chagas-Mazza.
- 371—*Tróccoli y otros*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la sociedad civil Mi Pueblo, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción del Hospital Materno Infantil.
- 373—*Monsalve*. — Declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico esfoliativo, llamado Papanicolaou.
- 419—*Lepez*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al hospital Ibarreta, de la localidad del mismo nombre de la provincia de Formosa, con destino a la ampliación de las salas de maternidad, niños y cirugía.



- 435—*Garré*. — Otorgar un subsidio de treinta mil pesos a la Fundación Instituto de Biología y Medicina Experimental, con destino a investigaciones sobre diabetes.
- 437—*Giménez*. — Reglamentar el expendio de productos tóxicos e insalubres, permitiendo el mismo únicamente, en comercios que cuenten con habilitación para su venta.
- 636—*Carral Tolosa*. — Crear en la zona conurbana de la Capital Federal y en cada provincia, la ciudad del anciano.
- 637—*Carral Tolosa*. — Declarar problema sanitario de prioridad nacional la enfermedad de Chagas.
- 638—*Carral Tolosa*. — Creación del Consejo Nacional de Protección al Anciano.
- 706—*Suárez, Leopoldo y Lencina*. — Prestar urgente atención asistencial a los afectados por la epidemia de fiebre tifoidea en la localidad de La Toma, provincia de San Luis.
- 895—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que en las etiquetas de cigarrillos y en las cajas de cigarro se incorpore una frase que recuerde al consumidor que el producto afecta la salud.
- 951—*Giménez*. — Efectivizar un plan de divulgación popular de consejos de orden sanitario interesando a la población en el cumplimiento de disposiciones relativas a la higiene pública.
- 979—*Campos*. — Crear un banco de sangre dentro del ámbito del Hospital de Río Grande, Tierra del Fuego.
- 1093—*Barrionuevo*. — Disponer que toda mujer residente en las Islas Malvinas y en estado de gravidez, tendrá derecho a que se le proporcione atención médica asistencial gratuita en el lugar de su residencia y por parte de profesionales argentinos enviados desde el territorio continental.
- 1103—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de poner en práctica un plan de reequipamiento de establecimientos asistenciales del país.
- 1105—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Amigos del Hospital Infantil Municipal de la ciudad de Córdoba con destino a la adquisición de elementos e instrumental científico.
- 1129—*Nicolich*. — Instalar una delegación de la Dirección Nacional de emergencias Sociales en la localidad de Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz.
- 1142—*Rosas*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Cooperadora del Hospital Distrital de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, con destino a la adquisición de un grupo electrógeno.
- 1143—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a diversos puntos relacionados con el acta 48 de reglamentación de la carrera médica hospitalaria municipal.
- 1182—*Nosiglia*. — Congelación de precios y consideración como bienes sociales a los productos químicos, drogas, reactivos, formas farmacéuticas, elementos de diagnósticos y todo otro producto de aplicación humana.
- 1203—*Garral Tulosa*. — Considerar como bienes sociales a las drogas, productos químicos, elementos de diagnóstico, reactivos, medicamentos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana.
- 1263—*Martos y Sánchez Ahumada*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los inconvenientes que se habrían producido en el normal desenvolvimiento de la tarea asistencial que se presta en el Hospital de Clínicas General José de San Martín.
- 1306—*Auyero*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos al Asilo de Ancianos Doctor Salvador Sallarés, de la localidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.
- 1326—*Martínez, Pedro Nicolás*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Fundación de Urología, con destino a la organización del XIV Congreso de la Confederación Americana de dicha especialidad, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.
- 1339—*Auyero*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Pro Hogar para Ancianos de Lanús, Hogar San José de dicha localidad de la provincia de Buenos Aires.
- 1361—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Hogar de Ancianos Agustín Liarte, perteneciente a la filial Posadas de la Sociedad de San Vicente de Paul.
- 1455—*Freschi*. — Declarar obligatoria la inscripción "No-civo para la salud" en los envoltorios de cualquier especie de tabaco y establecer que el fondo creado por la ley 17.175 y modificatorias se aplicará a promover otros cultivos en sustitución del tabaco.
- 1484—*Rojas y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la intervención decretada al Instituto Regional Trelew de Obra Social y sobre los hechos producidos el 12 de abril próximo pasado en el Policlínico 28 de Julio, dependiente del citado instituto.
- 1569—*Giménez*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el expendio de productos insalubres se realice exclusivamente en comercios debidamente autorizados.
- 1570—*Giménez*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la organización de un centro de estudio de fecundidad humana, el que estará dedicado a la investigación y tratamiento de la esterilidad.
- 1571—*Giménez*. — Solicitar al Poder Ejecutivo organice un instituto de genética dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.
- 1672—*Ganem*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Mutual Empleados Bariloche Center de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.
- 1736—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos al Patronato de Menores de la Provincia de Misiones, con destino a la adquisición de equipos para sus asistidos.
- 1810—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al servicio de otorrinolaringología del Policlínico Municipal Doctor Cosme Argerich de la Capital Federal, con destino a la adquisición de un electronestánmógrafo.

- 1862—*Puente de Boneto*. — Acordar un subsidio de ochocientos mil pesos al Hospital Geriátrico Provincial de Córdoba, con destino a la ampliación de su edificio.
- 1895—*Auyero y otros*. — Crear la obra social de los cuidadores de cementerios, la que será mantenida con el producido de una sobretasa del 3 % sobre lo recaudado en concepto de derechos de uso y/o ocupación de los cementerios.
- 1919—*Ponce*. — Solicitar al Poder Ejecutivo reintegre al Hogar de Ancianos General Levalle la denominación y finalidad que tuvo en su creación, es decir, la de centro hidrotermal.
- 2016—*Bartomioli*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al Hogar de Niños Don Orione de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con destino a su equipamiento.
- 2078—*Desperbasques*. — Restituir la plena vigencia de la ley 16.611, que establece un régimen jubilatorio para médicos y auxiliares técnicos dedicados a la radiología.
- 2094—*Desperbasques*. — Otorgar un subsidio de cuatrocientos mil pesos a la sección central de broncoscopia del Hospital Municipal Doctor Enrique Tornú de la Capital Federal, con destino a la compra del instrumental científico.
- 2098—*Vitale*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos al Dispensario de Vías Respiratorias de la ciudad de Campana, con destino a la adquisición de equipos científicos.
- 2099—*Vitale*. — Construir una unidad sanitaria para la atención exclusiva de niños en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires.
- 2126—*Auyero y otros*. — Régimen para el ejercicio de la profesión de asistente social.
- 2141—*Vinti*. — Constituir una comisión especial que deberá investigar si el detalle inserto en prospectos que informan sobre la acción terapéutica de los medicamentos, guarda correspondencia con la de igual carácter existente en los países originariamente productores.
- 2143—*Insúa y otros*. — Creación del Registro Nacional de Actividades Médico-Asistenciales.
- 2144—*Insúa y otros*. — Disponer la realización de un censo nacional de salud.
- 2158—*Osella Muñoz y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique qué grado de supervisión y control ejercita el Estado respecto del funcionamiento de las llamadas guarderías infantiles y de los establecimientos dedicados a la residencia de ancianos e incapacitados.
- 2243—*Martínez, Pedro Nicolás*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Sociedad Argentina de Pediatría, con destino a la clínica pediátrica que sostiene la citada entidad.
- 2292—*Slamovits*. — Crear la escuela nacional técnico industrial de la alimentación, la que funcionará al nivel de la enseñanza media y tendrá su sede en la ciudad de Montecarlo, provincia de Misiones.
- 2376—*Vitale*. — Acordar un subsidio de cuatrocientos mil pesos al Centro Materno Infantil Paula Albaracín de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, con destino a la compra de una ambulancia.
- 2436—*Carral Tolosa*. — Declarar de interés nacional y otorgar un subsidio de ocho millones de pesos al I Congreso Argentino de Gerontología y Geriatria.
- 2857—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo ofrezca la colaboración económica y científica necesaria a fin de posibilitar la rehabilitación del Hospital de Lambarené, del que fuera fundador el doctor Alberto Schweitzer.
- 2888—*Lumello*. — Acordar un subsidio de tres millones quinientos mil pesos al Aero Club de Villa Dolores, de la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de un avión ambulancia.
- 2915—*Comínguez y Mira*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte medidas de emergencia tendientes a disminuir la mortalidad infantil por diarrea estival.
- 2917—*Estigarria*. — Disponer que el Estado nacional concorra en ayuda de los hogares de ancianos sostenidos por instituciones privadas.
- 2927—*Tróccoli y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la situación económica y financiera del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- 3017—*Molinari Romero*. — Otorgar un subsidio de diez mil pesos a la Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 257 de Alto de los Quebrachos, provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de calzado para sus alumnos.
- 3059—*Gas y Nosiglia*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Fundación Cardiológica Infantil con destino a la realización de la I Exposición Feria Nacional de las Artes.
- 3078—*Barrionuevo*. — Proceder a la adquisición de cuatro aviones sanitarios para ser distribuidos entre las provincias de Jujuy, Misiones, Mendoza y Santa Cruz para ser afectados al servicio social sanitario.
- 1979—*Bonifatti*. — Otorgar un subsidio de sesenta mil pesos a la Cooperadora del Hospital Interzonal Eva Perón de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la creación del banco de material de osteosíntesis y prótesis para el Servicio de Ortopedia y Traumatología.
- 2282—*Mural*. — Otorgar al Hogar Español, de la ciudad de Rosario, un subsidio de quinientos mil pesos, destinados a la construcción de un albergue y asilo para ancianos.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 53—*Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Tucumán*. — Por medio de una resolución solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la reforma del decreto ley 17.565. Ejercicio de formación farmacéutica.

- 66—*Ministerio del Interior.* — Remite el texto de una comunicación sancionada por la sala de representantes de la ciudad de Buenos Aires en la que expresa su apoyo al proyecto de ley venido en revisión por el que se propicia disponer las normas a las que deberá ajustarse la propaganda del tabaco, cigarrós y cigarrillos e implementar una campaña de difusión sobre los riesgos del uso del tabaco para la salud.
- 148—*Director interino del Hospital Subzonal Dr. Lino Piñeiro, de Baradero, provincia de Buenos Aires.* — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 149—*Director del Hospital Zonal General de Agudos San Felipe, de San Nicolás, provincia de Buenos Aires.* — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 153—*Director del Hospital Nacional Braulio A. Moyano.* — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 154—*Hospital Rural de Cipolletti, provincia de Río Negro.* — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 156—*Interventor del Hospital de Quilmes.* — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 157—*Hospital Municipal Dr. Leónidas Lucero, de Bahía Blanca.* — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 160—*Director del Hospital Municipal Dr. Alberto L. Videla, de General Pinto, provincia de Buenos Aires.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 162—*Comuna de Funes, provincia de Santa Fe.* — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 205—*Hospital Municipal de Colón, provincia de Buenos Aires.* — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 306—*Intendente municipal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.* — Solicita se le otorgue al hospital menor, de la localidad de Ingeniero White, un subsidio de trescientos pesos.
- 353—*Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Buenos Aires.* — Remite copia de la

resolución adoptada por ese cuerpo por la cual se adhirió al proyecto de ley del señor diputado Auyero y otros por el que se propicia la creación de la carrera de asistencia social.

- 209—*Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires.* — Solicita la creación de la dirección nacional del anciano.

## PARTICULARES

1974

- 1—*Canavesio, Albino.* — En su carácter de jefe del servicio de oncología del Hospital Zonal de Cosquín provincia de Córdoba, expresa su apoyo al proyecto por el que se declare obligatorio el examen citológico denominado de Papanicolaou.
- 76—*Lattuada, María Luísa.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley en revisión sobre creación del sistema nacional integrado de salud.
- 137—*Confederación General del Trabajo.* — Solicita que en el proyecto de ley de creación de la carrera sanitaria nacional, se introduzcan las modificaciones que se proponen.
- 162—*Federación Médica Grémial de la Capital Federal.* — Formula consideraciones con relación a los proyectos de ley venidos en revisión sobre creación del sistema nacional integrado de salud y carrera sanitaria nacional.
- 192—*Confederación de Jubilados y Pensionados Ferroviarios.* — Solicita a la Honorable Cámara de Diputados la reforma sobre la ley 19.032 por la que se creó el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
- 193—*Congreso Nacional Extraordinario de la C.G.T.* — Formula consideraciones con relación al tratamiento del proyecto de ley de creación del sistema nacional integrado de salud.
- 212—*Asociación Pro Readaptación Integral del Mogólico Hena E. Yanzon.* — Comunica que ha resuelto instaurar el 29 de agosto como día del niño mogólico.
- 242—*Ateneo Médico Entrerriano.* — Propone a la Honorable Cámara de Diputados estructurar un proyecto referente a la legislación sobre salubridad.
- 291—*Mesa Coordinadora de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, filial Rosario.* — Formula consideraciones con relación a la asistencia médica para jubilados y pensionados y solicita se le otorgue a los mismos 62 y 75 %.
- 525—*Mutual de Ayuda entre Listados y Adherentes.* — Formula consideraciones con relación a la adquisición de automotores para uso de sus afiliados.
- 538—*Conferencia Farmacéutica y Bioquímica Argentina.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley de medicamentos y de ejercicio de la profesión de farmacéutico.
- 568—*Cámara Juniors y otros de San Rafael, Mendoza.* — Expresan su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de cinco millones de pesos a la sociedad de bene-

- ficencia y mutualidad del Hospital Español del sur mendocino de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 580—*Rotary Club, San Rafael, provincia de Mendoza.*—Solicita subsidio a la sociedad de beneficencia y mutualidad del Hospital Español del sur mendocino de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 582—*Liga Sanrafaelina de Lucha Contra el Cáncer, San Rafael, provincia de Mendoza.*—Solicita a la Honorable Cámara de Diputados la sanción del proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de cinco millones de pesos a la sociedad de beneficencia y mutualidad del Hospital Español del sur mendocino de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 586—*Radio Club y otros de San Rafael, provincia de Mendoza.*—Expresan su adhesión al proyecto de ley por el que se solicita otorgar un subsidio de cinco millones de pesos a la sociedad de beneficencia y mutualidad del Hospital Español del sur mendocino de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 604—*Cámara de Comercio, Industria, Minería, Agricultura y Ganadería y otros de la provincia de Mendoza.*—Expresan su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de cinco millones de pesos a la sociedad de beneficencia y mutualidad del Hospital Español del sur mendocino de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 616—*Asociación Argentina de Técnicos en Rayos X y Fisioterapia.*—Eleva a consideración de la Honorable Cámara de Diputados un anteproyecto de ley nacional para los profesionales médicos radiólogos y técnicos radiólogos.
- 642—*Sociedad Odontológica de La Plata, provincia de Buenos Aires.*—Solicita a la Honorable Cámara de Diputados, se le otorgue un subsidio a fin de solventar los gastos que demande la realización de sus segundas jornadas internacionales, que se llevarán a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de julio de 1975, en la ciudad de La Plata.
- 666—*Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires.*—Remite fotocopia del memorándum elevado por la citada entidad a la confederación farmacéutica y bioquímica argentina propugnando el tratamiento en el próximo plenario nacional, de medidas tendientes a asegurar el ejercicio de la profesión farmacéutica.
- 672—*Club Rosarino de Lisados, Rosario, provincia de Santa Fe.*—Formula consideraciones con relación a la adquisición de automotores para uso de sus afiliados.
- 711—*Comisión Permanente de Lisados de Miembros Superiores.*—Solicita la ampliación de los beneficios de la ley 19.279, adquisición de automotores para uso personal por el lisado.
- 737—*Conferencia de San Carlos Borromeo, Capitán Sarmiento, provincia de Buenos Aires.*—Solicita a la Honorable Cámara de Diputados se le otorgue una partida en refuerzo de su presupuesto con destino al Hospital San Carlos de la mencionada localidad.
- 787—*Mutualidad del Magisterio.*—Solicita a la Honorable Cámara de Diputados se le conceda un subsidio de tres millones de pesos, con destino a la obra social que desarrolla la mencionada entidad.
- 392—*Asociación Sanjuanina Ayuda al Diabético.*—Solicita a la Honorable Cámara se le otorgue un subsidio de doscientos mil pesos, a fin de adquirir el hogar del diabético e instalar un banco de medicamentos para sus socios.

## 1975

- 9—*Delegado gremial de la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires.*—Solicita a la Honorable Cámara la adopción de medidas a fin de asegurar la continuación de la labor que desarrolla el centro nacional de investigaciones toxicológicas Ceniatox, que funciona en la Facultad de Medicina, y adjunta copia de la nota que sobre el tema mencionado enviara a la excelentísima señora presidente de la Nación.
- 117—*Bonillo, Alberto Mario.*—Adjunta un anteproyecto de ley de subvención de asistencia a la niñez.
- 214—*Colegio de Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires.*—Solicita la modificación del decreto ley 17.565, ejercicio de la actividad farmacéutica.
- 127—*Asociación Argentina de Biología y Medicina Nuclear.*—Solicita se le otorgue un subsidio de trescientos mil pesos a fin de sufragar los gastos que demande la organización del IV Congreso Argentino de esa especialidad.
- 238—*Comisión Intercomunal Zona Centro Sud, provincia de Córdoba.*—Formulan consideraciones con relación al costo de las especialidades medicinales.
- 277—*Martínez, Adolfo.*—Solicitar la aprobación del proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de cinco millones de pesos a la sociedad de beneficencia y mutualidad del Hospital Español del Sur Mendocino de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza.
- 295—*Unión Vecinal Barrio Azcuénaga.*—Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico denominado Papanicolaou.
- 315—*Instituto Liceo Avellaneda y Clínica Integral Albert Schweizer de Rosario, provincia de Santa Fe.*—Solicitan la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico denominado Papanicolaou.
- 318—*Delsoglio, Juan y otros.*—Solicitar la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico denominado Papanicolaou.



- 319—*Clínica Esquirol*. — Solicitar la sanción del proyecto por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico denominado Papanicolaou.
- 325—*Clínica Cormillos y otros*. — Solicitan la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico denominado Papanicolaou.
- 335—*Clínica médico-quirúrgica Sanatorio Junín, de Junín, provincia de Buenos Aires*. — Solicitan la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico denominado Papanicolaou.
- 402—*Cianca, Tomás y Miani, Domingo*. — Solicitan la sanción del proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (IRAMA) de la localidad de Arroyito, departamento de San Justo, de la provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 456—*Federación Argentina de Gastroenterología de la provincia de Mendoza*. — Expresa su apoyo al pedido formulado por la sociedad de gastroenterología y nutrición de la provincia de Mendoza.
- 476—*Cámara Juntor de San Rafael, provincia de Mendoza*. — Solicita a la Honorable Cámara de Diputados la instalación en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, de un centro asistencial sanitario para drogadictos.
- 525—*Gaviria Lareo, Emilio Luis*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia un régimen para el ejercicio de la profesión de asistente social.
- 648—*Director de la Clínica Santa Ana*. — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico llamado Papanicolaou.
- 668—*Canet, Jorge Eduardo*. — Formula consideraciones con relación al alza registrada en los precios de los medicamentos.
- 684—*Hogar del Ciego de la conferencia de San Vicente de Paul, de San Miguel Arcángel, Provincia de Tucumán*. — Solicita un subsidio de veinte millones de pesos para la obra especial "Hogar del Ciego", talleres de mimbtería y escobería, escuela de adiestramiento artesanal.
- 744—*Rufino, Juan Pablo*. — Adjunta un trabajo denominado libretas sanitarias-personal-laboral y estudiantil.
- 751—*Cámara Argentina de Especialidades Medicinales de Buenos Aires*. — Formula consideraciones con relación al precio y al abastecimiento de las especialidades medicinales.
- 432—*Asociación Francesa Filantrópica y de Beneficencia*. — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia declarar obligatorio para toda la población femenina del país, el examen citológico denominado de Papanicolaou.

- 650—*Fundación Vitra*. — Solicita se le otorgue un subsidio a fin de proseguir con sus actividades asistenciales, en beneficio de personas lisiadas carentes de recursos.

## Legislación Penal

## SENADO

1974

- 84—*Disponer* las normas a las que deberá ajustarse la propaganda de tabaco, cigarrillos y cigarrillos e implementar una campaña de difusión sobre los riesgos del uso del tabaco para la salud. (ASSP, Comercio y Legislación Penal.)
- 119—*Régimen* para la lucha contra las enfermedades venéreas. (ASSP, Legislación Penal, especializadas y Presupuesto y Hacienda.)
- 176—*Disponer* que se computara a los efectos previsionales el período durante el cual los penados realicen los trabajos previstos en el decreto ley 412/58. (Previsión y Seguridad Social y Legislación Penal.)

## DIPUTADOS

1975

- 9—*Macris y otros*. — Modificación del Código de Procedimiento en lo Criminal. Original.
- 139—*Day y Suárez, Leopoldo*. — Modificación de los artículos 246 y 247 del Código Penal. Original.
- 140—*Day y Suárez, Leopoldo*. — Incorporar al Código Penal el artículo 110 bis, disponiendo que quien ofendiere la memoria de una persona desaparecida será reprimido con prisión de un mes a un año o multa de diez mil a cien mil pesos. Original.
- 174—*Lucena y otros*. — Régimen para la política algodonera nacional. (Comisiones de Agricultura y Ganadería, Comercio, Presupuesto y Hacienda, Industria y Finanzas.)
- 228—*Molinari Romero*. — Disponer que los organismos de seguridad que practiquen un arresto están obligados a informar el hecho al familiar más cercano del detenido, dentro de las 48 horas. Original.
- 243—*Auyero y otros*. — Crear en jurisdicción del Poder Legislativo de la Nación, la oficina del comisionado del Congreso. (Comisiones de Asuntos Constitucionales —especializada— y Presupuesto y Hacienda.)
- 415—*Mira*. — Régimen para los trabajadores a domicilio por cuenta de terceros. (Comisión de Legislación del Trabajo.)
- 604—*Vinti*. — Disponer una amnistía para las mujeres que se encuentran cumpliendo condena privativa de libertad de hasta cinco años. Original.

- 873—*Lorencés y otros.* — Régimen punitivo del enriquecimiento ilícito de los funcionarios públicos y normas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la función pública. (Asuntos Constitucionales, Legislación General y Legislación Penal.)  
Triplicado.
- 1109—*Sandler.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si por decreto del mismo de fecha 26-12-74 ha sido aprobado un reglamento del Instituto de Seguridad (U. 6) sito en Rawson. (Legislación Penal.)  
Original.
- 1115—*Barrionuevo.* — Establecer penalidades para los propietarios de ganado vacuno, caballar y mular que suelten los mismos en caminos y rutas transitadas del país. (Legislación General y Penal.)  
Duplicado.
- 1151—*Massolo.* — Encomendar a la comisión correspondiente de la Honorable Cámara la elaboración de un proyecto de ley sobre incriminación del enriquecimiento ilegítimo de funcionarios públicos. (Legislación Penal.)  
Original.
- 1182—*Nosiglia.* — Congelación de precios y consideración como bienes sociales a los productos químicos, drogas, reactivos, formas farmacéuticas, elementos de diagnósticos y otros productos de aplicación humana. (Reproducido. Asistencia Social y Salud Pública, Comercio, Asuntos Constitucionales, Legislación Penal —especializadas— y Presupuesto y Hacienda.)  
Cuadruplicado.
- 1203—*Carral Tolosa.* — Considerar como bienes sociales a las drogas, productos químicos, elementos de diagnóstico, reactivos, medicamentos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana. (Asistencia Social y Salud Pública, Comercio, Asuntos Constitucionales, Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)  
Cuadruplicado.
- 1273—*Lavalle.* — Disponer que será reprimido con prisión de dos a seis años el que instigare a los militares o a los componentes de las fuerzas de seguridad a desobedecer las leyes o violar los deberes de la disciplina militar. Incorporar como artículo 213 ter Código Penal. (Legislación Penal.)
- 1317—*Sobrino Aranda.* — Modificación de los artículos 173 y 208 del Código Penal. Reproducido.  
Original.
- 1332—*Rojas.* — Prohibir en las provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca la caza y comercialización indiscriminada de la vicuña. (Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y Legislación Penal.)  
Duplicado.
- 1357—*Comínguez y Mira.* — Encomendar a una comisión integrada por cinco señores diputados integrantes de la Comisión de Justicia, a efectos de apreciar las condiciones de alojamiento de los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo que se encuentran en el instituto de detención de Villa Devoto. (Justicia y Legislación Penal.)  
Duplicado.
- 1455—*Freschi.* — Declarar obligatoria la inscripción "no-civo para la salud" en los envoltorios de cualquier especie de tabaco y establecer que el fondo creado por la ley 17.175 y modificatorias se aplicará a promover otros cultivos en sustitución del tabaco. (Asistencia Social y Salud Pública, Agricultura y Ganadería y Legislación Penal.)  
Reproducido.
- 1497—*Stecco.* — Crear dos juzgados dentro del fuero en lo penal económico y establecer el procedimiento al que se ajustarán los mismos en lo que se refiere a la verificación de las infracciones establecidas en la ley 20.680 de abastecimiento y represión del agio y la especulación. (Legislación Penal y Justicia.)  
Original.
- 2144—*Insúa y otros.* — Disponer la realización de un censo nacional de la salud. (Reproducido. Asistencia Social y Salud Pública, Legislación Penal y Legislación General.)  
Triplicado.
- 2145—*Insúa.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las que el ministerio público no actúa frente a las transgresiones a los artículos 128 y 129 del Código Penal que representan los avisos promocionales de espectáculos públicos.  
Original.
- 2182—*Giménez.* — Extender la protección acordada por la ley 11.723 (derechos de autor) a los autores de obras cinematográficas y crear la casa del cine argentino como organismo dependiente del Ministerio de Cultura y Educación. (Legislación General, Educación y Legislación Penal.)  
Triplicado.
- 2247—*Ariani.* — Modificar los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la ley 20.658, sanción penal de la grave defraudación fiscal. (Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)
- 2248—*Ariani.* — Disponer que la Justicia Federal será competente para conocer en los hechos previstos en los artículos 163, inciso 1) y 166, inciso 2) del Código Penal. (Legislación Penal.)
- 2306—*Ariani.* — Incorporar al Código Penal el artículo 268 (ter), incriminando la conducta culposa del funcionario público que por imprudencia, negligencia o inobservancia de los deberes a su cargo, perjudicare el patrimonio del Estado. (Legislación Penal.)
- 2307—*Ariani.* — Disponer que el condenado a pena privativa de libertad, por más de tres años, podrá optar por cumplir la misma trabajando en los Yacimientos de Río Turbio. (Legislación Penal.)
- 2328—*Ariani.* — Reprimir con pena de prisión al que usare en su automotor chapa identificatoria falsificada. (Legislación Penal.)
- 2371—*Tagliaferro y otros.* — Régimen para la protección de la fauna silvestre. (Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Industria, Presupuesto y Hacienda, Legislación Penal, Defensa Nacional y Legislación General.)  
Cuadruplicado.

- 2775—*Moral*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las medidas que se han adoptado con relación a los hechos acaecidos en la provincia de Misiones donde se habría verificado "falsedad ideológica y presunta alteración de documentos públicos, cohecho y exacciones ilegales"; al aparecer extranjeros con documentación de identidad argentina ilegalmente suministrada. (Legislación Penal y Relaciones Exteriores y Culto.)
- 2791—*Moreno, Antonio*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a diversos puntos relacionados con el trámite de la citación judicial del ex ministro de Bienestar Social señor José López Rega, diligenciada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. (Legislación Penal y Relaciones Exteriores y Culto.)
- 2882—*Porto*. — Disponer una moratoria de la deuda externa argentina pública y privada y prohibir la importación de petróleo y derivados, los viajes de turismo al exterior de los habitantes de la república y las importaciones de los artículos suntuarios y de aquellos que tengan sucedáneos de fabricación nacional. (Presupuesto y Hacienda, Energía y Combustible, Comercio, Legislación Penal y Relaciones Exteriores y Culto.)
- 3001—*Mastolorenzo*. — Incorporar al Código Penal como deber del funcionario público, hasta la categoría de director o cargos electivos en cualquiera de los poderes del Estado nacional, la imposibilidad de ausentarse del país, en el lapso de seis meses contados desde la cesación de sus funciones. (Legislación Penal.)
- 3256—*Aragóns y Cabaña*. — Disponer que las únicas entidades que podrán realizar operaciones de cambio serán las instituciones bancarias oficiales. (Finanzas y Legislación Penal.)

## OFICIALES VARIOS

1975

- 57—*Presidente del Patronato de Liberados*. — Remite copia de la nota que cursara al señor ministro de Justicia de la Nación, referida a la modificación de los horarios de egreso de los internos en los establecimientos penales al agotar la condena. (Legislación Penal.)
- 283—*Ministerio de Justicia de la Nación*. — Remite copia del telegrama enviado por el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, por el que se solicita la inclusión en el presente período de sesiones extraordinarias del Congreso de la Nación del proyecto de ley relacionado con la modificación del artículo 208 del Código Penal. (Legislación Penal.)
- 174—*Ministerio de Justicia*. — Remite nota de la Asociación de Abogados de Buenos Aires referente al estudio realizado sobre reformas del Código Penal. (Expediente 19.713/75.) Subcomisión de Reforma al Código Penal, artículo 5º, ley 20.509.

## PARTICULARES

1975

- 313—*Magallanes, Humberto Fernando*. — Solicita la reforma de diversas normas penales. (Legislación Penal.)
- 516—*Asociación Casa del Liberado de la Provincia de Córdoba*. — Formula consideraciones con relación al trabajo efectuado por alojados en unidades carcelarias. (Legislación Penal.)
- 559—*Quiroga, Carlos A.* — Formula consideraciones con relación a actos punibles que habrían cometido ex funcionarios públicos (con la Comisión Especial Investigadora del Movimiento de Fondos, habidos en el Ministerio de Bienestar Social y en la Cruzada de la Solidaridad).
- 588—*Colegio de Abogados, Departamento Judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires*. — Solicita se dé sanción al proyecto de reforma del Código Penal, tipificándose como delito el ejercicio ilegal de la abogacía conforme los fundamentos que adjunta. (Legislación Penal.)
- 747—*Maguid, Alberto*. — Solicita la derogación del artículo 5º de la ley 20.840, régimen para reprimir toda clase de adoctrinamiento, propagación o difusión de actividades subversivas. (Legislación Penal.)

## Legislación del Trabajo

## PODER EJECUTIVO

1975

- 41—*Mensaje 1.864* en el que se comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 20.968 por el que se propicia la sustitución del artículo 3º de la ley 12.981, Estatuto para los Empleados de Casas de Renta.
- 67—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la reactivación de los Talleres Rosario, provincia de Santa Fe, y la reincorporación del personal declarado prescindible por el decreto ley 17.343/67.
- 122—*Mensaje 2.899 y proyecto de ley* por el que se propicia la modificación de la ley 12.981, Estatuto para los Encargados y Ayudantes de Casas de Renta.
- 353—*Mensaje 628* con el que se acompaña copia del decreto 627 por el que se procede a retirar todos los proyectos de leyes, pedidos de acuerdo y demás actos incluidos en el temario de las actuales sesiones extraordinarias, que declara finalizadas y clausuradas.
- 412—*Contesta* un pedido de informe comunicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento respecto a las medidas dispuestas para solucionar los conflictos sociales y gremiales existentes en los establecimientos mineros de hierro patagónico de Sierra Grande S.A. (Hipasam) ubicados en Sierra Grande, provincia de Río Negro.

419—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la inspección de todos los establecimientos mineros del país con el fin de que se proceda a determinar en el lugar de trabajo las diferentes tareas insalubres existentes.

## SENADO

1974

- 3—*Creación* de la carrera sanitaria nacional.
- 22—*Donar* a la Confederación General del Trabajo el inmueble —propiedad del Estado nacional— sito en la avenida Azopardo 802/816/820, esquina Independencia.
- 27—*Donar* a la Federación Nacional de Obras Sanitarias una fracción de terreno, propiedad de la Empresa Obras Sanitarias ubicada en la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de su sede social.
- 116—*Disponer* que los estudiantes nacidos en las islas Malvinas que hayan cursado el ciclo secundario en establecimientos educacionales de la Nación, tendrán derecho a ser designados en cargos de la administración pública.
- 121—*Régimen* para la organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo.
- 140—*Acordar* un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación de Trabajadores del Estado, con destino a sufragar los gastos que ocasionara la celebración de sus 50 años de existencia.

## DIPUTADOS

1975

- 3—*Viale*. — Instituir el subsidio de desempleo.
- 42—*Lorences y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 7º inciso a) del decreto 1.429/74 —Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para empleados públicos— con la finalidad de exceptuar de la obligación de solicitar licencia sin goce de sueldo a quienes, desempeñándose como docente nacionales, fueran designados para ocupar cargos de representación política en las municipalidades.
- 57—*Suárez, Leopoldo y Day*. — Establecer que el principal abonará al empleado, en caso de despido, una indemnización no inferior a un mes de sueldo promedio por cada año de servicio.
- 60—*Miguel*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Viales Provinciales, de la provincia de Santiago del Estero.
- 67—*Colello y Toller*. — Estatuto para los artistas de variedades.
- 109—*Palacio Deheza y Puente de Boneto*. — Otorgar un subsidio de tres millones de pesos a la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales, de la provincia de Córdoba.
- 148—*Arigós*. — Modificar el artículo 193, párrafo 3 de la ley 20.744 Contrato de trabajo.

248—*Mira*. — Derogar los decretos 4.973/65 y 10.494/58 sobre liquidación de haberes del personal de la administración pública que se hubiere plegado a movimientos de fuerza.

249—*Mira*. — Asimilar a los empleados de las entidades financieras no bancarias a los regímenes jubilatorios, de estabilidad, sueldos mínimos y escalafón del personal de bancos particulares.

257—*Comínguez*. — Declarar obligatoria a la instalación y funcionamiento de jardines maternales para niños de hasta 3 años.

271—*Moral*. — Solicitar al Poder Ejecutivo que en convenciones colectivas de trabajo para las empresas del Estado, se contemple la posibilidad de acordar una bonificación relevante a los profesionales graduados en universidades argentinas.

341—*Mira y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reincorporación de treinta y dos trabajadores de la Dirección Nacional de Vialidad que fueron dejados cesantes.

365—*Moral*. — Incorporar al régimen de las cajas de subsidios familiares la asignación por servicio militar obligatorio.

366—*Moral*. — Modificar la ley 18.017, incorporando la asignación de ayuda para gastos de sepelios.

368—*Moral*. — Modificación del régimen de la Caja de Subsidios Familiares para el Personal de la Industria, disponiendo que efectuarán menores aportes aquellas empresas que ocupen personal mayor de 38 años.

388—*Macris y Rabanal*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al conflicto laboral suscitado en la empresa Grafa.

398—*Barrionuevo y Rojas*. — Proceder a la creación de bibliotecas técnicas especializadas y de conocimientos generales en las respectivas sedes de las organizaciones gremiales del país.

415—*Mira*. — Régimen para los trabajadores a domicilio por cuenta de terceros.

416—*Mira*. — Prohibir el funcionamiento de agencias privadas de personal temporario.

417—*Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el número de obreros que trabajan en distintas empresas particulares.

439—*Eguiren*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si la empresa "Flopetro S.A." da cumplimiento a las leyes laborales.

463—*Moreno Ferrer*. — Derogar el apartado II del artículo 1º de la llamada ley 18.598, que reformaba el artículo 3º de la ley 12.637 (estabilidad de los empleados bancarios).

507—*Lucena y otros*. — Institución al quinto hijo de la calidad de ahijado de la República.

508—*Sueldo y otros*. — Disponer que los empleados de entidades financieras no bancarias quedan comprendidos en los beneficios de estabilidad, sueldos mínimos, escalafón, régimen jubilatorio y previsional, etcétera, vigentes para el personal de los bancos.

554—*Arraya y otros*. — Bases para el Código de Trabajo de la República Argentina.

587—*López, Miguel Angel*. — Acordar un subsidio de cien mil al Sindicato de Trabajadores de Correos



- y Telecomunicaciones de la provincia de Formosa, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 638—*Carral Tolosa*. — Creación del Consejo Nacional de Protección al Anciano.
- 753—*Harrington*. — Aumentar el monto de las pensiones y jubilaciones mínimas y de las asignaciones familiares.
- 757—*Nicolich y otros*. — Disponer que toda mujer que tenga siete o más hijos menores tendrá derecho a un retiro cuyo monto, para el caso de la mujer que trabaje, será idéntico al sueldo que percibe y cuando no trabaje igual al sueldo mínimo que fija el Estado nacional.
- 758—*Lorences y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo modifique el artículo 3º del decreto 8.566/61 "Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades de la administración pública nacional", disponiendo que los docentes nacionales que ocuparen cargos en los poderes legislativos municipales, conserven sus puestos en la administración pública nacional, con goce de sus haberes.
- 786—*Flores*. — Eleva su renuncia como miembro de la Comisión de Legislación Penal.
- 795—*Guzmán*. — Modificar el inciso a) del artículo 8º, de la ley 9.688 de accidentes de trabajo. Monto de la indemnización en caso de muerte.
- 805—*Viale*. — Eleva su renuncia como miembro de la Comisión de Legislación del Trabajo.
- 815—*Beheran*. — Estatuto para el personal de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Nación y organismos previsionales.
- 854—*Cárdenas*. — Homologar con fuerza de ley los convenios colectivos de trabajo.
- 891—*Molinari Romero y otros*. — Disponer que toda persona que pertenezca al personal civil de la Nación y resulte electo para integrar los cuerpos deliberativos municipales, tendrá derecho a que se le acuerde licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su mandato.
- 893—*Amaolo*. — Incorporar al régimen de pago directo de las asignaciones familiares, a los trabajadores rurales comprendidos en ámbito de la Caja de Subsidios Familiares para Empleados de Comercio y de la Caja para el Personal de la Industria.
- 897—*Massolo y otros*. — Encomendar a la Comisión de Labor Parlamentaria la inclusión en el temario de asuntos a tratar en la próxima sesión de la Honorable Cámara, del problema vinculado con los convenios colectivos de trabajo.
- 900—*Mira y Comínguez*. — Homologar todas las convenciones colectivas de trabajo suscritas entre el 1º de junio y el 31 de julio de 1975.
- 907—*Barrionuevo y Chaquívez de Palacios*. — Declarar obligatoria la retención de un centavo por kilo de azúcar que se produzca, para ser destinado a la creación, construcción y mantenimiento de instalaciones para esparcimiento de los trabajadores azucareros.
- 954—*Flores*. — Eleva su renuncia como miembro de la Comisión de Legislación Penal.
- 968—*Comínguez y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a diversos asuntos relacionados con las elecciones realizadas el día 21 de junio próximo pasado en la Unión Docentes Argentinos (UDA).
- 1007—*Portero y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de solucionar el conflicto gremial suscitado en los canales de televisión 9 y 11 de la Capital Federal.
- 1012—*Rabanal y Zaramillo*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al monto de la deuda que mantienen los canales de televisión de la Capital Federal, Canal 7 de Mendoza y el 8 de Mar del Plata con asociados a la Asociación Argentina de Actores, Unión Argentina de Artistas de Variedades y Sindicato Argentino de Ejecutantes de Música.
- 1069—*Borrás y otros*. — Prohibir el despido sin justa causa, por el término de 90 días, artículos 266, 268 y 276 de la ley 20.744, de Contrato de Trabajo.
- 1100—*Borrás y otros*. — Constituir una comisión bicameral a fin de estudiar un sistema que asegure una prestación mínima de subsistencia para quien, estando en actitud de trabajar, no pueda lograr ocupación.
- 1137—*Aragónés y otros*. — Insertar en el diario de sesiones el documento emitido por la Confederación General del Trabajo titulado El Movimiento Obrero Argentino ante la Situación Nacional.
- 1181—*Harrington*. — Realizar un censo general y estructurar un régimen para la ocupación de dishábiles o lisiados.
- 1194—*Macris y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto de distintos puntos relacionados con la situación económico-financiera por la que atraviesa la firma Hazan Pitchon y Compañía, Sociedad Anónima —Medias Orea—.
- 1200—*Slamovits*. — Disponer que los docentes que fueran designados para ocupar cargos de representación política en el orden nacional, provincial y municipal podrán desempeñar ambas funciones simultáneamente.
- 1214—*Adriano Ariani*. — Comisión especial para el desarrollo de la provincia de La Pampa y de la región patagónica. Solicita se prorrogue hasta el 15 de agosto próximo el plazo acordado para la presentación de su informe final.
- 1230—*María C. Guzmán*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a dictar la reglamentación de la ley 20.744 de Contrato de Trabajo.
- 1247—*Aragónés y otros*. — Establecer que todo despido dispuesto hasta el 31 de diciembre de 1976 que no responda a lo reglado en el artículo 263 de la ley de Contrato de Trabajo es nulo de nulidad absoluta y suspender hasta la misma fecha la vigencia de los artículos 266 y 268 de dicho cuerpo legal.
- 1248—*Aragónés y otros*. — Modificar el capítulo XII de la ley 20.744, relativo a la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas que se operen en el seno de la empresa.

- 1253—*Slamovits*. — Régimen sobre traslados transitorios para el personal docente dependiente del Consejo Nacional de Educación.
- 1258—*Mira y Comínguez*. — Plan económico de emergencia.
- 1269—*Guzmán*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a declarar tarea insalubre la que realiza el trabajador minero en el interior de la mina.
- 1280—*Asmar*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Asociación Empleados de Comercio de la localidad de Zapala, provincia del Neuquén, con destino a la ampliación de su sede social.
- 1325—*Barrionuevo y Rojas*. — Crear bibliotecas técnicas especializadas y de conocimientos generales en las sedes de las organizaciones gremiales comprendidas en los términos de la ley 14.250.
- 1327—*Rabanal*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la situación laboral de los periodistas radiales dependientes de la Comisión Administradora de Radio y Televisión.
- 1359—*Valenzuela*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la situación laboral de los periodistas radiales y sobre la situación económica financiera de las radioemisoras que administra el Estado.
- 1360—*Lucena y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al conflicto gremial que se habría planteado entre la empresa Ford Motor Argentina y su personal.
- 1367—*Mira y Comínguez*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si tiene conocimiento que la empresa Ford Motor Argentina ha despedido a mil doscientos obreros pertenecientes a su planta industrial.
- 1396—*Beharán*. — Solicita autorización a fin de modificar el proyecto de ley del que es autor, por el que se propicia un estatuto para el personal de la Subsecretaría de Seguridad Social de la Nación y organismos previsionales.
- 1413—*Tróccoli y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si se ha dispuesto intervenir la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata.
- 1428—*Marino*. — Agregar un artículo a la llamada ley 18.345 de Organización y Procedimiento de la Justicia Nacional del Trabajo.
- 1448—*Massolo*. — Crear el seguro nacional de desocupación.
- 1452—*Freschi*. — Disponer que el salario familiar a percibir por esposa o hijo impedido sea igual al triple del monto ordinario.
- 1453—*Freschi*. — Derogar la llamada ley 18.018 y modificar la ley 9.866 —accidente del trabajo.
- 1469—*Cárdenas*. — Disponer el estudio de la situación ocupacional de los periodistas, con miras a estructurar un plan que tienda a solucionar las necesidades del gremio.
- 1510—*López Domingo y otros*. — Disponer que el Instituto Nacional de Seguridad Social sea el organismo que conduzca el sistema nacional de seguridad social.
- 1561—*Arigós y Suárez, Leopoldo M.* — Acordar a las empresas editoras de periódicos del interior del país, una moratoria previsional, facultarlas a concertar con su personal convenios laborales y liberar de derechos aduaneros a la importación del papel prensa.
- 1578—*Calabrese*. — Crear el Servicio Nacional de Recursos Humanos y el Fondo Nacional de Desempleo.
- 1621—*Lucena y Traboulsi*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el problema de los despidos, la anulación de horas extras y la disminución de la capacidad productiva instalada.
- 1637—*Arigós y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo preste apoyo al pedido formulado por la Confederación General de Empleados de Comercio, con el fin de posibilitar la concertación de un convenio colectivo de trabajo para el personal ocupado en la obra de construcción de la represa de Salto Grande.
- 1645—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la reincorporación del personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación dejado cesante o declarado prescindible.
- 1653—*Sueldo y otro*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos aspectos relacionados con la resolución 93/75 del Instituto Nacional de Obras Sociales por la que se autoriza al Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines a imponer una contribución forzosa del 2 % sobre los ingresos de cada uno de dichos trabajadores, con destino a la obra social.
- 1766—*Hughes y Martínez, Pedro*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos aspectos de los laudos 10 y 11 dictados por el señor director nacional de Relaciones de Trabajo relativos a la situación laboral de los mecánicos de vuelo y personal técnico aeronáutico.
- 1794—*Romero, Juana*. — Solicita licencia para los días 3 y 10 de septiembre, por razones de salud.
- 1801—*Morini y otro*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la derogación de las siguientes resoluciones: 1.231 del Ministerio de Bienestar Social, que aprueba la creación de la Caja Complementaria de Jubilaciones para el Personal Docente, la número 900 del Ministerio de Cultura y Educación por la que se retiene el 3 % mensual de los haberes docentes y la número 506 del Ministerio de Trabajo, que restituye la personería gremial a la Unión Docente Argentino.
- 1878—*López, Domingo*. — Crear el Instituto de Seguridad Social para el Trabajador Rural.
- 1887—*Slamovits y otros*. — Crear la Escuela Nacional Sindical que tendrá su sede en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
- 1895—*Auyero y otros*. — Crear la Obra Social de los Cuidadores de Cementerios, la que será mantenida con el producido de una sobretasa del 3 % sobre lo recaudado en concepto de derechos de uso y/o ocupación de los cementerios.
- 1936—*Mira y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo que el árbitro designado por el Ministerio de Trabajo para laudar en el convenio del sector teatros del gremio de músicos lo haga dando satisfacción a las demandas efectuadas por el Sindicato Argentino de Músicos.

- 1937—*Traboulsi y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si ha tenido alguna intervención en la reunión llevada a cabo el 5 del corriente en el local de la Confederación General del Trabajo y que habría sido convocada por la intervención en la Asociación de Viajantes de Industria y Comercio.
- 1944—*Mira y Comínguez.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si ha tenido alguna intervención en la reunión llevada a cabo el 5 del corriente en el local de la Confederación General del Trabajo y que habría sido convocada por la intervención en la Asociación de Viajantes de Industria y Comercio.
- 2006—*Freschi.* — Disponer que los empleados en la actividad pública y privada que desempeñen al mismo tiempo cargos en partidos políticos debidamente reconocidos, gozarán de licencia especial cuando deberán trasladarse de la localidad de su domicilio a fin de cumplir tareas de índole política.
- 2065—*Ponce.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con una agresión que se habría producido frente al edificio del diario "La Nueva Provincia" de la ciudad de Bahía Blanca, así como también, respecto al grado de cumplimiento dado por dicha empresa a los convenios colectivos de trabajo que amparan a distintos gremios.
- 2083—*Moreno.* — Acordar ascensos automáticos a los trabajadores de bancos oficiales reincorporados en virtud de lo dispuesto por las leyes 16.507 y 20.508.
- 2104—*Slamovits.* — Modificar el artículo 3º del decreto ley 19.316 —Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines— disponiendo que lo establecido en dicha norma legal no rige para las obras sociales de las organizaciones sindicales con personería gremial otorgada por zonas determinadas y que en el ámbito de su jurisdicción presten servicios sociales.
- 2140—*Márquez.* — Solicitar al Poder Ejecutivo considere la posibilidad de derogar el artículo 8º del decreto 2.049/75 por el que se restringen las adscripciones del personal dependiente del Poder Ejecutivo, a otros ámbitos del Estado.
- 2323—*Molina, Gilberto.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se proceda a reincorporar al personal de los servicios de radio y televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, dado de baja por resolución 1.505 de fecha 30-12-74.
- 2341—*Fonte.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de garantizar la legítima representación gremial del personal de Mercedes Benz y la reincorporación de los agentes despedidos con motivo del cese de actividades efectuado en la misma.
- 2388—*Moreno.* — Derogar toda disposición legal que suprima o restrinja el derecho de huelga.
- 2405—*Tróccoli y otros.* — Pedido de informes verbales al señor ministro de Trabajo respecto a distintos puntos relacionados con temas vinculados a su área.
- 2439—*Barrionuevo y Lumello.* — Disponer la construcción obligatoria en los establecimientos industriales, mineros y agrícola ganaderos y en los educacionales privados del país, de campos deportivos.
- 2447—*Mira y Comínguez.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga un aumento general del 50 % en todos los salarios, eleve a siete mil quinientos pesos el salario mínimo vital y establezca el congelamiento general del nivel de precios, prestando la ayuda crediticia necesaria a la pequeña y mediana empresa.
- 2471—*Lucena y Traboulsi.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si el Ministerio de Trabajo convalidó la reunión plenaria efectuada por la Federación Gremial del Personal de la Industria de la Carne y Derivados en el local de la Confederación General del Trabajo y si reconoció, como autoridades del gremio, a la comisión presidida por el señor Lesio Romero.
- 2474—*Mira y Musacchio.* — Solicitar al Poder Ejecutivo imparta instrucciones a las autoridades de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fin de brindar una solución satisfactoria de los reclamos formulados por el personal de la referida empresa.
- 2487—*Moreno, Antonio.* — Disponer un incremento de mil quinientos pesos mensuales en los sueldos o haberes del personal dependiente de la administración pública nacional, entes autárquicos y/o descentralizados.
- 2544—*Lucena y Traboulsi.* — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Congreso de la Nación, el proyecto de ley por el que se propicia establecer un nuevo estatuto para el periodista profesional.
- 2625—*Monsalve y Moral.* — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Congreso de la Nación, el proyecto que propicia la derogación de la ley 21.128 que establece el aporte obligatorio a lo obra social de Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte.
- 2643—*Gallo.* — Incluir a la Unión Trabajadores de Entidades Deportivas y Civiles en las disposiciones de la ley 21.133 —régimen para la distribución de los fondos provenientes de las apuestas de Pronósticos Deportivos (PRODE).
- 2676—*Molina, Gilberto.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se normalicen de acuerdo con lo establecido por la ley 20.615, la situación de todas las organizaciones profesionales de trabajadores, intervenidas por la central obrera.
- 2705—*Juana Romero y otros.* — Solicitan se convoque a sesión de tablas para el día 10 de diciembre.
- 2721—*Comínguez y Mira.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda a realizar un plebiscito entre los docentes de todo el país, con el objeto de que éstos determinen cuál es la entidad sindical que los representa.
- 2732—*Lumello y Sobrino Aranda.* — Comunican la constitución del bloque parlamentario Frente Justicialista de Liberación (Grupo de Trabajo) y solici-

- tan el espacio físico y los elementos administrativos necesarios para su funcionamiento.
- 2738—*Molinari Romero y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias con el fin de que se proceda a realizar un plebiscito entre los docentes de todo el país con el objeto de que éstos determinen cuál es la entidad sindical que los representa.
- 2759—*Loncharich Franich y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el reajuste de tarifas practicado por la empresa Obras Sanitarias de la Nación.
- 2760—*Loncharich Franich y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la empresa Obras Sanitarias de la Nación, al efectuar los reajustes de tarifas, practique los aumentos mínimos indispensables.
- 2761—*Amerise y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación el proyecto por el que se propicia otorgar a la esposa viuda del ex diputado nacional don Ramón Pablo Rojas el importe de las dietas que a éste le hubieran correspondido.
- 2762—*Arigós y otros.* — Derogar la ley 21.128 que dispone que todas las personas que transporten cosas por automotor estarán obligadas a aportar a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte.
- 2769—*Arigós.* — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación el proyecto por el que se propicia la derogación de la ley 21.218.
- 2778—*Macris.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a diversos puntos relacionados a las elecciones realizadas el 24 de noviembre de 1975, en la Asociación de Empleados de la Dirección General Impositiva.
- 2824—*Campos.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga se investigue la explotación laboral de la que serían víctimas numerosos obreros que trabajan en obrajes madereros de la provincia de Salta.
- 2847—*Tróccoli y otros.* — Dar respuesta al informe requerido por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1 de la Capital Federal, en la acción de amparo deducida por la Cruzada de Solidaridad contra la Honorable Cámara de Diputados.
- 2881—*Lucena y Traboulsi.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con el diferendo laboral suscitado en el sanatorio perteneciente a la Unión Argentina de Variedades.
- 2901—*Mira y Comínguez.* — Fijar, a partir del 1º de enero de 1976, en doce mil seiscientos pesos el monto del salario vital mínimo para el trabajador sin cargas de familia.
- 2924—*Tróccoli y otros.* — Pedido de informes verbales al señor ministro de Trabajo con respecto a distintos puntos relacionados con la cartera a su cargo.
- 2933—*Ferreira y Asmar.* — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Economía, de Trabajo y de Interior, respecto a distintos temas relacionados con las carteras a su cargo.
- 2939—*Zamanillo y Morini.* — Pedido de informes verbales al señor ministro de Trabajo a fin de que indique si la Asociación Argentina de Actores goza de personería gremial y si se ha otorgado personería a otras entidades que actúan en el mismo ámbito.
- 2999—*Day.* — Solicitar informes al señor ministro de Trabajo de la Nación referente a la situación planteada en la delegación San Rafael, Mendoza.
- 3005—*Fonte y Zamanillo.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si tiene pruebas sobre el desempeño de actividades extragremiales por parte del secretario general de la CGT y del secretario de las 62 Organizaciones.
- 3022—*Comínguez y Mira.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las circunstancias que determinaron a declarar ilegal el paro que realizaba el personal del diario "Clarín".
- 3107—*Mira y Comínguez.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda a establecer un aumento provisorio de salarios y el salario mínimo; convocatoria de las paritarias, congelamiento de los precios de la llamada canasta familiar y asignación mínima para jubilados y pensionados.
- 3127—*Comínguez y Mira.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que sean reincorporados diversos obreros despedidos de la empresa Saint Hnos S.A., de la Capital Federal.
- 3131—*Pereyra y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el reciente accidente ocurrido en los yacimientos carboníferos de Río Turbio.
- 3192—*Lucena y Traboulsi.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el reciente accidente ocurrido en los yacimientos carboníferos fiscales de Río Turbio.
- 3227—*Fernández, Dante O.* — Declarar en estado de disponibilidad y/o cesantear al personal superior de Aerolíneas Argentinas que hubiese obtenido esa categoría sin cumplimentar los requisitos de idoneidad suficiente.
- 3236—*Comínguez y Mira.* — Incrementar las asignaciones familiares correspondientes a los trabajadores en relación de dependencia y de los beneficiarios del régimen nacional de previsión que tengan relación con la escolaridad de sus hijos, de acuerdo a lo previsto en el decreto 562-76.
- 3242—*Martínez, Juan A. y otros.* — Modificar el artículo 9º de la ley 9.683 —ley de accidentes de trabajo.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 60—*Ministerio de Economía de la Nación.* — Acepta la invitación formulada para concurrir al recinto de la Honorable Cámara y solicita la postergación de la fecha designada para su asistencia.
- 77—*Ministerio de Economía de la Nación.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de



declaración por el que se propicia agregar un coche dormitorio a los trenes que prestan servicio entre las ciudades de Buenos Aires y Villa Dolores, provincia de Córdoba.

- 101—*Ministerio del Interior*.— Remite una declaración aprobada por la Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires mediante la que solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia crear registros notariales con sede y competencia territorial en la Capital Federal.
- 110—*Concejo Deliberante de General Viamonte, provincia de Buenos Aires*.— Expresa su adhesión al proyecto de resolución por el que se propicia crear una comisión especial a fin de verificar los daños causados por las inundaciones en diversos partidos de la provincia de Buenos Aires.
- 117—*Concejo Deliberante de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires*.— Expresa su adhesión al proyecto de resolución por el que se propicia crear una comisión especial a fin de verificar los daños causados por las inundaciones en diversos partidos de la provincia de Buenos Aires.
- 129—*Cámara de Diputados del Chaco*.— Por medio de una declaración expresa su apoyo al mantenimiento del orden constitucional.
- 152—*Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación*.— Formula consideraciones con relación al proyecto de resolución por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo estudie la posibilidad de remunerar el trabajo que se realiza en el hogar.
- 193—*Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba*.— Por medio de una resolución aprobada por el cuerpo se dirige al Honorable Congreso de la Nación que vería con agrado se trate en el presente período legislativo el proyecto de reforma al Estatuto del Periodista y del Personal Administrativo de Empresas Periodísticas.
- 293—*Ministerio de Trabajo*.— Adjunta copia del decreto del Poder Ejecutivo por el que se incrementa, a partir del 1º de noviembre de 1975, en \$ 1.500 mensuales las remuneraciones de los trabajadores que se desempeñan en relación de dependencia en la actividad privada y en las empresas del Estado nacional, regidas por convenciones colectivas de trabajo o estatutos especiales.
- 312—*Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Capital Federal*.— Remite oficio correspondiente a los autos caratulados "Cruzada de solidaridad sobre acción de amparo".
- 318—*Juzgado en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1 de la Capital Federal*.— Notifica la sentencia dictada el 26 de diciembre del corriente año y recaída en los autos caratulados "Cruzada de solidaridad sobre acción de amparo".
- 333—*Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 2*.— Remite oficio correspondiente a los autos caratulados "Cruzada de solidaridad sobre acción de amparo".

## PARTICULARES

1975

- 16—*Asociación Criadores de Caballos Criollos*.— Formula consideraciones con relación a la decisión del Poder Ejecutivo de apoyar la constitución del llamado Fondo Gremial Empresario, que se proyecta en el artículo 11 de la actualización del acta de compromiso nacional.
- 26—*Comisión Nacional del Partido Socialista Popular*.— Remite el texto de una declaración remitida por la citada agrupación política, con motivo de la celebración del Día Internacional del Trabajo.
- 63—*Presidente de las mesas de trabajo justicialistas de Santiago del Estero*.— Formula consideraciones con relación a diversos procedimientos que se habrían efectuado contra la sede sindical del Sindicato Unico de Trabajadores Rurales y entidades de la provincia citada.
- 97—*Sindicato Argentino de Músicos*.— Solicita se adopten medidas para garantizar la libertad de trabajo de varios de sus afiliados.
- 102—*Unión Personal Aeronavegantes de Entes Privados*.— Adjunta copia de la nota remitida a la excelentísima señora presidente de la Nación mediante la que solicita la derogación del decreto 2.145/73, prestación de servicio en tierra a aeronaves.
- 117—*Bonillo, Alberto*.— Adjunta un anteproyecto de ley de subvención previsiva de asistencia a la niñez.
- 152—*Asociación Argentina de Actores*.— Solicita la intervención de la Honorable Cámara ante la situación que afecta a varios de sus afiliados, por la cesación de pagos en que incurren los canales de televisión 9 y 11.
- 167—*La Fraternidad, Sección Junín*.— Solicita plena vigencia acuerdos logrados en virtud de lo dispuesto por la ley 14.250, Convenciones Colectivas de Trabajo.
- 187—*Asociación Argentina de Actores*.— Solicita la intervención de la Honorable Cámara ante la falta de pago en que incurren los canales de televisión 9 y 11.
- 204—*Confederación Argentina de Trabajadores del Espectáculo*.— Solicita se adopte una solución al conflicto suscitado entre la Asociación Argentina de Actores y canales de televisión.
- 216—*Confederación Argentina de Trabajadores del Espectáculo*.— Solicita la intervención de la Honorable Cámara a fin de lograr una solución al conflicto suscitado entre la Asociación Argentina de Actores y canales de televisión.
- 220—*Valenti, José*.— Adjunta un anteproyecto de creación del régimen de juicios sobre despidos e indemnización laborales.
- 245—*Sindicato Artes Gráficas de Bahía Blanca*.— Solicita se arbitren medidas a fin de evitar la desocupación masiva del personal del diario "La Nueva Provincia", de esa localidad.

- 310—*Asociación Trabajadores del Estado*. — Comunica que ha procedido a intervenir la Seccional Buenos Aires de la citada organización gremial.
- 365—*Leiva, Juan*. — Solicita la aplicación de un impuesto a las personas de nacionalidad extranjera que desempeñen tareas en la República Argentina.
- 394—*Confederación General Económica de la República Argentina*. — Solicita se suspenda por el término de 2 años la vigencia de la ley 20.595, modificación del artículo 11 de la ley 19.551 de concurso.
- 453—*Asociación Gremial de Profesionales del Turf*. — Adjunta fotocopia de la nota remitida al sector de coordinación y seguridad social del Ministerio de Bienestar Social de la Nación en la que formula consideraciones con relación al conflicto suscitado con la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.
- 480—*Centro de Profesionales Diplomados de Enseñanza Secundaria*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se propicia instituir un régimen de emergencia de aplicación en las relaciones de trabajo por el término de 180 días.
- 481—*Federación Agraria Argentina*. — Formula consideraciones con relación a la seguridad social y trabajo asalariado rural.
- 511—*CGT - Subdelegación Goya, Corrientes*. — Adjunta copia de la denuncia efectuada por el movimiento obrero goyano con referencia a la situación que afecta a los trabajadores municipales de la localidad de Goya, Corrientes.
- 526—*Centro de Propietarios de Quequén*. — Expresa su apoyo a la plena vigencia de la ley 8.208 dictada por la legislación provincial.
- 531—*Unión Comerciantes e Industriales de la Provincia de Mendoza*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece un régimen de emergencia de aplicación en las relaciones del trabajo por el término de 180 días.
- 546—*APL*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se instituye un régimen de emergencia de aplicación en las relaciones del trabajo por el término de 180 días.
- 565—*Sindicato de Choferes de Camiones de Capital Federal*. — Solicita reglamentación de la ley 21.128.
- 568—*Sindicato de Choferes de Camiones de Río Negro*. — Formula consideraciones con relación a las expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128 (aportes a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Carga).
- 571—*Sindicato de Choferes de Camiones de San Luis*. — Formula consideraciones con relación a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128 (aportes a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas).
- 573—*Delegación Normalizadora en la Asociación de Periodistas de Buenos Aires*. — Consideraciones con relación al cierre del periódico "Síntesis", y solicita se adopten medidas a fin de resguardar la fuente de trabajo.
- 575—*Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires*. — Oposición al proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se propicia crear el Instituto Nacional de las Remuneraciones, de la Productividad y de la Participación.
- 576—*Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires*. — Derogación de la ley 21.128 (obra social Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Carga).
- 584—*Sindicato de Choferes de Camiones de Carga*. — Consideración con relación a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128 (aporte a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros de Transporte de Carga).
- 585—*Sindicato de Conductores de la Provincia de Santa Fe*. — Consideraciones a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128 (aporte a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor).
- 592—*Sindicato de Choferes de las provincias de Salta y Corrientes*. — Formula consideraciones con relación a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128, aportes a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Carga.
- 593—*Sindicato de Choferes de la provincia del Neuquén*. — Solicita la reglamentación de la ley 21.128, aportes a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obras del Transporte Automotor de Carga.
- 598—*Sindicato Conductores de Camiones de las provincias de Mendoza y Chubut*. — Formula consideraciones con relación a expresiones vertidas por representantes empresarios referentes a la ley 21.128, aportes a la obra social de la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor.
- 661—*Agrupación provincial Prounidad UPCN*. — Formula consideraciones con respecto a la normalización de la citada entidad gremial.
- 721—*Confederación Argentina de la Minería (Capital Federal)*. — Formula consideraciones al anteproyecto del estatuto del minero.
- 755—*Secretaría General de la Federación Argentina Trabajadores Rurales y Estibadores*. — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia la incorporación de obras sociales al régimen previsto en el artículo 8º, inciso b) del decreto ley 18.610.

## Defensa nacional

## PODER EJECUTIVO

1975

- 44—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de una pista de aterrizaje en la ciudad de Trevelín, provincia del Chubut.  
17 fojas con antecedente.
- 48—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de una pista de aterrizaje en la ciudad de Gualaguay, provincia de Entre Ríos.  
7 fojas.
- 133—*Régimen* para la defensa nacional.  
16 fojas.
- 137—*Mensaje 3.046* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.141 por el que se propicia declarar de interés nacional el proyecto presentado dentro del régimen de la ley 20.560 por la firma Astilleros Alianza Sociedad Anónima de Construcciones Navales y autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a dicha firma las tierras de propiedad del Estado nacional —Comando General de la Armada— necesarias para la concreción del proyecto indicado.  
3 fojas.
- 278—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la inclusión de la conexión vial entre Puerto Remolino y ruta 0 y la prolongación de esta última hasta Bahía Slogget (Tierra del Fuego) en el plan de obras de acción civil para el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.  
7 fojas.
- 343—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia incorporar a los cursos de geografía argentina, que se imparten en los distintos colegios secundarios, la enseñanza de las circunstancias legales, históricas y geográficas que hacen al litigio que mantiene la Nación con la República de Chile respecto a varias islas del sur argentino.  
2 fojas.
- 297—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la habilitación de una delegación del Registro Nacional de la Propiedad Automotor en la ciudad de Sarmiento, provincia del Chubut.  
Carátula solamente.
- 298—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la concreción de un aporte de ochenta mil pesos a fin de terminar y habilitar el hangar del Aeroclub de Río Grande, Tierra del Fuego.  
2 fojas.

## DIPUTADOS

1975

- 104—*Mira y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los estudios de factibilidad que se estarían realizando para la explotación del yacimiento de cobre ubicado en la región de El Pachón, provincia de San Juan. (Proyecto de resolución.)  
4 fojas.
- 107—*Sandler.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la Dirección de Fabricaciones Militares está considerando la posibilidad de modificar los actuales cupos de palanquilla que provee SOMISA a las diferentes empresas laminadoras. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 134—*Nicolich.* — Expresar su protesta ante la presencia reiterada de buques pesqueros extranjeros en aguas jurisdiccionales argentinas. (Proyecto de declaración.)  
2 fojas.
- 150—*Blanco y otros.* — Disponer que toda vivienda en construcción o a construirse deberá contar con un interruptor automático de electricidad. (Proyecto de ley.)  
9 fojas.
- 175—*Suárez, Leopoldo M. y Day.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las razones que ha tenido en cuenta la Dirección General de Remonta del Ejército para notificar a los puesteros de la estancia Yaucha (hoy General Alvarado, provincia de Mendoza) que sólo se les autoriza la permanencia del ganado hasta el mes de septiembre próximo. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 218—*Fonte y Hueyos.* — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Defensa Nacional y de Economía con respecto a distintos puntos relacionados con la política nacional en materia de energía nuclear. (Proyecto de resolución.)  
3 fojas.
- 307—*Salvador.* — Prohibir la remisión a los países beligerantes del Medio Oriente de cualquier objeto susceptible de valor económico, incluido todo tipo de pertrecho bélico. (Proyecto de ley.)  
2 fojas.
- 471—*Mombelli.* — Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio de la Fuerza Aérea Argentina disponga la instalación del sistema de aproximación para aviones a reacción Equipo ILS, en la pista de la aerostación de Esquel, provincia del Chubut. (Proyecto de resolución.)  
3 fojas.
- 500—*Campos.* — Rectificar el nombre de Puerto Luis, que figura en la actual cartografía de las islas Malvinas, debiendo entenderse en lo sucesivo que el mismo se llama Puerto de Nuestra Señora de la Soledad. (Proyecto de ley.)  
1 foja.
- 501—*Moreno, Antonio.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las razones que se tuvo en cuenta al disponer que la firma Manuel Tienda León S. A., sea la concesionaria de los servicios

de transporte de pasajeros entre la ciudad de Buenos Aires y el aeropuerto internacional de Ezeiza. (Proyecto de resolución.)

Carátula solamente.

- 510—*Guzmán y otros.* — Adherirse a la celebración del Día de la Armada, insertando en el Diario de Sesiones el discurso pronunciado por su comandante general, almirante Emilio E. Massera, en la ceremonia llevada a cabo en la base naval de Puerto Belgrano el 16 de mayo de 1975. (Proyecto de resolución.)  
27 fojas.
- 715—*Moreno, Antonio.* — Construir los edificios, pabellones e instalaciones necesarias para el emplazamiento del Regimiento 19 de Infantería en los terrenos que le cederá la provincia de Tucumán al norte de su ciudad capital. (Proyecto de ley.)  
2 fojas.
- 735—*De Luca y otros.* — Declarar de interés nacional el proyecto presentado, dentro del régimen de la ley 20.560, por la firma Astilleros Alianza S.A. de Construcciones Navales y autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a dicha firma las tierras de propiedad del Estado nacional —Comando General de la Armada— necesarias para la concreción del proyecto indicado. (Proyecto de ley.)  
6 fojas.
- 1101—*Natale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados a una presunta importación ilegal de armas. (Proyecto de resolución.)  
5 fojas.
- 1110—*Sandler.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados a una presunta importación ilegal de armas, las que habrían sido embarcadas en el aeropuerto de Heathrow, Londres, en un avión de Aerolíneas Argentinas con destino a Buenos Aires. (Proyecto de resolución.)  
5 fojas.
- 1179—*Gualco y Auyero.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si tiene conocimiento de la venta de tierras a ciudadanos extranjeros, que se estaría realizando en la provincia de Corrientes. (Proyecto de resolución.)  
6 fojas.
- 1184—*Comínguez y Mtra.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la posición sustentada por la delegación argentina ante la XV Conferencia de Comandantes en Jefes de las Fuerzas Aéreas Americanas, realizada recientemente en Bogotá. (Proyecto de resolución.)  
3 fojas.
- 1274—*Moyano y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los hechos registrados en Río Turbio que habrían motivado la solicitud de presencia de autoridades chilenas para intervenir en un problema laboral. (Proyecto de resolución.)  
7 fojas.
- 1279—*Molina Zavallia.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los hechos registrados en Río Turbio que habrían motivado la solicitud de presencia de autoridades chilenas para intervenir en un problema laboral. (Proyecto de resolución.)  
1 foja.
- 1340—*Rosas y Nicolich.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los hechos registrados en el yacimiento de Río Turbio que habrían motivado la solicitud de presencia de autoridades chilenas para intervenir en un problema laboral (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 1375—*Lazzarini.* — Adherir a la celebración de la Fuerza Aérea, insertando en el Diario de Sesiones el texto del discurso pronunciado por su comandante general, brigadier general Héctor L. Fautario, en la ceremonia realizada el 12 de agosto próximo pasado, en la abse aérea del Palomar. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 1411—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la magnitud del contrabando que se viene materializando hacia países limítrofes y sobre las medidas de control en la fronteras fluviales o terrestres. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 1481—*Sobrino Aranda.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al contenido alcance y motivaciones de varias expresiones que habría vertido el señor comandante general del Ejército teniente general Alberto Numa Laplane. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 1496—*Ariani.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a una noticia propalada, según la cual varios generales del Ejército habrían enviado un radiograma al señor ministro de Defensa y al señor comandante general del arma, solicitando el pase a retiro de este último. (Proyecto de declaración.)  
1 foja.
- 1507—*Natale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la compra, por parte de Aerolíneas Argentinas, de un avión Boeing 707 el que habría sido destinado en un primer momento para uso de la Presidencia de la Nación. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 1548—*Ariani.* — Expresar su repudio por los actos de violencia ocurridos, y que costaron la vida a integrantes del Ejército Argentino. (Proyecto de declaración.)  
2 fojas.
- 1568—*Natale.* — Expresar su preocupación ante el gobierno del Paraguay ante los actos de hostilidad que se efectúan desde la costa paraguaya en perjuicio del personal de Gendarmería Nacional. (Proyecto de declaración.)  
2 fojas.
- 1576—*Cárdenas.* — Expresar su complacencia ante la declaración conjunta emitida el día 28 de agosto próximo pasado por los tres comandantes generales de las fuerzas armadas. (Proyecto de resolución.)  
1 foja.



- 1767—*Campos*. — Otorgar un subsidio de 350.000 pesos a la Dirección Nacional del Antártico, dependiente del Ministerio de Defensa con destino a cooperar en la financiación de la publicación de la revista "Antártida". (Proyecto de ley.)  
5 fojas.
- 1806—*Maldonado*. — Repudiar la actitud asumida por el señor ministro de Defensa respecto al denominado caso Aluar. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 1837—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de 2.000.000 de pesos a la Liga Naval Argentina destinado a cubrir necesidades promocionales y de su régimen asistencial. (Proyecto de ley.)  
4 fojas.
- 1856—*Moyano y otros*. — Promover al grado de teniente general al señor general de brigada don Jorge Rafael Videla. (Proyecto de ley.)  
2 fojas.
- 1921—*Guzmán*. — Solicitar al Poder Ejecutivo remita el pliego de acuerdo para el ascenso a general de división del señor comandante general del Ejército, general de brigada don Jorge Rafael Videla. (Proyecto de declaración.)  
1 foja.
- 1963—*Natale*. — Solicita que se considere a los señores diputados Hueyo y Massolo como firmantes también del proyecto de ley del que es autor (expediente 1.364-D.-75), por el que se propicia crear el "Fondo nacional para la construcción de viviendas para el personal de Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina" destinadas a zonas de frontera.  
1 foja.
- 1969—*Slamovits*. — Construir nuevas instalaciones para asiento del escuadrón de Gendarmería Nacional en la localidad de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 2136—*Portero y otros*. — Manifestar que las expresiones vertidas por el provicario castrense, monseñor Victorio Bonamín importan un agravio al pueblo argentino. (Proyecto de declaración.)  
1 foja.
- 2179—*Martos y otros*. — Declarar de interés nacional la enseñanza de los principios de la defensa nacional en los establecimientos educacionales existentes en las provincias limítrofes. (Proyecto de ley.)  
3 fojas.
- 2314—*Giménez*. — Solicitar al Poder Ejecutivo —Ministerio de Defensa— aplique las sanciones reglamentarias que correspondan al señor almirante retirado Isaac Francisco Rojas, teniendo en cuenta las manifestaciones formuladas por el mismo. (Proyecto de resolución.)  
1 foja.
- 2319—*Molina, Gilberto*. — Expresar el anhelo de la Honorable Cámara en pro de que en la reunión militar que se efectúa en la ciudad de Lima se convengan las bases suficientes a fin de dar una salida al mar a la República de Bolivia. (Proyecto de declaración.)  
2 fojas.
- 2371—*Tagliaferro y otros*. — Régimen para la protección de la fauna silvestre. (Proyecto de ley.)  
19 fojas.
- 2332—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de impedir los actos de piratería aérea en los aeropuertos del país. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 2396—*Svrsek*. — Transferir a título gratuito a favor de la Municipalidad de San Rafael, provincia de Mendoza, una fracción de terreno propiedad del Estado nacional —Ejército Argentino— lindando al Sur, con la calle Perret, al Norte la calle del Palomar, al Este, la calle Del Monte y al Oeste con la de la Intendencia de Ejército —cuadro nacional—, con destino a la instalación del parque industrial San Rafael. (Proyecto de ley.)  
4 fojas.
- 2420—*López, Miguel Angel y otros*. — Otorgar una pensión mensual al soldado conscripto que durante la lucha contra la subversión queda incapacitado para el trabajo. (Proyecto de ley.)  
3 fojas.
- 2445—*Moral*. — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa, de Interior y de Economía, sobre distintos puntos vinculados con las relaciones diplomáticas que mantiene nuestro país con la República de Brasil y con otros de la cuenca del Plata y respecto a la programación de obras de aprovechamiento de las aguas de los ríos de cursos sucesivos. (Proyecto de resolución.)  
15 fojas.
- 2485—*Bonifatti*. — Modificar el punto 2º del artículo 13 del decreto ley 17.531/67, causa para la excepción del servicio militar de conscripción. (Proyecto de ley.)  
2 fojas.
- 2521—*Bonifatti*. — Ver expediente 2.485-D.-75. Solicita se enmiende un error formal deslizado en el proyecto de ley del que es autora por el que se propicia modificar el punto 2º del artículo 13 del decreto ley 17.531/67, causas para la excepción del servicio militar de conscripción. (A sus antecedentes.)  
1 foja.
- 2603—*Slamovits*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la presión demográfica que ejerciera la República Federativa del Brasil sobre el litoral argentino. (Proyecto de resolución.)  
4 fojas.
- 2604—*Suárez, Humberto F.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique cuáles son los fundamentos tenidos en cuenta por los organismos técnicos del Estado para aconsejar la instalación de un complejo siderúrgico en la zona de Bahía Blanca y cuáles son los elementos de juicio considerados para desechar la instalación de dicho complejo en la provincia de Río Negro. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.

- 2630—*Amaolo*. — Crear el Liceo Militar General La Madrid con sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. (Proyecto de ley.)  
2 fojas.
- 2631—*Amaolo*. — Crear el Liceo Militar Brigadier General López con sede en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. (Proyecto de ley.)  
3 fojas.
- 2632—*Amaolo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias, para la que ha sido convocado el Congreso de la Nación, los asuntos vinculados con la creación de los liceos militares General La Madrid y General López, con sede en las ciudades de San Miguel de Tucumán y Rosario respectivamente. (Proyecto de resolución.)  
1 foja.
- 2663—*Slamovits*. — Disponer por medio de los organismos competentes la colonización del área nordeste de frontera de la provincia de Misiones para que sean adjudicados exclusivamente a ciudadanos argentinos nativos. (Proyecto de resolución.)  
3 fojas.
- 2770—*Campos y Pereira*. — Proceder a la adquisición de una nave rompehielo, la que operará en las campañas antárticas que realiza la Armada nacional. (Proyecto de ley.)  
2 fojas.
- 2781—*Migliozzi*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias, para las que ha sido convocado el Congreso de la Nación, el proyecto de ley que propicia la construcción de unidades habitacionales que realizará la Cooperativa de Vivienda para Suboficiales del Ejército en la provincia de Mendoza. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 2821—*Natale*. — Adherir a los conceptos vertidos por el señor comandante general del Ejército en su discurso pronunciado el 24 de diciembre de 1975. (Proyecto de declaración.)  
2 fojas.
- 2827—*Gallo*. — Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer de los fondos necesarios con el fin de financiar cualquier movilización que deban realizar las fuerzas armadas en defensa de nuestra soberanía en el sector antártico. (Proyecto de ley.)  
3 fojas.
- 2958—*Campos y otros*. — Felicitar a la Marina de Guerra por el desempeño y medidas adoptadas por el destructor "Almirante Storni" al interceptar al buque "Endurance" en aguas jurisdiccionales argentinas. (Proyecto de declaración.)  
1 foja.
- 2965—*Colello y Toller*. — Expresar la satisfacción de la Honorable Cámara ante la actitud adoptada por el comandante del destructor "Almirante Storni" al interceptar el buque de bandera británica "Shackleton" en aguas jurisdiccionales argentinas. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 2968—*Comínguez y Mira*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que todo el territorio de la provincia de Misiones sea declarado área de frontera. (Proyecto de declaración.)  
2 fojas.
- 2969—*Cárdenas*. — Expresar el apoyo de la Honorable Cámara ante la acción de la Armada Argentina que por medio del destructor "Almirante Storni" hizo respetar las aguas territoriales, ante la indebida incursión del buque inglés "Schackleton" y ante la actitud asumida por la Cancillería. (Proyecto de resolución.)  
1 foja.
- 2977—*Odena y otros*. — Invitar a una sesión de la Honorable Cámara a los señores ministros del Poder Ejecutivo de las carteras del Interior, Defensa, Relaciones Exteriores y Culto, Economía y Educación, o en su defecto informen por escrito sobre la situación reinante en la frontera argentina del Nordeste con Paraguay y Brasil. (Proyecto de resolución.)  
9 fojas.
- 2982—*Campos y Mombelli*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si el monumento situado en la ribera Este del lago San Roque (provincia de Córdoba), a unos cinco o seis kilómetros de la desembocadura del río Cosquín, representa el centro de la República. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 2995—*Rosas y otros*. — Solidarizarse y adherirse a la actitud tomada por el comandante del buque "Almirante Storni" contra el buque británico "Shackleton" en defensa de nuestra soberanía nacional. (Proyecto de declaración.)  
1 foja.
- 3194—*Mira y Comínguez*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados a un operativo militar que se habría efectuado el día jueves 26 de febrero pasado, en la ciudad de Trenque Lauquen, con intervención del Regimiento 2 de Tiradores de Caballería Blindada con asiento en Olavarría. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 3214—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que se restituya al extremo oriental de la bahía Aguirre el nombre de Cabo La Sala, en reemplazo de Cabo Jall, actualmente en uso. (Proyecto de resolución.)  
2 fojas.
- 3229—*Fernández, Dante*. — Crear la Secretaría de Estado de Aviación Civil. (Proyecto de ley.)  
10 fojas.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 289—*Concejo Deliberante de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires*. — Comunica la sanción de una ordenanza por la que disponen diversas medidas para ordenar el tránsito de peato-

nes y conductores en las inmediaciones de unidades militares.  
3 fojas.

### PARTICULARES

1975

- 102—*Unión Personal Aeronavegación de entes privados.* — Adjunta copia de la nota remitida a la excelentísima señora presidente de la Nación mediante la que solicita la derogación del decreto 2.145/73 "Prestación de servicio en tierra a aeronaves".  
9 fojas.
- 243—*Agrupación veteranos peronistas, regional Resistencia, provincia del Chaco.* — Formula consideraciones con relación a los hechos registrados en la localidad de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.  
2 fojas.
- 252—*Sarmiento, Marco Tulio y Blanca Lidia.* — Solicitan le sea otorgado al coronel don Carlos D. Sarmiento el grado de general de la Nación (post mortem).  
7 fojas.
- 266—*Leoni Houssay, Luis Alberto.* — Remite un proyecto de ley de creación de la Dirección Nacional de Administración y Explotación de campos y zonas de maniobras militares.  
2 fojas.
- 520—*Junta de acción política de la Unión Cívica Radical.* — Formula consideraciones al proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se propicia un régimen para la defensa nacional.  
1 foja.
- 605—*López, Juan Bautista.* — Formula consideraciones con relación al desempeño de cargos públicos por parte de integrantes de las fuerzas armadas, en actividad o en situación de retiro.  
3 fojas.

### Obras Públicas

#### PODER EJECUTIVO

1975

- 2—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia incluir en el presupuesto para el año 1975 las partidas necesarias para la construcción de un colegio en la ciudad de Santiago del Estero y otro de educación técnica en la ciudad de Fernández, departamento Robles de dicha provincia. (Obras Públicas.)
- 19—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita la realización de las obras necesarias a fin de regular las aguas del río Corinto, en la provincia del Chubut. (Obras Públicas.)
- 46—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción del complejo educacional y deportivo en el que tendrá su sede la Escuela Nacional de

Comercio General Belgrano de Chamental, provincia de La Rioja. (Obras Públicas y Turismo y Deportes.)

- 49—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de un nuevo edificio del colegio nacional, comercial, anexo y normal de Zárate, provincia de Buenos Aires (Obras Públicas.)
- 51—*Mensaje 1.867* en el que se comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 20.970 por el que se propicia adquirir un terreno y construir en el mismo un edificio adecuado para el funcionamiento de las escuelas de Comercio Nº 1 y Nº 2 de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos. (Obras Públicas, Educación y Asuntos Constitucionales.)
- 76—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara sobre el otorgamiento de cuatrocientos mil pesos a la Dirección Nacional de Arquitectura, ya destinados a la restauración y reconstrucción del convento San José de Lules (monumento nacional) de la provincia de Tucumán. (Obras Públicas.)
- 84—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia conocer el estado de ejecución del Plan Trienal en la Región de la Patagonia. (Obras Públicas.)
- 97—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia realizar las obras necesarias para el riego del valle de Trevelín, provincia del Chubut. (Obras Públicas.)
- 106—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de una escuela técnica en la localidad de Cortaderas, departamento Maipú, de la provincia de San Luis. (Educación y Obras Públicas.)  
Duplicado.
- 128—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, a fin de que indique si en las tareas realizadas por Obras Sanitarias de la Nación en busca de agua potable, en la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, han intervenido los departamentos técnicos de la provincia y/o de la Municipalidad de la citada ciudad. (Obras Públicas.)
- 142—*Mensaje 3.093* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.168 por el que se propicia construir el edificio de la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba. (Obras Públicas, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales.)
- 236—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la reparación del edificio del Colegio Nacional General San Martín, de la ciudad de Corrientes. (Obras Públicas.)
- 266—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción del edificio de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1, de la localidad de Carlos Casares. (Obras Públicas.)
- 281—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita disponer los recursos necesarios para la construcción del nuevo

edificio del Colegio Nacional, Comercial Anexo y Normal de Zárate, provincia de Buenos Aires. (Obras Públicas.)

- 374—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la reconstrucción de las obras del sistema de riego del Alto Valle de Río Negro y del Neuquén. (Obras Públicas.)
- 378—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la pavimentación del tramo de la ruta nacional 40 comprendido entre las localidades de Pareditas y el Sosneado, provincia de Mendoza. (Obras Públicas.)
- 414—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento, respecto al estado de las obras correspondientes a las aduanas de Río Mayo y Comodoro Rivadavia y la Oficina de Migraciones y Resguardo en Hito 45, provincia del Chubut. (Obras Públicas.)
- 417—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la terminación de las obras del dique derivador sobre el río Senguerr y tramo canal matriz, integrantes del proyecto de obras ya licitadas, denominadas "Obras de riego y desagüe de Sarmiento y Cohuehuapi" en la provincia del Chubut. (Obras Públicas.)
- 418—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de un acueducto entre las localidades de Fernández y Selva, provincia de Santiago del Estero. (Obras Públicas.)

#### SENADO

1974

- 37—*Otorgar* un subsidio de quinientos mil pesos a la Municipalidad de La Calera, provincia de Córdoba, con destino a la ejecución de las obras de distribución domiciliar de agua corriente. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 51—*Crear* en la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, los cursos de enseñanza secundaria correspondiente a los ciclos comercial y nacional y construir el edificio destinado al funcionamiento de dichos cursos. (Educación, Obras Públicas —especializadas— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Duplicado.
- 85—*Construir* el edificio para la Escuela Nacional N° 532 de la localidad de Los Sauces, provincia de Santiago del Estero. (Obras Públicas y Educación.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 90—*Erigir* un santuario, el que estará dominado por una gran imagen de la Santísima Virgen del Valle, en la cima de la montaña de Ancasti, frente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. (Obras Públicas, Turismo y Deportes, Asuntos Constitucionales —especializadas— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y triplicado.
- 93—*Acordar* un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Cooperadora de la Escuela Nacional N° 191 Sarmiento, de la ciudad de La Rioja, con destino a financiar los gastos que ocasionara la construcción de nuevas instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 100—*Otorgar* un subsidio de quinientos mil pesos al Círculo Médico de Córdoba, con destino a la construcción de su sede social. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 101—*Otorgar* un subsidio de tres millones de pesos al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la provincia de Río Negro, con destino a la construcción de un edificio para el Hogar de Ancianos de la ciudad de San Carlos de Bariloche. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 102—*Otorgar* un subsidio de doscientos mil pesos a la obra Colegio Parroquial San Pablo Apóstol, de la provincia de Tucumán, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y Duplicado.
- 130—*Construir* un edificio en el que funcionarán los congresos internacionales que se realicen en el país. (Obras Públicas, Educación —especializadas— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 131—*Otorgar* un subsidio de dos millones de pesos a la Asociación Cooperadora del Colegio Secundario, Comercial y Técnico de Catriel, provincia de Río Negro, con destino a la construcción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 146—*Otorgar* un subsidio de quinientos mil pesos a la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 147—*Otorgar* un subsidio de ciento doce mil quinientos pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 140 de la provincia de Jujuy, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 158—*Acordar* un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Comisión Vecinal de la localidad de Weisburd, de la provincia de Santiago del Estero. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto



- y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 160—*Otorgar* un subsidio de cien mil pesos a varios templos religiosos de la provincia de Catamarca, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 172—*Otorgar* un subsidio de quinientos mil pesos al municipio de Altos del Chipion, provincia de Córdoba, con destino a la adquisición de maquinarias para la obtención de agua potable. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 174—*Autorizar* al Poder Ejecutivo a invertir la suma de cinco millones doscientos mil pesos, con destino a la terminación de las obras del Instituto de Enseñanza San Pablo de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.)  
Original.
- 179—*Otorgar* un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Cultural San Roque de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 187—*Acordar* un subsidio de dos millones de pesos a la Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas —obra monseñor De Andrea—, con domicilio en la calle Sarmiento 1272 de la Capital Federal, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 190—*Otorgar* un subsidio de cuatrocientos mil pesos a la Escuela Nocturna Deán Albel Balmaceda de la ciudad de San Juan, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 191—*Acordar* un subsidio de doscientos mil pesos a la Cooperadora de la Escuela Diferenciada de la ciudad de Posadas, con destino a la continuación de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 196—*Acordar* un subsidio de trescientos mil pesos a la Iglesia Basílica de la ciudad de Belén y otro, de igual monto, a la Iglesia Basílica de la ciudad de Santa María, ambas de la provincia de Catamarca, con destino a la construcción de nuevas instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 207—*Otorgar* un subsidio de quinientos mil pesos al Instituto de Reeducación y Rehabilitación Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.) (Proyecto de ley.)  
Original.

- 208—*Otorgar* un subsidio de seiscientos cuarenta mil pesos al Instituto de Enseñanza Privada Belén de la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 220—*Ampliar* las instalaciones del edificio donde funciona la Escuela Normal Mixta Joaquín V. González de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.

## DIPUTADOS

1975

- 27—*Ganem.* — Otorgar un subsidio de cuatro millones de pesos al Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Río Negro, con destino a la construcción de un edificio para la Escuela de Artes y Oficios de la localidad de Comallo. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 31—*Lucena y Traboulsi.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, a fin de que indique las condiciones y montos oficiales determinados para el llamado a licitación pública de nuevos elevadores de granos en las localidades de Villa Mercedes (San Luis), Eduardo Castex (La Pampa), San Francisco (Córdoba) y Nogoyá (Entre Ríos). (Obras Públicas y Ganadería.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 36—*Loncharich, Franich.* — Otorgar un subsidio de un millón quinientos mil pesos al Centro de Ingenieros de Córdoba, con destino a la terminación de las obras de su sede social. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 122—*Urdínez de Volpe y otros.* — Acordar un subsidio de un millón de pesos a la Municipalidad de la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con destino a la refacción del edificio del Teatro Municipal de dicha localidad. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 201—*Salim.* — Construir un acueducto desde el dique Frontal Río Hondo hasta la ciudad de Santiago del Estero. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 233—*Tróccoli y otros.* — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la biblioteca pública "Sarmiento" de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 268—*Fernández Gill.* — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la asociación cooperadora de la Escuela N° 8 "Sargento Cabral" de la localidad

- de Acassuso, provincia de Buenos Aires. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 272—*Tróccoli*. — Declarar zona de grave emergencia social al conurbano de la ciudad de Buenos Aires, Rosario y Córdoba y creación en todas las villas de centros maternos y asistenciales, establecimientos de escuelas de doble turno, de cabinas telefónicas, abastecimiento de agua potable y suministro de electricidad y declarar de utilidad pública las tierras afectadas. (Asistencia Social y Salud Pública, Educación, Asuntos Constitucionales, Obras Públicas, Energía y Combustibles, Comunicaciones y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.) (Proyecto de ley.)  
Cuadruplicado.
- 291—*Rafael*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la asociación cooperadora de la Escuela de Educación Técnica N° 1 Ingeniero Santiago Barabino, de la ciudad de La Banda, provincia de Santiago del Estero, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 292—*Cárdenas*. — Realizar las obras de reencauzamiento y defensa del río Balderrama y del arroyo Los Indios, en el segundo distrito de Montero, provincia de Tucumán. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 294—*Salim*. — Construir el edificio destinado a la Escuela Nacional N° 277 25 de Mayo, de Banegas, provincia de Santiago del Estero. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 367—*Moral*. — Constituir una comisión denominada "Comisión Complejo Regional Rosario-Victoria", que tendrá a su cargo, entre otros asuntos, los estudios de factibilidad de la construcción del camino canal Rosario-Victoria. (Obras Públicas y Transportes.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 466—*Mombelli*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al estado de las obras de construcción del edificio correspondiente a la oficina de la Aduana en la localidad de Río Mayo, provincia del Chubut. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 491—*Loncharich Franich y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al estado de la construcción de varias obras públicas en la provincia de Córdoba. (Obras Públicas y Transportes.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 539—*Vázquez Pol y Gass*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 8 de San Isidro, con destino a la terminación de las obras del salón de usos múltiples. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 597—*Bonifatti*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 44 de la localidad de Chaupihuasi, provincia de La Rioja, con destino a la ampliación de las instalaciones de dicho establecimiento. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 598—*Lucena y Traboulsi*. — Restablecimiento de la Comisión Nacional del Río Bermejo, decreto ley 4.962-57 y 13.088-57. (Obras Públicas y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 636—*Carral Tolosa*. — Crear en la zona conurbana de la Capital Federal y en cada provincia, la Ciudad del Anciano. (Asistencia Social y Salud Pública, Obras Públicas, Vivienda —especializadas— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 661—*Giménez, Nicolás Alberto*. — Acordar a FAMA Fe, Amistad, Mutual Argentina, de la Capital Federal, un subsidio de doscientos mil, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 680—*Salim*. — Otorgar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Cooperadora de la Escuela Nacional N° 393 de La Represa, departamento de Choya, provincia de Santiago del Estero, para la terminación del edificio educacional. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 687—*Hughes*. — Iniciar los estudios y obras necesarias a fin de dar solución al problema que plantea el "Cerro Chenque" a la ciudad de Comodoro Rivadavia. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 698—*Odena*. — Acordar un subsidio de cincuenta mil pesos a la Asociación de ex Alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno de la Capital Federal, con destino a la ampliación de su sede social. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 707—*Suárez, Leopoldo y Day*. — Otorgar un subsidio de doscientos mil pesos a la Municipalidad del departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, con destino a financiar la terminación de los trabajos para la erección de un monumento a la memoria del doctor Hipólito Yrigoyen. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 712—*Chaquírez de Palacios*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Capilla de la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco.

- para la refacción de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 723—*Salim*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos a la Biblioteca Popular Sarmiento de la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 779—*Mombelli*. — Otorgar un subsidio de un millón quinientos mil pesos al colegio de la obra de Don Bosco "Juan Muzio" de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, con destino a la financiación de las obras de ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 781—*Mombelli*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Colegio Perito Moreno, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 783—*Guzmán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las disposiciones del decreto 1.406/75, por el que se autoriza la contratación del ingeniero Miguel Angel Pezzolano para la dirección de la obra "Altar de la Patria". (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 828—*Cárdenas*. — Otorgar un subsidio de cincuenta mil pesos al Centro Comunitario de Lamadrid, provincia de Tucumán, para la construcción de su sede social. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 837—*Sangiaco y Amerise*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Sarmiento de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, con destino a las refacciones de su sede social. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de Ley.)  
Original.
- 841—*Vinardell Molinero*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Asociación Cooperadora del Centro de Educación Física Municipal de la ciudad de El Dorado, provincia de Misiones, con destino a la construcción del campamento educativo Piray Mini. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 844—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial Diferencial Nº 503 de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la construcción de su nuevo edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 845—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Cooperadora Hogar para varones Doctor Carlos de Arenaza de la ciudad de Mar del Plata, con destino a refacción y ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 846—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a las Hermanas Carmelitas Descalzas Clausuradas, de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación del establecimiento que ocupan. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 847—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de cincuenta mil pesos a la Asociación Cooperadora Casa del Niño Ricardo Gutiérrez, de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 848—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Cooperadora Casa del Niño Paula Albarracín de Sarmiento, de la ciudad de Mar del Plata, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 898—*Bonifatti y Pereira*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la asociación cooperadora de la Escuela Nº 25 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 963—*Gass y Alvarez Guerrero*. — Otorgar un subsidio de un millón quinientos mil pesos a la asociación cooperadora de la Escuela Nº 18 "Olegario V. Andrade" de Carapachay, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de una escuela secundaria. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 964—*Gass*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la Asociación Pro Escuela Diferenciada "Mi futuro" (APRODI) de la ciudad de El Palomar, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción del edificio de dicha escuela. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1024—*Gualco y Auyero*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Escuela Técnica Parroquial Nº 42 de la localidad de Alto Verde, provincia de Santa Fe, con destino a la ampliación de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1030—*Hughes*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas que impiden el inicio de las obras hidráulicas denominadas "Embalse compen-

- sador Las Piedras", provincia del Chubut. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 1133—*Hatek*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos a la Escuela Diferenciada Nº 501 de la localidad de Pilar, provincia de Buenos Aires, con destino a la refacción de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1144—*Balestra*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con las normas dictadas por Obras Sanitarias de la Nación, referente al modo del pago de la tasa que cobra a sus usuarios. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 1156—*Moyano y Sileoni*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la construcción del panteón nacional, denominado "Altar de la Patria". (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 1173—*Suárez, Humberto F.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con los perjuicios ocasionados al sistema de riego del Alto Valle de Río Negro y del Neuquén, por los aluviones de marzo próximo pasado. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 1190—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Cooperadora de la Escuela Normal Mixta Mariano Moreno, de la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, con destino a la refacción del local que ocupa el colegio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1207—*Moral*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos a la Escuela Nacional Nº 253, de la localidad de Runciman, provincia de Santa Fe, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1211—*Fernández, Dante D.* — Construir un nuevo edificio para la Escuela Nacional Nº 313, denominada La Ramada de Abajo, departamento de Burruyacu, provincia de Tucumán. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1311—*Montero Tello*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Arzobispado de San Juan de Cuyo, con destino a la refacción de la iglesia La Capilla, del departamento de Calingasta, localidad La Capilla, provincia de San Juan. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1386—*Bellisto*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Escuela Normal Nacional y Comercial Anexa de General Viamonte, provincia de Buenos Aires, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1399—*Auyero*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 19, de la Capital Federal, con destino a la refacción de dicha escuela. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1408—*Sileoni y Moyano*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Sociedad Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 43, de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, con destino a la reparación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1409—*Sileoni y Moyano*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Centro Argentino, de la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, con destino a la reparación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1425—*Auyero*. — Otorgar un subsidio de un millón quinientos mil pesos a la Cooperativa de Producción, Consumo y Edificación del Colegio Nacional Nº 1 Luis Piedrabuena, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1449—*Rojas*. — Otorgar un subsidio de trescientos cincuenta mil pesos al arzobispado de San Juan de Cuyo, con destino a la reparación de la Iglesia de Nuestra Señora de Andacollo de Villa Krause, provincia de San Juan. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.)  
Original y duplicado.
- 1493—*Ramírez*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos ley a la comisión directiva del Club Personal de la Cámara de Diputados de la provincia del Chaco, con destino a la construcción de su sede social. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1563—*López de Gallo*. — Otorgar un subsidio de un millón quinientos mil pesos a la Parroquia San Andrés Apóstol de San Andrés de Giles, provincia de Buenos Aires, con destino a la finalización de la construcción de la torre del templo y la edificación de la casa parroquial. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1565—*Bonifatti*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nº 53 Juana Manso, de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas)



- blicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1583—*Tachella y Amerise*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos a la Cooperadora de la Escuela Normal Nº 9 Domingo Faustino Sarmiento y otro por igual suma a la Cooperadora del Liceo de Señoritas Nº 7, de la Capital Federal, con destino a la refacción del edificio de dichas escuelas. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1590—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 23 de Las Tunas, provincia de Misiones, con destino a la refacción del local escolar. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1596—*Slamovits y Vinardell Molinero*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos a la Escuela Nacional Nº 129 de Eldorado, provincia de Misiones, con destino a la refacción de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1615—*Rizo*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos a la Comisión Pro Arreglo de la Iglesia de San Pedro, localidad del mismo nombre, departamento Capayán, provincia de Catamarca, con destino a la refacción del templo. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1619—*Rizo*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Comisión Pro Posta Sanitaria Las Palmas, de la localidad de Las Palmas, departamento Capayán, provincia de Catamarca, con destino a la refacción del templo. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1628—*Migliozzi y otros*. — Acordar un subsidio de cuatrocientos mil pesos a la Sociedad Mutual de Suboficiales Retirados de las Fuerzas Armadas "22 de Abril" con destino a la refacción de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1632—*Rizo*. — Acordar un subsidio de cien mil pesos a cada una de las comisiones de Asistencia y Adelanto General pertenecientes a las siguientes localidades de la provincia de Catamarca: Los Angeles, Carranza, Chumbicha, Concepción, San Pablo, Miraflores, Villa de Capayán y Coneta. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1634—*Rizo*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a cada una de las cinco instituciones de bien público que enumera pertenecientes al departamento Capayán, provincia de Catamarca y con destino a la construcción de defensas frente a las crecientes de los ríos que se encuentran en su jurisdicción. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1640—*Ramírez*. — Otorgar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Capilla Santa Teresita y otro por igual suma a la de San Gerardo, ambas de la localidad de Villa Angela (provincia del Chaco). (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1644—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de un millón de pesos ley a la Asociación Mutual Tres Fronteras, de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, con destino a la construcción de su sede. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1661—*Ferreira*. — Otorgar un subsidio de setecientos mil pesos al Instituto de Educación Técnica "Juan XXIII" de la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1724—*Mastolorenzo*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos al Círculo Villa Mitre de la Federación de Círculos Católicos de Obreros, de la Capital Federal (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 1735—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de un millón de pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 281, de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, con destino a la terminación de su edificio y adquisición de mobiliario. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1737—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de un millón de pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 114, de Puerto Rico, provincia de Misiones, con destino a la terminación de su edificio y adquisición de mobiliario. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1756—*Rodríguez, Alfredo*. — Otorgar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Escuela España Nº 12 del distrito escolar 15 de la Capital Federal, con destino a la refacción de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.)  
Original y duplicado.
- 1772—*Servini García*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación Sarmiento de la ciudad de La Plata, con destino a la refacción de su sede social. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1790—*Salvatierra*. — Otorgar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Biblioteca Popular Almafuerte de la ciudad de Añatuya, provincia de San-

- tiago del Estero, con destino a la terminación de las instalaciones de la escuela de cerámica. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1807—*Maldonado*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos ley a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial de Comercio Ramón M. Gómez, de la localidad de San Cosme, de la provincia de Corrientes, con destino a la ampliación de las instalaciones escolares. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1813—*Llano*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Superior Nº 160 Nuestra Señora de la Misericordia, de la ciudad de Corrientes, con destino a la construcción de un salón para taller de la referida escuela. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1814—*Montero Tello y Bravo*. — Acordar un subsidio de cinco millones de pesos al Partido Bloquista de San Juan, con destino a la construcción de su sede partidaria. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1847—*Gualco*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Sociedad de Fomento La Tablada "San José" de la localidad de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, con destino a la construcción de dos aulas para jardín de infantes. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1855—*Rizo*. — Construir un edificio para la Escuela Nacional Nº 174 de la localidad de Los Angeles, provincia de Catamarca. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 1871—*Cossy Isasi*. — Solicita el retiro del proyecto de ley del que es autor, por el que se propicia ampliar los alcances del artículo 1º, del decreto ley 20.139/73, a fin de posibilitar la ejecución de las obras de Salto Grande. (Sobre tablas.)
- 1872—*Zapata*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Unión Personal Panaderías y Pastelerías de Corrientes, con destino a la terminación de su sede social. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1876—*Rojas*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 110 de Villa San Damián, Rawson, provincia de San Juan, con destino a la refacción de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1906—*Rodríguez*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos al Colegio Nacional de la localidad de Larroque, provincia de Entre Ríos, con destino a la ampliación de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 1925—*Martos y Costarelli*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos al Centro Social Cosmopolita de la localidad de Malabrigo, departamento General Obligado, de la provincia de Santa Fe, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1939—*Lucena*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos al Instituto Privado General San Martín, incorporado a la enseñanza oficial (N-13), de la ciudad de Formosa, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1943—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Escuela Nacional de Jornada Completa Nº 80, de Colonia Apóstoles, provincia de Misiones, con destino a refacciones del local escolar. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1958—*Auyero*. — Otorgar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Escuela Nº 62, de la localidad de Toay, provincia de La Pampa, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1960—*Rojas*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Escuela Nacional Nº 137, de Villa Calingasta, en la provincia de San Juan, con destino a la terminación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 1967—*Servini García*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Escuela Provincial Nº 14, de la localidad de Conesa, partido de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 2012—*Bartomioli*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Cooperadora de la Parroquia Santa Rosa de Lima, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con destino a la refacción del salón comedor y la sala de primeros auxilios. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2014—*Bartomioli*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Escuela Domingo Faustino Sarmiento, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe,

- con destino a la refección de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2015—*Bartomioli*. — Acordar un subsidio de ciento cincuenta mil pesos a la Escuela Granja Francisco Peretti, de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 2018—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 55 de la localidad de Rincón Guerrero, provincia de Misiones, con destino a la refección de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 2025—*Rodríguez, Alfredo S.* — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a Obras Asistenciales Guadalupe de la Capital Federal, con destino a la refección de su sede. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 2029—*Asmar y Ferreira*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Escuela Profesional Mixta Nº 7 de la localidad de González Catán, provincia de Buenos Aires, con destino a la ampliación de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 2031—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 308, de Los Galpones, provincia de Misiones, con destino a la terminación de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 2048—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 98, de Cerro Azul, provincia de Misiones, con destino a las ampliaciones de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 2076—*Gole*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Biblioteca Pública de Cultura General Juan Bautista Alberdi de la ciudad de Machagai, provincia del Chaco, con destino a la refección de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original y duplicado.
- 2118—*Rodríguez*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (I.R.A.M.A.) de la localidad de Arroyito, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2131—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 11, de Santa Ana, provincia de Misiones, destinado a la refección del local escolar. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2133—*Traboulsi y Lucena*. — Otorgar un subsidio de seiscientos cincuenta mil pesos a la Cooperadora del Instituto Secundario Ramallo, de la localidad del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con destino a la finalización de obras. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2151—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial Nº 121 General Artigas de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, con destino a la ampliación del edificio escolar. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2152—*Slamovits*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos (\$ 300.000), a la Asociación Cooperadora de la Escuela Provincial Nº 56 Islas Malvinas, de Campo Ramón, provincia de Misiones, con destino a la ampliación del edificio escolar. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2184—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de asegurar la continuidad de las obras del Centro Integral de Educación de la Nación que se construye en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 2204—*Salvatierra*. — Proceder a realizar los estudios necesarios a fin de proveer de agua a distintas localidades de provincia de Santiago del Estero. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2241—*Viale*. — Construir un edificio para la Escuela Nacional de Comercio Domingo Faustino Sarmiento, de la localidad de Chañar Ladeado, departamento de Caseros, provincia de Santa Fe. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2242—*Insúa*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de posibilitar la continuación de las obras de construcción del edificio de la Escuela Nacional Técnica Nº 1 de la ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy. (Obras Públicas.) (Proyecto de declaración.)  
Original.
- 2275—*Ariani*. — Acordar a la Catedral San Juan Bosco, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, un subsidio de cinco millones de pesos, con destino a la terminación de su edificio. (Obras

- Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2276—*Ariani*. — Acordar a la Universidad de San Juan Bosco de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, un subsidio de cinco millones de pesos, con destino a la terminación de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2277—*Slamovitz*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Normal Provincial N° 3 José Manuel Estrada de la localidad de Puerto Rico, provincia de Misiones, con destino a la refacción del edificio escolar. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2279—*Slamovitz y Vinardell Molinero*. — Construir un edificio para la Escuela Nacional N° 326 de la localidad de Puerto Pinars, provincia de Misiones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2280—*Slamovitz*. — Otorgar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Biblioteca Popular Posadas de la provincia de Misiones, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de Ley.)  
Original.
- 2286—*Salim*. — Acordar un subsidio de trescientos mil pesos a la Dirección Municipal de Cultura de la localidad de Frías, departamento de Choya, provincia de Santiago del Estero, con destino a la construcción de la Casa de la Cultura de dicha ciudad. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2349—*Moral*. — Brindar libre de cargo a la Sociedad Damas de Protección al Huérfano de la ciudad de Rosario, los servicios de obras sanitarias, telecomunicaciones, gas y energía. (Energía y Combustibles, Comunicaciones y Obras Públicas.) (Proyecto de ley.)  
Duplicado.
- 2375—*Rosas*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique sobre el estado que se encuentran los estudios para posibilitar el aumento del suministro de agua a la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 2422—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Comisión Pro Restauración del Templo de la Inmaculada Concepción de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2435—*Espondaburu y otros*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Municipalidad de Rauch, provincia de Buenos Aires, con destino a la financiación de las obras de refacción del templo parroquial. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2492—*Molina, Gilberto*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la Asociación Casa del Liberado, con destino a la refacción de su local sito en la ciudad de Córdoba. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2514—*Mira y Comínguez*. — Otorgar un subsidio de setecientos mil pesos al Partido Comunista, comité provincia de Tucumán, con destino a la reconstrucción de su sede. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2515—*Comínguez y Mira*. — Otorgar un subsidio de un millón de pesos al Partido Comunista, comité provincia de Córdoba, con destino a la reconstrucción de su sede. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2523—*Vitale*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Escuela N° 501 de la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2553—*Rodríguez, Alfredo*. — Otorgar al Colegio Nacional de Larroque, de la localidad del mismo nombre, provincia de Entre Ríos, un subsidio de ciento cincuenta mil pesos, con destino a la construcción de su salón de actos. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2560—*Slamovits*. — Otorgar a la Asociación de Ex Alumnos de la Escuela Nacional N° 185, de Oberá, provincia de Misiones, un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos, con destino a la financiación de las obras de refacción que se realizan en su sede. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)  
Original.
- 2572—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga se proceda a la terminación de las obras de construcción del Centro Nacional de Educación Media, de la localidad de Apóstoles, provincia de Misiones. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 2633—*Amaolo*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si la empresa Obras Sanitarias de la Nación ha dado cumplimiento al convenio suscrito con la Municipalidad de San Justo, provincia de Santa Fe, que tiene por objeto la instalación de la red de aguas corrientes en dicha



- ciudad. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.)  
Original.
- 2654—*Sánchez Ahumada*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la falta de agua que se observa en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.) Original.
- 2659—*Sánchez Ahumada*. — Disponer la construcción de un edificio para el funcionamiento de la Universidad Nacional de Catamarca, en la ciudad capital de dicha provincia. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 2665—*Lucena y Traboulsi*. — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos al Colegio Jesús, María y José, de la ciudad de Río Tercero, departamento Tercero Arriba, provincia de Córdoba, con destino a la refacción de su edificio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 2919—*Mira y Marino*. — Declarar prioritario y de interés nacional el estudio, proyecto y ejecución de las obras de aprovechamiento del Paraná Medio. (Energía y Combustibles y Obras Públicas.) (Proyecto de ley.)  
Duplicado.
- 2975—*Amaya y otros*. — Declarar zona de emergencia a la ciudad de Trelew y adyacencias y destinar la suma de diez millones de pesos para reparar los daños causados por el meteoro de los días 2 y 3 de febrero. (Presupuesto y Hacienda y Obras Públicas.) (Proyecto de ley.)  
Duplicado.
- 3016—*Molinari Romero*. — Otorgar un subsidio de cien mil pesos a la cooperativa escolar General San Martín de la Escuela Provincial Nicolás Rodríguez Peña, de la localidad de Ciénaga de Britos, provincia de Córdoba. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3042—*Hughes y otros*. — Otorgar un subsidio de trescientos mil pesos a la cooperativa de la Escuela Provincial Nº 21 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, destinados a la finalización de obras edilicias. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3054—*Martínez, Juan y otros*. — Disponer la refección del monumento ubicado en la provincia de Jujuy y denominado "Independencia de Humahuaca". (Obras Públicas.) (Proyecto de declaración.) Original.
- 3055—*Martínez, Juan y otros*. — Disponer la refección de la Escuela Nacional República de Bolivia, de la localidad de Humahuaca, provincia de Jujuy. (Obras Públicas.) (Proyecto de declaración.) Original.
- 3056—*Martínez, Juan y otros*. — Proceder a la restauración del Templo Humahuaca, en la provincia de Jujuy, declarado monumento nacional. (Obras Públicas.) (Proyecto de declaración.) Original.
- 3057—*Martínez, Juan y otros*. — Proceder a la restauración de la histórica Torre de Santa Bárbara, en la localidad de Humahuaca, provincia de Jujuy. (Obras Públicas.) (Proyecto de declaración.) Original.
- 3102—*Amerise*. — Otorgar un subsidio de quinientos mil pesos a la Unidad Básica "Mario Brión" de la circunscripción 9ª del Partido Justicialista, Capital Federal, con destino a la reparación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3117—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos a la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional Nº 66 de La Salada, provincia del Neuquén, con destino a la ampliación de sus instalaciones y compra de material didáctico. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3146—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de dos millones de pesos a la Asociación Española de Socorros Mutuos, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3148—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de seis millones de pesos al Colegio Nacional y Sección Comercial Anexa de la localidad de Rufino, provincia de Santa Fe, con destino a la terminación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3149—*Ariani*. — Otorgar un subsidio de dos millones de pesos al Club Madres del Jardín de Infantes Nº 5 (anexo a la Escuela Provincial Nº 6), de la localidad de Comandante Piedrabuena, de la provincia de Santa Cruz, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3151—*Ariani*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la Cooperadora Escolar José Manuel Estrada, de la localidad de Comandante Luis Piedrabuena, con destino a la construcción del salón de actos de la Escuela Provincial Nº 6. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3160—*Harrington*. — Construir un acueducto entre las localidades de China Muerta, partido de Carmen de Patagones, y Bahía Blanca, en la provincia de Buenos Aires, a fin de brindar agua potable a distintas poblaciones de dicha provincia. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.) Original.

- 3164—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda a la construcción de una senda peatonal en la ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, entre la playa de tanques y el ejido de dicha ciudad. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.) Original.
- 3169—*Moral*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda al llamado a licitación para la realización de las obras del nuevo servicio de provisión de agua a la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe. (Obras Públicas.) (Proyecto de resolución.) Original.
- 3208—*Bustos*. — Otorgar al Pequeño Cottolengo Monseñor J. Nascimbeni de la ciudad de Bahía Blanca, un subsidio de seis millones de pesos, con destino a la ampliación y terminación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3219—*Zapata*. — Otorgar la suma de seiscientos cincuenta mil pesos a la parroquia San Benito de la ciudad capital de la provincia de Corrientes, con destino a la prosecución de las obras de construcción del nuevo templo. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de Ley.) Original.
- 3241—*Rosas*. — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la Institución Salesiana, Colegio San José, de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.) Original.
- 3248—*Mira*. — Comunica que se ha deslizado un error formal en el proyecto de ley de que es autor por el que se propicia otorgar un subsidio al comité provincial de Tucumán del Partido Comunista; en efecto, la dirección de dicho organismo es Juan José Paso 167 y no la que aparece en el texto de la iniciativa. (Obras Públicas.) Antecedente expediente 2.514-D.-75.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 8—*Comuna de Pozo Borrado, departamento 9 de Julio, provincia de Santa Fe*. — Solicita la sanción de una ley que disponga la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Nacional N° 123 de la mencionada localidad. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.)
- 68—*Intendente municipal de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco*. — Solicita se adopten las medidas conducentes para la adjudicación de las obras destinadas a la construcción de una red distribuidora de agua potable en la mencionada localidad. (Obras Públicas.)
- 191—*Comuna de Arroyito, provincia de Córdoba*. — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de quinientos

mil pesos al instituto diferencial para niños infra-dotados (IRAMA) de la localidad de Arroyito, departamento San Justo, de la provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)

- 254—*Ministerio de Economía*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley venido en revisión por el que se propicia realizar en la zona de Patquía, provincia de La Rioja, los estudios tendientes al aprovechamiento de agua subterránea que se escurre a lo largo del Valle de los Colorados. (Obras Públicas.)
- 335—*Cámara de Diputados de la provincia del Chaco*. — Solicita la sanción del proyecto de ley venido en revisión por el que se propicia otorgar un subsidio de cuatro millones de pesos a la cooperadora del Colegio Nacional José María Paz de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con destino a la refacción del edificio donde funciona el colegio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.)

## PARTICULARES

1975

- 47—*Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 7 de La Banda, provincia de Santiago del Estero*. — Solicita a la Honorable Cámara de Diputados se le otorgue un subsidio a fin de ampliar sus instalaciones. (Obras Públicas —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.)
- 157—*Cooperativa Agrícola El Progreso Ltda. de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco*. — Solicita se adopten las medidas conducentes para la adjudicación de las obras destinadas a la construcción de una red distribuidora de agua potable para la mencionada localidad. (Obras Públicas.)
- 158—*Asociación Propietarios Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco*. — Solicita se adopten las medidas conducentes para la adjudicación de las obras destinadas a la construcción de una red distribuidora de agua potable en la mencionada localidad. (Obras Públicas.)
- 262—*Comisión Pro Templo Cura Brochero, provincia de Córdoba*. — Solicita se otorgue a la mencionada comisión un subsidio a fin de construir un templo en homenaje al presbítero José Gabriel Brochero. (Obras Públicas —especializada— y de Presupuesto y Hacienda.)
- 272—*Saracco, Lidia E. C. de, y otros*. — Formulan consideraciones con relación a la provisión de agua salobre a la localidad de Ciudad Evita, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. (Obras Públicas.)
- 287—*Instituto Superior Laboral Argentino*. — Solicita la sanción del proyecto venido en revisión por el que se propicia autorizar al Poder Ejecutivo a invertir las sumas necesarias a fin de posibilitar la construcción y equipamiento del proyecto completo del Instituto Superior Laboral Argentino con sede en la provincia de San Juan. (Obras Públicas.)

- 332—*Fonzolato, Juan Luis, y Blanes, Juan.* — Solicitan la sanción del proyecto venido en revisión por el que se propicia autorizar al Poder Ejecutivo a invertir las sumas necesarias a fin de posibilitar la construcción y equipamiento del proyecto completo del Instituto Superior Laboral Argentino con sede en la provincia de San Juan. (Obras Públicas.)
- 336—*Comisión Pro Templo Cura Brochero, Villa Dolores, provincia de Córdoba.* — Formula consideraciones con respecto a las actuaciones registradas en el expediente 262-P.-75. (Obras Públicas.)
- 405—*Escuela Comercial de Arroyito, provincia de Córdoba.* — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (I.R.A.M.A.) de la localidad de Arroyito, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 411—*Hermanas Mercedarias y otros de Arroyito, provincia de Córdoba.* — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de 500.000 pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (IRAMA) de la localidad de Arroyito, departamento de San Justo, provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 417—*Colegio Médico de Arroyito, provincia de Córdoba.* — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de 500.000 pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (IRAMA) de la localidad de Arroyito, departamento de San Justo, provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 420—*Amuchástegui, Rubén A.* — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de 500.000 pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (IRAMA) de la localidad de Arroyito, departamento de San Justo, provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 421—*Bergonzo e Hijos.* — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de 500.000 pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (IRAMA) de la localidad de Arroyito, departamento de San Justo, provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 422—*Bergonzo, Eduardo.* — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de 500.000 pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (IRAMA) de la localidad de Arroyito, departamento de San Justo, provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 428—*Vidal Hnos. y otros, de Arroyito, provincia de Córdoba.* — Expresan su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (I.R.A.M.A.) de la localidad de Arroyito, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 429—*Dra. Giaia.* — Expresa su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (I.R.A.M.A.) de la localidad de Arroyito, departamento San Justo de la provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 478—*Quinterno, Bruno F.* — Formula consideraciones respecto a los trabajos por él realizados en distintos ríos que forman parte de la denominada Cuenca del Plata. (Obras Públicas y Energía y Combustibles.)
- 479—*Batella, Magariño y Mazzoni.* — Expresan su adhesión al proyecto de ley por el que se propicia otorgar un subsidio de quinientos mil pesos al Instituto Diferencial para Niños Infradotados (I.R.A.M.A.) de la localidad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Obras Públicas.)
- 567—*Partido Comunista, Comité Provincial Tucumán.* — Solicita la sanción de una ley por la que se otorgue a esa agrupación política un subsidio con destino a la reconstrucción de su sede. (Obras Públicas.)
- 590—*Comisión Pro-Templo Cura Brochero, provincia de Córdoba.* — Formula consideraciones con relación a las actuaciones registradas en el expediente 262-P.-75. (Obras Públicas.)
- 691—*Comisión Pro-Templo Cura Brochero, provincia de Córdoba.* — Reitera pedido de subsidio. (Obras Públicas —especializada— y Presupuesto y Hacienda.)

## Agricultura y Ganadería

## PODER EJECUTIVO

1975

- 15—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la construcción de un silo zonal para cereales en la localidad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.
- 67—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la reactivación de los talleres Rosario, provincia de Santa Fe, y la reincorporación del personal declarado prescindible por el decreto ley 17.343/67.
- 111—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, relacionada con la carencia de medicamentos, plaguicidas, fertilizantes y demás insumos agropecuarios.
- 254—*Contesta* un pedido de informes, comunicando según el procedimiento establecido en el artículo

- 183 del Reglamento con respecto al costo real de producción de un kilogramo de grasa butirométrica.
- 277—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia otorgar un subsidio de un millón de pesos al Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias de la provincia del Chaco.
- 319—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la constitución de una subcomisión encargada de verificar las características de los daños producidos por las inundaciones que afectaran los partidos bonaerenses de Carlos Tejedor, Pehuajó, Carlos Casares, Lincoln, Nueve de Julio, General Viamonte, Junín, Saladillo, Veinticinco de Mayo, Dolores y otros.
- 320—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento, respecto a la situación que afrontan los agricultores que se dedican a la producción de porotos en la zona de la provincia de Córdoba comprendida entre las estaciones de Rafael García, Lozada, Río Segundo, Pilar, una parte de Laguna Larga, Despeñaderos, Monte Ralo, Corralito y un sector de Alta Gracia.
- 342—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento que establece el artículo 183 del Reglamento, sobre diversos asuntos relacionados con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).
- 387—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita la restitución del subsidio al trigo destinado a la elaboración de harina para el consumo interno.
- 399—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia constituir una subcomisión encargada de verificar las características de los daños producidos por las inundaciones que afectaron los partidos de Carlos Tejedor, Pehuajó, Carlos Casares, Lincoln, Nueve de Julio, General Viamonte, Junín, Saladillo, Veinticinco de Mayo, Dolores y otros de la provincia de Buenos Aires.
- 286—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de un silo zonal para cereales en la localidad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires.
- 56—*Suárez, Leopoldo y otros.* — Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación, con destino a colonización rural dos fracciones de terrenos ubicados en los departamentos San Rafael y Malargüe, respectivamente, de la provincia de Mendoza.
- 169—*Sandler.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos aspectos vinculados a la producción de algodón.
- 174—*Lucena y otros.* — Régimen para la política algodonera nacional.
- 175—*Suárez, Leopoldo M. y Day.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las razones que ha tenido en cuenta la Dirección General de Remonta del Ejército para notificar a los puesteros de la estancia La Yaucha (hoy General Alvarado), provincia de Mendoza, que sólo se les autoriza la permanencia del ganado hasta el mes de septiembre próximo.
- 263—*Maldonado.* — Crear la Junta Nacional del Tabaco.
- 287—*Molina, Gilberto.* — Crear los Consorcios Agrarios, institución que tendrá por fin reunir a los productores de todo el país.
- 312—*Mauhun.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si se ha resuelto reeditar el llamado proyecto Balcarce, de desarrollo ganadero y si se está gestionando, a tal fin, un crédito en el Banco Mundial.
- 375—*Sandler.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con la venta de trigo pan que efectúa la Junta Nacional de Granos a la industria molinera y sobre la situación que atraviesa esta actividad.
- 426—*Vitale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas que habrían determinado el congelamiento de los créditos que debían otorgarse a los arrendatarios y apaceros conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 20.543.
- 430—*Tróccoli y Zamanillo.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a diversas cuestiones relacionadas con las exportaciones de granos.
- 431—*Tróccoli y Zamanillo.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a diversas cuestiones relacionadas con la comercialización de conservas cárnicas.
- 453—*Portero y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las razones que motivaron la intervención al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.
- 455—*Molina, Gilberto.* — Declarar en estado de emergencia agropecuaria toda el área de producción de poroto correspondiente a los departamentos Santa María, Río Segundo, Tercero Arriba y Calamuchita, de la provincia de Córdoba.
- 511—*López, Miguel Angel y Stecco.* — Arbitrar las medidas necesarias a fin de que los organismos del Estado especializados procedan en forma inmediata a adquirir la producción de porotos manteca de la cosecha 1973-1974.
- 587—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, con relación al precio que percibe el productor ganadero por la venta de ganado vacuno en pie.

## DIPUTADOS

1975

- 31—*Lucena y Traboulsi.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique las condiciones y montos oficiales determinados para el llamado a licitación pública de nuevos elevadores de granos en las localidades de Villa Mercedes (San Luis), Eduardo Castex (La Pampa), San Francisco (Córdoba) y Nogoyá (Entre Ríos).
- 32—*Pereira.* — Crear el Instituto Nacional de Investigaciones Pesqueras.



- 660—*Slamovits y otros.* — Arbitrar medidas crediticias concretas a fin de facilitar el levantamiento de la zafra yerbatera y disponer el reajuste del precio de dicho producto.
- 668—*Ariani.* — Disponer que en la provincia de Santa Cruz se gozara de iguales exenciones impositivas, para la adquisición de maquinarias agrícolas, que las otorgadas en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 734—*Llorens y otros.* — Facultar al Poder Ejecutivo para acordar los beneficios establecidos en el artículo 7º del decreto ley 19.557/72 de emergencia agropecuaria, a los productores de porotos del tipo manteca, que desarrollen sus actividades agropecuarias en los departamentos Santa María, Río Segundo, Calamuchita y Tercero Arriba de la provincia de Córdoba.
- 742—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la importación de corderos en pie de la República de Chile.
- 768—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si ha contemplado la posibilidad de proceder a modificar las actividades que realiza la Junta Nacional de Carnes.
- 790—*Suárez, Humberto F. y Nicolich.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, con relación a una noticia periodística que informa respecto a la compra en la República de Chile de 20.000 cabezas de ganado ovino.
- 814—*Suárez, Leopoldo, y Garona.* — Declarar zona de emergencia agropecuaria a diversos distritos del departamento San Rafael de la provincia de Mendoza.
- 821—*Amaolo.* — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación, diversos campos pertenecientes a la sucesión de Roberto Rómulo Laiseca, ubicados en los departamentos Vera y General Obligado, de la provincia de Santa Fe, para ser destinados a colonización.
- 823—*Rubeo y Campbell.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los motivos por los cuales la Junta Nacional de Carnes no ha puesto en ejercicio el convenio suscrito con el Frigorífico Gualguaychú S.A.
- 865—*Nicolich.* — Realizar los estudios necesarios a fin de determinar la factibilidad de la explotación agrícola en la Isla Fea, Gobernador Gregores, provincia de Santa Cruz.
- 938—*Viale.* — Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1975 el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 20.772 de prórroga de la suspensión de los juicios de desalojo en materia de arrendamiento y aparcerías.
- 939—*Slamovits y otros.* — Proceder al ajuste de las cifras del costo conjetural de la yerba mate canchada, perteneciente a la zafra 1975.
- 965—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al incremento de las áreas sembradas y a la falta de gasoil en determinadas zonas rurales.
- 967—*Mira y Comínguez.* — Restituir la vigencia de la ley 13.246 de Arrendamiento y Aparcerías Rurales.
- 985—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con los precios oficiales fijados para la venta de la producción de cereales, de oleaginosos y cultivos industriales.
- 1205—*Sileoni y Moyano.* — Solicitar al Poder Ejecutivo no dé curso a la resolución 105/75, dictada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en la que se determinan regiones y subregiones en la zona vitícola Cuyo.
- 1236—*Moral.* — Disponer que la Junta Nacional de Granos liquide a los productores de maíz el saldo pendiente de las compras oportunamente efectuadas, sin esperar al vencimiento de los 90 días convenidos.
- 1243—*Cárdenas.* — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a fijar nuevo precio para la caña de azúcar en razón de lo dispuesto por la paritaria azucarera y los efectos producidos por los fenómenos climáticos en las plantaciones cañeras.
- 1258—*Mira y Comínguez.* — Plan económico de emergencia.
- 1267—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la capacidad de almacenamiento a granel de granos con que cuenta el país y a las circunstancias que impiden que el Banco de la Nación Argentina acuerde con rapidez los préstamos destinados a aumentar el número de dichos depósitos.
- 1303—*Balestra y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo remese al gobierno de la provincia de Corrientes el importe que le corresponde a los productores tabacaleros de acuerdo a lo dispuesto por la ley 19.800, Fondo Especial del Tabaco.
- 312—*Bravo, Federico S. y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte una serie de medidas que enuncie, a efectos de preservar la actividad avícola en todo el país.
- 1319—*Gole y otros.* — Crear una comisión especial a fin de investigar la industria textil algodonera y de analizar los procesos de producción, industrialización y comercialización del algodón.
- 1333—*Imbaud y otros.* — Establecer una compensación especial, por la zafra 1975, a favor de los productores cañeros y por la caña que entreguen a partir del 1º de septiembre de 1975.
- 1394—*Lucena y Traboulsi.* — Solicitar al Poder Ejecutivo declare en estado de emergencia agropecuaria a la provincia de Santiago del Estero.
- 1455—*Freschi.* — Declarar obligatoria la inscripción "Nocivo para la Salud" en los envoltorios de cualquier especie de tabaco y establecer que el fondo creado por la ley 17.175 y modificatorias se aplicará a promover otros cultivos en sustitución del tabaco.
- 1472—*Llano.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al envío ilícito de soja a países limítrofes y sobre las causas por las que se demora la aplicación de un precio preferencial para dicho cereal.
- 1478—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos aspectos relacionados con la producción y comercialización de los "productos lácteos".

- 1479—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la disminución que se habría observado en el consumo de plaguicidas y herbicidas, por parte de los productores agrarios.
- 1517—*Slamovits*. — Acordar un subsidio de doscientos mil pesos a la Asociación de Citricultura de la provincia de Misiones con destino a la campaña promocional del cultivo, comercialización e industrialización de los citrus.
- 1587—*Vitale y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación varias fracciones de tierra ubicadas en la provincia de Tucumán, las que serán adjudicadas a los indígenas que actualmente las ocupan.
- 1729—*Borrás y otros*. — Crear la comisión nacional de precios agrícolas y comercialización de excedentes, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación.
- 1739—*Rizo*. — Plan de fomento ganadero para la provincia de Catamarca.
- 1744—*Gole*. — Actualizar los valores de los créditos previstos para la preparación y siembra del girasol y del algodón en la provincia del Chaco.
- 1746—*Pedrini*. — Declarar de interés nacional la producción y preservación de los equinos y las actividades hípcas que se desarrollen en el país.
- 1823—*Lencina*. — Solicitar al Poder Ejecutivo obligue a los plantadores a cortar la caña de azúcar en pie helada y disponga que el Banco de la Nación Argentina facilite los créditos necesarios a tal fin.
- 1873—*Bárbaro*. — Disponer que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria proceda a crear agencias de extensión en los establecimientos de enseñanza agrícola a nivel medio.
- 1889—*Arana y otros*. — Modificar el punto 1º del apartado a) y el artículo 16 de la ley 20.538 que establece el impuesto a la renta media normal potencial de la tierra.
- 1918—*Ponce*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a delimitar las zonas de jurisdicción de la cámara arbitral de cereales de Bahía Blanca, la que entenderá las cuestiones que les fueran sometidas sobre granos, cuyo recibo se hubiera efectuado en la zona agrícola correspondiente a dicha ciudad de la provincia de Buenos Aires.
- 1928—*Massolo y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte una serie de medidas que propone con el fin de estimular la producción agropecuaria.
- 1929—*Massolo y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre una serie de medidas que propone con el fin de estimular y preservar la producción ganadera.
- 1953—*Calabrese*. — Solicitar al Poder Ejecutivo implemente las medidas necesarias con el objeto de estimular la producción agropecuaria.
- 1980—*Ponce*. — Crear el Consejo Superior de la Actividad Hípica Nacional que funcionará como organismo descentralizado del Ministerio de Bienestar Social.
- 2121—*Stecco y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que integran el activo de la compañía Swift de La Plata, que se consideren necesarios para continuar la actividad de la fallida, y crear la empresa del Estado Industrias Argentinas de Productos Alimenticios.
- 2122—*Stecco y otros*. — Disponer que queda disuelta la Corporación Argentina de Productores de Carne, anotar a favor del Estado nacional el dominio de todos los bienes de dicha corporación y crear la empresa Corporación Argentina de Procesamiento de Carnes.
- 2149—*Massolo y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo tenga en cuenta una serie de recomendaciones que propone a la apicultura.
- 2150—*Massolo y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo tenga en cuenta una serie de recomendaciones que propone respecto a la actividad lechera.
- 2155—*Rizo*. — Plan de fomento agrícola para la provincia de Catamarca.
- 2200—*Massolo*. — Encomendar a la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara, el estudio de distintas medidas relacionadas con la horticultura y la floricultura.
- 2201—*Massolo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte una serie de medidas respecto al problema de los cereales y los oleaginosos.
- 2226—*Massolo y otros*. — Encomendar a la Comisión de Agricultura y Ganadería el estudio de una serie de medidas a adoptar en lo concerniente al problema de la comercialización de carnes.
- 2227—*Massolo y Espondaburu*. — Encomendar a la Comisión de Agricultura y Ganadería el estudio de una serie de medidas a adoptar, en lo que hace al problema de las lanas.
- 2232—*Massolo y otros*. — Encomendar a las comisiones correspondientes de la Honorable Cámara el estudio de una serie de medidas relacionadas con la electrificación rural.
- 2289—*Viale*. — Disponer la constitución de una comisión, que desarrollará sus actividades en la órbita del Poder Ejecutivo, la que deberá dictaminar sobre distintos puntos relacionados con la provisión y comercialización de carnes.
- 2317—*Bellisio*. — Modificar el decreto ley 6.698/63 régimen orgánico de la Junta Nacional de Granos.
- 2336—*Massolo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación, los asuntos urgentes relacionados con la situación del sector agropecuario.
- 2348—*Calabrese*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de dar satisfacción a los reclamos que efectúan los productores agrarios.
- 2384—*Tróccoli y otros*. — Pedido de informes verbales al señor ministro de Economía respecto a distintos puntos relacionados con la situación del sector agropecuario.
- 2397—*Nostiglia*. — Transferir a título gratuito a la provincia de Misiones una fracción de campo, propiedad del Estado nacional —Consejo Agrario Nacional—, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, ubicada en el paraje de Puerto Península, departamento Iguazú, de la referida provincia.

- 2493—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con diferentes problemas que afectan al agro argentino.
- 2547—*Cole*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a fijar los precios mínimos para la producción de algodón perteneciente a la próxima zafra algodonaera.
- 2552—*Lucena y Traboulsi*. — Solicitar al Poder Ejecutivo remita el mensaje y proyecto de ley de arrendamientos rurales.
- 2574—*Mira y Comínguez*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el grado de cumplimiento dado al programa denominado "coincidencias programáticas", acordado en noviembre de 1972, y al acta de compromiso para la expansión agropecuaria y forestal.
- 2599—*Slamovits y otros*. — Transferir a título gratuito a favor de la provincia de Misiones una fracción de campo propiedad del Estado nacional — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería— ubicada en el paraje de Puerto Península, departamento Iguazú, de la referida provincia, con destino a colonización.
- 2635—*Amaolo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga se remunere la función que cumplen los secretarios de las comisiones locales del Servicio de Lucha Sanitaria (SELSA), organismo dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Animal.
- 2646—*Slamovits y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el reajuste del precio conjetural de la yerba mate correspondiente a la zafra 1975.
- 2663—*Slamovits*. — Disponer por medio de los organismos competentes la colonización del área nordeste de frontera de la provincia de Misiones, para que sean adjudicados exclusivamente a ciudadanos argentinos nativos.
- 2684—*Lucena y Traboulsi*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con la cosecha de granos 1975/76.
- 2724—*Massolo y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias a las que ha sido convocado el Congreso de la Nación el asunto relacionado con los daños ocasionados en el partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, por los recientes fenómenos atmosféricos.
- 2862—*Moral*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que las compras de trigo de la nueva cosecha, efectuadas por la Junta Nacional de Granos, sean liquidadas en razón del último precio fijado.
- 2869—*Tróccoli y otros*. — Expresar el desconcierto y preocupación de la Honorable Cámara, ante la resolución de la Secretaría de Agricultura de la Nación por la que se dispone reajustar el precio de la cosecha de trigo 1975/76 exclusivamente para las operaciones que se efectúan a partir del 22 de diciembre de 1975.
- 2870—*Merchensky y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la resolución dictada por la Secretaría de Agricultura de la Nación, la que dispone

reajustar el precio de la cosecha de trigo 1975/76 exclusivamente para las operaciones que se efectúan a partir del 22 de diciembre de 1975.

- 2926—*Valeri*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación ejecute una amplia promoción de la plantación del cafeto.
- 2947—*Ariani*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a diversos puntos relacionados con la comercialización del girasol.
- 2963—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la explotación de los campos pertenecientes al legado Peruilh ubicados en el partido de Laprida, provincia de Buenos Aires.
- 3014—*Osella Muñoz*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique diversos puntos relacionados con la situación de la industria curtidora nacional y la política de exportación de cueros vacunos salados.
- 3095—*Moyano y Sileoni*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitrar las medidas necesarias a fin que el Banco Central de la República Argentina proceda de inmediato a la concesión de una línea de redescuentos para satisfacer los créditos necesarios para posibilitar la cosecha de la uva correspondiente a la vendimia 1976.
- 3170—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de dar destino al trigo de las últimas cosechas que se halla almacenado en silos y al aire libre en jurisdicción de las localidades de Justiniano Posse, Ordóñez e Idiazábal, departamento Unión, de la provincia de Córdoba.

## PARTICULARES

1975

- 128—*Díaz, Pedro Reinaldo y otros*. — Expresan su apoyo al proyecto de ley por el que se propicia declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación, distintas fracciones de campos ubicadas en el partido de Necochea, provincia de Buenos Aires, para la instalación y funcionamiento de una escuela de perfeccionamiento técnico y con destino a la colonización rural.
- 183—*Unión de Cooperativas Agrícolas Algodoneras Ltda.* — Adjunta copia de la nota cursada al señor Ministro de Economía en la que formula consideraciones con relación a la situación que soporta el sector de la producción algodonaera.
- 184—*Leoni Houssay, Luis Alberto*. — Remite a consideración de la Honorable Cámara de Diputados dos proyectos denominados Ley Ecuestre Nacional y Ley de Creación de la Dirección Nacional de Fomento Equino.
- 205—*Asociación Rural de San Julián, provincia de Santa Cruz*. — Formula consideraciones con relación a la situación que soporta el sector de productores laneros de la Patagonia.
- 239—*Cámara de Comercio, Industria y Agricultura San Rafael, provincia de Mendoza*. — Adjunta fo-

tocopia de la nota y anexos enviados al señor Ministro de Economía de la Nación en la que formula consideraciones con relación a la situación que afecta al productor agrícola de esa provincia.

- 435—*Guerizoli, Alberto S.* — Formula consideraciones con relación a los desalojos y arrendamientos rurales.
- 439—*Confederaciones Rurales Argentinas.* — Formula consideraciones con relación al anteproyecto de creación de una Junta Nacional de Lanás.
- 443—*Cooperativa Ganadera de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.* — Formula consideraciones con relación al anteproyecto de creación de una Junta Nacional de Lanás.
- 448—*Federación Agraria Argentina.* — Formula consideraciones con relación a estudios y uso de tenencia de la tierra.
- 458—*Federación Agraria Argentina.* — Formula consideraciones con relación a los problemas estructurales y de coyuntura que afectan al sector agropecuario.
- 474—*Cámara de Comercio, Industria y Producción de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza.* — Expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Sileoni, por el que se propicia la instrumentación de líneas de créditos promocionales para el agro.
- 497—*Federación Agraria Argentina.* — Formula consideraciones con relación a la realidad y perspectivas de la ganadería y animales de cría intensiva.
- 498—*Federación Agraria Argentina.* — Formula consideraciones con relación a la producción, comercialización e industrialización de granos.
- 635—*Comisión Zonal de Entidades Agropecuarias.* — Formula consideraciones con respecto a la resolución de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación por la que se dispone reajustar el precio de la cosecha de trigo 1975-76, exclusivamente, para las operaciones que se efectúen a partir del 22 de diciembre de 1975.
- 638—*Sociedad Rural de San Cayetano, provincia de Buenos Aires.* — Formula consideraciones con respecto a la resolución de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación por la que se dispone reajustar el precio de la cosecha de trigo 1975-76, exclusivamente para las operaciones que se efectúen a partir del 22 de diciembre de 1975.
- 702—*Federación Agraria Filial Inrville.* — Expresa su apoyo a una declaración de la Federación Agraria.
- 709—*Federación Agraria Argentina (Rosario, provincia de Santa Fe).* — Eleva copia de la declaración emitida por el consejo directivo central en la que formula consideraciones a la situación del país.
- 750—*Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Agronomía.* — Comunica que ha resuelto organizar la Tercera Conferencia Técnico-Económica Frutícola Bonaerense a realizarse en esa casa de estudios los días 14 y 15 de junio próximo.
- 754—*Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Cereales Buenos Atrés.* — Solicita se practique un reajuste en los precios de los cereales y oleaginosas.

## Industria

### PODER EJECUTIVO

1975

- 13—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, con respecto al convenio de pesca celebrado por la República de Polonia, y a los volúmenes de captura de cada especie, que pueden obtenerse en el mar Argentino a través de una pesca nacional. (Industria y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)
- 14—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento con respecto al volumen de producción, precio de venta, etcétera, del papel destinado al consumo interno y a la exportación. (Industria.)
- 28—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara y un pedido de informes comunicado según el procedimiento que establece el artículo 183 del reglamento respecto a la realización de una evaluación en el litoral marítimo tendiente a determinar la cantidad existente de *litodes antarcticus* (centolla). (Industria.)
- 36—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, respecto a la política de explotación pesquera. (Industria.)
- 34—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, relacionado con el convenio de pesca celebrado con Polonia. (Industria y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)
- 39—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, relacionado con el convenio de pesca celebrado con Polonia, y a los volúmenes de captura de cada especie que pueden obtenerse en el Mar Argentino a través de una pesca racional. (Industria y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)
- 59—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, sobre el estado de los trabajos relativos al cumplimiento del decreto 4.741/73, la factibilidad de instalar una planta de carbonatación de soda cáustica en Bahía Blanca y los antecedentes técnicos presentados para justificar dicha instalación. (Industria.)
- 94—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia estudiar la factibilidad técnico-económica para determinar el lugar más favorable de la provincia de Santa Cruz o del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para instalar un lavadero de lana. (Industria.)
- 101—*Contesta* las declaraciones sancionadas por la Honorable Cámara, por las que se propician la aplicación de las disposiciones del artículo 4º del de-



- creto 4.656/73, permitiendo la exportación de excedentes de cueros crudos y adecuar los impuestos pertinentes y establecer un tipo de cambio preferencial de lanas y cueros lanares patagónicos de exportación cuyo valor supere en un 30 por ciento aproximadamente la paridad del dólar actual. Comercio, Industria, Presupuesto y Hacienda y Finanzas.)
- 120—*Mensaje 2.839* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.065 por el que se propicia declarar de utilidad pública la ejecución de los proyectos de plantas requeridas por Industrias Mecánicas del Estado (I.M.E. S.A.) para la fabricación de motores y vehículos automotores según lo dispuesto por la ley 20.754. (Industria, Finanzas, Presupuesto y Hacienda y Asuntos Constitucionales.)
- 127—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia realizar en el litoral marítimo de las islas de Tierra del Fuego y de los Estados, una evaluación de la cantidad existente del *litodes antarcticus* (centolla), y un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento sobre el período de veda que debe imponerse para la captura del *litodes antarcticus* (centolla). (Industria.)
- 137—*Mensaje 3.046* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.141 por el que se propicia declarar de interés nacional el proyecto presentado dentro del régimen de la ley 20.560 por la firma Astilleros Alianza S.A. de construcciones navales y autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a dicha firma las tierras de propiedad del Estado nacional —Comando General de la Armada— necesarias para la concreción del proyecto indicado. (Industria, Legislación General, Defensa Nacional y Asuntos Constitucionales.)
- 145—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia evaluar la cantidad y clase de algas marinas existentes en el litoral marítimo y especialmente en la isla de los Estados. (Industria.)
- 167—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, relacionado con las licitaciones en que participara Astilleros Río de la Plata S.A. (Astarsa), desde el año 1970 hasta mayo de 1975 para la construcción de buques de compañías armadoras estatales y/o privadas. (Industria.)
- 179—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia que las mercaderías que se encuentran depositadas en puerto pendientes de despacho a plaza, destinadas a entidades de bien público, sean objeto de un trato preferencial en lo que se refiere a su ingreso en la misma. (Industria.)
- 190—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la modificación del decreto 922/73, reglamentario de la ley 20.560 de promoción industrial, con el fin de incorporar el distrito Punta de Agua, departamento San Rafael, provincia de Mendoza, en la zona N° 1 de promoción prioritaria. (Industria.)
- 219—*Contesta* un pedido de informes, comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, con relación a la adopción de medidas que permitan un mayor ingreso para la industria curtidora dedicada a la actividad de exportación. (Industria y Comercio.)
- 240—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la instalación de una fábrica de envases de jugos cítricos en las localidades de Yuto y Chalicán, provincia de Jujuy. (Industria.)
- 274—*Contesta* una resolución comunicada de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento, por la que se solicitan informes sobre el estado en que se encontrarían los estudios de proyectos que pertenecen a la provincia de Córdoba vinculados con la aplicación de la Ley de Promoción Industrial 20.560 y los motivos por los cuales algunos de ellos ya llevan más de un año de presentados sin resolución alguna hasta julio de 1975. (Industria.)
- 282—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la instalación de un lavadero de lana en la provincia de Santa Cruz o en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (Industria.)
- 348—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento que establece el artículo 183 del reglamento por el que se solicitan diversos informes sobre los reales inconvenientes que impiden el cumplimiento de los plazos y objetivos del régimen de promoción industrial de la ley 20.560. (Industria.)
- 356—*Contesta* un pedido de informes comunicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento, respecto a diversos aspectos relacionados con la puesta en marcha de la planta productiva de Papel Misionero S.A.I.F.C. (Industria.)
- 381—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia realizar un estudio de factibilidad para la explotación de soda Solvay en la zona del lago Ghio, provincia de Santa Cruz. (Industria.)
- 385—*Contesta* dos resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara, una propiciando la realización de una evaluación en el litoral marítimo de las islas de Tierra del Fuego y de los Estados, de la cantidad existente del *litodes antarcticus* (centolla) y un pedido de informes comunicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento respecto al período de veda que debe imponerse para la captura del mismo. (Industria.)
- 390—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la realización de estudios de factibilidad tendientes a la exportación de los yacimientos de carbón ubicados en la aldea de Appeleg, departamento de Río Senguerr, provincia del Chubut. (Industria.)

397—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la instalación de dos fábricas de briquetas, una en Yuto y otra en El Piquete, provincia de Jujuy. (Industria.)

#### SENADO

1974

113—*Declarar* de interés nacional la fabricación, destilación y envasamiento de bebidas de destilación directa natural, grasas y aguardientes, dentro del territorio de las provincias de Catamarca, La Rioja, San Juan y Salta. (Industria, Finanzas y Presupuesto y Hacienda.)

161—*Incluir* las rocas calizas, incluidas las denominadas ónices o mármoles, entre las sustancias no metalíferas que corresponden a la primera categoría establecida por el artículo 3º del Código de Minería. (Industria y Legislación General.)

#### DIPUTADOS

1975

32—*Pereira*. — Crear el Instituto Nacional de Investigaciones Pesqueras. (Industria, Agricultura y Ganadería, Presupuesto y Hacienda y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (Proyecto de ley.)

63—*Merciadri de Morini y otros*. — Ley de pesca. (Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Industria, Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda, Legislación General y Finanzas.) (Proyecto de ley.)

104—*Mira y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los estudios de factibilidad que se estarían realizando para la explotación del yacimiento de cobre ubicado en la región de El Pachón, provincia de San Juan. (Industria y Defensa Nacional.) (Resolución.)

107—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si la Dirección de Fabricaciones Militares está considerando la posibilidad de modificar los actuales cupos de palanquilla que provee SOMISA a las diferentes empresas laminadoras. (Industria y Defensa Nacional.) (Resolución.)

174—*Lucena y otros*. — Régimen para la política algodonera nacional. (Agricultura y Ganadería, Comercio, Presupuesto y Hacienda, Industria, Legislación Penal y Finanzas.) (De ley.)

263—*Maldonado*. — Crear la Junta Nacional del Tabaco. (Agricultura y Ganadería, Comercio, Industria, Legislación General y Presupuesto y Hacienda.) (De ley.)

375—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con la venta del trigo-pan, que efectúa la Junta Nacional de Granos a la industria molinera y sobre la situación que atraviesa esta actividad. (Agricultura y Ganadería e Industria.) (Resolución.)

392—*De Aparici*. — Derogar el artículo 31 del decreto ley 19.597/72 que prohíbe la instalación de nuevos ingenios. (Industria.) (De ley.)

682—*Ardgonés*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que las empresas fabricantes de automóviles con motores a gasoil, otorguen prioridad en las ventas a aquellas personas que utilicen el vehículo como medio de subsistencia. (Industria.) (Declaración.)

685—*Barrionuevo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Banco Nacional de Desarrollo abra una línea de créditos tendientes a facilitar la radicación en la provincia de Jujuy, de plantas para la elaboración de estaño puro en lingotes y de aleaciones de estaño y plomo para soldaduras. (Industria y Finanzas.) (Declaración.)

696—*Tula Durán*. — Establecer una línea de créditos promocionales, a fin de facilitar la compra de motores Diesel a toda persona que acredite que el automóvil constituye su principal medio de vida. (Industria, Presupuesto y Hacienda y Finanzas.) (De ley.)

735—*De Luca y otros*. — Declarar de interés nacional el proyecto presentado, dentro del régimen de la ley 20.560, por la firma Astilleros Alianza, Sociedad Anónima de Construcciones Navales y autorizar al Poder Ejecutivo a transferir sin cargo a dicha firma las tierras de propiedad del Estado nacional —Comando General de la Armada—, necesarias para la concreción del proyecto indicado. (Industria, Legislación General y Defensa Nacional.) (De ley.)

812—*Migliozzi y otros*. — Declarar de utilidad pública la ejecución de los proyectos de plantas requeridas por Industrias Mecánicas del Estado (IME SA), para la fabricación de motores y vehículos automotores según lo dispuesto por la ley 20.754. (Industria, Finanzas y Presupuesto y Hacienda.) (De ley.)

831—*De Aparici*. — Solicitar al Poder Ejecutivo el estudio, construcción y puesta en marcha de una planta destinada a la fabricación de azúcar, industrialización alcohólica de la melaza y bagazo para papel, la que deberá instalarse en la zona del valle de San Francisco, provincia de Jujuy (Industria.) (Proyecto de resolución.)

1089—*Alvarez Guerrero y otros*. — Derogar el decreto ley 17.011 por el que se aprueba el convenio de París sobre protección de la propiedad industrial (Relaciones Exteriores y Culto y de Industria.) (Proyecto de ley.)

1194—*Macris y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la situación económico-financiera por la que atraviesa la firma Hazan, Pitchon y Cía. S.A. - Medias Orea (Industria y de Legislación del Trabajo.) (Proyecto de resolución.)

1319—*Gole y otros*. — Crear una comisión especial a fin de investigar la industria textil algodonera y de analizar los procesos de producción, industrialización y comercialización del algodón (Industria, de Agricultura y Ganadería y de Peticiones, Poder y Reglamento.) (Proyecto de ley.)

- 1387—*Martos y otros.* — Disponer que el Poder Ejecutivo determinara y posteriormente integrara el capital faltante para la puesta en marcha del complejo industrial Papel Misionero S.A. (Industria —especializada— y de Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)
- 1397—*Maldonado y Molina, Gilberto.* — Crear la empresa Yacimientos Cupríferos Argentinos con carácter de entidad autárquica y con sede en la ciudad de San Juan (Industria, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano —especializadas— y de Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)
- 1508—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la incidencia que sobre los costos de explotación del servicio de taxímetros habría tenido el reciente aumento del precio de la nafta y respecto a la posibilidad de importar o fabricar en el país motores Diesel para equipar a dichos vehículos (Transportes y de Industria). (Proyecto de resolución.)
- 1618—*Rabanal.* — Modificar el artículo 8º de la ley 20.560 por el que se prohíbe la instalación de establecimientos industriales en la Capital Federal (Industria y de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales). (Proyecto de ley.)
- 1656—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas que habrían provocado la disminución de la producción y venta de tractores (Industria y de Comercio). (Proyecto de resolución.)
- 1663—*Ferreira.* — Derogar el artículo 31 del decreto ley 19.597 por el que se prohíbe la instalación de nuevos ingenios azucareros en el país (Industria). (Proyecto de ley.)
- 1829—*Suárez, Humberto F.* — Fijar el municipio de San Antonio Oeste, provincia del Río Negro, como lugar para la instalación de un complejo siderúrgico integral y una planta industrial productora de fertilizantes (Industria). (Proyecto de ley.)
- 1884—*Alvarez Guerrero.* — Expresar la preocupación de la Honorable Cámara ante la situación por la que atraviesa el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (Industria). (Proyecto de declaración.)
- 2121—*Stecco y otros.* — Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los bienes que integran el archivo de la Compañía Swift de La Plata que se consideren necesarios para continuar la actividad de la fallida y crear la empresa del Estado Industrias Argentinas de Productos Alimenticios (Agricultura y Ganadería, de Industria, de Asuntos Constitucionales —especializadas— y de Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)
- 2180—*Rizo.* — Acordar una línea especial de créditos con destino a desarrollar e incrementar la actividad minera en la provincia de Catamarca (Industria y de Finanzas). (Proyecto de ley.)
- 2186—*Maldonado.* — Derogar el artículo 31 de la llamada Ley 19.597 - Régimen de regulación y fiscalización de la producción, industrialización y comercialización del azúcar (Industria). (Proyecto de ley.)
- 2203—*De Luca.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la agilización del decreto por el que se aprueba el contrato firmado entre el Comando de Transportes Navales y astilleros Príncipe, Menghi y Peinco S.A., que establece la construcción de dos buques destinados al referido comando (Industria). (Proyecto de declaración.)
- 2220—*Ariani.* — Solicitar al Poder Ejecutivo que adopte una serie de medidas tendientes a favorecer la tarea de Industrias Mecánicas del Estado, IME —(Industria). (Proyecto de declaración.)
- 2223—*Lucena y Traboulsi.* — Acordar un subsidio de cinco millones de pesos a Clancay S.A.A.C.I.F., de la ciudad de Jáchal, provincia de San Juan, con destino al pago de obligaciones contraídas con productores de la zona (Industria —especializada— y de Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)
- 2283—*Alvarez Guerrero y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la situación económico-financiera de las siguientes empresas: La Bernalesa, Fialp S.A., Textiles Gloria S.A. e Hilandería Luján S.A., todas ellas sujetas al régimen de los decretos leyes 18.832 y 24.450 (Industria). (Proyecto de resolución.)
- 2290—*Molina, Gilberto.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con la aplicación de la ley 20.551 del régimen de promoción minera. (Industria y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano. (Proyecto de resolución.)
- 2371—*Tagliaferro y otros.* — Régimen para la protección de la fauna silvestre. (Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, Industria, Presupuesto y Hacienda, Legislación Penal, Defensa Nacional y Legislación General.) (Proyecto de ley.)
- 2402—*Ariani.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique los motivos por los que el directorio de I.M.E. fue reemplazado antes del término de su mandato así como también diversos puntos relacionados con el veto de la ley 21.065. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 2419—*Ferreira.* — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación el asunto vinculado con el régimen legal del azúcar. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 2441—*Suárez, Humberto F.* — Expresar el deseo de la Honorable Cámara en el sentido que el Ministerio de Economía no disponga la radicación de una planta siderúrgica integrada fuera del territorio de la provincia de Río Negro. (Industria.) (Proyecto de declaración.)
- 2525—*Moral.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el desenvolvimiento de la empresa petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (Industria.) (Proyecto de resolución.)

- 2527—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si se ha cumplido el convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y la Fundación Bariloche, con el fin de realizar un estudio de factibilidad para el desarrollo de una metodología para el análisis de sistemas complejos y respecto al cumplimiento del plan de radicación de 203 industrias en el interior del país. (Industria y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.) (Proyecto de resolución.)
- 2604—*Suárez, Humberto F.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique cuáles son los fundamentos tenidos en cuenta por los organismos técnicos del Estado, para aconsejar la instalación de un complejo siderúrgico en la zona de Bahía Blanca y cuáles los elementos de juicio considerados, para desechar la instalación de dicho complejo en la provincia de Río Negro. (Industria y Defensa Nacional.) (Proyecto de resolución.)
- 2624—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya a la provincia de Misiones en los alcances del artículo 3º, inciso F) de la ley 21.130, de emergencia agropecuaria. (Industria y Comercio.) (Proyecto de resolución.)
- 2640—*Rafael*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la producción de acero en nuestro país. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 2647—*Slamovits*. — Disponer que el Banco Nacional de Desarrollo otorgue un préstamo de hasta diez millones de pesos al Frigorífico Leandro N. Alem Sociedad Cooperativa Limitada de la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, con destino a la terminación de sus instalaciones. (Industria y Finanzas.) (Proyecto de ley.)
- 2651—*Mira y Comínguez*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para posibilitar la reapertura y puesta en funcionamiento del Yacimiento Minero de Sierra Grande y disponga la libertad de los detenidos con motivo del conflicto suscitado en dicho establecimiento. (Industria y Asuntos Constitucionales.) (Proyecto de declaración.)
- 2690—*Nicolich*. — Suspender la importación de maderas de uso industrial que esté destinada a las provincias del Chubut, Santa Cruz y territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y establecer un régimen crediticio destinado al mantenimiento, ampliación y reposición de maquinarias para lograr el funcionamiento normal y progresivo de los aserraderos establecidos al sur del paralelo 42. (Industria, Comercio y Finanzas.) (Proyecto de ley.)
- 2708—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo el envío al Honorable Congreso de la Nación de un proyecto de Código de Minería, en razón de resultar necesaria la reforma del cuerpo legal vigente. (Legislación General e Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 2757—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo actualice el estudio de factibilidad para la instalación de una fábrica de vidrios y cristales en la provincia de Córdoba. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 2858—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo encomiende al Consejo Federal de Inversiones la preparación de un estudio de factibilidad para la instalación de una planta industrializadora de sal en la zona norte de la provincia de Córdoba. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 2866—*Odena y Pereira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la intervención dispuesta a Hilanderías Olmos S.A. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 2885—*Rafael*. — Solicitar al Consejo Federal de Inversiones concorra a financiar el funcionamiento de centros de investigación y planeamiento para el desarrollo del Noroeste argentino. (Industria y Comercio.) (Proyecto de declaración.)
- 2970—*Mira y Comínguez*. — Derogar el decreto 1.680/75, que aprueba el Acta de Compromiso entre el Ministerio de Economía y las empresas terminales de la industria automotriz. (Industria y Asuntos Constitucionales.) (Proyecto de ley.)
- 2978—*Cárdenas*. — Establecer como domicilio real y legal de la Compañía Nacional Azucarera S.A. (CONASA), la ciudad de San Miguel de Tucumán. (Industria —especializada— y Presupuestos y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 2996—*Molina, Gilberto*. — Crear el Instituto Nacional de Tecnología Minera. (Industria, Ciencia y Tecnología —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 3014—*Osella Muñoz*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique diversos puntos relacionados con la situación de la industria curtidora nacional y la política de exportación de cueros crudos vacunos salados. (Industria y Agricultura y Gandaería.) (Proyecto de resolución.)
- 3087—*Molina, Gilberto*. — Crear en la órbita de la Comisión de Industria de la Honorable Cámara una subcomisión de minería. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 3091—*Martos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se intensifiquen las tareas de exploración de hierro y la posibilidad de su explotación en la provincia de Misiones. (Industria.) (Proyecto de declaración.)
- 3092—*Martos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos que se planifiquen y ejecuten tareas de exploración de bauxita que se supone existe en la provincia de Misiones. (Industria.) (Proyecto de declaración.)
- 3093—*Martos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de introducir técnicas adelantadas para facilitar la extracción de aluminio en la provincia de Misiones. (Industria.) (Proyecto de declaración.)
- 3118—*Bárbaro*. — Crear por la presente ley la Comisión Regularizadora del Régimen de Empresas en Rehabilitación y/o en Régimen Especial. (Industria y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)



- 3119—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados a la instalación de una fábrica de soda Solvay en la provincia de Río Negro y cuyo expediente habría desaparecido. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 3126—*Rodríguez, Alfredo S.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de instalar al norte de la provincia de Córdoba una planta de enriquecimiento de manganeso, de acuerdo a los planes ya elaborados por los organismos competentes. (Industria.) (Proyecto de resolución.)
- 3134—*Osella Muñoz*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados a la instalación de una fábrica de soda Solvay en la provincia de Río Negro y cuyo expediente habría desaparecido. (Industria.) (Proyecto de resolución.)

## OFICIALES VARIOS

1975

- 5—*Ministro de Economía de la Nación*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia modificar la ley 19.557 de Emergencia Agropecuaria, extendiendo sus alcances y beneficios a la industria, comercio y actividades afines. (A sus antecedentes.)
- 37—*Intendente municipal de Santa Fe*. — Remite copia de la comunicación sancionada por el Concejo Municipal de la ciudad de Santa Fe mediante la que solicita al Honorable Congreso de la Nación, declare de interés nacional a la pesca e industrialización de la riqueza ictícola. (Industria.)
- 127—*Cámara de Representantes de la provincia de Misiones*. — Por medio de una resolución solicita se declare de interés nacional al proyecto de expansión industrial elaborado por la Cooperativa Agrícola e Industrial Oasis Limitada. (Industria.)
- 164—*Concejo Municipal de Viedma, provincia de Río Negro*. — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia fijar al municipio de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, como lugar para la instalación de un complejo siderúrgico integral y una planta industrial productora de fertilizantes. (A sus antecedentes.)
- 175—*Municipalidad de Viedma, provincia de Río Negro*. — Solicita la sanción del proyecto de ley por el que se propicia fijar al municipio de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, como lugar para la instalación de un complejo siderúrgico integral y una planta industrial productora de fertilizantes. (A sus antecedentes.)
- 231—*Legislatura de la provincia del Chubut*. — Comunica a la Honorable Cámara de Diputados el profundo desagrado que ha causado el veto producido a la ley 21.141 por la que se propicia declarar de interés nacional el proyecto de radicación de un astillero en la zona de Puerto Madryn, provincia del Chubut. (A sus antecedentes.)

- 244—*Concejo Deliberante de Trelew, provincia del Chubut*. — Solicita se reconsidere el veto recaído sobre la ley 21.141 por la que se propicia declarar de interés nacional el proyecto de radicación de un astillero en la zona de Puerto Madryn, provincia del Chubut. (A sus antecedentes.)
- 245—*Cámara de Senadores de la provincia de Tucumán*. — Expresa a la Honorable Cámara de Diputados su satisfacción por la declaración sancionada en el sentido de que el Poder Ejecutivo nacional debe completar la política socioeconómica con la reapertura de los ingenios en las zonas de Santa Lucía, Ranchillos y Santa Ana. (Industria.)
- 256—*Legislatura de la provincia del Neuquén*. — Por medio de una declaración reafirma la necesidad impostergable de que se instale en la provincia de Río Negro una planta siderúrgica, completando el proyecto minero Sierra Grande. (A sus antecedentes.)
- 271—*Ministerio de Economía*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia modificar la ley 19.557 —de emergencia agropecuaria— extendiendo sus alcances y beneficios a la industria, comercio y actividades afines. (A sus antecedentes.)
- 292—*Gobernador de la provincia de Tucumán*. — Expresa la íntima satisfacción del gobierno y pueblo tucumano por la declaración sancionada por la Cámara de Diputados de la Nación en el sentido de solicitar al Poder Ejecutivo nacional la reapertura de los ingenios azucareros ubicados en las zonas de Santa Lucía, Ranchillos y Santa Ana. (Industria.)
- 298—*Codirector proyecto NOA IV-Industrial*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de declaración por el que se propicia instalar fábrica de jugos cítricos en Yuto y otra en Chalicán, provincia de Jujuy. (Industria.)
- 329—*Concejo Deliberante del partido de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires*. — Por medio de una declaración expresa su apoyo a la medida oficial que considera ese distrito área de desarrollo industrial, de acuerdo a lo establecido en la ley 20.560, sistema de promoción industrial. (Industria.)

## PARTICULARES

1975

- 82—*Cooperativa de Consumo y Otros Servicios Industriales Limitada*. — Remite fotocopia de un informe realizado en el acto de constitución de la mencionada cooperativa. (Industria.)
- 196—*Unión Industrial del partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires*. — Formula consideraciones con relación a la actividad que desarrolla la citada entidad. (Industria.)
- 249—*Cámara Argentina de la Industria Plástica*. — Formula consideraciones con relación a la situación por la que atraviesa la industria plástica. (Industria.)

- 302—*Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines.* — Formula consideraciones con relación a la industria del aluminio. (Industria.)
- 320—*Cámara Metalúrgica de no Ferrosos.* — Formula consideraciones con relación a la producción de aluminio en el país. (Industria.)
- 392—*Bonoris, Eduardo M.* — Adjunta un anteproyecto de ley nacional de pesca. (Industria y Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)
- 483—*Comisión Popular Pro Radicación Astillero en Puerto Madryn.* — Solicita se revea el veto producido a la ley 21.141 por la que se propicia declarar de interés nacional el proyecto de radicación de un astillero en la zona de Puerto Madryn, provincia del Chubut. (A sus antecedentes.)
- 507—*Asociación de Industriales de la provincia de Entre Ríos.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia derogar el artículo 31 del decreto ley 19.597, por el que se prohíbe la instalación de nuevos ingenios azucareros en el país. (A sus antecedentes.)
- 753—*Tkcuan Citrus S.A., de Tucumán.* — Solicita se dicte el decreto pertinente a fin de posibilitar que la mencionada empresa goce de los beneficios establecidos en la ley de promoción industrial. (Industria.)

### Comercio

#### PODER EJECUTIVO

1975

- 60—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia considerar la manzana tipificada para consumo de mesa como producto no tradicional y se le acuerden los beneficios establecidos en la circular B 1.058, anexo V, puntos A y B del Ranco Central de la República Argentina.
- 61—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la inclusión de frutas cítricas en la nómina de productos calificados de exportación no tradicional.
- 64—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia el reajuste de los precios de comercialización de duraznos y tomates envasados.
- 101—*Contesta* las declaraciones sancionadas por la Honorable Cámara por las que se propician la aplicación de las disposiciones del artículo 4º decreto 4.656/73, permitiendo la exportación de excedentes de cueros crudos, adecuar los impuestos pertinentes y establecer un tipo de cambio preferencial para lanas y cueros lanares patagónicos de exportación, cuyo valor supere en un 30 por ciento aproximadamente la paridad del dólar actual.
- 218—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia adoptar las medidas necesarias para mejorar la situación cambiaria de la exportación de aceite de oliva y aceitunas en conservas.

- 219—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento, con relación a la adopción de medidas que permitan un mayor ingreso para la industria curtidora dedicada a la actividad de exportación.
- 287—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la constitución de una comisión honoraria de exportación de azúcares que funciona en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- 320—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento, respecto a la situación que afrontan los agricultores que se dedican a la producción de porotos en la zona de la provincia de Córdoba comprendida entre las estaciones de Rafael García, Río Segundo, Pilar, una parte de Laguna Larga, Despeñaderos, Monte Ralo, Corralito y un sector de Alta Gracia. Juntamente con Agricultura y Ganadería.
- 332—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la celebración de negociaciones y convenios con el gobierno de la República de Chile, tendientes a lograr que en los puertos de Antofagasta y/o Tocopillas pueda operarse como puerto franco para nuestros productos en tránsito hacia terceros países. Juntamente con Relaciones Exteriores.
- 355—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia considerar exportaciones promovidas al poroto papa, poroto manteca y toda otra variedad exportable.
- 389—*Contesta* un pedido de informes comunicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del Reglamento con referencia a una presunta prohibición de importación de libros y revistas extranjeras de carácter técnico, científico o cultural.

#### SENADO

1974

- 84—*Disponer* las normas a las que deberá ajustarse la propaganda de tabaco, cigarros y cigarrillos e implementar una campaña de difusión sobre los riesgos del uso del tabaco para la salud. (Proyecto de ley.)

#### DIPUTADOS

1975

- 174—*Lucena y otros.* — Régimen para la política algodona nacional. (Proyecto de ley.)
- 236—*Tróccoli.* — Que es propósito del pueblo argentino propugnar la integración latinoamericana atendiendo la racionalización y agilización de los mecanismos de ALALC o de los referidos al ingreso de nuestro país en el Pacto Andino. (Proyecto de Declaración.) (Reproducción.)
- 263—*Maldonado.* — Crear la Junta Nacional del Tabaco. (Proyecto de ley.)

- 430—*Tróccoli y Zamanillo*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a diversas cuestiones relacionadas con las exportaciones de granos. (Proyecto de resolución.)
- 431—*Tróccoli y Zamanillo*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a diversas cuestiones relacionadas con la comercialización de conservas cárnicas. (Proyecto de resolución.)
- 437—*Giménez*. — Reglamentar el expendio de productos tóxicos e insalubres, permitiendo el mismo únicamente en comercios que cuenten con habilitación para su venta. (Proyecto de resolución.)
- 455—*Molina, Gilberto*. — Declarar en estado de emergencia agropecuaria toda el área de producción de porotos correspondiente a los departamentos Santa María, Río Segundo, Tercero Arriba y Calamuchita, de la provincia de Córdoba. (Proyecto de ley.)
- 511—*López, Miguel Angel y Stecco*. — Arbitrar las medidas necesarias a fin de que los organismos del Estado especializados procedan en forma inmediata a adquirir la producción de porotos manteca de la cosecha 1973/74. (Proyecto de resolución.)
- 669—*Arani*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si se han detectado maniobras respecto a operaciones de importación y exportación. (Proyecto de resolución.)
- 867—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si considera que se han producido importaciones superfluas causantes de desequilibrios en la balanza de pagos. (Proyecto de resolución.)
- 885—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al proceso de comercialización internacional de maderas. (Proyecto de resolución.)
- 894—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de distintas medidas a fin de solucionar problemas cambiarios, crediticios y de comercialización que preocupan a los citricultores de la provincia de Misiones. (Proyecto de resolución.)
- 895—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que en las etiquetas de cigarrillos y en las cajas de cigarros se incorpore una frase que recuerde al consumidor que el producto afecta su salud. (Proyecto de resolución.)
- 1182—*Nosiglia*. — Congelación de precios y consideración como bienes sociales a los productos químicos, drogas, reactivos, formas farmacéuticas, elementos de diagnóstico y todo otro producto de aplicación humana. (Proyecto de ley.)
- 1203—*Carral Tolosa*. — Considerar como bienes sociales a las drogas, productos químicos, elementos de diagnóstico, reactivos, medicamentos y todo otro producto de uso y aplicación en medicina humana.
- 1205—*Sileoni y Moyano*. — Solicitar al Poder Ejecutivo no dé curso a la resolución 105/75, dictada por el Instituto Nacional de Vitivinicultura, en la que se determinan regiones y subregiones en la zona vitícola de Cuyo. (Proyecto de resolución.)
- 1219—*Ritvos*. — Crear una comisión especial a fin que estudie y elabore un anteproyecto de ley sobre régimen permanente de importación de papel prensa. (Proyecto de resolución.)
- 1243—*Cárdenas*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a fijar nuevo precio para la caña de azúcar en razón de lo dispuesto por la paritaria azucarera y a los efectos producidos por los fenómenos climáticos en las plantaciones cañeras. (Proyecto de resolución.)
- 1258—*Mira y Comínguez*. — Plan económico de emergencia. (Proyecto de resolución.)
- 1271—*Lazzarini*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la concentración irregular de mercaderías en las zonas de frontera. (Proyecto de resolución.)
- 1333—*Imbaud y otros*. — Establecer una compensación especial, por la zafra 1975, a favor de los productores cañeros y por la caña que entreguen a partir del 1º de septiembre de 1975. (Proyecto de resolución.)
- 1341—*Auyero y otros*. — Crear la empresa nacional de abastecimiento frutihortícola dentro del ámbito de la corporación de empresas nacionales. (Proyecto de ley.)
- 1411—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la magnitud del contrabando que se viene materializando hacia países limítrofes y sobre las medidas de control en las fronteras fluviales y terrestres. (Proyecto de resolución.)
- 1472—*Llano*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al envío ilícito de soja a países limítrofes y sobre las causas por las que se demora la aplicación de un precio preferencial para dicho cereal. (Proyecto de resolución.)
- 1478—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos aspectos relacionados con la producción y comercialización de los productos lácteos. (Proyecto de resolución.)
- 1513—*Rafael*. — Crear una comisión especial a fin de proceder al estudio de varios aspectos vinculados al desarrollo del comercio exterior argentino. (Proyecto de resolución.)
- 1569—Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el expendio de productos insalubres se realice exclusivamente en comercios debidamente autorizados. (Proyecto de resolución.)
- 1656—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas que habrían provocado la disminución de la producción y venta de tractores. (Proyecto de resolución.)
- 1729—*Borrás y otros*. — Crear la comisión nacional de precios agrícolas y comercialización de excedentes, dependiente de la Secretaría de Estado y Agricultura y Ganadería. (Proyecto de ley.)
- 1860—*Pereira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con las exportaciones argentinas a la República de Cuba. (Proyecto de resolución.)
- 2122—*Stecco y otros*. — Disponer que queda disuelta la Corporación Argentina de Productores de Carne, anotar a favor del Estado nacional el dominio de todos los bienes de dicha corporación y crear la empresa Corporación Argentina de Procesamiento de Carnes. (Proyecto de ley.)

- 2135—*Montenegro y Rota.* — Declarar de interés nacional la protección del patrimonio musical argentino que conforma la música nacional. (Proyecto de ley.)
- 2257—*Salvatierra.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la situación por la que atraviesan los suscriptores adherentes a los sistemas de administración de grupos cerrados de ahorro para fines determinados.
- 2289—*Viale.* — Disponer la constitución de una comisión, que desarrollará sus actividades en la órbita del Poder Ejecutivo la que deberá dictaminar sobre distintos puntos relacionados con la provisión y comercialización de carnes. (Proyecto de ley.)
- 2293—*Sileoni.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si se ha reglamentado y puesto en vigencia la ley 20.680, sobre promoción de vino "turista". (Proyecto de resolución.)
- 2309—*Moreno, Antonio.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de proceder a la entrega, preferente, de unidades automotrices diésel a titulares de licencias de taxi y viajeros de comercio, disponiendo que la adquisición de dichas unidades estará exenta del pago de todo impuesto.
- 2429—*Sileoni y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Secretaría de Estado de Comercio derogue la resolución 14/75 del Instituto Nacional de Vitivinicultura relacionada con la modificación de la intensidad del color que debe caracterizar a los vinos "tintos de consumo". (Proyecto de resolución.)
- 2447—*Mira y Comínguez.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga un aumento general del 50 % en todos los salarios, eleve a siete mil quinientos pesos el salario mínimo vital y establezca el congelamiento general del nivel de precios, prestando la ayuda crediticia necesaria a la pequeña y mediana empresa. (Proyecto de resolución.)
- 2451—*Cárdenas.* — Solicitar al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 3º del decreto ley 20.200 que constituye en la provincia de Tucumán la sede oficial de la Dirección Nacional del Azúcar. (Proyecto de declaración.)
- 2454—*Nicolich.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga no hacer lugar a las solicitudes presentadas en las que se requieren "certificados de necesidad" para la importación de madera, en el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur. (Proyecto de resolución.)
- 2475—*Slamovits.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Secretaría de Comercio Exterior y Relaciones Económicas Internacionales adopte las medidas necesarias para limitar la importación de maderas compensadas, láminas y aserradas, con el fin de proteger la producción nacional. (Proyecto de resolución.)
- 2493—*Molina, Gilberto.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con diferentes problemas que afectan al agro argentino. (Proyecto de resolución.)
- 2499—*Falabella.* — Pedido de informes al ministro de Economía respecto a diversos puntos relacionados con la clausura de mataderos de hacienda y de frigoríficos en el interior del país, en virtud de la aplicación de disposiciones de la ley 20.680 de abastecimiento. (Proyecto de resolución.)
- 2624—*Slamovits.* — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya a la provincia de Misiones dentro de los alcances del artículo 3º, inciso f) de la ley 21.130 de emergencia agropecuaria. (Proyecto de resolución.)
- 2683—*Lucena y Traboulsi.* — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de asegurar la comercialización de la producción de porotos en los mercados interno y externo. (Proyecto de declaración.)
- 2690—*Nicolich.* — Suspender la importación de madera de uso industrial que está destinada a las provincias de Chubut, Santa Cruz, territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur y establecer un régimen crediticio destinado al mantenimiento, ampliación y reposición de maquinarias para lograr el funcionamiento normal y progresivo de los aserraderos establecidos al sur del paralelo 42º (Proyecto de ley.)
- 2706—*Rafael.* — Promover a escala universal la organización de una asociación mundial de países productores y exportadores de materias primas. (Proyecto de declaración.)
- 2731—*Merchensky y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el tráfico ilegal de la producción nacional hacia países limítrofes. (Proyecto de resolución.)
- 2767—*Sileoni y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga un aumento del 50 % en el precio de la venta de vino común. (Proyecto de resolución.)
- 2780—*Vergara y otros.* — Prohibir el uso de frases o vocablos idiomáticos extranjeros para la nominación de casas de comercio, confiterías, clubes, programas de radio y televisión, espectáculos públicos, etcétera. (Proyecto de ley.)
- 2785—*Slamovits.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la prohibición de la publicación de avisos comerciales en los cuales se consignen precios en moneda extranjera exclusivamente. (Proyecto de resolución.)
- 2882—*Porto.* — Disponer una moratoria de la deuda exterior argentina, pública y privada, y prohibir la importación de petróleo y sus derivados, los viajes de turismo al exterior de los habitantes de la República y las importaciones de los artículos suntuarios y de aquellos que tengan sucedáneos de fabricación nacional. (Proyecto de ley.)
- 2885—*Rafael.* — Solicitar al Consejo Federal de Inversiones concorra a financiar el funcionamiento de centros de investigación y planeamiento para el desarrollo del Noroeste argentino. (Proyecto de declaración.)
- 2894—*Tróccoli y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con un régimen de subsidio a la comercialización de la semilla de girasol, que se reimplantaría, para la cosecha 1975/76. (Proyecto de resolución.)



- 2947—*Ariani*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a diversos puntos relacionados con la comercialización del girasol. (Proyecto de resolución.)
- 2960—*Sobrino Aranda y Guzmán*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a efectos de regular el precio de las entradas a espectáculos cinematográficos, a fin de impedir aumentos indiscriminados. (Proyecto de resolución.)
- 3031—*Sileoni y Moyano*. — Disponer un aumento en el precio del vino de mesa al consumidor no inferior al 100 %. (Proyecto de resolución.)
- 3040—*Rafael*. — Declarar de interés nacional todos los útiles que integran la "canasta escolar" y establecer la exigencia de la circulación y venta de ediciones económicas con precios topes. (Proyecto de declaración.)

## OFICIALES VARIOS

1975

- 206—*Secretaría Privada de la Presidencia de la Nación*. — Remite un telegrama firmado por el señor senador Jáuregui en el que se solicita se disponga la permanencia en el lugar de su residencia del personal que se desempeña en distintas reparticiones del Estado y deba allegar información a la Comisión Bicameral Investigadora de los hechos de contrabando.
- 271—*Ministerio de Economía*. — Formula declaraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia modificar la ley 19.557, de emergencia agropecuaria, extendiendo sus alcances y beneficios a la industria, comercio y actividades afines.

## PARTICULARES

1975

- 27—*Federación Argentina de Comercio Exterior*. — Remite el texto de una declaración emitida por la entidad en la que expresa su opinión con relación a la situación del sector externo argentino.
- 261—*Peroni, Aldo Lázaro*. — Remite fotocopia de la nota cursada a la Secretaría de Comercio en la que formula consideraciones con relación a la comercialización de automotores.
- 296—*Federación de Viñateros de la provincia de San Juan*. — Solicita la normalización del Instituto Nacional de Vitivinicultura.
- 371—*Sindicatos de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley sobre comercialización de automotores nuevos.
- 462—*Reyes Rojas, Manuel*. — Formula consideraciones respecto al precio de los artículos de primera necesidad y de la aplicación de la ley de abastecimiento.
- 645—*Cámara de Envasadores de Aceites Comestibles*. — Formula consideraciones con relación a la comercialización de la semilla de girasol.

- 751—*Cámara Argentina de Especialidades Medicinales de Buenos Aires*. — Formula consideraciones con relación al precio y al abastecimiento de las especialidades medicinales.

## Energía y Combustibles

## PODER EJECUTIVO

1975

- 20—*Contesta* un pedido de informes, comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, sobre ordenamiento electroenergético nacional en el ámbito del ex Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación. (Origen: expediente 2551-D.-73.)
- 29—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia instalar y habilitar una estación de servicio en la localidad de Comallo, provincia de Río Negro. (Origen: expediente 675-D.-74.)
- 82—*Contesta* un pedido de informes, comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, sobre la existencia de estudios suficientes de energía geotérmica en la Argentina, su radicación, rendimiento y factibilidad de aprovechamiento. (Origen: expediente 2599-D.-74.)
- 83—*Contesta* un pedido de informes, comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, por el que se solicitan diversas informaciones relacionadas con Hidronor S.A. y la central hidroeléctrica El Chocón. (Origen: expediente 3256-D.-73.)
- 88—*Contesta* un pedido de informes, comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, respecto al ordenamiento electroenergético nacional. (Origen: expediente 2551-D.-73.)
- 92—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de una línea de transmisión que permita llevar la energía eléctrica producida por la central El Nihuil hasta la ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza. (Origen: expediente 128-D.-75.)
- 126—*Contesta* dos declaraciones sancionadas por la Honorable Cámara, por una de ellas se propicia proveer de gas natural a la localidad de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz; por la otra se propicia construir un ramal del gasoducto Cerro Redondo-Pico Truncado, a fin de proveer de gas natural a la localidad de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz. (Origen: expediente 785-D.-73 y 2014-D.-74.)
- 129—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia proceder a la terminación del estudio de factibilidad del uso del alcohol anhidrido como carburante, por parte del Comité Permanente del Uso Racional de Combustibles. (Origen: expediente 2331-D.-74.)

- 152—*Contesta* un pedido de informes, comunicado según el procedimiento que establece el artículo 183 del reglamento, relacionado con la explosión ocurrida en el yacimiento minero de Río Turbio, provincia de Santa Cruz. (Origen: expediente 411-D.-75.)
- 166—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se solicitan informes sobre las causas y los responsables del déficit energético en el área de mayor consumo del país. (Origen: expediente 67-D.-74.)
- 168—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se solicitan informes acerca del desenvolvimiento de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Origen: expediente 1120-D.-73.)
- 175—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la instalación de una red de gas natural en el partido de San Martín, provincia de Buenos Aires. (Origen: expediente 2208-D.-74.)
- 176—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la instalación de redes de gas natural en Adrogué, Mármol, Burzaco, San José y Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. (Origen: expediente 2417-D.-75.)
- 181—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la extensión del gasoducto Córdoba-Yocsina, para la provisión de gas natural a distintas ciudades de la provincia de Córdoba y a las localidades intermedias. (Origen: expediente 52-D.-75.)
- 184—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la construcción de un gasoducto entre las ciudades de Médanos y Carmen de Patagones. (Origen: expediente 2806-D.-74.)
- 186—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la instalación de una sucursal de Gas del Estado en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa. (Origen: expediente 2479-D.-74.)
- 191—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la ejecución de las obras necesarias para que la localidad de Pilar tenga conexión con el gasoducto de alta presión que une Campo Durand con Buenos Aires. (Origen: expediente 1024-D.-74.)
- 195—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la construcción del sistema de gasoductos de alimentación al área de regadío del río Dulce y de varias localidades de la provincia de Santiago del Estero. (Origen: expediente 593-D.-73.)
- 237—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se solicita el trazado de un ramal de alimentación de gas natural originario del tronco distribuidor Olavarría-Pacheco, que diera provisión de ese fluido a la ciudad de Bolívar, provincia de Buenos Aires. (Origen: expediente 2355-D.-74.)
- 242—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que propicia se provea de gas natural a la localidad de Sarmiento, provincia del Chubut y zonas de influencia. (Origen: expediente 1178-D.-73.)
- 248—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la provisión de gas natural a la localidad de Puerto Santa Cruz y la construcción del gasoducto Cerro Redondo-Pico Truncado, desde la localidad de Fitz Roy a Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz. (Origen: expedientes 1310 y 2074-D.-74.)
- 249—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la provisión de gas natural a la localidad de Alsina, partido de Baradero, provincia de Buenos Aires. (Origen: expediente 1148-D.-74.)
- 252—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la rehabilitación de las columnas de iluminación del arco del dique Los Molinos en los departamentos de Calamuchita y Santa María, provincia de Córdoba. (Origen: expediente 2715-D.-74.)
- 253—*Contesta* un pedido de informes, comunicado según el procedimiento establecido por el artículo 183 del Reglamento, por el que se solicita diversa información acerca de los esquistos bituminosos. (Origen: expediente 2598-D.-74.)
- 264—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se solicita el envío de equipos generadores de electricidad a la localidad de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz. (Origen: expediente 911-D.-75.)
- 273—*Contesta* resolución comunicada de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento, por el que se solicitan informes sobre el resultado pericial llevado a cabo en el Yacimiento de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, a raíz de la explosión ocurrida en la mina 4 de Yacimientos Carboníferos Fiscales el día 15 de mayo de 1975. (Origen: expediente 411-D.-75.)
- 275—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita se contemplen los derechos legítimos de los usuarios de servicios y se disponga la extensión de todo pago punitivo, multa o recargo cuando se compruebe que la recepción de facturas de pago no se efectúa con la debida anticipación. (Origen: expediente 1085-D.-74.)
- 289—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se solicita la provisión de gas natural a la ciudad de San Carlos de Barúa con la debida anticipación. (Origen: expediente 2484-D.-74.)
- 296—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia que Yacimientos Petrolíferos Fiscales al realizar los trabajos de exploración en aguas del litoral marítimo argentino, especialmente en los golfos Nuevo y San José, adopte las tecnologías más avanzadas a

fin de evitar contaminación de sus aguas por derrame de hidrocarburos. (Origen: expediente 346-D.-75.)

- 300—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la adopción de medidas para asegurar el normal abastecimiento de gas-oil a la provincia de Misiones. (Origen: expediente 1002-D.-75.)
- 301—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la provisión de gas envasado a la localidad de Calafate, provincia de Santa Cruz. (Origen: expediente 904-D.-75.)
- 305—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara sobre la evacuación de la producción petrolera en la zona de Caimancito, provincia de Jujuy. (Origen: expediente 909-D.-73.)
- 354—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia que el comité permanente del uso racional de combustibles prosiga hasta su finalización el estudio de factibilidad del uso de alcohol anhidrido para carburante. (Origen: expediente 2331-D.-75.)
- 358—*Contesta* pedido de informe comunicado de acuerdo al artículo 183 del reglamento respecto a distintos puntos relacionados con un acta-convenio suscrito por Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Vialco S.A. referente a la terminación de la obra Oleoducto Puerto Rosales - La Plata. (Origen: expediente 1195-D.-75.)
- 370—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de la represa hidráulica y usina de El Bolsón, provincia de Río Negro. (Origen: expediente 1949-D.-74.)
- 377—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia implementar los recaudos necesarios para el tendido de la red eléctrica, en forma gratuita, para la cooperativa cabritera Ojo de Agua Limitada en la provincia de Santiago del Estero. (Origen: expediente 1680-D.-74.)
- 383—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la provisión de gas natural a la ciudad de San Pedro, provincia de Jujuy. (Origen: expediente 1474-D.-75.)
- 396—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia iluminar con mercurio a varias calles de Alsina, partido de Baradero, provincia de Buenos Aires, y prolongar las líneas eléctricas sobre la ruta 9 desde el kilómetro 127 al kilómetro 120. (Origen: expediente 1165-D.-75.)
- 413—*Contesta* declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita que Yacimientos Petrolíferos Fiscales convenga con la provincia de Santa Cruz de la manera de utilizar los servicios médicos y asistenciales por la población de Caleta Olivia y zonas de influencia del complejo sanitario que posee en dicha localidad. (Origen: expediente 1755-D.-73.)

## SENADO

1974

- 34—*Construir* las obras de infraestructura necesarias a fin de proveer de gas natural a distintas poblaciones del Chaco.
- 68—*Construir* las derivaciones necesarias del gasoducto Campo Durán - Buenos Aires a fin de suministrar gas natural a las ciudades de La Rioja, Catamarca, Villa Mercedes, provincia de San Luis; Chilecito, provincia de La Rioja; y Tinogasta, provincia de Catamarca.
- 132—*Crear* el laboratorio nacional de estudio y experimentación de turbinas hidráulicas.
- 163—*Proveer* de gas natural a la ciudad de Sarmiento, provincia del Chubut, mediante la construcción de una conexión con el gasoducto Pico Truncado - Buenos Aires.

## DIPUTADOS

1975

- 6—*Salim*. — Formula observaciones al dictamen de la Comisión de Energía y Combustibles publicado en la Orden del Día Nº 1.611.
- 11—*Nicolich*. — Disponer que las administraciones de los entes nacionales afectados a la extracción y explotación de combustibles se constituyan en las provincias donde se encuentren ubicados los yacimientos.  
Reproducido.
- 12—*Nicolich*. — Establecer un régimen especial de precio para la venta de combustibles al sur del paralelo 42°.  
Reproducido.
- 44—*Sandler*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los aumentos de tarifas registrados en el servicio eléctrico.
- 127—*Grau*. — Donar a la Municipalidad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, un inmueble propiedad del Estado nacional —empresa Agua y Energía Eléctrica—, ubicado en la esquina de las calles Edison y Las Heras de dicha ciudad.  
Duplicado.
- 191—*Ruiz Villanueva y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a las causas que originaron, el día 12 de mayo de 1975, una explosión en la estación de servicio y estacionamiento ubicado en la calle Austria y la avenida Las Heras. (Proyecto de resolución.)
- 218—*Fonte y Hueyo*. — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Defensa Nacional y de Economía con respecto a distintos puntos relacionados con la política nacional en materia de energía nuclear. (Proyecto de resolución.)
- 219—*Rabanal y Fonte*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique diversos puntos relacionados con el siniestro ocurrido el día 12 de mayo en la estación de servicio ubicada en la avenida Las Heras esquina Austria. (Proyecto de resolución.)

- 269—*Moral*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las declaraciones formuladas por el señor administrador general de YPF relativas a las causas que originaron, el día 12 de mayo de 1975, una explosión en la estación de servicio ubicada en la esquina de la calle Austria y avenida Las Heras de la Capital Federal. (Proyecto de resolución.)
- 272—*Tróccoli*. — Declarar zona de grave emergencia al conurbano de la ciudad de Buenos Aires, Rosario y Córdoba y creación en todas las villas de centros materno-asistenciales, establecimientos de escuelas de doble turno, abastecimiento de agua potable y suministro de electricidad y declarar de utilidad pública las tierras afectadas.
- 333—*Montero Tello*. — Proceder a realizar los estudios para la construcción de un dique de afloramiento en el río Calingasta, en lugar denominado La Estrechura, provincia de San Juan. Reproducido.
- 339—*Nicolich*. — Solicita autorización para efectuar un agregado al proyecto de ley del que es autor, por el que se propicia establecer un régimen especial para la venta y comercialización de combustibles al sur del paralelo 42°.
- 342—*Campos*. — Acordar a la Secretaría de Estado de Energía el importe correspondiente al uno por ciento del Fondo Nacional de la Energía, el que será transferido por dicho organismo a la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas, cuenta "Integración Física de Tierra del Fuego con la Argentina Continental".
- 395—*Egureun*. — Solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una refinería petroquímica en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. (Proyecto de declaración.)
- 412—*Ariant*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la posible presencia de oficiales del servicio de inteligencia chileno en el plantel de trabajadores que tienen a su cargo la explotación de los yacimientos de Río Turbio. (Proyecto de resolución.)
- 517—*Guzmán*. — Instalar una planta petroquímica en Caimancito, provincia de Jujuy. (Proyecto de declaración.)
- 523—*Nicolich y Tróccoli*. — Proceder a vender a sus actuales ocupantes las viviendas, propiedad de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicadas en el yacimiento Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.
- 526—*Moral*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique los costos de producción y comercialización de los combustibles. (Proyecto de resolución.)
- 538—*Fonte y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a los aumentos en el precio de los servicios públicos y de los combustibles. (Proyecto de resolución.)
- 551—*Calabrese y otros*. — Ley de Hidrocarburos.
- 672—*Harrington*. — Solicitar al Poder Ejecutivo autorice la venta de vales de nafta para uso de los taxímetros, al precio de ocho y nueve pesos la común y especial, respectivamente. (Proyecto de resolución.)
- 716—*Fernández Gill*. — Reducir el precio de la nafta común y especial utilizada por los taxímetros, que oficialmente estén registrados en todo el país. (Proyecto de resolución.)
- 835—*Ganem*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga una rebaja del 30 % en el precio de la nafta que se expenda en la región de la Patagonia. (Proyecto de declaración.)
- 965—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al incremento de las áreas sembradas y a la falta de gasoil en determinadas zonas rurales. (Proyecto de resolución.)
- 1174—*Suárez, Humberto F.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la rebaja del precio de los combustibles en un 50 % y la reducción de los intereses bancarios, hasta un tope máximo del 25 %. (Proyecto de resolución.)
- 1216—*Osella Muñoz y otros*. — Radicar en la zona de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, el complejo nacional productor de fertilizantes proyectado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Proyecto de declaración.)
- 1321—*Nicolich*. — Proceder al estudio, proyecto y posterior construcción de un núcleo habitacional de 2.000 viviendas en la localidad de Veintiocho de Noviembre —Yacimientos Carboníferos de Río Turbio—, provincia de Santa Cruz. Duplicado.
- 1373—*Moreno, Antonio*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a distintos puntos relacionados con la provisión, por parte de YPF, de combustibles a las islas Malvinas. (Proyecto de resolución.)
- 1483—*Valert*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Comisión Nacional de Energía Atómica desarrolle una amplia programación en lo que respecta a la producción de energía nuclear. (Proyecto de declaración.)
- 1523—*Maldonado*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de proseguir las tareas tendientes a lograr el autoabastecimiento de petróleo. (Proyecto de resolución.)
- 1606—*Moyano y Sileoni*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al volumen alcanzado por la producción de petróleo y a los importes abonados en concepto de regalía, por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a cada una de las provincias productoras. (Proyecto de resolución.)
- 1607—*Moyano y Sileoni*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el congelamiento de las tarifas eléctricas a los valores vigentes al 1º de marzo de 1975, para los productores agrarios que utilicen energía con fines de riego e instrumentar un sistema de cobro de dicho servicio, que sustituya al que se encuentra actualmente en práctica. (Proyecto de resolución.)
- 1629—*Loncharich Franich y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo considere el reajuste de los precios de los combustibles y proceda a rebajar el de la nafta. (Proyecto de resolución.)
- 1725—*Mombelli*. — Disponer una rebaja del 50 % en el precio de venta de los combustibles y sus derivados que se expendan al Sur del paralelo 42°.



- 1828—*Salvador*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas y circunstancias del naufragio en aguas del mar Caribe de una plataforma adquirida por Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la perforación de pozos petrolíferos en el mar epicontinental. (Proyecto de resolución.)
- 1897—*Salvador*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el estado en que se encuentran las naves que componen la flota de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. (Proyecto de resolución.)
- 1913—*Gole*. — Proceder, por parte de la Empresa Gas del Estado, al estudio técnico, proyecto de llamado a licitación para el tendido del gasoducto denominado del Litoral.
- 2107—*Rafael*. — Solicitar al Poder Ejecutivo, estudie la posibilidad que sea utilizada la red que tiene instalada Yacimientos Petrolíferos Fiscales con el fin de facilitar la comunicación por la red de microondas, entre la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero y otras ciudades de la República. (Proyecto de declaración.)
- 2206—*Vinardell Molinedo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de proceder a efectuar un nuevo llamado a licitación para la construcción de la represa hidroeléctrica Piray Guazú, la que deberá emplazarse en las proximidades de la localidad de Eldorado, provincia de Misiones. (Proyecto de declaración.)
- 2232—*Massolo y otros*. — Encomendar a las comisiones correspondientes de la Honorable Cámara el estudio de una serie de medidas relacionadas con la electrificación.
- 2246—*Ariani*. — Transferir sin cargo a la universidad patagónica San Juan Bosco los bienes que Yacimientos Petrolíferos Fiscales posee en el campamento Perro Negro, provincia de Santa Cruz. (Duplicado).
- 2264—*Natale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la gestión del señor administrador de Gas del Estado, contador Juan Alvarez Mujica. (Proyecto de resolución.)
- 2338—*Gole*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se disponga en forma inmediata la normalización del abastecimiento de gasoil en la provincia del Chaco. (Proyecto de resolución.)
- 2349—*Moral*. — Brindar libre de cargo a la Sociedad de Damas de Protección al Huérfano de la ciudad de Rosario, los servicios de obras sanitarias, telecomunicaciones, gas y energía.
- 2393—*Harrington y Moyano*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos de que no sean incrementados los precios de los combustibles líquidos, especialmente los de gasoil y fueloil. (Proyecto de resolución.)
- 2438—*Arigos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de asegurar la provisión de gasoil en distintas provincias y en modo especial en las de la Mesopotamia. (Proyecto de resolución.)
- 2442—*Tagliaferro*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las causas que motivaron la escasez de gasoil en el interior del país. (Proyecto de resolución.)
- 2449—*Rafael*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias con el fin de incrementar la cuota de gas licuado asignada a la ciudad de Santiago del Estero. (Proyecto de declaración.)
- 2491—*Falabella*. — Crear una comisión nacional encargada del estudio del transporte marítimo de hidrocarburos. (Proyecto de resolución.)
- 2498—*Rafael*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el estudio y elaboración de un proyecto de ley nacional de energía. (Proyecto de resolución.)
- 2626—*Moral*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la forma y circunstancias en las que se habría concertado un acuerdo para la compra de gas natural en la República de Chile. (Proyecto de resolución.)
- 2658—*Salvador*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, relacionados a distintos puntos vinculados con la gestión del jefe de la oficina de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Houston, Texas, Estados Unidos. (Proyecto de resolución.)
- 2711—*Mira y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con el estudio de legalidad que se encomendara al procurador del tesoro con referencia al contrato-concesión suscrito con la Compañía Italo Argentina de Electricidad, y sobre las negociaciones que habría encaminado el Estado nacional para la compra o expropiación de los bienes de la mencionada empresa. (Proyecto de resolución.)
- 2718—*Ritvo*. — Considerar como parte integrante de la infraestructura del servicio a cargo de la empresa Gas del Estado, el tendido de la red domiciliaria para el suministro de gas natural.
- 2728—*Salvador*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique el precio que Yacimientos Petrolíferos Fiscales abona a las empresas privadas por extracción y destilación del petróleo. (Proyecto de resolución.)
- 2772—*Ramírez*. — Solicitar al Poder Ejecutivo declare de máxima prioridad el estudio, proyecto y ejecución de las obras del gasoducto del noroeste argentino. (Proyecto de resolución.)
- 2789—*Gass*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha enviado al buque de bandera italiana "Sardena Iglesias" a cargar petróleo en Libia, y si dicho carguero se ha visto obligado a permanecer en el puerto de carga a la espera que la citada empresa estatal abra la carta de crédito respectiva. (Proyecto de resolución.)
- 2872—*López, Horacio Fidel y Castarelli*. — Solicitar al Poder Ejecutivo se abstenga de realizar acuerdos directos e indirectos sobre la transferencia de la Compañía Italo Argentina de Electricidad (CIADE) al Estado nacional y proceda a enviar al Congreso de la Nación todos los antecedentes vinculados al mismo. (Proyecto de declaración.)
- 2873—*López, Horacio Fidel y Costarelli*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al resultado del estudio efectuado por la procuración del Tesoro respecto a la legalidad del contrato-concesión

- otorgada a la Compañía Italo Argentina de Electricidad y sobre las operaciones financieras realizadas por la citada empresa con el aval del Estado nacional. (Proyecto de resolución.)
- 2882—*Porto*. — Disponer una moratoria de la deuda exterior argentina pública y privada y prohibir la importación de petróleo y derivados, los viajes de turismo al exterior de los habitantes de la República y las importaciones de los artículos suntuarios y de aquellos que tengan sucedáneos de fabricación nacional.
- 2019—*Mira y Marino*. — Declarar prioritario y de interés nacional el estudio, proyecto y ejecución de las obras de aprovechamiento del Paraná medio.
- 2925—*Guzmán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con las tratativas realizadas por Yacimientos Petrolíferos Fiscales para la compra de tres remolcadores oceánicos y dos buques de apoyo para la plataforma de perforación. (Proyecto de resolución.)
- 2932—*Pereira y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a distintos puntos relacionados con el estado en que se encuentran las obras de ejecución de los proyectos electroenergéticos nacionales y provinciales. (Proyecto de resolución.)
- 2938—*Sandler*. — Disponer que todo lisiado incluido en el régimen establecido por el decreto 4.479, tendrá derecho a la adquisición de nafta al 50 % del precio vigente.
- 2943—*Ferreira y Asmar*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las razones por las cuales no ha remitido al Congreso los proyectos de ley nuclear y programa nuclear elaborados por la Comisión Nacional de Energía Atómica. (Proyecto de resolución.)
- 3131—*Pereira y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el reciente accidente ocurrido en los yacimientos carboníferos de Río Turbio. (Proyecto de resolución.)
- 3133—*Alvarez Guerrero y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a precio oficial de venta e impuesto con relación al fondo nacional de los combustibles. (Proyecto de resolución.)
- 3135—*Alvarez Guerrero*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a las tramitaciones realizadas en el exterior para la compra de petróleo crudo y/o sus derivados. (Proyecto de resolución.)
- 3186—*Harrington*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para implementar una rebaja de precios en los combustibles. (Proyecto de declaración.)
- 3191—*Lucena y Troubsi*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el reciente accidente ocurrido en los yacimientos Carboníferos Fiscales de Río Turbio. (Proyecto de resolución.)
- 3232—*Rafael*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las razones que pueden provocar la paralización de las obras del dique Agua del Toro, provincia de Mendoza y la presa de

Futaleufú de la provincia de Río Negro. (Proyecto de resolución.)

- 3278—*Fonte*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con la Comisión Nacional de Energía Atómica. (Proyecto de resolución.)
- 3238—*Ariani*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga una rebaja del 50 % en el precio del kerosene que se expenda a los residentes en la provincia de Santa Fe. (Proyecto de declaración.)

## OFICIALES VARIOS

1975

- 26—*Consejo Vial Federal*. — Solicita la modificación del artículo 6º de la ley 17.597 — Impuesto a la transferencia de combustibles líquidos y derivados del petróleo.
- 65—*Intendente Municipal de La Matanza, provincia de Buenos Aires*. — Expresa la adhesión de ese municipio al proyecto de declaración por el que se propicia suministrar por parte de Yacimientos Petrolíferos Fiscales combustibles y lubricantes a las municipalidades de todo el país a un precio igual al que la Empresa factura a sus concesionarios.
- 89—*Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba*. — Por medio de una resolución expresa que vería con agrado que en materia de política energética, se contemple la posibilidad de instrumentar un régimen de tarifas uniformes en todo el país sobre las bases de las pautas que propone.
- 103—*Legislatura de la Provincia del Neuquén*. — Por medio de una declaración expresa su adhesión al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo disponga una rebaja del 30 % en el precio de la nafta que se expenda en la región de la Patagonia.
- 180—*Consejo Municipal de Casilda, provincia de Santa Fe*. — Por medio de una declaración expresa su apoyo al proyecto de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de instalar en la ciudad de San Lorenzo un complejo petroquímico productor de fertilizantes.
- 235—*Consejo Municipal de San Lorenzo, provincia de Santa Fe*. — Expresa su apoyo al proyecto de declaración por el que se propicia radicar en la zona de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, el complejo nacional reproductor de fertilizantes proyectado por Yacimientos Petrolíferos Fiscales.
- 330—*Cámara de Diputados de la Provincia de Tucumán*. — Remite el texto de la resolución sancionada por el cuerpo sobre la inclusión en el proyecto de ley de hidrocarburos de una norma que disponga la uniformidad del precio del fuel-oil y diesel-oil en todo el territorio nacional.
- 341—*Interventor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales*. — Remite resumen de la exposición realizada en dicha empresa el día 18 de diciembre de 1975 por el doctor Antonio S. Pocovi sobre geopolítica de las cuencas sedimentarias en el mar y sus perspectivas petroleras — plataforma continental argentina.

## PARTICULARES

1975

- 148—*Junta Directiva Central del Encuentro Nacional de los Argentinos.* — Expresa su apoyo al proyecto de ley por el que se propicia nacionalizar los yacimientos de hidrocarburos y declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación todas las empresas privadas que operan en el sector.
- 341—*Larralde, Martín.* — Formula consideraciones con relación al precio de los combustibles y solicita la rebaja de los que utilizan los lisiados en sus automotores.
- 449—*Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza.* — Adjunta copia de una declaración emitida por la citada entidad con relación al ordenamiento eléctrico nacional.
- 478—*Quinterno, Bruno F.* — Formula consideraciones respecto de los trabajos por él realizados, en distintos ríos que forman parte de la denominada Cuenca del Plata.
- 523—*Federación de Asociaciones de Transportistas de Combustibles Líquidos y Afines.* — Formula consideraciones con relación a la comercialización y distribución de combustibles y lubricantes.
- 534—*FATCLA.* — Solicita la plena vigencia de la resolución 320 dictada por la Secretaría de Estado de Energía referente a los valores "Boca de Pozo" de los hidrocarburos gaseosos.
- 586—*XXV Congreso Ordinario del Sindicato de Luz y Fuerza.* — Solicita el tratamiento del proyecto de ley elaborado en la Secretaría de Energía y Combustibles, por el que se propicia crear la Empresa Nacional de Energía Eléctrica.
- 614—*López, Juan Bautista.* — Formula consideraciones relacionadas al precio de los combustibles.

## Comunicaciones

## PODER EJECUTIVO

1975

- 213—*Mensaje 3839 y proyecto de ley* por el que se incorpora al artículo 140 del decreto ley 19.798/72 (Régimen Nacional de Telecomunicaciones) un nuevo inciso por el que se dispone que la contribución por pavimento es un gravamen que deben pagar las emisoras de radio y los canales de televisión. (Comunicaciones y Presupuesto y Hacienda.)
- 391—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la instalación de una cabina de teléfonos pública en el paraje denominado Coronel Desiderio Sosa, segunda sección rural del departamento Santo Tomé, provincia de Corrientes. (Comunicaciones.)
- 392—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la instalación de una cabina telefónica en la estación Torrent, departamento General Alvear, provincia de Corrientes. (Comunicaciones.)
- 394—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la insta-

lación de una oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Coronel Moldes, departamento de la Viña, provincia de Salta. (Comunicaciones.)

- 401—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la instalación y habilitación del servicio de teledisco entre la Capital Federal y la localidad de Quitilipi, provincia del Chaco. (Comunicaciones.)

## SENADO

1974

- 62—*Crear* una comisión interparlamentaria de radio-difusión y televisión, que tendrá por objeto proyectar el régimen orgánico al que deberá ajustarse el funcionamiento de dicho servicio público. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 69—*Otorgar* un subsidio de trescientos cincuenta mil pesos a cada una de varias municipalidades de la provincia de Santa Cruz, con destino a la compra de equipos para la transmisión de programas de televisión. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 77—*Disponer* una rebaja en las sumas que en concepto de "Cargos por instalación de línea general, en casas de familia" deben abonar los futuros usuarios a la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 87—*Instalar* una cabina telefónica en la ciudad de Valcheta, provincia de Río Negro. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 124—*Confirmar* en sus funciones a todos los agentes que en la actualidad se desempeñen al frente de estafetas postales. (Comunicaciones, Previsión y Seguridad Social —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 155—*Construir* un edificio destinado a la ampliación de la sucursal que posee la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones, en la ciudad de Salta. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)

## DIPUTADOS

1973

- 27—*Moral.* — Formula observaciones al dictamen de la Comisión de Comunicaciones, Orden del Día N° 213 por el que se propicia la emisión de un sello postal conmemorativo de la designación como ciudad de la "ilustre y fiel Villa de Nuestra Señora de Rosario". (Comunicaciones.)
- 731—*Sueldo y otros.* — Argentinización e integración con la red nacional, del servicio telefónico de las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, San Juan, Mendoza y Entre Ríos. (Comunicaciones, Asuntos Constitucionales —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)

- 771—*López, Miguel A.* — Crear la bolsa de trabajo para todo personal del ámbito de la Subsecretaría de Comunicaciones de la Nación. (Comunicaciones.) (Proyecto de ley.)
- 890—*Comisión de Comunicaciones.* — Comunica que ha iniciado el estudio del expediente 731-D-73 del señor diputado Sueldo y otros, sobre argentinización e integración con la red nacional del servicio telefónico de las provincias de Santiago del Estero, Tucumán, Salta, San Juan, Mendoza y Entre Ríos y que fuera girado también a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Presupuesto y Hacienda (artículo 84 del Reglamento de la Honorable Cámara).
- 1294—*Guerrero y otros.* — Declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación los bienes pertenecientes a la Compañía Argentina de Teléfonos y la Compañía Entrerriana de Teléfonos. (Comunicaciones y Asuntos Constitucionales —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)

## 1975

- 29—*López, Miguel A.* — Solicitar al Poder Ejecutivo la emisión de un sello postal conmemorativo del primer aniversario del fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 55—*Suárez, Leopoldo y Day.* — Construir el edificio para Correos y Telecomunicaciones en la villa cabecera del departamento San Carlos, provincia de Mendoza. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) Reproducido.
- 68—*Costarelli.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la construcción de la Central Telefónica Rosario Sud. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 296—*Nicolich.* — Prohibir la propalación de emisiones radiales y/o televisivas en las que tome parte el actual campeón mundial de los pesos pesados, Cassius Clay. (Comunicaciones, Turismo y Deportes.) (Proyecto de resolución.)
- 297—*Sandler.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si existe una resolución según la cual no deben aparecer en las imágenes de televisión nombres de artículos que se venden en plaza salvo que sean expresamente avisos publicitarios. (Comunicaciones y Asuntos Constitucionales.) (Proyecto de resolución.)
- 320—*Auyero y Gualco.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique el organismo que ha ordenado la confección y emisión de un film publicitario difundido por los canales de televisión en el cual se alude a los medios periodísticos y la prédica de la subversión. (Comunicaciones y Asuntos Constitucionales.) (Proyecto de resolución.)
- 328—*Moyano y Sileoni.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las razones que ha tenido en cuenta para crear un registro de agencia noticiosa y corresponsales extranjeros. (Comunicaciones y Asuntos Constitucionales.) (Proyecto de resolución.)
- 486—*Guzmán y Balestra.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a declaraciones que habría formulado el señor secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación en una entrevista que mantuviera con el secretario de la Regional Neuquén de la CGT. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 569—*Amaya y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con declaraciones públicas que habría efectuado el señor secretario de Prensa y Difusión ante dirigentes de la Regional Neuquén de la CGT. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 581—*Fernández Gill.* — Disponer que los partidos políticos con personería jurídico-política reconocida en el orden nacional tendrán derecho a utilizar una vez por mes la Cadena Nacional de Radio y Televisión. (Asuntos Constitucionales y Comunicaciones.) (Proyecto de ley.)
- 584—*Frescht.* — Elevar a la categoría de oficina de correos a la actual estafeta postal de la localidad de Puerto Vilelas, provincia del Chaco. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 681—*Amaolo.* — Disponer que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones arriende el uso de las torres de sus sistemas de comunicaciones con el objeto de instalar las antenas necesarias para la toma de la señal de las transmisiones de imágenes televisivas. (Comunicaciones.) (Proyecto de ley.)
- 703—*Valenzuela.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a si reconoce como vigente el Convenio Internacional de Telecomunicaciones suscrito en Montreux (Suiza) en 1965. (Comunicaciones y Relaciones Exteriores y Culto.) (Proyecto de resolución.)
- 908—*Barrionuevo.* — Solicitar al Poder Ejecutivo impartir las instrucciones pertinentes a los canales de televisión a fin que los mismos procedan a la difusión de leyendas aclaratorias de noticias e informaciones de interés público a los efectos de proporcionar una mejor información a los hipocásticos. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 912—*Insúa.* — Elevar a la categoría de oficina mixta a la actual estafeta de correos de la localidad de Manantial, provincia de Tucumán. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 1007—*Portero y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de solucionar el conflicto gremial suscitado en los canales de televisión 9 y 11 de la Capital Federal. (Legislación del Trabajo y Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 1012—*Rabanal y Zamanillo.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al monto de la deuda que mantienen los canales de televisión de la Capital Federal, el Canal 7 de Mendoza y el 8 de Mar del Plata con asociados a la Asociación Argentina de Actores, Unión Argentina de Artistas de Variedades y Sindicato Argentino de Ejecutantes de Música. (Legislación del Trabajo y Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 1029—*Tróccoli y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la deuda que mantendría la



- agencia noticiosa oficial Télam con distintas empresas periodísticas. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 1086—*Mira y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los requisitos exigidos por Encotel a los remitentes del denominado telegrama obrero. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 1157—*Viale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las circunstancias que determinaron el establecimiento de un nuevo régimen de pago del servicio telefónico (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 1359—*Valenzuela.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la situación laboral de los periodistas radiales y sobre la situación económico-financiera de las radioemisoras que administra el Estado. (Legislación del Trabajo y Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 1506—*Valenzuela.* — Crear una Comisión Especial Bicameral investigadora de lo actuado por la Administración General de Emisoras Comerciales de Radio y Televisión y por la agencia de noticias Télam. (Comunicaciones y Peticiones, Poderes y Reglamento.) (Proyecto de resolución.)
- 1559—*Arigos y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga una serie de medidas tendientes a lograr la normalización financiera de la agencia noticiosa Télam, y derogue el decreto 6.680 que obliga a las empresas del Estado a contratar su publicidad por medio de la citada agencia. (Comunicaciones y Finanzas.) (Proyecto de resolución.)
- 1594—*Moreno, Antonio.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la instalación en el país del sistema de televisión en colores. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 1892—*Rafael, Juan.* — Solicitar al Poder Ejecutivo contemple la posibilidad de acordar permiso a los discapacitados para instalar un radioteléfono en su automóvil y otorgarles, por intermedio de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, un crédito para su adquisición. (Comunicaciones y Finanzas.) (Proyecto de declaración.)
- 2017—*Slamovits.* — Construir el edificio para la oficina de Correos y Telecomunicaciones de la localidad de Veinticinco de Mayo, provincia de Misiones. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 2028—*Tróccoli y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al estado de cumplimiento de las disposiciones de la ley 20.966, que dispuso la expropiación de los bienes de los ex permisionarios de canales de televisión. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2047—*Slamovits.* — Construir un edificio para las oficinas de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Cerro Azul, provincia de Misiones. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 2082—*Salvatierra.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el convenio que se habría suscrito entre la Comisión Vecinal de la Ciudad de Añatuya, provincia de Santiago del Estero, y las autoridades de LW 81 TV Canal 7, para la instalación de una antena repetidora de televisión. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2107—*Rafael, Juan.* — Solicitar al Poder Ejecutivo estudie la posibilidad que sea utilizada la red que tiene instalada Yacimientos Petrolíferos Fiscales con el fin de facilitar la comunicación por la red de microondas entre la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero y otras ciudades de la República. (Comunicaciones y Energía y Combustibles.) (Proyecto de declaración.)
- 2116—*Barrionuevo.* — Construir un edificio para las oficinas de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Fraile Pintado, provincia de Jujuy. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)
- 2135—*Montenegro y Rota.* — Declarar de interés nacional la protección del patrimonio musical argentino que conforma la música nacional. (Legislación General, Comercio y Comunicaciones.) (Proyecto de ley.)
- 2209—*Slamovits.* — Elevar a la categoría de oficina de correos a la actual estafeta que funciona en la localidad de General Manuel Belgrano, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2217—*Martos y Costarelli.* — Ampliar el servicio telefónico e instalar el sistema de teledisco en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2219—*Benedetti.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique los motivos por los que el COMFER prohibió a las radioemisoras privadas, dar información sobre los resultados de la Lotería Nacional y de las reuniones hípicas. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2221—*Slamovits.* — Instalar una cabina telefónica en la localidad de Puerto Panambí, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2266—*Sánchez Ahumada.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la emisión de timbres postales con la afigie de Fray Mamerto Esquiú con motivo de cumplirse en el año 1976 el 150º aniversario de su natalicio. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2272—*Salim.* — Instalar una cabina telefónica en la localidad de Lavalle, departamento de Guasayán, provincia de Santiago del Estero. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2282—*Asmar.* — Construir un edificio para la oficina de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Junín de los Andes, provincia de Neuquén. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2312—*Slamovits.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a efectos que se continúen las obras de construcción del edificio de la oficina de Correos y Telégrafos en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)

- 2313—*Slamovits*. — Ampliar la central telefónica de la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2318—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo reimplante el servicio de promoción postal del libro argentino. (Comunicaciones y Educación.) (Proyecto de resolución.)
- 2349—*Moral*. — Brindar libre de cargo a la Sociedad Damas de Protección al Huérfano de la ciudad de Rosario, los servicios de obras sanitarias, telecomunicaciones, gas y energía. (Energía y Combustibles, Comunicaciones y Obras Públicas.) (Proyecto de ley.)
- 2421—*Molina Zavaglia*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con el concurso de acreedores de la Compañía Argentina de Televisión S.A., ex permissionaria de canal 9. (Legislación General y Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2459—*Martos*. — Instalar una cabina telefónica en la localidad de Arroyo del Medio, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2460—*Martos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la prosecución de las obras de construcción del edificio para las oficinas de Correos y Telecomunicaciones en la ciudad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2461—*Martos*. — Instalar una cabina telefónica en la localidad de Gobernador López, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2548—*Mira y Comínguez*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si se han impartido instrucciones a las radios de su dependencia en el sentido de no emitir espacios publicitarios contratados por el Partido Comunista. (Comunicaciones y Asuntos Constitucionales.) (Proyecto de resolución.)
- 2605—*Suárez, Humberto H.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que el Comité Federal de Radiodifusión deje sin efecto el gravamen impuesto a los servicios denominados especiales-circuito cerrado de televisión. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2615—*Sánchez Ahumada*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga se construya el edificio donde funcionará la sucursal de la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones de la localidad de Chumbicha, departamento Capayán, provincia de Catamarca. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2644—*Bellisio*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga el traslado de la central telefónica de Germania, partido de General Pinto, provincia de Buenos Aires, al edificio cedido por la comunidad de dicha localidad y proceda a la instalación de cien nuevas líneas telefónicas. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2648—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de dar continuidad a las obras de construcción del edificio que ocurrirá para la oficina de Correos y Telecomunicaciones de la localidad de Concepción de la Sierra, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2666—*Lucena y Traboulsi*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la ampliación de la red de servicio telefónico automático de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2668—*Molinari, Romero*. — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a fin de asegurar a los periódicos y revistas literarias la franquicia postal de que gozan las publicaciones periódicas para circular con franqueo reducido. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2669—*Slamovits*. — Incluir en el plan de obras públicas para el año 1976/77 la construcción del edificio propio para la oficina de Correos y Telégrafos de la localidad de Monte Carlo, provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2700—*Fadul de Sobrino*. — Emitir sellos postales con la efigie de la excelentísima señora presidente, doña María Estela Martínez de Perón, en conmemoración del Año Internacional de la Mujer. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2865—*López, Horacio Fidel*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción del edificio para las oficinas de Encotel en la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 2931—*Moral*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con los servicios que presta la Empresa Nacional de Correos y Telecomunicaciones en el distrito 1º de la ciudad de Rosario. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2946—*Moral*. — Solicitar al Poder Ejecutivo imparta las instrucciones pertinentes a fin que no se suspenda el servicio de teléfonos públicos en el aeroparque de la ciudad de Rosario. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 2955—*Rabanal*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si son exactas las declaraciones insertas en el diario "Clarín" del domingo 1º de febrero atribuidas al subsecretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación respecto a cambios de estructuras que se proyectan dentro de su área. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)
- 3046—*Martínez, Juan A., y otros*. — Disponer la ampliación del horario de transmisión de LR16 Radio Nacional de la ciudad de La Quiaca, provincia de Jujuy, y que su programación se haga en base a la cultura, a la música y a nuestro acervo histórico nacional y regional. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)
- 3052—*Martínez, Juan A., y otros*. — Disponer la emisión de sellos postales con vistas panorámicas turísticas, lugares históricos, museos arqueológicos

cos y fiestas tradicionales, con la finalidad del desarrollo turístico argentino. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

3060—*Molinari Romero y Loncharich Franich.* — Disponer la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Serrezuela, departamento Cruz del Eje, provincia de Córdoba, en un terreno donado por el señor Bernardo Calvo. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)

3067—*Ganem.* — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga mejoras en el servicio telefónico de la localidad de Sierra Grande, provincia de Río Negro. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

3070—*Montenegro y Contesti.* — Construir un edificio para permitir la continuidad del funcionamiento de la oficina de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Armstrong, departamento General Belgrano, provincia de Santa Fe. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

3090—*Martos.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que en futuros planes de expansión se instale el servicio telefónico de tele-discado en la provincia de Misiones. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

3097—*Natale.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si la Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación habría ordenado a todos los medios de difusión que no tuviese trascendencia el acto oficial realizado con motivo del 119º aniversario del fallecimiento del almirante Guillermo Brown y otros puntos conexos. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)

3158—*Ferreira y Asmar.* — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de dotar de una filial de Radio Nacional a la ciudad de Tartagal, provincia de Salta. (Comunicaciones.) (Proyecto de resolución.)

3226—*Fernández, Dante D.* — Disponer que las sacas de correspondencia sean transportadas exclusivamente por Aerolíneas Argentinas. (Comunicaciones y Transportes.) Reproducido.

3255—*Carreras y Ganem.* — Acordar un subsidio de dos millones de pesos a la cooperativa telefónica y de servicios públicos San Francisco del Monte de Oro Limitada, provincia de San Luis, con destino a la construcción de diversas obras. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)

272—*Tróccoli, Antonio.* — Declarar zona de grave emergencia social al conurbano de la ciudad de Buenos Aires, Rosario y Córdoba y creación en todas las villas de centros maternos y asistenciales, establecimientos de escuelas de doble turno, de cabinas telefónicas, abastecimiento de agua potable y suministro de electricidad y declarar de utilidad pública las tierras afectadas. (Asistencia Social y Salud Pública, Educación, Asuntos Constitucionales, Obras Públicas, Energía y Combustibles,

Comunicaciones y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales.) Reproducido.

#### Con Orden del Día

1267—*Nicolich.* — Destinar hasta la suma de cuatro millones de pesos para la construcción del edificio de Correos y Telecomunicaciones en la localidad de Pico Truncado, departamento Deseado, provincia de Santa Cruz. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)

1384—*Mombelli.* — Acordar un subsidio de setecientos mil pesos a la municipalidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, con destino a la instalación de la planta central telefónica (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)

1470—*Valeri.* — Construir el edificio para la oficina de correos y telecomunicaciones en la localidad de Cerrillos, provincia de Salta. (Comunicaciones —especializada— y Presupuesto y Hacienda.) (Proyecto de ley.)

1355—*Falabella.* — Instalar una oficina telefónica en la localidad de Huelgo de la provincia de Buenos Aires. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

1380—*Arrué y otros.* — Instalar una cabina telefónica en la estación Torrent, departamento General Avelar, provincia de Corrientes. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

1383—*Asmar.* — Instalar el servicio telefónico de larga distancia en las localidades de San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Zapala, Cutral C6 y Plaza Huincul de la provincia del Neuquén. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

1702—*Martos y Costarelli.* — Construir un nuevo edificio destinado a las oficinas de correos y telecomunicaciones en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

1705—*Lucena y Troubsi.* — Emitir sellos postales con la denominación "Año del Centenario Salesiano en la Argentina", con viñetas alusivas al centenario de la Obra de los Hijos de Don Bosco en la República Argentina. (Comunicaciones.) (Proyecto de declaración.)

#### OFICIALES VARIOS

1975

18—*Honorable Cámara de Diputados de La Pampa.* — Formula consideraciones con relación a las actuaciones radicadas en el expediente 382-O.V.-74.

34—*Intendente Municipal de Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz.* — Solicita la sanción del proyecto venido en revisión, por el que se propicia otorgar un subsidio de trescientos cincuenta mil pesos a cada una de varias municipalidades de la provincia de Santa Cruz, con destino a la compra de equipos para la transmisión de programas de televisión.

- 65—*Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén.* — Por medio de una declaración expresa que vería con agrado la habilitación y puesta en servicio de obras que Encotel y ENTEL mantienen paralizadas en la mencionada provincia. (Comunicaciones.)
- 113—*Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación.* — Adjunta fotocopias del informe y anexos, producidos por los representantes de esa secretaría en la Comisión Promotora creada por decreto 259/75. (Comunicaciones.)
- 201—*Intendente Municipal de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz.* — Solicita la sanción del proyecto de ley venido en revisión por el que se propicia otorgar un subsidio de trescientos cincuenta mil pesos a cada una de varias municipalidades de la provincia de Santa Cruz, con destino a la compra de equipos para la transmisión de programas de televisión.
- 221—*Legislatura de la Provincia de Tucumán.* — Solicita la modificación del artículo 4º de la ley 19.798, estableciendo que las tasas y tarifas para las empresas de capital privado, permisionarias del servicio telefónico, serán de competencia exclusiva de las respectivas jurisdicciones provinciales. (Comunicaciones.)
- 325—*Secretaría de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación.* — Contesta una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia emitir programas radiofónicos y televisivos alusivos a la política demográfica nacional. (Comunicaciones.)

## PARTICULARES

1975

- 160—*SOEME.* — Solicita la sanción del proyecto de declaración por el que se propicia emitir sellos postales con la efigie de la excelentísima señora presidente doña María Estela Martínez de Perón, en conmemoración del Año Internacional de la Mujer.
- 362—*Asociación Mendocina de Educación de San Rafael, provincia de Mendoza.* — Formula consideraciones con relación a expresiones lesivas al magisterio argentino, que se habrían pronunciado en un programa emitido por LV4 Radio San Rafael, Mendoza. (Comunicaciones.)
- 615—*López, J. Bautista.* — Formula consideraciones con respecto a los canales de televisión y radioemisoras que se encuentran en poder del Estado nacional. (Comunicaciones.)

## Transportes

## PODER EJECUTIVO

1975

- 7—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la construcción de la ruta 51, en el tramo Salta-Huaytiquina, del camino que une Salta con Antofagasta, República de Chile.

- 16—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara en la que solicita se arbitren las medidas necesarias a fin que los bienes de propiedad de la empresa Ferrocarriles Argentinos no sean donados.
- 23—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la construcción de un refugio en la intersección de las rutas 11 (nacional) y 83 (provincial) de la provincia de Santa Fe.
- 33—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia incluir en el plan de obras para el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la conexión vial entre Puerto Remolino y Ruta Cero, prolongando esta última hasta bahía Slogget (Tierra del Fuego).
- 44—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la construcción de una pista de aterrizaje en la ciudad de Trevelín, provincia del Chubut.
- 48—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la construcción de una pista de aterrizaje en la ciudad de Gualeguay, provincia de Entre Ríos.
- 66—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia crear una comisión para gestionar y obtener los acuerdos con el gobierno de Chile, para declarar puertos internacionales con zona franca para embarcaciones de bandera argentina y chilena los puertos de Concepción (República de Chile) y de Bahía Blanca (República Argentina) y estudiar la posibilidad de construcción o prolongación del camino internacional Trasandino del Sur.
- 68—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la descentralización del transporte aéreo con el objeto de facilitar el tráfico transversal entre aeropuertos del interior del país.
- 73—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, sobre el estado actual de todas las áreas integrantes de la empresa Ferrocarriles Argentinos.
- 79—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la rehabilitación de la línea de la Flota Fluvial del Estado Argentino que hacía el trayecto Buenos Aires-Puerto Concepción, provincia de Misiones.
- 80—*Contesta* diversas declaraciones y resoluciones por las que se propicia la adopción de medidas para el desarrollo turístico en distintas regiones del país.
- 87—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la cual se propicia la ejecución del proyectado camino de frontera que unirá las localidades de Corcovado y Río Pico, provincia del Chubut.



- 90—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la reconstrucción del aeropuerto de Mal Paso, sito en la ciudad de Santiago del Estero.
- 99—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la reestructuración de los servicios que presta el Ferrocarril General Roca desde Buenos Aires a General Alvear, Olavarría, Azul, Bahía Blanca, Recalde, General Lamadrid, vía Huanguelén, con servicios diurnos y combinaciones que apoyen al desarrollo de dichas localidades.
- 107—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara referente al ofrecimiento de diarios y periódicos locales a los pasajeros en tránsito en las escalas intermedias de los vuelos de cabotaje que realizan Aerolíneas Argentinas y las empresas aéreas privadas de transporte de pasajeros.
- 114—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la transferencia por parte de la empresa Ferrocarriles Argentinos al Ministerio de Bienestar Social de la fracción de terreno que se encuentra ubicada en la Capital Federal, en las inmediaciones de la estación Riachuelo del Ferrocarril General Belgrano comprendido entre las vías férreas, la calle Luna, la margen del Riachuelo y las prolongaciones imaginarias de las calles Zepita y Orma para uso habitacional.
- 125—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, con respecto a la construcción del camino de acceso a la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.
- 116—*Mensaje* 2.792 en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.060 por el que se propicia transferir al Club Ferrocarril Oeste una fracción de terreno ubicada en esta Capital, con destino a la ampliación de sus instalaciones.
- 130—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, con relación al estado de los estudios y fecha de iniciación de los trabajos de habilitación del aeropuerto de la ciudad de Santiago del Estero.
- 135—*Mensaje* 3.034 en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.094 por el que se propicia pavimentar el tramo de la ruta 126 comprendido entre Sauce y el empalme con la ruta 27, en la provincia de Corrientes.
- 139—*Mensaje* 3.083 en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.170 por el que se propicia transferir a título gratuito a la institución cultural Juan María Gutiérrez el inmueble que actualmente ocupa en la ciudad de Lomas de Zamora, que es propiedad del Estado nacional —empresa Ferrocarriles Argentinos.
- 140—*Mensaje* 3.085 en que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.123 por el que se propicia donar a la sociedad civil Campo Hípico y de Pato Barracas al Sur, una fracción de terreno propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicada en el partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.
- 141—*Mensaje* 3.087 en el que comunica que ha procedido a vetar parcialmente el artículo 1º del proyecto de ley 21.145 por el que se propicia otorgar a las compañías de teatro y a los artistas de variedades una reducción del 50 % sobre el precio de los pasajes y fletes en las empresas estatales de transportes y tarifas especiales en hoteles dependientes de organismos del Estado.
- 148—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia el traslado del paso a nivel existente en la intersección de la calle Rioja y las vías del Ferrocarril General Belgrano, a la intersección con la calle Maipú, en la ciudad de Frías, provincia de Santiago del Estero.
- 161—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la rehabilitación del servicio de balsas entre las localidades de Bella Vista (provincia de Corrientes) y Puerto Ocampo (provincia de Santa Fe).
- 162—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita la realización de los estudios correspondientes para encarar la construcción de la ruta 51, en el tramo Salta-Huaytiquina, del camino que une a Salta con Antofagasta, República de Chile.
- 164—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la pavimentación de la ruta nacional 95, en el tramo comprendido entre las localidades de Tostado, provincia de Santa Fe, y Villa Angela, provincia del Chaco, vinculando a las localidades de Pozo Borrado, Fortín Atahualpa, Pedro Iturralde, Santa Margarita, El Nochero, Gato Colorado, Santa Sylvia y Coronel Du Graty.
- 172—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia que Aerolíneas Argentinas reanude la prestación del servicio aéreo Córdoba-Villa Dolores, Córdoba.
- 185—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de un puerto de aguas profundas en la provincia de Buenos Aires.
- 192—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la instalación de barreras en el paso a nivel ubicado en el acceso que une la ruta nacional 34 con la localidad de Fraile Pintado, provincia de Jujuy.
- 224—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la pavimentación de los accesos que unen las localidades de Quetrequen, D. Maisonave, A. Van Praet, Coronel Hilario Lagos, Sarah y Mariano Miró con la ruta nacional 188, provincia de La Pampa.
- 225—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia incluir un servicio aéreo, regular y directo entre las ciudades de Córdoba y Mar del Plata, por parte de Aerolíneas Argentinas.
- 227—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la termi-

- nación de los trabajos de pavimentación de la ruta nacional 34 en los tramos faltantes en el norte argentino, y de la construcción de la ruta denominada Transchaco, que prevé la unión de la localidad chaqueña de Juan Castelli con la de Apolinario Saravia, de la provincia de Salta.
- 228—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia establecer un servicio regular nocturno entre la Capital Federal y la ciudad de Paraná y viceversa por la empresa Aerolíneas Argentinas.
- 230—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia el llamado a licitación de las obras de construcción del puerto de Formosa.
- 234—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia permitir a los no videntes el uso de medios de transporte acompañados de los perros lazarillos adiestrados para ese fin.
- 235—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de una rotonda o cruce a distintos niveles en la intersección de las rutas nacionales 135 y 188 en la localidad de Realicó, provincia de La Pampa.
- 245—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la instalación de barreras y la dotación del personal necesario en los cruces de las vías del Ferrocarril General Urquiza con diversas arterias de la ciudad de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos.
- 247—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita la activación de las obras del complejo ferrovial Zárate-Brazo Largo.
- 250—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la apertura del paso ferroviario en la estación Pavón del Ferrocarril General Urquiza, partido de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires.
- 251—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia que los aviones de Aerolíneas Argentinas hagan escala en países árabes, además de los ya existentes.
- 255—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia adoptar medidas para que los viajes en ferrocarril entre Buenos Aires y San Juan, y viceversa, mantengan una formación mínima durante todo su trayecto, compuesta por un coche pullman, dormitorio de primera, salón comedor, con sus servicios de aire acondicionado y calefacción.
- 258—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que solicita al fijarse la política de transporte aerocomercial se considere la posibilidad de constituir a la empresa Aerochaco en instrumento del sistema de transporte aerocomercial nacional.
- 261—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita el aprovechamiento de galpones en estaciones ferroviarias, especialmente de la provincia de Buenos Aires, para construir silos y depósitos de granos.
- 262—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia el estudio, proyecto y construcción de un camino que una las localidades de Trevelín (Chubut) con Río Turbio (Santa Cruz).
- 267—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia disponer la apertura de un paso a nivel a la altura del kilómetro 106, ramal CC12, vía Noroeste argentino, ubicado en la calle Rivadavia de la ciudad de Famaillá, provincia de Tucumán, con el fin de unir la ciudad con el barrio Oeste y el camino que lleva hacia el ingenio La Fronterita.
- 269—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la pavimentación de la pista y provisión de los elementos técnicos para la torre de control del aeroclub de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.
- 270—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de las obras del nuevo acceso a la ciudad de Bahía Blanca, ruta nacional 3, que parte de las inmediaciones de Bajo Hondo, ruta 249, a 40 kilómetros de Bahía Blanca.
- 284—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción de la ruta 40 entre Zapala y Catanilil y la ruta 237 entre El Chocón y Piedra del Aguila, en la provincia del Neuquén, destruidas por el fenómeno atmosférico del 15 de marzo de 1975.
- 288—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita el incremento de vuelos semanales de Aerolíneas Argentinas a Santa Rosa, provincia de La Pampa, en procura de nuevos itinerarios que permitan comunicar a Buenos Aires y otras ciudades con la capital pampeana.
- 293—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia que Líneas Aéreas del Estado (LADE), en sus vuelos regulares al sur del país, efectúe escalas en Camarones y Corcovado, provincia del Chubut.
- 304—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la rehabilitación al tránsito automotor de las barreras existentes a los costados de las vías del Ferrocarril General Roca, en los tramos comprendidos entre la avenida 520 y las estaciones La Plata y La Plata-Cargas incluyendo los convenios en pasos a niveles peatonales.
- 306—*Contesta* dos declaraciones sancionadas por la Honorable Cámara; por una de ellas se propicia la apertura del camino costero que une San Nicolás con Campana, provincia de Buenos Aires, y por otra el emplazamiento del aeródromo de la ciudad de Azul.
- 307—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la cesión de una parte de un lote de terreno, propiedad de Vialidad Nacional al municipio de Villa Cons-

- titución, provincia de Santa Fe, para la construcción de la estación terminal de ómnibus en la intersección de las rutas 9 y 177.
- 308—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita el cumplimiento del convenio firmado el 13/5/75 entre el gobierno de la provincia de Tucumán y la Dirección Nacional de Vialidad para concretar la vinculación directa de la ciudad de San Miguel de Tucumán y Taí Viejo.
- 309—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita se reanuden los trabajos de pavimentación de la ruta nacional 20 en el tramo kilómetro 14 de la provincia de La Rioja y el límite con la provincia de Córdoba.
- 313—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la apertura y prolongación de la calle Viamonte de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con paso a nivel para unir Villa Muñecas (calle Francisco de Aguirre) con el barrio Esteban Echeverría (calle Emilio Castelar), así como el desplazamiento del alambrado existente sobre la calle Emilio Castelar.
- 318—*Contesta* un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento respecto a la construcción del tramo de acceso a la ciudad de Gualaguaychú y conexión con la ruta que la unirá con el puente entre Puerto Unzué y Fray Bentos.
- 322—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita se agregue un coche dormitorio a los trenes que prestan servicios entre Buenos Aires y Villa Dolores, provincia de Córdoba, y viceversa, así como también para que los pasajeros con destino final a Mina Clavero, Cura Brochero y localidades intermedias o que desde allí viajen a Buenos Aires, puedan contar con un servicio de ómnibus coordinado con los horarios de llegada y salida de los trenes a y desde Villa Dolores.
- 325—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la construcción de una ruta asfaltada en el tramo comprendido entre la localidad de Bahía López (Bariloche), provincia del Río Negro, hasta el paso Pérez Rosales en la frontera argentino-chilena, en la misma provincia, comprendiendo 25 kilómetros de camino asfaltado, aproximadamente.
- 326—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la instalación de barreras y/o semáforos con campana de alarma en el enlace de las rutas 8 y 36, jurisdicción de Las Higueras, Río Cuarto, provincia de Córdoba.
- 346—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia efectuar un servicio de trenes diarios entre las ciudades de Neuquén, provincia del Neuquén y Villa Regina, provincia de Río Negro, parando en todas las estaciones intermedias.
- 347—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la pronta solución de los problemas que el tramo León-Volcán del Ferrocarril General Belgrano crea al transporte ferroviario en la provincia de Jujuy.
- 371—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la realización de los trabajos necesarios para la actualización de la traza y pavimentación de la ruta nacional 20 en los tramos comprendidos entre Tanti y Chancani, provincia de Córdoba y Chancani y Valle Fértil, provincia de San Juan.
- 373—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la construcción del puente sobre el río Salado Grande ubicado en la ruta nacional 143, kilómetro 406,690, próximo a la localidad de Santa Isabel.
- 375—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia adoptar las medidas necesarias para solucionar el problema de la mendicidad de menores y adultos en las terminales ferroviarias, líneas subterráneas y distintos medios de transportes.
- 382—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia resolver el problema de vivienda de los actuales ocupantes del barrio Alianza, partido Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires.
- 395—*Contesta* un pedido de informes comunicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento sobre el estado de diversas obras viales.
- 398—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia el restablecimiento por parte de Aerolíneas Argentinas de la línea aérea en Tartagal, provincia de Salta, con aviones Fokker F-28.
- 403—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se solicita efectuar el estudio para una próxima apertura del trazado de la ruta troncal denominada Macacha Güemes, provincia de Salta.
- 404—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la reparación del puente sobre río Menéndez, isla Grande de Tierra del Fuego.
- 408—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se solicita que los trenes del Ferrocarril General Roca que cubren el trayecto Buenos Aires-San Antonio Oeste, en la provincia de Río Negro y viceversa, tengan en todo su recorrido un coche dormitorio (como mínimo y un coche comedor).
- 409—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia la implantación del servicio de trenes de pasajeros entre la ciudad de Mendoza y el departamento Luján de Cuyo, provincia de Mendoza y un tren diario de Mendoza a Eugenio Bustos con paradas en todas las estaciones y apeaderos de la infraestructura existente.
- 411—*Contesta* un pedido de informes comunicado de acuerdo a lo establecido en el artículo 183 del reglamento sobre el desenvolvimiento comercial de la empresa Aerolíneas Argentinas.

## SENADO

1974

- 20—*Fijar* una tarifa preferencial de peaje para los vehículos que transporten combustible por cuenta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales cuando utilicen el puente General Belgrano, que une las ciudades de Resistencia y Corrientes. (Proyecto de ley.)
- 52—*Reactivar* los talleres ferroviarios Liniers, del Ferrocarril Domingo Faustino Sarmiento. (Proyecto de ley.)
- 54—*Rehabilitar* el ramal ferroviario que une las ciudades de Junín y Pergamino, en la provincia de Buenos Aires. (Proyecto de ley.)
- 55—*Rehabilitar* los ramales ferroviarios que unen Defferrari con Dorrego y esta última con Juan E. Barra, ambos pertenecientes al Ferrocarril General Roca. (Proyecto de ley.)
- 78—*Disponer* que las líneas aéreas que realicen vuelos regulares dentro del territorio nacional, reserven seis plazas hasta 24 horas antes de la partida de las aeronaves, a fin de atender las demandas que pudieran realizar los señores legisladores nacionales que deban viajar en cumplimiento de las funciones que les son propias. (Proyecto de ley.)
- 88—*Disponer* la reactivación y reordenamiento del Centro de reparación vagones avanzada, del Ferrocarril General San Martín, ubicado en la localidad de Justo Daract, provincia de San Luis. (Proyecto de ley.)
- 109—*Transferir* a la provincia de Santiago del Estero el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional —empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicado en la ciudad capital de dicha provincia, con destino a la construcción del Hospital Central. (Proyecto de ley.)
- 144—*Transferir* al Club Atlético Palmira, de la ciudad de Palmira, provincia de Mendoza, una fracción de terreno propiedad del Estado nacional, empresa de Ferrocarriles Argentinos, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Proyecto de ley.)
- 148—*Declarar* de interés nacional la comunicación, por vía marítima, de la isla de Tierra del Fuego con la costa continental de la provincia de Santa Cruz. (Proyecto de ley.)
- 157—*Designar* una comisión nacional que tendrá a su cargo el estudio y planificación de todo lo relacionado con la coordinación del sistema nacional de transporte. (Proyecto de ley.)
- 167—*Crear* una comisión de estudios que realizará los que correspondan a los de factibilidad del tendido de la línea del Ferrocarril Transpatagónico. (Proyecto de ley.)
- 173—*Donar* a la misión evangélica en Villa Real una fracción de terreno de propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos—, ubicada en la circunscripción 6ª de la provincia de Buenos Aires. (Proyecto de ley.)

## DIPUTADOS

1975

- 26—*Aragónés y otros.*— Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la construcción, el consolidado y la pavimentación de distintos caminos en el territorio de la provincia del Neuquén. (Proyecto de resolución.)
- 61—*Gallo y Auyero.*— Transferir al Club Ferrocarril Oeste una fracción de terreno en esta Capital, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Proyecto de ley.)
- 64—*Carreras y Márquez.*— Solicitar al Poder Ejecutivo imparta las instrucciones respectivas a fin que la Empresa Ferrocarriles Argentinos desista del juicio iniciado en los autos caratulados "Empresa Ferrocarriles Argentinos s/ocupación de viviendas - Interdicto de recuperar". (Proyecto de resolución.)
- 129—*Valenzuela y otros.*— Imponer el nombre de Aeropuerto Juan Domingo Perón al denominado Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el de Presidente Hipólito Yrigoyen al Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires, el de Gobernador Federico Cantoni al Aeropuerto de la Ciudad de San Juan, y el de Gobernador Carlos W. Lenicinas al Aeropuerto El Plumerillo de la ciudad de Mendoza. (Proyecto de ley.)
- 153—*Nicolich.*— Solicitar al Poder Ejecutivo disponga la implementación de un sistema de comunicaciones radioeléctricas que vincule las zonas de balseo de los ríos Leonas y Santa Cruz, en el Lago Argentino, provincia de Santa Cruz. (Proyecto de resolución.)
- 240—*Slamovits.*— Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las causas que motivaron el accidente registrado el 11 de mayo en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. (Proyecto de resolución.)
- 281—*Portero y otros.*— Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación al accidente que sufriera una aeronave de la empresa uruguaya Pluna el día 11 de mayo de 1975 en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires. (Proyecto de resolución.)
- 295—*Salim.*— Ceder a la comuna de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, un predio propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos—, ubicado en dicha localidad, con destino a la construcción de viviendas. (Proyecto de ley.)
- 318—*Natale.*— Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la compra por parte de Aerolíneas Argentinas de un avión Boeing 707, el que sería destinado a la Presidencia de la Nación.
- 342—*Campos.*— Acordar a la Secretaría de Estado de Energía el importe correspondiente al uno por ciento del Fondo Nacional de la Energía, el que será transferido por dicho organismo a la Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas, cuenta "Integración Física de la Tierra del Fuego con la Argentina Continental". (Proyecto de ley.)



- 367—*Moral*. — Construir una comisión denominada "Comisión Complejo Regional Rosario - Victoria", que tendrá a su cargo, entre otros asuntos, los estudios de factibilidad de la construcción del camino Canal Rosario - Victoria. (Proyecto de resolución.)
- 370—*Moral*. — Desplazar las vías del Ferrocarril Belgrano a los terrenos ocupados por el Ferrocarril Mitre en el trayecto Rosario - San Lorenzo, provincia de Santa Fe. (Proyecto de resolución.)
- 467—*Mombelli*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto del cumplimiento del plan de construcción de caminos en la provincia del Chubut. (Proyecto de resolución.)
- 454—*Estigarria y Guzmán*. — Proceder al estudio técnico, proyecto y posterior llamado a licitación para el tendido de las líneas férreas que integran el proyecto denominado Línea Vertebral Ferroviaria Norte - Centro - Sur. (Proyecto de ley.)
- 476—*Moreno, Antonio*. — Transferir a título gratuito a favor de la Cooperativa Ferroviaria de Vivienda y Consumo 1º de Marzo Limitada, de la ciudad de Tucumán, un inmueble propiedad del Estado nacional — Empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicado en dicha ciudad, con destino a la construcción de viviendas. (Proyecto de ley.)
- 480—*Moreno, Antonio*. — Transferir a título gratuito a favor de APA (Asociación Personal Aeronáutico) una fracción de terreno propiedad del Estado nacional — Empresa Ferrocarriles Argentinos— situada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con destino a la construcción de viviendas. (Proyecto de ley.)
- 477—*Guzmán y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la compra de un Boeing 707. (Proyecto de resolución.)
- 485—*Balestra*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al criterio que se ha tenido en cuenta a fin de seleccionar las obras públicas que la Dirección Nacional de Vialidad ha proyectado y adjudicado durante el primer cuatrimestre de 1975 y sobre las razones por las que se ha excluido a la provincia de Corrientes del plan previsto. (Proyecto de resolución.)
- 491—*Loncharich Franich y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al estado de la construcción de varias obras públicas en la provincia de Córdoba. (Proyecto de resolución.)
- 501—*Moreno, Antonio*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a las razones que se tuvieron en cuenta al disponer que la firma Tienda León S.A. sea concesionaria de los servicios de transporte de pasajeros entre la ciudad de Buenos Aires y el aeropuerto internacional de Ezeiza. (Proyecto de resolución.)
- 537—*Zapata*. — Equiparar los sueldos del personal de las empresas Ferrocarriles Argentinos, con las otras empresas del Estado. (Proyecto de declaración.)
- 657—*Tula Durán y otros*. — Establecer una bonificación del 50 % en el precio de los pasajes de las empresas Aerolíneas Argentinas, Ferrocarriles Argentinos y de Autotransporte de Pasajeros de larga distancia, para los miembros de las comisiones directivas de los sindicatos con personería gremial. (Proyecto de ley.)
- 695—*Martos*. — Facilitar las operaciones de la compañía Líneas Aéreas Paraguayas en el Aeroparque Metropolitano. (Proyecto de declaración.)
- 839—*Comínguez y otros*. — Instituir en los medios de transportes el boleto obrero estudiantil. (Proyecto de declaración.)
- 1031—*Lavalle*. — Transferir a la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, varios terrenos propiedad del Estado nacional — Empresa Ferrocarriles Argentinos— situados en la localidad de Ingeniero White, con destino a la construcción de viviendas. (Proyecto de ley.)
- 1096—*Barrionuevo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas pertinentes a fin de que los vehículos lleven el caño de escape orientado hacia su derecha y hacia arriba. (Proyecto de declaración.)
- 1120—*Ganem y Sambueza*. — Destinar a la provincia de Río Negro la suma de veinticinco millones de pesos con destino a la construcción de un puente sobre el río Negro en el paraje "Isla Jordán" de la localidad de Cipolletti, de la mencionada provincia. (Proyecto de ley.)
- 1135—*Tróccoli y Haiek*. — Otorgar un subsidio de diez millones de pesos a la Municipalidad de Campana, provincia de Buenos Aires, con destino a la pavimentación y parquización del tramo de la avenida Costanera comprendido entre el Campana Boat Club y la Subprefectura Campana. (Proyecto de ley.)
- 1355—*Sobrino Aranda y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a los motivos por los que la empresa Aerolíneas Argentinas ha cancelado sorpresivamente la salida de vuelos regulares. (Proyecto de resolución.)
- 1451—*Rota*. — Otorgar a las compañías de teatro y a los artistas de variedades una reducción del 50 % sobre el precio de los pasajes y fletes en las empresas estatales de transporte y tarifas especiales en hoteles dependientes de organismos del Estado. (Proyecto de ley.)
- 1507—*Natale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la compra por parte de Aerolíneas Argentinas, de un avión Boeing 707 el que habría sido destinado en un primer momento para uso de la Presidencia de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 1508—*Viale*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la incidencia que sobre los costos de explotación del servicio de taxímetros habría tenido el reciente aumento del precio de la nafta y respecto a la posibilidad de importar o fabricar en el país motores diesel para equipar a dichos vehículos. (Proyecto de resolución.)
- 1552—*Tula Durán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la empresa Aerolíneas Argentinas tiene a su disposición desde el mes de octubre ppdo. una máquina Boeing 747 que no habría sido incorporada al servicio. (Proyecto de resolución.)

- 1633—*Rtzo.* — Acordar un subsidio de quinientos mil pesos a la Comisión Pro Construcción Camino San Pedro-El Carrizal, con destino a la prosecución de sus fines. (Proyecto de ley.)
- 1654—*Sueldo y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si es exacto que en jurisdicción del Ferrocarril Sarmiento se ha concedido varios espacios para la venta de diarios a los señores Jorge Allegritti y Julio Alberti. (Proyecto de resolución.)
- 1660—*Montenegro.* — Transferir a la provincia de Buenos Aires una fracción de terreno propiedad del Estado nacional —Ferrocarriles Argentinos— situada en la localidad de Llavallol, con destino a la construcción del edificio para la Escuela N° 71 Manuel Belgrano de la citada ciudad. (Proyecto de ley.)
- 1785—*Molnari Romero y Loncharich Franich.* — Proceder a la instalación de barreras en todos los pasos a nivel existentes en el país. (Proyecto de ley.)
- 1845—*Carreras y López, Miguel Angel.* — Transferir a título gratuito, a la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno una fracción de terreno propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicada en la calle Bacacay de la Capital Federal, con destino a la construcción de unidades de viviendas. (Proyecto de ley.)
- 1886—*Bellisio.* — Instalar barreras y/o semáforos con campana de alarma en el paso a nivel existente en la intersección de la ruta provincial 65 y las vías del Ferrocarril Sarmiento, en jurisdicción de la ciudad de Nueve de Julio, provincia de Buenos Aires. (Proyecto de declaración.)
- 1896—*Ponce.* — Transferir a título gratuito a la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 Ing. C. Cipolletti de la ciudad de Bahía Blanca, el dominio de un terreno propiedad de Ferrocarriles Argentinos ubicado en la manzana comprendida por las calles Pringles, Haití, Baigorria y Pellegrini, con destino a la ampliación de sus instalaciones. (Proyecto de ley.)
- 1917—*Moreno, Antonio.* — Declarar intervenida a la empresa Aerolíneas Argentinas. (Proyecto de ley.)
- 1927—*Martos y Costarelli.* — Repavimentación del tramo de la ruta nacional 11 de acceso a la localidad Malabrigo, provincia de Santa Fe. (Proyecto de declaración.)
- 1932—*Sobrino Aranda y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la compra que habría concretado la empresa Aerolíneas Argentinas de dos aviones Boeing 747. (Proyecto de resolución.)
- 1977—*Balbastro y otros.* — Pavimentación del tramo de la ruta nacional 126 comprendido entre Paso de los Libres y el empalme con la ruta nacional 127 y el comprendido entre dicha ciudad y la por parte de terceros de inmuebles, espacios o superficies sometidos a la jurisdicción de Ferrocarriles Argentinos (Proyecto de ley.)
- 2071—*Portero y otros.* — Solicitar al Poder Ejecutivo ponga en práctica una política que propone respecto a la explotación integral de los servicios de transportes aéreo comercial. (Proyecto de declaración.)
- 2085—*Fernández, Dante D.* — Instalar una fábrica de vagones en los talleres de Tafi Viejo del Ferrocarril General Belgrano, provincia de Tucumán. (Proyecto de ley.)
- 2105—*Slamovits y otros.* — Modificar los artículos 4º y 12 del decreto ley 505/58 —Régimen Orgánico de la Dirección Nacional de Vialidad—. (Proyecto de ley.)
- 2108—*Sobrino Aranda y otros.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con la situación de la empresa Austral Líneas Aéreas. (Proyecto de resolución.)
- 2178—*Martos y Costarelli.* — Solicitar al Poder Ejecutivo contemple la posibilidad de extender los servicios que presta la empresa Aerolíneas Argentinas hasta la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe. (Proyecto de declaración.)
- 2300—*Svrsek.* — Transferir a la Municipalidad de San Martín, provincia de Mendoza, un inmueble propiedad de Ferrocarriles Argentinos, ubicado en el distrito Tres Portenas de la referida localidad de San Martín con destino a la urbanización y construcción de viviendas. (Proyecto de ley.)
- 2342—*Moral.* — Construir un puente sobre la ruta 11 y a la altura del Hospital regional en la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. (Proyecto de resolución.)
- 2343—*Moral.* — Construir un puente sobre las vías férreas en la localidad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. (Proyecto de resolución.)
- 2413—*Slamovits.* — Contemplar la posibilidad de que la empresa Aerolíneas Argentinas aumente la frecuencia de los vuelos que unen las ciudades de Buenos Aires, Posadas y Puerto Iguazú. (Proyecto de resolución.)
- 2430—*Márquez y otros.* — Declarar nula la cláusula de variación de precio introducida en el artículo 6º del contrato celebrado entre la empresa Ferrocarriles Argentinos y las firmas Marubeni Corporation, Todio Shibaura Electric Co. Ltd., Hitachi Ltd. y Mitsubishi Electric Corporation. (Proyecto de ley.)
- 2431—*Márquez y otros.* — Rescindir los contratos celebrados entre el Ferrocarril General Roca e Industrias Argentinas MAN y el suscrito entre el Ferrocarril General San Martín y la misma empresa. (Proyecto de ley.)
- 2432—*Márquez y otros.* — Declarar la nulidad del denominado Contrato F.A. 1285, suscrito entre la empresa Ferrocarriles Argentinos y las firmas Marubeni Corporation, Tokio Shibaura Electric Co. Ltd., Hitachi Ltd. y Mitsubishi Electric Corporation. (Proyecto de ley.)
- 2433—*Márquez y otros.* — Declarar la caducidad de todos los contratos de concesión, locación, anticresis y los celebrados bajo cualquier otra denominación que implique la ocupación o explotación por parte de terceros de inmuebles, espacios o superficies sometidos a la jurisdicción de Ferrocarriles Argentinos (Proyecto de ley.)

- 2468—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a la reparación de la ruta nacional 12 en la provincia de Misiones. (Proyecto de resolución.)
- 2496—*Porto*. — Designar una comisión especial investigadora de la actuación comercial de las empresas Austral Líneas Aéreas S. A. y Sol Jet S. A. (Proyecto de resolución.)
- 2506—*Lucena*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se reimplante el servicio de trenes entre la ciudad de Clodomira, departamento La Banda, y la ciudad capital de Santiago del Estero. (Proyecto de declaración.)
- 2591—*Suárez, Humberto F.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados con el cumplimiento del contrato suscripto por el Estado nacional, la provincia de Río Negro y la empresa Ohen Obras Sanitarias S.A. para la construcción del puerto de San Antonio Este. (Proyecto de resolución.)
- 2616—*Slamovits*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se agilicen los trámites del llamado a licitación para la pavimentación de la ruta 105 tramo Oberá-Alba Posse en la provincia de Misiones. (Proyecto de resolución.)
- 2682—*Lucena y Traboulsi*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se proceda al estudio, programación y proyecto correspondiente para la reubicación de las instalaciones de la estación del Ferrocarril General Belgrano de Río Tercero, provincia de Córdoba. (Proyecto de declaración.)
- 2702—*Slamovits*. — Reparar el pavimento que une la rotonda del acceso al puerto en la localidad de Monte Carlo, provincia de Misiones. (Proyecto de resolución.)
- 2710—*Mira y Comínguez*. — Solicitar al Poder Ejecutivo otorgue prioridad a la realización de las obras de ensanche del tramo Arocena-Gálvez de la ruta nacional 172, provincia de Santa Fe. (Proyecto de resolución.)
- 2776—*Márquez y Fernández, Dante D.* — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin de que indique si la empresa Ferrocarriles Argentinos ha ofrecido públicamente la remodelación de la estación Morón, de la línea Domingo Faustino Sarmiento, mediante el sistema denominado "anticresis". (Proyecto de resolución.)
- 2864—*Balestra y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique las razones que han detenido el incremento de las tarifas de peaje en el puente "Manuel Belgrano" que une las ciudades de Corrientes y de Resistencia. (Proyecto de resolución.)
- 2875—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la empresa Aerolíneas Argentinas suprima en los mensajes informativos que emite durante los vuelos de cabotaje su versión en idioma inglés. (Proyecto de resolución.)
- 2910—*Capillo y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo se repare la pista de aterrizaje del aeropuerto Fisherton, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. (Proyecto de declaración.)
- 2957—*Azurmendi*. — Destinar la suma necesaria para realizar el mejoramiento de la ruta 9 desde el pueblo de Los Llanos, provincia de Salta, que atraviesa los lugares El Jardín, Potrerillos y otros, hasta empalmar con la parte pavimentada que viene desde la ciudad de Salta. (Proyecto de ley.)
- 2983—*Campos*. — Solicitar que el avión Boeing 707/387, sea afectado a Aerolíneas Argentinas para su explotación comercial. (Proyecto de resolución.)
- 2990—*Pereira y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que explicité aspectos relacionados con la política seguida en materia ferroviaria. (Proyecto de resolución.)
- 3037—*Campos*. — Dirigirse al Poder Ejecutivo, reiterando se concrete la provisión de un lanzanieve al aeropuerto mixto de Río Grande, Tierra del Fuego, que fuera resuelto favorablemente. (Proyecto de resolución.)
- 3043—*Hughes y otros*. — Solicita al Poder Ejecutivo la pavimentación de las rutas nacionales 25 y 40 en tramos que irradian de Esquel, provincia del Chubut, a San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, y a Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut. (Proyecto de declaración.)
- 3044—*Hughes y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo la realización de obras de pavimentación en rutas nacionales en tramos pertenecientes a la provincia del Chubut. (Proyecto de declaración.)
- 3045—*Hughes y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo la pavimentación de un tramo de la ruta nacional que une la ciudad de Trevelín con el lago Futalaufquén, en la provincia del Chubut. (Proyecto de declaración.)
- 3048—*Martínez, Juan A. y otros*. — Disponer que se aceleren los trabajos en construcción de la ruta Panamericana en el tramo comprendido entre las ciudades de Humahuaca y La Quiaca, provincia de Jujuy. (Proyecto de declaración.)
- 3049—*Martínez, Juan y otros*. — Celebrar con el gobierno de la República de Chile negociaciones y convenios que posibiliten la construcción en la república hermana de una ruta que sea continuación de la ruta nacional 16 denominada Liberación, a través del llamado Paso de Jama, en la provincia de Jujuy. (Proyecto de declaración.)
- 3051—*Martínez, Juan A. y otros*. — Disponer a través de la Empresa Estatal Aerolíneas Argentinas, que uno de los vuelos regulares Buenos Aires-Santa Cruz de la Sierra en la República de Bolivia, tenga escala en el aeropuerto internacional El Cadillal, en la provincia de Jujuy. (Proyecto de declaración.)
- 3165—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para que Aerolíneas Argentinas y Líneas Aéreas del Estado efectúen reservas para legisladores del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego. (Proyecto de resolución.)
- 3154—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se actualicen los estudios sobre construcción del Ferrocarril Trasandino del Sur y se proyecten la iniciación de los trabajos correspondientes. (Proyecto de resolución.)

- 3171—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se otorgue al aeropuerto de Río Grande —Tierra del Fuego— la habilitación para la operación con instrumental, y para la operación nocturna a efectos de asegurar al máximo la continuidad de las operaciones aéreas. (Proyecto de resolución.)
- 3197—*Mombelli*. — Solicitar al Poder Ejecutivo aclare los cargos efectuados por determinados órganos de la prensa extranjera, respecto de irregularidades que habrían cometido funcionarios del Estado Nacional en la compra de material ferroviario. (Proyecto de resolución.)
- 3226—*Fernández, Dante*. — Disponer que las sacas de correspondencias sean transportadas exclusivamente por Aerolíneas Argentinas. (Proyecto de ley.)
- 3228—*Fernández, Dante D.* — Estatuto de Aerolíneas Argentinas. (Proyecto de ley reproducido.)
- 3252—*Gallo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin que se proceda al estudio y realización de un paso a nivel en la intersección de las vías del Ferrocarril Sarmiento y la calle Cucha Cucha de la Capital Federal. (Proyecto de declaración.)

## OFICIALES VARIOS

1975

- 3—*Comité Ejecutivo del Consejo Vial Federal*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley de caminos de fomento minero, y solicita que en oportunidad de su tratamiento se tengan en cuenta las sugerencias que propone, por medio de un anteproyecto que adjunta.
- 35—*Ministro de Economía de la Nación*. — Formula consideraciones con relación a diversos proyectos por el que se propicia crear una comisión de estudios que realizará los que correspondan a los de factibilidad del tendido de la línea del Ferrocarril Transpatagónico.
- 36—*Ministro de Economía de la Nación*. — Formula consideraciones con relación a diversos proyectos de ley, expedientes 109-S.-74, 144-S.-74, 173-S.-74, 188-S.-74 y 210-S.-74, que fueran remitidos a consideración de la Comisión de Transportes.
- 41—*Ministerio de Economía de la Nación*. — Formula consideraciones con relación a diversos proyectos de ley, expedientes 2.356-D.-74, 2.281-D.-74 y 2.274-D.-74, que fueron sometidos a consideración de la Comisión de Transportes.
- 76—*Ministro de Economía de la Nación*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de resolución por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo disponga la continuación de los trabajos de instalación de los nuevos tal'eres del Ferrocarril General Belgrano en la ciudad de Cruz del Eje, provincia de Córdoba.
- 88—*Concejo Deliberante de Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires*. — Expresa su apoyo al proyecto de ley venido en revisión por el que se propicia crear una comisión de estudio que realizará los que correspondan a los de factibilidad del tendido de la línea del Ferrocarril Transpatagónico.
- 112—*Intendente municipal de Chivilcoy, provincia de Buenos Aires*. — Transcribe una resolución del Concejo Deliberante de ese municipio, por la que se solicita la sanción de un proyecto de ley que disponga una rebaja del 50 % en los pasajes para estudiantes secundarios y universitarios.
- 124—*Cámara de Senadores de la provincia de Córdoba*. — Por medio de una resolución solicita se efectúe una investigación acerca de la situación por la que atraviesa la empresa estatal Aerolíneas Argentinas.
- 144—*Concejo Deliberante de Monte Caseros, provincia de Corrientes*. — Por medio de una resolución solicita la construcción de una pista en el aeropuerto local.
- 151—*Intendente municipal de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires*. — Transcribe una minuta de comunicación del Concejo Deliberante de ese municipio por la que se solicita la sanción de un proyecto de ley por el que se disponga la rebaja del 50 % en los pasajes para estudiantes secundarios y universitarios.
- 173—*Ministro de Economía de la Nación*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de declaración por el que se propicia facilitar las operaciones de la compañía Líneas Aéreas Paraguayas en el aeroparque metropolitano.
- 179—*Ministerio de Economía*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de declaración por el que se propicia proceder al estudio y construcción de varios tramos de rutas pertenecientes a la red nacional de caminos.
- 184—*Intendente Municipal de La Matanza, provincia de Buenos Aires*. — Adjunta una minuta de comunicación emitida por el Concejo Deliberante de ese municipio, en la que solicita se realicen los estudios necesarios para la construcción de un túnel o puente para tránsito vehicular en el paso a nivel del Ferrocarril Sarmiento, en su intersección con la avenida de Mayo y su continuación con la calle Güemes, de la ciudad de Ramos Mejía.
- 197—*Concejo Deliberante de Luján, provincia de Buenos Aires*. — Solicita que el tren presidencial que actualmente se encuentra fuera de uso se lo destine al complejo museográfico de Luján.
- 248—*Ministro de Economía*. — Formula consideraciones con relación a diversos proyectos de ley, expedientes 2.812-D.-74, 26-D.-75, 58-D.-75, 487-D.-75, 593-D.-75, 606-D.-75 y 688-D.-85, que fueron sometidos a consideración de la Comisión de Transportes.
- 250—*Ministro de Economía*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de declaración por el que se propicia autorizar a los pasajeros del Ferrocarril Domingo F. Sarmiento, que posean el denominado abono obrero, a utilizar el servicio de trenes generales sin abonar diferencia alguna.
- 267—*Ministerio de Economía*. — Formula consideraciones con relación al proyecto de declaración por el que se propicia solicitar al Poder Ejecutivo tome las medidas necesarias a fin que se respete



el derecho de los pasajeros que lleguen o partan del aeropuerto de Ezeiza, para elegir el servicio de transporte que facilite su desplazamiento.

- 269—*Ministerio de Economía.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia disponer que los periodistas profesionales quedan eximidos del pago del valor de los pasajes cuando deban utilizar distintos medios de transportes.
- 270—*Ministerio de Economía.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de resolución por el que se propicia un pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación al estado de los estudios y fecha de iniciación de los trabajos de habilitación del aeropuerto de la ciudad de Santiago del Estero.
- 273—*Ministerio de Economía.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia modificar el artículo 38 de la ley 18.360 —Régimen Legal de los Ferrocarriles Argentinos—, disponiendo que dicha empresa estará exenta del pago de contribuciones, impuestos y tasas de carácter nacional, provincial o municipal, con excepción de las que correspondan a servicios efectivamente prestados por las municipalidades, inclusive las pertinentes a construcción de pavimentos.
- 277—*Ministerio de Economía.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de declaración por el que se propicia implantar un servicio de trenes entre la ciudad capital de la provincia del Neuquén y la Villa Regina, provincia de Río Negro.
- 280—*Ministerio de Economía.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de declaración por el que se propicia incluir obras en el plan de reestructuración ferroviaria previsto por la Subsecretaría de Transporte, en la provincia de Santiago del Estero.
- 281—*Ministerio de Economía.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de resolución por el que se propicia estudiar una solución a las dificultades técnicas que padece el transporte ferroviario en el tramo comprendido entre las localidades de León y Volcán, en la provincia de Jujuy.
- 289—*Concejo Deliberante de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.* — Comunica la sanción de una ordenanza por la que se disponen diversas medidas para ordenar el tránsito de peatones y conductores en las inmediaciones de unidades militares.
- 290—*Municipalidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.* — Expresa la solidaridad del Concejo Deliberante de ese municipio con la actitud asumida por los trabajadores de la sección Talleres y Galpón Diésel Témperey, al denunciar los contratos firmados entre la Empresa Ferrocarriles Argentinos y Fiat Materfer.
- 294—*Ministerio de Economía.* — Formula consideraciones con relación a diversos proyectos de resolución, expedientes 956-D.-75, 1.084-D.-75 y 982-D.-75, que fueron sometidos a consideración de la Comisión de Transportes.

- 328—*Secretario de Estado de Programación y Coordinación Económica.* — Formula consideraciones con respecto al proyecto de ley por el que se propicia que la Empresa Ferrocarriles Argentinos venda en forma directa a sus actuales ocupantes las viviendas que componen el barrio denominado Villa del Carril, de la ciudad de San Juan.
- 354—*Intendencia Municipal de Quilmes, provincia de Buenos Aires.* — Adjunta copia de la resolución 664/75 del Honorable Concejo Deliberante, mediante la cual se solicita reconstituir la comisión vigente en 1960, para el estudio del puente internacional por el sistema de peaje, desde el Uruguay a la República Argentina, a través del río de La Plata.

## PARTICULARES

1975

- 10—*Asociación de ex Alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno.* — Solicita a la Honorable Cámara de Diputados la donación de una fracción de terreno, con destino a la construcción de viviendas para sus asociados.
- 102—*Unión Personal Aeronavegación de Entes Privados.* — Adjunta copia de la nota remitida a la excelentísima señora presidenta de la Nación mediante la que solicita la derogación del decreto 2.145/73: "Prestación de servicio en tierra a aeronaves".
- 159—*Parque Industrial de Tartagal, provincia de Salta.* — Solicita que el Ferrocarril General Belgrano implemente máquinas y suplencias vagones con destinos varios y a Tres Cruces, a fin de evitar la paralización industrial en la citada localidad.
- 166—*Comisión pro Defensa de la Zona Barracas y Boca.* — Solicita se considere la situación de los comerciantes e industriales de la mencionada zona, ante los desalojos que se producirían por la construcción de la autopista que prolongará la avenida del Justicialismo.
- 331—*Unión Vecinal del Barrio Ferroviario Prefabricado Villa del Carril, provincia de San Juan.* — Solicita la sanción del proyecto venido en revisión por el que se propicia disponer que la empresa Ferrocarriles Argentinos venda en forma directa a sus actuales ocupantes los terrenos que conforman el barrio ferroviario prefabricado Villa del Carril, de la ciudad de San Juan.
- 357—*Maromar.* — Adjunta fotocopia de la nota remitida al administrador de subterráneos de Buenos Aires, en la que formula consideraciones con relación a una resolución de esa empresa, adjudicando los trabajos que se realizan en las galerías subterráneas a otra firma de plaza.
- 447—*De Costa, Héctor J.* — Formula consideraciones con relación a la presentación efectuada por la comisión pro reintegro de El Cóndor ETSA a sus legítimos titulares.

- 450—*Corporación de la Industria y Comercio de Bahía Blanca.* — Adjunta una declaración emitida por la citada corporación en la que comunica la constitución de una comisión Bahía Blanca pro Ferrocarril Trasandino del Sur (Cpbafertras.)
- 505—*Cámara de Concesionarios de Automotores de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.* — Solicita se apoyen las gestiones que está realizando la Comisión Bahía Blanca pro Ferrocarril Trasandino del Sur, tendientes a unir vía transoceánica los puertos de San Vicente, Chile, con Ingeniero White Argentina.
- 543—*Cooperativa Obrera Portuaria de Estibajes (COPEL).* — Expresa su apoyo a las gestiones que está realizando la Comisión Bahía Blanca pro Ferrocarril Trasandino del Sur tendiente a unir por vía transoceánica los puertos de San Vicente (Chile) con Ingeniero White (Argentina.)
- 517—*Corporación del Comercio y la Industria de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.* — Expresa su apoyo a las gestiones que está realizando la Comisión Bahía Blanca pro Ferrocarril Trasandino del Sur tendientes a unir por vía transoceánica los puertos de San Vicente (Chile) con Ingeniero White (Argentina.)
- 526—*Centro de Propietarios de Quequén, Buenos Aires.* — Expresa su apoyo a la plena vigencia de la ley 8.208 dictada por la legislatura provincial.
- 544—*Curt, Miguel y Ersel, Jesús.* — Expresan su adhesión al proyecto por el que se propicia la construcción de la ruta Farallón Negro-Andalgalá por Quebrada de Amanao.
- 549—*Albba, Alfonso.* — Expresa su adhesión al proyecto, por el que se propicia la construcción de la ruta Farallón Negro-Andalgalá por Quebrada de Amanao.
- 550—*Cámara de Comercio, Industria y Producción de Andalgalá, provincia de Catamarca.* — Expresa su adhesión al proyecto por el que se propicia la construcción de la ruta Farallón Negro-Andalgalá por Quebrada de Amanao.
- 555—*Club Rivadavia Huaco de Andalgalá, Catamarca.* — Expresa su adhesión al proyecto por el que se propicia la construcción de la ruta Farallón Negro-Andalgalá por Quebrada de Amanao.
- 583—*Rossich, Antonio S.* — Solicita la sanción de una ley por la que se disponga que los beneficiarios del régimen nacional de previsión gocen de un descuento en las tarifas de todo tipo de transportes dentro del territorio nacional.
- 579—*Cámara de Sociedades Anónimas de Bahía Blanca.* — Expresa su apoyo a las gestiones que está realizando la Comisión de Bahía Blanca pro Ferrocarril Trasandino del Sur, tendiente a unir por vía transoceánica los puertos de San Vicente (Chile) con Ingeniero White (Argentina.)
- 556—*Federación Económica de Andalgalá, Catamarca.* — Expresa su adhesión al proyecto por el que se propicia la construcción de la ruta Farallón Negro-Andalgalá por Quebrada de Amanao.

- 618—*López, Juan Bautista.* — Adjunta antecedentes para la sanción de una ley nacional de tránsito terrestre.
- 742—*Confederación General del Trabajo de la República Argentina, de Concepción del Uruguay, Entre Ríos.* — Solicita la reactivación de la ruta nacional 14.

#### Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales

##### PODER EJECUTIVO

1975

- 24—*Contesta* declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propiciaba concretar convenio con el Automóvil Club Argentino, para la construcción de un motel en proximidades de la aeroestación de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego.
- 37—*Contesta* declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propiciaba otorgar a la policía del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, los servicios sociales de que goza el personal de la Policía Federal (con Asistencia Social y Salud Pública).
- 78—*Contesta* declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propiciaba la creación de una comisión especial de estudio de los aspectos turísticos integrales del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (con Legislación General).
- 102—*Contesta* dos declaraciones sancionadas por la Honorable Cámara relacionadas con la construcción de un parador en laguna Victoria, y un motel en Puerto Alianza y con la entrega de tierras, propiedad del gobierno del territorio, a ciudadanos residentes que deseen construir su vivienda en proximidades de las hosterías Kaiken y Petrel, Tierra del Fuego (con Turismo y Deportes).
- 143—*Contesta* declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propiciaba instalar en Bahía Crossley, Isla de los Estados, las dependencias necesarias que permitan el albergue del personal que realice investigaciones de carácter científico.
- 352—*Contesta* declaración sancionada por la Honorable Cámara en la que se solicitaba el estricto cumplimiento en materia de tránsito y estacionamiento en la Capital Federal, y un estudio integral que contemple no sólo la faz técnica sino también la social y las condiciones mínimas de salubridad.

##### SENADO

1975

- 116—*Autorizar* a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a emplazar una estatua del poeta Homero Manzi en la plazoleta que lleva su nombre (con Legislación General). (Proyecto de ley.)

## DIPUTADOS

1975

- 7—*Macris*. — Conceder al Club Municipal de la Ciudad de Buenos Aires la propiedad del predio que actualmente ocupa en usufructo de acuerdo a la ordenanza 9640/42. Reproducido del expediente 1.810-D.-73. (Proyecto de ley.)
- 30—*Macris*. — Crear una comisión encargada de redactar un proyecto de Ley Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Reproducido del expediente 1.418-D.-73. (Proyecto de ley.)
- 37—*Montenegro y Martijena*. — Solicitar al Poder Ejecutivo interese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para que se imponga el nombre de Cacique D. Juan De Calchaquí a la plaza delimitada por la avenida Juan B. Justo y las calles César Díaz e Yrigoyen. (Proyecto de declaración.)
- 182—*Rabanal y Macris*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, con respecto a diversos puntos relacionados con la reurbanización de la zona del barrio de la Boca del Riachuelo de la Capital Federal. (Proyecto de resolución.)
- 223—*Gallo*. — Construir un puente en la calle Juan B. Ambrosetti y las vías del Ferrocarril Sarmiento a fin de posibilitar el tránsito de vehículos. (Proyecto de declaración.)
- 237—*Tróccoli*. — Que el Poder Ejecutivo encauce su política exterior con relación al sector antártico argentino, dentro del Tratado Antártico y que tienda a impedir la adhesión de nuevos estados y el intento de internacionalización. Reproducido del expediente 411-D.-73 (con Relaciones Exteriores y Culto). (Proyecto de declaración.)
- 272—*Tróccoli*. — Declarar zona de grave emergencia social al conurbano de la ciudad de Buenos Aires, Rosario y Córdoba y creación en todas las villas de centros maternos y asistenciales, establecimientos de escuelas de doble turno, de cabinas telefónicas, abastecimiento de agua potable y suministro de electricidad y declarar de utilidad pública las tierras afectadas. Reproducido del expediente 414-D.-73 (con Asistencia Social y Salud Pública, Educación, Asuntos Constitucionales, Obras Públicas, Energía y Combustibles y Comunicaciones). (Proyecto de ley.)
- 319—*Portero y otros*. — Erigir un monumento a don Hipólito Yrigoyen en la intersección de las avenidas de Mayo y Nueve de Julio de la Capital Federal, de acuerdo a lo establecido en la ley 12.839 (con Legislación General). (Proyecto de declaración.)
- 348—*Montenegro y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo recabe de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la autorización pertinente para que la guardería gratuita "El Pequeño Hogar" pueda ocupar un terreno ubicado en el viaducto que conecta la avenida Figueroa Alcorta con la del Libertador General San Martín. (Proyecto de declaración.)
- 374—*Vinardell Molinero*. — Prohibir la circulación en la Capital Federal, de vehículos automotores que tengan 15 años de antigüedad. (Proyecto de declaración.)
- 384—*Macris y Rabanal*. — Imponer el nombre de Arquitecto Carlos Thays, al tramo de la calle Austria comprendido entre las vías del Ferrocarril General Bartolomé Mitre y la avenida del Libertador de la Capital Federal. (Proyecto de declaración.)
- 434—*Garre*. — Denominar con el nombre de Arturo Jauretche a una de las calle de la Capital Federal. (Proyecto de declaración.)
- 500—*Campos*. — Rectificar el nombre de Puerto Luis, que figura en la actual cartografía de las islas Malvinas, debiendo entenderse en lo sucesivo que el mismo se llama Puerto de Nuestra Señora de la Soledad (con Defensa Nacional). (Proyecto de ley.)
- 603—*Vinti*. — Derogar la ley 16.979 que establece la competencia exclusiva de la Policía Federal para el ordenamiento del tránsito en la ciudad de Buenos Aires (con Asuntos Constitucionales). (Proyecto de ley.)
- 958—*Moral*. — Disponer la erección de un monumento en memoria del alférez de navío doctor José María Sobral, el que será emplazado en la intersección de las avenidas Los Incas y El Cano de la Capital Federal (con Legislación General —especializadas— y Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)
- 990—*Molina, G.* — Solicitar al Poder Ejecutivo, impartir las instrucciones necesarias a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, a fin que incorpore el nombre de escritores, artistas, científicos, políticos y periodistas del interior del país a la nomenclatura de calles, plazas, escuelas y bibliotecas. (Proyecto de resolución.)
- 1074—*Macris y otros*. — Sustituir el primer párrafo del inciso h) del artículo 2º del decreto ley 19.987, Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires —y derogar el decreto ley 16.979/66—, por la que se establece la competencia exclusiva de la Policía Federal para el ordenamiento del tránsito en la ciudad de Buenos Aires (con Legislación General). (Proyecto de ley.)
- 1095—*Barrionuevo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo instruya a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a fin que disponga las medidas necesarias para que los establecimientos industriales que funcionan en su ejido procuren atenuar los ruidos que producen y la dispersión del hollín. (Proyecto de declaración.)
- 1143—*Gass y otros*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con relación a diversos puntos relacionados con el acta 48 de Reglamentación de la Carrera Médica Hospitalaria Municipal (con Asistencia Social y Salud Pública). (Proyecto de resolución.)
- 1178—*Busacca*. — Autorizar a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a transferir a la Sociedad de San Vicente Paul las fracciones de terrenos que ésta ocupa, a título precario, en virtud

- de la ordenanza municipal del 28 de septiembre de 1909 (con Legislación General). (Proyecto de ley.)
- 1197—*Rabanal*. — Derogar la ordenanza municipal 30.481 por la que se aprueba la traza de la autopista del Justicialismo (con Asuntos Constitucionales). (Proyecto de ley.)
- 1198—*Rabanal*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto al estado de las gestiones que realiza la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires ante el Banco Interamericano de Desarrollo a fin de obtener la financiación adecuada para la realización de la autopista del Justicialismo. (Proyecto de resolución.)
- 1213—*Benedetti y Hueyo*. — Dejar sin efecto la ordenanza 30.481 por la que se aprueba la traza de la obra denominada Autopista del Justicialismo y disponer que la realización de la obra mencionada deberá ser aprobada por ley de la Nación (con Asuntos Constitucionales). (Proyecto de ley.)
- 1237—*Molina, G.* — Imponer el nombre de Luis Federico Remonda a una calle de la Capital Federal, en homenaje a quien fuera director del diario de Córdoba "La Voz del Interior". (Proyecto de resolución.)
- 1291—*Viale y otros*. — Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación varios inmuebles ubicados en la avenida Rivadavia al 2100 con destino a la instalación de la feria-mercado Congreso 77 (con Asuntos Constitucionales —especializada— y Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)
- 1536—*Montenegro y otros*. — Solicitar al Poder Ejecutivo interese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para que ésta proceda a agregar al nombre del parque Tres de Febrero los términos "del año 1813", en homenaje a la batalla de San Lorenzo. (Proyecto de declaración.)
- 1618—*Rabanal*. — Modificar el artículo 8º de la ley 20.560 por el que se prohíbe la instalación de establecimientos industriales en la Capital Federal (con Industria). (Proyecto de ley.)
- 1655—*Sueldo y otros*. — Expresar la preocupación del cuerpo ante la Honorable Sala de Representantes de la ciudad de Buenos Aires respecto a las posibles concesiones de paradas, desalojos y multas a vendedores de diarios sindicalmente autorizados. (Proyecto de resolución.)
- 1964—*Rabanal*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique los motivos que tuvo en cuenta la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para desistir en la expropiación del inmueble ubicado en las esquinas de las calles Solís e Hipólito Yrigoyen, de la Capital Federal. (Proyecto de resolución.)
- 2191—*Sanguinetti y otros*. — Declarar de interés nacional las Primeras Jornadas de Filosofía y Pensamiento Nacional organizadas por el Centro de Investigaciones en Comunicación Masiva, Arte y Tecnología de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (con Educación). (Proyecto de declaración.)
- 2268—*Bellisio*. — Centralizar la fiscalización técnica de orden químico que el Estado nacional ejerce sobre todo tipo de mercancía, cualquiera sea su clase o destino (con Ciencia y Tecnología —especializada— y Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)
- 2288—*Benedetti*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en la convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso de la Nación el tema relacionado con la construcción de la denominada Autopista del Justicialismo. (Proyecto de resolución.)
- 2383—*Guzmán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la donación de un predio ubicado en el parque Saavedra efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a la Cruzada de Solidaridad Justicialista, con destino a la construcción de viviendas (con Vivienda). (Proyecto de resolución.)
- 2450—*Rabanal y Macris*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con la interpelación dispuesta por la Honorable Sala de Representantes al señor intendente municipal de la ciudad de Buenos Aires. (Proyecto de resolución.)
- 2472—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga que la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires intime al propietario de una casa de comidas sita en la calle Riobamba de esta Capital a fin de que dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5º del Código de Edificación. (Proyecto de resolución.)
- 2516—*Comínguez y Mira*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a la resolución 29.704, aprobada por la Sala de Representantes de la ciudad de Buenos Aires, que establece la construcción de un complejo deportivo en terrenos del parque Saavedra. (Proyecto de declaración.)
- 2652—*Montenegro*. — Solicitar al Poder Ejecutivo interese a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires en la instalación de semáforos en las bocacalles próximas a las escuelas primarias. (Proyecto de declaración.)
- 2756—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo promueva la preparación de un plan para la construcción de playas subterráneas de estacionamiento en la ciudad de Buenos Aires. (Proyecto de declaración.)
- 2758—*Molina, Gilberto*. — Solicitar al Poder Ejecutivo promueva la celebración de un convenio con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para la construcción de una estación terminal de ómnibus y un complejo turístico-recreativo-cultural. (Proyecto de resolución.)
- 2784—*Campos*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas que correspondan para concretar, antes de 1991, la erradicación de la cervecería Palermo de su actual ubicación. (Proyecto de resolución.)



- 2985—*Campos*. — Ejecutar en el puerto de Ushuaia, Tierra del Fuego, las instalaciones sanitarias para cubrir las necesidades de 83 hombres que trabajan en dicho puerto. (Proyecto de resolución.)
- 3172—*Campos*. — Modificación de las condiciones para ser electo legislador local en el territorio nacional de la Tierra del Fuego (con Asuntos Constitucionales). (Proyecto de ley.)
- 3173—*Campos*. — Modificación del número y condiciones de elección de los legisladores local del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (con Asuntos Constitucionales). (Proyecto de ley.)
- 3215—*Aragonés*. — Crear, con carácter permanente, la exposición nacional del automóvil que funcionará en el predio que se le asigne dentro del Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires (con Turismo y Deportes —especializada— y de Presupuesto y Hacienda). (Proyecto de ley.)
- 3252—*Gallo*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de que se proceda al estudio y realización de un paso bajo nivel en la intersección de las vías del Ferrocarril Sarmiento y la calle Cucha Cucha de la Capital Federal (con Transportes). (Proyecto de declaración.)
- 387—*Zapata y otros*. — Dar estricto cumplimiento al ordenamiento en materia de tránsito y estacionamiento dentro del ámbito de la Capital Federal. (Proyecto de resolución.)
- 1227—*Traboulsi y Lucena*. — Adherir a los festejos que se realizarán el 12 de septiembre con motivo de cumplirse el 73º aniversario de la creación del Parque de los Patricios. (Proyecto de resolución.)

## OFICIALES VARIOS

1975

- 116—*Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires*. — Remite actuaciones correspondientes al expediente 55.128/72.

## PARTICULARES

1975

- 233—*Petrone, Rafael y otros*. — Formula consideraciones con relación a la situación que afecta a los locatarios de la Feria "A" de flores, ubicada en la intersección de las calles Federico Lacroze y Corrientes.
- 234—*Zubdesa S.A.C.I.* — Adjunta fotocopia de nota elevada al presidente del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en la que formula consideraciones con relación a una resolución del directorio, adjudicando la licitación pública "Carpeta de compras N° 2.235 "a otra firma de plaza.
- 250—*Instituto de las Islas Malvinas y Tierras Australes Argentinas*. — Expresa apoyo al proyecto de ley por el que se propicia rectificar el nombre de Puerto Luis por el de Nuestra Señora de la Soledad, en las islas Malvinas.
- 350—*Leoni Houssay, Luis Alberto*. — Adjunta proyecto de ley propiciando cambio de nombre de la

plaza Británica por el de Islas Malvinas, y disponiendo la construcción de un monumento alusivo.

- 351—*Leoni Houssay, Luis Alberto*. — Adjunta proyecto de ley creación de la Comisión Nacional de las Islas Malvinas (con Relaciones Exteriores y Culto).
- 352—*Leoni Houssay, Luis Alberto*. — Adjunta proyecto de ley por el que se propicia disponer la conformación histórica de la plaza San Martín de la ciudad de Buenos Aires.
- 359—*Colegio de Graduados en Ciencias Económicas*. — Solicita modificación del artículo 32 del decreto ley 19.987/72, incorporándole con carácter obligatorio la exigencia de título de contador general de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- 487—*Alcalá Rubi, Elvira Doblas de*. — Formula consideraciones con relación a un dictamen producido por la asesoría letrada del Instituto Municipal de Previsión Social, en su expediente jubilatorio (con Previsión y Seguridad Social).
- 488—*Alcalá Rubi, Elvira Doblas de*. — Formula consideraciones con relación a las actuaciones obrantes en el expediente 487-P-75 (con Previsión y Seguridad Social).
- 655—*Agrupación Municipal Peronista Azul y Blanca del Policlínico Rawson*. — Denuncia que un busto del ex presidente de la Nación, teniente general Juan Domingo Perón, habría sido trasladado a otra dependencia de ese policlínico sin autorización previa.

## VARIOS

1975

- 4711—*Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires*. — Contesta pedido de información solicitado por esta comisión, relacionada con el proyecto de ley por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble delimitado por las calles Agustín de Vedia, Cóndor, Crespo y Tabaré, para la construcción de una plaza pública.

## Vivienda

## PODER EJECUTIVO

1975

- 25—*Contesta* un pedido de informes comunicando según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, referente a la información solicitada acerca de diversas irregularidades producidas en el Barrio Los Pinos y en el núcleo habitacional definitivo N° 7.
- 81—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia instalar una delegación del Banco Hipotecario Nacional en Villa María, provincia de Córdoba.
- 93—*Contesta* un pedido de informes comunicando según el procedimiento establecido en el artículo

- 183 del reglamento, sobre diversas irregularidades producidas en el Banco Los Pinos y en el núcleo habitacional definitivo N° 7.
- 114—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia la transferencia por parte de la empresa Ferrocarriles Argentinos al Ministerio de Bienestar Social de la fracción de terreno que se encuentra ubicada en la Capital Federal, en las inmediaciones de la estación Riachuelo del Ferrocarril General Belgrano comprendido entre las vías férreas, la calle Luna, la margen del Riachuelo y las prolongaciones imaginarias de las calles Zepita y Orma, para uso habitacional.  
Duplicado.
- 115—*Mensaje 2.768* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.054 por el que se propicia transferir a la Municipalidad de Lanús una fracción de terreno, propiedad del Estado nacional, ubicada en dicho partido de la provincia de Buenos Aires, con el fin de ser destinada para el uso de espacios verdes, recreación deportiva y construcción de viviendas.  
Duplicado.
- 123—*Mensaje 2.946* en el que comunica que ha procedido a vetar el proyecto de ley 21.117 por el que se propicia transferir a la Municipalidad de Tandil un inmueble propiedad del Estado nacional —empresa Agua y Energía Eléctrica— ubicado en dicha ciudad, con destino a la construcción de viviendas.  
Triplicado.
- 246—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara sobre la asignación de viviendas a construirse en puerto Stanley (islas Malvinas) mediante el plan Alborada.
- 295—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia otorgar derecho preferencial a las personas que hayan completado el pago de las 18 cuotas del plan de ahorro y préstamo instituido por el Banco Hipotecario Nacional, para la ampliación del monto del préstamo de conformidad con los precios actualizados de las viviendas o prioridad en la adjudicación de viviendas construidas por el plan 17 de Octubre.
- 311—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara, por la que se propicia se considere la posibilidad de dar preferencia a diversos partidos de la provincia de Buenos Aires, en los planes de construcción de viviendas previstas en el plan Alborada.
- 323—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara, por la que se solicita disponer que las programaciones de los planes de vivienda de la Secretaría de Estado de Vivienda y Urbanismo para su ejecución en las provincias sean formuladas con la participación de los institutos provinciales de vivienda, con el fin de posibilitar que los diseños arquitectónicos, tipo de construcción y de materiales respondan a las características especiales de cada región del país.

- 324—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia proveer alojamientos en alquiler —que no podrá exceder del 20 % del ingreso bruto de los adjudicatarios— en unidades funcionales, centros colectivos de vivienda y hogares especiales con ámbitos individuales, servicios centrales, guarderías, etcétera, a personas de bajos recursos y teniendo en cuenta las prioridades enunciadas en la misma.
- 369—*Contesta* una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia que los planes para la construcción de viviendas en las distintas provincias sean formuladas por la secretaria del ramo, con participación de los institutos provinciales de vivienda.

## SENADO

1974

- 210—*Transferir* sin cargo a la comuna rural de Los Sarmientos, provincia de Tucumán, varios terrenos ubicados en dicha localidad, propiedad del Estado nacional —Ferrocarriles Argentinos—, con destino a la construcción de viviendas.  
Duplicado.

## DIPUTADOS

1975

- 89—*Lucena y Traboulsi*. — Modificar los artículos 4º y 44 de la ley 20.625 de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 150—*Blanco y otros*. — Disponer que toda vivienda en construcción, o a construirse, deberá contar con un interruptor automático de electricidad.  
Duplicado.
- 260—*Comínguez*. — Suspender las cláusulas de reajuste de las deudas y cuotas de amortización en los préstamos otorgados para la adquisición de viviendas, por entes oficiales o privados, a través de operaciones contratadas con el Banco Interamericano de Desarrollo.  
Reproducido.
- 295—*Salim*. — Ceder a la comuna de Villa Cañas, provincia de Santa Fe, un predio propiedad del Estado nacional —empresa Ferrocarriles Argentinos—, ubicado en dicha localidad, con destino a la construcción de viviendas.  
Triplicado.
- 390—*Harrington*. — Ley de la vivienda única insuficiente.  
Original.
- 472—*Mombelli*. — Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Vivienda y Urbanismo, revea la medida adoptada por dicho organismo en el expediente 13.720/73, caratulado “Municipalidad de Rada Tilly, provincia del Chubut, sobre construcción de viviendas, operativo 17 de Octubre”.  
Original.
- 476—*Moreno, Antonio*. — Transferir a título gratuito a favor de la Cooperativa Ferroviaria de Vivienda y Consumo 1º de Marzo Ltda., de la ciudad

- de Tucumán, un inmueble propiedad del Estado nacional —empresa Ferrocarriles Argentinos—, ubicado en dicha ciudad, con destino a la construcción de viviendas.  
Triplicado.
- 480—*Moreno, Antonio*. — Transferir a título gratuito a favor de APA —Asociación Personal Aeronáutico— una fracción de terreno propiedad del Estado nacional (empresa Ferrocarriles Argentinos), situada en la ciudad de San Miguel de Tucumán, con destino a la construcción de viviendas.  
Triplicado.
- 523—*Nicolich y Tróccoli*. — Proceder a vender a sus actuales ocupantes las viviendas, propiedad de la empresa Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ubicadas en el Yacimineto Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz.  
Duplicado.
- 632—*Macris y otros*. — Régimen de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 633—*Macris y otros*. — Régimen complementario para las locaciones excluidas de las normas del Código Civil.  
Duplicado.
- 636—*Carral Tolosa*. — Crear en la zona conurbana de la Capital Federal y en cada provincia, la ciudad del anciano.  
Triplicado.
- 684—*Barrionuevo*. — Crear a partir del 1º de octubre de 1975, el impuesto a la vivienda deshabitada.  
Original.
- 736—*Davico y otros*. — Régimen para las locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 880—*Sandler*. — Normas impositivas para las extensiones de tierra sometidas al régimen de propiedad.  
Original.
- 1031—*Lavalle*. — Transferir a la Municipalidad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, varios terrenos propiedad del Estado nacional —empresa Ferrocarriles Argentinos—, situados en la localidad de Ingeniero White, con destino a la construcción de viviendas.  
Triplicado.
- 1166—*Arce*. — Disponer el congelamiento del precio de las locaciones urbanas, al vigente el 30 de junio de 1975 y la paralización de los juicios de desalojo y la ejecución de sentencias recaídas en ellos.  
Duplicado.
- 1258—*Mira y Comínguez*. — Plan económico de emergencia.  
Quintuplicado.
- 1298—*Davico*. — Ampliar hasta el 30 de septiembre la prórroga de la vigencia de la ley 20.625 dispuesta por la 20.969 y modificar el artículo 7º, de aquel cuerpo legal.  
Duplicado.
- 1321—*Nicolich*. — Proceder al estudio, proyecto y posterior construcción de un núcleo habitacional de 2.000 viviendas en la localidad de Veintiocho de Noviembre, Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, provincia de Santa Cruz.  
Original.
- 1498—*Comínguez y otros*. — Derogar el artículo 4º de la ley 20.625 de locaciones urbanas y establecer cuál es la interpretación legal del término “hospedaje” a los fines expresados en el inciso c) del artículo 3º de dicho cuerpo normativo.  
Duplicado.
- 1649—*Rizo*. — Otorgar un subsidio global de dos millones doscientos mil pesos el que será distribuido de manera proporcional entre distintas entidades de bien público con domicilio en el departamento Capayan, de la provincia de Catamarca, con destino a la financiación de un plan de mejoramiento de viviendas familiares.  
Original.
- 1830—*Ariani*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la resolución del Ministerio de Bienestar Social por la que se dispuso limitar en las funciones de vicepresidente del Banco Hipotecario Nacional al doctor Angel José Miel Asquia y a otros funcionarios de la citada institución.  
Original.
- 1845—*Carreras y López, Miguel Angel*. — Transferir a título gratuito, a la asociación de ex alumnos del Colegio Nacional Mariano Moreno, una fracción de terreno propiedad del Estado nacional —empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicada en la calle Bacacay de la Capital Federal, con destino a la construcción de unidades de viviendas.  
Triplicado.
- 2097—*Lucena y Traboulsi*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique si se ha realizado el censo integral de locaciones de conformidad a lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 20.526.  
Duplicado.
- 2171—*Rafael, Juan*. — Solicitar al Poder Ejecutivo disponga se incluya entre los asuntos a ser considerados en las próximas sesiones extraordinarias el tema de las locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 2300—*Sursek*. — Transferir a la Municipalidad de San Martín, provincia de Mendoza, un inmueble propiedad del Estado nacional —Empresa Ferrocarriles Argentinos— ubicado en el distrito Tres Portañas de la referida localidad de San Martín, con destino a la urbanización y construcción de viviendas.  
Triplicado.
- 2337—*Moreno, Antonio*. — Disponer que las cuotas de amortización de las deudas por adquisición de viviendas, que se construyen de acuerdo a los planes del Banco Hipotecario Nacional, no podrán ser reajustadas en más de un 10 % por año.  
Original.
- 2346—*Estigarria*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a distintos puntos relacionados con un crédito que habría otorgado el Banco Hipotecario Nacional a la cruzada de solidaridad jus-

- ticialista, para la construcción de un complejo habitacional.  
Duplicado.
- 2383—*Guzmán*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la donación de un predio ubicado en el Parque Saavedra, efectuada por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires a la cruzada de solidaridad justicialista, con destino a la construcción de viviendas.  
Duplicado.
- 2399—*Davico*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las Sesiones Extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación, el tratamiento del proyecto de ley sobre desgravación impositiva para la construcción de viviendas.  
Original.
- 2404—*Davico*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo a fin que indique diversos puntos relacionados a préstamos para viviendas que habría otorgado el Banco Central de la República Argentina a instituciones bancarias no oficiales.  
Duplicado.
- 2699—*Macris*. — Incrementar en un 25 % el valor de los arrendamientos comprendidos en la ley 20.625, vigentes hasta el 31 de diciembre de 1975.  
Duplicado.
- 2755—*Traboulsi y Lucena*. — Prorrogar hasta el día 30 de junio de 1976 el precio del valor locativo mensual de los arriendos comprendidos en el régimen de la ley 20.625.  
Duplicado.
- 2781—*Migliozzi*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Congreso de la Nación, el proyecto de ley que propicia la construcción de unidades habitacionales que realizara la cooperativa de vivienda para sub-oficiales del Ejército, en la provincia de Mendoza.  
Original.
- 2897—*Zamanillo y Tróccoli*. — Designar una comisión especial a efectos de verificar —*in situ*— los daños ocasionados por el meteoro que azotara la localidad de Isla Verde, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el día 13 de enero de 1976, e instruir al Banco de la Nación Argentina y a la Secretaría de la Vivienda a efectos de que libren líneas de créditos para atender los requerimientos de los damnificados.  
Triplicado.
- 3066—*Davico*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de los asuntos a ser considerados en sesiones extraordinarias, los proyectos sobre locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 3094—*Contesti y Montenegro*. — Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias, a fin que los locatarios de inmuebles afectados a vivienda propia adquieran la titularidad de los mismos mediante una línea de créditos especiales.  
Duplicado.

- 3237—*Comínguez y Mira*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos puntos relacionados a la licitación pública efectuada por el Banco Hipotecario Nacional respecto al proyecto 50, denominado Piedrabuena, que prevé la construcción de 2.100 viviendas en Villa Lugano.  
Original.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 50—*Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba*. — Solicita a la Honorable Cámara de Diputados, que en oportunidad de realizar los estudios de actualización de la ley 20.625 —Régimen de locaciones urbanas— se incluya en las excepciones fijadas en el artículo 3º, el agregado que propone.  
Duplicado.
- 190—*Presidencia de la Nación - Secretaría Técnica*. — Remite la actuación 26.645/75, relativa al valor social de la locación.  
Duplicado.
- 345—*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*. — Adjunta varias publicaciones sobre la legislación de la vivienda en Suecia, remitida por la embajada argentina acreditada en ese país.  
Original.

## PARTICULARES

1975

- 10—*Asociación de Ex-Alumnos del Colegio Mariano Moreno*. — Solicita a la Honorable Cámara de Diputados, la donación de una fracción de terreno con destino a la construcción de viviendas para sus asociados.  
Duplicado.
- 19—*Unión Vecinal "Barrio Marco Rawson", provincia de San Juan*. — Formula consideraciones con relación a la situación que afecta a los habitantes del mencionado barrio.  
Duplicado.
- 35—*Diegues, María*. — Formula consideraciones con respecto a un anteproyecto de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 36—*Nicolosi, Sebastián G.* — Solicita que en oportunidad de tratarse un nuevo régimen de locaciones urbanas se considere la sugerencia que propone.  
Duplicado.
- 37—*Roligols, Adolfo*. — Solicita que en oportunidad de tratarse un nuevo régimen de locaciones urbanas se considere las sugerencias que propone.  
Duplicado.
- 38—*Cobelli, Juan Carlos*. — Solicita que al tratarse el anteproyecto de locaciones urbanas, se consideren las sugerencias que propone.  
Duplicado.



- 60—*Vawoudis, Anastacia Camaris de.* — Solicita que en oportunidad de tratarse un nuevo régimen de locaciones urbanas, se consideren las sugerencias que proponen.  
Duplicado.
- 72—*Edelman, Samuel.* — Solicita que al tratarse un nuevo régimen de locaciones urbanas se consideren las sugerencias que propone.  
Duplicado.
- 74—*Junta Propiedad Inmobiliaria de la Plata, Provincia de Buenos Aires.* — Formula consideraciones con respecto a la sanción de una nueva ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 76—*Vulich, Nicolás.* — Solicita que al tratarse un nuevo régimen de locaciones urbanas, se consideren las sugerencias que propone.  
Duplicado.
- 84—*Paradiso, Juan.* — Formula consideraciones con relación al tratamiento de un nuevo régimen de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 87—*Confederación General Económica de Capital Federal.* — Formula consideraciones con relación al tratamiento de una nueva ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 106—*Federación Argentina de Entidades Civiles que Agrupan al Personal Policial Centro Intermutual.* — Solicita se le otorgue a esa federación un cupo nacional de viviendas, por intermedio del plan "17 de Octubre", para ser distribuido entre sus afiliados.  
Original.
- 121—*Círculo de Suboficiales y Tropa Asociación Mutual de la Policía de la Provincia de Córdoba.* — Expresa su apoyo a la solicitud formulada por la Federación Argentina de entidades civiles que agrupan al personal policial —Centro Intermutual—, de que se le otorgue un cupo nacional de viviendas por intermedio del plan "17 de Octubre", para ser distribuido entre sus afiliados.  
Original.
- 139—*Círculo de Personal Subalterno de la Policía de la Provincia de Jujuy.* — Expresa su apoyo a la solicitud formulada por la Federación Argentina de entidades civiles que agrupan al personal policial —Centro Intermutual— de que se le otorgue un cupo nacional de viviendas por intermedio del plan "17 de Octubre", para ser distribuido entre sus afiliados.  
Original.
- 149—*Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez" de la Provincia de Salta.* — Expresa su apoyo a la solicitud formulada por la Federación Argentina de entidades civiles que agrupan al personal policial —Centro Intermutual— de que se le otorgue un cupo nacional de viviendas por intermedio del plan "17 de Octubre", para ser distribuido entre sus afiliados.  
Original.
- 162—*Asociación Mutual Policial de la Provincia de Río Negro.* — Expresa su apoyo a la solicitud formulada por la Federación Argentina de entidades civiles que agrupan al personal policial —Centro Intermutual— de que se le otorgue un cupo nacional de viviendas por intermedio del plan "17 de Octubre" para ser distribuido entre sus afiliados.  
Original.
- 171—*Asociación de Propietarios de Bienes Raíces de la provincia de Misiones.* — Formula consideraciones con relación al tratamiento de una nueva ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 175—*Círculo Policial de Suboficiales y Tropa de Rosario, provincia de Santa Fe.* — Expresa su apoyo a la solicitud formulada por la Federación Argentina de Entidades Civiles, que agrupa al personal policial —Centro Intelectual—, de que se le otorgue un cupo nacional de viviendas por intermedio del plan 17 de Octubre para ser distribuido entre sus afiliados.  
Original.
- 179—*Asociación de Propietarios de Bienes Raíces de la provincia de Mendoza.* — Formula consideraciones con relación al proyecto de ley por el que se propicia un régimen para las locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 244—*Confederación General del Trabajo de la provincia de Córdoba.* — Formula consideraciones con relación a la ley 20.625 —régimen para las locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 256—*Quiroga, María E. G. de.* — Formula consideraciones con relación a la nueva ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 257—*Fantini, José Antonio.* — Formula consideraciones con relación a la nueva ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 258—*Roitgols, Adolfo.* — Solicita que en el tratamiento de una nueva ley de locaciones urbanas se consideren las sugerencias que propone.  
Duplicado.
- 305—*Marrafino, Carlos.* — Solicita que en tratamiento de una nueva ley de locaciones urbanas se consideren las sugerencias que propone.  
Duplicado.
- 307—*Girad, Lilian N.* — Formula consideraciones con relación a la sanción de una nueva ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 308—*Movimiento de Damas Propietarias de Inmuebles.* — Formula consideraciones con relación a la ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 361—*Ponce, Gumersinda.* — Formula consideraciones con relación a la ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 372—*Smith, Juan Farbed.* — Formula consideraciones con relación al régimen de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 383—*Mattar, Elías.* — Formula consideraciones con relación a la nueva ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.

- 408—*Rossen, J. J.* — Formula consideraciones con relación a las operaciones de venta de departamentos a construir o en construcción.  
Duplicado.
- 424—*Wuchichevich, Basilio.* — Formula consideraciones con relación a la ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 437—*Unión Rosarina de Inquilinos de Rosario, provincia de Santa Fe.* — Solicita que en el período extraordinario de sesiones del Congreso de la Nación se trate la suspensión de los juicios de desalojos y el congelamiento de los alquileres.  
Duplicado.
- 463—*Mitto, Silvio.* — Formula consideraciones con relación al régimen de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 527—*Anzulovich, J.* — Formula consideraciones con relación a la sanción de una nueva ley de locaciones urbanas.  
Duplicado.
- 619—*Comisión de Fomento de Caferata, provincia de Santa Fe.* — Formula consideraciones con relación a la adjudicación realizada por la Dirección de Vivienda y Urbanismo de esa provincia de diez viviendas incluidas en el plan Alborada, que se construirán en la zona urbana de esa localidad.  
Original.
- 739—*Estanislada Cebolin de Bennato.* — Formula consideraciones con relación a una presentación anterior.  
Duplicado.

### Peticiones, Poderes y Reglamento

#### PODER EJECUTIVO

1975

- 153—*Contesta* una resolución sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia crear una comisión integrada por cinco diputados para evaluar los daños ocasionados por los temporales de nieve en San Rafael y General Alvear, provincia de Mendoza.

#### SENADO

1974

- 49—*Acordar* una pensión graciable a los deudos de los civiles fallecidos en ocasión del levantamiento cívico-militar del 9 de junio de 1956.
- 78—*Disponer* que las líneas aéreas que realicen vuelos regulares dentro del territorio nacional reserven seis plazas, hasta 24 horas antes de la partida de las aeronaves, a fin de atender las demandas que pudieran realizar los señores legisladores nacionales que deban viajar en cumplimiento de las funciones que les son propias.
- 166—*Acordar* a don Armando Francisco Sagreti y a doña Julia y Francisca Eudolia Galassi una pensión graciable.
- 169—*Acordar* a doña Carolina Soriano una pensión graciable.

- 184—*Acordar* unas pensiones graciables a doña Marcelina Muñoz y otros.
- 189—*Acordar* pensiones graciables a doña Nélida Victorina Recabarren de Lucardi y otros.
- 201—*Acordar* pensiones graciables a doña Nilda Otero de Gette y otros.
- 215—*Acordar* a la señora doña Estefanía viuda de Tafoada una pensión graciable.
- 217—*Acordar* pensiones graciables a doña Encarnación Giménez y otros.
- 218—*Acordar* pensiones graciables a don Genaro Quiplidor y otros.
- 135—*Antecedentes.* Pensiones: María Gertrudis Díaz y otros (parciales 1 al 80 inclusive). Ley 20.948.

#### DIPUTADOS

1975

- 19—*Amaolo.* — Solicita pensión graciable a don Juan Podgornik. (Proyecto de ley.)
- 39—*Hueyo.* — Solicita pensión graciable a doña Lía Eugenia Dickman de Lapidus. (Proyecto de ley.)
- 50—*Molinari Romero.* — Solicita pensión graciable a don Rosendo Oliva. (Proyecto de ley.)
- 51—*Molinari Romero y Loncharich Franich.* — Solicita pensión graciable a doña Concepción Farías.
- 82—*Rosas.* — Solicita pensión graciable a don José del Carmen Obando. (Proyecto de ley.)
- 93—*Bellisio.* — Acordar pensión graciable a doña Flora María Razquin. (Proyecto de ley.)
- 94—*Bellisio.* — Acordar pensión graciable a doña Paulina Artola. (Proyecto de ley.)
- 95—*Bellisio.* — Acordar pensión graciable a doña Esther González. (Proyecto de ley.)
- 106—*Vinti.* — Crear dentro de la estructura orgánica del Congreso de la Nación una dependencia denominada Capellanía del Congreso de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 110—*Amaolo.* — Otorgar pensión graciable a doña Juana Beatriz Valdez de Espinoza. (Proyecto de ley.)
- 115—*Odena y Merchensky.* — Acordar pensión graciable a doña Felisa Rivas de Darlan.
- 116—*Odena y Merchensky.* — Acordar pensión graciable a doña Luisa España de las Mercedes González. (Proyecto de ley.)
- 123—*Farías.* — Acordar pensión graciable a doña Josefina del Mármol. (Proyecto de ley.)
- 196—*Bonifatti.* — Acordar pensión graciable a don Felipe José. (Proyecto de ley.)
- 203—*Moreno, Antonio.* — Otorgar pensión graciable a la señora Susana del Valle Farías de Barrionuevo. (Proyecto de ley.)
- 222—*Bellisio.* — Acordar a don Primo Richoni, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 273—*Tróccoli.* — Solicitar al Poder Ejecutivo adopte una serie de disposiciones relacionadas con el control del comercio exterior y encomendar a las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Comercio la constitución de un grupo de trabajo que proponga la legislación requerida para instrumentar la política del sector externo. (Proyecto de resolución.)

- 274—*Musacchio*. — Otorgar al señor Castulo Hortal, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 321—*Guzmán*. — Aumentar la pensión otorgada por ley 13.351 a don Wenceslao Gallardo, a la suma de cinco mil pesos mensuales. (Proyecto de ley.)
- 322—*Guzmán*. — Otorgar a doña Claudia Ocampo de Cazón, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 360—*Rosas*. — Acordar al señor José del Carmen Saldívia, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 361—*Rosas*. — Acordar al señor don José Insúa, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 362—*Rosas*. — Acordar a doña Sánchez Rosario, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 378—*Sandler*. — Crear la comisión especial para la coyuntura económica y social. (Proyecto de resolución.)
- 396—*Bellisio*. — Acordar a don José Monforte, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 397—*Bellisio*. — Acordar a doña Sara Ema Zapatiello, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 421—*Fariás*. — Acordar a doña Elvira Concepción Zaccaro, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 422—*Fariás*. — Acordar a Francisco Cerchiara, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 423—*Fariás*. — Acordar a doña Balbina Lavin de Cerchiara, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 424—*Fariás*. — Acordar a doña Angela Solo de Pochettino, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 458—*Bartomioli*. — Otorgar a doña Carmen Nadad viuda de Noet, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 459—*Bartomioli*. — Otorgar a doña Nélide Brega de Chirardini, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 460—*Fonte*. — Otorgar a doña Isabel Carlota Segunda Oliver, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 496—*Latrubesse*. — Otorgar a don David Reynaldo Paganí, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 497—*Latrubesse*. — Otorgar a don Nicasio Juan Reyes, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 498—*Nicolich*. — Otorgar a doña María del Carmen Saldaño, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 499—*Nicolich*. — Otorgar a doña María Romelia Sequeira, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 504—*Busacca*. — Otorgar a don Belisario Sergio Roldán y doña Mónica Arnolda Roldán, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 507—*Lucena y otros*. — Institución al quinto hijo de la calidad de ahijado de la República. (Proyecto de ley.)  
Reproducción.
- 513—*Vázquez Pol*. — Otorgar a doña María Elidia Losada viuda de Oliveira, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 519—*Valenzuela*. — Acordar a don Ramón Antonio Valdes, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 540—*García*. — Otorgar a doña María Nélide González de Mansilla, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 554—*Arraya y otros*. — Bases para el Código de Trabajo de la República Argentina. (Proyecto de ley.)
- 555—*Fariás*. — Otorgar a doña Ursulina Antinia Orrego, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 556—*Fariás*. — Otorgar a don Abraham Ioma, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 570—*Bellisio*. — Acordar a doña Josefina Beltrame, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 571—*Bellisio*. — Acordar a doña Josefina Molina, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 572—*Cárdenas*. — Acordar a doña Ramona Rosa Molina, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 573—*Cárdenas*. — Otorgar a doña María Esther Cáceres, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 574—*Cárdenas*. — Acordar a don Damián Eloy Brondo, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 575—*Cárdenas*. — Acordar a don Manuel Estevez, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 578—*Bellisio*. — Otorgar a don Pedro Carro, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 579—*Bellisio*. — Otorgar a doña Esther Violeta Savaio, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 596—*Nicolich*. — Acordar a doña Dolores Barriga viuda de Quilogram, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 607—*García, Luis A.* — Otorgar a don Adalberto Zenón Ferrioli, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 617—*Harrington*. — Acordar a doña María Dolores Conde viuda de Marcaro, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 618—*Harrington*. — Acordar a doña Bernarda Romero, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 622—*Gole y otros*. — Establecer que las pensiones graciables quedan comprendidas bajo el mismo régimen de aumentos, bonificaciones y reajustes establecidos para las pensiones y jubilaciones ordinarias. (Proyecto de ley.)
- 641—*Montero Tello*. — Acordar a don Daniel Segundo Montaña, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 665—*Rafael*. — Acordar a don Mateo Beix, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 679—*García, Luis A.* — Otorgar a doña Aurelia Julia Ceriani de Dipaola, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 690—*Lucena y Traboulsi*. — Solicitar al Honorable Senado considere el proyecto de ley, que le fuera pasado en revisión, sobre Estatuto del Trabajador de Prensa. (Proyecto de declaración.)
- 704—*Ariani*. — Otorgar a la señora María Matilde Teresa Martínez viuda de Amelong, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 713—*Chaquírez de Palacios*. — Aumentar la pensión mensual que percibe por ley 20.890, doña María Yolanda Gerzel. (Proyecto de ley.)
- 714—*D'Angelo y Davico*. — Acordar una pensión graciable, a todos los deportistas del país, que carezcan de beneficios previsionales. (Proyecto de ley.)
- 743—*Bellisio*. — Acordar a doña Concepción Raposo, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 756—*Ratti*. — Otorgar a doña María García Fablano viuda de Bicais, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)

- 761—*Nicolich*. — Otorgar a doña Fidelia Victoria Carrizo, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 817—*Fariás*. — Otorgar a doña Rosa Fierro viuda de Moschetto y a sus hijos Fabiana Alejandra, Marcela Viviana y Antonio Horacio, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 818—*Fariás*. — Otorgar a doña Adela Viola, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 850—*García*. — Otorgar una pensión graciable a la señora María Luisa Martinelli de Benavidez. (Proyecto de ley.)
- 860—*Latrubesse*. — Otorgar a doña María Margarita Monserrat, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 879—*Vázquez Pol*. — Otorgar a doña María Núñez de Fernández, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 884—*Viale*. — Otorgar a doña Josefa Natali de Antonelli, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 892—*Valenzuela y otros*. Efectuar ajustes en los montos de las pensiones graciables de conformidad con las fluctuaciones del costo de la vida. (Proyecto de ley.)
- 906—*Bustos*. — Otorgar a don Oscar Samuel Saitler una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 940—*Vázquez Pol*. — Otorgar a doña Leoni Martin una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 945—*Montero Tello*. — Otorgar a doña Eulogia Teresa de Jesús Landa una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1011—*Merchensky y otros*. — Crear una comisión especial de la Honorable Cámara de Diputados a fin de verificar el grado de representatividad de la Dirección de la Confederación General Económica en relación a sus afiliados y al empresario nacional en general. (Proyecto de resolución.)
- 1063—*Rafael*. — Otorgar a la señora Segunda C. Herrera de Acosta una pensión vitalicia de dos mil pesos. (Proyecto de ley.)
- 1075—*García*. — Otorgar a doña Eugenia Vázquez de Grecco una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1076—*Pedrini y otros*. — Reconocer al Círculo de Secretarios de Bloque como entidad de funcionamiento competente para facilitar las responsables tareas que desempeñan sus miembros. (Proyecto de resolución.)
- 1097—*Bellisio*. — Acordar a doña Cándida Oliverio una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1098—*Bellisio*. — Acordar a la señora María Ausilio de Scarpino una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1100—*Borrás y otros*. — Constituir una comisión bicameral a fin de estudiar un sistema que asegure una prestación mínima de subsistencia para quien, estando en actitud de trabajar, no pueda lograr ocupación. (Proyecto de resolución.)
- 1106—*Bellisio*. — Acordar a doña Fortunata Gutiérrez, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1107—*Calabresse*. — Acordar a don Juan Carlos Stornello, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1153—*Massolo*. — Crear una comisión especial investigadora en fin que dictamine sobre el correcto empleo de los fondos provenientes de los juegos de azar. (Proyecto de resolución.)
- 1154—*Lucena y Traboulsi*. — Considerar como labor prioritaria a desarrollar en el centésimo período de sesiones del Parlamento nacional el estudio, tratamiento y posterior sanción de distintas leyes fundamentales de enuncia. (Proyecto de declaración.)
- 1159—*Gallo*. — Acordar a doña Marcelina Evangélica Romero viuda de Vergara, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1162—*García*. — Otorgar a doña Martha Virgen Aliendro, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1201—*Gallo*. — Otorgar a doña Berta Ferpi viuda de Tartari, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1209—*Haiek*. — Otorgar a don Juan Guerrina, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1232—*Capillo*. — Otorgar a don Julio César Siri, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1245—*Rabanal*. — Acordar a doña Nelly Pisanti de Leocadio, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1246—*Marquez*. — Otorgar a doña Alcira Barragan, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1250—*García, Luis Antonio*. — Otorgar a doña Marcelina Lavorato de Roldán, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1251—*García, Luis Antonio*. — Otorgar a doña Honoria Ramona Balmaceda, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1319—*Gole y otros*. — Crear una comisión especial a fin de investigar la industria textil algodonera y de analizar los procesos de producción, industrialización y comercialización del algodón. (Proyecto de ley.)
- 1323—*Nicolich y Natale*. — Constituir una comisión investigadora del uso y destino de los fondos asignados a la Secretaría de Estado de Deportes y Turismo. (Proyecto de resolución.)
- 1328—*Zapata*. — Otorgar a doña Desideria Ayala, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1335—*Galván*. — Otorgar a doña Lucila del Rosario Alaniz de Tello, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1336—*Galván*. — Otorgar a don Luis Santiago Miranda, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1337—*Galván*. — Otorgar a don José Tello, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1338—*Galván*. — Otorgar a don Alejandro Novoa, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1349—*Haiek*. — Acordar a doña Simona Celina Miranda, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1350—*Haiek*. — Acordar a doña Camila López, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1363—*Mombelli*. — Acordar a don Bernabé Labusta, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1365—*Avila*. — Otorgar al señor José Silverio Méndez, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1391—*Tróccoli y otros*. — Crear una comisión bicameral investigadora de las inversiones de fondos realizadas por el Ministerio de Bienestar Social y las secretarías de Estado de su área, así como tam-



- bién de los fondos asignados a la fundación denominada Cruzada de Solidaridad Justicialista. (Proyecto de resolución.)
- 1395—*Balestra y Palacio Deheza*. — Otorgar a doña Lily Mc Farlane de Duarte González, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1456—*Freschi*. — Disponer el envío a la Suprema Corte de la Nación y a los organismos máximos de justicia de cada una de las provincias, copia de las versiones taquigráficas de los debates efectuados en las comisiones. (Proyecto de resolución.) Reproducido.
- 1461—*Viale*. — Otorgar a don Floren Delbene, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1470—*Cárdenas*. — Otorgar a doña Juana Rosa Ortiz, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1487—*Hughes*. — Acordar al señor Mises Gutenmajer, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1488—*Hughes*. — Acordar a las señoras Elizabeth Anne Davis de Williams, Sarah Ann Pugh de Hughes, señora Williams de Pugh y Edit Hughes de Williams, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1504—*Nicolich*. — Otorgar a don Pedro Tomas, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1506—*Valenzuela*. — Crear una comisión especial bicameral investigadora de lo actuado por la administración general de emisoras comerciales de radio y televisión y por la agencia de noticias Télam. (Proyecto de resolución.)
- 1513—*Rafael*. — Crear una comisión especial a fin de proceder al estudio de varios aspectos vinculados al desarrollo del comercio exterior argentino. (Proyecto de resolución.)
- 1516—*Suárez H. F.* — Aumentar hasta la suma de cinco mil pesos cada una, las pensiones graciables que perciben las señoritas María Guillermina Feilberg Vintter y Rosa María Feilberg Vintter, (Proyecto de ley.)
- 1527—*Zapata*. — Otorgar a don Francisco Grillo, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1528—*Zapata*. — Otorgar a doña Blanca Felipa Crespo, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1529—*Zapata*. — Otorgar a doña María Esther Silva, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1530—*Zapata*. — Otorgar a Carlos Ceferino Bruno una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1582—*Mastolorenzo*. — Crear una comisión bicameral investigadora permanente de recuperación nacional a fin de recepcionar, recopilar y analizar toda clase de denuncias que comporten irregularidades administrativas en el manejo de los fondos del Estado o enriquecimiento ilícito de funcionarios públicos. (Proyecto de resolución.)
- 1652—*García, Luis A.* — Otorgar a doña María Teresa Angiolini una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1680—*Capillo*. — Acordar a doña María Lorencia Teresa Gianinetta una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1681—*Capillo*. — Acordar a don Luis Antonio Ramón Ordazzo una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1683—*Capillo*. — Acordar a don Domingo Radanes Filiberti una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1691—*Sambueza*. — Otorgar a doña Elida Clotilde Arancio una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1692—*Sambueza*. — Otorgar a doña Adelina Beatriz Rivas una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1693—*Sambueza*. — Otorgar a doña Florentina del Carmen Garrido Vda. de Rivas una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1700—*López, Domingo*. — Acordar a doña Isabel Fontao una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1701—*Lavalle y Mastolorenzo*. — Acordar a doña Ana Teresa Seinhart de Jalle y a doña Cristina Beatriz Jalle una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1709—*Sambueza*. — Acordar a doña María Virginia Vallejos una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1710—*Sambueza*. — Acordar a doña Gofinda Cides una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1711—*Sambueza*. — Acordar a doña María Félix Ortega de Venegas una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1718—*Insúa*. — Crear la Secretaría de Prensa y Difusión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 1733—*Ariani*. — Otorgar a doña Petrona del Malvar Vda. de Lalinde una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1762—*Cárdenas*. — Otorgar a doña Zaela Ortenzia Cejas Vda. de Hodonsky una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1763—*Cárdenas*. — Encomendar a la comisión bicameral que estudia la futura ley del azúcar, la inspección de los daños causados por las heladas en el área azucarera de la provincia de Tucumán. (Proyecto de resolución.)
- 1775—*Rodríguez, Alfredo S. y otros*. — Autorizar al Poder Ejecutivo a disponer hasta la suma de siete millones cuatrocientos diez mil pesos para la atención de diversas pensiones graciables, las que se otorgaran por el término de ley. (Proyecto de ley.)
- 1791—*López, Domingo*. — Otorgar a doña Dominga Matilde Patiño una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1792—*López, Domingo*. — Otorgar a don Marcelo Calero una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1799—*Fernández Gill*. — Acordar a la señora Higinia Teodosa Sosa una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1812—*García, Luis Antonio*. — Otorgar a don Emilio Bellucci una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1822—*Vázquez Pol*. — Otorgar a doña Generosa Casal de Larrea una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1840—*Fernández Gill*. — Acordar al señor Luis Marano una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1843—*Gaitán y otros*. — Autorizar a las empresas fabricantes de automotores a vender en forma directa a los legisladores nacionales una unidad equipada con motor a gasoil.

- 1844—*López, Miguel A.* — Acordar a doña María de la Paz Pérez Vda. de Silva una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1846—*Gualco.* — Otorgar a doña María Ester Alvarez una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1870—*Estigarría y otros.* — Otorgar a la señora Julia Argentina Quesada una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1874—*García.* — Incrementar en un 120 % los haberes que perciben, los beneficiarios de pensiones graciables. (Proyecto de ley.)
- 1909—*Toller.* — Otorgar a doña Adela del Rosario Rodríguez Hertz una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 1973—*Brito Lima.* — Acordar a doña Marcelina Ruiz Vda. de Gómez una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2009—*Bartomioli.* — Otorgar a doña Palmira Mahieu una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2011—*Bartomioli.* — Otorgar a doña María Rosario viuda de Muriel una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2039—*Asmar.* — Otorgar a doña Juana Arze de Kruuse una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2049—*Asmar.* — Otorgar a doña Emma Lucio una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2050—*Asmar.* — Otorgar a doña Matilde Kircher viuda de Rubio una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2051—*Traboulsi.* — Acordar a doña Nelly Bravo de Etcheverry una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2052—*Traboulsi.* — Acordar a doña Roza González viuda de Gil una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2053—*Vázquez Pol.* — Otorgar a doña Esther Spinelli de Ferrón una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2054—*Vázquez Pol.* — Otorgar a doña Isidora Ramón una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2055—*Vázquez Pol y Sarli.* — Otorgar a la señorita Ana María Rivara una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2080—*Asmar.* — Acordar a doña Francisca Yolanda Piacente una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2081—*Asmar.* — Acordar a doña Delia Albina Illa una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2113—*Calabrese.* — Otorgar a doña Elsa Ianussi de Licco una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2127—*Díaz.* — Acordar una pensión mensual a las personas que hayan obtenido u obtuvieren el máximo galardón en letras, artes, ciencias y tecnología de los certámenes nacionales que realiza anualmente el Ministerio de Cultura y Educación. (Proyecto de ley.)
- 2192—*Vázquez Pol.* — Acordar a doña Elvira López de Calderón una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2202—*Mira.* — Acordar al señor Ramón González una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2228—*Nicolich.* — Otorgar a doña Zoila del Carmen Robledo una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2237—*Vinti.* — Cear en la estructura orgánica de la Cámara de Diputados una consultoría eclesiástica. (Proyecto de resolución.)
- 2250—*Lucena y Traboulsi.* — Otorgar a don Emilio Fernández una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2251—*Lucena y Traboulsi.* — Acordar a don Jorge Vicente Salcedo una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2252—*Lucena y Traboulsi.* — Acordar a don Rudecindo Andino una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2253—*Lucena y Traboulsi.* — Acordar a doña Eufelia Silva una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2254—*Lucena y Traboulsi.* — Acordar a don Francisco Piedrabuena una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2360—*Comínguez y Mira.* — Crear una comisión especial de la Honorable Cámara con el fin de articular un plan educativo de emergencia que proponen. (Proyecto de resolución.)
- 2386—*Rafael.* — Realizar una sesión especial de ambas Cámaras del Poder Legislativo en homenaje al centésimo período de sesiones en el recinto del viejo Congreso de la Nación. (Proyecto de declaración.)
- 2420—*López, Miguel Angel y otros.* — Otorgar una pensión mensual al soldado conscripto que durante la lucha contra la subversión quede incapacitado para el trabajo. (Proyecto de ley.)
- 2437—*Vázquez Pol.* — Otorgar a doña Teresa Amalia Destéfano de Quagliano una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2481—*Bonifatti.* — Acordar a don Ceferino Martín Vallejo una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2482—*Bonifatti.* — Acordar a don Simón Borreguero Tapias una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2483—*Bonifatti.* — Acordar a doña Aquilina Robles una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2484—*Bonifatti.* — Acordar a doña María Josefa Rossi, viuda de Quiñones, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2524—*Valenzuela y otros.* — Designar una comisión especial a efectos de investigar el asesinato del ex diputado nacional don Ramón Pablo Rojas. (Proyecto de resolución.)
- 2611—*Capillo.* — Otorgar a María del Rosario Barabucci una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2612—*Capillo.* — Otorgar a doña Ramona Heliodora Vázquez una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2613—*Capillo.* — Acordar a don Renato Giagi una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 2687—*Sánchez Toranzo y otros.* — Acordar a la señora Isabel Parrao de Rojas, en su carácter de esposa viuda del ex diputado nacional por la provincia de San Juan don Ramón Pablo Rojas, el importe de las dietas que a éste le hubieran correspondido hasta la terminación de su mandato. (Proyecto de ley.)
- 2746—*Lucena.* — Encomendar a la Presidencia de la Honorable Cámara para que cite a sesión especial a fin de considerar la situación de la empresa Aluar. (Proyecto de resolución.)
- 2747—*Lucena.* — Encomendar a la Presidencia de la Honorable Cámara para que cite a sesión especial a fin de considerar la situación de los arrendatarios y aparceros adquirentes de predios. (Proyecto de resolución.)

- 2883—*Rafael*. — Crear una comisión especial a fin de estudiar el desarrollo de la zona de influencia del dique frontal de Río Hondo. (Proyecto de resolución.)
- 2897—*Zamanillo y Tróccoli*. — Designar una comisión especial a efectos de verificar *in situ* los daños ocasionados por el meteoro que azotara la localidad de Isla Verde, departamento de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el día 13 de enero de 1976, e instruir al Banco de la Nación Argentina y a la Secretaría de la Vivienda a efectos de que libren líneas de créditos para atender los requerimientos de los damnificados. (Proyecto de resolución.)
- 2952—*Sangiacomo y otros*. — Constituir una comisión especial investigadora de la veracidad de los datos estadísticos oficiales elaborados por los distintos organismos del Estado. (Proyecto de resolución.)
- 3018—*Bonifatti*. — Acordar a doña Olga Esther Garde de Carbusiero una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 3039—*Hughes y otros*. — Crear tres comisiones integradas respectivamente por los diputados nacionales de la provincia del Chubut, Neuquén y Río Negro, a fin de evaluar los daños ocasionados en dichas regiones por los fenómenos climáticos; aconsejar las medidas a adoptar. (Proyecto de resolución.)
- 3063—*Capillo*. — Otorgar a la señora Juana Pitet una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 3069—*Portero y otros*. — Convocar a la Honorable Cámara a sesión especial para el día 26 de febrero a las 15 horas. (Proyecto de resolución.)
- 3161—*Capillo*. — Acordar a la señora María Esther Mesa una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 3167—*Molinari Romero*. — Acordar a la señora María Lofaro de Muga una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 3204—*Capillo*. — Otorgar a la señora Adela Lozano de Chaves una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 3205—*Capillo*. — Otorgar a la señora María Manassero una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 3206—*Capillo*. — Otorgar a la señorita Pascua Aurelia Conte, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 3207—*Capillo*. — Otorgar al señor Doménico Falciglia, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 3247—*Sueldo*. — Constituir una comisión bicameral con el fin de realizar un estudio exhaustivo de los principales problemas nacionales y proponer las soluciones que estime conveniente. (Proyecto de resolución.)
- 3269—*Fonte*. — Crear una comisión especial de la Honorable Cámara encargada de estudiar la factibilidad del uso de sistemas electrónicos para la computación de datos relativos a la legislación vigente y a los antecedentes parlamentarios que merezcan cada caso. (Proyecto de resolución.)
- 3275—*Falú*. — Acordar a don Virgilio García, una pensión graciable. (Proyecto de ley.)
- 183—*Rabanal*. — Modificar el artículo 57 del reglamento de la Honorable Cámara respecto al régi-

- men de estabilidad del personal de los bloques parlamentarios. (Proyecto de resolución.)
- 261—*Comínguez*. — Habilitar salas de peticiones colectivas en el edificio de la Cámara de Diputados de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 280—*Busacca*. — Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. (Proyecto de resolución.)
- 1082—*Grau y otros*. — Reglamento de la Honorable Cámara. (Proyecto de resolución.)
- 2751—*Massolo*. — Modificar el artículo 88 del reglamento de la Honorable Cámara. (Proyecto de resolución.)
- 3195—*Cárdenas*. — Reglamento para la convocatoria y reunión de asambleas, de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación. (Proyecto de resolución.)

## OFICIALES VARIOS

1974

- 66—*Director del Departamento de Ciencias Antropológicas de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires*. — Solicita que la Comisión Especial de Asuntos Indígenas se convierta en comisión permanente de asesoramiento de la Honorable Cámara.
- 342—*Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires*. — Por medio de una declaración expresa que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación otorgue una pensión a la señora Brígida Delia Pereyra de López Osornio, en su carácter de esposa-viuda del doctor Aníbal del Carmen López Osornio.
- 387—*Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto*. — Remite solicitud de pensión graciable, elevada a ese ministerio por las señoritas María Jesús Ocaña Díaz y Teresa Ocaña Díaz.
- 410—*Secretario técnico de la Presidencia de la Nación*. — Remite, para conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, fotocopia del mensaje 1.376, enviado a la excelentísima señora presidente de la Nación, por la reunión nacional de Legislaturas provinciales, mediante el cual se reitera la solicitud de donación de la obra de los Constituyentes de 1853, realizada por el pintor don Antonio Alice a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.
- 206—*Secretario privado de la Presidencia de la Nación*. — Remite un telegrama firmado por el señor senador Jauregui en el que se solicita se disponga la permanencia en el lugar de su residencia del personal que se desempeña en distintas reparticiones del Estado y que allega información a la comisión bicameral investigadora de los hechos de contrabando.

## PARTICULARES

1975

- 1—*Craviotto, Rosa Névida*. — Solicita se le otorgue un aumento en la pensión que actualmente percibe.

- 2—*Segovia, Nelly Beatriz*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 8—*Williner, María Azucena*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 12—*Alfonso, Virginia Rita Méndez Almeida de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 13—*Lopeppe, Abel Nieves*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 14—*Berbera, Zulema Antonina y Raquel Leona*. — Solicitan se les otorgue una pensión graciable.
- 15—*Saavedra, Alejandro*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 17—*Bravo Rojas, Amalia Gerónima*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 18—*Valdiviezo, María Guadalupe Orellano de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 23—*Burgos, María Esther*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 24—*Gervasio, Inés Puonzo de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 29—*Duarte, Concepción Sánchez*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 30—*Vilanova, Inés Ramona*. — Solicita una pensión graciable.
- 32—*Acuña Hournou, Aída D.* — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 33—*Moreno, María Carmen Yanguéz de*. — Solicita una pensión graciable.
- 37—*Espinoza, Juana Beatriz Valdez de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 39—*Trubbo, Jorge Alberto*. — Solicita se le otorgue un aumento en la pensión que actualmente percibe.
- 44—*Wehmann Emma Ela*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 45—*Pelegrina, Brabo*. — Solicita una pensión graciable.
- 46—*Nolasco, María Teresa Bravo de*. — Solicita se le restituya la pensión graciable de la que era beneficiaria.
- 53—*Giner, Ramona Justina Ortiz de y Marcelo Ricardo Ernesto Giner*. — Solicitan se les otorgue una pensión graciable.
- 54—*Guerrini, Juana Cayetana*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 66—*Cáceres, Ana María Palacín de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 73—*Pita, Zulema Domínguez de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 80—*Bernardi, Leonor*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 81—*Maldonado, Micaela*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 88—*Méndez, Anselmo*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 94—*Juárez, Julio César*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 99—*Ambrosini, María Agustina Giménez viuda de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 104—*Roselló, Manuel*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 125—*Cancellara, Miguel*. — En representación de Rosa Antonia de Bonis de Cancellara, solicita una pensión graciable.
- 155—*Napolitano, Cirila Vera de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 173—*Ortiz, Abadesa*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 181—*Boneo, María Josefina*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 192—*Blaye Huergo, Raquel Julia*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 201—*Albarracín, María Dora*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 225—*Calderón, Rosa*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 227—*Jara, Ailda Dora*. — En representación de Oscar Molina, solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 254—*Aguiar, Néliida*. — Solicita una pensión graciable.
- 269—*Gándara, Horacio*. — Reitera su solicitud de que se constituya una comisión especial investigadora en el ámbito de la marina mercante y otras reparticiones del Estado.
- 274—*Feilberg, Eulalia Ventura de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 279—*González Roja, Eugenia*. — Solicita se le aumente el monto de la pensión de la que es beneficiaria.
- 292—*Alayón, Norberto R.* — Solicita se consigne en el índice de asistencia a las sesiones y al lado del nombre de cada legislador, la sigla del partido político a que pertenece y el distrito de origen de su mandato.
- 300—*Uttinger, Ernestina Paz de*. — En su carácter de esposa viuda del ex diputado nacional don Carlos Alberto Uttinger, solicita se le otorgue una pensión.
- 314—*Barraza, Delicia Aurelia*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 348—*Barneche, Néliida Lucía*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 393—*Cooperativa Minera "La Falda Limitada"*. — Expresa su adhesión al proyecto de resolución por el que se propicia la creación de la comisión permanente de asesoramiento en materia de minería.
- 467—*Ríos, Juan*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.
- 552—*Maddalozzo, Elvira Castagnino de*. — Solicita se le otorgue una pensión graciable.

## Juicio Político

## DIPUTADOS

1975

- 9—*Valenzuela y otros*. — Formulan observaciones al dictamen de la Comisión de Juicio Político, impreso en el Orden del Día N° 1.918, por el que se propicia no hacer lugar a la solicitud de formación de causa contra la excelentísima señora presidente de la Nación.



- 739—*Siecco*. — Declarar haber lugar a la formación de causa contra el señor juez de primera instancia en lo penal económico doctor Domingo Molina Gatti, por mal desempeño en sus funciones. (Proyecto de resolución.)
- 2298—*Davico*. — Declarar haber lugar a la formación de causa contra el señor juez de primera instancia en lo penal económico doctor Domingo Molina Gatti, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Constitución Nacional.

## PARTICULARES

1975

- 112—*Giaccio, René*. — Formula consideraciones con relación a la actuación de varios magistrados.
- 264—*Giaccio, René*. — Formula consideraciones con relación a irregularidades que se habrían producido en jurisdicción de la Cámara Criminal y Correccional de la Capital Federal.
- 275—*Giaccio, René*. — Formula consideraciones con respecto a las actuaciones registradas en el expediente 264-P.-75.
- 278—*Ghio, Miguel*. — Formula consideraciones con relación a las actuaciones registradas en el expediente 489-P.-74.
- 317—*Asociación de Abogados de Buenos Aires*. — Solicita se promueva juicio político al señor juez nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 de la Capital Federal doctor Luis Alberto Ahumada Herrera.
- 323—*Bennato, Estanislada Cebohin de*. — Formula consideraciones con relación a actuaciones radicadas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 9.
- 400—*Fischer, Haroldo Wolfgangdo*. — Solicita se promueva juicio político contra varios magistrados.
- 436—*Asociación de Abogados de Buenos Aires*. — Solicita se promueva juicio político al señor juez nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal doctor Oscar Moyano Equiluz.
- 445—*Bennato, Estanislada Cebohin de*. — Formula consideraciones con relación a las actuaciones obrantes en el expediente 323-P.-75.
- 455—*Giaccio, René*. — Formula consideraciones con relación a las actuaciones obrantes en el expediente 112-P.-75.
- 468—*Alcala Rubi, E. D. de*. — Formula consideraciones con relación a la gestión desempeñada por el ex ministro de Bienestar Social de la Nación don Francisco Manrique.
- 500—*Rinaldi, Carlos Alberto*. — Solicita la formación de juicio político al señor juez nacional de instrucción a cargo del Juzgado Nº 27 de la Capital Federal doctor Julio Humberto Lucini.
- 542—*Bennato, Estanislada Cebohin de*. — Formula consideraciones con relación a las actuaciones obrantes en el expediente 323-P.-75.
- 723—*Fernández Alvaríño, Próspero Germán*. — Formula diversas consideraciones respecto a los de-

cretos 1.848/74, 1.895 y 4.133/75 e insta la promoción de juicio político a la señora presidente de la Nación.

734—*Giaccio, René y López Godoy, Pablino*. — Solicitan la formación de juicio político al señor juez a cargo del Juzgado Nº 14 de la Justicia del Trabajo doctor Ramón Cabañas.

735—*Fernández Alvaríño, Próspero Germán*. — Solicita se promueva juicio político a la señora presidente de la Nación.

749—*Fernández Alvaríño, Próspero Germán*. — Formula consideraciones con respecto a la no publicación de los decretos 1.895/75 y 1.956/75 y denuncia una serie de hechos que habrían ocurrido en oportunidad de sustanciarse la presentación del caso ante el juzgado federal a cargo del doctor Eugenio R. Zaffaroni.

Recursos Naturales y Conservación  
del Ambiente Humano

## PODER EJECUTIVO

1975

- 170—*Contesta un pedido de informes comunicado según el procedimiento establecido en el artículo 183 del reglamento, con relación a diversos problemas ocasionados por torrentes en los últimos años.*
- 296—*Contesta una declaración sancionada por la Honorable Cámara por la que se propicia que la empresa YPF, al realizar los trabajos de exploración en aguas del litoral marítimo argentino, especialmente en los golfos Nuevo y San José, adopte las tecnologías más avanzadas a fin de evitar la contaminación de sus aguas por derrame de hidrocarburos.*

## DIPUTADOS

1975

- 32—*Pereira*. — Crear el Instituto Nacional de Investigaciones Pesqueras.
- 134—*Nicolich*. — Expresar su protesta ante la presencia reiterada de buques pesqueros extranjeros en aguas jurisdiccionales argentinas.
- 1332—*Rojas*. — Prohibir en las provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca, la caza y comercialización indiscriminada de la vicuña.
- 2139—*Franco y otros*. — Otorgar un subsidio de seiscientos pesos a la Municipalidad de San Martín de Los Andes, provincia del Neuquén, con destino al financiamiento del estudio sobre "Pautas de uso del entorno natural".
- 2156—*Bárbaro y Rubeo*. — Crear el Centro de Investigaciones Técnicas y Científicas de los Recursos Vivos del Mar (Citrici).
- 2175—*Monsalve*. — Pedidos de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con la contaminación de las aguas del

- río Paraná, provocada por los desechos provenientes de establecimientos industriales de la ciudad brasileña de San Pablo.
- 2267—*Chaquínez de Palacios*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo respecto a la resolución de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Ambiente Humano que suspendió otra del Ministerio de Agricultura y Ganadería relacionada con la pesca del dorado para fines comerciales.
- 2290—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo con respecto a distintos puntos relacionados con la aplicación de la ley 20.551.
- 2331—*Ganem*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación, la modificación de los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi, de conformidad con lo propiciado en la sanción del Honorable Senado que obra en el expediente 284-5-75.
- 2371—*Tagliaferro y otros*. — Régimen para la protección de la fauna silvestre.
- 2389—*Ganem*. — Solicitar al Poder Ejecutivo incluya en el temario de las sesiones extraordinarias para las que ha sido convocado el Honorable Congreso de la Nación, el tratamiento del proyecto de ley por el que se propicia modificar los límites del Parque Nacional Nahuel Huapi, establecidos en el artículo 3º apartado 2º del decreto ley 19.292/71.
- 2397—*Nosiglia*. — Transferir a título gratuito a la provincia de Misiones una fracción de campo propiedad del Estado nacional —Consejo Agrario Nacional— (dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación), ubicada en el paraje de Puerto Península, departamento de Iguazú, de la referida provincia.
- 2445—*Moral*. — Pedido de informes verbales a los señores ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa, de Interior y de Economía, sobre distintos puntos vinculados con las relaciones diplomáticas que mantiene nuestro país con la República de Brasil y con otros de la cuenca del Plata y respecto a la programación de obras de aprovechamiento de los ríos de cursos sucesivos.
- 2527—*Molina, Gilberto*. — Pedido de informes al Poder Ejecutivo, a fin de que indique si se ha cumplido el convenio suscrito entre la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y la Fundación Bariloche, con el fin de realizar un estudio de factibilidad para el desarrollo de una metodología para el análisis de sistemas complejos, al cumplimiento del plan de radicación de 203 industrias en el interior del país.
- 2599—*Slamovits y otros*. — Transferir a título gratuito a favor de la provincia de Misiones una fracción de campo propiedad del Estado nacional —Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería—, ubicada en el paraje de Puerto Península, departamento de Iguazú, de la referida provincia, con destino a colonización.

## OFICIALES VARIOS

1975

- 216—*Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones*. — Expresa su apoyo al proyecto de ley del señor diputado Slamovits, por el que se propiciaría que el Consejo Agrario Nacional transfiera a la provincia de Misiones fracciones de tierras ubicadas en la localidad de Puerto Península, de la citada provincia.

## PARTICULARES

1975

- 392—*Bonoris, Eduardo M.* — Adjunta un anteproyecto de Ley Nacional de Pesca.